RV: RADICACIÓN DE DEMANDA. Proceso verbal de mayor cuantía de R.C.C. y R.C.E. Demandantes: Lilibeth Johana Ocoro Zuleta y otros. Demandados: La Equidad Seguros Generales O.C. y otros

Dora Edith Martinez Avendaño <dmartinea@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Lun 18/04/2022 11:20 AM
Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: jaimesdelgado@hotmail.com <jaimesdelgado@hotmail.com>

Cordial Saludo,

Se remite demanda allegada por correo electrónico, asignada para su conocimiento.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Dora Edith Martinez
Auxiliar Administrativo
Oficina Judicial Bucaramanga

De: Oficina Judicial - Seccional Bucaramanga <Ofjudsbuc@Cendoj.Ramajudicial.Gov.Co>
Enviado: viernes, 8 de abril de 2022 15:25
Para: Dora Edith Martinez Avendaño <dmartinea@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: RADICACIÓN DE DEMANDA. Proceso verbal de mayor cuantía de R.C.C. y R.C.E. Demandantes: Lilibeth Johana Ocoro Zuleta y otros. Demandados: La Equidad Seguros Generales O.C. y otros

---

De: Diego Alexánder Jaimes Delgado <jaimesdelgado@hotmail.com>
Enviado: viernes, 8 de abril de 2022 15:23
Para: Oficina Judicial - Seccional Bucaramanga <Ofjudsbuc@Cendoj.Ramajudicial.Gov.Co>
Cc: Notificacionesjudicialeslaequidad <notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>; contadora@cootransmagdalena.com.co <contadora@cootransmagdalena.com.co>; jorgeeliecerrobles@hotmail.com <jorgeeliecerrobles@hotmail.com>
Asunto: RADICACIÓN DE DEMANDA. Proceso verbal de mayor cuantía de R.C.C. y R.C.E. Demandantes: Lilibeth Johana Ocoro Zuleta y otros. Demandados: La Equidad Seguros Generales O.C. y otros

anexos (pruebas).pdf

Bucaramanga, abril 8 2022

Señores
OFICINA DE REPARTO JUDICIAL
Palacio de Justicia de Bucaramanga

Respetuoso Saludo,

Como apoderado de la parte actora, me permito radicar demanda, proceso verbal (declarativo) de mayor cuantía (R.C.C. y R.C.E.).

Demandantes: Lilibeth Johana Ocoro Zuleta y otros
Demandados: La Equidad Seguros Generales O.C. y otros
Juez competente: Civil del Circuito de Bucaramanga

Documentación que se anexa:

1) demanda - formato PDF (23 folios)
2) anexos y pruebas - formato PDF (361 folios)
3) memorial de solicitud de amparo de pobreza (4 folios)

Conforme al D. 806/2020 art. 6, se copia el presente correo a la dirección electrónica de los demandados: La Equidad Seguros Generales O.C., Cooperativa de transportadores del medio magdalena limitada, Cootransmagdalena Ltda., Jorge Eliécer Robles Rojas, y Jorge Enrique Calderón Calderón

Con mi acostumbrado respeto,

Mg. DIEGO ALEXÁNDER JAIMES DELGADO
T.P. N° 149.435 del C.S. de la J.
jaimesdelgado@hotmail.com
calle 35 N° 18 - 21 oficina 606, edificio surabic
Bucaramanga
móvil: 3002127573

Diego A. Jaimes Delgado
Experto en resarcimiento de daños y perjuicios

Mg. DIEGO ALEXÁNDER JAIMES DELGADO
Magíster en Derecho – Responsabilidad Civil y Seguros
Especialista en Derecho Público, Seguros y Seg. Social, Responsabilidad y Daño Resarcible
Oficina: Calle 35 N° 18-21 oficina 606 – Edificio SURA-BIC / Bucaramanga
Teléfono: 3002127573. Correo electrónico: jaimesdelgado@hotmail.com

Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA (REPARTO)
Ciudad

Referencia	
Asunto:	**Interposición de demanda**
Clase de proceso:	Declarativo – verbal de mayor cuantía de R.C.C. y R.C.E.
Demandantes:	Lilibeth Johana Ocoro Zuleta y otros
Demandados:	La Equidad Seguros Generales O.C. y otros

DIEGO ALEXÁNDER JAIMES DELGADO, identificado civil y profesionalmente como se indica en mi firma, apoderado judicial de la parte demandante, según poder que se adjunta. A través de la presente actuación, interpongo PROCESO DECLARATIVO - VERBAL DE MAYOR CUANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL: CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL, regulado por el C.G.P., arts. 368 y sig., en contra de los demandados que se indicarán.

La acción tiene como propósito obtener la reparación plena de los daños y perjuicios materiales e inmateriales, ocasionados a mis poderdantes. Ello con ocasión del accidente de tránsito ocurrido el día 17 de diciembre de 2019 en el "kilómetro 131 + 200 rio ermitaño – la Lizama" jurisdicción del municipio de Barrancabermeja, en el cual resultó gravemente lesionada, entre otras personas, Lilibeth Johana Ocoro Zuleta, quien tenía la calidad de pasajera dentro del contrato de transporte celebrado e incumplido por Cootransmagdalena Ltda.

1. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

1.1. LEGITIMACIÓN POR ACTIVA:

- Lilibeth Johana Ocoro Zuleta, identificada con C.C. N° 22.247.279 de El Bagre (Antioquia), victima directa (pasajera). Domiciliada y residente en Cimitarra (Sder).

- José David Rodríguez Mosquera, identificado con C.C. N° 91.135.620 de Cimitarra, víctima indirecta (esposo). Domiciliado y residente en Cimitarra (Sder).

- Juan Diego Rodríguez Ocoro, identificado con T.I. N° 1.040.504.349, víctima indirecta (hijo). Menor representado por sus padres Lilibeth J. Ocoro Z. y José D. Rodríguez Mosquera. Domiciliado y residente en Cimitarra (Sder).

- Juan Esteban Rodríguez Ocoro, identificado con T.I. N° 1.040.509.327, víctima indirecta (hijo). Menor representado por sus progenitores. Domiciliado y residente en Cimitarra (Sder).

- Duhan David Rodríguez Ocoro, identificado con NUIP N° 1.041.089.163. víctima indirecta (hijo). Menor representado por sus padres. Domiciliado y residente en Cimitarra (Sder).

1.2. LEGITIMACIÓN POR PASIVA:

- La Equidad Seguros Generales O.C., identificada con NIT 860.028.415-5, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá y con agencia y/o sucursal en Bucaramanga. Es demandada en acción directa, ora que asumió[1] el riesgo (responsabilidad civil contractual y extracontractual) para el día 17 de diciembre de 2019, y con relación al microbús de placas THR095.

[1] Se anexará copia del seguro R.C. Contractual, póliza AA019827, vehículo de placas THR095, vigencia: 27 de agosto de 2019 al 27 de agosto de 2020. Referente a la póliza de R.C. Extracontractual solicitada, aquella no fue aportada.

Mg. DIEGO ALEXÁNDER JAIMES DELGADO
Magíster en Derecho – Responsabilidad Civil y Seguros
Especialista en Derecho Público, Seguros y Seg. Social, Responsabilidad y Daño Resarcible
Oficina: Calle 35 N° 18-21 oficina 606 – Edificio SURA-BIC / Bucaramanga
Teléfono: 3002127573. Correo electrónico: jaimesdelgado@hotmail.com

- Cooperativa de transportadores del medio magdalena limitada, Cootransmagdalena Ltda., identificada con NIT N° 890.270.738-3, con domicilio en Bucaramanga. Empresa de transporte afiliadora del microbús de placas THR095.

- Jorge Eliécer Robles Rojas, identificado con C.C. N° 91.292.391, propietario inscrito del vehículo de placas THR095. Bajo la gravedad del juramento se manifiesta que se desconoce su domicilio y residencia.

- Jorge Enrique Calderón Calderón, identificado con C.C. N° 91.069.723, conductor del microbús de placas THR095, para el día de los hechos. Bajo la gravedad del juramento se alude que se ignora su domicilio y residencia.

2. PRETENSIONES Y CONDENAS

La demanda tiene como fin, que, a través de sentencia debidamente ejecutoriada, se decreten las siguientes declaraciones y condenas, las cuales son acumuladas (contractual y extracontractual) de acuerdo lo dispuesto en el C.G.P., art. 88.

PRIMERA: Declarar a los demandados: Cooperativa de transportadores del medio magdalena limitada, Cootransmagdalena Ltda., Jorge Eliécer Robles Rojas, y Jorge Enrique Calderón Calderón, civil, contractual y solidariamente responsables de los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales causados a la demandante (pasajera) Lilibeth Johana Ocoro Zuleta. Ello con ocasión del incumplimiento total, puro y simple del contrato de transporte de personas, ora que resultó gravemente lesionada la pasajera del microbús de placas THR095, en el accidente de tránsito del 17 de diciembre de 2019, presentado en el "kilómetro 131 + 200 río ermitaño – la Lizama" jurisdicción del municipio de Barrancabermeja.

SEGUNDA: Declarar a los demandados: Cooperativa de transportadores del medio magdalena limitada, Cootransmagdalena Ltda., Jorge Eliécer Robles Rojas, y Jorge Enrique Calderón Calderón, civil, extracontractual y solidariamente responsables de los perjuicios extrapatrimoniales causados a los demandantes: José David Rodríguez Mosquera, Juan Diego Rodríguez Ocoro, Juan Esteban Rodríguez Ocoro, y, Duhan David Rodríguez Ocoro. Los perjuicios se causaron dado el siniestro vial del día 17 de diciembre de 2019, en el "kilómetro 131 + 200 río ermitaño – la Lizama" jurisdicción del municipio de Barrancabermeja, donde resultó afectada psicofísicamente Lilibeth Johana Ocoro Zuleta, esposa y madre de los citados accionantes, respectivamente.

TERCERA: Como consecuencia de la anterior declaración, dada la existencia de pólizas de seguro – responsabilidad civil contractual y extracontractual[2] (C.Co., art. 1127), y en virtud de la acción directa contra el asegurador (C.Co., art. 1133) ejercida en contra de La Equidad Seguros Generales O.C. Con fundamento en los hechos y desarrollo de la demanda, solicito se CONDENE a La Equidad Seguros Generales O.C., Cooperativa de transportadores del medio magdalena limitada, Cootransmagdalena Ltda., Jorge Eliécer Robles Rojas, y Jorge Enrique Calderón Calderón, al reconocimiento y pago de la totalidad de los daños patrimoniales y extrapatrimoniales causados a los accionantes.

CUARTA: Que los daños y perjuicios pretendidos de reparación, a la fecha de presentación de la acción, se determinan de la siguiente manera, destacando que las sumas establecidas

[2] Es cierto que no existe un vínculo contractual entre los demandantes: José David Rodríguez Mosquera, Juan Diego Rodríguez Ocoro, Juan Esteban Rodríguez, Duhan David Rodríguez Ocoro, y los demandados. Empero, les asiste acción personal de orden extracontractual, para el resarcimiento de sus perjuicios y como consecuencia de los daños ocasionados a su esposa y/o madre Lilibeth Johana Ocoro Zuleta.

Mg. DIEGO ALEXÁNDER JAIMES DELGADO
Magíster en Derecho – Responsabilidad Civil y Seguros
Especialista en Derecho Público, Seguros y Seg. Social, Responsabilidad y Daño Resarcible
Oficina: Calle 35 N° 18-21 oficina 606 – Edificio SURA-BIC / Bucaramanga
Teléfono: 3002127573. Correo electrónico: jaimesdelgado@hotmail.com

devienen y hacen parte integral e inescindible, del fundamento fáctico, jurisprudencial y probatorio de la misma:

1) Que se le reconozca y pague a Lilibeth Johana Ocoro Zuleta, la totalidad de los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados en su condición de víctima directa (pasajera) del contrato de transporte de personas incumplido, así:

- Daño emergente consolidado: La suma de un millón trescientos tres mil seiscientos pesos ($1.303.600), o lo que demuestre dentro del proceso.
- Lucro cesante pasado: La suma de nueve millones quinientos nueve mil doscientos setenta y tres pesos ($9.509.273), o lo que se logre probar dentro del proceso.
- Lucro cesante futuro: La suma de cuarenta y cinco millones ochocientos nueve mil trece pesos ($45.809.013), o lo que se obtuviera probado dentro de la Litis.
- Daño moral: cuarenta millones de pesos ($40.000.000), o lo que se demuestre dentro del proceso.
- Daño a la vida de relación: cuarenta millones de pesos ($40.000.000), o lo que se demuestre dentro del proceso.

2) Que se le reconozca y pague a José David Rodríguez Mosquera, la totalidad de los perjuicios (inmateriales) causados en su condición de víctima indirecta (cónyuge) y por las afectaciones psicofísicas causadas a Lilibeth Johana Ocoro Zuleta, así:

- Daño moral: veinte millones de pesos ($20.000.000), o lo que se demuestre dentro del proceso.
- Daño a la vida de relación: veinte millones de pesos ($20.000.000), o lo que se demuestre dentro del proceso.

3) Que se le reconozca y pague a Juan Diego Rodríguez Ocoro, la totalidad de los perjuicios (inmateriales) causados en su condición de víctima indirecta (hijo) y por las afectaciones psicofísicas causadas a Lilibeth Johana Ocoro Zuleta, así:

- Daño moral: veinte millones de pesos ($20.000.000), o lo que se demuestre dentro del proceso.
- Daño a la vida de relación: veinte millones de pesos ($20.000.000), o lo que se demuestre dentro del proceso.

4) Que se le reconozca y pague a Juan Esteban Rodríguez Ocoro, la totalidad de los perjuicios (inmateriales) causados en su condición de víctima indirecta (hijo) y por las afectaciones psicofísicas causadas a Lilibeth Johana Ocoro Zuleta, así:

- Daño moral: veinte millones de pesos ($20.000.000), o lo que se demuestre dentro del proceso.
- Daño a la vida de relación: veinte millones de pesos ($20.000.000), o lo que se demuestre dentro del proceso.

5) Que se le reconozca y pague a Duhan David Rodríguez Ocoro, la totalidad de los perjuicios (inmateriales) causados en su condición de víctima indirecta (hijo) y por las afectaciones psicofísicas causadas a Lilibeth Johana Ocoro Zuleta, así:

- Daño moral: veinte millones de pesos ($20.000.000), o lo que se demuestre dentro del proceso.
- Daño a la vida de relación: veinte millones de pesos ($20.000.000), o lo que se

Mg. DIEGO ALEXÁNDER JAIMES DELGADO
Magíster en Derecho – Responsabilidad Civil y Seguros
Especialista en Derecho Público, Seguros y Seg. Social, Responsabilidad y Daño Resarcible
Oficina: Calle 35 N° 18-21 oficina 606 – Edificio SURA-BIC / Bucaramanga
Teléfono: 3002127573. Correo electrónico: jaimesdelgado@hotmail.com

demuestre dentro del proceso.

QUINTA: Que se condene a los demandados: La Equidad Seguros Generales O.C., Cooperativa de transportadores del medio magdalena limitada, Cootransmagdalena Ltda., Jorge Eliécer Robles Rojas, y Jorge Enrique Calderón Calderón, a la indexación y/o corrección monetaria de las sumas indicadas, y hasta que se verifique su pago.

SEXTA: Que se condene a los demandados: La Equidad Seguros Generales O.C., Cooperativa de transportadores del medio magdalena limitada, Cootransmagdalena Ltda., Jorge Eliécer Robles Rojas, y Jorge Enrique Calderón Calderón, al pago de las costas, gastos, agencias en derecho que se causen con ocasión del proceso.

3. CAUSA FÁCTICA (HECHOS) Y FUNDAMENTO A LAS PRETENSIONES

En atención a lo consignado en el C.G.P., art. 82 num. 5 – requisitos de la demanda -, me permito establecer los hechos que sirven de fundamento a las pretensiones de la acción, en relación con los daños y perjuicios solicitados de reparación (subrogado pecuniario).

PRIMERO: El pasado 17 de diciembre de 2019, Lilibeth Johana Ocoro Zuleta, celebró contrato[3] de transporte de personas con la Cooperativa de transportadores del medio magdalena limitada, Cootransmagdalena Ltda. Para ello era pasajera del microbús de placas THR095. La hora de salida de salida era las 3:00 am y el destino era Cimitarra – Bucaramanga.

SEGUNDO: La obligación de resultado (conducir sana y salva a mi poderdante) fue incumplida por Cootransmagdalena Ltda. El incumplimiento contractual fue total, puro y simple, ora el accidente de tránsito en el que se vio involucrado el automotor en el "kilómetro 131 + 200 río ermitaño – la Lizama" jurisdicción del municipio de Barrancabermeja.

TERCERO: El siniestro vial conllevó el deceso de un pasajero y la existencia de varias personas lesionadas, entre ellas, Lilibeth Johana Ocoro Zuleta.

CUARTO: Además de la información dada por mi cliente sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar del accidente vial, aspecto relatado en la declaración de la propia parte aportado, se allegará declaración extrajudicial ante notario público por parte de la también pasajera, Sra. Ana Teofilde Amado Castillo, identificada con C.C. N° 37.880.074 de Cimitarra, quien el día del siniestro estaba ubicada en la cabina o parte delantera. Sobre la calidad de pasajera, su nombre e identificación consta en la relación de lesionados dado en el informe policial de accidente de tránsito (en adelante: IPAT). La deponente de forma libre, voluntaria y ante la gravedad de juramento, hizo constar lo siguiente:

> (…) Es cierto y verdadero que el día 17 del mes de diciembre del año 2019, veníamos viajando en una buseta de Cootransmagdalena de Cimitarra hacia Bucaramanga, la buseta salió a las 3:20 am, la primera parada que hizo fue en la estación de bomberos de Cimitarra, la segunda parada la hizo en campo 23. El señor conductor venía súper rápido y entretenido con una pareja que llevaba, yo venía en la parte de la cabina. Debido a que él venía como rápido me puse nerviosa y más delante de campo 23 nos accidentamos con una vaca que estaba en la vía. El señor conductor pasó el carro por encima de la cadera de la vaca la llanta izquierda, yo sentí un golpe, perdí el conocimiento y cuando volví en sí, estaba llena de sangre en la cara mucho dolor en las piernas (…)":

---

[3] Regulado por el C.Co. art 981 y sgtes. Jurisprudencial y doctrinariamente se ha catalogado como una obligación de resultado, es decir, "conducirlas sanas y salvas al lugar de destino" (C.Co. art. 982 – 2).

Diego A. Jaimes Delgado
Experto en resarcimiento de daños y perjuicios

Mg. DIEGO ALEXÁNDER JAIMES DELGADO
Magíster en Derecho – Responsabilidad Civil y Seguros
Especialista en Derecho Público, Seguros y Seg. Social, Responsabilidad y Daño Resarcible
Oficina: Calle 35 N° 18-21 oficina 606 – Edificio SURA-BIC / Bucaramanga
Teléfono: 3002127573. Correo electrónico: jaimesdelgado@hotmail.com

QUINTO: Sobre los pormenores del siniestro vial podemos concluir: 1) el conductor del microbús iba en exceso de velocidad, 2) iba acompañado y esa circunstancia le mermaba concentración en su trabajo, 3) el contrato de transporte fue incumplido para todos los pasajeros de aquel día, 4) si bien existió un obstáculo en la vía (semoviente), de haber existido por parte del conductor: adecuada concentración, enfoque y prudencia al conducir, respeto de normas de tránsito, el letal hecho vial, no se hubiese presentado.

SEXTO: La Cooperativa de transportadores del medio magdalena limitada, Cootransmagdalena Ltda., es la empresa de transporte que incumplió el contrato de transporte de personas. Junto con el propietario del microbús y el conductor del día de los hechos, son solidariamente[4] responsables de los perjuicios causados a mis asistidos. Además, el automotor de placas THR095, para el día del accidente, contaba con pólizas de seguro, amparos de responsabilidad civil contractual y extracontractual, contratadas con La Equidad Seguros Generales O.C.

SÉPTIMO: De acuerdo a las circunstancias de tiempo, modo y lugar del accidente de tránsito, el régimen jurídico aplicable es el subjetivo con presunción[5] de culpa y/o responsabilidad por actividades peligrosas (C.C., art. 2356). Asimismo, existe responsabilidad contractual por incumplimiento del contrato de transporte de personas.

OCTAVO: Ocurrido el siniestro vial, hizo presencia la autoridad de tránsito, correspondiendo a la Policía Nacional – Tránsito. El patrullero encargado, elaboró el respectivo IPAT.

NOVENO: De oficio la Fiscalía General de la Nación adelanta investigación de orden penal (delitos: homicidio y lesiones personales culposas). El asunto se conoce bajo el spoa N° 680816000135201901566, de competencia de la Fiscalía 1 seccional – estructura de apoyo de Barrancabermeja. El proceso se encuentra activo y vigente.

DÉCIMO: Lilibeth Johana Ocoro Zuleta, producto del siniestro vial e incumplimiento del contrato de transporte, quedó con diversas secuelas psicofísicas, estéticas, psicológicas y orgánicas, conforme a las pruebas allegadas y a recaudar. Las secuelas afectan su dignidad humana, integridad personal, derecho a la salud, mínimo vital, derecho al trabajo, entre otros derechos y valores de orden fundamental y constitucional. Toda su afectación le conllevó a presentar una pérdida de capacidad laboral (en adelante: PCL) del 25,12%, dictaminada por médico especialista en salud ocupacional y riesgos laborales. Lo relativo al daño psicofísico será materia de desarrollo en el siguiente acápite (del juicio de responsabilidad).

DÉCIO PRIMERO: Si bien mi cliente en la actualidad (abril de 2022) se encuentra aún en tratamiento médico, con el propósito de conocer su actual grado de disminución laboral, fue valorada por galeno particular, especialista en salud ocupacional, quien fijó su PCL en el 25,12%. Ello a través del "formulario de dictamen valoración del daño corporal – pérdida de

---

[4] Existen sendas providencias al respecto, tales como: 1) CSJ, Cas. Civil, Sent. nov. 5/1998, Rad. 5002. M.P. Rafael Romero Sierra. 2) CSJ, Cas. Civil, Sent. abr. 15/2009, Rad. 08001-3103-005-1995-10351-01. M.P. César Julio Valencia Copete. 3) CSJ, Cas. Civil, Sent. may. 17/2011, Rad. 25290-3103-001-2005-00345-01. M.P. William Namén Vargas. 4) CSJ, Cas. Civil, Sent. Abr. 5/2021, Rad. SC1084-2021. M.P. Aroldo Wilson Quiroz Monsalvo. 5) TSB, Sent. oct. 12/2011. MP. Antonio Bohórquez Orduz.

[5] CSJ, Cas. Civil, Sent. Oct. 24/2005, Rad. 7602. M.P. Pedro Octavio Munar Cadena: "No a otra conclusión puede llegarse si se examina el tratamiento que en el estatuto mercantil tienen situaciones que guardan similitud con la que aquí se enjuicia, vale decir, las obligaciones de restituir a cargo de ciertos empresarios tales como el transportador (artículos 982 y 1030), el depositario (artículo 1171); el hotelero (artículo 1196), entre otros, respecto de quienes se adopta un régimen de culpa presunta, el mismo al que se refiere el artículo 1730 del Código Civil, pero en los que el responsable siempre debe indemnizar por la pérdida de la cosa debida, a menos que demuestre un hecho extraño con eficacia tal que rompa el nexo causal. (…) su exoneración se encuentra condicionada a la comprobación de una "causa extraña", motivo por el cual, al deudor no le basta con demostrar diligencia y cuidado, es decir que no cometió culpa alguna, sino fundamentalmente, que el daño es imputable a una causa diferente de su propia acción u omisión".

Diego A. Jaimes Delgado
Experto en resarcimiento de daños y perjuicios

Mg. DIEGO ALEXÁNDER JAIMES DELGADO
Magíster en Derecho – Responsabilidad Civil y Seguros
Especialista en Derecho Público, Seguros y Seg. Social, Responsabilidad y Daño Resarcible
Oficina: Calle 35 N° 18-21 oficina 606 – Edificio SURA-BIC / Bucaramanga
Teléfono: 3002127573. Correo electrónico: jaimesdelgado@hotmail.com

capacidad laboral y ocupacional personas económicamente activas" N° 5621 de diciembre 2 de 2021, que se adjunta como prueba documental.

DÉCIMO SEGUNDO: En aras de que la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Santander (en adelante: JRCIS) valorara la PCL de Lilibeth Johana, se solicitó a través de derecho de petición de marzo 11 de 2022, que la aseguradora accionada, Equidad Seguros, remitiera y cancelara los honorarios ante la entidad. El fundamento jurídico de la petición es el D. 1352/2013 arts. 20, 28 y 54. La petición fue negada por oficio allegado a mi correo electrónico el 30 de marzo de 2022. De lo aludido se allegará el respectivo soporte probatorio, ello para dar aplicación de lo ordenado en el C.G.P., art. 173, y en relación con las "pruebas solicitadas".

DÉCIMO TERCERO: La PCL aportada y/o a obtener dentro del transcurso del proceso, legitima la solicitud de lucro cesante (consolidado y no consolidado). La Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Civil ha sido enfática en el reconocimiento de dicho perjuicio, en atención de discapacidades[6] producidas por accidentes de tránsito. Para ello es necesario contar con la "calificación[7] de la pérdida de capacidad[8] laboral", la cual, en nuestro caso y en la actualidad, fue emitida por médico particular.

DÉCIMO CUARTO: Con ocasión de las afrentas psicofísicas de Lilibeth Johana, su esposo y sus 3 hijos menores de edad, se han visto impactados moral y fisiológicamente, ora que se han privado de "disfrutar plenamente" a su esposa y madre, respectivamente. Aquellos, víctimas indirectas, les asiste legitimación en la causa por activa, es decir, interés legítimo para solicitar resarcimiento de perjuicios, dada la condición de familia (C.N., art. 42) la presunción (leyes de la experiencia) de afectación moral y/o de daño a la vida de relación, máxime la relación conyugal y materno filial, existente.

DÉCIMO QUINTO: Los daños, secuelas, perjuicios, dobleces de todo orden causados a los demandantes y materia de petición judicial, fueron producidos por el hecho de tránsito e incumplimiento del contrato de transporte de personas. Aquellos gozaban de una adecuada "presanidad", asunto que será probado a través de las diferentes pruebas aportadas y a recaudar, tales como: 1) documentales (pcl, historia clínica, fotografías, declaración de la propia parte, entre otras); 2) testimonios, y 3) interrogatorio(s) de la propia parte (aportado y solicitados).

DÉCIMO SEXTO: Para probar la legitimación en la causa por activa de los demandantes, se aportará: 1) documentos de identidad de aquellos. 2) registro civil de matrimonio religioso celebrado entre Lilibeth Johana Ocoro Zuleta y José David Rodríguez Mosquera. 3) registros civiles de nacimiento de Juan Diego, Juan Esteban y Duhan David Rodríguez Ocoro, hermanos carnales e hijos de Lilibeth Johana Ocoro Zuleta (1er grado de consanguinidad).

DÉCIMO SÉPTIMO: Ante la Equidad Seguros Generales O.C., fueron presentadas las siguientes actuaciones: 1) reclamación formal, 2) reconsideración a objeción, 3) derecho de

---

[6] "La discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás" - Convención de la ONU, 2006.

[7] Definición dada por la C. Const., Sent. T–332, jun. 1/2015: "un mecanismo que permite fijar el porcentaje de afectación del "conjunto de las habilidades, destrezas, aptitudes y/o potencialidades de orden físico, mental y social, que le permiten al individuo desempeñarse en un trabajo habitual".

[8] La capacidad laboral es el "Conjunto de habilidades, destrezas, aptitudes y/o potencialidades de orden físico, mental y social, que permiten desempeñarse en un trabajo", definición extraída del D. 1507/2014 "Por el cual se expide el Manual Único para la Calificación de la Pérdida de la Capacidad Laboral y Ocupacional".

Mg. DIEGO ALEXÁNDER JAIMES DELGADO
Magíster en Derecho – Responsabilidad Civil y Seguros
Especialista en Derecho Público, Seguros y Seg. Social, Responsabilidad y Daño Resarcible
Oficina: Calle 35 N° 18-21 oficina 606 – Edificio SURA-BIC / Bucaramanga
Teléfono: 3002127573. Correo electrónico: jaimesdelgado@hotmail.com

petición de información y/o documentación (solicitud de pólizas de seguro y de información sobre indemnizaciones canceladas con cargo al siniestro), 4) derecho de petición solicitando la remisión de Lilibeth Johana a la JRCIS y el pago de honorarios.

DÉCIMO OCTAVO: Como quiera que la aseguradora demandada, simplemente aportó la póliza de RCC y negó los demás requerimientos y/o solicitudes, se peticionará a Señor Juez, como pruebas solicitadas, oficiar a la entidad para el cumplimiento respectivo (C.G.P., art. 173 – 2).

DÉCIMO NOVENO: El 13 de diciembre de 2021, a fin de cumplir el requisito de procedibilidad de la L.640/2001, se radicó por medios virtuales (emergencia sanitaria y medidas de aislamiento) ante el centro de conciliación de la Procuraduría General de la Nación en Bucaramanga, solicitud de audiencia de conciliación extrajudicial. La presentación de la solicitud, interrumpe (se inicia el cómputo nuevamente) los términos de prescripción. El fundamento jurídico es el señalado en el C.G.P., art. 94, inc. final.

VIGÉSIMO: El 3 de febrero de 2022 se fijó como fecha para la realización de la diligencia de conciliación extrajudicial de forma virtual. El trámite fue aplazado en 2 ocasiones y finalizó fallido por ausencia de ánimo conciliatorio de los convocados, no existió ningún ofrecimiento. Así, el centro de conciliación expidió la constancia de no acuerdo N° 03440 de abril 7 de 2022, emitida por la conciliadora asignada, Dra. Elvira Varón Mantilla.

VEGÉSIMO PRIMERO: Los señores Lilibeth Johana Ocoro Zuleta, y José David Rodríguez Mosquera, quienes actúan en nombre propio y como representantes legales de sus 3 hijos menores de edad, me han otorgado poder especial, amplio y suficiente para actuar en el presente proceso judicial.

4. DEL JUICIO DE RESPONSABILIDAD Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS SUFRIDOS POR MIS REPRESENTADOS

4.1. INTRODUCIÓN

La Responsabilidad Civil (amplio sentido) es la obligación de responder por los daños causados. El daño resarcible es fuente de obligaciones (C.C., art. 1494). Su objeto es dejar indemnes a las víctimas (directas o indirectas), realizando una reparación plena del daño. Para ese fin, la doctrina y la jurisprudencia ha trazado lineamientos para el reconocimiento de las diferentes tipologías de perjuicios.

En el evento de no poder obtenerse una reparación in natura, como en nuestro caso, la reparación de perjuicios se realiza a través de un subrogado pecuniario. Para ello se debe tener en cuenta los principios de reparación integral y equidad, contenidos en la L. 446/1998, art. 16[9] y C.G.P., art. 283, inc., final[10].

El problema jurídico de estudio se deriva de la actividad peligrosa de conducción de vehículos automotores, en adición a la obligación de resultado del contrato de transporte de personas. La acción se estudia bajo el **régimen subjetivo de presunción de culpa y/o responsabilidad**. Está fundado en el C.C., art. 2356, y la culpa o factor subjetivo no hace parte del juicio, ella se

[9] "Art. 16. Valoración de daños. Dentro de cualquier proceso que se surta ante la Administración de Justicia, la valoración de daños irrogados a las personas y a las cosas, atenderá los principios de reparación integral y equidad y observará los criterios técnicos actuariales".

[10] "Art. 283. Condena en concreto: (…) En todo proceso jurisdiccional la valoración de daños atenderá los principios de reparación integral y equidad y observará los criterios técnicos actuariales".

Mg. DIEGO ALEXÁNDER JAIMES DELGADO
Magíster en Derecho – Responsabilidad Civil y Seguros
Especialista en Derecho Público, Seguros y Seg. Social, Responsabilidad y Daño Resarcible
Oficina: Calle 35 N° 18-21 oficina 606 – Edificio SURA-BIC / Bucaramanga
Teléfono: 3002127573. Correo electrónico: jaimesdelgado@hotmail.com

presume[11]. Para exonerarse de responsabilidad debe probarse fuerza mayor, hecho exclusivo de un tercero o hecho exclusivo de la víctima. Ninguna causa extraña se presenta, por el contrario, existe el deber de reparar a cargo de los demandados.

4.2. ELEMENTOS DEL JUICIO DE RESPONSABILIDAD

La jurisprudencia de la C.S.J., en tratándose del régimen de actividades peligrosas (conducción de vehículos), y por la existencia del contrato de transporte incumplido (obligación de resultado), con base en el C.C., art. 2356, dispone sus elementos estructurantes, así:

a) Daño jurídicamente relevante
b) La atribución del daño a un agente (nexo de causalidad entre el daño y la actividad peligrosa)

4.2.1. Daño jurídicamente relevante

Se materializa en un menoscabo o lesión a un bien jurídico que goza de tutela constitucional o legal. Comprende no solo la afectación patrimonial, sino la extrapatrimonial. Se puede presentar tanto en víctimas directas como indirectas, y el mismo no se debió soportar.

Las lesiones a la integridad psicofísica de una persona, atentan flagrantemente contra la integridad personal y el principio de dignidad humana, fundante de nuestro ordenamiento jurídico (C.N., art. 2).

Los daños materia de reparación, fueron producidos con ocasión y relación al accidente vial, en adición del contrato de transporte incumplido. Antes, ellos exhibían “presanidad” y no tenían ningún tipo de afectación.

Lilibeth Johana padece lesiones personales, secuelas físicas, psicológicas, psiquiátricas, entre otras. En primer término, es vital citar sus cicatrices, ello sin perjuicio de las fotografías que serán anexadas: 1) en el labio, parte inferior del lado izquierdo, tiene un abultamiento notorio y como consecuencia del golpe recibido. 2) en el lado derecho del seno, una cicatriz de 3 centímetros con queloide. 3) en la espalda lado derecho, una cicatriz de 5 cms aproximadamente. 4) en el glúteo derecho, aparte del hematoma y de la piel colgante, una cicatriz de 4 cms por 2 cms de ancho, también con queloide. 5) en la rodilla derecha, una cicatriz de 4 cms de largo x 0.5. cm de acho, con queloide. 6) en la parte posterior del pie derecho, 5 cicatrices que en tal suman 10 cms aproximadamente.

Además de lo estético, posee: 1) dolor en la parte derecha de la cabeza hasta la espalda. 2) dolor en el hombro derecho. 3) indebida funcionalidad y disminución de fuerza en el brazo derecho (dominante). 4) dolor en la cintura, cadera y columna. 5) dolor en el glúteo medio lado derecho. 6) dolor en la rodilla derecha. 7) cojera ocasional cuando camina por más de 30 minutos y cuando está de pie por el mismo período. 8) dolor en el tobillo derecho. 9) dolor en el pie derecho, mucha sensibilidad al afirmarlo y malestar al subir escaleras. 10) por el dolor de la cintura debe permanecer con una faja lumbosacro tipo camp de 6 am a 6 pm para poder descansar del dolor y realizar actividades de todo orden. 11) imposibilidad para montar bicicleta y moto por un tiempo mayor a 30 minutos). 12) desde la hospitalización presenta vértigo

[11] CSJ, Cas. Civil, Sent. Sep. 20/2019, Rad. SC3862-2019. M.P. Luis Armando Tolosa Villabona: “(…) esa presunción no se desvirtúa con la prueba en contrario, argumentando prudencia y diligencia, sino que por tratarse de una presunción de responsabilidad, ha de demostrarse una causal eximente de reparar a la víctima por vía de la causa extraña no imputable al obligado o ajena jurídicamente al agente, esto es, con hechos positivos de relevante gravedad, consistentes en: la fuerza mayor, el caso fortuito , causa o hecho exclusivo de la víctima, el hecho o la intervención de un tercero”

Mg. DIEGO ALEXÁNDER JAIMES DELGADO
Magíster en Derecho – Responsabilidad Civil y Seguros
Especialista en Derecho Público, Seguros y Seg. Social, Responsabilidad y Daño Resarcible
Oficina: Calle 35 N° 18-21 oficina 606 – Edificio SURA-BIC / Bucaramanga
Teléfono: 3002127573. Correo electrónico: jaimesdelgado@hotmail.com

permanente y visión borrosa en sus 2 ojos. Ello le impide estar sola por mucho tiempo. 13) no puede realizar su actividad de voluntaria con niños, todo porque no puede permanecer mucho tiempo de pie y realizar esfuerzos físicos. 14) restricción para levantar objetos mayores de 4 kilogramos. 15) cambio en el vestuario debido a las cicatrices. 16) su parte sexual ha sido afectada por la disminución de movilidad de su pierna derecha, la deformidad en su glúteo y sus múltiples cicatrices. 17) posee afectación de su concepción del yo (baja autoestima e inseguridad). 18) tiene problemas de reexperimentación, fobia a viajar por carreta y a transitar por la zona del accidente. 19) PCL del 25,12%. 20)daño moral y un cambio intenso en su vida de relación o de agrado, así como en su vida sexual (componente esencial del ser humano).

Su esposo, José David Rodríguez Mosquera, dadas las diversas y múltiples afectaciones de Lilibeth Johana, ha tenido un importante menoscabo moral. También se ha visto afectado en tener que ser el mayor proveedor del hogar. Finalmente, posee una alteración en las condiciones de existencia o daño a la vida de relación, ello porque se le hace dificultoso la vida social, familiar y sexual con su esposa.

Sus 3 hijos: Juan Diego, Juan Esteban y Duhan David Rodríguez Ocoro, para el momento del accidente de su madre tenían 10, 8 y 3 años de edad. Ellos se han privado de compartir muchos momentos con aquella. En la declaración de la propia parte aportada, Lilibeth Johana manifiesta de forma detallada que en la actualidad sus hijos se ven afectados por sus secuelas físicas, ya que no pueden disfrutar plenamente de su mamá. Por ser menores de edad, en etapa de desarrollo y en plena actividad de juego, de diversión, deben abstenerse de su madre para realizar muchas actividades propias de su infancia. En conclusión, habida cuenta su relación materno filial, el daño moral y de vida de relación se presume. Igual presunción para su esposo.

4.2.2. La atribución del daño a un agente (nexo de causalidad en el daño y la actividad peligrosa)

El daño jurídicamente relevante debe ser enrostrado al agente como obra suya, como mecanismo de imputación, ora de acción, ora de omisión. Nuestra casación civil ha encontrado en la causalidad adecuada la explicación para la atribución de un daño al actuar del agente. Se debe entender en términos de "causa jurídica"[12] o imputación, no como meramente un nexo de causalidad de orden natural.

La causalidad natural de los daños producidos a mis representados, se materializa en el incumplimiento del contrato de transporte de personas celebrado. Se quebrantó la obligación[13] de resultado de transportar a personas sanas y salvas. El conductor del microbús de placas THR095, excedió el riesgo jurídicamente permitido, conduciendo de forma temeraria, infringiendo el "deber general de prudencia" y normas[14] reglamentarias de tránsito. Su actuar

[12] CSJ, Cas. Civil. Sent. sept. 30/2016. Rad. 05001-31-03-003-2005-00174-01. M.P. Ariel Salazar Ramírez: "A partir de entonces la conducta a la que se atribuye la consecuencia lesiva asume el significado de hecho jurídicamente relevante imputable a un agente que tenía el deber de actuar de acuerdo con la función que el ordenamiento le asigna (imputatio facti), pero aún no se dice nada sobre cómo debió ser esa acción u omisión (imputatio iuris), ni sobre cuál es la consecuencia jurídica que ha de imponerse en virtud de la constatación del supuesto de hecho previsto en la norma (applicatio legis)".

[13] En palabras del profesor Álvaro Pérez Vives, en tratándose a las obligaciones de resultado: "el deudor debe cumplir una prestación precisa, ejecutar un hecho o abstenerse de hacerlo, la no obtención del resultado hace incurso en culpa al contratante, que debe probar, para liberarse, la causa extraña o la ausencia de culpa según el caso". Las garantías Civiles. Temis. Pág.289.

[14] L. 769/2002 "Código Nacional de Tránsito: "ARTÍCULO 55. COMPORTAMIENTO DEL CONDUCTOR, PASAJERO O PEATÓN. Toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, pasajero o peatón, debe comportarse en forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que le sean aplicables, así como obedecer las indicaciones que les den las autoridades de tránsito". "ARTÍCULO 61. VEHÍCULO EN MOVIMIENTO. Todo conductor de un vehículo deberá abstenerse de realizar o adelantar acciones que afecten la seguridad en la conducción del vehículo automotor, mientras éste se encuentre en movimiento".

Mg. DIEGO ALEXÁNDER JAIMES DELGADO
Magíster en Derecho – Responsabilidad Civil y Seguros
Especialista en Derecho Público, Seguros y Seg. Social, Responsabilidad y Daño Resarcible
Oficina: Calle 35 N° 18-21 oficina 606 – Edificio SURA-BIC / Bucaramanga
Teléfono: 3002127573. Correo electrónico: jaimesdelgado@hotmail.com

comprometió de forma solidaria la responsabilidad civil del propietario y de la empresa de transporte (C.C., art. 2344 y CCo. art 991), máxime que aquellas tienen ánimo de lucro, pues crean el riesgo.

Los daños sufridos por mis representados ostentan las características de ser ciertos, directos, personales, antijurídicos y subsistentes (no reparados).

4.3. DEL CONTRATO DE TRANSPORTE DE PERSONAS – OBLIGACIÓN DE RESULTADO Y DE LAS LESIONES PERSONALES CULPOSAS. RELACIÓN CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL

El contrato de transporte de personas está regulado por el Código de Comercio (artículos 981, 982 ,1003, entre otros) y es generador de una obligación de resultado (asegurar la integridad física a los pasajeros). Es fuente de obligaciones (C.C., art. 1494). Asimismo, en el caso de estudio, también se presenta como fuente de obligación, el delito (lesiones personales culposas, C.P., art. 111 y sgtes).

La responsabilidad civil se materializa en una acción resarcitoria, donde el acreedor es la víctima (directa-s e indirecta-s). El deudor son los civilmente obligados a resarcir y la prestación es el pago de una reparación pecuniaria de perjuicios. La acción resarcitoria emanada del contrato de transporte y/o del delito (lesiones) genera relación contractual para la víctima directa y relación extracontractual para las víctimas indirectas o de "rebote", sin que exista impedimento de orden legal para realizarlo. Se aclara ello, pues la acción[15] es una[16] sola.

El contrato de transporte de pasajeros conlleva una obligación de resultado: "conducirlas sanas y salvas al lugar de destino" (C.Co. art. 982 – 2). Al respecto dijo nuestro máximo Tribunal de la Jurisdicción ordinaria, CSJ, Cas. Civil, Sent. Oct. 6/2015, Rad. SC13594-2016. M.P. Luis Armando Tolosa Villabona:

> "(…) en el contrato de transporte la obligación del transportador es la de asegurar la integridad absoluta de los pasajeros y de llevarlos sanos y salvos a su lugar de destino. Además, por cuanto la posibilidad del damnificado de reclamar a todos o a cada uno de los responsables solidarios, tiene como mira garantizar a aquél la reparación integral de los daños causados".

El contrato de transporte implica una "obligación de resultado" para la empresa de transporte (parte dominante) y, el pasajero[17] (parte débil), asume una posición pasiva.

---

[15] Disponible en: https://es.slideshare.net/uapgomez3/obligaciones-el-derecho-de-accion. "Noción: La acción es un derecho público subjetivo mediante el cual se requiere la intervención del órgano jurisdiccional para la protección de una pretensión jurídica. EL DERECHO DE ACCIÓN es una potestad de todo ser humano de exigir al Estado su tutela jurisdiccional por intermedio de su órgano judicial competente, este es un derecho procesal y viene a ser la que da origen en sí mismo al proceso, el derecho de acción es representado por la demanda en material civil, siendo este derecho presente en el derecho procesal con exclusividad; vendría a ser la forma en como uno quiere hacer valer sus derechos".

[16] Disponible en: https://es.slideshare.net/uapgomez3/obligaciones-el-derecho-de-accion. "ACCIONES MIXTAS. La acción que inicia un proceso es siempre una. La que puede existir en forma múltiple es la pretensión, ya que la acción conduce a la sentencia mediante el proceso; por lo tanto, si pudieran existir varias acciones en una demanda, existiría el absurdo de varias peticiones para tramitar en un solo proceso y para resolver la misma demanda, cuando cada una seria judicialmente suficiente. Puede decirse en estos casos que la acción es mixta y mejor, de naturaleza mista, ya que persigue una actividad compleja y mista del juez. Pero jamás puede hablarse de ejercicio de varias acciones en una demanda, en sentido procesal".

[17] CSJ, Cas. Civil, Sent. Oct. 23/2001, Rad. 6315. M.P. Carlos Ignacio Jaramillo Jaramillo: "(…) a no dudarlo, en su condición de tal, no despliega –por regla general- comportamiento alguno que pueda calificarse como peligroso. Su actividad, en relación con el automotor que lo transporta, de ordinario es típicamente pasiva y, por tanto, incapaz de generar un riesgo de cara a la conducción material de aquel. Muy por el contrario, está sometido a uno de ellos: el que emerge de la prenotada conducción vehicular. Mutatis mutandis, el ocupante, en dichas condiciones, no es más que un mero espectador; un sujeto neutro enteramente ajeno a la explotación o ejecución de la actividad catalogada como peligrosa o riesgosa (…)".

Mg. DIEGO ALEXÁNDER JAIMES DELGADO
Magíster en Derecho – Responsabilidad Civil y Seguros
Especialista en Derecho Público, Seguros y Seg. Social, Responsabilidad y Daño Resarcible
Oficina: Calle 35 N° 18-21 oficina 606 – Edificio SURA-BIC / Bucaramanga
Teléfono: 3002127573. Correo electrónico: jaimesdelgado@hotmail.com

Finalmente, la prescripción aplicable, es la ordinaria de 10 años (C.C., art. 2536). Como fundamento jurisprudencial encontramos: CSJ, Cas. Civil, Sent. mar. 10/2020. Rad. SC780-2020. M.P. Ariel Salazar Ramírez.

> "(…) Cuando las pretensiones procesales que se acumulan en un mismo litigio se rigen por la acción sustancial que se encamina a reclamar la indemnización de los daños causados a los pasajeros con ocasión de la ejecución de un contrato de transporte, esa relación jurídica no depende de la autonomía privada de los contratantes ni del régimen supletivo del derecho de los contratos, por lo que la prescripción aplicable es la prevista en el capítulo III del título XLI de libro cuatro del Código Civil, es decir la prescripción decenal de la acciones ordinarias (artículo 2356).
>
> En el caso que se analiza, los elementos que han de quedar demostrados para la prosperidad de la acción sustancial son los mismos tanto para la víctima directa que celebró el contrato de transporte, como para el damnificado colateral que no intervino en esa relación contractual, por lo que no hay ninguna razón jurídica para someterlos a un tratamiento distinto".

4.4. EXISTENCIA DE PÓLIZAS DE SEGURO – RESPONSABILIDAD CIVIL (RCE Y RCE)

El vehículo (microbús) mercedes benz sprinter de placas THR095, estaba amparado para el día de los hechos (17 de diciembre de 2019) con pólizas de seguro – amparo de responsabilidad civil contractual y extracontractual - expedidas por la Equidad Seguros Generales O.C. Lo aludido, según consulta realizada en la página web del RUNT (registro único nacional de tránsito) del cual se aporta prueba.

Mediante derecho de petición enviado a través de correo electrónico a la Equidad Seguros, se requirió:

1) Solicito amablemente el suministro de copia de las pólizas de seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual del vehículo (microbús) mercedes benz sprinter de placas THR095, vigentes para el 17 de diciembre de 2019. Asimismo, solicito copia de sus clausulados o condicionados. En caso de contar con pólizas de exceso u amparo empresarial, agradezco se informe y provea.

2) Insto para que se informe y allegue, copia del soporte de las indemnizaciones realizadas con ocasión del siniestro de fecha 17 de diciembre de 2019, vehículo implicado de placas THR095.

Al respecto recibí respuesta a través de correo electrónico el día 6 de enero de 2022. Se aportó el seguro de responsabilidad civil contractual del vehículo THR095 (póliza N° A019827) y vigente para el día del siniestro. No se aportó información sobre existencia de pólizas de exceso (RCC y/o RCE) y empresarial. Tampoco se allegó la póliza de responsabilidad civil extracontractual.

Sobre el soporte (informativo y documental) de indemnizaciones canceladas por el siniestro, se negó, manifestando ser sujeta a reserva.

La información puntualizada en los dos (2) párrafos anteriores, legitima la petición de la prueba solicitada (C.G.P. art. 173 – 2). Para ello se solicitará el señor juez, oficiar a la Equidad Seguros, para la respectiva respuesta de fondo.

Mg. DIEGO ALEXÁNDER JAIMES DELGADO
Magíster en Derecho – Responsabilidad Civil y Seguros
Especialista en Derecho Público, Seguros y Seg. Social, Responsabilidad y Daño Resarcible
Oficina: Calle 35 N° 18-21 oficina 606 – Edificio SURA-BIC / Bucaramanga
Teléfono: 3002127573. Correo electrónico: jaimesdelgado@hotmail.com

Importante es poner al conocimiento del señor Juez, que, en aras de obtener una posible resolución de conflictos extrajudicial, se presentó reclamación formal y reconsideración ante Equidad Seguros. Asimismo, se agotó requisito conciliatorio de procedibilidad (todos los demandados). Consiente del gran cúmulo de trabajo de aparato judicial, y esperando una solución prejudicial, se suspendió en 2 ocasiones la diligencia conciliatoria (ello consta en acta anexo de demanda). Lamentablemente el trámite finalizó con ausencia de ánimo conciliatorio de todos los accionados.

Por su parte la acción directa ejercida, está reglamentada en el C.Co., art. 1133. La normatividad y desarrollo jurisprudencial aplicable, da la posibilidad a las víctimas de demandar directamente contra el asegurador y de ser las titulares de la indemnización. Ello en consideración a la existencia de un contrato de seguro.

La doctrina probable (L. 169/1896, art. 4), actual línea jurisprudencial[18] de la Corte Suprema de Justicia - Sala de Casación Civil, especializada en materia del contrato de seguro, puntualiza de manera inequívoca que en tratándose del seguro de responsabilidad civil (C.Co., art. 1127) para el asegurado y/o tomador de la póliza, la condena siempre será un perjuicio de orden patrimonial, precisamente busca su indemnidad patrimonial.

Las compañías aseguradoras deben que cubrir las condenas, sin entrar en detalle si se trata de un perjuicio de orden patrimonial o extrapatrimonial. Las disposiciones adoptadas en contravía de la citada línea jurisprudencial, derivan en cláusulas ineficaces de pleno derecho, abusivas e inaplicables por el operador judicial. El límite de su responsabilidad va hasta la suma total del valor asegurado o de acuerdo a las exclusiones pactadas, siempre y cuando éstas cumplan con lo ordenado en: L. 45/1990, art 44. D. 663/1993, art 184 num 2 “estatuto orgánico del sistema financiero”. Circular Básica Jurídica 029 de 2014 “Superintendencia Financiera de Colombia” parte II, título IV, capítulo II.

En el siguiente punto se analizan los perjuicios materia de reparación integral, para dar cumplimiento a los axiomas de la responsabilidad civil: 1) Deber de no causar daños a nadie, y 2) Deber de reparar los daños que se han causado - ALTERUM NON LAEDERE.

4.5. PERJUICIOS MATERIA DE REPARACIÓN

Dentro de los daños indemnizables, encontramos los perjuicios patrimoniales, los cuales trasgreden bienes de orden económico, y pueden ser tasados en dinero. Se fundan en: C.C., arts 1613 y 1614, y están hoy constituidos por: El daño emergente, “Entiéndese por daño emergente el perjuicio o la pérdida que proviene de no haberse cumplido la obligación o de haberse cumplido imperfectamente, o de haberse retardado su cumplimiento”[19]; la pérdida de oportunidad[20] y el lucro cesante, “(…) la ganancia o provecho que deja de reportarse a consecuencia de no haberse cumplido la obligación, o cumplido imperfectamente, o retardado su cumplimiento”[21].

---

[18] Se citan los siguientes fallos: 1) CSJ, Cas. Civil, Sent. sept. 17/2015. Rad. STC12625-2015. M.P. Ariel Salazar Ramírez. 2) CSJ, Cas. Civil, Sent. oct. 25/2017. Rad. STC17390-2017. M.P. Ariel Salazar Ramírez. 3) CSJ, Cas. Civil, Sent. dic. 12/2017. Rad. SC20950-2017. M.P. Ariel Salazar Ramírez. 4) CSJ, Cas. Civil, Sent. ene. 12/2018. Rad. SC002-2018. M.P. Ariel Salazar Ramírez. 5) CSJ, Cas. Civil, Sent. jun. 12/2018. Rad. SC2107-2018. M.P. Luis Armando Tolosa Villabona. 6) CSJ, Cas. Civil, Sent. Mar. 7/2019, Rad. SC665-2019. M.P. Octavio Augusto Tejeiro Duque. 7) CSJ, Cas. Civil, Sent. mar. 10/2020. Rad. SC780-2020. M.P. Ariel Salazar Ramírez.

[19] C.C., art. 1614.

[20] De creación jurisprudencial

[21] C.C., art. 1614.

Mg. DIEGO ALEXÁNDER JAIMES DELGADO
Magíster en Derecho – Responsabilidad Civil y Seguros
Especialista en Derecho Público, Seguros y Seg. Social, Responsabilidad y Daño Resarcible
Oficina: Calle 35 N° 18-21 oficina 606 – Edificio SURA-BIC / Bucaramanga
Teléfono: 3002127573. Correo electrónico: jaimesdelgado@hotmail.com

4.5.1. Daño emergente consolidado a favor de Lilibeth Johana Ocoro Zuleta

Será materia de petición el daño emergente consolidado. Para el caso concreto lo compone: gastos médicos, notariales, de papelería y honorarios profesionales por la valoración de PCL. Por efectos prácticos, el rubro total no será susceptible de actualización ni de realización de la fórmula matemática del daño emergente consolidado.

Sumatoria total daño emergente consolidado: $1.303.600.

4.5.2. Lucro cesante (pasado y futuro) a favor de Lilibeth Johana Ocoro Zuleta

En temas de responsabilidad civil por hechos de tránsito, ora contractual, ora extracontractual, el lucro cesante constituye la privación de un ingreso, dada la existencia del hecho dañino. La jurisprudencia y la doctrina, lo ha clasificado en pasado o consolidado, y en futuro o no consolidado.

Si bien Lilibeth Johana presenta una PCL del 25,12%%, es decir, carece de invalidez, lo cierto es que sus múltiples afectaciones físicas, funcionales y psicológicas, alteran todos los componentes de su vida y atentan, especialmente, contra su derecho constitucional al "mínimo vital"[22]. Todos sus dobleces impactan sobre todo tipo de actividad y disfrute pleno del existir. La Jurisprudencia (civil y contencioso administrativo), así como la doctrina, son pacíficos al puntualizar que cuando la solicitud de indemnización por lucro cesante (presente y futuro) proviene de título o causa jurídica diferente, como en el caso de estudio, es próspera, procedente y no es excluyente. Esta institución jurídica corresponde a la acumulación de indemnizaciones por causas jurídicas diferentes, latinismo denominado: "compensatio lucri cum damno"[23]. Se itera, la fuente de la obligación reparadora, es la responsabilidad civil contractual (incumplimiento de contrato de transporte de personas).

Se ha demostrado la "presanidad" de mi poderdante, su actual PCL y demás afectaciones físicas, orgánicas, entre otras. Todo ello, más que realizar un "sobresfuerzo" para realizar todo tipo de actividad (personal, laboral, familiar, social, recreativa, vida sexual, etc.), la ha convertido en una persona distinta después del fatídico accidente vial.

Liquidación, datos previos:

- Ingreso base de liquidación (IBL) o renta actualizada (RA): Se tendrá en cuenta la presunción jurisprudencial[24,25] de ingreso no inferior a 1 smlmv ($1.000.000). Es preciso

---

[22] C. Const., Sent. T-678, nov. 16/2017. M.P. Carlos Bernal Pulido: "El derecho al mínimo vital ha sido definido por esta Corte como "la porción de los ingresos del trabajador o pensionado que están destinados a la financiación de sus necesidades básicas, como son la alimentación, la vivienda, el vestido, el acceso a los servicios públicos domiciliarios, la recreación, la atención en salud, prerrogativas cuya titularidad es indispensable para hacer efectivo el derecho a la dignidad humana, valor fundante del ordenamiento jurídico constitucional".

[23] Véase: CSJ, Cas. Civil, Sent. jul. 9/2012. Rad. 11001-3103-006-2002-00101-01. M.P. Ariel Salazar Ramírez.

[24] CSJ, Cas. Civil, Sent. nov. 20/2013, Rad. 2002-01011-01: "(…) en tratándose de la indemnización de perjuicios patrimoniales, si en el proceso respectivo aparece demostrado que el afectado se desempeñaba de manera permanente como trabajador vinculado mediante contrato de trabajo, o que, con idéntica dedicación, desarrollaba una actividad económica independiente que suponía para él la obtención de un lucro, pero no figura la prueba del valor del ingreso que recibía a cambio, es dable presumir, en desarrollo de 'los principios de reparación integral y equidad' mencionados en el artículo 16 de la Ley 446 de 1998, que percibía como tal el salario mínimo legal o la cantidad de dinero que por dicha actividad o por una semejante otros reciben".

[25] CSJ, Cas. Civil, Sent. nov. 29/2016, Rad 11001-31-03-018-2005-00488-01. M.P. Luis Alonso Rico Puerta: "(…) Así las cosas, como ha ocurrido en otros casos, en desarrollo de los principios de reparación integral y equidad, se calculará el lucro cesante con base en el salario mínimo legal mensual vigente, pues si sólo ahora se va a efectivizar la indemnización, la actualidad del estipendio permite que la pérdida del poder adquisitivo del dinero quede involucrada. 8.10. Este mecanismo orientado a la obtención del ingreso base de la liquidación, efectiviza los antedichos postulados, los cuales han de orientar al sentenciador quien «está dotado de…relativa libertad o de determinada discrecionalidad 'para llegar a conclusiones que consulten la equidad (…)», con miras al proferimiento de una decisión

Mg. DIEGO ALEXÁNDER JAIMES DELGADO
Magíster en Derecho – Responsabilidad Civil y Seguros
Especialista en Derecho Público, Seguros y Seg. Social, Responsabilidad y Daño Resarcible
Oficina: Calle 35 N° 18-21 oficina 606 – Edificio SURA-BIC / Bucaramanga
Teléfono: 3002127573. Correo electrónico: jaimesdelgado@hotmail.com

indicar que, para el día del sinestro, mi cliente trabajaba en un supermercado como cajera. Su vinculación laboral era verbal, por ello no se incrementa prestaciones sociales (se asimila a trabajador independiente).
- Fecha de nacimiento: 17 de agosto de 1984.
- Edad actual (a 8 de abril de 2022): 37 años, 7 meses y 21 días.
- Expectativa de vida (mujer de 37 años): 48,6, según Resolución 1555[26] de 2010 proferida por la Superfinanciera de Colombia.

a) Liquidación lucro cesante consolidado – período de incapacidades médicas otorgadas:

1) El período de incapacidad médica total, se liquida en cuantía del 100% del IBL o RA ($1.000.000).

2) Como prueba documental se aportan las incapacidades médicas concedidas a mi representada, y con fundamento en el siniestro de diciembre 17 de 2019.

- Incapacidades continuas desde el 17 de diciembre de 2019 al 25 de febrero de 2020: 2 meses y 8 días (2,27 meses).
- Incapacidad desde el 17 de diciembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020: 15 días (0,5 meses).
- Incapacidad desde el 2 de noviembre de 2021 al 6 de noviembre de 2021: 4 días (0,13 meses).

Total, incapacidades médicas: 2,9 meses

3) Efectuamos la fórmula matemática del lucro cesante consolidado:

- Fórmula lucro cesante consolidado: $RA \times \frac{(1 + i)^n - 1}{i}$

i = interés puro legal 6% anual, mensual del 0,00486755
n = comprende el periodo en meses de causación del perjuicio: 2,9 meses.

Total 1er lucro cesante consolidado: $2.913.430.

b) Liquidación lucro cesante consolidado desde la finalización del período de incapacidad médica continua hasta el 8 de abril de 2022 (día actual de liquidación). Se deben descontar las incapacidades de 15 y 4 días (0,63 meses):

1) Ingreso base de liquidación (IBL) o RA: $1.000.000

2) pérdida de capacidad laboral (PCL): 25,12%

---

resarcitoria que les represente a los damnificados una solución patrimonial, si no igual, por lo menos cercana a la que ellos tenían antes de acaecer el suceso lesivo, pues en casos como el actual, una justicia matemáticamente exacta, se torna una quimera."

[26] Es la resolución que se debe aplicar en tratándose de expectativa de vida. Al respecto cito: Gaviria Cardona, Alejandro. Guía teórico – práctica para la cuantificación. Medellín: Fondo Editorial Universidad EAFIT, 2018, p. 77, nota al pie 26: "Debe aclararse que en el 2014, la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante la Resolución 110, expidió una nueva tabla de mortalidad, denominada "Tablas de mortalidad para la población del servicio social complementario de beneficios económicos periódicos –BEPS-", es decir, dicha tabla de vida probable tiene una destinación específica: población del servicio social de beneficios económicos, razón por la cual, pese a ser posterior a la Resolución 1555, no será utilizada".

Mg. DIEGO ALEXÁNDER JAIMES DELGADO
Magíster en Derecho – Responsabilidad Civil y Seguros
Especialista en Derecho Público, Seguros y Seg. Social, Responsabilidad y Daño Resarcible
Oficina: Calle 35 N° 18-21 oficina 606 – Edificio SURA-BIC / Bucaramanga
Teléfono: 3002127573. Correo electrónico: jaimesdelgado@hotmail.com

3) Relación IBL (RA) y PCL (25,12% de $1.000.000) = $251.200 (RA)

- Fórmula lucro cesante consolidado: $RA \times \frac{(1 + i)^n - 1}{i}$

i = interés puro legal 6% anual, mensual del 0,00486755
n) comprende el período en meses de causación del perjuicio. Desde el 26 de febrero de 2020 al 8 de abril de 2022 (25,4). A ello se le debe descontar 0,63 meses: 25,4 – 0,63 = 24,77.

Total 2do lucro cesante consolidado: $6.595.843.

Total 1er y 2do lucro consolidado: $9.509.273.

c) Liquidación lucro cesante no consolidado (futuro) desde el 9 de marzo de 2022 hasta la expectativa de vida:

1) Relación IBL (RA) y PCL (25,12% de $1.000.000) = $251.200 (RA)

2) Edad actual: 37 años, 7 meses y 21 días (a 8 de abril de 2022 – fecha de liquidación). Según R. 1555/2010 la expectativa de vida de una mujer de 37 años es de 48,6 años, o, 583,2 meses. A la expectativa de vida se le debe descontar el tiempo ya vivido, 7 meses y 21 días (7,7 meses):

$$48,6 \times 12 = 583,2 - 7,7 = 575,5$$

- Fórmula lucro cesante no consolidado (futuro): $\frac{RA \times (1 + i)^n - 1}{i \times (1 + i)^n}$

i = interés puro legal 6% anual, mensual del 0,00486755
n = comprende el periodo en meses de causación del perjuicio. Su expectativa de vida en meses, menos, el tiempo ya vivido de su vida probable. En nuestro caso: 575,5
Total, lucro cesante no consolidado o futuro: $45.809.013.

4.5.3. Daño moral[27] propio a favor de cada demandante

Se pretende la reparación del daño moral ocasionado a cada demandante, en calidad de víctima directa e indirectas. El daño[28] moral resulta presumible a partir del contenido de la C.N., art 42 y de las leyes de la experiencia. Ello en el entendido que se trata de una familia compuesta por padre, madre y 3 hijos, donde la víctima directa es la madre.

---

[27] Véase: CSJ, Cas. Civil, Sent. nov. 17/2011. Rad. 1999-00533. M.P. William Namén Vargas: "3. El daño moral, en sentido lato, está circunscrito a la lesión de la esfera sentimental y afectiva del sujeto, 'que corresponde a la órbita subjetiva, íntima o interna del individuo' (Cas. Civ. Sent. de mayo 13/2008, SC-035-2008, Exp. 11001-3103-006-1997-09327-01), de ordinario explicitado material u objetivamente por el dolor, la pesadumbre, perturbación de ánimo, el sufrimiento espiritual, el pesar, la congoja, aflicción, sufrimiento, pena, angustia, zozobra, perturbación anímica, desolación, impotencia u otros signos expresivos, concretándose en el menoscabo 'de los sentimientos, de los afectos de la víctima, y por lo tanto, en el sufrimiento moral, en el dolor que la persona tiene que soportar por cierto evento dañoso' (…) o sea, son daños pertenecientes al ámbito de los padecimientos del ánimo, las sensaciones, sentimientos, sensibilidad, aptitud de sufrimiento de la persona y por completo distintos de las otras especies de daño".

[28] CSJ, Cas. Civil, Sent. Ago. 26/2021, Rad. SC3728-2021. M.P. Hilda González Neira: "El daño moral, por su parte, recae en la dimensión afectiva del individuo, sobre lo más íntimo de su ser, ocasionándole sentimientos de tristeza, dolor, frustración, impotencia, congoja, angustia, zozobra, desolación y pesar, entre otras emociones que quebrantan el espíritu".

Mg. DIEGO ALEXÁNDER JAIMES DELGADO
Magíster en Derecho – Responsabilidad Civil y Seguros
Especialista en Derecho Público, Seguros y Seg. Social, Responsabilidad y Daño Resarcible
Oficina: Calle 35 N° 18-21 oficina 606 – Edificio SURA-BIC / Bucaramanga
Teléfono: 3002127573. Correo electrónico: jaimesdelgado@hotmail.com

El daño moral: "pretium doloris" o "precio del dolor", se enmarca en el padecimiento, dolor, sufrimiento, tristeza, depresión, aflicción y demás sentimientos adversos, generados para mis representados, desde el momento mismo del accidente a la fecha. Este perjuicio se delimita a la esfera íntima de cada uno y reviste de las características de ser un daño cierto, directo, personal, no reparado (subsistente) y antijurídico. Las lesiones físicas, funcionales, psíquicas y demás aspectos descritos de Lilibeth Johana, hacen presumir un inmenso dolor para aquella y para su núcleo familiar más cercano (esposo e hijos).

Se aportarán un sinnúmero de pruebas (historia clínica, incapacidades, radiografías, PCL, fotografías, entre otras) que constatan, demuestran y hacen presumir la intensidad del daño moral padecido por cada accionante. El registro fotográfico aportado es impactante respecto a las cicatrices y lesiones físicas padecidas, lo que de contera deduce la existencia de un daño moral y de vida de relación para cada uno de aquellos.

También se anexará declaración escrita de la propia parte (C.G.P., art. 198 inc.1) rendida bajo la gravedad del juramento, donde Lilibeth Johana realiza un relato concreto, cronológico y explicativo frente los hechos constitutivos de daños materiales e inmateriales peticionados. Exhorto al Señor Juez dar atenta lectura y valoración a las pruebas aportadas. Ello sin perjuicio de las declaraciones de la propia parte requeridas y avaladas por reciente providencia: CSJ, Cas. Civil, Sent. feb. 28/2020, Rad. STC2156-2020. M.P. Luis Armando Tolosa Villabona.

Asimismo, las declaraciones testimoniales solicitadas tendrán como uno de sus propósitos demostrar la presanidad de los demandantes y las afectaciones psicofísicas padecidas por aquellos.

Los daños inmateriales no son susceptibles de valoración[29] directa, están guiados por el "arbitrio judicial", no poseen criterios objetivos, ni variables constantes para su evaluación. La contextualización realizada, el análisis de daños, las presunciones[30] judiciales, las leyes de la experiencia, los antecedes jurisprudenciales y las pruebas aportadas y a recaudar en el transcurso del proceso, darán elementos suficientes para que el señor Juez reconozca y ordene el pago de las pretensiones de la demanda por dichos conceptos.

4.5.4. Daño a la vida de relación a favor de cada accionante

Como tipología de perjuicio extrapatrimonial en material civil, encontramos el daño a la vida de relación"[31], es autónomo e independiente. Su vocación resarcitoria es para víctimas directas e indirectas (contragolpe).

El daño a la vida de relación fue cimentado en nuestra casación civil, a través de la providencia hito: CSJ, Cas. Civil, Sent. may. 13/2008. Rad. 11001-3103-006-1997-09327-01. M.P. Cesar Julio Valencia Copete. A continuación me permito parafrasear sus características: a) tiene naturaleza extrapatrimonial o inmaterial, e incide sobre intereses, derechos o bienes cuya

[29] Cortés, Édgar. Responsabilidad Civil y daños a la persona. Bogotá: Editorial Universidad Externado de Colombia, 2012, p. 51 y 52.

[30] CSJ, Cas. Civil, Sent. ago. 5/2014. Rad. 11001-31-03-003-2003-00660-01. M.P. Ariel Salazar Ramírez: "(…) En otras palabras, las presunciones judiciales son operaciones intelectuales consistentes en tener como cierto un evento, denominado hecho presunto, a partir de la fijación normal de otro dato denominado hecho base que debe haber sido probado. Su elaboración forma parte del procedimiento de valoración de la prueba y del conjunto de operaciones de carácter epistemológico y jurídico que debe llevar a cabo el juez para fijar las circunstancias fácticas en las que debe fundarse la decisión. A partir de un hecho probado puede admitirse la certeza de otro, siempre y cuando entre los dos se produzca un enlace preciso y directo según las reglas del criterio humano".

[31] CSJ, Cas. Civil, Sent. dic. 9/2013. Rad. 88001-31-03-001-2002-00099-01. M.P. Ariel Salazar Ramírez. "El daño a la vida de relación se erige, por tanto, como una categoría propia y distinta tanto del daño patrimonial y del perjuicio moral. Este daño, que en nuestra jurisprudencia ha adquirido un cariz autóctono, ajustado a las particularidades de nuestra realidad social y normativa".

Mg. DIEGO ALEXÁNDER JAIMES DELGADO
Magíster en Derecho – Responsabilidad Civil y Seguros
Especialista en Derecho Público, Seguros y Seg. Social, Responsabilidad y Daño Resarcible
Oficina: Calle 35 N° 18-21 oficina 606 – Edificio SURA-BIC / Bucaramanga
Teléfono: 3002127573. Correo electrónico: jaimesdelgado@hotmail.com

apreciación es económicamente impalpable; b) irradia sobre la esfera externa del individuo; c) comprende el detrimento en la vida cotidiana o en el desenvolvimiento que el afectado tiene en el contexto personal, familiar, de regocijo o social; d) no sólo tiene origen en lesiones o perturbaciones de tipo físico, corporal o psíquico, también en la afectación de otros bienes de la personalidad o derechos fundamentales; e) puede ser padecido por la víctima directa y por terceros afectados (cónyuge, compañero(a) permanente, familiares, amigos, entre otros); f) su reconocimiento tiene fines de reparación satisfactoria, que apuntan a mitigar las consecuencias negativas de aquel; y g) es un daño autónomo que irradia en la afectación de la actividad social de la persona (sentido amplio), y que no excluye el reconocimiento de otras clases de daño patrimonial o extrapatrimonial.

El material aportado y explicado de forma detallada en la demanda, hace notario el drástico cambio en la vida de relación o exterior de Lilibeth Johana, de su esposo y de sus 3 pequeños hijos. Las afectaciones psicofísicas de aquella han hecho que, para ella, para su esposo y para sus 3 hijos, sus vidas de relación o exteriores hayan mutado negativamente y con posteridad al evento dañino (accidente e incumplimiento contrato de transporte).

Las adversidades psicofísicas de Lilibeth Johana han impactado sobre el existir de la totalidad de los integrantes del núcleo familiar. El impacto recae sobre actividades de todo orden (desde la más habitual hasta la más placentera o de regocijo)

Las limitaciones físicas de Lilibeth Johana truncan actividades de júbilo, especialmente un impacto sexual entre cónyuges, asunto de gran relevancia para la persona.

Asimismo, existe afrenta de vida de relación para sus 3 pequeños hijos (juegos, paseos, diversión, práctica de deportes, entre otros). Por ende, ellos también se han visto ciertamente afectados desde el punto de vista del perjuicio de agrado o de vida de relación, ora que no pueden realizar muchas de las actividades que resaltan la integralidad humana y que, de no haber existido el siniestro vial, pudiesen realizar.

A manera de conclusión frente a los perjuicios extrapatrimoniales peticionados, es cierto y probado que a mis representados se le laceraron un conjunto de derechos fundamentales, especialmente su dignidad humidad, familia, niñez, integridad personal, salud mental, mínimo vital, entre otros. Los derechos y valores alterados, son materia de amparo constitucional prevalente, máxime que, se enfatiza, nuestro modelo político se funda en el respeto de la dignidad humana (C.N., art. 1).

4. FUNDAMENTOS DE DERECHO Y JURISPRUDENCIALES

Invoco como fundamentos de derecho: C.G.P., arts 82 y sig., 94, 164 y sgtes, 198 y sgtes, 283 inc. final, 368 y sig., y demás arts concordantes. C.C., arts 1494, 1568 y sig., 1613, 1614, 1615, 2343, 2344, 2347, 2356 y relacionados. C.co. arts 981 al 1007, 1036, 1037, 1048, 1072, 1077, 1079, 1088, 1127, 1128, 1131, 1133 y demás atinentes. L. 169/1896, art. 4. L. 640/2001, arts 21 y 27. L. 446/1998, art. 16. L. 45/1990, arts. 44. D. 663/1993, art. 184 num 2 “estatuto orgánico del sistema financiero”. D.491/2020. D. 806/2020. Circular Básica Jurídica 029 de 2014 “Superintendencia Financiera de Colombia” parte II, título IV, capítulo II. Además, solicito tener en cuenta las demás normas jurídicas concordantes a la presente acción y problema jurídico.

Asimismo, insto se tengan en cuenta las citas y apartes jurisprudenciales realizadas en la demanda.

Diego A. Jaimes Delgado
Experto en resarcimiento de daños y perjuicios

Mg. DIEGO ALEXÁNDER JAIMES DELGADO
Magíster en Derecho – Responsabilidad Civil y Seguros
Especialista en Derecho Público, Seguros y Seg. Social, Responsabilidad y Daño Resarcible
Oficina: Calle 35 N° 18-21 oficina 606 – Edificio SURA-BIC / Bucaramanga
Teléfono: 3002127573. Correo electrónico: jaimesdelgado@hotmail.com

5. JURAMENTO ESTIMATORIO DE LA DEMANDA

En atención al C.G.P., art. 206, estimo lo pretendido bajo la gravedad de juramento, en la suma de ochenta y cuatro millones cuatrocientos noventa y siete mil novecientos noventa y dos pesos ($84.497.992). Además, con base en su num. 6, no se cuantifica o agregan los daños inmateriales, por expresa disposición normativa.

La enunciada cifra fue estructurada en el título 4 de la demanda (del juicio de responsabilidad y de los daños y perjuicios sufridos por mis representados), subtítulo 4.5. (perjuicios materia de reparación). Los daños hacen referencia a la suma total del daño patrimonial (daño emergente, lucro cesante consolidado y futuro) reclamado, los cuales se guían por criterios objetivos para su tasación, tales como: PCL, facturas cambiarias, fecha de nacimiento de la víctima directa, tablas de mortalidad, IBL o RA, fórmulas matemáticas para liquidación del lucro cesante –pasado y futuro-, entre otros aspectos señalados en el título y subtítulo citado. Referente a los diferentes conceptos, tenemos:

- La suma de un millón trescientos tres mil seiscientos pesos ($1.303.600), o lo que se pruebe dentro del proceso, a favor de la demandante Lilibeth Johana Ocoro Zuleta, y por concepto de daño emergente consolidado.
- La suma de nueve millones quinientos nueve mil doscientos setenta y tres pesos ($9.509.273), o lo que se logre probar dentro del proceso, a favor del demandante Lilibeth Johana Ocoro Zuleta, y por concepto de lucro cesante pasado.
- La suma de cuarenta y cinco millones ochocientos nueve mil trece pesos ($45.809.013), o lo que se obtuviera probado dentro de la Litis, a favor del demandante Lilibeth Johana Ocoro Zuleta, y por concepto de lucro cesante futuro.

6. PROCEDIMIENTO Y TRÁMITE

Es el previsto para el verbal (declarativo) de mayor cuantía – responsabilidad civil (contractual y extracontractual), regulado por el C.G.P., arts 368 y sig.

7. COMPETENCIA

Por la naturaleza del proceso, por la cuantía del proceso, por el lugar de ocurrencia de los hechos y por el domicilio de los demandados, C.G.P. art 28 num. 1 (La Equidad Seguros Generales O.C., y la Cooperativa de transportadores del medio magdalena limitada, Cootransmagdalena Ltda.) es usted Señor(a) Juez competente para conocer de ésta acción.

8. CUANTÍA

La estimo como de mayor cuantía, es decir, por la suma de doscientos noventa y seis millones seiscientos veintiún mil ochocientos ochenta y seis pesos ($296.621.886), cifra superior a ciento cincuenta (150) smlmv, según lo establece el C.G.P., art. 25.

9. PRUEBAS

Sírvase Señor(a) Juez tener, decretar y practicar el siguiente material probatorio:

Diego A. Jaimes Delgado
Experto en resarcimiento de daños y perjuicios

Mg. DIEGO ALEXÁNDER JAIMES DELGADO
Magíster en Derecho – Responsabilidad Civil y Seguros
Especialista en Derecho Público, Seguros y Seg. Social, Responsabilidad y Daño Resarcible
Oficina: Calle 35 N° 18-21 oficina 606 – Edificio SURA-BIC / Bucaramanga
Teléfono: 3002127573. Correo electrónico: jaimesdelgado@hotmail.com

A. Documentales aportadas con la demanda:

Si bien las pruebas documentales tienen como propósito demostrar los hechos de la demanda, pretensiones y juicio de responsabilidad. Por efectos prácticos, subdivido el material aportado, así:

Pruebas las cuales tienen el propósito de demostrar la legitimación en la causa por activa y por pasiva, contrato de transporte celebrado e incumplido, ocurrencia del siniestro, proceso penal, existencia de póliza de seguro (objeción):

- Cédulas de ciudadanía de Lilibeth Johana Ocoro y José David Rodríguez M. También, tarjetas de identidad de Juan Diego y Juan Esteban Rodríguez Ocoro (4 folios).
- Registro civil de matrimonio religioso celebrado entre Lilibeth Johana Ocoro Zuleta y José David Rodríguez Mosquera (2 folios).
- Registros civiles de nacimiento de Juan Diego, Juan Esteban y Duhan David Rodríguez Ocoro (6 folios).
- Registro único nacional de tránsito – histórico vehicular y de propietarios. Se anexa constancia del trámite realizado, transacción e históricos aludidos. Fecha de expedición: abril 7 de 2022 (6 folios).
- Tiquete de transporte, pasajera: Lilibeth Ocoro (1 folio).
- Copia[32] del IPAT de fecha 17 de diciembre de 2019 (6 folios).
- Declaración extrajuicio rendida por la pasajera Ana Teofilde Amado Castillo (2 folios).
- Actuaciones adelantadas en el proceso penal: Fiscalía 1 seccional – estructura de apoyo de Barrancabermeja (68 folios).
- Consulta del runt del microbús de placas THR095 (5 folios).
- Repuesta a la reclamación presentada ante Equidad Seguros – objeción de enero 11 de 2022 (3 folios).

Material probatorio que sustenta el perjuicio extrapatrimonial (daño moral y daño a la vida de relación) y patrimonial (daño emergente consolidado, lucro cesante pasado y futuro) solicitado:

- Historia clínica de Lilibeth Johana Ocoro con radiografías y lecturas (149 folios).
- Incapacidades médicas otorgadas a Lilibeth Johana Ocoro (5 folios).
- Informe[33] pericial de clínica forense – Medicina Legal (2 folios).
- Formulario de dictamen valoración del daño corporal – pérdida de capacidad laboral y ocupacional personas económicamente activas N° 5621 de diciembre 2 de 2021, proferido por el Dr. Luis Eduardo Saavedra Puentes. Hace parte de él la acreditación del galeno (11 folios).
- Declaración de la propia parte rendida bajo la gravedad del juramento por Lilibeth Johana Ocoro Zuleta (4 folios).
- Imágenes fotográficas del día del accidente, hospitalización, recuperación y secuelas físicas actuales (21 folios).

[32] En atención al CGP, art. 245, se manifiesta que el original reposa en el expediente que, por el delito de homicidio culposo, adelanta la Fiscalía 1 seccional – estructura de apoyo de Barrancabermeja.

[33] Se hace saber que mi cliente acudió a segunda valoración, pero los resultados no fueron posibles de obtenerlos. Cuando la Fiscalía competente allegue copia total del proceso penal, aquella se podrá constatar.

Diego A. Jaimes Delgado
Experto en resarcimiento de daños y perjuicios

Mg. DIEGO ALEXÁNDER JAIMES DELGADO
Magíster en Derecho – Responsabilidad Civil y Seguros
Especialista en Derecho Público, Seguros y Seg. Social, Responsabilidad y Daño Resarcible
Oficina: Calle 35 N° 18-21 oficina 606 – Edificio SURA-BIC / Bucaramanga
Teléfono: 3002127573. Correo electrónico: jaimesdelgado@hotmail.com

Material que legitima las pruebas solicitadas y a cargo de la Equidad Seguros Generales O.C. (C.G.P. art 173 – 2):

- Derecho de petición de información y/o documentación (solicitud de pólizas de seguro y de información sobre indemnizaciones canceladas con cargo al siniestro) enviado el 13 de diciembre de 2021. Se adjunta también la respuesta (impresa e incompleta) y sus anexos (28 folios).
- Derecho de petición de marzo 11 de 2022, solicitando la remisión de Lilibeth Johana a la JRCIS y el pago de honorarios. Se aporta la constancia de envío y su respuesta negativa (7 folios).

Prueba que sustenta el derecho de petición interpuesto a la Fiscalía 1 seccional – estructura de apoyo, Barrancabermeja:

- Derecho de petición de fecha 6 de abril de 2022, elevado ante la Fiscalía 1 seccional – estructura de apoyo, Barrancabermeja. Se interpuso vía electrónica[34] (correo: hector.noriega@fiscalia.gov.). Se adjunta el derecho de petición e imagen del envío del correo electrónico (4 folios).

B. Solicitadas:

Requiero al Señor Juez se decreten y practiquen las siguientes pruebas, en tanto que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el C.G.P., art. 173.

- Se oficie a La Equidad Seguros Generales O.C. (agencia Bucaramanga), ubicada en la carrera 35 N° 48 – 12 de la ciudad de Bucaramanga, correo electrónico: notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop. Ello para que allegue y/o acceda a las peticiones realizadas a través de los derechos de petición de diciembre 13 de 2021 y marzo 11 de 2022, las cuales fueron negadas por la compañía.

- En el evento que la Fiscalía 1 seccional – estructura de apoyo, Barrancabermeja, se abstenga de dar plena respuesta del derecho de petición presentado por correo electrónico el 6 de abril de 2022 y cuyos términos vencen en fecha posterior a la radicación de la demanda, se decrete y practique por parte del Despacho.

C. Declaración de la propia parte:

Con base en el C.G.P. art 198, el cual permite a la propia parte rendir la versión de sus hechos, solicito al Señor Juez se decrete y practique la declaración de los demandantes: Lilibeth Johana Ocoro y José David Rodríguez Mosquera.

Sobre la procedencia de la prueba, la doctrina[35] y la actual jurisprudencia, ha clarificado la misma, así: CSJ, Cas. Civil, Sent. feb. 28/2020, Rad. STC2156-2020. M.P. Luis Armando

---

[34] El correo fue enviado el día 6 de abril de 2022, advirtiendo que el correo de destino, corresponde al fiscal titular del despacho. La información obtenida a través de base de datos digital, de la Fiscalía General de la Nación.

[35] Álvarez Gómez, Marco Antonio. *Ensayos sobre el Código General del Proceso*, *Volumen III Medios Probatorios*. Bogotá: Editorial Temis S.A., 2017, p. 3- 4: "Pero el Código General del Proceso, a diferencia de su antecesor, sí permite a las partes rendir su versión de los hechos, con dos características centrales: la primera, que la declaración *puede* ser pedida por ella misma y para beneficio propio, y la segunda, que *debe* ser valorado como cualquiera otro medio probatorio. Por eso el artículo 165, al enunciar los medios de prueba, distinguió entre la declaración de parte y la confesión; por eso el inciso final del artículo 191 puntualizó que "La simple declaración de parte se valorará por el juez de acuerdo con las reglas generales de apreciación de las pruebas", y por eso el artículo 198, relativo a la solicitud del interrogatorio, eliminó la expresión "citación de la contraria", para precisar que "El juez podrá, de oficio o a solicitud de parte, ordenar la citación de las partes a fin de interrogarlas sobre los hechos relacionados con el proceso". Con estas disposiciones se le abre paso – por fin – al saber de las partes, sin miramiento alguno".

Mg. DIEGO ALEXÁNDER JAIMES DELGADO
Magíster en Derecho – Responsabilidad Civil y Seguros
Especialista en Derecho Público, Seguros y Seg. Social, Responsabilidad y Daño Resarcible
Oficina: Calle 35 N° 18-21 oficina 606 – Edificio SURA-BIC / Bucaramanga
Teléfono: 3002127573. Correo electrónico: jaimesdelgado@hotmail.com

Tolosa Villabona: "(…) Por consiguiente, el interrogatorio oficioso de la audiencia inicial previsto por Ley, por virtud del derecho de las partes a contrainterrogar o a formular interrogatorio a las partes, puede surtirse junto con el de las partes, sin tropiezo en esa diligencia (…)".

D. Interrogatorio de los demandados:

Solicito al Señor Juez, en atención de lo dispuesto en el C.G.P., art. 198 y ss., se decrete y practique "interrogatorio de las partes" a los demandados, así: representante legal de La Equidad Seguros Generales O.C., y de la Cooperativa de transportadores del medio magdalena limitada, Cootransmagdalena Ltda. Asimismo, el de los señores: Jorge Eliécer Robles Rojas y Jorge Enrique Calderón Calderón.

Los peticionados interrogatorios los formularé el día y hora que el despacho lo disponga.

E. Declaración de terceros:

Con fundamento en el C.G.P. art. 208 y ss., solicito la declaración de las siguientes personas, vitales para la prosperidad de las pretensiones, la ratificación de los hechos, así como para demostrar y/o probar los perjuicios materiales e inmateriales peticionados en la demanda:

1) Patrullero Wilmer Fabián Carreño Román, adscrito a la Policía Nacional – Seccional de Tránsito y Transporte de Santander. La conducencia y pertinencia de su declaración, obedece a que fue quien conoció del accidente, profirió el IPAT e inmovilizó el vehículo implicado. Notificaciones: transversal 203 N° 24 – 04 km 1 vía Ruitoque. Notificaciones electrónicas: ditra.setra-desan@policia.gov.co

Esta prueba tiene como fin demostrar la existencia del accidente, las circunstancias de tiempo, modo y lugar de aquel.

2) Diana Carolina Galeano Ortiz, identificada con C.C. N° 63.254.380, móvil: 311-8509698. Notificaciones: carrera 8 N° 22 – 10 Alfonso López, Cimitarra. Correo electrónico: dianacarogaleano@gmail.com. La pertinencia y objeto de la declaración concierne a que se trata de una ciudadana que acompañó a Lilibeth Johana luego de presentado el siniestro.

Esta prueba tiene como fin demostrar la existencia del accidente, las circunstancias de tiempo, modo y lugar de aquel.

3) Ana Teofilde Amado Castillo, identificada con C.C. N° 37.880.074, móvil: 313-2407070. Notificaciones: calle 1 N manzana D casa 178, barrio paseo Galicia, Piedecuesta. Correo electrónico: teofilde378@hotmail.com. La pertinencia y objeto de la declaración concierne a que se trata de una pasajera del día del accidente.

Esta prueba tiene como fin demostrar la existencia del accidente, las circunstancias de tiempo, modo y lugar de aquel. Asimismo, la ratificación de la declaración extrajudicial aportada como prueba.

4) María Eugenia Álvarez Londoño, identificada con C.C. N° 63.254.325, móvil: 320-6083868. Notificaciones: carrera 7 N° 12 – 8 barrio lagos 2, Cimitarra. Correo electrónico: aru376@hotmail.com. La pertinencia y objeto de la declaración concierne a que se trata de una pasajera del día del accidente.

Mg. DIEGO ALEXÁNDER JAIMES DELGADO
Magíster en Derecho – Responsabilidad Civil y Seguros
Especialista en Derecho Público, Seguros y Seg. Social, Responsabilidad y Daño Resarcible
Oficina: Calle 35 N° 18-21 oficina 606 – Edificio SURA-BIC / Bucaramanga
Teléfono: 3002127573. Correo electrónico: jaimesdelgado@hotmail.com

Esta prueba tiene como fin demostrar la existencia del accidente, las circunstancias de tiempo, modo y lugar de aquel.

5) Gracielina Zuleta Caro, identificada con C.C. N° 43.693.392, móvil: 319-5315357 Notificaciones: calle 71 N° 33 – 2, Bagre Antioquia. Correo electrónico: daoz241988@hotmail.com. La pertinencia y objeto de la declaración concierne a que se trata de la madre de la demandante Lilibeth Johana, nuera y abuela de los demás demandantes. Conoce el estado de presanidad (emocional y de vida de relación) de las víctimas, composición familiar, daños sufridos, actividad laboral, y demás aspectos.

Esta prueba tiene como fin la demostración de los perjuicios materiales e inmateriales, solicitados a favor de los demandantes.

6) Segundo Santos Galeano Sánchez, identificado con C.C. N° 91.130.209, móvil: 321-3001590. Notificaciones: carrera 3 b N° 8 – 24, Cimitarra. Correo electrónico: ssagalz57@hotmail.com. La pertinencia y objeto de la declaración concierne a que se trata de un amigo de los demandantes. Conoce el estado de presanidad (emocional y de vida de relación) de las víctimas, composición familiar, daños sufridos, actividad laboral, y demás aspectos.

Esta prueba tiene como fin la demostración de los perjuicios materiales e inmateriales, solicitados a favor de los demandantes.

10. ANEXOS

- Poder con nota de presentación personal ante notario público, conferido por los demandantes al suscrito abogado (4 folios).
- Certificado de matrícula de establecimiento de La Equidad Seguros Generales O.C., agencia Bucaramanga, expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga (3 folios).
- Certificado de existencia y representación legal de La Equidad Seguros Generales O.C., expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia (4 folios).
- Certificado de existencia y representación legal de la Cooperativa de transportadores del medio magdalena limitada, Cootransmagdalena Ltda., expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga (9 folios).
- Constancia de no acuerdo N° 03440 de abril 7 de 2022, emitida por la Dra. Elvira Varón Mantilla – Centro de Conciliación de la Procuraduría General de la Nación en Bucaramanga (4 folios).
- Las relacionadas en el acápite de pruebas documentales aportadas (334 folios).
- Memorial de “solicitud de amparo de pobreza” con nota de presentación ante notario público, elevado por los demandantes: Lilibeth Johana Ocoro y José David Rodríguez Mosquera (4 folios).

NOTA: Teniendo en cuenta que la presente demanda será interpuesta vía correo electrónico, se dará cumplimiento a lo ordenado por el D. 806/2020 art. 6 y sgtes.

11. AMPARO DE POBREZA

Será aportado como anexo de demanda y en escrito separado, solicitud de amparo de pobreza, C.G.P., art. 151 y sgtes, realizado por los demandantes: Lilibeth Johana Ocoro y José David Rodríguez Mosquera.

Diego A. Jaimes Delgado
Experto en resarcimiento de daños y perjuicios

Mg. DIEGO ALEXÁNDER JAIMES DELGADO
Magíster en Derecho – Responsabilidad Civil y Seguros
Especialista en Derecho Público, Seguros y Seg. Social, Responsabilidad y Daño Resarcible
Oficina: Calle 35 N° 18-21 oficina 606 – Edificio SURA-BIC / Bucaramanga
Teléfono: 3002127573. Correo electrónico: jaimesdelgado@hotmail.com

12. NOTIFICACIONES

- La demandada La Equidad Seguros Generales O.C., a través del correo electrónico de notificaciones[36] judiciales: notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop.

- La demandada: Cooperativa de transportadores del medio magdalena limitada, Cootransmagdalena Ltda., por medio del correo electrónico de notificaciones[37] judiciales: contadora@cootransmagdalena.com.co.

- El demandado Jorge Eliécer Robles Rojas, por medio de su correo[38] electrónico: jorgeeliecerrobles@hotmail.com.

- El demandado Jorge Enrique Calderón Calderón, a través del correo[39] electrónico: contadora@cootransmagdalena.com.co.

- Los demandantes: Lilibeth Johana Ocoro Zuleta, José David Rodríguez Mosquera, Juan Diego Rodríguez Ocoro, Juan Esteban Rodríguez Ocoro, y, Duhan David Rodríguez Ocoro, en el barrio Buenos Aires diagonal arrocera, Cimitarra Santander. Móviles: 313-3647209 y 323-4952712. Correo electrónico: unicodavidjesus@hotmail.com.

- El suscrito abogado, en la calle 35 N° 18 – 21 oficina 606, edificio sura-bic de la ciudad de Bucaramanga, móvil: 3002127573. Correo electrónico: jaimesdelgado@hotmail.com.

Con mi acostumbrado respeto,

DIEGO ALEXÁNDER JAIMES DELGADO
C.C. N° 91.507.636 de Bucaramanga
T.P. N° 149.435 del Consejo Superior de la J.

[36] Dato obtenido del certificado de matrícula aportado como anexo de demanda.

[37] Información establecida en el certificado de existencia y representación legal aportado.

[38] Información dada por su apoderado judicial en la audiencia de conciliación extrajudicial (consta en el acta aportada).

[39] El día 7 de abril de 2022 se reanudó diligencia de conciliación extrajudicial ante el Centro de Conciliación de la Procuraduría General de la Nación, la cual resultó fallida. En aquella el representante legal de empresa de transportes demandada y quien actuó como apoderado judicial del Sr. Jorge Enrique Calderón Calderón, aseveró que aquel no poseía correo electrónico. Asimismo, hizo saber que continuaba laborando en la empresa, por ello es procedente su notificación a la empresa transportadora donde trabaja. Lo aludido se manifiesta bajo la gravedad del juramento.

Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA (REPARTO)
Ciudad

Referencia	
Asunto:	Solicitud de amparo de pobreza
Clase de proceso:	Declarativo – verbal de mayor cuantía de R.C.C. y R.C.E.
Demandantes:	Lilibeth Johana Ocoro Zuleta y otros
Demandados:	La Equidad Seguros Generales O.C. y otros

Respetoso Saludo,

LILIBETH JOHANA OCORO ZULETA, identificada con C.C. N° 22.247.279 de El Bagre (Antioquia), y JOSÉ DAVID RODRÍGUEZ MOSQUERA, identificado con C.C. N° 91.135.620 de Cimitarra, cónyuges entre sí y representantes legales de nuestros hijos: JUAN DIEGO RODRÍGUEZ OCORO, identificado con T.I. N° 1.040.504.349, JUAN SEBASTIÁN RODRÍGUEZ OCORO, identificado con T.I. N° 1.040.509.327, y, DUHAN DAVID RODRÍGUEZ OCORO, identificado con NUIP N° 1.041.089.163. A través del presente escrito y como demandantes, nos permitimos solicitar AMPARO DE POBREZA, institución de carácter procesal, regulada por el C.G.P., arts. 151 y sig.

1. CONSIDERACIONES

1) El 17 de diciembre de 2019, Lilibeth Johana Ocoro Zuleta celebró un contrato de transporte de personas con la Cooperativa de transportadores del medio magdalena limitada, Cootransmagdalena Ltda. El vehículo asignado fue el microbús de placas THR095, y el destino era Cimitarra – Bucaramanga.

2) A la altura del "kilómetro 131 + 200 río ermitaño – la Lizama" jurisdicción del municipio de Barrancabermeja, el microbús se vio involucrado en un accidente de tránsito. El siniestro vial conllevó el deceso de un pasajero y la existencia de varias personas lesionadas, entre ellas, Lilibeth Johana Ocoró.

3) Sobre la ocurrencia del accidente, quedó registrado en el "informe policial de accidente de tránsito", elaborado por el patrullero (Policía Nacional – Tránsito) que conoció de aquel.

4) El accidente anotado conllevó atroces consecuencias en la parte física, mental y psicológica de Lilibeth Johana Ocoró, generándole diferentes perturbaciones, y conllevándole a tener una pérdida de capacidad laboral del 25,12%, dictaminada por médico especialista en salud ocupacional y riesgos laborales

5) Para el momento del accidente y en la actualidad, nuestro núcleo familiar está compuesto por los suscritos esposos y por nuestros tres (3) hijos menores de edad: Juan Diego Rodríguez, Juan Esteban Rodríguez, y, Duhan David Rodríguez Ocoro.

6) Para la fecha del accidente Lilibeth Johana Ocoró trabajaba como cajera en un supermercado y tenía ingresos básicos de 1 smlmv. Luego del accidente no he podido volver a trabajar y el hogar tiene que ser sostenido por mi esposo, exclusivamente. Él es electricista y tiene que trabajar demasiado para poder llevar los gastos del hogar, los cuales son grandes por ser una familia de 5 personas.

NOTARÍA ÚNICA
DEL CÍRCULO NOTARIAL DE CERRITOS - SANTANDER
ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA ÚNICA
ESPACIO EN BLANCO

7) Como se expuso sucintamente, nuestra parte económica, psicofísica, mental y de vida de relación, así como la de todos los integrantes de nuestro núcleo familiar, mutó considerablemente, dadas las nefastas consecuencias del hecho de tránsito.

10) También se pone de presente que hemos elegido para que nos represente dentro del proceso, al abogado Diego Alexánder Jaimes Delgado, identificado con C.C. N° 91.507.636 y portador de la T.P. N° 149.435 del C.S. de la J. La modalidad de contratación con el abogado es de porcentaje o "cuota Litis", ello ajustado a lo dispuesto en el C.G.P. art. 155.

2. PETICIÓN Y JURAMENTO

Por las consideraciones expuestas, bajo la gravedad del juramento, nos permitimos manifestar que no nos encontramos en la capacidad económica de atender los gastos del proceso a interponer. Aquel pretende la reparación plena de los daños y perjuicios ocasionados a los firmantes y a nuestros 3 hijos menores de edad. Los daños fueron dados con ocasión del accidente de tránsito base de demanda.

3. FUNDAMENTO JURÍDICO

Lo peticionado tiene sustento jurídico en lo preceptuado en el C.G.P., art. 151 y siguientes.

Atentamente,

Lilibeth J. Ocoró Zuleta
LILIBETH JOHANA OCORO ZULETA
C.C. N° 22.247.279 de El Bagre (Antioquia)
Demandante – víctima directa

José David Rodríguez
JOSÉ DAVID RODRÍGUEZ MOSQUERA
C.C. N° 91.135.620 de Cimitarra
Demandante – víctimas indirecta

NOTARÍA ÚNICA

DEL CÍRCULO NOTARIAL DE CIMITARRA - SANTANDER

LA PRESENTE DILIGENCIA NOTARIAL SE HIZO BAJO EL SISTEMA TRADICIONAL PREVISTO EN EL DECRETO 960 DE 1970 Y NO CON SISTEMA DE IDENTIFICACION BIOMÉTRICA POR LA SIGUIENTE RAZÓN: Sin Biometrio

Fecha: 08 ABR 2022

NOTARÍA ÚNICA

DEL CÍRCULO NOTARIAL DE CIMITARRA - SANTANDER

PRESENTACIÓN PERSONAL

Este Documento dirigido a —

Fue presentado personalmente ante el suscrito notario por Jose David Rodriguez Mosquera.

identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 91.135.620 Cimitarra

de JOSE DAVID RODRIGUEZ M.

Fecha: 08 ABR 2022

NOTARÍA ÚNICA

DEL CÍRCULO NOTARIAL DE CIMITARRA - SANTANDER

PRESENTACIÓN PERSONAL

Este Documento dirigido a —

Fue presentado personalmente ante el suscrito notario por Lilibeth Johana Ocoro Zuleta

identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 22.247.279 Bragrc

de Lilibeth Johana Ocoro.

Fecha: 08 ABR 2022

Diego A. Jaimes Delgado

Experto en resarcimiento de daños y perjuicios

Mg. DIEGO ALEXÁNDER JAIMES DELGADO
Magíster en Derecho – Responsabilidad Civil y Seguros
Especialista en Derecho Público, Seguros y Seg. Social, Responsabilidad y Daño Resarcible
Oficina: Calle 35 N° 18-21 Oficina 806 – Edificio SURA-BIC / Bucaramanga
Teléfono: 3002127573. Correo electrónico: jaimesdelgado@hotmail.com

Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA (REPARTO)
Ciudad

Referencia	
Asunto:	Otorgamiento de poder
Clase de proceso:	Declarativo – verbal de mayor cuantía de R.C.C. y R.C.E.
Demandantes:	Lilibeth Johana Ocoro Zuleta y otros
Demandados:	La Equidad Seguros Generales O.C. y otros

Respetuoso Saludo,

LILIBETH JOHANA OCORO ZULETA, identificada con C.C. N° 22.247.279 de El Bagre (Antioquia), victima directa (pasajera), y JOSÉ DAVID RODRÍGUEZ MOSQUERA, identificado con C.C. N° 91.135.620 de Cimitarra, víctima indirecta (esposo), cónyuges entre sí y representantes legales de nuestros hijos (víctimas indirectas): JUAN DIEGO RODRÍGUEZ OCORO, identificado con T.I. N° 1.040.504.349, JUAN ESTEBAN RODRÍGUEZ OCORO, identificado con T.I. N° 1.040.509.327, y, DUHAN DAVID RODRÍGUEZ OCORO, identificado con NUIP N° 1.041.089.163. Los firmantes manifestamos recibir notificaciones electrónicas en el correo: unicodavidjesus@hotmail.com.

Por medio del presente escrito nos permitimos manifestar que conferimos poder especial, amplio y suficiente al abogado en ejercicio DIEGO ALEXÁNDER JAIMES DELGADO, identificado con C.C. N° 91.507.636 de Bucaramanga y portador de la T. P. N° 149.435 del C. S. de la Judicatura, con correo electrónico: jaimesdelgado@hotmail.com (inscrito en el registro nacional de abogados), para que en nuestros nombres, representación y en el de nuestros hijos menores de edad, presente y lleve hasta su culminación: PROCESO DECLARATIVO - VERBAL DE MAYOR CUANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (contractual y extracontractual), regulado por el C.G.P., art. 368 y ss., en contra de: 1) La Equidad Seguros Generales O.C., identificada con NIT 860.028.415-5, agencia y/o sucursal Bucaramanga (correo electrónico: notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop. 2) Cooperativa de transportadores del medio magdalena limitada, Cootransmagdalena Ltda., identificada con NIT N° 890.270.738-3. (correo electrónico: contadora@cootransmagdalena.com.co). 3) Jorge Eliécer Robles Rojas, identificado con C.C. N° 91.292.391, propietario inscrito del vehículo de placas THR095 (correo electrónico: jorgeeliecerrobles@hotmail.com). 4) Jorge Enrique Calderón Calderón, identificado con C.C. N° 91.069.723, conductor del microbús de placas THR095, para el día de los hechos base de demanda (correo[1] electrónico: contadora@cootransmagdalena.com.co).

El presente mandato tiene como fin obtener la reparación plena de los daños y perjuicios (patrimoniales y extrapatrimoniales) causados en nuestra condición de víctimas, directa e indirectas, según se relacionó. Ello con ocasión del accidente de tránsito ocurrido el día 17 de diciembre de 2019 en el "kilómetro 131 + 200 rio ermitaño – la Lizama" jurisdicción del municipio de Barrancabermeja, en el cual resultó gravemente lesionada, entre otras personas, Lilibeth Johana Ocoro Zuleta, quien tenía la calidad de pasajera dentro del contrato de transporte celebrado e incumplido por Cootransmagdalena Ltda. El accidente de tránsito aconteció por motivos imputables al conductor del microbús de placas THR095, adscrito a la empresa de

[1] El día 7 de abril de 2022 se reanudó diligencia de conciliación extrajudicial ante el Centro de Conciliación de la Procuraduría General de la Nación, la cual resultó fallida. En aquella el representante legal de empresa de transportes demandada y quien actuó como apoderado judicial del Sr. Jorge Enrique Calderón Calderón, aseveró que aquel no poseía correo electrónico. Asimismo, hizo saber que continuaba laborando en la empresa, por ello es procedente su notificación a la empresa transportadora donde trabaja. Lo aludido se manifiesta bajo la gravedad del juramento.

NOTARÍA
DEL CÍRCULO NOTARIAL DE CUSCATANCA - SAN SALVADOR
ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Diego A. Jaimes Delgado
Experto en resarcimiento de daños y perjuicios

Mg. DIEGO ALEXÁNDER JAIMES DELGADO
Magister en Derecho – Responsabilidad Civil y Seguros
Especialista en Derecho Público, Seguros y Seg. Social, Responsabilidad y Daño Resarcible
Oficina: Calle 35 N° 18-21 Oficina 606 – Edificio SURA-BIC / Bucaramanga
Teléfono: 3002127573. Correo electrónico: jaimesdelgado@hotmail.com

transportes Cootransmagdalena Ltda., de propiedad de Jorge Eliécer Robles Rojas, y amparado con pólizas de seguro (responsabilidad civil contractual y extracontractual), vigentes para el dia del accidente, y expedidas por la Equidad Seguros Generales O.C.

El abogado Diego Alexánder Jaimes Delgado queda ampliamente facultado para cumplir con el presente mandato y de manera especial para: interponer demanda, subsanar, reformar, solicitar amparo de pobreza y medidas cautelares. Asimismo, para recibir, sustituir, desistir, transigir, conciliar, aportar, solicitar documentos y pruebas, reasumir este poder, interponer toda clase de recursos ordinarios y extraordinarios, y en general, todas aquellas facultades conferidas en el C.G.P., art. 77.

Solicitamos reconocer personería al ab. DIEGO ALEXÁNDER JAIMES DELGADO, en los términos del presente mandato.

Atentamente,

Lilibeth J. Ocoro Zuleta
LILIBETH JOHANA OCORO ZULETA
C.C. N° 22.247.279 de El Bagre (Antioquia)

JOSE DAVID RODRIGUEZ M.
JOSÉ DAVID RODRÍGUEZ MOSQUERA
C.C. N° 91.135.620 de Cimitarra

Acepto,

DIEGO ALEXÁNDER JAIMES DELGADO
C. C. 91.507.636 de Bucaramanga
T. P. 149.435 del C.S. de la Judicatura

NOTARÍA ÚNICA

DEL CÍRCULO NOTARIAL DE CIMITARRA - SANTANDER

PRESENTACIÓN PERSONAL

Este Documento dirigido a

Fue presentado personalmente ante el suscrito notario por Jose David Rodriguez Mosquera

identificado con la Cédula de Ciudadanía Número JOSE DAVID [illegible]

de

Fecha 08 ABR 2022

NOTARÍA ÚNICA

DEL CÍRCULO NOTARIAL DE CIMITARRA - SANTANDER

PRESENTACIÓN PERSONAL

Este Documento dirigido a

Fue presentado personalmente ante el suscrito notario por Lilibeth Johana Ocoro Zuleta.

identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 22.247.279 Bogra.

de Lilibeth Ocoro

Fecha 08 ABR 2022

NOTARÍA ÚNICA

DEL CÍRCULO NOTARIAL DE CIMITARRA - SANTANDER

LA PRESENTE DILIGENCIA NOTARIAL SE HIZO BAJO EL SISTEMA TRADICIONAL PREVISTO EN EL DECRETO 960 DE 1970 Y NO CON SISTEMA DE IDENTIFICACION BIOMETRICA POR LA SIGUIENTE RAZÓN: Sin Biometria

Fecha: 08 ABR 2022

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2022/04/05 HORA: 15:4:2
10426452

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GMD220C3EB

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITTADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO DE:
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. AGENCIA BUCARAMANGA

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 134159 DEL 2006/10/13
NOMBRE: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. AGENCIA BUCARAMANGA
FECHA DE RENOVACION: MARZO 22 DE 2022
DIRECCION COMERCIAL: CR. 35 NO. 48 - 12
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO: 6433323
E-MAIL: notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 6511 SEGUROS GENERALES

C E R T I F I C A

PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DE: JIMENEZ COSTERO NELLY ROSMIRA Y OTROS
CONTRA: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES Y OTROS
JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO SARAVENA
EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA EMPRESA LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES, IDENTIFICADA CON EL NIT. 8760028415-5 (SIC).
OFICIO No 964/2016-00043-00 DEL 2016/06/01 INSCR 2016/08/25

C E R T I F I C A

PROCESO VERBAL
DE: JUAN CARLOS NIÑO QUIROGA Y OTRO
CONTRA: EQUIDAD SEGUROS GENERALES
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA
DECRETAR EL EMBARGO, CON TODOS SUS EFECTOS COMO SEÑALA EL ARTICULO 516 DEL C.CO, DE LOS ELEMENTOS QUE HAGAN PARTE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. AGENCIA BUCARAMANGA.
OFICIO No 2190-2018-00211-00 DEL 2019/08/18 INSCR 2019/09/27

C E R T I F I C A

PROCESO VERBAL
DE: JONNATHAN MARVIN PARADA ARELLANO Y OTROS
CONTRA: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C Y OTROS

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA
INSCRIPCIÓN DE DEMANDA, SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE PROPIEDAD DEL DEMANDADO.
OFICIO No 3366-2018-00218-00 DEL 2018/08/23 INSCR 2018/09/12 DEMANDA

C E R T I F I C A

PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DE: ROSA BEATRIZ DUARTE AFANADOR Y OTROS
CONTRA: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Y OTROS
JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA
INSCRIPCIÓN DE DEMANDA RESPECTO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., UBICADO EN LA CRA. 35 NO. 48-12 DE BUCARAMANGA.
OFICIO No 3112-2019-00144-00 DEL 2019/06/27 INSCR 2019/07/17 DEMANDA

C E R T I F I C A

PROCESO VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DE: YEIMY ROCIO CHACON GARNICA
CONTRA: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC.
JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA
INSCRIPCION DE DEMANDA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: LA EQUIDAD SEGUROS GENERAL O.C. (SIC).
OFICIO No 6343-2019-00363-00 DEL 2019/10/08 INSCR 2019/10/30 DEMANDA

C E R T I F I C A

DE PROPIEDAD DE:
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO
NIT: 860028415-5
MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2022/04/05 15:04:02 - REFERENCIA OPERACION 10426452

| LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

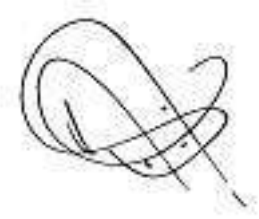

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 9670941490678295

Generado el 05 de abril de 2022 a las 22:44:33

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, la cual podrá identificarse también con la denominación alternativa "LA EQUIDAD GENERALES"

NIT: 860028415-5

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Cooperativa De Seguros. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 2948 del 24 de junio de 1970 de la Notaría 10 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). bajo la denominación SEGUROS LA EQUIDAD ORGANISMO COOPERATIVO, quien podrá usar la denominación LA EQUIDAD

Escritura Pública No 0612 del 15 de junio de 1999 de la Notaría 17 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su denominación social por LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, la cual podrá identificarse también con la denominación simplificada "LA EQUIDAD"

Escritura Pública No 0991 del 01 de agosto de 2000 de la Notaría 17 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su denominación social por LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, la cual podrá identificarse también con la denominación simplificada "LA EQUIDAD GENERALES"

Escritura Pública No 505 del 09 de julio de 2002 de la Notaría 17 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su denominación social por LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, la cual podrá identificarse también con la denominación alternativa "LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES"

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 5588 del 01 de diciembre de 1987

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Presidente Ejecutivo es el representante legal de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES, ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y de la Junta de Directores y superior de todos los funcionarios. Será nombrado por la Junta de Directores por término indefinido y atendiendo lo establecido en el artículo 1° del presente estatuto, sin perjuicio de poder ser removido libremente en cualquier tiempo por dicho organismo. En sus ausencias temporales o accidentales, el Presidente Ejecutivo delegará sus funciones en uno de los suplentes designados por la Junta de Directores. Son funciones de la Junta de Directores autorizar al Presidente Ejecutivo para contraer obligaciones, adquirir, enajenar o gravar bienes y derechos de conformidad con este estatuto y los acuerdos de la asamblea general y fijar la cuantía de contratación cuando no verse sobre el giro ordinario de las operaciones, también autorizar la representación legal de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES a los vicepresidentes, gerentes de área y gerentes de sucursales previa solicitud del Presidente Ejecutivo y de conformidad con las normas establecidas por los organismos de vigilancia y control (Escritura Pública 1167 del 05 de julio de 2005 Notaria 17 de Bogotá D.C.) FUNCIONES DEL PRESIDENTE EJECUTIVO: Son funciones del Presidente Ejecutivo: 1) Estudiar y preparar las bases de la política de Seguros de la Equidad Seguros Generales la cual debe presentar a la Junta de Directores para su aprobación. 2) Someter a estudio y aprobación de la Junta de Directores el proyecto de

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

presupuesto. 3) Nombrar y remover a los funcionarios de la Equidad Seguros Generales de acuerdo con la planta de personal que establezca la Junta de Directores. 4) Hacer cumplir el reglamento interno de trabajo. 5) Rendir mensualmente a la Junta de Directores un informe sobre las actividades de la Equidad Seguros Generales. 6) Preparar el informe anual que la administración debe presentar a la asamblea y someterlo a consideración de la Junta de Directores. 7) Dirigir y supervigilar la prestación de los servicios, cuidar que todas las operaciones se realicen oportunamente y que los bienes valores y enseres estén debidamente salvaguardados. 8) Ordenar los gastos dentro del presupuesto y los extraordinarios según facultades. 9) Dirigir las relaciones públicas y encargarse de una adecuada política de relaciones humanas. 10) Ejercer por si mismo o por medio de apoderado, la representación judicial y extrajudicial de la Equidad Seguros Generales. 11) Celebar las operaciones, contratos y convenios que versen sobre el giro ordinario de la actividad de la Equidad Seguros Generales y las que autorice la Junta de Directores. 12) Todas las demás funciones que le corresponden como Presidente Ejecutivo y representante legal de la Equidad Seguros Generales Parágrafo: Las funciones del Presidente Ejecutivo que hacen relación a la ejecución de las actividades de La Equidad Seguros Generales las desempeñará este por si o mediante delegación en los funcionarios y demás empleados de la misma (Escritura Pública 2238 del 21 de octubre de 2008 Notaria 15 de Bogotá).

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Néstor Raúl Hernández Ospina Fecha de inicio del cargo: 23/07/2019	CC - 94311640	Presidente Ejecutivo
Javier Ramírez Garzón Fecha de inicio del cargo: 15/04/2021	CC - 79373996	Representante Legal Suplente
Ricardo Saldarriaga González Fecha de inicio del cargo: 15/03/2018	CC - 71766825	Representante Legal Suplente
Antonio Bernardo Venanzi Hernandez Fecha de inicio del cargo: 06/08/2014	CC - 79464049	Representante Legal Suplente (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2020032415-000 del día 28 de febrero de 2020, que con documento del 17 de enero de 2020 renunció al cargo de Representante Legal Suplente y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta No. 707 del 17 de enero de 2020. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 9670941490678295

Generado el 05 de abril de 2022 a las 22:44:33

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Carlos Eduardo Espinosa Covelli Fecha de inicio del cargo: 22/12/2016	CC - 79242457	Representante Legal Suplente (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2018029235-00 del día 5 de marzo de 2018, la entidad informa que con documento del 11 de enero de 2018 renunció al cargo de Representante Legal Suplente fue aceptada por la Junta Directiva en acta 679 del 19 de enero de 2018. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).

VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RAMOS: Resolución S.B. No 5148 del 31 de diciembre de 1991 Automóviles, Corriente débil, Cumplimiento, Incendio, Lucro cesante, Manejo, Montaje y rotura de maquinaria, Responsabilidad civil, Sustracción, Terremoto, Transporte, Vidrios, Accidentes personales, Colectivo vida, Vida grupo, Salud, Educativo, Estabilidad y Calidad de la Vivienda Nueva y Usada, Cooperativo de vida

Resolución S.B. No 5019 del 09 de diciembre de 1992 Todo riesgo contratista

Resolución S.B. No 5020 del 09 de diciembre de 1992 Crédito comercial

Circular Externa No 052 del 20 de diciembre de 2002 se elimina el ramo denominado SECAL "Seguro de Estabilidad y Calidad de la Vivienda Nueva y Usada".

Resolución S.F.C. No 1712 del 26 de agosto de 2010 Revocar la autorización concedida a LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO para operar el ramo de seguro educativo

Resolución S.F.C. No 1423 del 24 de agosto de 2011 revocar la autorización concedida a la Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, para operar los ramos de seguros Colectivo Vida y Salud

Resolución S.F.C. No 2100 del 21 de noviembre de 2014 la Superintendencia Financiera de Colombia autoriza a La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo para operar el ramo de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito SOAT.

JOSUÉ OSWALDO BERNAL CAVIEDES
SECRETARIO GENERAL

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 9670941490678295

Generado el 05 de abril de 2022 a las 22:44:33

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2022/04/05 HORA: 15:4:7
10426453

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 5QKH20C3EC

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITTADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE:
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL MEDIO MAGDALENA LTDA.

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO 2150 DE 1.995, DECRETO 0427 DE 1.996 Y CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD.

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 18 DE 2022
GRUPO NIIF: GRUPO II.

C E R T I F I C A

REGISTRO: 05-511958-21 DEL 2014/01/13
NOMBRE:COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL MEDIO MAGDALENA LTDA.
SIGLA: COOTRANSMAGDALENA LTDA.
NIT: 890270738-3

DOMICILIO: BUCARAMANGA

DIRECCION : CARRERA 25 # 28 - 18 BARRIO ALARCON
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6359808
TELEFONO2: 6358594
TELEFONO3: 3123508487
EMAIL : contadora@cootransmagdalena.com.co

NOTIFICACION JUDICIAL
DIRECCION: CARRERA 25 # 28 - 18 BARRIO ALARCON
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6359808
TELEFONO2: 6358594
TELEFONO3: 3123508487
EMAIL : contadora@cootransmagdalena.com.co

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL MEDIO MAGDALENA LTDA.

QUE POR CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE FECHA 1996/11/15 DE LA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NAL. DE COOPERATIVAS DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2014/01/13 BAJO EL No 3262 DEL LIBRO 3, SE REGISTRO LA ENTIDAD SIN ANIMO
DE LUCRO DENOMINADA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL MEDIO MAGDALENA LTDA.
SIGLA: COOTRANSMAGDA LENA LTDA.

C E R T I F I C A

QUE DICHA ENTIDAD OBTUVO SU PERSONERIA JURIDICA NUMERO 270 EDL 1 DE MARZO DE 1084 OTORGADA POR: DANCOOP.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NRO. 45, DEL 2013/10/29 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2014/01/14, BAJO EL NRO. 3294, DEL LIBRO 3, CONSTA: CAMBIO DOMICILIO DEC.LEY 19/2012 DE SAN VICENTE DE CHUCURI A BUCARAMANGA.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NO. 0052 DE FECHA 2017/10/18 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2017/12/22, BAJO EL NO. 7730 DEL LIBRO 3, CONSTA: CAMBIO DE RAZON SOCIAL A: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL MEDIO MAGDALENA LTDA SIGLA: COOTRANSMAGDALENA LTDA.

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
ACTA	27	2002/03/19	ASAMBLEA GEN	BUCARAMANGA	2014/01/13
ACTA	28	2002/08/13	ASAMBLEA EXT	BUCARAMANGA	2014/01/13
ACTA	33	2006/08/31	ASAMBLEA EXT	BUCARAMANGA	2014/01/13
ACTA	37	2008/09/05	ASAMBLEA EXT	BUCARAMANGA	2014/01/14
ACTA	35	2007/11/27	ASAMBLEA EXT	BUCARAMANGA	2014/01/14
ACTA	40	2011/02/01	ASAMBLEA EXT	BUCARAMANGA	2014/01/14
ACTA	44	2013/04/19	ASAMBLEA EXT	BUCARAMANGA	2014/01/14
ACTA	0047	2015/03/26	ASAMBLEA GEN	BUCARAMANGA	2015/04/28
ACTA	0052	2017/10/18	ASAMBLEA EXT	BUCARAMANGA	2017/12/22
ACTA	0054	2018/04/20	ASAMBLEA GEN	BUCARAMANGA	2018/05/22
ACTA	0058	2019/12/19	ASAMBLEA EXT	BUCARAMANGA	2020/01/13
ACTA	0060	2021/03/25	ASAMBLEA GEN	BUCARAMANGA	2021/04/14

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NO. 0052 DE FECHA 2017/10/18 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, ANTES CITADO, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTÍCULO 5.: ACTIVIDADES PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS, LA COOPERATIVA PODRÁ ADELANTAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A.....B.....C. ORGANIZAR SUCURSALES, AGENDAS Y DEMÁS DEPENDENCIAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS. D.....E. COLABORAR CON EL ESTADO Y LA CIUDADANÍA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO

DE TRANSPORTE EN TODAS LAS MODALIDADES AUTORIZADAS. F, BRINDAR A LOS USUARIOS UN SERVICIO ADECUADO Y DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS O TARIFAS LEGALES ESTABLECIDAS. G. CONTRATAR LOS SEGUROS NECESARIOS O EXIGIR ESTOS A LOS PROPIETARIOS DE LOS VEHÍCULOS, PARA LA PROTECCIÓN DE BIENES Y PERSONAS TRANSPORTADAS LO MISMO QUE GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS. H. CONTRATAR SEGUROS DE SALUD Y DE VIDA PERSONAL Y COLECTIVA, PARA AMPARAR A LOS ASOCIADOS Y SU GRUPO FAMILIAR. I. ESTABLECER FONDOS ESPECIALES DE AUXILIO MUTUO Y SOLIDARIDAD, DE RESPONSABILIDAD (SEGUROS) PARA CASOS DE ACCIDENTES DE TRABAJO, ACCIDENTES DE VEHÍCULOS O CALAMIDAD DOMÉSTICA. J..... K. AFILIARSE A ORGANISMOS COOPERATIVOS DE INTEGRACIÓN Y A ENTIDADES GREMIALES, DE REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LA INDUSTRIA TRANSPORTADORA Y ACTIVIDADES AFINES. L. COLABORAR CON LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO DEL ESTADO Y ENTIDADES QUE SE ORIENTEN AL MEJORAMIENTO DE LA COMUNIDAD. M. ESTABLECER EL SERVICIO DE COMUNICACIONES (RADIOTELÉFONOS) ENTRE LA EMPRESA, AGENCIAS Y VEHÍCULOS AFILIADOS A COOTRANSMAGDALENA LTDA. N. ESTABLECER EL SISTEMA DE CONSULTORÍA EN LA EMPRESA (ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE OFERTA Y DEMANDA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS Y MIXTOS, ESTUDIOS DE CARGA, ESTUDIO DE TARIFAS, ETC.), TODO LO RELACIONADO CON LA ACTIVIDAD TRANSPORTADORA. O. REALIZAR O CONTRATAR ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ECONÓMICA Y SOCIAL TENDIENTE A MEJORAR LA EFICIENCIA Y PRODUCTIVIDAD DE LA EMPRESA. P..... Q. ASOCIARSE CON OTRAS PERSONAS JURÍDICAS DE CARÁCTER DIFERENTE COOPERATIVISMO, SIEMPRE QUE DICHA ASOCIACIÓN SEA CONVENIENTE PARA CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. R.....S. REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES COMERCIALES O ACTIVIDADES TENDIENTES A LA ADQUISICIÓN O VENTA DE BIENES Y EQUIPOS UTILIZADOS EN LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE. T. CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS LO EXIJAN Y LA CAPACIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA LO PERMITA PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE MULTIMODAL, AÉREO, MARÍTIMO O FLUVIAL DE PASAJEROS Y CARGA DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES. U. PROCURAR COORDINACIÓN Y ACUERDOS CON OTRAS COOPERATIVAS Y EMPRESAS E TRANSPORTES PARA LA ORGANIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS Y PARA LA FIJACIÓN DE ITINERARIOS Y TARIFAS. V. REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA DE LAS ANTERIORES QUE NO CONTRAVENGAN LA LEY, LOS ESTATUTOS NI LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS. . ARTÍCULO 6.- PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO LA COOPERATIVA SE VALDRÁ DE LAS SIGUIENTES SECCIONES: A. SECCIÓN DE TRANSPORTE Y MENSAJERÍA ESPECIALIZADA, B. SECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA C. SECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS D. SECCIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES CADA UNA DE LAS SECCIONES TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES GENERALES Y LAS QUE POSTERIORMENTE SEÑALE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. A. SECCION DE TRANSPORTE 1.....2) PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DENTRO DEL ÁMBITO TERRITORIAL E INTERNACIONAL DE OPERACIONES AUTORIZADO POR EL GOBIERNO NACIONAL Y EN LAS MODALIDADES APROBADAS. 3) ESTABLECER AGENDAS, SUCURSALES O PARADEROS, SEGÚN LAS NECESIDADES DEL SERVICIO EN LOS SITIOS QUE SE REQUIERAN. 4) ESTABLECER Y COORDINAR ADECUADOS SISTEMAS DE FUNCIONAMIENTO CONTROL Y MANEJO DE RECURSOS. 5).....6).....7) SECCIÓN DE ENCOMIENDAS Y MENSAJERÍA ESPECIALIZADA Y SUS SERVICIOS. 8) OTRAS QUE LE SEAN ASIGNADAS Y SE CONSIDEREN CONVENIENTES Y NECESARIAS. B. SECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 1) ORGANIZAR EL TRABAJO DE LA COOPERATIVA EN FORMA EFICIENTE Y FUNCIONAL. 2) ESTABLECER SISTEMAS ADECUADOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL QUE LABORE EN LA COOPERATIVA. 3) VELAR POR EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES EQUIPO DE OFICINA. 4) ELABORACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE FUNCIONAMIENTO E INCREMENTO DE LOS SERVICIOS DE LA COOPERATIVA. 5) CONTABILIZACIÓN Y PRESUPUESTARIO ADECUADA DE TODAS LAS OPERACIONES 6) OTRAS QUE LE SEAN ASIGNADAS Y CORRESPONDAN A LAS ACTIVIDADES PROPIAS LA SECCIÓN. C. SECCION DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS 1)..... 2) ESTABLECER PROGRAMAS DE REPOSICIÓN DE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LOS ASOCIADOS DE LA COOPERATIVA. 3) MONTAJE Y DOTACIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIO Y PARADORES TURÍSTICOS PARA EXPLOTACIÓN DIRECTA POR LA COOPERATIVA O PARA DAR EN ADMINISTRACIÓN. 4) MONTAJE Y ORGANIZACIÓN DE SUMINISTROS DE INSUMOS BÁSICOS DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE PARA SUS ASOCIADOS. 5) TODAS LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS. D. SECCION DE SERVICIOS ESPECIALES 1) FACILITAR A SUS ASOCIADOS Y FAMILIARES, LA VINCULACIÓN A PLANES DE SALUD, SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA, FARMACÉUTICA, ODONTOLÓGICA, HOSPITALARIA Y SERVICIOS FÚNEBRES. 2) ORGANIZAR Y/O COORDINAR SEGUROS INDIVIDUALES O COLECTIVOS PARA SUS ASOCIADOS O PARA LOS VEHÍCULOS DE SUS

ASOCIADOS. 3) COORDINAR EL FONDO DE SOLIDARIDAD. PARÁGRAFO: EL ESTABLECIMIENTO DE LAS SECCIONES ANTERIORES Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE HARÁ A MEDIDA QUE LAS NECESIDADES OPERATIVAS LO REQUIERAN Y LAS POSIBILIDADES ECONÓMICAS DE LA COOPERATIVA LO PERMITAN, PREVIA REGLAMENTACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, PARA LOS ASOCIADOS QUE SE ENCUENTREN AL DÍA CON LA COOPERATIVA.....
QUE POR ACTA NO. 0058 DE FECHA 2019/12/19 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO 4. LA COOPERATIVA TIENE COMO OBJETIVOS GENERALES DEL ACUERDO COOPERATIVO, ORGANIZAR E INCREMENTAR, LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE TERRESTRE Y FLUVIAL DE PASAJEROS Y CARGA. EL TRANSPORTE TERRESTRE Y FLUVIAL DE PASAJEROS Y CARGA ORGANIZARA E INCREMENTARA LOS SERVICIOS DE ENCOMIENDAS, MENSAJERÍA EXPRESA, GIROS, REMESAS, COMO OPERADOR TURÍSTICO Y/O SERVICIOS ESPECIALES DE TURISMO Y EN GENERAL TODAS LAS DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE Y FLUVIAL. ARTICULO 5.: ACTIVIDADES PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS, LA COOPERATIVA PODRÁ ADELANTAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. ORGANIZAR, COORDINAR, CONTROLAR, Y OFRECER EL A SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA, SERVICIOS POSTALES, ENVÍOS DE CORRESPONDENCIA, ENCOMIENDAS Y OTROS OBJETOS POSTALES, SERVICIOS ESPECIALES Y FINANCIERO DE CORREOS (GIROS) Y SERVICIOS DE MENSAJERIA ESPECIALIZADA, SERVICIO DE POSTALES Y TELEGRÁFICOS A TRAVÉS DE LOS DIVERSOS MEDIOS DE TRANSPORTE DE LA COOPERATIVA, DE SUS ASOCIADOS O DE SOCIEDADES DONDE LA EMPRESA TENGA INTERESES DENTRO DEL RADIO DE ACCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL, SEGÚN LAS PRESCRIPCIONES DEL GOBIERNO, TRATADOS, CONVENIOS O DECISIONES BINACIONALES O MULTINACIONALES. B. OPERAR PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR Y FLUVIAL DE: INDIVIDUAL DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS, TIPO TAXI, COLECTIVO ESPECIAL Y TURÍSTICO, ESPECIAL ESCOLAR, METROPOLITANO, DISTRITAL Y MUNICIPAL DE PASAJEROS, TRANSPORTE MIXTO, ACTUANDO INCLUSO COMO OPERADOR DE TURISMO, DE IGUAL MANERA EL TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS POR CARRETERA Y CARGA, Y FLUVIAL DE PASAJEROS Y CARGA. D. COORDINAR Y CONTRATAR EL TRABAJO DE ASOCIADOS, CONDUCTORES Y OPERARIOS DE EMBARCACIONES FLUVIALES, PARA GARANTIZAR LA EFICIENCIA, SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD DE LOS SERVICIOS. J. REALIZAR PROGRAMAS DEPORTIVOS, ARTÍSTICOS Y CULTURALES PARA LOS ASOCIADOS, EMPLEADOS, CONDUCTORES DE VEHÍCULOS TERRESTRES, OPERADORES FLUVIALES Y SUS FAMILIAS. P. HACER INVERSIONES EN EMPRESAS, ENTIDADES O SERVICIOS COMPATIBLES CON EL OBJETO SOCIAL DE LA COOPERATIVA TALES COMO: EMPRESAS DE TRANSPORTE MASIVO TERRESTRE Y FLUVIAL, HOSPEDAJES PARA CONDUCTORES Y OPERARIOS FLUVIALES, CAFETERÍAS, RESTAURANTES, PARADORES, PARQUEADEROS, ESTACIONES DE SERVICIOS ETC., ADMINISTRÁNDOLOS DIRECTAMENTE O DÁNDOLOS EN ARRENDAMIENTO. R. FACILITAR A LOS ASOCIADOS QUE SE ENCUENTREN AL DÍA CON LAS OBLIGACIONES DE LA COOPERATIVA; EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, COMBUSTIBLE, INSUMOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ Y FLUVIAL, PUDIENDO PARA TAL FIN ORGANIZAR Y ADMINISTRAR ALMACENES DE REPUESTOS, ESTACIONES DE SERVICIO, TALLERES, PARQUEADEROS Y ASTILLEROS. SECCION DE TRANSPORTE 1) EXPLOTAR LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE EN VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y FLUVIALES DE PROPIEDAD DE: A) LOS ASOCIADOS. B) LA COOPERATIVA. 5) VELAR POR LA ADECUADA UTILIZACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y FLUVIAL VINCULADO A LA COOPERATIVA 6) REALIZAR ESTUDIOS Y MANTENER ESTADÍSTICAS QUE PERMITAN RACIONALIZAR EL EQUIPO AUTOMOTOR Y FLUVIAL Y PROYECTAR EL SERVICIO. SECCION DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS 1. ORGANIZAR, DOTAR E INSTALAR TALLERES DE REVISIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y FLUVIAL VINCULADO A LA COOPERATIVA.....
QUE POR ACTA NO. 0060 DEL 2021/03/25 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, ANTES CITADA CONSTA: AMPLIACION OBJETO SOCIAL: REALIZACION DE ACTIVIDADES DE APOYO A UN OPERADOR DE SERVICIOS POSTALES DE PAGO DEBIDAMENTE HABILITADO POR EL MINISTERIO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA NO. 0052 DE FECHA 2017/10/18 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO 106. EL GERENTE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA, MEDIO DE COMUNICACION CON LOS ASOCIADOS Y TERCEROS Y EL EJECUTOR DE LAS DECISIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. SERA NOMBRADO POR ESTE Y SUS FUNCIONES SERAN PRECISADAS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. RESPONDERA ANTE EL CONSEJO DE

ADMINISTRACION Y LA ASAMBLEA GENERAL DE LA MARCHA DE LA COOPERATIVA. ARTICULO 110. EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, EN CASO DE FALTA TRANSITORIA DEL GERENTE, PODRA NOMBRAR COMO SU REEMPLAZO A CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS: EL FUNCIONARIO QUE DENTRO DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA COOPERATIVA ESTABLECIDA POR EL CONSEJO SEA EL SUBGERENTE, O SUPLENTE DE GERENTE, UN EMPLEADO DE JERARQUIA Y MANDO QUE CONSIDERE APROPIADO O UN ASOCIADO.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA No 1002 DE 2021/05/26 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2021/06/03 BAJO EL No 9856 DEL LIBRO 3, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
GERENTE	ESPINOZA DUEÑAZ JAVIER LIZANDRO
	DOC. IDENT. C.C. 5678388

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NO. 0052 DE FECHA 2017/10/18 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO 111. SON ATRIBUCIONES DEL GERENTE: A. ORGANIZAR Y DIRIGIR CONFORME A LOS REGLAMENTOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LA COOPERATIVA. B. PROYECTAR PARA LA APROBACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION LOS CONTRATOS Y LAS OPERACIONES EN QUE TENGA INTERES LA ASOCIACION. C. ORDENAR EL PAGO DE LOS GASTOS ORDINARIOS DE LA COOPERATIVA Y FIRMAR LOS CHEQUES EN ASOCIO DEL TESORERO. D. CELEBRAR CONTRATOS Y OPERACIONES CUYO VALOR NO EXCEDA DE CINCO (5) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. SIEMPRE Y CUANDO SEA PARA PARTIDAS YA PRESUPUESTADAS. E. SUPERVIGILAR DIARIAMENTE EL ESTADO DE CAJA Y CUIDAR QUE SE TENGA LOS BIENES Y VALORES DE LA COOPERATIVA. F. PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACION EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES CORRESPONDIENTES A CADA EJERCICIO. G. ELABORAR Y SOMETER A LA APROBACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS. H. NOMBRAR, REMOVER Y SANCIONAR A LOS EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA CON LA SUPERVISION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. I. SOMETER A LA APROBACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION LA ESTRUCTURA DE CARGOS DE PERSONAL DE LA COOPERATIVA Y SUS REMUNERACIONES. J. ORGANIZAR Y DIRIGIR A LA COOPERATIVA CONFORME A INSTRUCCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. K. INTERVENIR EN LAS DILIGENCIAS DE ADMISION Y RETIRO DE LOS ASOCIADOS AUTENTICANDO LOS REGISTROS, LOS CERTIFICADOS DE APROBACION Y LOS DEMAS DOCUMENTOS. L. ENVIAR AL ENTE GUBERNAMENTAL DE VIGILANCIA Y CONTROL, LOS INFORMES DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y DEMAS DATOS ESTADISTICOS QUE DICHO ORGANISMO EXIJA. M. TODOS LOS DEMAS QUE LE SEAN PROPIOS DE SU CARGO O QUE EL CONSEJO DE ADRNINISTRACION DETERMINE.

C E R T I F I C A

CONSEJO DE ADMINISTRACION: QUE POR ACTA No 0060 DE 2021/03/25 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2021/04/14 BAJO EL No 9656 DEL LIBRO 3, CONSTA:

P R I N C I P A L E S

	PINO ARGUELLO ARNULFO	C.C. 91040471
	SUPELANO BARRAGAN GERSON ORLANDO	C.C. 13542156
	AMADO ORTIZ ELBERTO	C.C. 5577143
	CAMARGO ACEVEDO NELSON	C.C. 88171377
	OCHOA VELANDIA ORLANDO	C.C. 5697481
	GARCIA GONZALEZ ARMANDO	C.C. 19406401
	FORERO PRADA HECTOR	C.C. 7592883

S U P L E N T E S

	FLOREZ CAMARGO ANDELFO	C.C. 91205237
	ACEVEDO MONTAÑEZ VIVIAN PAOLA	C.C. 37843196
	SOLANO RUIZ OBDULIO	C.C. 91154049
	RODRIGUEZ GOMEZ JHON MARIO	C.C. 1098646382
	ZARATE JAIME	C.C. 5645746
	BORDA SARMIENTO MARIA ROSALBA	C.C. 51614607
	RAMIREZ PARDO EDUARDO	C.C. 91507917

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL MEDIO MAGDALENA LTDA.

C E R T I F I C A

OTRAS FUNCIONES: QUE POR ACTA NO. 0052 DE FECHA 2017/10/18 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO 105. SON ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION: E. AUTORIZAR EN CADA CASO AL GERENTE PARA REALIZAR OPERACIONES INDIVIDUALES POR CUANTIA SUPERIOR A CINCO (5) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, DEBIDAMENTE PRESUPUESTADO Y AUTORIZADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. M. SE FIJA COMO TOPE MAXIMO SESENTA (60) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (SMMV) PARA EJECUCION DE PROYECTOS LIDERADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA No 0060 DE 2021/03/25 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2021/04/14 BAJO EL No 9657 DEL LIBRO 3, CONSTA:
REVISOR FISCAL PRINCIPAL QUIÑONES QUINTERO EDGAR FABIAN
C.C. 1693855
REVISOR FISCAL SUPLENTE QUINTERO BALLENA YORLI LORENA
C.C. 1098665799

C E R T I F I C A
CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4921 TRANSPORTE DE PASAJEROS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4923 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

OTRA ACTIVIDAD 1 : 5229 OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL TRANSPORTE

OTRA ACTIVIDAD 2 : 4731 COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES

C E R T I F I C A

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 108652 DEL 2004/02/17
NOMBRE: COOTRANSMAGDALENA LTDA
FECHA DE RENOVACION: MARZO 18 DE 2022
DIRECCION COMERCIAL: TERMINAL DE TRANSPORTES MODULO 3 TAQUILLA
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO : 6371400
E-MAIL: cootransmagdalenaltda@yahoo.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4921 TRANSPORTE DE PASAJEROS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4923 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
OTRA ACTIVIDAD 1 : 5229 OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL TRANSPORTE

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 108676 DEL 2004/02/17
NOMBRE: COOTRANSMAGDALENA LTDA
FECHA DE RENOVACION: MARZO 04 DE 2022
DIRECCION COMERCIAL: TERMINAL DE TRANSPORTE LOCAL 302 Y 303
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO : 6377400
E-MAIL: contadora@cootransmagdalena.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4921 TRANSPORTE DE PASAJEROS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4923 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 126043 DEL 2005/12/05
NOMBRE: COOTRANSMAGDALENA LTDA.
FECHA DE RENOVACION: MARZO 18 DE 2022

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL MEDIO MAGDALENA LTDA.

DIRECCION COMERCIAL: CR. 25 NO. 28-18
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO : 6359808
E-MAIL: cootransmagdalenaltda@yahoo.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4921 TRANSPORTE DE PASAJEROS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4923 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 433503 DEL 2019/05/27
NOMBRE: COOTRANSMAGDALENA ZAPATOCA
FECHA DE RENOVACION: MARZO 18 DE 2022
DIRECCION COMERCIAL: CALLE 20 # 9 - 45 BARRIO CENTRO
MUNICIPIO: ZAPATOCA - SANTANDER
TELEFONO : 3212058196
E-MAIL: COOTRANSMAGDALENALTDA@YAHOO.COM
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4921 TRANSPORTE DE PASAJEROS

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 433574 DEL 2019/05/28
NOMBRE: COOTRANSMAGDALENA GIRON
FECHA DE RENOVACION: MARZO 18 DE 2022
DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 29 # 34 A - 115
MUNICIPIO: GIRON - SANTANDER
TELEFONO : 3133764425
E-MAIL: COOTRANSMAGDALENALTDA@YAHOO.COM
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4921 TRANSPORTE DE PASAJEROS

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 447184 DEL 2019/12/02
NOMBRE: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL MEDIO MAGDALENA LTDA
FECHA DE RENOVACION: MARZO 18 DE 2022
DIRECCION COMERCIAL: CALLE 33 # 16 - 38 BARRIO CENTRO
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO : 6359808
E-MAIL: COOTRANSMAGDALENALTDA@YAHOO.COM
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4921 TRANSPORTE DE PASAJEROS

C E R T I F I C A

NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA (CIRCULAR No. 009 DE 2013 DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO).

C E R T I F I C A

QUE LA ENTIDAD SE ENCUENTRA SOMETIDA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA EN CONSECUENCIA ESTA OBLIGADA A CUMPLIR CON LAS NORMAS QUE RIGEN ESTA CLASE DE ENTIDADES.

PRESENTA DOCUMENTO(S) EN TRAMITE SEGUN LIQUIDACION(ES)
No 10350808 DE FECHA 2022/03/24
No 10411452 DE FECHA 2022/03/31

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2022/04/05 15:04:07 - REFERENCIA OPERACION 10426453

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL MEDIO MAGDALENA LTDA.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

I M P O R T A N T E

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (ART.636 CODIGO CIVIL).
LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.
TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL MEDIO MAGDALENA LTDA.

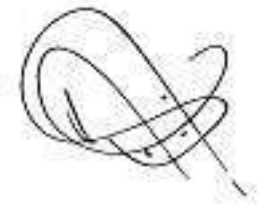

CONSTANCIA No. 03440

CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN BUCARAMANGA CÓDIGO No. 3286	
Solicitud de Conciliación No.	**05033** **E-2021-711513**
Convocante (s) **Apoderado (a)**	**LILIBETH JOHANA OCORO ZULETA Y OTROS** **C.C. 22.247.279** **DIEGO ALEXANDER JAIMES DELGADO** **C.C. 91.507.636 TP 149.435 DEL CSJ**
Convocado (a) (s)	**LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC, COOTRANSMAGDALENA LTDA, JORGE ELIECER ROBLES ROJAS, JORGE ENRIQUE CALDERON CALDERON**
Fecha de Solicitud	**13 DE DICIEMBRE DE 2021**

En Bucaramanga, siendo el día **siete (07) de abril de dos mil veintidós (2022)** se da inicio a la diligencia programada para el día de hoy a las **once de la mañana (11:00 a.m.)**, con la presencia de **Elvira Varón Mantilla**, en calidad de Conciliadora adscrita al Centro de Conciliación de la ***Procuraduría General de la Nación***, con código No. 32860010, asignada como Conciliadora en las presentes diligencias de Conciliación Extrajudicial en Derecho.

ANTECEDENTES

1.El día trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), el doctor **Diego Alexander Jaimes Delgado**, identificado con C.C. No. 91.507.636 con TP No. 149.435 del CSJ actuando como apoderado de los señores **Lilibeth Johana Ocoro Zuleta**, identificada con C.C. N° 22.247.279 y **José David Rodríguez Mosquera**, identificado con C.C. N° 91.135.620 quienes actúan en nombre propio en representación de sus hijos Juan Diego Rodríguez Ocoro, identificado con T.I. N° 1.040.504.349, Juan Esteban Rodríguez Ocoro, identificado con T.I. N° 1.040.509.327 y Duhan David Rodríguez Ocoro, identificado con NUIP N° 1.041.089.163, promovió trámite de audiencia de Conciliación Extrajudicial en Derecho ante el Centro de Conciliación de la Procuraduría General de la Nación.

Es convocado: **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC, COOTRANSMAGDALENA LTDA, JORGE ELIECER ROBLES ROJAS, JORGE ENRIQUE CALDERON CALDERON**

2. Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria originada por el virus SARS-CoV2 causante de la enfermedad COVID-19 se fijó fecha para la celebración de audiencia de conciliación por medios virtuales a través de la plataforma Microsoft Teams™ el día **tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022)** las **once de la mañana (11:00 am).** La conciliadora remitió a las direcciones de correo electrónico de las partes la respectiva citación, manifestando de manera expresa que la audiencia se llevará a cabo por medios virtuales en consideración a la emergencia sanitaria y el respectivo aislamiento obligatorio amparado en los Decretos 491 y 531 de 2020 y solicitando a las partes que expresen su voluntad de que la audiencia se realice por este medio.
3. En la fecha y hora señalada se llevó a cabo audiencia de conciliación la cual fue suspendida de común acuerdo por las partes asistentes, por lo que se fijó el

CONSTANCIA No. 03440

día 24 de marzo de 2022 a las 11 am para su continuación, cual nuevamente fue suspendida de común acuerdo por las partes señalándose el día **7 de abril de 2022 a las 11 am.**

PRETENSIONES

La solicitud se presentó a efectos de que las partes lleguen a un acuerdo conciliatorio relacionado con los hechos consignados y en las siguientes pretensiones que tienen que ver con el accidenter de tránsito ocurrido el El 17 de diciembre de 2019 en el que resultó lesionada la convocante Lilibeth Johana Ocoro Zuleta, cuando se desplazaba como pasajera en el microbús de placas THR095 en virtud del contrato de transporte de personas celebrado con la Cooperativa de transportadores del medio magdalena limitada, Cootransmagdalena Ltda:

"De acuerdo al recuento fáctico, jurídico, jurisprudencial, juicio de responsabilidad, daños padecidos y precisiones expuestas. A través de la presente solicitud de "conciliación extrajudicial en derecho", dando cumplimiento a la L. 640/2001 (requisito de procedibilidad), solicito la reparación integral (deuda de dinero) de los daños y perjuicios sufridos por mis defendidos, así:

- *Lilibeth Johana Ocoro Zuleta (víctima directa – pasajera):*

- Daño emergente consolidado: $1.303.600
- Lucro cesante pasado: $7.665.102
- Lucro cesante futuro: $44.072.297

- Daño moral: $20.000.000
- Daño a la vida de relación: $20.000.000

José David Rodríguez Mosquera (cónyuge)

- Daño moral: $10.000.000
- Daño a la vida de relación: $10.000.000

- *Juan Diego Rodríguez Ocoro (hijo):*

- Daño moral: $10.000.000
- Daño a la vida de relación: $10.000.000

- *Juan Sebastian (sic) Rodríguez Ocoro (hijo):*

- Daño moral: $10.000.000
- Daño a la vida de relación: $10.000.000

- *Duhan David Rodríguez Ocoro (hijo):*

- Daño moral: $10.000.000
- Daño a la vida de relación: $10.000.000

TOTAL: ciento setenta y tres millones cuarenta mil novecientos noventa y nueve pesos ($173.040.999). "

CONSTANCIA No. 03440

ASISTENCIA

Por la parte Convocante: Asiste los señores **Lilibeth Johana Ocoro Zuleta**, identificada con C.C. N° 22.247.279 y **José David Rodríguez Mosquera**, identificado con C.C. N° 91.135.620 correo electrónico unicodavidjesus@hotmail.com quienes actúan en nombre propio en representación de sus hijos Juan Diego Rodríguez Ocoro, identificado con T.I. N° 1.040.504.349, Juan Esteban Rodríguez Ocoro, identificado con T.I. N° 1.040.509.327 y Duhan David Rodríguez Ocoro, identificado con NUIP N° 1.041.089.163 junto con su apoderado el doctor **Diego Alexander Jaimes Delgado**, identificado con C.C. No. 91.507.636 con TP No. 149.435 del CSJ correo electrónico jaimesdelgado@hotmail.com a quien se le reconoció personería para actuar conforme a los términos y fines del poder conferido.

Por la parte convocada: Asiste asiste el doctor **Daniel Jesús Peña Arango**, identificado con C.C.No. 91.227.966 y TP No. 80.479 del CSJ, apoderado de **La Equidad Seguros Generales OC** identificada con Nit. 860.028.415 y representante legal de la firma Peña Arango Abogados S.A.S, de acuerdo a los Certificados de existencia y representación legal allegado mediante correo electrónico dpa.abogados@gmail.com.

Igualmente asiste el doctor **Javier Lizandro Espinoza Dueñaz**, identificado con C.C. No. 5.678.388 y TP No. 134.819 del CSJ Representante Legal de **Cootransmagdalena Ltda**. empresa identificada con Nit. 890.270.738-3 igualmente apoderado de los señores **Jorge Eliecer Robles Rojas**, identificado con C.C. No. 91.292.391 correo electrónico jorgeeliecerrobles@hotmail.com y **Jorge Enrique Calderón Calderón**, identificado con C.C. No. 91.069.723, quienes no asisten a la diligencia y conforme a los poderes allegados junto con el certificado de Existencia y Representación Legal enviado a través del correo j.spinoza@hotmail.com. Se le reconoció personería para actuar dentro de diligencia.

TRAMITE

En consideración a la emergencia sanitaria declarada por el gobierno nacional a través de los Decretos 417, 457 y 531 de 2020 y en los demás que la prorrogan, además de la autorización para realizar audiencias de manera virtual establecida en el Decreto 491 de 2020 "*Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica*", las partes manifestaron expresamente su voluntad de desarrollar la audiencia por medios electrónicos y validando el acuerdo conciliatorio a través de mensaje de datos, siendo este admisible y objeto de prueba tal y como se establece en el literal a) del artículo 2, artículo 5 y artículo 10 de la Ley 527 de 1999.

CONSTANCIA No. 03440

Las partes han manifestado de manera expresa y clara su autorización para que la conciliadora pueda grabar la parte inicial y la etapa final de la audiencia, comprometiéndose además a dar estricto cumplimiento al deber de confidencialidad que rige la audiencia.

Acto seguido la Conciliadora ilustró a las partes sobre la naturaleza, efectos y alcances de la conciliación, les puso de presente las ventajas y beneficios y los invitó a presentar las propuestas que estimaran pertinentes, tendientes a solucionar en forma definitiva las diferencias planteadas, advirtiendo que la diligencia se encuentra amparada en el principio de confidencialidad contenido en el Artículo 76 de la ley 23 de 1991.

Luego de discutir sobre las diferentes alternativas y fórmulas de arreglo presentadas por las partes y las propuestas efectuadas por la conciliadora en la audiencia, éstas no lograron llegar a un acuerdo conciliatorio; en consecuencia, se declaró FALLIDA la misma y AGOTADA la etapa conciliatoria.

En consecuencia se firma la constancia por parte de la suscrita Conciliadora.

ELVIRA VARÓN MANTILLA
Código 32860010
Conciliadora

Pruebas las cuales tienen el propósito de demostrar la legitimación en la causa por activa y por pasiva, contrato de transporte celebrado e incumplido, ocurrencia del siniestro, proceso penal, existencia de póliza de seguro (objeción):

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 22.247.279

OCORO ZULETA

APELLIDOS

LILIBETH JOHANA

NOMBRES

Lilibeth Ocoro

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-AGO-1984

EL BAGRE
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 ESTATURA

O- G.S. RH

F SEXO

17-FEB-2003 EL BAGRE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-0111700-00993896-F-0022247279-20180409 0060720177A 1 9903654426

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.135.620**
RODRIGUEZ MOSQUERA

APELLIDOS
JOSE DAVID

NOMBRES

JOSE DAVID RODRIGUEZ

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO **28-DIC-1981**
CIMITARRA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

29-FEB-2000 CIMITARRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0111700-00318557-M-0091135620-20110802 0027649653A 1 2611438689

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

NÚMERO **1.040.504.349**

RODRIGUEZ OCORO

APELLIDOS

JUAN DIEGO

NOMBRES

Juan Rodriguez

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-MAY-2009**

EL BAGRE
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

21-MAY-2027 **O-** **M**

FECHA DE VENCIMIENTO G S RH SEXO

17-JUL-2017 EL BAGRE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-0111700-00932916-M-1040504349-20170818 0057107140A 1 48588718

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

NÚMERO **1.040.509.327**
RODRIGUEZ OCORO

APELLIDOS
JUAN ESTEBAN

NOMBRES

Juan E. Rodriguez

FIRMA

ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-JUL-2011**
CAUCASIA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

08-JUL-2029
FECHA DE VENCIMIENTO

15-AGO-2018 CIMITARRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

A-
G S RH

M
SEXO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-2704500-01043221-M-1040509327-20181031 **0062**976555A 1 50659561

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO

Indicativo Serial 4434354

4434354

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

Datos de la oficina de registro:

Clase de oficina: Registraduría [ ] Notaría [X] Consulado [ ] Corregimiento [ ] Insp. de Policía [ ] Código B Z E

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA ANTIOQUIA EL BAGRE ----------

Datos del matrimonio

Lugar de celebración: País - Departamento - Municipio

COLOMBIA ANTIOQUIA EL BAGRE ----------

Fecha de celebración										Clase de matrimonio				
Año	2	0	0	8	Mes	F	E	B	Día	1	9	Civil		Religioso	X	

Documento que acredita el matrimonio							
Tipo de documento						Número	Notaría, juzgado, parroquia, otra.
Acta religiosa	X	Escritura de protocolización					Iglesia Episcopal

Datos del contrayente

Apellidos y nombres completos

RODRIGUEZ MOSQUERA JOSE DAVID ----------

Documento de identificación (Clase y número)

C.C.No 91.135.620 de Cimitarra ----------

Datos de la contrayente

Apellidos y nombres completos

OCORO ZULETA LILIBETH JOHANA ----------

Documento de identificación (Clase y número)

C.C.No 22.247.279 de el Bagre ----------

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos

RODRIGUEZ MOSQUERA JOSE DAVID ----------

Documento de identificación (Clase y número) Firma

C.C. No 91.135.620 de Cimitarra

Nombre y firma del funcionario que autoriza
DIV. EL BAGRE - ANTIOQUIA
ELVIA RAMOS ARRIETA
NOTARIO

Elvia Ramos Arrieta

Fecha de inscripción

Año 2008 Mes FEB Día 19

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

Lugar otorgamiento de la escritura	No. Notaría	No. Escritura	Fecha de otorgamiento de la escritura
----------	---	----	Año -- -- Mes --- Día ---

HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO

Nombres y apellidos completos	Identificación (Clase y número)	Indicativo serial de nacimiento

PROVIDENCIAS

Tipo de providencia	No. Escritura o Sentencia	Notaría o juzgado	Lugar y fecha	Firma funcionario

ESPACIO PARA NOTAS

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO DE EL BAGRE

NOTARÍA ÚNICA

ESTA FOTOCOPIA ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA

Se expide a solicitud verbal del interesado para trámites personal

El Bagre – Antioquia 19 FEB 2008

ELVER RAMOS ARRIETA.

Notario

Adhesivo Copia Registro Civil
2323884-3

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1.040.504.349

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 42820034

42820034

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [X] Notaría [ ] Número [ ] Consulado [ ] Corregimiento [ ] Inspección de Policía [ ] Código [ ] B Y E

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

REGISTRADURIA DE EL BAGRE - COLOMBIA - ANTIOQUIA - EL BAGRE

Datos del inscrito

Primer Apellido: RODRIGUEZ
Segundo Apellido: OCORO
Nombre(s): JUAN DIEGO
Fecha de nacimiento: Año 2009 Mes MAY Día 21
Sexo (en letras): 1 MASCULINO
Grupo sanguíneo:
Factor RH:
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección): COLOMBIA ANTIOQUIA EL BAGRE

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos: TESTIGOS
Número certificado de nacido vivo:

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos: OCORO ZULETA LILIBETH JOHANA
Documento de identificación (Clase y número): CC 22.247.279
Nacionalidad: COLOMBIA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos: RODRIGUEZ MOSQUERA JOSE DAVID
Documento de identificación (Clase y número): CC 91.135.620
Nacionalidad: COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: RODRIGUEZ MOSQUERA JOSE DAVID
Documento de identificación (Clase y número): CC 91.135.620
Firma:

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos: YEPES TEHERAN JHORMAN
Documento de identificación (Clase y número): CC 8.364.890
Firma: Jhorman Yepes

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos: OCORO ZULETA YASLEY TATIANA
Documento de identificación (Clase y número): CC 1.040.494.372
Firma: Yasley Ocoro Zuleta

Fecha de inscripción: Año 2009 Mes MAY Día 28

Nombre y firma del funcionario que autoriza: LUIS GONZAGA GIL OROZCO - REGISTR
Nombre y firma

Reconocimiento paterno
Firma

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

28.MAY.2009 - LEGITIMO.

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

El Bagre, 28 de Mayo de 2009

Este documento es fiel copia tomada del Registro Civil de Nacimiento Original que reposa en esta oficina, Registraduría Municipal de El Bagre - Antioquia.

DOCUMENTO VALIDO PARA DEMOSTRAR PARENTESCO.

Tiene validez permanente segun decreto 2189 de 1983.

VALIDO SIN SELLO DECRETO 2150 DE 1995

LUIS GONZAGA GIL OROZCO
Registrador Municipal del Estado Civil

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP **1.040.509.327**

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 50716679

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduria [X] Notaria [ ] Número [ ] Consulado [ ] Corregimiento [ ] Inspección de Policía [ ] **Código** B Y E

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

REGISTRADURIA DE EL BAGRE - COLOMBIA - ANTIOQUIA - EL BAGRE.....

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
RODRIGUEZ.....	OCORO.....

Nombre(s)

JUAN ESTEBAN.....

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2011 Mes JUL Día 08	MASCULINO.....	A.....	NEGATIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA ANTIOQUIA CAUCASIA.....

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO.....	10568667-5.....

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos

OCORO ZULETA LILIBETH JOHANA.....

Documento de Identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 22.247.279.....	COLOMBIA.....

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

RODRIGUEZ MOSQUERA JOSE DAVID.....

Documento de Identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 91.135.620.....	COLOMBIA.....

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

RODRIGUEZ MOSQUERA JOSE DAVID.....

Documento de Identificación (Clase y número)	Firma
CC 91.135.620.....	JOSE DAVID RODRIGUEZ

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

.....

Documento de Identificación (Clase y número)	Firma
.....	.....

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

.....

Documento de Identificación (Clase y número)	Firma
.....	.....

Fecha de Inscripción	*Nombre y firma del funcionario que autoriza*
Año 2011 Mes JUL Día 18	LUIS GONZAGA GIL OROZCO - REGISTR Nombre y firma

Reconocimiento paterno	*Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento*
Firma	Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

ASSENDA S.A. NIT 890.321.151-0 100238573

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

FOTOCOPIA AUTENTICA TOMADA REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO, ORIGINAL QUE REPOSA ESTA OFICINA

DADA EN LA REGISTRADURIA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL
DE EL BAGRE, ANTIOQUIA A 02 de noviembre de 2012

DOCUMENTO VALIDO PARA DEMOSTRAR PARENTESCO

VALIDO SIN SELLO DECRETO 2150 DE 1995

LUIS GONZAGA GIL OROZCO
REGISTRADOR MUNICIPAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

NUIP 1041089163

Indicativo Serial 50526479

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduria [ ] Notaria [X] Número [ ] Consulado [ ] Corregimiento [ ] Inspección de Policía [ ] Código B Z E

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA ANTIOQUIA EL BAGRE

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
RODRIGUEZ	OCORO

Nombre(s)

DUHAN DAVID

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2016 Mes JUN Día 08	MASCULINO	A	+

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA ANTIOQUIA CAUCASIA

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO DE NACIDO VIVO	132705934

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos

OCORO ZULETA LILIBETH JOHANA

Documento de Identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C. 22.247.279 de EL BAGRE	COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

RODRIGUEZ MOSQUERA JOSE DAVID

Documento de Identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C. 91.135.620 de CIMITARRA	COLOMBIANO

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

RODRIGUEZ MOSQUERA JOSE DAVID

Documento de Identificación (Clase y número)	Firma
C.C. 91.135.620 de CIMITARRA	Jose David R.

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

X-X-X-

NOTARÍA ÚNICA
DEL CÍRCULO DE
EL BAGRE - ANTIOQUIA

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

ESTA FOTOCOPIA ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA

Se expide a solicitud verbal del interesado para trámites personales

El Bagre – Antioquia, 04 de Agosto de 2016

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ASTRID EMILSEN VÉLEZ MUÑOZ
Notaria Única de El Bagre - Ant.

ASTRID EMILSEN VELEZ MUÑOZ
Notaria

MinJusticia

Notaría Única del Círculo de El Bagre
Dirección: Cll. 51 Nº 46D - 53
Tel. 837 05 59
Email: notariaelbagre@gmail.com

RUNT generado exitosamente

noreply@kushkipagos.com <noreply@kushkipagos.com>
Jue 7/04/2022 12:09
Para: jaimesdelgado@hotmail.com <jaimesdelgado@hotmail.com>

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

¡Excelente!
Te hacemos llegar el reporte

Estimado/a DIEGO ALEXANDER ,

Su reporte ha sido generado correctamente, presione descargar para obtener los documentos solicitados.

Descargar histórico vehicular

Descargar histórico propietario

Información de transacción:

ID de solicitud	152741
Método de pago	PSE
Fecha de pago	2022-04-07T17:08:07.602Z
CUS	1403528795
Estado transacción	Exitosa
Descripción	Solicitud historial vehicular

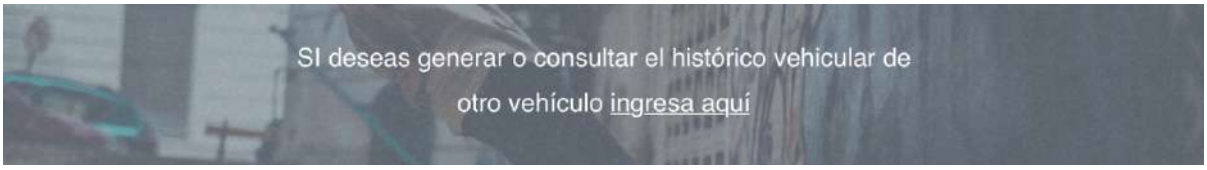

Nuestros clientes también compraron

Asegure su Vehículo

Asegurar Vehículo

Cotice su SOAT

Obtener SOAT

Si tiene consultas, contáctenos a: KUSHKI PAGOS
runtsoporte@kushkipagos.com
Horario de Atención:
Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00

RUNT
REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO
HISTÓRICO VEHICULAR

Identificación : **THR095**

Expedido el 07 de abril de 2022 a las 12:09:08 PM

"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

Registro histórico vehicular/www.runt.com.co/Registro histórico vehicular/www.runt.com.co/Registro histórico vehicular/www.runt.com.co/Registro histórico vehicular/www.runt.com.co

DATOS LICENCIA DE TRÁNSITO			
Nro. Licencia de tránsito	10015479588	**Autoridad de tránsito**	STRIA TTOyTTE MCPAL PACHO
Fecha Matrícula	05/12/2014	**Estado Licencia**	ACTIVO

DATOS ACTA DE IMPORTACIÓN			
Nro. Acta importacion	192014000122108	**Fecha Acta importación**	07/11/2014

CARACTERISTICAS DEL VEHÍCULO			
Nro. Placa	THR095	**Nro. Motor**	BD30045164Y
Nro. Serie		**Nro. Chasis**	8AC906657FE099150
Nro. VIN	8AC906657FE099150	**Marca**	MERCEDES BENZ
Linea	SPRINTER	**Modelo**	2015
Carroceria	VAN	**Color**	BLANCO NARANJA
Clase	MICROBUS	**Servicio**	PÚBLICO
Cilindraje	2143	**Tipo Combustible**	DIESEL
Importado	SI	**Estado del Vehículo**	ACTIVO
Radio de Acción		**Modalidad Servicio**	PASAJEROS
Nivel Servicio	BASICO		
Regrabación motor	NO	**No. Regrabación motor**	NO APLICA
Regrabación chasis	NO	**No. Regrabación chasis**	NO APLICA
Regrabación serie	NO	**No. Regrabación serie**	NO APLICA
Regrabación VIN	NO	**No. Regrabación VIN**	NO APLICA

Tiene gravamen	SI	**Vehículo rematado**	NO	**Tiene medidas cautelares**	SI
Revisión Técnico-Mecánica vigente	NO	**Tiene Seguro Obligatorio Vigente**	NO		
Tiene Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual	NO				

DATOS ACTA DE REMATE			
Nro. Acta de remate	NO APLICA	**Fecha Acta remate**	NO APLICA

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.

RUNT
REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO
HISTÓRICO VEHICULAR

Identificación : **THR095**

Expedido el 07 de abril de 2022 a las 12:09:08 PM

"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

Registro histórico vehicular/www.runt.com.co/Registro histórico vehicular/www.runt.com.co/Registro histórico vehicular/www.runt.com.co/Registro histórico vehicular/www.runt.com.co

GARANTÍAS A FAVOR DE

Persona natural	NO APLICA
Persona Juridica	BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL
Fecha de Inscripción	26/08/2016

GARANTÍAS MOBILIARIAS (REGISTRO DE LA GARANTÍA EN EL RNGM POR PARTE DE RUNT / REGISTRO DEL LEVANTAMIENTO A TRAVÉS DEL RNGM EN EL RUNT)

ID Prenda	ID Prenda Vehículo	Fecha Registro	Entidad	Estado
623315	624952	24/02/2020	BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL	Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT

LIMITACIONES

Entidad que suscribe	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Fecha de inscripción	05/06/2019
Tipo de Medida	DEPOSITO PROVISIONAL

SOAT

No. Póliza	Fecha Inicio Vigencia	Fecha Fin Vigencia	Entidad que expide SOAT	Vigente
13559200050610	05/12/2019	04/12/2020	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO
40363275	05/12/2018	04/12/2019	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO

REVISIÓN TECNICO MECANICA

Tipo de Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente
REVISION TECNICO-MECANICO	20/12/2018	20/12/2019	CERTIFICADO NACIONAL TECNICO MECANICO S.A	NO
REVISION TECNICO-MECANICO	22/12/2017	22/12/2018	CERTIFICADO NACIONAL TECNICO MECANICO S.A	NO

LISTA DE ACCIDENTES REGISTRADOS

Nro. Accidente	C000950975	**Tipo de Accidente**	CHOQUE
Fecha Accidente	10/10/2019	**Area**	NACIONAL
Nro. Accidente	C000942867	**Tipo de Accidente**	CHOQUE
Fecha Accidente	15/05/2019	**Area**	NACIONAL

SOLICITUDES

No. Solicitud	Fecha	Estado	Trámite(s)	Entidad

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.

RUNT
REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO
HISTÓRICO VEHICULAR

Identificación : **THR095**

Expedido el 07 de abril de 2022 a las 12:09:08 PM

"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

SOLICITUDES

No. Solicitud	Fecha	Estado	Trámite(s)	Entidad
130120725	15/08/2019	AUTORIZADA	Tramite certificado tradicion,	STRIA TTOyTTE MCPAL PACHO
120955731	20/12/2018	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CERTIFICADO NACIONAL TECNICO MECANICO S.A
109054782	02/02/2018	AUTORIZADA	Tramite certificado tradicion,	STRIA TTOyTTE MCPAL PACHO
109034131	01/02/2018	AUTORIZADA	Tramite cambio motor,	STRIA TTOyTTE MCPAL PACHO
107502492	22/12/2017	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CERTIFICADO NACIONAL TECNICO MECANICO S.A
93388799	24/12/2016	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CERTIFICADO NACIONAL TECNICO MECANICO S.A
88564922	26/08/2016	AUTORIZADA	Tramite certificado tradicion,	STRIA TTOyTTE MCPAL PACHO
88562306	26/08/2016	AUTORIZADA	Tramite inscripción alerta,	STRIA TTOyTTE MCPAL PACHO
88571609	26/08/2016	APROBADA	Tramite cambio color,	STRIA TTOyTTE MCPAL PACHO
88546243	26/08/2016	APROBADA	Tramite traspaso,	STRIA TTOyTTE MCPAL PACHO
86579238	07/07/2016	AUTORIZADA	Tramite certificado tradicion,	STRIA TTOyTTE MCPAL PACHO
62052299	05/12/2014	AUTORIZADA	Tramite cambio color,	STRIA TTOyTTE MCPAL PACHO
62059126	05/12/2014	APROBADA	Tramite matricula inicial,	STRIA TTOyTTE MCPAL PACHO

Registro histórico vehicular/www.runt.com.co/Registro histórico vehicular/www.runt.com.co/Registro histórico vehicular/www.runt.com.co/Registro histórico vehicular/www.runt.com.co/Registro histórico vehicular/www.runt.com.co

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.

En atención a su derecho de petición de fecha 07/04/2022, a continuación se relaciona el histórico de propietarios

RUNT
REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO
HISTÓRICO PROPIETARIOS

Identificación : **THR095**

Expedido el 07 de abril de 2022 a las 12:09:04 PM

"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA HISTORIA DE LOS PROPIETARIOS DEL VEHÍCULO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

HISTÓRICO DE PROPIETARIOS				
Tipo Documento	**Nro. Documento**	**Nombres**	**Fecha Inicio**	**Fecha Fin**
C.C.	1020712976	JHON EDISSON CORTES TRIANA	05/12/2014	26/08/2016
C.C.	91292391	JORGE ELIECER ROBLES ROJAS	26/08/2016	ACTUAL

AVISO LEGAL: El histórico de propietarios no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL
NIT 890270738
TELEFONO 6260749 -
DIRECCION CRA 4 CLL 5 NO 3 49 CEL 3123539622
--- TIQUETES ---
TCI-121912
FECHA-HORA VENTA: 2019-12-16 18:19:57
FECHA-HORA VIAJE: 2019-12-17 03:00:00
-- ORIGEN/DESTINO --
CIMITARRA. BUCARAMANGA
CEDULA: 22247279
CELULAR: 3234952712
PASAJERO: LILIBETH OCORO
CANTIDAD:1 PUESTO(S):(7)
FORMA PAGO: CONTADO
VEHICULO: 5390 - THR095

VALOR TOTAL: $30.000

-------- ORIGINAL PASAJERO --------
AGENCIA: CIMITARRA OPERACION: 284784
TIPO VENTA: ANTICIPADA
ELABORO: MARILI MEDINA PINEDA
VIGILADO SUPERTRANSPORTE
==== Impreso por S! TRANS S A ====
--------WWW.COOTRANSMAGDALENA.COM.CO--------
---------- CORTE AQUI ----------
----- COPIA CONDUCTOR -----
--- TIQUETES ---
TCI-121912
FECHA-HORA VENTA: 2019-12-16 18:19:57
FECHA-HORA VIAJE: 2019-12-17 03:00:00
VEHICULO: 5390 - THR095 OPERACION: 284784
--------- ORIGEN/DESTINO ---------
CIMITARRA-BUCARAMANGA 30.000
PASAJERO: LILIBETH OCORO
IDENTIFICACION: 22247279
CANTIDAD:1 PUESTO(S):(7)
AGENCIA: CIMITARRA ELABORO: MARILI MEDINA PINEDA
VALOR TOTAL: $30.000
------ -------- www.sitrans.co ----------

INFORME POLICIAL DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO No. C-001085634

1. ORGANISMO DE TRÁNSITO: 68087 — Inspeccion Transito y Transportes B/mga

2. GRAVEDAD: CON MUERTOS [X] | CON HERIDOS [X] | SOLO DAÑOS [ ]

La movilidad es de todos — Mintransporte

3. LUGAR O CORDENADAS GEOGRAFICAS: Rio Ermitaño - la Sirama
CÓDIGO DE RUTA | VÍA Y KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN Y CIUDAD: Kilometro 137+200 metros
Lat. 6° 58' 17"
Long. 73° 41' 93"

3.1 LOCALIDAD O COMUNA: la Sirama

4. FECHA Y HORA
17/12/2019 05:00 — FECHA Y HORA DE OCURRENCIA
17/12/2019 05:30 — FECHA Y HORA DE LEVANTAMIENTO

5. CLASE DE ACCIDENTE: CHOQUE [X] | CAIDA OCUPANTE [4] | ATROPELLO [2] | INCENDIO [5] | VOLCAMIENTO [3] | OTRO [6]

5.1. CHOQUE CON: VEHÍCULO [1] | TREN [2] | SEMOVIENTE [X] | OBJETO FIJO [4]

5.2. OBJETO FIJO: MURO [1] | POSTE [2] | ÁRBOL [X] | BARANDA [4] | SEMÁFORO [5] | INMUEBLE [6] | HIDRANTE [7] | VALLA, SEÑAL [8] | TARIMA CASETA VEHÍCULO ESTACIONADO [9] [10] | OTRO [11]

FIRMA DE CONFORMIDAD CON EL INFORME. CONDUCTORES INVOLUCRADOS

6. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR

6.1. ÁREA: RURAL · NACIONAL [X] · DEPARTAMENTAL · MUNICIPAL | URBANA

6.2. SECTOR: RESIDENCIAL | INDUSTRIAL | COMERCIAL

6.3. ZONA: ESCOLAR | TURÍSTICA | MILITAR | DEPORTIVA | PRIVADA | HOSPITALARIA

6.4. DISEÑO: GLORIETA | INTERSECCIÓN | LOTE O PREDIO | PASO A NIVEL | PONTÓN | CICLO RUTA | PASO ELEVADO | PASO INFERIOR | PEATONAL | PUENTE | TRAMO DE VÍA [X] | TÚNEL

6.5. CONDICIÓN CLIMÁTICA: GRANIZO | LLUVIA | NIEBLA | VIENTO | NORMAL [X]

7. CARACTERÍSTICAS DE LAS VÍAS

7.1. GEOMÉTRICAS: A. RECTA [X] / CURVA | B. PLANO [X] / PENDIENTE | C. BAHIA DE EST. / CON ANDÉN / CON BERMA [X]

7.2. UTILIZACIÓN: UN SENTIDO | DOBLE SENTIDO [X] | REVERSIBLE | CONTRAFLUJO | CICLOVÍA

7.3. CALZADAS: UNA [X] | DOS | TRES O MÁS | VARIABLE

7.4. CARRILES: UN | DOS [X] | TRES O MÁS | VARIABLE

7.5. SUPERFICIE DE RODADURA: ASFALTO [X] | AFIRMADO | ADOQUÍN | EMPEDRADO | CONCRETO | TIERRA | OTRO

7.6. ESTADO: BUENO [X] | CON HUECOS | DERRUMBES | EN REPARACIÓN | HUNDIMIENTO | INUNDADA | PARCHADA | RIZADA | FISURADA

7.7. CONDICIONES: ACEITE | HÚMEDA | LODO | ALCANTARILLA DESTAPADA | MATERIAL ORGÁNICO | MATERIAL SUELTO | SECA [X] | OTRA

7.8. ILUMINACIÓN ARTIFICIAL: A. CON — BUENA / MALA | B. SIN [X]

7.9. CONTROLES DE TRÁNSITO: A. AGENTE DE TRÁNSITO | B. SEMÁFORO — OPERANDO / INTERMITENTE / CON DAÑOS / APAGADO / OCULTO | C. SEÑALES VERTICALES — PARE / CEDA EL PASO / NO GIRE / SENTIDO VIAL / NO ADELANTAR / VELOCIDAD MÁXIMA / OTRA / NINGUNA

D. SEÑALES HORIZONTALES: ZONA PEATONAL | LÍNEA DE PARE | LÍNEA CENTRAL AMARILLA — CONTINUA / SEGMENTADA [X] | LÍNEA DE CARRIL BLANCA — CONTINUA / SEGMENTADA | LÍNEA DE BORDE BLANCA [X] | LÍNEA DE BORDE AMARILLA | LÍNEA ANTIBLOQUEO | FLECHAS | LEYENDAS | SÍMBOLOS | OTRA

E. REDUCTOR DE VELOCIDAD: BANDAS SONORAS | RESALTO — MÓVIL / FIJO | SONORIZADOR | ESTOPEROL | OTRO

F. DELINEADOR DE PISO: TACHA | ESTOPEROLES | TACHONES | BOYAS | BORDILLOS | TUBULAR | BARRERAS PLÁSTICAS | HITOS TUBULARES | CONOS | OTRO

7.10. VISIBILIDAD: A. NORMAL | B. DISMINUIDA POR — CASETAS / CONSTRUCCIÓN / VALLAS / ÁRBOL/VEGETACIÓN / VEHICULO ESTACIONADO / ENCANDILAMIENTO / POSTE / OTROS

FIRMA CONDUCTOR, VICTIMA O TESTIGO C.C.

8. CONDUCTORES, VEHICULOS Y PROPIETARIOS

VEHÍCULO 1

8.1. CONDUCTOR — APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO (DÍA MES AÑO)	SEXO	GRAVEDAD
Calderon Calderon Jorge Enrique	CC	91069723	colombia	02 10 64	M [X] F	MUERTO / HERIDO

DIRECCIÓN DE DOMICILIO	CIUDAD	TELÉFONO	SE PRACTICÓ EXAMEN SI [X] NO	AUTORIZÓ	EMBRIAGUEZ POS / NEG [X]	GRADO	S. PSICOACTIVAS SÍ / NO
Cr 118 # 36-72 B/ Bucaramanga II Etapa	F/blanca	3017168837		SI [X] NO			

PORTA LICENCIA	LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.	CATEGORÍA	RESTRICCIÓN	EXP / VEN [X]	CÓDIGO OF. TRÁNSITO	CHALECO	CASCO	CINTURÓN
SI [X] NO	91069723	C2		DÍA 13 MES 05 AÑO 20	68307	SÍ NO	SÍ NO	SÍ NO

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LESIONES
clinica la Magdalena	Trauma Cerrado de Torax Trauma Craneoencefalico leve

FIRMA CONDUCTOR, VICTIMA O TESTIGO C.C.

8.2 VEHICULO

PLACA	PLACA REMOLQUE / SEMI	NACIONALIDAD	MARCA	LÍNEA	COLOR	MODELO	CARROCERIA	TON.	PASAJEROS	LICENCIA DE TRANS. No.
THR-095	—	COLOMBIANO [X] / EXTRANJERO	Mercedes Benz	sprinter	Blanco Navarra	2015	Van	—	19	10015479588

EMPRESA	MATRICULADO EN:	INMOVILIZADO EN:	TARJETA DE REGISTRO No.
Cotransmagdalena	Pacho	Parqueadero el Pipatan	1137288

NIT	A DISPOSICIÓN DE:	CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE
8902707383	Fiscalia	18

REV. TEC. MEC. [X] NO No. 139208442

PORTA SOAT	PÓLIZA No.	ASEGURADORA	VENCIMIENTO (DÍA MES AÑO)
[X] NO	1355920005061O	Seguros del Estado	04 12 20

PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	VENCIMIENTO	PORTA SEG. RESP. EXTRACONTRACTUAL	VENCIMIENTO
SI [X] NO	DÍA 27 MES 08 AÑO 20	[X] NO	DÍA 27 MES 08 AÑO 20

No.	ASEGURADORA	No.	ASEGURADORA
AA019827	La Equidad Seguros	AA019827	la equidad Seguros

PROPIETARIO — MISMO CONDUCTOR	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACION No.
SI [X]	Robles Rojas Jorge Eliecer	CC	(3144709976) 91292391

8.3. CLASE VEHICULO: AUTOMÓVIL | BUS | BUSETA | CAMIÓN | CAMIONETA | CAMPERO | MICROBÚS [X] | TRACTOCAMIÓN | VOLQUETA | MOTOCICLETA | M. AGRICOLA | M. INDUSTRIAL | BICICLETA | MOTOCARRO | MOTOTRICICLO | TRACCIÓN ANIMAL | MOTOCICLO | CUATRIMOTO | REMOLQUE | SEMI-REMOLQUE

8.4. CLASE SERVICIO: OFICIAL | PÚBLICO [X] | PARTICULAR | DIPLOMÁTICO

8.5. MODALIDAD DE TRANS.: MIXTO | CARGA | * EXTRADIMENSIONADA | * EXTRAPESADA | * MERCANCÍA PELIGROSA | - CLASE DE MERCANCÍA

PASAJEROS: * COLECTIVO [X] | * INDIVIDUAL | * MASIVO | * ESPECIAL TURISMO | * ESPECIAL ESCOLAR | * ESPECIAL ASALARIADO | * ESPECIAL OCASIONAL

8.6. RADIO DE ACCIÓN: NACIONAL [X] | MUNICIPAL

8.8. DESCRIPCION DAÑOS MATERIALES DEL VEHÍCULO: Deformacion y destruccion del habitaculo tercio medio, Anterior.

8.7. FALLAS EN: FRENOS | DIRECCIÓN | LUCES | BOCINA | LLANTAS | SUSPENSIÓN | OTRA

8.9. LUGAR DE IMPACTO: FRONTAL [X] | LATERAL [X] | POSTERIOR | Otro

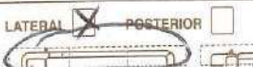

TODA PERSONA RETENIDA SE NOTIFICA DE LOS DERECHOS CONFORME AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO P

Impreso por DITAR S.A. PBX: (5) 3319001. Bquilla - para IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

C- 001085634

8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS — VEHÍCULO 2

8.1. CONDUCTOR

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO (DÍA MES AÑO)	SEXO (M F)	GRAVEDAD (MUERTO / HERIDO)

DIRECCIÓN DE DOMICILIO	CIUDAD	TELÉFONO	SE PRACTICO EXAMEN SÍ NO	AUTORIZÓ SÍ NO	EMBRIAGUEZ POS NEG	GRADO	S. PSICOACTIVAS SÍ NO

PORTA LICENCIA SÍ NO	LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.	CATEGORÍA	RESTRICCIÓN	EXP VEN (DÍA MES AÑO)	CÓDIGO OF. TRÁNSITO	CHALECO SÍ NO	CASCO SÍ NO	CINTURON SÍ NO

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LESIONES

8.2. VEHÍCULO

PLACA	PLACA REMOLQUE / SEMI	NACIONALIDAD (COLOMBIANO / EXTRANJERO)	MARCA	LÍNEA	COLOR	MODELO	CARROCERÍA	TON.	PASAJEROS	LICENCIA DE TRANS. No.

EMPRESA	MATRICULADO EN:	INMOVILIZADO EN:	TARJETA DE REGISTRO No.
NIT		A DISPOSICIÓN DE:	

REV. TEC. MEC. SÍ NO No. — CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE

PORTA SOAT SÍ NO	PÓLIZA No.	ASEGURADORA	VENCIMIENTO (DÍA MES AÑO)

PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL SÍ NO	VENCIMIENTO (DÍA MES AÑO)	PORTA GEG. RESP. EXTRACONTRACTUAL SÍ NO	VENCIMIENTO (DÍA MES AÑO)
No. / ASEGURADORA		No. / ASEGURADORA	

PROPIETARIO

MISMO CONDUCTOR SÍ NO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.

8.3. CLASE VEHÍCULO

AUTOMÓVIL ☐ — BUS ☐ — BUSETA ☐ — CAMIÓN ☐ — CAMIONETA ☐ — CAMPERO ☐ — MICROBÚS ☐ — TRACTOCAMIÓN ☐ — VOLQUETA ☐ — MOTOCICLETA ☐
M. AGRICOLA ☐ — M. INDUSTRIAL ☐ — BICICLETA ☐ — MOTOCARRO ☐ — MOTOTRICICLO ☐ — TRACCIÓN ANIMAL ☐ — MOTOCICLO ☐ — CUATRIMOTO ☐ — REMOLQUE ☐ — SEMI-REMOLQUE ☐

8.4. CLASE SERVICIO

OFICIAL ☐ — PÚBLICO ☐ — PARTICULAR ☐ — DIPLOMÁTICO ☐

8.5. MODALIDAD DE TRANS.

MIXTO ☐ — CARGA ☐
* EXTRADIMENSIONADA ☐
* EXTRAPESADA ☐
* MERCANCIA PELÍGROSA ☐
- CLASE DE MERCANCÍA

PASAJEROS
* COLECTIVO ☐
* INDIVIDUAL ☐
* MASIVO ☐
* ESPECIAL TURISMO ☐
* ESPECIAL ESCOLAR ☐
* ESPECIAL ASALARIADO ☐
* ESPECIAL OCASIONAL ☐

8.6. RADIO DE ACCIÓN

NACIONAL ☐ — MUNICIPAL ☐

8.8. DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHÍCULO

8.7. FALLAS EN: FRENOS ☐ DIRECCIÓN ☐ LUCES ☐ BOCINA ☐ LLANTAS ☐ SUSPENCIÓN ☐ OTRA ☐

8.9. LUGAR DE IMPACTO FRONTAL ☐ LATERAL ☐ POSTERIOR ☐

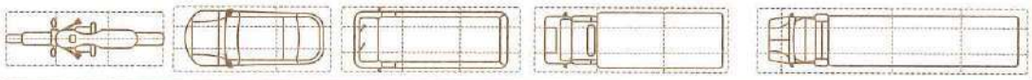

Otro

9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. 1 — DEL VEHÍCULO No. 1

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO (DÍA MES AÑO)	SEXO (M F)
Nivined Ayala Diaz	CC	1099547368	Colombia		M X

DIRECCIÓN DE DOMICILIO	CIUDAD	TELÉFONO	CINTURÓN SÍ NO	9.1. DETALLES DE LA VICTIMA
		3108699818		CONDICIÓN: PEATÓN ☐ PASAJERO ☐ ACOMPAÑANTE ☐

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN	SE PRACTICÓ EXAMEN SÍ NO	AUTORIZÓ SÍ NO	EMBRIAGUEZ POS NEG	GRADO	S. PSICOACTIVAS SÍ NO	CASCO SÍ NO	GRAVEDAD: MUERTO ☐ HERIDO ☐
Clinica San Jose							

DESCRIPCIÓN DE LECCIONES	CHALECO SÍ NO
Trauma leve	

10. TOTAL VÍCTIMAS: PEATÓN ☐ ACOMPAÑANTE ☐ PASAJERO 18 CONDUCTOR 1 TOTAL HERIDOS 18 MUERTOS 1

11. HIPÓTESIS DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO

DEL CONDUCTOR ☐☐☐ ☐☐☐ ☐☐☐ ☐☐☐

DEL VEHÍCULO DE LA VÍA 307

DEL PEATÓN DEL PASAJERO ☐☐☐ ☐☐☐ ☐☐☐ ☐☐☐

OTRA ☐☐☐ ESPECIFICAR ¿CÚAL?:

12. TESTIGOS

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	DIRECCIÓN Y CIUDAD	TELÉFONO
APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	DIRECCIÓN Y CIUDAD	TELÉFONO
APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	DIRECCIÓN Y CIUDAD	TELÉFONO

13. OBSERVACIONES: Medidas fueron tomadas en metros, la Persona Fallecida queda dentro del habitaculo del microbus

14. ANEXOS ANEXO 1 (Conductores, Vehículos) ☐ ANEXO 2 (víctimas, peatones o pasajeros) ☐ OTROS ANEXOS (Fotos y videos) ☐

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	PLACA	ENTIDAD	FIRMA

FIRMA DE CONFORMIDAD CON EL INFORME, CONDUCTORES INVOLUCRADOS

FIRMA CONDUCTOR, VICTIMA O TESTIGO C.C.

FIRMA CONDUCTOR, VICTIMA O TESTIGO C.C.

TODA PERSONA RETENIDA SE NOTIFICA DE LOS DERECHOS CONFORME AL CÓDIGO DE PROCE

R S.A. PBX: (5) 3319001, Bogotá - para IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

17. CROQUIS (BOSQUEJO TOPOGRÁFICO)
INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO No. C-01085634

La movilidad es de todos | Mintransporte

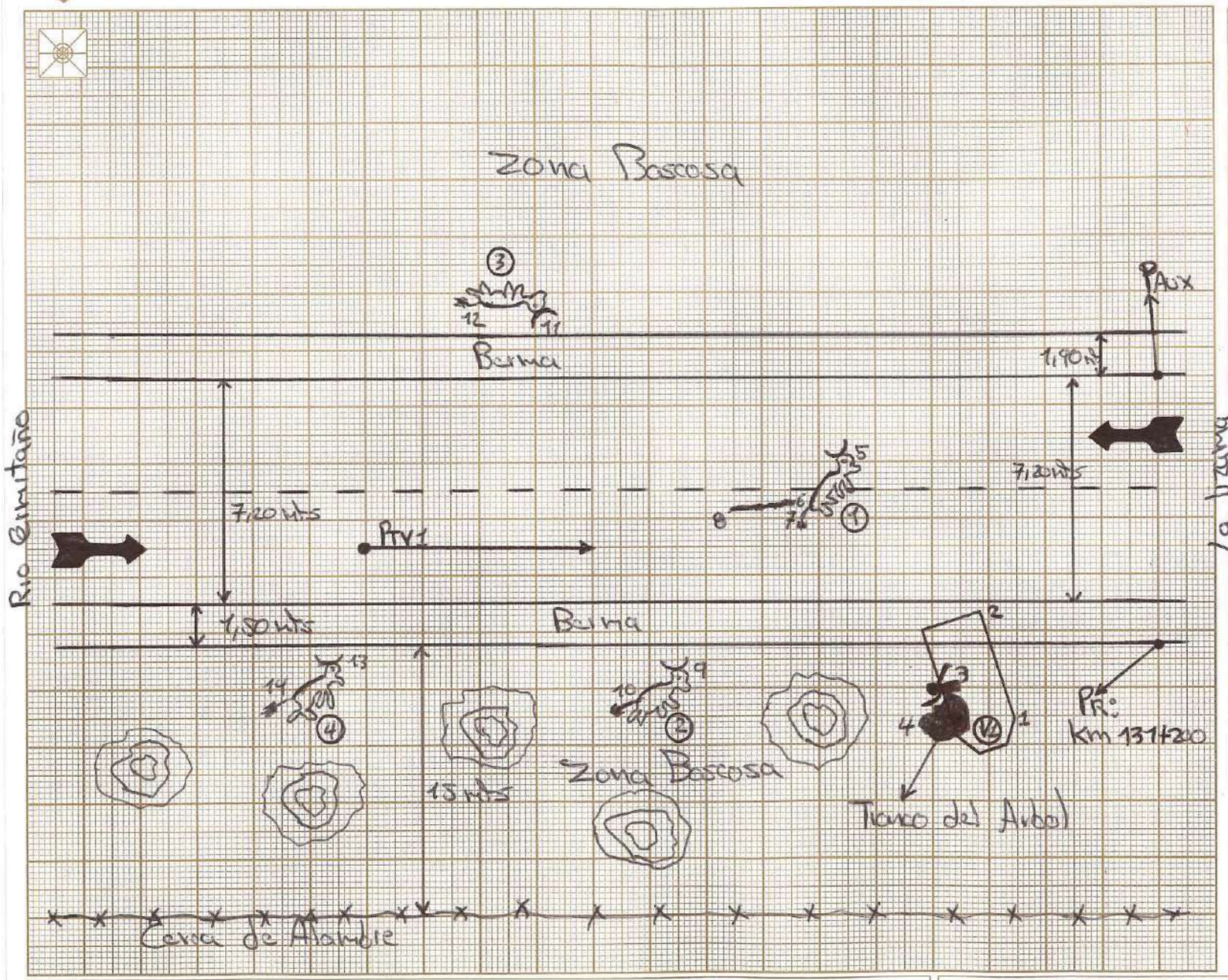

PUNTO DE REFERENCIA PR

TABLA DE MEDIDAS

No.	"X" o "A"	"Y" o "B"	IDENTIFICACIÓN DEL PUNTO
1	53,40	12,10	Vert. dcha. Izq. V1
2	61,17	7,80	Vert. Inc. Izq V1
3	71,00	10,8	Cabeza occiso
4	71,00	14,40	Arbol (Tronco)
5	77,15	2,70	cabeza Vaca 1
6	78,15	3,20	cola Vaca 1
7	78,15	3,20	final Huella Escamento
8	118,15	3,20	inicio Huella Escamento
9	121,80	14,50	Cabeza Vaca 2
10	126,80	14,50	cola Vaca 2
11	138,90	-2,10	Cabeza Vaca 3
12	141,00	-0,10	cola Vaca 3
13	146,30	11,20	Cabeza Vaca 4
14	149,20	13,20	cola Vaca 4
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			

FIRMA CONDUCTOR, VÍCTIMA O TESTIGO C.C.

FIRMA CONDUCTOR, VÍCTIMA O TESTIGO C.C.

LONG. HUELLAS

No.	METROS	CM	TIPO DE HUELLA

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	PLACA	ENTIDAD	FIRMA
PT	Correa Roman Wilmer Fabian	CC	9074393	09726S	Penal	

Long. 73° 41' 9307"
Lat. 6° 58' 7736"

ESCALA:

PLANO: Cartesiano

	VÍA 1	VÍA 2
RADIO		
PERALTE		

ANEXO No. 2
VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES

FORMATO ANEXO AL INFORME DE ACCIDENTES, FORMULARIO [ ]

MinTransporte

3

9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. [ ] — DEL VEHÍCULO No. [1]

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO (DÍA / MES / AÑO)	SEXO
Leonito Avila Avila	CC	1099549670	Colombia		X F

DIRECCIÓN DE DOMICILIO: | CIUDAD: | TELÉFONO: 3146602368

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN: Clinica San Jose

SE PRACTICÓ EXAMEN: SÍ [ ] NO [ ] — AUTORIZÓ: SÍ [ ] NO [ ] — EMBRIAGUEZ: POS. [ ] NEG. [ ] GRADO [ ] — S. PSICOACTIVAS: SÍ [ ] NO [ ]

DESCRIPCIÓN DE LESIONES: Trauma de Tabique

CINTURÓN: SÍ [ ] NO [ ] — CASCO: SÍ [ ] NO [ ] — CHALECO: SÍ [ ] NO [ ]

9.1. DETALLES DE LA VICTIMA
CONDICIÓN: PEATÓN [ ] PASAJERO [ ] ACOMPAÑANTE [ ]
GRAVEDAD: MUERTO [ ] HERIDO [ ]

FIRMA DE CONDUCTOR, VICTIMA C.C.

9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. [ ] — DEL VEHÍCULO No. [1]

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO (DÍA / MES / AÑO)	SEXO
Yiseth Alejandra Vanegas Fenaro	CC	1023927750	Colombia		M X

DIRECCIÓN DE DOMICILIO: | CIUDAD: | TELÉFONO: 3136540824

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN: Clinica San Jose

SE PRACTICÓ EXAMEN: SÍ [ ] NO [ ] — AUTORIZÓ: SÍ [ ] NO [ ] — EMBRIAGUEZ: POS. [ ] NEG. [ ] GRADO [ ] — S. PSICOACTIVAS: SÍ [ ] NO [ ]

DESCRIPCIÓN DE LESIONES: Trauma de Codo

CINTURÓN: SÍ [ ] NO [ ] — CASCO: SÍ [ ] NO [ ] — CHALECO: SÍ [ ] NO [ ]

9.1. DETALLES DE LA VICTIMA
CONDICIÓN: PEATÓN [ ] PASAJERO [ ] ACOMPAÑANTE [ ]
GRAVEDAD: MUERTO [ ] HERIDO [ ]

FIRMA DE CONDUCTOR, VICTIMA C.C.

9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. [ ] — DEL VEHÍCULO No. [1]

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO (DÍA / MES / AÑO)	SEXO
Laura Vanesa Araya Sema	TI	1099545342	Colombia		M X

DIRECCIÓN DE DOMICILIO: | CIUDAD: | TELÉFONO:

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN: Clinica San Jose

SE PRACTICÓ EXAMEN: SÍ [ ] NO [ ] — AUTORIZÓ: SÍ [ ] NO [ ] — EMBRIAGUEZ: POS. [ ] NEG. [ ] GRADO [ ] — S. PSICOACTIVAS: SÍ [ ] NO [ ]

DESCRIPCIÓN DE LESIONES: Trauma Tabique

CINTURÓN: SÍ [ ] NO [ ] — CASCO: SÍ [ ] NO [ ] — CHALECO: SÍ [ ] NO [ ]

9.1. DETALLES DE LA VICTIMA
CONDICIÓN: PEATÓN [ ] PASAJERO [ ] ACOMPAÑANTE [ ]
GRAVEDAD: MUERTO [ ] HERIDO [ ]

FIRMA DE CONDUCTOR, VICTIMA C.C.

9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. [ ] — DEL VEHÍCULO No. [1]

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO (DÍA / MES / AÑO)	SEXO
Luz Mery Sema Vergara	CC	63253903	Colombia		M X

DIRECCIÓN DE DOMICILIO: | CIUDAD: | TELÉFONO:

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN: Clinica San Jose

SE PRACTICÓ EXAMEN: SÍ [ ] NO [ ] — AUTORIZÓ: SÍ [ ] NO [ ] — EMBRIAGUEZ: POS. [ ] NEG. [ ] GRADO [ ] — S. PSICOACTIVAS: SÍ [ ] NO [ ]

DESCRIPCIÓN DE LESIONES: Trauma leve

CINTURÓN: SÍ [ ] NO [ ] — CASCO: SÍ [ ] NO [ ] — CHALECO: SÍ [ ] NO [ ]

9.1. DETALLES DE LA VICTIMA
CONDICIÓN: PEATÓN [ ] PASAJERO [ ] ACOMPAÑANTE [ ]
GRAVEDAD: MUERTO [ ] HERIDO [ ]

FIRMA DE CONDUCTOR, VICTIMA C.C.

9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. [ ] — DEL VEHÍCULO No. [1]

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO (DÍA / MES / AÑO)	SEXO
Carlos Orlando Sanchez	CC	4240603	Colombia		X F

DIRECCIÓN DE DOMICILIO: | CIUDAD: | TELÉFONO:

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN: Clinica San Jose

SE PRACTICÓ EXAMEN: SÍ [ ] NO [ ] — AUTORIZÓ: SÍ [ ] NO [ ] — EMBRIAGUEZ: POS. [ ] NEG. [ ] GRADO [ ] — S. PSICOACTIVAS: SÍ [ ] NO [ ]

DESCRIPCIÓN DE LESIONES: Trauma Codo

CINTURÓN: SÍ [ ] NO [ ] — CASCO: SÍ [ ] NO [ ] — CHALECO: SÍ [ ] NO [ ]

9.1. DETALLES DE LA VICTIMA
CONDICIÓN: PEATÓN [ ] PASAJERO [ ] ACOMPAÑANTE [ ]
GRAVEDAD: MUERTO [ ] HERIDO [ ]

FIRMA DE CONDUCTOR, VICTIMA C.C.

9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. [ ] — DEL VEHÍCULO No. [1]

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO (DÍA / MES / AÑO)	SEXO
Laura Camila Olaya Acuedo	CC	1099553843	Colombia		M X

DIRECCIÓN DE DOMICILIO: | CIUDAD: | TELÉFONO:

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN: Clinica San Jose

SE PRACTICÓ EXAMEN: SÍ [ ] NO [ ] — AUTORIZÓ: SÍ [ ] NO [ ] — EMBRIAGUEZ: POS. [ ] NEG. [ ] GRADO [ ] — S. PSICOACTIVAS: SÍ [ ] NO [ ]

DESCRIPCIÓN DE LESIONES: Trauma leve

CINTURÓN: SÍ [ ] NO [ ] — CASCO: SÍ [ ] NO [ ] — CHALECO: SÍ [ ] NO [ ]

9.1. DETALLES DE LA VICTIMA
CONDICIÓN: PEATÓN [ ] PASAJERO [ ] ACOMPAÑANTE [ ]
GRAVEDAD: MUERTO [ ] HERIDO [ ]

FIRMA DE CONDUCTOR, VICTIMA C.C.

13. OBSERVACIONES

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	PLACA	ENTIDAD	FIRMA
PT	Carreño Romero Wilmer	CC	9079593	09705	Policia	

16. CORRESPONDIÓ NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

Dto.	Mu/pio.	Ent.	U. receptora	Año	Consecutivo
68	081	600	01352019	07156	

Impr. por DITAR S.A. PBX: (6) 3312900 L. Baquilla - para IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

- ORIGINAL AUTORIDAD COMPETENTE -

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

ANEXO No. 2
VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES

FORMATO ANEXO AL INFORME DE ACCIDENTES, FORMULARIO

Mintransporte

---

9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. 1 **DEL VEHÍCULO No.** 1

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO DÍA MES AÑO	SEXO
SUAREZ LONDOÑO MARIA EUGENIA	CC	63259325	Colombia		M [X]

DIRECCIÓN DE DOMICILIO | CIUDAD | TELÉFONO

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN: CLINICA MACADELIA

SE PRACTICÓ EXAMEN SÍ [ ] NO [ ]

AUTORIZÓ SÍ [ ] NO [ ] | EMBRIAGUEZ POS [ ] NEG [ ] | GRADO | S. PSICOACTIVAS SÍ [ ] NO [ ]

DESCRIPCIÓN DE LESIONES: TRAUMA LEVE RODILLA

CINTURÓN SÍ [ ] NO [ ] | CASCO SÍ [ ] NO [ ] | CHALECO SÍ [ ] NO [ ]

9.1. DETALLES DE LA VICTIMA

CONDICIÓN: PEATÓN [ ] PASAJERO [X] ACOMPAÑANTE [ ]

GRAVEDAD: MUERTO [ ] HERIDO [ ]

FIRMA DE CONDUCTOR, VICTIMA O C.C.

---

9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. 2 **DEL VEHÍCULO No.** 1

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO DÍA MES AÑO	SEXO
CHACON HANES HERMES ANDRES	CC	1.005.326945	Colombia		M [X] F

DIRECCIÓN DE DOMICILIO | CIUDAD | TELÉFONO

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN: CLINICA MACADELIA

SE PRACTICÓ EXAMEN SÍ [ ] NO [ ]

AUTORIZÓ SÍ [ ] NO [ ] | EMBRIAGUEZ POS [ ] NEG [ ] | GRADO | S. PSICOACTIVAS SÍ [ ] NO [ ]

DESCRIPCIÓN DE LESIONES: TRAUMA LEVE

CINTURÓN SÍ [ ] NO [ ] | CASCO SÍ [ ] NO [ ] | CHALECO SÍ [ ] NO [ ]

9.1. DETALLES DE LA VICTIMA

CONDICIÓN: PEATÓN [ ] PASAJERO [X] ACOMPAÑANTE [ ]

GRAVEDAD: MUERTO [ ] HERIDO [ ]

FIRMA DE CONDUCTOR, VICTIMA O C.C.

---

9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. 3 **DEL VEHÍCULO No.** 1

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO DÍA MES AÑO	SEXO
RAMOS CASTILLO NATALIA	CE	372800719	Colombia		M [X]

DIRECCIÓN DE DOMICILIO | CIUDAD | TELÉFONO

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN: CLINICA MACADELIA

SE PRACTICÓ EXAMEN SÍ [ ] NO [ ]

AUTORIZÓ SÍ [ ] NO [ ] | EMBRIAGUEZ POS [ ] NEG [ ] | GRADO | S. PSICOACTIVAS SÍ [ ] NO [ ]

DESCRIPCIÓN DE LESIONES: TRAUMA LEVE, HERIDO PARPADO DERECHO

CINTURÓN SÍ [ ] NO [ ] | CASCO SÍ [ ] NO [ ] | CHALECO SÍ [ ] NO [ ]

9.1. DETALLES DE LA VICTIMA

CONDICIÓN: PEATÓN [ ] PASAJERO [X] ACOMPAÑANTE [ ]

GRAVEDAD: MUERTO [ ] HERIDO [ ]

FIRMA DE CONDUCTOR, VICTIMA O C.C.

---

9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. 4 **DEL VEHÍCULO No.** 1

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO DÍA MES AÑO	SEXO
CASTRO NEIRA CARMEN DELIA	CC	37652690	Colombia		M [X]

DIRECCIÓN DE DOMICILIO | CIUDAD | TELÉFONO

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN: CLINICA MACADELIA

SE PRACTICÓ EXAMEN SÍ [ ] NO [ ]

AUTORIZÓ SÍ [ ] NO [ ] | EMBRIAGUEZ POS [ ] NEG [ ] | GRADO | S. PSICOACTIVAS SÍ [ ] NO [ ]

DESCRIPCIÓN DE LESIONES: TRAUMA LEVE

CINTURÓN SÍ [ ] NO [ ] | CASCO SÍ [ ] NO [ ] | CHALECO SÍ [ ] NO [ ]

9.1. DETALLES DE LA VICTIMA

CONDICIÓN: PEATÓN [ ] PASAJERO [X] ACOMPAÑANTE [ ]

GRAVEDAD: MUERTO [ ] HERIDO [ ]

FIRMA DE CONDUCTOR, VICTIMA O C.C.

---

9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. 5 **DEL VEHÍCULO No.** 1

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO DÍA MES AÑO	SEXO
Harde Rene Urigar Uc	CC	80160288	Colombia		M [X] F

DIRECCIÓN DE DOMICILIO | CIUDAD | TELÉFONO

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN: Clinica San Jose

SE PRACTICÓ EXAMEN SÍ [ ] NO [ ]

AUTORIZÓ SÍ [ ] NO [ ] | EMBRIAGUEZ POS [ ] NEG [ ] | GRADO | S. PSICOACTIVAS SÍ [ ] NO [ ]

DESCRIPCIÓN DE LESIONES: Trauma leve

CINTURÓN SÍ [ ] NO [ ] | CASCO SÍ [ ] NO [ ] | CHALECO SÍ [ ] NO [ ]

9.1. DETALLES DE LA VICTIMA

CONDICIÓN: PEATÓN [ ] PASAJERO [ ] ACOMPAÑANTE [ ]

GRAVEDAD: MUERTO [ ] HERIDO [ ]

FIRMA DE CONDUCTOR, VICTIMA O C.C.

---

9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. 6 **DEL VEHÍCULO No.**

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO DÍA MES AÑO	SEXO
					M F

DIRECCIÓN DE DOMICILIO | CIUDAD | TELÉFONO

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN

SE PRACTICÓ EXAMEN SÍ [ ] NO [ ]

AUTORIZÓ SÍ [ ] NO [ ] | EMBRIAGUEZ POS [ ] NEG [ ] | GRADO | S. PSICOACTIVAS SÍ [ ] NO [ ]

DESCRIPCIÓN DE LESIONES

CINTURÓN SÍ [ ] NO [ ] | CASCO SÍ [ ] NO [ ] | CHALECO SÍ [ ] NO [ ]

9.1. DETALLES DE LA VICTIMA

CONDICIÓN: PEATÓN [ ] PASAJERO [ ] ACOMPAÑANTE [ ]

GRAVEDAD: MUERTO [ ] HERIDO [ ]

FIRMA DE CONDUCTOR, VICTIMA O C.C.

---

13. OBSERVACIONES

---

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No.	PLACA	ENTIDAD	FIRMA
PT	Carreño Ramos Wilmer	CC	91079193	91705	Policia	

16. CORRESPONDIÓ NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

Dto.	Mu/pio.	Ent.	U. receptora	Año	Consecutivo
68	081	60	00135	2019	01566

- ORIGINAL AUTORIDAD COMPETENTE -

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

Impr. por: DITAR S.A. PBX: (5) 3315001, Bogotá - para IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ANEXO No. 2
VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES

FORMATO ANEXO AL INFORME DE ACCIDENTES, FORMULARIO [ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ]

MinTransporte

9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. [ ] **DEL VEHÍCULO No.** [1]

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO DÍA MES AÑO	SEXO
QUIROGA ALOSTA TATIANA ANDREA	RC	1.099.554.155	COLOMBIA		M [X]

DIRECCIÓN DE DOMICILIO | CIUDAD | TELÉFONO

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN: CLINICA MAGDALENA

SE PRACTICÓ EXAMEN SÍ [ ] NO [ ] — AUTORIZÓ SÍ [ ] NO [ ] — EMBRIAGUEZ POS. [ ] NEG. [ ] GRADO [ ] — S. PSICOACTIVAS SÍ [ ] NO [ ]

DESCRIPCIÓN DE LESIONES: TRAUMA LEVE

CINTURÓN SÍ [ ] NO [ ] — CASCO SÍ [ ] NO [ ] — CHALECO SÍ [ ] NO [ ]

9.1. DETALLES DE LA VICTIMA
CONDICIÓN: PEATÓN [ ] PASAJERO [X] ACOMPAÑANTE [ ]
GRAVEDAD: MUERTO [ ] HERIDO [ ]

FIRMA DEL CONDUCTOR VICTIMA C.C.

9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. [ ] **DEL VEHÍCULO No.** [1]

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO DÍA MES AÑO	SEXO
OCAMPO ZULETA LILIBETH JOHANA	CC	22.247.279	COLOMBIA		M [X]

DIRECCIÓN DE DOMICILIO | CIUDAD | TELÉFONO

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN: CLINICA MAGDALENA

SE PRACTICÓ EXAMEN SÍ [ ] NO [ ] — AUTORIZÓ SÍ [ ] NO [ ] — EMBRIAGUEZ POS. [ ] NEG. [ ] GRADO [ ] — S. PSICOACTIVAS SÍ [ ] NO [ ]

DESCRIPCIÓN DE LESIONES: POLITRAUMATISMO.

CINTURÓN SÍ [ ] NO [ ] — CASCO SÍ [ ] NO [ ] — CHALECO SÍ [ ] NO [ ]

9.1. DETALLES DE LA VICTIMA
CONDICIÓN: PEATÓN [ ] PASAJERO [X] ACOMPAÑANTE [ ]
GRAVEDAD: MUERTO [ ] HERIDO [ ]

FIRMA DE CONDUCTOR VICTIMA C.C.

9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. [ ] **DEL VEHÍCULO No.** [1]

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO DÍA MES AÑO	SEXO
CABALLERO MORENO MONICA	CC	1.095.833.238	COLOMBIA		M [X]

DIRECCIÓN DE DOMICILIO | CIUDAD | TELÉFONO

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN: CLINICA MAGDALENA

SE PRACTICÓ EXAMEN SÍ [ ] NO [ ] — AUTORIZÓ SÍ [ ] NO [ ] — EMBRIAGUEZ POS. [ ] NEG. [ ] GRADO [ ] — S. PSICOACTIVAS SÍ [ ] NO [ ]

DESCRIPCIÓN DE LESIONES: TRAUMA HOMBRO

CINTURÓN SÍ [ ] NO [ ] — CASCO SÍ [ ] NO [ ] — CHALECO SÍ [ ] NO [ ]

9.1. DETALLES DE LA VICTIMA
CONDICIÓN: PEATÓN [ ] PASAJERO [X] ACOMPAÑANTE [ ]
GRAVEDAD: MUERTO [ ] HERIDO [ ]

FIRMA DE CONDUCTOR VICTIMA C.C.

9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. [ ] **DEL VEHÍCULO No.** [1]

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO DÍA MES AÑO	SEXO
MORENO MEJIA LUZ MARINA	CC	63251.420	COLOMBIA		M [X]

DIRECCIÓN DE DOMICILIO | CIUDAD | TELÉFONO

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN: CLINICA MAGDALENA

SE PRACTICÓ EXAMEN SÍ [ ] NO [ ] — AUTORIZÓ SÍ [ ] NO [ ] — EMBRIAGUEZ POS. [ ] NEG. [ ] GRADO [ ] — S. PSICOACTIVAS SÍ [ ] NO [ ]

DESCRIPCIÓN DE LESIONES: TRAUMA CADERA

CINTURÓN SÍ [ ] NO [ ] — CASCO SÍ [ ] NO [ ] — CHALECO SÍ [ ] NO [ ]

9.1. DETALLES DE LA VICTIMA
CONDICIÓN: PEATÓN [ ] PASAJERO [X] ACOMPAÑANTE [ ]
GRAVEDAD: MUERTO [ ] HERIDO [ ]

FIRMA DE CONDUCTOR VICTIMA C.C.

9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. [ ] **DEL VEHÍCULO No.** [1]

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO DÍA MES AÑO	SEXO
TELLEZ GALEANO JOSE FRANCISCO	CC	18.106.260	COLOMBIA		M [X] F [ ]

DIRECCIÓN DE DOMICILIO | CIUDAD | TELÉFONO

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN: CLINICA MAGDALENA

SE PRACTICÓ EXAMEN SÍ [ ] NO [ ] — AUTORIZÓ SÍ [ ] NO [ ] — EMBRIAGUEZ POS. [ ] NEG. [ ] GRADO [ ] — S. PSICOACTIVAS SÍ [ ] NO [ ]

DESCRIPCIÓN DE LESIONES: POLITRAUMATISMO

CINTURÓN SÍ [ ] NO [ ] — CASCO SÍ [ ] NO [ ] — CHALECO SÍ [ ] NO [ ]

9.1. DETALLES DE LA VICTIMA
CONDICIÓN: PEATÓN [ ] PASAJERO [X] ACOMPAÑANTE [ ]
GRAVEDAD: MUERTO [ ] HERIDO [ ]

FIRMA DE CONDUCTOR VICTIMA C.C.

9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. [ ] **DEL VEHÍCULO No.** [1]

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO DÍA MES AÑO	SEXO
CARREÑO CARREÑO JORGE ENRIQUE	CC	91.069.723	COLOMBIA		M [X] F [ ]

DIRECCIÓN DE DOMICILIO | CIUDAD | TELÉFONO

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN: CLINICA MAGDALENA

SE PRACTICÓ EXAMEN SÍ [ ] NO [ ] — AUTORIZÓ SÍ [ ] NO [ ] — EMBRIAGUEZ POS. [ ] NEG. [ ] GRADO [ ] — S. PSICOACTIVAS SÍ [ ] NO [ ]

DESCRIPCIÓN DE LESIONES: TRAUMA CERRADO DE TORAX.

CINTURÓN SÍ [ ] NO [ ] — CASCO SÍ [ ] NO [ ] — CHALECO SÍ [ ] NO [ ]

9.1. DETALLES DE LA VICTIMA
CONDICIÓN: PEATÓN [ ] PASAJERO [X] ACOMPAÑANTE [ ]
GRAVEDAD: MUERTO [ ] HERIDO [ ]

FIRMA DE CONDUCTOR VICTIMA C.C.

13. OBSERVACIONES

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	PLACA	ENTIDAD	FIRMA
PT.	CARREÑO RAMOS WILMER FABIAN	CC	91074593	09120F	PONAL	

16. CORRESPONDIÓ NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

6	5	0	8	1	6	0	0	0	1	3	5	2	0	1	4	0	1	5	6	6
Dto.		Mu/pio.		Ent.		U. receptora						Año					Consecutivo			

- ORIGINAL AUTORIDAD COMPETENTE -

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

Impr. por: DITAR S.A. PBX: (5) 3219001, Bogotá - para IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

NOTARIA UNICA DE PIEDECUESTA

DEPARTAMENTO DE SANTANDER REPUBLICA DE COLOMBIA

CARRERA 10 Nº 7-67 BARRIO SAN RAFAEL

A C T A 704

En el Municipio de Piedecuesta, Departamento de Santander, República de Colombia siendo el día ocho (08) del mes de MARZO de 2022, se hizo presente en el despacho de la Notaría Única de Piedecuesta, ANA TEOFILDE AMADO CASTILLO,identificada con la cédula de ciudadanía número C.C. 37.880.074 DE CIMITARRA, quien manifestó que de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1557 del 14 de julio de 1989; es su intención rendir testimonio ante esta Notaría y bajo la gravedad del juramento manifestó: Mi nombre es como está escrito, mayor de edad, vecina de este Municipio, de estado civil Soltera sin unión marital, de profesión hogar, residente en la CALLE 1N MANZANA D CASA 176 BARRIO PASEO GALICIA, con teléfono 3132407070, del Municipio de Piedecuesta. Declaro bajo la gravedad del juramento que: 1) Es cierto y verdadero que el día 17 del mes de Diciembre del año 2019, veníamos viajando en una Buseta de Cotramagdalena de Cimitarra hacia Bucaramanga, la Buseta salió a las 3:20am, la primer parada que hizo fue en en la estación de bombero de Cimitarra, la segunda parada la hizo en campo 23, el señor conductor venia súper rápido y entretenido con una pareja que llevaba, yo venia en la parte de la cabina, debido a que él venia como rápido me puse nerviosa y más adelante de Campo 23 nos accidentamos con una vaca que estaba en la vía el señor conductor pasó el carro por encima de la cadera de la vaca la llanta izquierda, yo solo sentí un golpe perdí el conocimiento y cuando volví en si estaba lle de sangre en la cara, mucho dolor en las piernas me alcance a parar pero al los pocos minutos no me sentía las piernas y mucho dolor. No siendo más el objeto de la presente declaración se sienta esta acta observándose lo previsto en el decreto 1557 de1.989. **EXPEDIDA A SOLICITUD E INSISTENCIA DEL INTERESADO A QUIEN SE LE DIO A CONOCER LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 4465 DEL 25-11-11 Y ART 7 DEL DECRETO LEY 019 DE 2012 LEY ANTITRAMITE.** EL (LA) (LOS) COMPARECIENTE(S) HACE(N) CONSTAR QUE HA(N) VERIFICADO CUIDADOSAMENTE SU(s)

NOMBRE COMPLETO, ESTADO CIVIL Y NÚMERO DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD DECLARA(N) ADEMÁS QUE TODAS LAS INFORMACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SON CORRECTAS, Y QUE, EN CONSECUENCIA NO HABRA DERECHO A CAMBIOS UNA VEZ SUSCRITO. De conformidad con la ley estatutaria 1581 de 2012 por la cual se establecen el régimen general de protección de datos y el decreto reglamentario 1377 de 2013 y 1074 de 2015, teniendo en cuenta la política de tratamiento de datos personales adoptada por la unión colegiada del notariado colombiana cuyo aviso de privacidad es debidamente conocida por los otorgantes, manifiestan que autorizan de forma libre clara, expresa, voluntaria y debidamente informados la recolección, el recaudo, el almacenamiento, el uso procesamiento, compilación, intercambio tratamiento y actualización de los datos que hemos suministrado y que han quedado incorporados en la base de datos. Esta información es y será utilizada en el desarrollo de las actividades propias de la entidad. **IMPORTANTE UNA VEZ LEIDA, FIRMADA Y RETIRADA DE LA NOTARIA, NO PROCEDE CAMBIO ALGUNO.----------**

RESOLUCIÓN 00755 DEL 26 DE ENERO DEL AÑO 2022.----------

DERECHOS NOTARIALES: $14.600 IVA $2.774 TOTAL $17.374----------

LA DECLARANTE

m-m

ANA TEOFILDE AMADO CASTILLO

C.C. 37.880.074 DE CIMITARRA

LA NOTARIA UNICA

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE PIEDECUESTA

DRA. ADRIANA HAYDEE MANTILLA DURAN
Notaria Unica del Circulo de Piedecuesta

ADRIANA HAYDEE MANTILLA DURAN

	USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL					
						N° CASO
[N/A]	68	081	60	00135	2019	01566
No. Expendiente CAD	Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL -FPJ-2-

Este formato sera diligenciado por los servidores con funciones de Policia Judicial, en aquellos eventos en que la actuacion no inicio de manera oficiosa

Fecha: 17/12/2019 Hora: 05:49
Departamento: Santander
Municipio: BARRANCABERMEJA

I. TIPO DE NOTICIA ACTOS URGENTES

¿El usuario es remitido por una entidad? SI

Fecha:	17/12/2019
¿Cúal?	POLICIA NACIONAL
Nombre de quien remite:	IT. GEMNY BRICEÑO RODRIGUEZ
Cargo:	PERITO

II. DELITO

HOMICIDIO CULPOSO ART. 109 C.P.

III. DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho de que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra si mismo, contra su conyugue o compañero permanente, parientes en 4° grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67,68,69 del C.P.P. y 435 – 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos: 17/12/2019 Hora: 05.00

Para delitos de ejecucion continuada

Fecha inicial de comisión de los hechos: 17/12/2019 Hora: 05.00
Fecha final de comisión de los hechos: Hora:

Lugar de comisión de los hechos

Departamento:	Santander	Municipio:	BARRANCABERMEJA
Zona Localidad:		Barrio:	
Dirección:	68081 BARRANCABERMEJA, SANTANDER	Sitio Especifico:	MK 131+200 METROS VIA RIO ERMITAÑO - LA LIZAMA

¿Uso de Armas? NO ¿Cúal? [N/A]
¿Uso de Sustancias Toxicas? NO

Relato de los hechos

El día de hoy 17 de DICIEMBRE de 2019, siendo aproximadamente las 06:05 horas, mientras nos encontrábamos en la estación de policía las granjas del municipio de Barrancabermeja (Santander), realizando actividades propias de investigación, nos informa la central de comunicaciones de la seccional de tránsito y transporte Magdalena Medio, sobre un accidente de tránsito presentado en el KM 131+200, VIA RIO ERMITAÑO - LA LIZAMA, SECTOR LA ZIRAMA, CON LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS, N 6°58’17’’ – W 73°41'93” ocurrido a las 05:15 horas donde fallece una persona de sexo masculino quien se desplazaba como pasajero de un

vehículo tipo microbús servicio público, por lo anterior se alista el equipo e implementos para el desplazamiento al lugar indicado donde siendo aproximadamente las 08:00 horas se llega al lugar de los hechos dando inicio de la presente diligencia.

FAMILIARES PRESENTE EN LA DILIGENCIA: SR.WILFER JAIR MORENO MEJIA CC. NO. 91.136.362 PARENTESCO HIJO

HECHOS: según información recolectada por personal de policía tránsito y transporte Magdalena DÍA HOY 17/12/2019, SIENDO LAS 05:15 HORAS, SE PRESENTO ACCIDENTE DE TRÁNSITO CLASE CHOQUE, EN EL KM 131+200, VIA RIO ERMITAÑO - LA LIZAMA, SECTOR LA ZIRAMA, CON LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS, N 6°58’17’’ – W 73°41'93”, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER, CARACTERÍSTICAS DE LA VÍA, PLANO, RECTO, UNA CALZADA, DOBLE SENTIDO DE CIRCULACIÓN, MATERIAL ASFALTO EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN, CON DEMARCACIÓN VIAL, LÍNEA CENTRAL AMARILLA SEGMENTADA, CON BERMAS, CON LÍNEA DE BORDE BLANCA, CLIMA SECO, ZONA RURAL, DONDE SE VIO INVOLUCRADO EL SIGUIENTE VEHICULO:

VEHÍCULO N° 1: BUSETA, MARCA MERCEDEZ BENZ, PLACAS THR-095, COLOR BLANCO, LÍNEA SPRINTER, MODELO 2015 , CHASIS N° 8AC906657FE099150, MOTOR N° BD30045174Y, SERVICIO PUBLICO, AFILIADO A LA EMPRESA COOTRANSMAGDALENA, PROPIEDAD DEL SEÑOR JORGE ELIECER ROBLES ROJAS C.C N° 91292391, CONDUCIDA POR EL SEÑOR JORGE ENRIQUE CALDERON CALDERON C.C. N° 91069723 DE SAN GIL SANTANDER, NATURAL DE MOGOTES SANTANDER, NACIDO EL 02-10-1954, 55 AÑOS, ESTUDIOS PRIMARIOS, ESTADO CIVIL CASADO, OCUPACIÓN CONDUCTOR, RESIDENTE EN LA CRA 118 N° 36-72 BARRIO ZAPAMANGA 2 ETAPA FLORIDABLANCA SANTANDER, TELÉFONO 3208092971, QUIEN RESULTÓ LESIONADO SIENDO REMITIDO A LA CLINICA MAGDALENA DE BARRANCABERMEJA PRESENTANDO TRAUMA CRANEOENCEFALICO LEVE Y TRAUMA DE TORAX, ASI MISMO VIAJABAN COMO PASAJEROS LAS SIGUIENTES PERSONAS: SEÑOR RAFAEL MORENO MEJIA C.C N° 6709000 DE CIMITARRA SANTANDER, NATURAL DE COROMORO SANTANDER, NACIDO EL 29-12-1955, 75 AÑOS, SIN MAS DATOS, QUIEN FALLECIO EN EL LUGAR DE LOS HECHOS, LILIBETH JOHANA OCORO ZULETA, 35 AÑOS, SIN MAS DATOS QUIEN PRESENTA POLITRAUMATISMOS, FRACTURA EN COSTILLA PELVIS Y METACARPOS, SIENDO REMITIDA A CLINICA MAGDALENA BARRANCABERMEJA, SEÑOR JOSE FRANCISCO TELLEZ GALEANO, 69 AÑOS, SIN MAS DATOS QUIEN PRESENTO POLITRAUMATISMOS EN CLAVICULA, SIENDO REMITIDA A CLINICA MAGDALENA BARRANCABERMEJA, SEÑORA ANA CLEOTILDE AMADO CASTILLO, 64 AÑOS, QUIEN PRESENTA HERIDA EN PARPADO DERECHO Y TRAUMA EN PIERNA IZQUIERDA, SIENDO REMITIDA A CLINICA MAGDALENA BARRANCABERMEJA, SEÑORA CARMEN DELIA CASTRO NEIRA, 36 AÑOS, QUIEN PRESENTA TRAUMA DE CRANEO PARTE FRONTAL, SIENDO REMITIDA A CLINICA MAGDALENA BARRANCABERMEJA, SEÑORA GISELA ALEJANDRA VANEGAS C.C N° 1723927150 DE BOGOTA, NATURAL DE CIMITARRA, NACIDA EL 28-08-93, 26 AÑOS, ESTUDIOS TECNICOS, UNION LIBRE, OCUPACION AUXILIAR DE

ENFERMERIA, TELEFONO 3136340824, QUIEN PRESENTA FRACTURA CODO DERECHO SIENDO REMITIDA CLINICA SAN JOSE DE BARRANCABERMEJA.

INSPECCION A LUGAR Y CADAVER: SE INICIA CON LA FIJACIÓN FOTOGRÁFICA DEL LUGAR DE LOS HECHOS UTILIZANDO EL MÉTODO DE FIJACIÓN PUNTO A PUNTO HALLANDO LOS SIGUIENTES EMP Y EF:

EMP Y EF NO. 01 SEMOVIENTE TIPO VACA AL COSTADO DERECHO DE LA CALZADA UBICADA SOBRE LA CARPETA VEGETAL CON MARCA NUMERO 39 COLOR BLANCA, SE HALLA SIN VIDA

EMP Y EF NO. 02 SEMOVIENTE TIPO TERNERO AL COSTADO IZQUIERDO DE LA CALZADA UBICADA SOBRE LA CARPETA VEGETAL CON MARCA NUMERO 39 COLOR BLANCA, SE HALLA SIN VIDA

EMP Y EF NO. 03 SEMOVIENTE TIPO VACA AL COSTADO DERECHO DE LA CALZADA UBICADA SOBRE LA CARPETA VEGETAL CON MARCA NUMERO 39 COLOR CAFÉ, SE HALLA LESIONADA

EMP Y EF NO. 04 HUELLA DE FLUIDOS BIOLÓGICOS DE ANIMAL SEMOVIENTES (EXCREMENTO ANIMAL) COLOR VERDOSO, CON UN DIÁMETRO DE 40,00 METROS, UBICADA SOBRE EL CARRIL DERECHO CON DIRECCIÓN DE SUR A NORTE TERMINANDO EN EL CENTRO DE LA CALZADA DONDE SE HALLA EL EMP Y EF NÚMERO 5

EMP Y EF NO. 05 SEMOVIENTE TIPO VACA AL CENTRO DE LA CALZADA UBICADA SOBRE LA CARPETA ASFÁLTICA CON MARCA NUMERO 39 COLOR BLANCA, SE HALLA SIN VIDA, ANIMAL EN ESTADO GESTANTE.

EMP Y EF NO. 06 UN VEHÍCULO TIPO BUSETA, MARCA MERCEDEZ BENZ, PLACAS THR-095, COLOR BLANCO, LÍNEA SPRINTER, MODELO 2015 , CHASIS N° 8AC906657FE099150, MOTOR N° BD30045174Y, SERVICIO PUBLICO, AFILIADO A LA EMPRESA COOTRANSMAGDALENA

EMP Y EF NO. 07, UN (01) CUERPO SIN VIDA DE SEXO MASCULINO QUIEN EN VIDA CORRESPONDIA AL NOMBRE DE RAFAEL MORENO MEJIA CC. 6.709.000 UBICADO DENTRO DEL HABITÁCULO DE LA BUSETA MARCA MERCEDEZ BENZ, PLACAS THR-095, COLOR BLANCO, LÍNEA SPRINTER, MODELO 2015 , CHASIS N° 8AC906657FE099150, MOTOR N° BD30045174Y, SERVICIO PUBLICO, AFILIADO A LA EMPRESA COOTRANSMAGDALENA.

EMP Y EF NO. 08 OBJETO FIJO ÁRBOL CON QUE IMPACTA LA BUSETA.

INSPECCIÓN A CADAVER: SE PROCEDE A INSPECCIONAR AL CUERPO SIN VIDA SE SEXO MASCULINO, EDAD 56 AÑOS, QUIEN EN VIDA CORRESPONDÍA AL NOMBRE DE RAFAEL MORENO MEJIA CC. 6.709.000, SE FIJA TOPOGRÁFICAMENTE Y FOTOGRÁFICAMENTE, SE EMBALA Y ROTULA EN BOLSA PLÁSTICA COLOR BLANCA, POSTERIOR SE TRANSPORTA CON DIRECCIÓN DE LA MORGUE DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL, PARA SER DEJADO A DISPOSICIÓN DE ESTA ENTIDAD.

ENTREGA DEL CUERPO: SIENDO LAS 20:10 HORAS DEL DÍA 17 DE DICIEMBRE DEL 2019 SE DEJA A DISPOSICIÓN INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES SEDE DE PUERTO BERRIO, ROTULADO Y EMBALADA EN BOLSA BLANCA MEDIANTE CADENA DE CUSTODIA.

OBSERVACION: SE UBICA EL CUDADOR O MAYORDOMO ENCARGADO DE CUIDAR LOS ANIMALES SEÑOR VICENTE JOSE GREGORIO LIZARAZO C.C. 91046795 DE SAN VICENTE DE CHUCURI SANTANDER, 37 AÑOS DE EDAD, FINCA LA ESMERALDA VEREDA LA MARIA CEL. 3133508925, PROPIETARIO DE LA FINCA GUILLERMO RAMIREZ CABALES CELULAR 3153719047.

IV. DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

V. DATOS DE LAS VICTIMAS

Se informa a la victima el contenido de los articulos 11, 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de victima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

Primer Nombre:	RAFAEL	Segundo Nombre:	[DESCONOCIDO]
Primer Apellido:	MORENO	Segundo Apellido:	MEJIA
Documento Identidad:	CEDULA DE CIUDADANIA	Numero Documento:	6709000
País Expedición:	[DESCONOCIDO]	Depto Expedición:	[DESCONOCIDO]
Municipio Expedición:	[DESCONOCIDO]		
Edad:		Género:	MASCULINO
Fecha Nacimiento:			
País Nacimiento:	[DESCONOCIDO]	Depto Nacimiento:	[DESCONOCIDO]
Municipio Nacimiento:	[DESCONOCIDO]		
Profesion:	[DESCONOCIDO]	Oficio:	[DESCONOCIDO]
Estado Civil:	[DESCONOCIDO]	Nivel Educativo:	[DESCONOCIDO]
País Residencia:	[DESCONOCIDO]	Depto Residencia:	[DESCONOCIDO]
Municipio Residencia:	[DESCONOCIDO]	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Notificación:	[DESCONOCIDA]	Teléfono Residencia:	[DESCONOCIDO]
Teléfono Móvil:	[DESCONOCIDO]	Correo Electrónico:	[DESCONOCIDO]
País Oficina:	[DESCONOCIDO]	Depto Oficina:	[DESCONOCIDO]
Municipio Oficina:	[DESCONOCIDO]	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Oficina:	[DESCONOCIDA]	Teléfono Oficina:	[DESCONOCIDO]
Entidad donde labora:	[DESCONOCIDA]		

Caracteristicas Morfocromaticas:
[DESCONOCIDA]

Relacion con los Denunciantes:
[DESCONOCIDA]

Datos relacionados con padres y familiares:

VI. DATOS DE LOS INDICIADOS

En Averiguación? NO

3

Primer Nombre:	JORGE	Segundo Nombre:	ENRIQUE
Primer Apellido:	CALDERON	Segundo Apellido:	CALDERON
Documento Identidad:	CEDULA DE CIUDADANIA	Numero Documento:	91069723
País Expedición:	Colombia	Depto Expedición:	[DESCONOCIDO]
Municipio Expedición:	[DESCONOCIDO]		
Edad:	55	Género:	MASCULINO
Fecha Nacimiento:	02/10/1964		
País Nacimiento:	Colombia	Depto Nacimiento:	[DESCONOCIDO]
Municipio Nacimiento:	[DESCONOCIDO]		
Profesion:	[DESCONOCIDO]	Oficio:	[DESCONOCIDO]
Estado Civil:	[DESCONOCIDO]	Nivel Educativo:	[DESCONOCIDO]
País Residencia:	[DESCONOCIDO]	Depto Residencia:	[DESCONOCIDO]
Municipio Residencia:	[DESCONOCIDO]	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Notificación:	[DESCONOCIDA]	Teléfono Residencia:	[DESCONOCIDO]
Teléfono Móvil:	3017168837	Correo Electrónico:	[DESCONOCIDO]
País Oficina:	[DESCONOCIDO]	Depto Oficina:	[DESCONOCIDO]
Municipio Oficina:	[DESCONOCIDO]	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Oficina:	[DESCONOCIDA]	Teléfono Oficina:	[DESCONOCIDO]
Entidad donde labora:	[DESCONOCIDA]		

Alias: [DESCONOCIDO]

Nombre cónyuge o compañero permanente: [DESCONOCIDO]

Caracteristicas Morfocromaticas:
[DESCONOCIDA]

Relación con los Denunciantes:
[DESCONOCIDA]

Datos relacionados con padres y familiares:

VII. DATOS RELACIONADOS CON BIENES DE LOS INDICIADOS

VIII. DATOS DE LOS TESTIGOS

IX. VEHICULOS

Firmas

Denunciante

Autoridad Receptora

Autoridad a la que se remite la denuncia:

Entidad:

Especialidad:

Codigo Fiscal:

Nombre y Apellido del Fiscal:

Entidad	Radicado Interno	Número Único de Noticia Criminal					
		Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo
		6 8	0 8 1	6 0	0 0 1 3 5	2 0 1 9	0 1 5 6 6

INFORME EJECUTIVO – FPJ - 3

Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes

Departamento	SANTANDER	Municipio	BARRANCABERMEJA	Fecha	2019	12	17	Hora:	13:20

1. DESTINO DEL INFORME

FISCAL
FISCALÍA URI BARRANCABERMEJA
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
BARRANCABERMEJA

FISCALIA SECCIONAL MAGDALENA MEDIO 18 DIC. 2019

2. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE INICIACIÓN

Fecha D 1 7 M 1 2 A 2 0 1 9 Hora _____ Servidor contactado _____

Ministerio Público enterado _____

3. PRESUNTA CONDUCTA PUNIBLE

1. HOMICIDIO CULPOSO
2.
3.

4. LUGAR DE LOS HECHOS

Dirección KM 131+200, VIA RIO ERMITAÑO - *LA* LIZAMA, SECTOR LA ZIRAMA
Barrio _____ Zona RURAL
Localidad _____ Vereda LA ZIRAMA
Características VIA PUBLICA

5. NARRACIÓN DE LOS HECHOS (En forma cronológica, y concreta)

Fecha de los hechos 17-DICIEMBRE - 2019

El día de hoy 17 de DICIEMBRE de 2019, siendo aproximadamente las 06:05 horas, mientras nos encontrábamos en la estación de policía las granjas del municipio de Barrancabermeja (Santander), realizando actividades propias de investigación, nos informa la central de comunicaciones de la seccional de tránsito y transporte Magdalena Medio, sobre un accidente de tránsito presentado en el KM 131+200, VIA RIO ERMITAÑO - LA LIZAMA, SECTOR LA ZIRAMA, CON LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS, N 6°58'17" – W 73°41'93" ocurrido a las 05:15 horas donde fallece una persona de sexo masculino quien se desplazaba como pasajero de un vehículo tipo microbús servicio público, por lo anterior se alista el equipo e implementos para el desplazamiento al lugar indicado donde siendo aproximadamente las 08:00 horas se llega al lugar de los hechos dando inicio de la presente diligencia.

FAMILIARES PRESENTE EN LA DILIGENCIA: SR.WILFER JAIR MORENO MEJIA CC. NO. 91.136.362 PARENTESCO HIJO

HECHOS: según información recolectada por personal de policía tránsito y transporte Magdalena DÍA HOY 17/12/2019, SIENDO LAS 05:15 HORAS, SE PRESENTO ACCIDENTE DE TRÁNSITO CLASE CHOQUE, EN EL KM 131+200, VIA RIO ERMITAÑO - LA LIZAMA, SECTOR LA ZIRAMA, CON LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS, N 6°58'17" – W 73°41'93", JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER, CARACTERÍSTICAS DE LA VÍA, PLANO, RECTO, UNA CALZADA, DOBLE SENTIDO DE CIRCULACIÓN, MATERIAL ASFALTO EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN, CON DEMARCACIÓN VIAL, LÍNEA CENTRAL AMARILLA SEGMENTADA, CON BERMAS, CON LÍNEA DE BORDE BLANCA, CLIMA SECO, ZONA RURAL, DONDE SE VIO INVOLUCRADO EL SIGUIENTE VEHICULO:

VEHÍCULO N° 1: BUSETA, MARCA MERCEDEZ BENZ, PLACAS THR-095, COLOR BLANCO, LÍNEA SPRINTER, MODELO 2015 , CHASIS N° 8AC906657FE099150, MOTOR N° BD30045174Y, SERVICIO PUBLICO, AFILIADO A LA EMPRESA COOTRANSMAGDALENA, PROPIEDAD DEL SEÑOR JORGE ELIECER ROBLES ROJAS C.C N° 91292391, CONDUCIDA POR EL SEÑOR **JORGE ENRIQUE CALDERON CALDERON** C.C. N° 91069723 DE SAN GIL SANTANDER, NATURAL DE MOGOTES SANTANDER, NACIDO EL 02-10-1954, 55 AÑOS, ESTUDIOS PRIMARIOS, ESTADO CIVIL CASADO, OCUPACIÓN CONDUCTOR, RESIDENTE EN LA CRA 118 N° 36-72 BARRIO ZAPAMANGA 2 ETAPA FLORIDABLANCA SANTANDER, TELÉFONO 3208092971, QUIEN RESULTÓ LESIONADO SIENDO REMITIDO A LA CLINICA MAGDALENA DE BARRANCABERMEJA PRESENTANDO TRAUMA CRANEOENCEFALICO LEVE Y TRAUMA DE TORAX, ASI MISMO VIAJABAN COMO PASAJEROS LAS SIGUIENTES PERSONAS: SEÑOR **RAFAEL MORENO MEJIA** C.C N° 6709000 DE CIMITARRA SANTANDER, NATURAL DE COROMORO SANTANDER, NACIDO EL 29-12-1955, 75 AÑOS, SIN MAS DATOS, QUIEN FALLECIO EN EL LUGAR DE LOS HECHOS, **LILIBETH JOHANA OCORO ZULETA**, 35 AÑOS, SIN MAS DATOS QUIEN PRESENTA POLITRAUMATISMOS, FRACTURA EN COSTILLA PELVIS Y METACARPOS, SIENDO REMITIDA A CLINICA MAGDALENA BARRANCABERMEJA, SEÑOR **JOSE FRANCISCO TELLEZ GALEANO**, 69 AÑOS, SIN MAS DATOS QUIEN PRESENTO POLITRAUMATISMOS EN CLAVICULA, SIENDO REMITIDA A CLINICA MAGDALENA BARRANCABERMEJA, SEÑORA **ANA CLEOTILDE AMADO CASTILLO**, 64 AÑOS, QUIEN PRESENTA HERIDA EN PARPADO DERECHO Y TRAUMA EN PIERNA IZQUIERDA, SIENDO REMITIDA A CLINICA MAGDALENA BARRANCABERMEJA, SEÑORA **CARMEN DELIA CASTRO NEIRA**, 36 AÑOS, QUIEN PRESENTA TRAUMA DE CRANEO PARTE FRONTAL, SIENDO REMITIDA A CLINICA MAGDALENA BARRANCABERMEJA, SEÑORA **GISELA ALEJANDRA VANEGAS** C.C N° 1723927150 DE BOGOTA, NATURAL DE CIMITARRA, NACIDA EL 28-08-93, 26 AÑOS, ESTUDIOS TECNICOS, UNION LIBRE, OCUPACION AUXILIAR DE ENFERMERIA, TELEFONO 3136340824, QUIEN PRESENTA FRACTURA CODO DERECHO SIENDO REMITIDA CLINICA SAN JOSE DE BARRANCABERMEJA.

INSPECCION A LUGAR Y CADAVER: SE INICIA CON LA FIJACIÓN FOTOGRÁFICA DEL LUGAR DE LOS HECHOS UTILIZANDO EL MÉTODO DE FIJACIÓN PUNTO A PUNTO HALLANDO LOS SIGUIENTES EMP Y EF:

EMP Y EF NO. 01 SEMOVIENTE TIPO VACA AL COSTADO DERECHO DE LA CALZADA UBICADA SOBRE LA CARPETA VEGETAL CON MARCA NUMERO 39 COLOR BLANCA, SE HALLA SIN VIDA

EMP Y EF NO. 02 SEMOVIENTE TIPO TERNERO AL COSTADO IZQUIERDO DE LA CALZADA UBICADA SOBRE LA CARPETA VEGETAL CON MARCA NUMERO 39 COLOR BLANCA, SE HALLA SIN VIDA

EMP Y EF NO. 03 SEMOVIENTE TIPO VACA AL COSTADO DERECHO DE LA CALZADA UBICADA SOBRE LA CARPETA VEGETAL CON MARCA NUMERO 39 COLOR CAFÉ, SE HALLA LESIONADA

EMP Y EF NO. 04 HUELLA DE FLUIDOS BIOLÓGICOS DE ANIMAL SEMOVIENTES (EXCREMENTO ANIMAL) COLOR VERDOSO, CON UN DIÁMETRO DE 40,00 METROS, UBICADA SOBRE EL CARRIL DERECHO CON DIRECCIÓN DE SUR A NORTE TERMINANDO EN EL CENTRO DE LA CALZADA DONDE SE HALLA EL EMP Y EF NÚMERO 5

EMP Y EF NO. 05 SEMOVIENTE TIPO VACA AL CENTRO DE LA CALZADA UBICADA SOBRE LA CARPETA ASFÁLTICA CON MARCA NUMERO 39 COLOR BLANCA, SE HALLA SIN VIDA, ANIMAL EN ESTADO GESTANTE.

EMP Y EF NO. 06 UN VEHÍCULO TIPO BUSETA, MARCA MERCEDEZ BENZ, PLACAS THR-095, COLOR BLANCO, LÍNEA SPRINTER, MODELO 2015 , CHASIS N° 8AC906657FE099150, MOTOR N° BD30045174Y, SERVICIO PUBLICO, AFILIADO A LA EMPRESA COOTRANSMAGDALENA

EMP Y EF NO. 07, UN (01) CUERPO SIN VIDA DE SEXO MASCULINO QUIEN EN VIDA CORRESPONDIA AL NOMBRE DE RAFAEL MORENO MEJIA CC. 6.709.000 UBICADO DENTRO DEL HABITÁCULO DE LA BUSETA MARCA MERCEDEZ BENZ, PLACAS THR-095, COLOR BLANCO, LÍNEA SPRINTER, MODELO 2015 , CHASIS N° 8AC906657FE099150, MOTOR N° BD30045174Y, SERVICIO PUBLICO, AFILIADO A LA EMPRESA COOTRANSMAGDALENA.

EMP Y EF NO. 08 OBJETO FIJO ÁRBOL CON QUE IMPACTA LA BUSETA.

INSPECCIÓN A CADAVER: SE PROCEDE A INSPECCIONAR AL CUERPO SIN VIDA SE SEXO MASCULINO, EDAD 56 AÑOS, QUIEN EN VIDA CORRESPONDÍA AL NOMBRE DE RAFAEL MORENO MEJIA CC. 6.709.000, SE FIJA TOPOGRÁFICAMENTE Y FOTOGRÁFICAMENTE, SE EMBALA Y ROTULA EN BOLSA PLÁSTICA COLOR BLANCA, POSTERIOR SE TRANSPORTA CON DIRECCIÓN DE LA MORGUE DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL, PARA SER DEJADO A DISPOSICIÓN DE ESTA ENTIDAD.

5

ENTREGA DEL CUERPO: SIENDO LAS 20:10 HORAS DEL DÍA 17 DE DICIEMBRE DEL 2019 SE DEJA A DISPOSICIÓN INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES SEDE DE PUERTO BERRIO, ROTULADO Y EMBALADA EN BOLSA BLANCA MEDIANTE CADENA DE CUSTODIA.

OBSERVACION: SE UBICA EL CUDADOR O MAYORDOMO ENCARGADO DE CUIDAR LOS ANIMALES SEÑOR VICENTE JOSE GREGORIO LIZARAZO C.C. 91046795 DE SAN VICENTE DE CHUCURI SANTANDER, 37 AÑOS DE EDAD, FINCA LA ESMERALDA VEREDA LA MARIA CEL. 3133508925, PROPIETARIO DE LA FINCA GUILLERMO RAMIREZ CABALES CELULAR 3153719047.

En el evento de requerir más espacio se puede ampliar el número de filas cuantas veces sea necesario

6. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL INDICIADO

	SI	NO
¿Capturado?		X

Fecha D ___ M ___ A ____ Hora: ____

Lugar de Reclusión: ____

Fecha en que es puesto a disposición del Fiscal D ___ M ___ A ____ Hora: ____

Primer nombre: **JORGE** Segundo nombre: **ENRIQUE**

Primer apellido: **CALDERON** Segundo apellido: **CALDERON**

Alias, seudónimo o apodo: ____

Documento de Identidad C.C [X] Otra ____ No. 91069723 de SAN GIL

Edad: 35 años: Género: M X F ___ Fecha de nacimiento: D 02 M 10 A 1964

Lugar de nacimiento: MOGOTES SANTANDER Grado Escolaridad ___ PRIMARIA

Profesión u oficio CONDUCTOR Estado civil CASADO

Dirección CRA 118 N° 36-72 BARRIO ZAPAMANGA 2 ETAPA FLORIDABLANCA SANTANDER Teléfono 3208092971

Lugar de trabajo ____

Dirección lugar de trabajo ____ Teléfono ____

Señales particulares: ____

Correo electrónico y redes sociales ____

En el evento de existir más indiciados/imputados se puede reproducir la tabla cuantas veces sea necesario

7. DATOS DE LA VÍCTIMA (Únicamente si no está contenido en otro formato)

Primer nombre THALIANA Segundo nombre ANDREA

Primer apellido QUIROGA Segundo apellido ACOSTA

Documento de Identidad C.C [X] Otra ____ No. 1.099.554.155 De ____

Edad: ___ años. Género: M ___ F X Fecha de nacimiento: D ___ M ___ A ____

Lugar de nacimiento País _____ Departamento _____ Municipio _____

Profesión u oficio _____ Estado civil _____

Dirección _____ Teléfono _____

Correo electrónico y redes sociales

_____

Relación con el indiciado NINGUNA

En el evento de existir más víctimas se puede reproducir la tabla cuantas veces sea necesario

7.1 DATOS DE LA VÍCTIMA (Únicamente si no está contenido en otro formato)

Primer nombre LILIBET Segundo nombre JOHANA

Primer apellido OCORO Segundo apellido ZULETA

Documento de identidad C.C [X] Otra _____ No. 22.247.279 De _____

Edad: [ ][ ] años. Género: M [ ] F [X] Fecha de nacimiento: D [ ][ ] M [ ][ ] A [ ][ ][ ][ ]

Lugar de nacimiento País _____ Departamento _____ Municipio _____

Profesión u oficio _____ Estado civil _____

Dirección _____ Teléfono _____

Correo electrónico y redes sociales

_____

Relación con el indiciado NINGUNA

7.2 DATOS DE LA VÍCTIMA (Únicamente si no está contenido en otro formato)

Primer nombre MONICA Segundo nombre _____

Primer apellido CABALLERO Segundo apellido MORENO

Documento de identidad C.C [X] Otra _____ No. 1.095.833.238 De _____

Edad: [ ][ ] años. Género: M [ ] F [X] Fecha de nacimiento: D [ ][ ] M [ ][ ] A [ ][ ][ ][ ]

Lugar de nacimiento País _____ Departamento _____ Municipio _____

Profesión u oficio _____ Estado civil _____

Dirección _____ Teléfono _____

Correo electrónico y redes sociales

_____

Relación con el indiciado NINGUNA

6

7.3 DATOS DE LA VÍCTIMA (Únicamente si no está contenido en otro formato)

Primer nombre LUZ Segundo nombre MARINA

Primer apellido MORENO Segundo apellido MEJIA

Documento de Identidad C.C [X] Otra ____ No. 63.251.420 De ____

Edad: ____ años. Género: M ___ F X Fecha de nacimiento: D ____ M ____ A ____

Lugar de nacimiento País ____ Departamento ____ Municipio ____

Profesión u oficio ____ Estado civil ____

Dirección ____ Teléfono ____

Correo electrónico y redes sociales

Relación con el indiciado NINGUNA

7.4 DATOS DE LA VÍCTIMA (Únicamente si no está contenido en otro formato)

Primer nombre JOSE Segundo nombre FRANCISCO

Primer apellido TELLEZ Segundo apellido GALEANO

Documento de Identidad C.C [X] Otra ____ No. 18.106.260 De ____

Edad: ____ años. Género: M ___ F X Fecha de nacimiento: D ____ M ____ A ____

Lugar de nacimiento País ____ Departamento ____ Municipio ____

Profesión u oficio ____ Estado civil ____

Dirección ____ Teléfono ____

Correo electrónico y redes sociales

Relación con el indiciado NINGUNA

7.5 DATOS DE LA VÍCTIMA (Únicamente si no está contenido en otro formato)

Primer nombre JORGE Segundo nombre ENRIQUE

Primer apellido CALDERON Segundo apellido CALDERON

Documento de Identidad C.C [X] Otra ____ No. 91.069.723 De ____

Edad: ____ años. Género: M ___ F X Fecha de nacimiento: D ____ M ____ A ____

Lugar de nacimiento País ____ Departamento ____ Municipio ____

Profesión u oficio ____ Estado civil ____

Dirección ____ Teléfono ____

Correo electrónico y redes sociales

7.6 DATOS DE LA VÍCTIMA (Únicamente si no está contenido en otro formato)

Primer nombre MARIA Segundo nombre EUGENIA

Primer apellido ALVAREZ Segundo apellido LONDOÑO

Documento de Identidad C.C [X] Otra _____ No. 63.254.325 De _____

Edad: [ ][ ] años. Género: M ___ F X Fecha de nacimiento: D [ ][ ] M [ ][ ] A [ ][ ][ ][ ]

Lugar de nacimiento País _____ Departamento _____ Municipio _____

Profesión u oficio _____ Estado civil _____

Dirección _____ Teléfono _____

Correo electrónico y redes sociales

Relación con el indiciado NINGUNA

7.7 DATOS DE LA VÍCTIMA (Únicamente si no está contenido en otro formato)

Primer nombre HERMES Segundo nombre ANDRES

Primer apellido CHACHON Segundo apellido LLANES

Documento de Identidad C.C [X] Otra _____ No. 1.099.554.155 De _____

Edad: [ ][ ] años. Género: M ___ F X Fecha de nacimiento: D [ ][ ] M [ ][ ] A [ ][ ][ ][ ]

Lugar de nacimiento País _____ Departamento _____ Municipio _____

Profesión u oficio _____ Estado civil _____

Dirección _____ Teléfono _____

Correo electrónico y redes sociales

Relación con el indiciado NINGUNA

7.8 DATOS DE LA VÍCTIMA (Únicamente si no está contenido en otro formato)

Primer nombre ANA Segundo nombre TEOFILDE

Primer apellido AMADO Segundo apellido CASTILLO

Documento de Identidad C.C [X] Otra _____ No. 1.005.326.945 De _____

Edad: [ ][ ] años. Género: M ___ F X Fecha de nacimiento: D [ ][ ] M [ ][ ] A [ ][ ][ ][ ]

Lugar de nacimiento País _____ Departamento _____ Municipio _____

Profesión u oficio _____ Estado civil _____

Dirección _____ Teléfono _____

Correo electrónico y redes sociales

Relación con el indiciado NINGUNA

7

7. DATOS DE LA VÍCTIMA (Únicamente si no está contenido en otro formato)

Primer nombre CARMEN Segundo nombre DELIA

Primer apellido CASTRO Segundo apellido NEIRA

Documento de Identidad C.C [X] Otra _____ No. 37.652.690 De _____

Edad: [ ][ ] años. Género: M ___ F X Fecha de nacimiento: D [ ][ ] M [ ][ ] A [ ][ ][ ][ ]

Lugar de nacimiento País _____ Departamento _____ Municipio _____

Profesión u oficio _____ Estado civil _____

Dirección _____ Teléfono _____

Correo electrónico y redes sociales

Relación con el indiciado NINGUNA

8. DATOS DE LOS TESTIGOS

Primer nombre _____ Segundo nombre _____

Primer apellido _____ Segundo apellido _____

Documento de Identidad C.C [ ] Otra _____ No. _____ De _____

Edad: [ ][ ] años. Género: M ___ F ___ Fecha de nacimiento: D [ ][ ] M [ ][ ] A [ ][ ][ ][ ]

Lugar de nacimiento País _____ Departamento _____ Municipio _____

Profesión u oficio _____ Estado civil _____

Dirección _____ Teléfono _____

Correo electrónico y redes sociales

En el evento de existir más testigos se puede reproducir la tabla cuantas veces sea necesario

9. DILIGENCIAS ADELANTADAS

SOLICITUD ANALISIS FPJ-12 (NECROPSIA AL CUERPO)
RESULTADO DE EMBRIAGUEZ CONDUCTOR
INSPECCION TECNICA A CADAVER
INVETARIO DEL VEHICULO
CADENA DE CUSTODIA DEL VEHICULO
INFORME FPJ-11 ALBUM FOTOGRAICO
INFORME POLICIALDE ACCIDENTE DE TRANSITO

En el evento de requerir más espacio se puede ampliar el número de filas cuantas veces sea necesario

10. DESCRIPCIÓN DE LOS EMP Y EF RECOLECTADOS (Indique sitio de remisión bajo Cadena de Custodia)

01 VEHICULO TIPO MICROBUS MARCA MERCEDES BENZ LINEA SPRINTER DE PLACA THR095
01 CUERPO SIN VIDA RAFAEL MORENO MEJIA

En el evento de requerir más espacio se puede ampliar el número de filas cuantas veces sea necesario

11. DATOS GENERALES RELACIONADOS CON BIENES DEL PRESUNTO INDICIADO

Tipo de bien	Identificación del bien	Dirección

Entidad Financiera	Tipo de Cuenta	Número de cuenta	Sede de la cuenta

Vehículo-Marca	Clase	Color	Propietario	Placas

12. ANEXOS

SOLICITUD ANALISIS FPJ-12 (NECROPSIA AL CUERPO)
RESULTADO DE EMBRIAGUEZ CONDUCTOR
INSPECCION TECNICA A CADAVER
INVETARIO DEL VEHICULO
CADENA DE CUSTODIA DE LOS VEHICULOS
INFORME FPJ-11 ALBUM FOTOGRAICO
INFORME POLICIALDE ACCIDENTE DE TRANSITO

13. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
IT. GEMNY BRICEÑO RODRIGUEZ		91529016	SIJIN DIJIRA
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
PERITO	314 324 5147	Gemmy.briceno@correo.policia	

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

| | | |

| | | |

	Número único de Noticia Criminal																							
	6	8	0	8	1	6	0	0	0	1	3	5	2	0	1	9	0	1	5	6	6			
Entidad	Radicado												Departamento		Municipio		Entidad		Unidad		Año		Consecutivo	

ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER – FPJ - 10

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

No. Consecutivo del cadáver _____ EMP y EF No.

Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: -1, -2,...)

2. DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE LA DILIGENCIA INCLUYENDO RESUMEN DE LOS HECHOS, LOS HALLAZGOS Y PROCEDIMIENTOS REALIZADOS

El día de hoy 17 de DICIEMBRE de 2019, siendo aproximadamente las 06:05 horas, mientras nos encontrábamos en la estación de policía las granjas del municipio de Barrancabermeja (Santander), realizando actividades propias de investigación, nos informa la central de comunicaciones de la seccional de tránsito y transporte Magdalena Medio, sobre un accidente de tránsito presentado en el KM 131+200, VIA RIO ERMITAÑO - LA LIZAMA, SECTOR LA ZIRAMA, CON LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS, N 6°58'17'' – W 73°41'93" ocurrido a las 05:15 horas donde fallece una persona de sexo masculino quien se desplazaba como pasajero de un vehículo tipo microbús servicio público, por lo anterior se alista el equipo e implementos para el desplazamiento al lugar indicado donde siendo aproximadamente las 08:00 horas se llega al lugar de los hechos dando inicio de la presente diligencia.

FAMILIARES PRESENTE EN LA DILIGENCIA: SR.WILFER JAIR MORENO MEJIA CC. NO. 91.136.362 PARENTESCO HIJO

HECHOS: según información recolectada por personal de policía tránsito y transporte Magdalena DÍA HOY 17/12/2019, SIENDO LAS 05:15 HORAS, SE PRESENTO ACCIDENTE DE TRÁNSITO CLASE CHOQUE, EN EL KM 131+200, VIA RIO ERMITAÑO - LA LIZAMA, SECTOR LA ZIRAMA, CON LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS, N 6°58'17'' – W 73°41'93", JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER, CARACTERÍSTICAS DE LA VÍA, PLANO, RECTO, UNA CALZADA, DOBLE SENTIDO DE CIRCULACIÓN, MATERIAL ASFALTO EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN, CON DEMARCACIÓN VIAL, LÍNEA CENTRAL AMARILLA SEGMENTADA, CON BERMAS, CON LÍNEA DE BORDE BLANCA, CLIMA SECO, ZONA RURAL, DONDE SE VIO INVOLUCRADO EL SIGUIENTE VEHICULO:

VEHÍCULO N° 1: BUSETA, MARCA MERCEDEZ BENZ, PLACAS THR-095, COLOR BLANCO, LÍNEA SPRINTER, MODELO 2015 , CHASIS N° 8AC906657FE099150, MOTOR N° BD30045174Y, SERVICIO PUBLICO, AFILIADO A LA EMPRESA COOTRANSMAGDALENA, PROPIEDAD DEL SEÑOR JORGE ELIECER ROBLES ROJAS C.C N° 91292391, CONDUCIDA POR EL SEÑOR **JORGE ENRIQUE CALDERON CALDERON** C.C. N° 91069723 DE SAN GIL SANTANDER, NATURAL DE MOGOTES SANTANDER, NACIDO EL 02-10-1964, 55 AÑOS, ESTUDIOS PRIMARIOS, ESTADO CIVIL CASADO, OCUPACIÓN CONDUCTOR, RESIDENTE EN LA CRA 118 N° 36-72 BARRIO ZAPAMANGA 2 ETAPA FLORIDABLANCA SANTANDER, TELÉFONO 3208092971, QUIEN RESULTÓ LESIONADO SIENDO REMITIDO A LA CLINICA MAGDALENA DE BARRANCABERMEJA PRESENTANDO TRAUMA CRANEOENCEFALICO LEVE Y TRAUMA DE TORAX, ASI MISMO VIAJABAN COMO PASAJEROS LAS SIGUIENTES PERSONAS: SEÑOR **RAFAEL MORENO MEJIA** C.C N° 6709000 DE CIMITARRA SANTANDER, NATURAL DE COROMORO SANTANDER, NACIDO EL 29-12-1955, 75 AÑOS, SIN MAS DATOS, QUIEN FALLECIO EN EL LUGAR DE LOS HECHOS, **LILIBETH JOHANA OCORO ZULETA**, 35 AÑOS, SIN MAS DATOS QUIEN PRESENTA POLITRAUMATISMOS, FRACTURA EN COSTILLA PELVIS Y METACARPOS, SIENDO REMITIDA A CLINICA MAGDALENA BARRANCABERMEJA, SEÑOR **JOSE FRANCISCO TELLEZ GALEANO**, 69 AÑOS, SIN MAS DATOS QUIEN PRESENTO POLITRAUMATISMOS EN CLAVICULA, SIENDO REMITIDA A CLINICA MAGDALENA BARRANCABERMEJA, SEÑORA **ANA CLEOTILDE AMADO CASTILLO**, 64 AÑOS, QUIEN PRESENTA HERIDA EN PARPADO DERECHO Y TRAUMA EN PIERNA IZQUIERDA, SIENDO REMITIDA A CLINICA MAGDALENA BARRANCABERMEJA, SEÑORA **CARMEN DELIA CASTRO NEIRA**, 36 AÑOS, QUIEN PRESENTA TRAUMA DE CRANEO PARTE FRONTAL, SIENDO REMITIDA A CLINICA MAGDALENA BARRANCABERMEJA, SEÑORA **GISELA ALEJANDRA VANEGAS** C.C N° 1723927150 DE BOGOTA, NATURAL DE CIMITARRA, NACIDA EL 28-08-93, 26 AÑOS, ESTUDIOS TECNICOS, UNION LIBRE, OCUPACION AUXILIAR DE ENFERMERIA, TELEFONO 3136340824, QUIEN PRESENTA FRACTURA CODO DERECHO SIENDO

	Número único de Noticia Criminal																							
													6	8	0	8	1	6	0	0	0	1	3	5
Entidad						Radicado							Departamento		Municipio		Entidad		Unidad		Año			Consecutivo

ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER – FPJ - 10

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

No. Consecutivo del cadáver _____ EMP y EF No.

Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: -1, -2,...)

REMITIDA CLINICA SAN JOSE DE BARRANCABERMEJA.

INSPECCION A LUGAR Y CADAVER: SE INICIA CON LA FIJACIÓN FOTOGRÁFICA DEL LUGAR DE LOS HECHOS UTILIZANDO EL MÉTODO DE FIJACIÓN PUNTO A PUNTO HALLANDO LOS SIGUIENTES EMP Y EF:

EMP Y EF NO. 01 SEMOVIENTE TIPO VACA AL COSTADO DERECHO DE LA CALZADA UBICADA SOBRE LA CARPETA VEGETAL CON MARCA NUMERO 39 COLOR BLANCA, SE HALLA SIN VIDA

EMP Y EF NO. 02 SEMOVIENTE TIPO TERNERO AL COSTADO IZQUIERDO DE LA CALZADA UBICADA SOBRE LA CARPETA VEGETAL CON MARCA NUMERO 39 COLOR BLANCA, SE HALLA SIN VIDA

EMP Y EF NO. 03 SEMOVIENTE TIPO VACA AL COSTADO DERECHO DE LA CALZADA UBICADA SOBRE LA CARPETA VEGETAL CON MARCA NUMERO 39 COLOR CAFÉ, SE HALLA LESIONADA

EMP Y EF NO. 04 HUELLA DE FLUIDOS BIOLÓGICOS DE ANIMAL SEMOVIENTES (EXCREMENTO ANIMAL) COLOR VERDOSO, CON UN DIÁMETRO DE 40,00 METROS, UBICADA SOBRE EL CARRIL DERECHO CON DIRECCIÓN DE SUR A NORTE TERMINANDO EN EL CENTRO DE LA CALZADA DONDE SE HALLA EL EMP Y EF NÚMERO 5

EMP Y EF NO. 05 SEMOVIENTE TIPO VACA AL CENTRO DE LA CALZADA UBICADA SOBRE LA CARPETA ASFÁLTICA CON MARCA NUMERO 39 COLOR BLANCA, SE HALLA SIN VIDA, ANIMAL EN ESTADO GESTANTE.

EMP Y EF NO. 06 UN VEHÍCULO TIPO BUSETA, MARCA MERCEDEZ BENZ, PLACAS THR-095, COLOR BLANCO, LÍNEA SPRINTER, MODELO 2015 , CHASIS N° 8AC906657FE099150, MOTOR N° BD30045174Y, SERVICIO PUBLICO, AFILIADO A LA EMPRESA COOTRANSMAGDALENA

EMP Y EF NO. 07, UN (01) CUERPO SIN VIDA DE SEXO MASCULINO QUIEN EN VIDA CORRESPONDIA AL NOMBRE DE RAFAEL MORENO MEJIA CC. 6.709.000 UBICADO DENTRO DEL HABITÁCULO DE LA BUSETA MARCA MERCEDEZ BENZ, PLACAS THR-095, COLOR BLANCO, LÍNEA SPRINTER, MODELO 2015 , CHASIS N° 8AC906657FE099150, MOTOR N° BD30045174Y, SERVICIO PUBLICO, AFILIADO A LA EMPRESA COOTRANSMAGDALENA.

EMP Y EF NO. 08 OBJETO FIJO ÁRBOL CON QUE IMPACTA LA BUSETA.

INSPECCIÓN A CADAVER: SE PROCEDE A INSPECCIONAR AL CUERPO SIN VIDA SE SEXO MASCULINO, EDAD 56 AÑOS, QUIEN EN VIDA CORRESPONDÍA AL NOMBRE DE RAFAEL MORENO MEJIA CC. 6.709.000, SE FIJA TOPOGRÁFICAMENTE Y FOTOGRÁFICAMENTE, SE EMBALA Y ROTULA EN BOLSA PLÁSTICA COLOR BLANCA, POSTERIOR SE TRANSPORTA CON DIRECCIÓN DE LA MORGUE DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL, PARA SER DEJADO A DISPOSICIÓN DE ESTA ENTIDAD.

ENTREGA DEL CUERPO: SIENDO LAS 20:10 HORAS DEL DÍA 17 DE DICIEMBRE DEL 2019 SE DEJA A DISPOSICIÓN INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES SEDE DE PUERTO BERRIO, ROTULADO Y EMBALADA EN BOLSA BLANCA MEDIANTE CADENA DE CUSTODIA.

Amplíe el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada insertando las filas necesarias, o anexe cuantos folios requiera relacionando el número de Noticia Criminal.
Recuerde incluir el método de búsqueda y las condiciones medioambientales.

3. EXAMEN EXTERNO DEL CUERPO

Posición: Natural [X] Artificial [ ]

Orientación cabeza: Norte[X] Sur[ ] Este[ ] Oeste[ ] Noreste[ ] Sureste[ ] Noroeste [ ] Suroeste [ ]

Orientación pies: Norte [ ] Sur [X] Este [ ] Oeste [ ] Noreste [ ] Sureste [ ] Noroeste [ ] Suroeste [ ]

10

	Número único de Noticia Criminal						
	6 8 0 8 1 6 0 0 0 1 3 5 2 0 1 9 0 1 5 6 6						
Entidad / Radicado	Departamento	Municipio	Entidad	Unidad	Año	Consecutivo	

ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER – FPJ - 10

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

No. Consecutivo del cadáver _____ EMP y EF No.

Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: -1, -2,...)

Cuerpo decúbito: Dorsal [ ] Abdominal [ ] Lateral: Derecho [ ] Izquierdo [ ]

Fetal [ ] Genupectoral [ ] Sedente [X] Semisedente [ ]

Suspendido: Totalmente [ ] Parcialmente [ ] **Sumergido**: Totalmente [ ] Parcialmente [ ]

Otros:

Entidad	Radicado	Número único de Noticia Criminal																			
		6	8	0	8	1	6	0	0	0	1	3	5	2	0	1	9	0	1	5	6	6
		Departamento		Municipio			Entidad			Unidad Receptora				Año				Consecutivo				

ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER – FPJ - 10

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

No. Consecutivo del cadáver _____ EMP y EF No.

Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: -1, -

Describa otros aspectos que observe respecto a la posición como: superficie de soporte, elemento utilizado para la suspensión, medio de inmersión, entre otros.

NO APLICA

Cabeza Posición:	Conserva su eje	SI [X]	Inclinada	Adelante [ ]	Derecha [ ]	Rotación	Derecha [X]
		NO [ ]		Atrás [ ]	Izquierda [ ]		Izquierda [ ]

Miembro Superior Derecho	Abducción [ ] Aducción [ ] Flexión [ ] Extensión [X]
	Mano: Abierta [X] Cerrada [ ] Supinación [X] Pronación [ ]
	Otro [ ] Cuál?:
Miembro Superior Izquierdo	Abducción [ ] Aducción [ ] Flexión [X] Extensión [ ]
	Mano: Abierta [X] Cerrada [ ] Supinación [X] Pronación [ ]
	Otro [ ] Cuál?:
Miembro Inferior Derecho	Abducción [ ] Aducción [ ] Flexión [ ] Extensión [X]
	Pie: Conserva su eje [X] Rotación Interna [ ] Rotación Externa [ ]
	Otro [ ] Cuál?:
Miembro Inferior Izquierdo	Abducción [ ] Aducción [ ] Flexión [ ] Extensión [X]
	Pie: Conserva su eje [X] Rotación Interna [ ] Rotación Externa [ ]
	Otro [ ] Cuál?:

Cadáver: Desnudo [ ] Semidesnudo [ ] Vestido [X]

DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA DEL CADÁVER:

Color de piel:	Blanca [ ] Negra [ ] Trigueña [X] Albina [ ]
Contextura:	Obesa [ ] Robusta [X] Atlética [ ] Mediana [ ] Delgada [ ]
Aspecto:	Cuidado [X] Descuidado [ ]
Observaciones: CARA OVALADA, SEJAS ARQUEADAS SEPARADAS, OJOS MEDIANOS COLOR CAFÉ, NARIS MEDIANA BASE ANCHA Y RECTA, CABELLO CORTO LISO COLOR CASTAÑO OSCURO, BOCA MEDIANA LABIOS MEDIANOS.	
Señales particulares:	NINGUNA VISIBLE

	Número único de Noticia Criminal																							
													6	8	0	8	1	6	0	0	1	3	5	2	0	1	9	0	1	5	6	6
Entidad												Radicado	Departamento		Municipio		Entidad		Unidad Receptora			Año				Consecutivo					

ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER – FPJ - 10

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

No. Consecutivo del cadáver _____ EMP y EF No.

Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: -1, -

Signos de violencia: FRACTURA DE LA BOVEDA CRANEAL Y APLASTAMIENTO DEL ROSTRO, FRACTURA DE LOS HUESOS DE LA CARA.

Describa las lesiones en su apariencia externa e indique la región corporal donde se encuentra.

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

Descripción de prendas: CAMISA MANGA LARGA COLOR ROSADO, PANTALON JEAN COLOR AZUL, ZAPATOS TIPO BOCACINES COLOR GRIS.

Detalle las prendas de vestir, calzado, color, talla y escriba las condiciones en que se encuentran: daños, manchas, adherencias como residuos, fibras y otras características que puedan ser útiles para la investigación. En caso de ser absolutamente necesario retirar prendas con el fin de proteger EMP y EF, manipule lo menos posible y deje las constancias respectivas.

NO APLICA

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

Inspección en entidad de salud: NO

¿Se recibe formato de inventario de pertenencias? SI [ ] NO [X] Cuántas?:

| | | |

12

Entidad	Radicado	Número único de Noticia Criminal																							
		6	8	0	8	1	6	0	0	0	1	3	5	2	0	1	9	0	1	5	6	6			
		Departamento			Municipio			Entidad			Unidad Receptora			Año				Consecutivo							

ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER – FPJ - 10

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

No. Consecutivo del cadáver _____ EMP y EF No.

Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: -1, -2,...)

Tardíos	Cromático [ ] Enfisematoso [ ] Reducción Esquelética [ ]
	Momificación [ ] Adipocira / Saponificación [ ] Corificación [ ]
Otros:	Fauna cadavérica SI [ ] NO [ ] Huevos [ ] Larvas [ ] Pupas [ ] Adultos [ ]
	Antropofagia SI [ ] NO [ ]
Observaciones:	

Posible fecha y hora de muerte: 17-12-2019

Cómo la determina?: EN EL REPORT E DEL ACCIDENTE Y CONFIMACION DEL MISMO EN LA INSPECION AL LLEGAR AL LUGAR DE LOS HECHOS.

5. ACTIVIDAD EN EL LUGAR DE LOS HECHOS

Dactiloteenia de campo:

Se realiza exploración lofoscópica dentro de la diligencia?	SI [ ]	NO [X]
Anexa informe investigador de campo?	SI [ ]	NO [X]
Se practicaron registros lofoscópicos para descarte?	SI [ ]	NO [X]

Nombre del servidor:

Si se realizaron registros lofoscópicos para descarte relacione las personas registradas con su documento de identificación y lugar de residencia.

Nombres y Apellidos	Identificación	Dirección de residencia

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

Fotografía / Videografía:

¿Se realiza documentación fotográfica?	SI [X]	NO [ ]
¿Se realiza documentación videográfica?	SI [ ]	NO [X]
¿Anexa informe de investigador de campo?	SI [X]	NO [ ]
Nombre del servidor: IT. GEMNY BRICEÑO RODRIGUEZ		

	Número único de Noticia Criminal																							
	6	8	0	8	1	6	0	0	0	1	3	5	2	0	1	9	0	1	5	6	6			
Entidá Rá	Departamen		Municip		Entidá		Unidad Receptora						Año				Consecu							

ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER – FPJ - 10

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

No. Consecutivo del cadáver _____ EMP y EF No.

Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: -1, -2,...)

Topografía:

Se fija el Lugar de los Hechos?	SI [X	Bosquejo [X] Plano [ ]
	NO [ ]	Otro [ ] Cual?

Anexa informe investigador de campo?	SI [	NO [X]

Nombre del servidor: PATRULLERO CARREÑO RAMON

Se utilizaron Fuentes Alternas		SI [	NO [X]
Anexa informe investigador de		SI [	NO [X]

Nombre del servidor:

Se realiza toma de muestra para prueba de residuos de disparo?	SI [	NO [X]

Nombres y Apellidos del muestreado	Identificación	Kit número

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

Nombres y Apellidos del servidor que toma la	Identificación	Firma

¿Participaron otros peritos? SI [ ] NO [ ]

Nombres y Apellidos	Identificación	Especialidad

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

6. INFORMACIÓN DERECHOS DE LA VÍCTIMA

Se dan a conocer los derechos y deberes en su calidad de víctima a:

Nombres y Apellidos: WILFER JAIR MORENO MEJIA CC. 91.136.362

Correo electrónico:

Anexe el acta de derechos y deberes de las víctimas.

7. DESTINO DE LOS EMP Y EF

Se envían los Elementos Materiales Probatorios y Evidencia Física a:

Instituto Nacional de Medicina Legal y	SI [	NO [ ]	Cuáles?:
Laboratorio Policía Judicial: Cuál?	SI [ ]	NO [X]	Cuáles?:
Otro laboratorio: Cuál?	SI [ ]	NO [X]	Cuáles?:
Almacén de evidencias:	SI [ ]	NO [X]	Cuáles?:

Entidad	Ra	Número único de Noticia Criminal																					
		6	8	0	8	1	6	0	0	0	1	3	5	2	0	1	9	0	1	5	6	6	
		Departamen		Municipio		Entidad		Unidad Receptora						Año				Consecu					

ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER – FPJ - 10

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

No. Consecutivo del cadáver _____ EMP y EF No.

Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: -1, -2,...)

Nota: En el ítem "cuáles" se relaciona el número del EMP Y EF Ejemplo: 2, 6 Y 7.

Se solicita al INMLCF realizar al cadáver los siguientes exámenes:

NECROPSIA MEDICO LEGAL, TOMA DE NECRODACTILIAS, PLENA IDENTIDAD, DETERMINAR CAUSA DE LA MUERTE, EXAMEN DE TOXICOLOGIA Y ALCOHOLEMIA.

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada. / Los demás EMP y EF se solicitarán mediante el formato establecido para la solicitud de análisis.

Se solicita al INMLCF realizar los siguientes exámenes y/o análisis a los EMP:

8. OBSERVACIONES

SE ENTREGA 01 CUERPO SIN VIDA ROTULADO Y EMBALADO EN BOLSA PLASTICA COLOR BLANCO

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

9. ANEXOS

01 INFORME EJECUTIVO FPJ-3
01 INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO FPJ-11 (ALBUM FOTOGRAFICO
01 COPIA DE DOCUMENTO
01 SOLICITUD DE ANALISIS A EMP Y EF FPJ-12

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada

10. SERVIDORES DE POLICIA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación		Entidad
IT. GEMNY BRICEÑO RODRIGUEZ		915290165		SIJIN SETRA-DEMAM
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico		Firma
PERITO EN RECOSNTRUCCION DE ACC.	3143245147	Gemmy.briceno@correo.policia.gov.		
Nombres y Apellidos		Identificación		Entidad
PT. LUIS VEGA AGAME				SIJIN SETRA-DEMAM
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico		Firma
INVESTIGADOR CRIMINAL	318 8011870	Luis.vegaa@correo.policia.gov.		

Fin del Acta

Entidad	Radicado	Número Único de Noticia Criminal					
		Dpto.	Mun	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo
		6 8	0 8	1 6	0 0 1 3 5	2 0 1 9	0 1 5 6 6

SOLICITUD ANÁLISIS DE EMP Y EF - FPJ – 12

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

Departamento	SANTANDER	Municipio	BARRANCABERMEJA	Fecha	2019	12	17	Hora	1	5	1	0

1. DESTINO DE LA SOLICITUD

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
BARRANCABERMEJA - SANTANDER

2. EMP Y EF OBJETO DE EXAMEN (descripción conforme a lo registrado en el formato de Rótulo y Registro de Cadena de Custodia).

UN (01) CUERPO SIN VIDA DE SEXO MASCULINO QUIEN EN VIDA RESPONDIA AL NOMBRE DE RAFAEL MORENO MEJIA CC. 6.709.000

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

3. EXAMEN SOLICITADO

NECROPSIA MEDICO LEGAL, PLENA IDENTIDAD, DETERMINAR CAUSA DE LA MUERTE, EXAMEN DE TOXICOLOGÍA PARA ESTABLECER PRESENCIA DE SUSTANCIAS TOXICAS EN EL CUERPO (ALCOHOLEMIA, POSIBLES DROGAS QUE ALTEREN EL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL).

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

4. AUTORIDAD A QUIÉN SE LE REMITEN LOS RESULTADOS

Fiscalía/Entidad	Fiscalía URI BARRANCABERMEJA
Dirección	Fiscalía URI BARRANCABERMEJA
Delito/Conducta	Art. 109 C.P. Homicidio Culposo en Accidente de Tránsito

5. OBSERVACIONES (relacionar información útil del caso)

EL CUERPO SE ENCUENTRA EMBALADO, SELLADO, ROTULADO Y CON REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA.

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

6. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
IT. GEMNY BRICEÑO RODRIGUEZ		91.529.016	DITRA-SIJIN-SETRA
Cargo	Dirección	Teléfono / Celular	Correo electrónico
PERITO	ESTACION DE POLICIA LAS GRANJAS BARRANCABERMEJA	3143245147	gemmy.briceno@correo.policia.gov.co
Firma			

PERSONA QUE RECIBE LA SOLICITUD

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
Yolanda Hernandez		63513618	medicina legal
Cargo	Dirección	Teléfono / Celular	Firma
asistente use	Cl 52 # 8A-30		
Fecha Recibido	Hora recibido	6114502	
AAAA-MM-DD 2019-12-18	11:48		

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la ley.

		Número Único de Noticia Criminal																							
		6	8	0	8	1	6	0	0	1	3	5	2	0	1	9	0	1	5	6	6
Entidad	Radicado Interno	Departamento		Municipio		Entidad		Unidad					Año				Consecutivo				

INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO – FPJ - 11

Este informe será rendido por la Policía Judicial

Departamento	SANTANDER	Municipio	BARRANCABERMEJA	Fecha	2019	12	17	Hora	1	4	2	0

1. DESTINO DEL INFORME

FISCALIA URI BARRANCABERMEJA
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
BARRANCABERMEJA - SANTANDER

Conforme a lo establecido en la normatividad vigente que aplique, me permito rendir el siguiente informe.

2. OBJETIVO DE LA DILIGENCIA

- INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER, en EL KM 131+200, VIA RIO ERMITAÑO - LA LIZAMA, SECTOR LA ZIRAMA
- REALIZAR ALBUM FOTOGRAFICO

3. DIRECCIÓN DONDE SE REALIZA LA ACTUACIÓN

Zona: Urbana _____ Rural ____X_	Nombre o número de comuna / localidad: BARRANCABERMEJA
Barrio / Vereda: LA ZIRAMA	Otros:
Dirección: KM 131+200, VIA RIO ERMITAÑO - LA LIZAMA	
Características del lugar: VIA PUBLICA	

4. ACTUACIONES REALIZADAS

- SE REALIZARON 55 FIJACIONES FOTOGRAFICAS REPRESENTADAS EN LAS SIGUIENTES 23 IMÁGENES, PARA SER PRESENTADAS EN EL PRESENTE ALBUM FOTOGRAFICO.

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

5. TOMA DE MUESTRAS

No. de EMP y EF	Sitio de recolección	Descripción de EMP y EF

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

6. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA FORMA TÉCNICA E INSTRUMENTOS

- CAMARA FOTOGRAFICA CANON REBEL EOS T2I, memoria extraíble marca KINGSTON, de 16 GB.

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

7. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGATIVA (descripción clara y precisa de los

FOTOGRAFIA No. 01 IMG_7233, PANORAMICA: donde se observa el lugar de los hechos al iniciar la inspección, sobre EL KM 131+200, VIA RIO ERMITAÑO - LA LIZAMA, SECTOR LA ZIRAMA metros, se halla 01 vehículos, se halla 01 cuerpo sin vida sobre la carpeta asfáltica, elementos que se fija al iniciar la inspección técnica a lugar y cadáver.
CONDICIONES DE LA VIA: Se trata de un tramo de vía recto, plano, asfalto, con doble sentido vial, con señalización horizontal de línea sencilla segmentada color amarillo, líneas de borde al costado derecho e izquierdo de la calzada, imagen vista en sentido la Lizama – rio ermitaño

FOTOGRAFIA No. 02 IMG_7238, Plano General: donde se observa el lugar de los hechos al iniciar la inspección, sobre EL KM 131+200 metros, VIA RIO ERMITAÑO - LA LIZAMA, SECTOR LA ZIRAMA, se halla 01 vehículos, se halla 01 cuerpo sin vida, 04 semovientes sobre la carpeta asfáltica, elementos que se fija al iniciar la inspección técnica a lugar y cadáver.

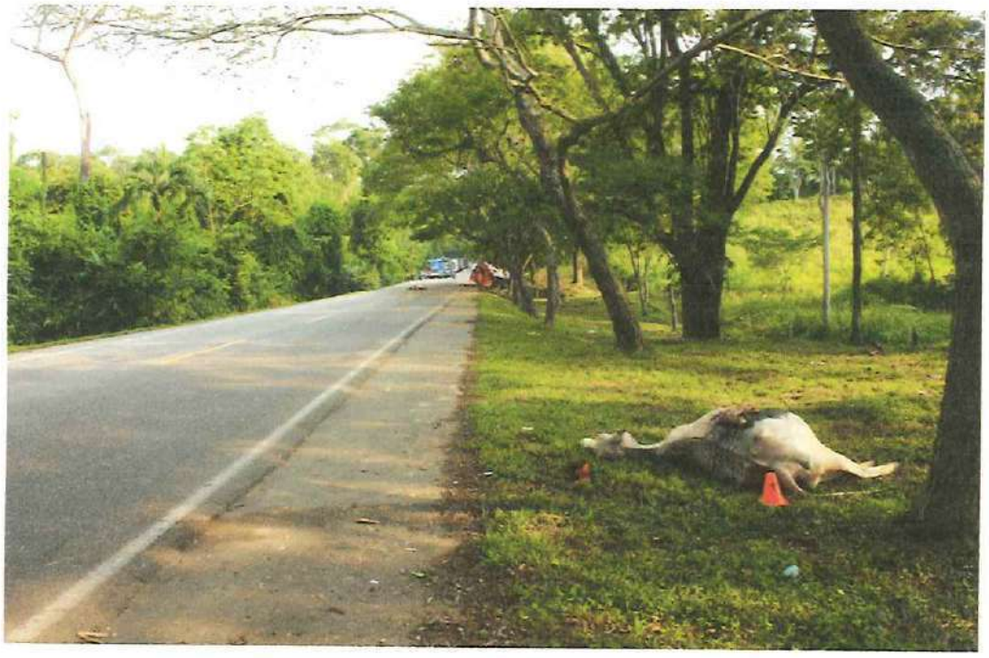

FOTOGRAFIA No. 03 IMG_7239, Plano Medio: imagen donde se observa el **EMP Y EF NO. 01**: SEMOVIENTE TIPO VACA AL COSTADO DERECHO DE LA CALZADA UBICADA SOBRE LA CARPETA VEGETAL CON MARCA NUMERO 39 COLOR BLANCA, SE HALLA SIN VIDA.

FOTOGRAFIA No. 04 IMG_7242 plano medio: imagen donde se observa el **EMP Y EF NO. 02**: SEMOVIENTE TIPO TERNERO AL COSTADO IZQUIERDO DE LA CALZADA UBICADA SOBRE LA CARPETA VEGETAL CON MARCA NUMERO 39 COLOR BLANCA, SE HALLA SIN VIDA

FOTOGRAFIA No. 05 IMG_7245 y IMG_7299 PLANO MEDIO: se observa las SEMOVIENTE TIPO VACA AL COSTADO DERECHO DE LA CALZADA UBICADA SOBRE LA CARPETA VEGETAL CON MARCA NUMERO 39 COLOR CAFÉ, SE HALLA LESIONADA

FOTOGRAFIA No. 06 IMG_7250 primer plano: se halla **EMP Y EF NO. 04** HUELLA DE FLUIDOS BIOLÓGICOS DE ANIMAL SEMOVIENTES (EXCREMENTO ANIMAL) COLOR VERDOSO, CON UN DIÁMETRO DE 40,00 METROS, UBICADA SOBRE EL CARRIL DERECHO CON DIRECCIÓN DE SUR A NORTE TERMINANDO EN EL CENTRO DE LA CALZADA DONDE SE HALLA EL EMP Y EF NÚMERO 5

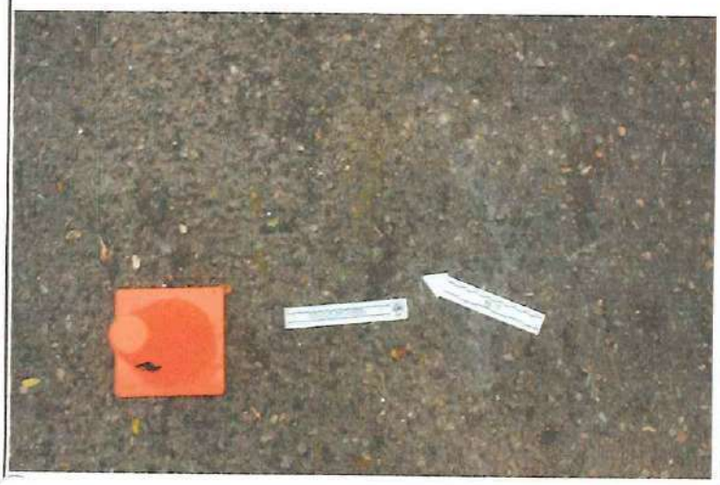

FOTOGRAFIA No. 06, 07, 08, 09 IMG_7252, 7253, 7255, 7256 primer plano: se halla **EMP Y EF NO. 04** HUELLA DE FLUIDOS BIOLÓGICOS DE ANIMAL SEMOVIENTES (EXCREMENTO ANIMAL) COLOR VERDOSO, CON UN DIÁMETRO DE 40,00 METROS, UBICADA SOBRE EL CARRIL DERECHO CON DIRECCIÓN DE SUR A NORTE TERMINANDO EN EL CENTRO DE LA CALZADA DONDE SE HALLA EL EMP Y EF NÚMERO 5, en complemento de la anterior imagen donde se describe el inicia de la huella v el final.

FOTOGRAFIA No. 10 IMG_7257 plano medio: **EMP Y EF NO. 03**: SE HALLA **EMP Y EF NO. 05** SEMOVIENTE TIPO VACA AL CENTRO DE LA CALZADA UBICADA SOBRE LA CARPETA ASFÁLTICA CON MARCA NUMERO 39 COLOR BLANCA, SE HALLA SIN VIDA, ANIMAL EN ESTADO GESTANTE

FOTOGRAFIA No. 11 IMG_7261 plano medio: **EMP Y EF NO. 06** UN VEHÍCULO TIPO BUSETA, MARCA MERCEDEZ BENZ, PLACAS THR-095, COLOR BLANCO, LÍNEA SPRINTER, MODELO 2015 , CHASIS N° 8AC906657FE099150, MOTOR N° BD30045174Y, SERVICIO PUBLICO, AFILIADO A LA EMPRESA COOTRANSMAGDALENA, UBICADO AL COSTADO DERECHO DE LA CALZADA EL CUAL IMPACTA CONTRA UN ARBOL Y TERMINA EN SU POSICION FINAL DE PARADA,

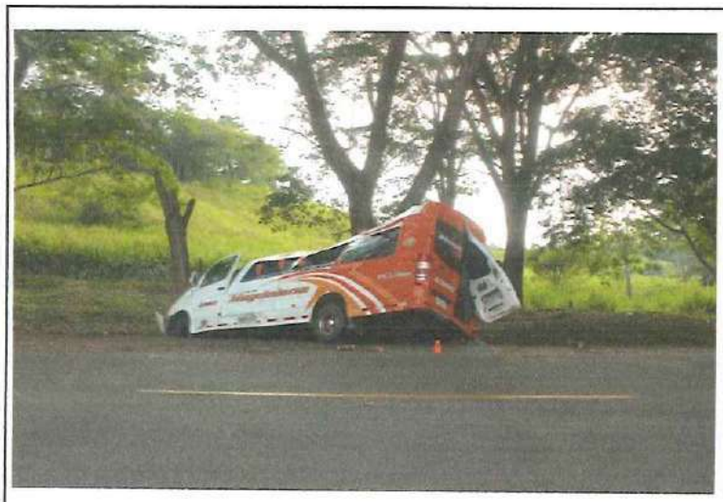

FOTOGRAFIA No. 12, 13, 14, 15 IMG_7262, 7265, 7266, 7267 plano medio: **EMP Y EF NO. 06** UN VEHÍCULO TIPO BUSETA, MARCA MERCEDEZ BENZ, PLACAS THR-095, COLOR BLANCO, LÍNEA SPRINTER, MODELO 2015 , CHASIS N° 8AC906657FE099150, MOTOR N° BD30045174Y, SERVICIO PUBLICO, AFILIADO A LA EMPRESA COOTRANSMAGDALENA, UBICADO AL COSTADO DERECHO DE LA CALZADA EL CUAL IMPACTA CONTRA UN ARBOL Y TERMINA EN SU POSICION FINAL DE PARADA, en complemento de la anterior imagen donde se observa la posición final de vehículo vista desde los cuatro lados.

FOTOGRAFIA No. 16 IMG_7268 plano medio: **EMP Y EF NO. 07**, UN (01) CUERPO SIN VIDA DE SEXO MASCULINO QUIEN EN VIDA CORRESPONDIA AL NOMBRE DE RAFAEL MORENO MEJIA CC. 6.709.000 UBICADO DENTRO DEL HABITÁCULO DE LA BUSETA MARCA MERCEDEZ BENZ, PLACAS THR-095, COLOR BLANCO, LÍNEA SPRINTER, MODELO 2015 , CHASIS N° 8AC906657FE099150, MOTOR N° BD30045174Y, SERVICIO PUBLICO, AFILIADO A LA EMPRESA COOTRANSMAGDALENA.

FOTOGRAFIA No. 17 IMG_7268 plano medio: **EMP Y EF NO. 07**, UN (01) CUERPO SIN VIDA DE SEXO MASCULINO QUIEN EN VIDA CORRESPONDIA AL NOMBRE DE RAFAEL MORENO MEJIA CC. 6.709.000 UBICADO DENTRO DEL HABITÁCULO DE LA BUSETA MARCA MERCEDEZ BENZ, PLACAS THR-095, COLOR BLANCO, LÍNEA SPRINTER, MODELO 2015 , CHASIS N° 8AC906657FE099150, MOTOR N° BD30045174Y, SERVICIO PUBLICO, AFILIADO A LA EMPRESA COOTRANSMAGDALENA, imagen en complemento de al anterior

FOTOGRAFIA No. 18 IMG_7273 MORFO CROMATICA: **EMP y EF no. 04**, cuerpo sin vida de quien en vida correspondía al nombre de RAFAEL MORENO MEJIA CC. 6.709.000.

PRESENTA LESION EN: FRACTURA DE LA BOVEDA CRANEAL Y APLASTAMIENTO DEL ROSTRO, FRACTURA DE LOS HUESOS DE LA CARA.

FOTOGRAFIA No. 19 IMG_7314 plano medio**: EMP y EF no. 05** se extrae el cuerpo de su posición original para ser rotulado y embalado en bolsa plástica para ser dejada en el instituto de medicina legal y ciencias forenses.

FOTOGRAFIA No. 20 IMG_7271 plano medio: **EMP Y EF NO. 08** OBJETO FIJO ÁRBOL CON QUE IMPACTA LA BUSETA SERVICIO PUBLICO AFILIADO A LA EMPRESA COOTRAMAGDALENA.

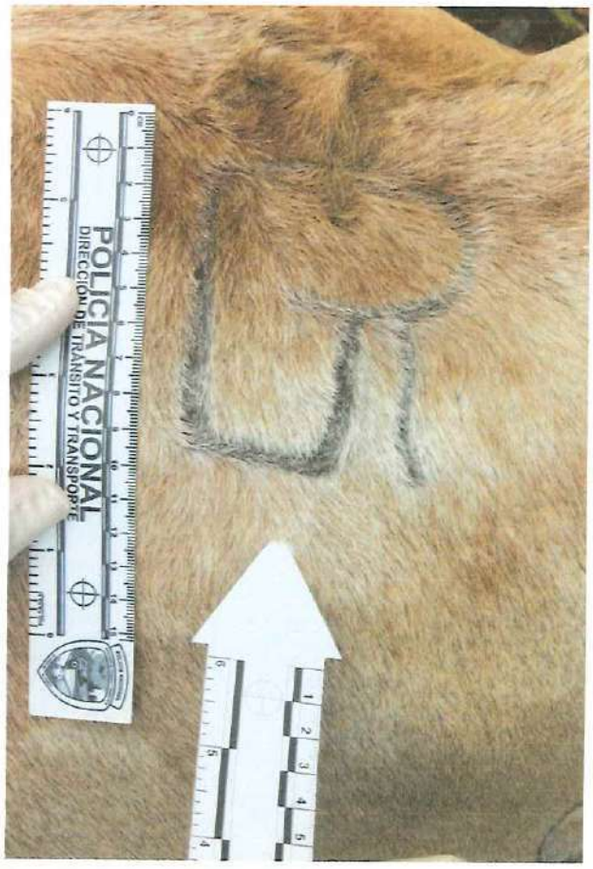

FOTOGRAFIA No. 21, 22, 23 IMG_7279, 7280, 7281 plano medio: **SE IDENTIFICA LA MARCA DE LOS SEMOVIENTES HALLADOS EN EL LUGAR DE LOS HECHOS Y RELACIONADOS COMO EMP Y EF.**

8. ANEXOS
• Acta inspección a cadáver FPJ-10 • Informe ejecutivo FPJ-03 • Solicitud de análisis al cuerpo FPJ-12

9. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL			
Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
INTENDENTE, GEMNY BRICEÑO RODRIGUEZ		91529016	SETRA DEMAM UBIC
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
FOTOGRAFO DIGITAL	3143245147	Gemmy.briceno@correo.policia.gov.co	

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

Fin del Informe

25

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
6.709.068
ROMERO MEJIA
RAFAEL

FECHA DE NACIMIENTO 29-DIC-1955
COROMORO
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.61
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
05-AGO-1976 CIMITARRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-2704500-00202029-M-0006709000-20091206
0018724519A 1
7160101427

26

LISTADO DE PACIENTES DE ACCIDENTE DE TRANSITO

17/12/2019

UNIDAD CLINICA LA MAGDALENA: URGENCIAS

1- **THALIANA ANDREA QUIROGA ACOSTA**

EDAD: 3 AÑOS

DX: TRAUMA LEVE

RC: 1099554155

2- **LILIBETH JOHANA OCORO ZULETA**

EDAD: 35 AÑOS

DX: POLITRAUMATISMO/ FX ESCAPULA, FX 2 Y 3 COSTILLA, FX DE PELVIS, FX METACARPOS

CC: 22247279

3- **MONICA CABALLERO MORENO**

EDAD: 29 AÑOS

DX: TRAUMA DE HOMBRO

CC: 1095833238

4- **LUZ MARINA MORENO MEJIA**

EDAD: 54 AÑOS

DX: TRAUMA DE CADERA

CC: 63251420

5- **JOSE FRANCISCO TELLEZ GALEANO**

EDAD: 69 AÑOS

DX: POLITRAUMATISMO/ TEC MODERADO/ FX DE CLAVICULA

CC: 18106260

6- **JORGE ENRIQUE CALDERON CALDERON**

EDAD: 55 AÑOS

DX: TEC/ FX CERRADA DE TORAX

CC: 91069723

7- MARIA EUGENIA ALVAREZ LONDOÑO

EDAD: 39 AÑOS

DX: TRAUMA LEVE DE RODILLA

CC: 63254325

8- HERMES ANDRES CHACON LLANES

EDAD: 18 AÑOS

DX: TEC LEVE

CC: 1005326945

9- ANA TEOFILDE AMADO CASTILLO

EDAD: 64 AÑOS

DX: HERRIDA EN PARPADO DERECHO/TRAUMA EN PERNA IZQ

CC: 37880074

10- CARMEN DELIA CASTRO NEIRA

EDAD: 36 AÑOS

DX: TEC LEVE /FX CRANEO FRONTAL

CC:37652690

INFORME POLICIAL DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO No. C-001085634

1. ORGANISMO DE TRÁNSITO: 68087 — Inspeccion Transito y Transportes B/mga

2. GRAVEDAD: CON MUERTOS [X] | CON HERIDOS [X] | SOLO DAÑOS [ ]

3. LUGAR O CORDENADAS GEOGRAFICAS: Rio Ermitaño - la Sirama — Kilometro 137+200 metros
CÓDIGO DE RUTA | VÍA Y KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN Y CIUDAD
Lat. 6° 58' 17"
Long. 73° 41' 93"

3.1 LOCALIDAD O COMUNA: la Sirama

4. FECHA Y HORA
17/12/2019 05:00 — FECHA Y HORA DE OCURRENCIA
17/12/2019 05:30 — FECHA Y HORA DE LEVANTAMIENTO

5. CLASE DE ACCIDENTE
CHOQUE [X] | CAIDA OCUPANTE [4]
ATROPELLO [2] | INCENDIO [5]
VOLCAMIENTO [3] | OTRO _____ [6]

5.1. CHOQUE CON
VEHÍCULO [1] | TREN [2] | SEMOVIENTE [X] | OBJETO FIJO [4]

5.2. OBJETO FIJO
MURO [1] | POSTE [2] | ÁRBOL [X] | BARANDA [4]
SEMÁFORO [5] | INMUEBLE [6] | HIDRANTE [7] | VALLA, SEÑAL [8]
TARIMA CASETA VEHÍCULO ESTACIONADO [9] | [10] | OTRO _____ [11]

6. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR

6.1. ÁREA: RURAL · NACIONAL [X] · DEPARTAMENTAL [ ] · MUNICIPAL [ ] URBANA [ ]

6.2. SECTOR: RESIDENCIAL [ ] INDUSTRIAL [ ] COMERCIAL [ ]

6.3. ZONA: ESCOLAR [ ] TURÍSTICA [ ] MILITAR [ ] DEPORTIVA [ ] PRIVADA [ ] HOSPITALARIA [ ]

6.4. DISEÑO: GLORIETA [ ] INTERSECCIÓN [ ] LOTE O PREDIO [ ] PASO A NIVEL [ ] PONTÓN [ ] CICLO RUTA [ ] PASO ELEVADO [ ] PASO INFERIOR [ ] PEATONAL [ ] PUENTE [ ] TRAMO DE VÍA [X] TÚNEL [ ]

6.5. CONDICIÓN CLIMÁTICA: GRANIZO [ ] LLUVIA [ ] NIEBLA [ ] VIENTO [ ] NORMAL [X]

7. CARACTERÍSTICAS DE LAS VÍAS

	VÍA 1	VÍA 2
7.1. GEOMÉTRICAS		
A. RECTA	X	
CURVA		
B. PLANO	X	
PENDIENTE		
C. BAHIA DE EST.		
CON ANDÉN		
CON BERMA	X	
7.2. UTILIZACIÓN		
UN SENTIDO		
DOBLE SENTIDO	X	
REVERSIBLE		
CONTRAFLUJO		
CICLOVÍA		
7.3. CALZADAS		
UNA	X	
DOS		
TRES O MÁS		
VARIABLE		
7.4. CARRILES		
UN		
DOS	X	
TRES O MÁS		
VARIABLE		

	VÍA 1	VÍA 2
7.5. SUPERFICIE DE RODADURA		
ASFALTO	X	
AFIRMADO		
ADOQUÍN		
EMPEDRADO		
CONCRETO		
TIERRA		
OTRO _____		
7.6. ESTADO		
BUENO	X	
CON HUECOS		
DERRUMBES		
EN REPARACIÓN		
HUNDIMIENTO		
INUNDADA		
PARCHADA		
RIZADA		
FISURADA		
7.7. CONDICIONES		
ACEITE		
HÚMEDA		
LODO		
ALCANTARILLA DESTAPADA		

	VÍA 1	VÍA 2
MATERIAL ORGÁNICO		
MATERIAL SUELTO		
SECA	X	
OTRA _____		
7.8. ILUMINACIÓN ARTIFICIAL		
A. CON		
BUENA		
MALA		
B. SIN	X	
7.9. CONTROLES DE TRÁNSITO		
A. AGENTE DE TRÁNSITO		
B. SEMÁFORO		
OPERANDO		
INTERMITENTE		
CON DAÑOS		
APAGADO		
OCULTO		
C. SEÑALES VERTICALES		
PARE		
CEDA EL PASO		
NO GIRE		
SENTIDO VIAL		
NO ADELANTAR		
VELOCIDAD MÁXIMA		
OTRA _____		
NINGUNA		

	VÍA 1	VÍA 2
D. SEÑALES HORINZONTALES		
ZONA PEATONAL		
LÍNEA DE PARE		
LÍNEA CENTRAL AMARILLA		
CONTINUA		
SEGMENTADA	X	
LÍNEA DE CARRIL BLANCA		
CONTINUA		
SEGMENTADA		
LÍNEA DE BORDE BLANCA	X	
LÍNEA DE BORDE AMARILLA		
LÍNEA ANTIBLOQUEO		
FLECHAS _____		
LEYENDAS _____		
SÍMBOLOS _____		
OTRA _____		
E. REDUCTOR DE VELOCIDAD		
BANDAS SONORAS		
RESALTO		
MÓVIL		
FIJO		
SONORIZADOR		
ESTOPEROL		
OTRO _____		

	VÍA 1	VÍA 2
F. DELINEADOR DE PISO		
TACHA		
ESTOPEROLES		
TACHONES		
BOYAS		
BORDILLOS		
TUBULAR		
BARRERAS PLÁSTICAS		
HITOS TUBULARES		
CONOS		
OTRO _____		
7.10. VISIBILIDAD		
A. NORMAL		
B. DISMINUIDA POR		
CASETAS		
CONSTRUCCIÓN		
VALLAS		
ÁRBOL/VEGETACIÓN		
VEHICULO ESTACIONADO		
ENCANDILAMIENTO		
POSTE		
OTROS _____		

8. CONDUCTORES, VEHICULOS Y PROPIETARIOS — VEHÍCULO 1

8.1. CONDUCTOR — APELLIDOS Y NOMBRES: Calderon Calderon Jorge Enrique
DOC.: CC | IDENTIFICACIÓN No.: 91069723 | NACIONALIDAD: colombia | FECHA DE NACIMIENTO (DÍA/MES/AÑO): 02/10/64 | SEXO: X F | GRAVEDAD: MUERTO [ ] HERIDO [ ]

DIRECCIÓN DE DOMICILIO: Cr 118 # 36-72 B/ Bucaramanga II Etapa | CIUDAD: F/blanca | TELÉFONO: 3017168837
SE PRACTICÓ EXAMEN: SI [X] NO [ ] — AUTORIZÓ [X] NO [ ] — EMBRIAGUEZ: POS [ ] NEG [X] — GRADO: — S. PSICOACTIVAS: SÍ [ ] NO [ ]

PORTA LICENCIA: [X] NO [ ] | LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.: 91069723 | CATEGORÍA: C2 | RESTRICCIÓN: | EXP [ ] VEN [X] — DÍA/MES/AÑO: 13/05/20 | CÓDIGO OF. TRÁNSITO: 68307
CHALECO: SÍ [ ] NO [ ] | CASCO: SÍ [ ] NO [ ] | CINTURÓN: SÍ [ ] NO [ ]

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN: clinica la Magdalena
DESCRIPCIÓN DE LESIONES: Trauma Cerrado de Torax Trauma Craneo encefalico leve

8.2 VEHICULO

PLACA	PLACA REMOLQUE / SEMI	NACIONALIDAD	MARCA	LÍNEA	COLOR	MODELO	CARROCERIA	TON.	PASAJEROS	LICENCIA DE TRANS. No.
THR-095	—	COLOMBIANO [X] EXTRANJERO [ ]	Mercedes Benz	sprinter	Blanco Navarra	2015	Van	—	19	10015479588

EMPRESA: Cotransmagdalena | MATRICULADO EN: Pacho | INMOVILIZADO EN: Parqueadero el Pipalon | A DISPOSICIÓN DE: Fiscalia | TARJETA DE REGISTRO No.: 1137288
NIT: 8902707383 | CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE: 18
REV. TEC. MEC. [X] NO [ ] No. 139208442

PORTA SOAT [X] NO [ ] | PÓLIZA No.: 1355920005061O | ASEGURADORA: Seguros del Estado | VENCIMIENTO (DÍA/MES/AÑO): 04/12/20

PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL [X] NO [ ] | No.: AA019827 | ASEGURADORA: 2a Equidad Seguros | VENCIMIENTO (DÍA/MES/AÑO): 27/08/20
PORTA SEG. RESP. EXTRACONTRACTUAL [X] NO [ ] | No.: AA019827 | ASEGURADORA: la equidad Seguros | VENCIMIENTO (DÍA/MES/AÑO): 27/08/20

PROPIETARIO — MISMO CONDUCTOR: SÍ [X] NO [ ] | APELLIDOS Y NOMBRES: Robles Rojas Jorge Eliecer | DOC.: CC | IDENTIFICACION No.: (3144709976) 91292391

8.3. CLASE VEHICULO: AUTOMÓVIL [ ] BUS [ ] BUSETA [ ] CAMIÓN [ ] CAMIONETA [ ] CAMPERO [ ] MICROBÚS [X] TRACTOCAMIÓN [ ] VOLQUETA [ ] MOTOCICLETA [ ] — M. AGRICOLA [ ] M. INDUSTRIAL [ ] BICICLETA [ ] MOTOCARRO [ ] MOTOTRICICLO [ ] TRACCIÓN ANIMAL [ ] MOTOCICLO [ ] CUATRIMOTO [ ] REMOLQUE [ ] SEMI-REMOLQUE [ ]

8.4. CLASE SERVICIO: OFICIAL [ ] PÚBLICO [X] PARTICULAR [ ] DIPLOMÁTICO [ ]
8.5. MODALIDAD DE TRANS.: MIXTO [ ] CARGA [ ] * EXTRADIMENSIONADA [ ] * EXTRAPESADA [ ] * MERCANCÍA PELIGROSA [ ] - CLASE DE MERCANCÍA [ ]

PASAJEROS: * COLECTIVO [X] * INDIVIDUAL [ ] * MASIVO [ ] * ESPECIAL TURISMO [ ] * ESPECIAL ESCOLAR [ ] * ESPECIAL ASALARIADO [ ] * ESPECIAL OCASIONAL [ ]
8.6. RADIO DE ACCIÓN: NACIONAL [X] MUNICIPAL [ ]

8.8. DESCRIPCION DAÑOS MATERIALES DEL VEHÍCULO: Deformacion y destruccion del habitaculo tercio medio, Anterior.

8.7. FALLAS EN: FRENOS [ ] DIRECCIÓN [ ] LUCES [ ] BOCINA [ ] LLANTAS [ ] SUSPENSIÓN [ ] OTRA [ ]

8.9. LUGAR DE IMPACTO: FRONTAL [X] LATERAL [X] POSTERIOR [ ] — Otro

FIRMA DE CONFORMIDAD CON EL INFORME: CONDUCTORES INVOLUCRADOS
FIRMA CONDUCTOR, VICTIMA O TESTIGO C.C.
FIRMA CONDUCTOR, VICTIMA O TESTIGO C.C.
TODA PERSONA RETENIDA SE NOTIFICA DE LOS DERECHOS CONFORME AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO P

Impreso por DITAR S.A. PBX: (5) 3319001. B/quilla - para IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

C- 001085634

8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS — VEHÍCULO 2

8.1. CONDUCTOR

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO (DÍA MES AÑO)	SEXO (M F)	GRAVEDAD (MUERTO / HERIDO)

DIRECCIÓN DE DOMICILIO	CIUDAD	TELÉFONO	SE PRACTICO EXAMEN SÍ NO	AUTORIZÓ (SÍ NO)	EMBRIAGUEZ (POS NEG)	GRADO	S. PSICOACTIVAS (SÍ NO)

PORTA LICENCIA (SÍ NO)	LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.	CATEGORÍA	RESTRICCIÓN	EXP VEN (DÍA MES AÑO)	CÓDIGO OF. TRÁNSITO	CHALECO (SÍ NO)	CASCO (SÍ NO)	CINTURON (SÍ NO)

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LESIONES

8.2. VEHÍCULO

PLACA	PLACA REMOLQUE / SEMI	NACIONALIDAD (COLOMBIANO / EXTRANJERO)	MARCA	LÍNEA	COLOR	MODELO	CARROCERÍA	TON.	PASAJEROS	LICENCIA DE TRANS. No.

EMPRESA	MATRICULADO EN:	INMOVILIZADO EN:	TARJETA DE REGISTRO No.
NIT		A DISPOSICIÓN DE:	

REV. TEC. MEC. SÍ NO No. — CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE

PORTA SOAT (SÍ NO)	PÓLIZA No.	ASEGURADORA	VENCIMIENTO (DÍA MES AÑO)

PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL (SÍ NO)	VENCIMIENTO (DÍA MES AÑO)	PORTA GEG. RESP. EXTRACONTRACTUAL (SÍ NO)	VENCIMIENTO (DÍA MES AÑO)
No. / ASEGURADORA		No. / ASEGURADORA	

PROPIETARIO

MISMO CONDUCTOR (SÍ NO)	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.

8.3. CLASE VEHÍCULO

AUTOMÓVIL	M. AGRICOLA	
BUS	M. INDUSTRIAL	
BUSETA	BICICLETA	
CAMIÓN	MOTOCARRO	
CAMIONETA	MOTOTRICICLO	
CAMPERO	TRACCIÓN ANIMAL	
MICROBÚS	MOTOCICLO	
TRACTOCAMIÓN	CUATRIMOTO	
VOLQUETA	REMOLQUE	
MOTOCICLETA	SEMI-REMOLQUE	

8.4. CLASE SERVICIO

OFICIAL, PÚBLICO, PARTICULAR, DIPLOMÁTICO

8.5. MODALIDAD DE TRANS.

MIXTO, CARGA
* EXTRADIMENSIONADA
* EXTRAPESADA
* MERCANCIA PELÍGROSA
- CLASE DE MERCANCÍA

PASAJEROS
* COLECTIVO
* INDIVIDUAL
* MASIVO
* ESPECIAL TURISMO
* ESPECIAL ESCOLAR
* ESPECIAL ASALARIADO
* ESPECIAL OCASIONAL

8.6. RADIO DE ACCIÓN

NACIONAL, MUNICIPAL

8.8. DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHÍCULO

8.7. FALLAS EN: FRENOS DIRECCIÓN LUCES BOCINA LLANTAS SUSPENCIÓN OTRA

8.9. LUGAR DE IMPACTO FRONTAL LATERAL POSTERIOR

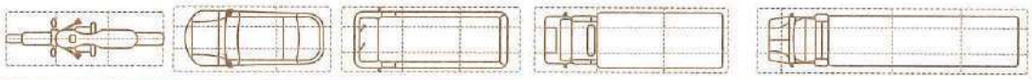

Otro

9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. 1 — DEL VEHÍCULO No. 1

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO (DÍA MES AÑO)	SEXO (M F)
Nivined Ayala Diaz	CC	1099547368	Colombia		M X

DIRECCIÓN DE DOMICILIO	CIUDAD	TELÉFONO	CINTURÓN (SÍ NO)	9.1. DETALLES DE LA VICTIMA
		3108699818		CONDICIÓN: PEATÓN, PASAJERO, ACOMPAÑANTE

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN	SE PRACTICO EXAMEN SÍ NO	AUTORIZÓ (SÍ NO)	EMBRIAGUEZ (POS NEG)	GRADO	S. PSICOACTIVAS (SÍ NO)	CASCO (SÍ NO)	GRAVEDAD: MUERTO, HERIDO
Clinica San Jose							

DESCRIPCIÓN DE LECCIONES	CHALECO (SÍ NO)
Trauma leve	

10. TOTAL VÍCTIMAS: PEATÓN [ ] ACOMPAÑANTE [ ] PASAJERO [18] CONDUCTOR [1] TOTAL HERIDOS [18] MUERTOS [1]

11. HIPÓTESIS DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO

DEL CONDUCTOR [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]

DEL VEHÍCULO DE LA VÍA [3] [0] [7] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]

DEL PEATÓN DEL PASAJERO [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]

OTRA [ ] [ ] [ ] ESPECIFICAR ¿CÚAL?:

12. TESTIGOS

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	DIRECCIÓN Y CIUDAD	TELÉFONO
APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	DIRECCIÓN Y CIUDAD	TELÉFONO
APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	DIRECCIÓN Y CIUDAD	TELÉFONO

13. OBSERVACIONES: Medidas fueron tomadas en metros, la Persona Fallecida queda dentro del habitaculo del microbus

14. ANEXOS ANEXO 1 (Conductores, Vehículos) [ ] ANEXO 2 (víctimas, peatones o pasajeros) [ ] OTROS ANEXOS (Fotos y videos) [ ]

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	PLACA	ENTIDAD	FIRMA

FIRMA DE CONFORMIDAD CON EL INFORME, CONDUCTORES INVOLUCRADOS

FIRMA CONDUCTOR, VICTIMA O TESTIGO C.C.

FIRMA CONDUCTOR, VICTIMA O TESTIGO C.C.

TODA PERSONA RETENIDA SE NOTIFICA DE LOS DERECHOS CONFORME AL CÓDIGO DE PROCE

R S.A. PBX: (5) 3319001, Bogotá - para IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

17. CROQUIS (BOSQUEJO TOPOGRÁFICO)
INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO No. C-01085634

La movilidad es de todos | Mintransporte

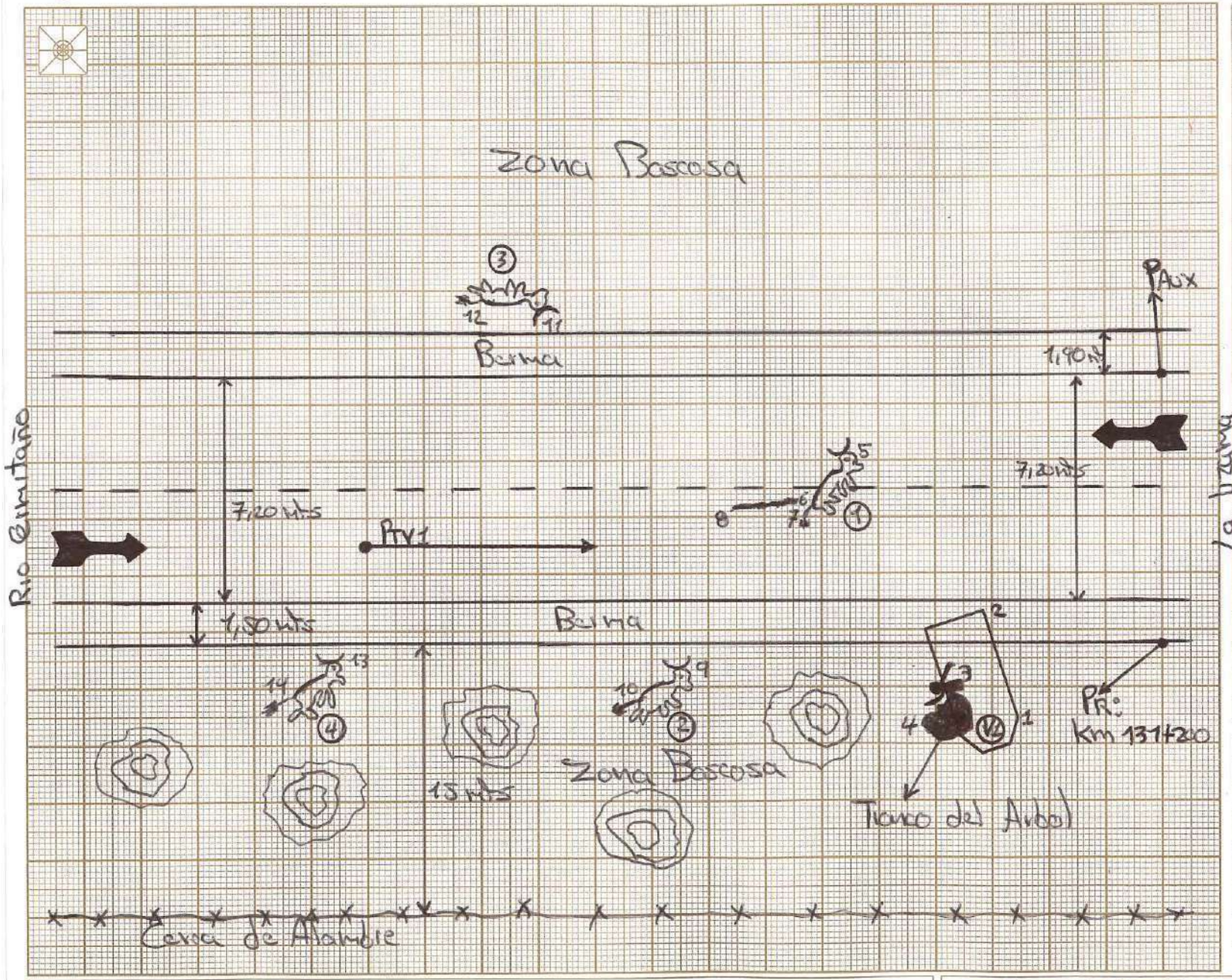

PUNTO DE REFERENCIA PR

TABLA DE MEDIDAS

No.	"X" o "A"	"Y" o "B"	IDENTIFICACIÓN DEL PUNTO
1	53,40	12,10	Vert. dcha. Izq. V1
2	61,17	7,80	Vert. Inc. Izq V1
3	71,00	10,8	Cabeza occiso
4	71,00	14,40	Arbol (Tronco)
5	71,15	2,70	cabeza Vaca 1
6	78,15	3,20	cola Vaca 1
7	78,15	3,20	final Huella Escamento
8	118,15	3,20	inicio Huella Escamento
9	121,80	14,50	Cabeza Vaca 2
10	126,80	14,50	cola Vaca 2
11	138,90	-2,10	Cabeza Vaca 3
12	141,00	-0,10	cola Vaca 3
13	146,30	11,20	Cabeza Vaca 4
14	149,20	13,20	cola Vaca 4
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			

FIRMA CONDUCTOR, VÍCTIMA O TESTIGO C.C.

FIRMA CONDUCTOR, VÍCTIMA O TESTIGO C.C.

LONG. HUELLAS

No.	METROS	CM	TIPO DE HUELLA

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	PLACA	ENTIDAD	FIRMA
PT	Carreño Roman Wilmer Fabian	CC	9074393	09726S	Ponal	

Long. 73° 41' 9307"
Lat. 6° 58' 1736"

ESCALA:
PLANO: Cartesiano

	VÍA 1	VÍA 2
RADIO		
PERALTE		

ANEXO No. 2
VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES

FORMATO ANEXO AL INFORME DE ACCIDENTES, FORMULARIO [ ]

MinTransporte

3

9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. [ ] — DEL VEHÍCULO No. [1]

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO (DÍA / MES / AÑO)	SEXO
Leonito Avila Avila	CC	1099549670	Colombia		X F

DIRECCIÓN DE DOMICILIO: | CIUDAD: | TELÉFONO: 3146602368

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN: Clinica San Jose

SE PRACTICÓ EXAMEN: SÍ [ ] NO [ ] — AUTORIZÓ: SÍ [ ] NO [ ] — EMBRIAGUEZ: POS. [ ] NEG. [ ] GRADO [ ] — S. PSICOACTIVAS: SÍ [ ] NO [ ]

DESCRIPCIÓN DE LESIONES: Trauma de Tabique

CINTURÓN: SÍ [ ] NO [ ] — CASCO: SÍ [ ] NO [ ] — CHALECO: SÍ [ ] NO [ ]

9.1. DETALLES DE LA VICTIMA
CONDICIÓN: PEATÓN [ ] PASAJERO [ ] ACOMPAÑANTE [ ]
GRAVEDAD: MUERTO [ ] HERIDO [ ]

FIRMA DE CONDUCTOR, VICTIMA C.C.

9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. [ ] — DEL VEHÍCULO No. [1]

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO (DÍA / MES / AÑO)	SEXO
Yiseth Alejandra Vanegas Fenaro	CC	1023927750	Colombia		M X

DIRECCIÓN DE DOMICILIO: | CIUDAD: | TELÉFONO: 3136540824

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN: Clinica San Jose

SE PRACTICÓ EXAMEN: SÍ [ ] NO [ ] — AUTORIZÓ: SÍ [ ] NO [ ] — EMBRIAGUEZ: POS. [ ] NEG. [ ] GRADO [ ] — S. PSICOACTIVAS: SÍ [ ] NO [ ]

DESCRIPCIÓN DE LESIONES: Trauma de Codo

CINTURÓN: SÍ [ ] NO [ ] — CASCO: SÍ [ ] NO [ ] — CHALECO: SÍ [ ] NO [ ]

9.1. DETALLES DE LA VICTIMA
CONDICIÓN: PEATÓN [ ] PASAJERO [ ] ACOMPAÑANTE [ ]
GRAVEDAD: MUERTO [ ] HERIDO [ ]

FIRMA DE CONDUCTOR, VICTIMA C.C.

9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. [ ] — DEL VEHÍCULO No. [1]

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO (DÍA / MES / AÑO)	SEXO
Laura Vanesa Araya Sema	TI	1099545342	Colombia		M X

DIRECCIÓN DE DOMICILIO: | CIUDAD: | TELÉFONO:

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN: Clinica San Jose

SE PRACTICÓ EXAMEN: SÍ [ ] NO [ ] — AUTORIZÓ: SÍ [ ] NO [ ] — EMBRIAGUEZ: POS. [ ] NEG. [ ] GRADO [ ] — S. PSICOACTIVAS: SÍ [ ] NO [ ]

DESCRIPCIÓN DE LESIONES: Trauma Tabique

CINTURÓN: SÍ [ ] NO [ ] — CASCO: SÍ [ ] NO [ ] — CHALECO: SÍ [ ] NO [ ]

9.1. DETALLES DE LA VICTIMA
CONDICIÓN: PEATÓN [ ] PASAJERO [ ] ACOMPAÑANTE [ ]
GRAVEDAD: MUERTO [ ] HERIDO [ ]

FIRMA DE CONDUCTOR, VICTIMA C.C.

9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. [ ] — DEL VEHÍCULO No. [1]

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO (DÍA / MES / AÑO)	SEXO
Luz Mery Sema Vergara	CC	63253903	Colombia		M X

DIRECCIÓN DE DOMICILIO: | CIUDAD: | TELÉFONO:

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN: Clinica San Jose

SE PRACTICÓ EXAMEN: SÍ [ ] NO [ ] — AUTORIZÓ: SÍ [ ] NO [ ] — EMBRIAGUEZ: POS. [ ] NEG. [ ] GRADO [ ] — S. PSICOACTIVAS: SÍ [ ] NO [ ]

DESCRIPCIÓN DE LESIONES: Trauma leve

CINTURÓN: SÍ [ ] NO [ ] — CASCO: SÍ [ ] NO [ ] — CHALECO: SÍ [ ] NO [ ]

9.1. DETALLES DE LA VICTIMA
CONDICIÓN: PEATÓN [ ] PASAJERO [ ] ACOMPAÑANTE [ ]
GRAVEDAD: MUERTO [ ] HERIDO [ ]

FIRMA DE CONDUCTOR, VICTIMA C.C.

9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. [ ] — DEL VEHÍCULO No. [1]

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO (DÍA / MES / AÑO)	SEXO
Carlos Orlando Sanchez	CC	4240603	Colombia		X F

DIRECCIÓN DE DOMICILIO: | CIUDAD: | TELÉFONO:

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN: Clinica San Jose

SE PRACTICÓ EXAMEN: SÍ [ ] NO [ ] — AUTORIZÓ: SÍ [ ] NO [ ] — EMBRIAGUEZ: POS. [ ] NEG. [ ] GRADO [ ] — S. PSICOACTIVAS: SÍ [ ] NO [ ]

DESCRIPCIÓN DE LESIONES: Trauma Codo

CINTURÓN: SÍ [ ] NO [ ] — CASCO: SÍ [ ] NO [ ] — CHALECO: SÍ [ ] NO [ ]

9.1. DETALLES DE LA VICTIMA
CONDICIÓN: PEATÓN [ ] PASAJERO [ ] ACOMPAÑANTE [ ]
GRAVEDAD: MUERTO [ ] HERIDO [ ]

FIRMA DE CONDUCTOR, VICTIMA C.C.

9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. [ ] — DEL VEHÍCULO No. [1]

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO (DÍA / MES / AÑO)	SEXO
Laura Camila Olaya Acuedo	CC	1099553843	Colombia		M X

DIRECCIÓN DE DOMICILIO: | CIUDAD: | TELÉFONO:

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN: Clinica San Jose

SE PRACTICÓ EXAMEN: SÍ [ ] NO [ ] — AUTORIZÓ: SÍ [ ] NO [ ] — EMBRIAGUEZ: POS. [ ] NEG. [ ] GRADO [ ] — S. PSICOACTIVAS: SÍ [ ] NO [ ]

DESCRIPCIÓN DE LESIONES: Trauma leve

CINTURÓN: SÍ [ ] NO [ ] — CASCO: SÍ [ ] NO [ ] — CHALECO: SÍ [ ] NO [ ]

9.1. DETALLES DE LA VICTIMA
CONDICIÓN: PEATÓN [ ] PASAJERO [ ] ACOMPAÑANTE [ ]
GRAVEDAD: MUERTO [ ] HERIDO [ ]

FIRMA DE CONDUCTOR, VICTIMA C.C.

13. OBSERVACIONES

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	PLACA	ENTIDAD	FIRMA
PT	Carreño Romero Wilmer	CC	9079593	09705	Policia	

16. CORRESPONDIÓ NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

Dto.	Mu/pio.	Ent.	U. receptora	Año	Consecutivo
68	081	600	01352019	07156	

Impr. por DITAR S.A. PBX: (6) 3312900 L. Baquilla - para IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

- ORIGINAL AUTORIDAD COMPETENTE -

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

ANEXO No. 2
VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES

FORMATO ANEXO AL INFORME DE ACCIDENTES, FORMULARIO

Mintransporte

---

9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. 1 **DEL VEHÍCULO No.** 1

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO DÍA MES AÑO	SEXO
SUAREZ LONDOÑO MARIA EUGENIA	CC	63259325	Colombia		M [X]

DIRECCIÓN DE DOMICILIO | CIUDAD | TELÉFONO

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN: CLINICA MACADELIA

SE PRACTICÓ EXAMEN SÍ [ ] NO [ ]

AUTORIZÓ SÍ [ ] NO [ ] | EMBRIAGUEZ POS [ ] NEG [ ] | GRADO | S. PSICOACTIVAS SÍ [ ] NO [ ]

DESCRIPCIÓN DE LESIONES: TRAUMA LEVE RODILLA

CINTURÓN SÍ [ ] NO [ ] | CASCO SÍ [ ] NO [ ] | CHALECO SÍ [ ] NO [ ]

9.1. DETALLES DE LA VICTIMA

CONDICIÓN: PEATÓN [ ] PASAJERO [X] ACOMPAÑANTE [ ]

GRAVEDAD: MUERTO [ ] HERIDO [ ]

FIRMA DE CONDUCTOR, VICTIMA O C.C.

---

9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. 2 **DEL VEHÍCULO No.** 1

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO DÍA MES AÑO	SEXO
CHACON HANES HERMES ANDRES	CC	1.005.326945	Colombia		M [X] F

DIRECCIÓN DE DOMICILIO | CIUDAD | TELÉFONO

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN: CLINICA MACADELIA

SE PRACTICÓ EXAMEN SÍ [ ] NO [ ]

AUTORIZÓ SÍ [ ] NO [ ] | EMBRIAGUEZ POS [ ] NEG [ ] | GRADO | S. PSICOACTIVAS SÍ [ ] NO [ ]

DESCRIPCIÓN DE LESIONES: TRAUMA LEVE

CINTURÓN SÍ [ ] NO [ ] | CASCO SÍ [ ] NO [ ] | CHALECO SÍ [ ] NO [ ]

9.1. DETALLES DE LA VICTIMA

CONDICIÓN: PEATÓN [ ] PASAJERO [X] ACOMPAÑANTE [ ]

GRAVEDAD: MUERTO [ ] HERIDO [ ]

FIRMA DE CONDUCTOR, VICTIMA O C.C.

---

9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. 3 **DEL VEHÍCULO No.** 1

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO DÍA MES AÑO	SEXO
RAMOS CASTILLO NATALIA	CE	372800719	Colombia		M [X]

DIRECCIÓN DE DOMICILIO | CIUDAD | TELÉFONO

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN: CLINICA MACADELIA

SE PRACTICÓ EXAMEN SÍ [ ] NO [ ]

AUTORIZÓ SÍ [ ] NO [ ] | EMBRIAGUEZ POS [ ] NEG [ ] | GRADO | S. PSICOACTIVAS SÍ [ ] NO [ ]

DESCRIPCIÓN DE LESIONES: TRAUMA LEVE, HERIDO PARPADO DERECHO

CINTURÓN SÍ [ ] NO [ ] | CASCO SÍ [ ] NO [ ] | CHALECO SÍ [ ] NO [ ]

9.1. DETALLES DE LA VICTIMA

CONDICIÓN: PEATÓN [ ] PASAJERO [X] ACOMPAÑANTE [ ]

GRAVEDAD: MUERTO [ ] HERIDO [ ]

FIRMA DE CONDUCTOR, VICTIMA O C.C.

---

9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. 4 **DEL VEHÍCULO No.** 1

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO DÍA MES AÑO	SEXO
CASTRO NEIRA CARMEN DELIA	CC	37652690	Colombia		M [X]

DIRECCIÓN DE DOMICILIO | CIUDAD | TELÉFONO

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN: CLINICA MACADELIA

SE PRACTICÓ EXAMEN SÍ [ ] NO [ ]

AUTORIZÓ SÍ [ ] NO [ ] | EMBRIAGUEZ POS [ ] NEG [ ] | GRADO | S. PSICOACTIVAS SÍ [ ] NO [ ]

DESCRIPCIÓN DE LESIONES: TRAUMA LEVE

CINTURÓN SÍ [ ] NO [ ] | CASCO SÍ [ ] NO [ ] | CHALECO SÍ [ ] NO [ ]

9.1. DETALLES DE LA VICTIMA

CONDICIÓN: PEATÓN [ ] PASAJERO [X] ACOMPAÑANTE [ ]

GRAVEDAD: MUERTO [ ] HERIDO [ ]

FIRMA DE CONDUCTOR, VICTIMA O C.C.

---

9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. 5 **DEL VEHÍCULO No.** 1

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO DÍA MES AÑO	SEXO
Harde Rene Urigar Uc	CC	80160288	Colombia		M [X] F

DIRECCIÓN DE DOMICILIO | CIUDAD | TELÉFONO

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN: Clinica San Jose

SE PRACTICÓ EXAMEN SÍ [ ] NO [ ]

AUTORIZÓ SÍ [ ] NO [ ] | EMBRIAGUEZ POS [ ] NEG [ ] | GRADO | S. PSICOACTIVAS SÍ [ ] NO [ ]

DESCRIPCIÓN DE LESIONES: Trauma leve

CINTURÓN SÍ [ ] NO [ ] | CASCO SÍ [ ] NO [ ] | CHALECO SÍ [ ] NO [ ]

9.1. DETALLES DE LA VICTIMA

CONDICIÓN: PEATÓN [ ] PASAJERO [ ] ACOMPAÑANTE [ ]

GRAVEDAD: MUERTO [ ] HERIDO [ ]

FIRMA DE CONDUCTOR, VICTIMA O C.C.

---

9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. 6 **DEL VEHÍCULO No.**

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO DÍA MES AÑO	SEXO
					M F

DIRECCIÓN DE DOMICILIO | CIUDAD | TELÉFONO

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN

SE PRACTICÓ EXAMEN SÍ [ ] NO [ ]

AUTORIZÓ SÍ [ ] NO [ ] | EMBRIAGUEZ POS [ ] NEG [ ] | GRADO | S. PSICOACTIVAS SÍ [ ] NO [ ]

DESCRIPCIÓN DE LESIONES

CINTURÓN SÍ [ ] NO [ ] | CASCO SÍ [ ] NO [ ] | CHALECO SÍ [ ] NO [ ]

9.1. DETALLES DE LA VICTIMA

CONDICIÓN: PEATÓN [ ] PASAJERO [ ] ACOMPAÑANTE [ ]

GRAVEDAD: MUERTO [ ] HERIDO [ ]

FIRMA DE CONDUCTOR, VICTIMA O C.C.

---

13. OBSERVACIONES

---

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No.	PLACA	ENTIDAD	FIRMA
PT	Carreño Ramos Wilmer	CC	91079193	91705	Policia	

16. CORRESPONDIÓ NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

Dto.	Mu/pio.	Ent.	U. receptora	Año	Consecutivo
68	081	60	00135	2019	01566

- ORIGINAL AUTORIDAD COMPETENTE -

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

Impr. por: DITAR S.A. PBX: (5) 3315001, Bogotá - para IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ANEXO No. 2
VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES

FORMATO ANEXO AL INFORME DE ACCIDENTES, FORMULARIO [ ]

MinTransporte

9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES — No. 1 — DEL VEHÍCULO No. 1

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO (DÍA / MES / AÑO)	SEXO
QUIROGA ALOSTA TATIANA ANDREA	RC	1.099.554.155	COLOMBIA		M ✓

DIRECCIÓN DE DOMICILIO | CIUDAD | TELÉFONO

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN: CLINICA MAGDALENA

SE PRACTICÓ EXAMEN: SÍ [ ] NO [ ]

AUTORIZÓ: SÍ [ ] NO [ ] — EMBRIAGUEZ: POS. [ ] NEG. [ ] — GRADO [ ] — S. PSICOACTIVAS: SÍ [ ] NO [ ]

DESCRIPCIÓN DE LESIONES: TRAUMA LEVE

CINTURÓN: SÍ [ ] NO [ ] — CASCO: SÍ [ ] NO [ ] — CHALECO: SÍ [ ] NO [ ]

9.1. DETALLES DE LA VICTIMA

CONDICIÓN: PEATÓN [ ] — PASAJERO [X] — ACOMPAÑANTE [ ]

GRAVEDAD: MUERTO [ ] — HERIDO [ ]

FIRMA DEL CONDUCTOR VICTIMA C.C.

9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES — No. 2 — DEL VEHÍCULO No. 1

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO (DÍA / MES / AÑO)	SEXO
OCAMPO ZULETA LILIBETH JOHANA	CC	22.247.279	COLOMBIA		M ✓

DIRECCIÓN DE DOMICILIO | CIUDAD | TELÉFONO

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN: CLINICA MAGDALENA

SE PRACTICÓ EXAMEN: SÍ [ ] NO [ ]

AUTORIZÓ: SÍ [ ] NO [ ] — EMBRIAGUEZ: POS. [ ] NEG. [ ] — GRADO [ ] — S. PSICOACTIVAS: SÍ [ ] NO [ ]

DESCRIPCIÓN DE LESIONES: POLITRAUMATISMO.

CINTURÓN: SÍ [ ] NO [ ] — CASCO: SÍ [ ] NO [ ] — CHALECO: SÍ [ ] NO [ ]

9.1. DETALLES DE LA VICTIMA

CONDICIÓN: PEATÓN [ ] — PASAJERO [X] — ACOMPAÑANTE [ ]

GRAVEDAD: MUERTO [ ] — HERIDO [ ]

FIRMA DEL CONDUCTOR VICTIMA C.C.

9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES — No. 3 — DEL VEHÍCULO No. 1

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO (DÍA / MES / AÑO)	SEXO
CABALLERO MORENO MONICA	CC	1.095.833.238	COLOMBIA		M ✓

DIRECCIÓN DE DOMICILIO | CIUDAD | TELÉFONO

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN: CLINICA MAGDALENA

SE PRACTICÓ EXAMEN: SÍ [ ] NO [ ]

AUTORIZÓ: SÍ [ ] NO [ ] — EMBRIAGUEZ: POS. [ ] NEG. [ ] — GRADO [ ] — S. PSICOACTIVAS: SÍ [ ] NO [ ]

DESCRIPCIÓN DE LESIONES: TRAUMA HOMBRO

CINTURÓN: SÍ [ ] NO [ ] — CASCO: SÍ [ ] NO [ ] — CHALECO: SÍ [ ] NO [ ]

9.1. DETALLES DE LA VICTIMA

CONDICIÓN: PEATÓN [ ] — PASAJERO [X] — ACOMPAÑANTE [ ]

GRAVEDAD: MUERTO [ ] — HERIDO [ ]

FIRMA DE CONDUCTOR VICTIMA C.C.

9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES — No. 4 — DEL VEHÍCULO No. 1

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO (DÍA / MES / AÑO)	SEXO
MORENO MEJIA LUZ MARINA	CC	63251.420	COLOMBIA		M ✓

DIRECCIÓN DE DOMICILIO | CIUDAD | TELÉFONO

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN: CLINICA MAGDALENA

SE PRACTICÓ EXAMEN: SÍ [ ] NO [ ]

AUTORIZÓ: SÍ [ ] NO [ ] — EMBRIAGUEZ: POS. [ ] NEG. [ ] — GRADO [ ] — S. PSICOACTIVAS: SÍ [ ] NO [ ]

DESCRIPCIÓN DE LESIONES: TRAUMA CADERA

CINTURÓN: SÍ [ ] NO [ ] — CASCO: SÍ [ ] NO [ ] — CHALECO: SÍ [ ] NO [ ]

9.1. DETALLES DE LA VICTIMA

CONDICIÓN: PEATÓN [ ] — PASAJERO [X] — ACOMPAÑANTE [ ]

GRAVEDAD: MUERTO [ ] — HERIDO [ ]

FIRMA DE CONDUCTOR VICTIMA C.C.

9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES — No. 5 — DEL VEHÍCULO No. 1

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO (DÍA / MES / AÑO)	SEXO
TELLEZ GALEANO JOSE FRANCISCO	CC	18.106.260	COLOMBIA		M ✓ F

DIRECCIÓN DE DOMICILIO | CIUDAD | TELÉFONO

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN: CLINICA MAGDALENA

SE PRACTICÓ EXAMEN: SÍ [ ] NO [ ]

AUTORIZÓ: SÍ [ ] NO [ ] — EMBRIAGUEZ: POS. [ ] NEG. [ ] — GRADO [ ] — S. PSICOACTIVAS: SÍ [ ] NO [ ]

DESCRIPCIÓN DE LESIONES: POLITRAUMATISMO

CINTURÓN: SÍ [ ] NO [ ] — CASCO: SÍ [ ] NO [ ] — CHALECO: SÍ [ ] NO [ ]

9.1. DETALLES DE LA VICTIMA

CONDICIÓN: PEATÓN [ ] — PASAJERO [X] — ACOMPAÑANTE [ ]

GRAVEDAD: MUERTO [ ] — HERIDO [ ]

FIRMA DE CONDUCTOR VICTIMA C.C.

9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES — No. 6 — DEL VEHÍCULO No. 1

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO (DÍA / MES / AÑO)	SEXO
CARREÑO CARREÑO JORGE ENRIQUE	CC	91.069.723	COLOMBIA		M ✓ F

DIRECCIÓN DE DOMICILIO | CIUDAD | TELÉFONO

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN: CLINICA MAGDALENA

SE PRACTICÓ EXAMEN: SÍ [ ] NO [ ]

AUTORIZÓ: SÍ [ ] NO [ ] — EMBRIAGUEZ: POS. [ ] NEG. [ ] — GRADO [ ] — S. PSICOACTIVAS: SÍ [ ] NO [ ]

DESCRIPCIÓN DE LESIONES: TRAUMA CERRADO DE TORAX.

CINTURÓN: SÍ [ ] NO [ ] — CASCO: SÍ [ ] NO [ ] — CHALECO: SÍ [ ] NO [ ]

9.1. DETALLES DE LA VICTIMA

CONDICIÓN: PEATÓN [ ] — PASAJERO [X] — ACOMPAÑANTE [ ]

GRAVEDAD: MUERTO [ ] — HERIDO [ ]

FIRMA DE CONDUCTOR VICTIMA C.C.

13. OBSERVACIONES

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	PLACA	ENTIDAD	FIRMA
PT.	CARREÑO RAMON WILMER FABIAN	CC	91069593	091201	PONAL	

16. CORRESPONDIÓ NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

Dto.	Mu/pio.	Ent.	U. receptora	Año	Consecutivo
6 5 0 8 1	6 0 0	0 1	3 5 2	1 4	0 1 5 6 6

- ORIGINAL AUTORIDAD COMPETENTE -

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

Impr. por: DITAR S.A. PBX: (5) 3219001, Bogotá - para IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

Entidad	Radicado	Número Único de Noticia Criminal					
		Dpto.	Mun	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo
		6 8	0 8	1 6	0 0	1 3 5	2 0 1 9 0 1 5 6 6

SOLICITUD ANÁLISIS DE EMP Y EF - FPJ – 12

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

Departamento	SANTANDER	Municipio	BARRANCABERMEJA	Fecha	2019	12	17	Hora	1	5	1	0

1. DESTINO DE LA SOLICITUD

SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL SIJIN – DEMAM
POLICIA NACIONAL
BARRANCABERMEJA - SANTANDER

2. EMP Y EF OBJETO DE EXAMEN (descripción conforme a lo registrado en el formato de Rótulo y Registro de Cadena de Custodia).

VEHÍCULO N° 1: BUSETA, MARCA MERCEDEZ BENZ, PLACAS **THR-095**, COLOR BLANCO, LÍNEA SPRINTER, MODELO 2015, CHASIS N° 8AC906657FE099150, MOTOR N° BD30045174Y, SERVICIO PUBLICO, AFILIADO A LA EMPRESA COOTRANSMAGDALENA, PROPIEDAD DEL SEÑOR JORGE ELIECER ROBLES ROJAS C.C N° 91292391.

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

3. EXAMEN SOLICITADO

Experticio Técnico de automotores e identificación de guarismos.

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL
Unidad: SIJIN - DEMAM
Radicado No:
Recibido por:
Fecha: 10/12/19 Hora: 11:30 hr

4. AUTORIDAD A QUIÉN SE LE REMITEN LOS RESULTADOS

Fiscalía/Entidad	Fiscalía URI BARRANCABERMEJA
Dirección	Fiscalía URI BARRANCABERMEJA
Delito/Conducta	Art. 109 C.P. Homicidio Culposo en Accidente de Tránsito

5. OBSERVACIONES (relacionar información útil del caso)

VEHICULO SE ENCUENTRA INMOVILIZADOS EN EL PARQUEADERO EL PIPATON

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

6. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
IT. GEMNY BRICEÑO RODRIGUEZ		91.529.016	DITRA-SIJIN-SETRA
Cargo	Dirección	Teléfono / Celular	Correo electrónico
PERITO	ESTACION DE POLICIA LAS GRANJAS BARRANCABERMEJA	3143245147	gemmy.briceno@correo.policia.gov.co
Firma			

7. PERSONA QUE RECIBE LA SOLICITUD

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
Cargo	Dirección	Teléfono / Celular	Firma
Fecha Recibido	Hora recibido		
AAAA-MM-DD			

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la ley.

Entidad	Radicado Interno	Número Único de Noticia Criminal					
		Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo
		6 8	0 8	1 6	0 0	1 3 5 2	0 1 9 0 1 5 6 6

35

DERECHOS Y DEBERES DE LAS VÍCTIMAS – FPJ – 31

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

Departamento	SANTANDER	Municipio	BARRANCABERMEJA	Fecha	2019	12	18	Hora	0 8 2 0

De conformidad con los artículos 11, 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal Ley 906 de 2004, usted tiene derecho entre otros a:

Recibir información en: Organizaciones a las que puede dirigirse para obtener apoyo, el tipo de apoyo o de servicios que puede recibir, el lugar y el modo de presentar una denuncia o una querella, las actuaciones subsiguientes a la denuncia y su papel respecto de aquellas, el modo y las condiciones en que puede pedir protección, las condiciones en que de modo gratuito puede acceder a asesoría o asistencia jurídicas, asistencia o asesoría sicológicas u otro tipo de asesoría, los requisitos para acceder a una indemnización, los mecanismos de defensa que puede utilizar, el trámite dado a su denuncia o querella, los elementos pertinentes que le permitan, en caso de acusación o preclusión, seguir el desarrollo de la actuación, la posibilidad de dar aplicación al principio de oportunidad y a ser escuchada tanto por la Fiscalía como por el juez de control de garantías, cuando haya lugar a ello, la fecha y el lugar del juicio oral, el derecho que le asiste a promover el incidente de reparación integral, la fecha en que tendrá lugar la audiencia de dosificación de la pena y la sentencia del juez.

A recibir, durante todo el procedimiento, un trato humano y digno.
A la protección de su intimidad, a la garantía de su seguridad, y a la de sus familiares y testigos a favor.
A una pronta e integral reparación de los daños sufridos, a cargo del autor o partícipe del injusto o de los terceros llamados a responder en los términos de este código.
A recibir desde el primer contacto con las autoridades y en los términos establecidos en este código, información pertinente para la protección de sus intereses y a conocer la verdad de los hechos que conforman las circunstancias del injusto del cual han sido víctimas.
ser informadas sobre la decisión definitiva relativa a la persecución penal; a acudir, en lo pertinente, ante el juez de control de garantías, y a interponer los recursos ante el juez de conocimiento, cuando a ello hubiere lugar.
A que se consideren sus intereses al adoptar una decisión discrecional sobre el ejercicio de la persecución del injusto. A recibir asistencia integral para su recuperación en los términos que señale la ley.
A ser asistidas durante el juicio y el incidente de reparación integral, si el interés de la justicia lo exigiere, por un abogado que podrá ser designado de oficio.
A ser asistidas gratuitamente por un traductor o intérprete en el evento de no conocer el idioma oficial, o de no poder percibir el lenguaje por los órganos de los sentidos.
La parte interesada cuenta con un término de hasta 6 meses contados a partir de la fecha de los hechos para interponer

De conformidad con el artículo 140 del Código de Procedimiento Penal, usted tiene entre otros lo deberes de:

Colaborar para el buen funcionamiento de la administración de justicia.
Asistir a los requerimientos realizados por la Fiscalía con ocasión a su denuncia.
Ofrecer un trato respetuoso hacia los funcionarios que intervienen en su procedimiento.
En caso de cambiar de domicilio o de número telefónico, informar oportunamente al despacho que conoce el caso.

1. AUTORIDAD QUE CONOCE LA INVESTIGACIÓN

Fiscalía	FISCALÍA URI BARRANCABERMEJA
Dirección	FISCALÍA URI BARRANCABERMEJA

2. PERSONA QUE DA CONOCER LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS VÍCTIMAS

Nombres y Apellidos	Identificación	Entidad
IT. GEMNY BRICEÑO RODRIGUEZ	91529016 B/MANGA	UBIC-DITRA-DEMAM

Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico
PERITO	314 3245147	Gemmy.briceno@correo.policia.gov.co

3. PERSONA QUE RECIBE LA INFORMACIÓN

Nombres y Apellidos		Identificación	
Wilfra Sara Moreno Mejia		91 136 361	
Dirección	**Teléfono / Celular**	**Correo electrónico**	**Firma**
	3153902563		Wilfra Moreno

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

Entidad	Radicado Interno	Número Único de Noticia Criminal					
		Departamento	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo
		6 8	0 8	1 6	0 0	2 0 1 9	0 1 5 6 6

ACTA DE ENTREGA – FPJ - 30

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

36

Departamento	SANTANDER	Municipio: BARRANCABERMEJA	Fecha	2019	12	18	Hora	0 9	0 0

Actos Urgentes	X
Orden a Policía Judicial	

1. AUTORIDAD QUE ORDENA LA ENTREGA

Fiscalía / Institución	
Dirección	

El servidor de Policía Judicial adscrito a UNIDAD BÁSICA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DITRA - DEMAM procede a hacer entrega en forma provisional ___ definitiva_X_ de lo siguiente:

2. DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS

No.	Cantidad	Descripción	Observaciones
1	01	CELULAR HUAWEI MODELO FCC ID QISALE123	REGULAR ESTADO
2	01	BOLSO MARCATOTO TIPO CARRIEL MULTICOLOR	REGULAR ESTADO
3	01	FOLDER CON DOCUMENTOS VARIOS	REGULAR ESTADO
4	01	BILLETERA MARCA BOSI	REGULAR ESTADO
5	01	TARJETA DEBITO BBVA NO. 4912 6851 3305 6611	REGULAR ESTADO
6	01	BILLETE DE 50,000 PESOS,	REGULAR ESTADO
7	02	BILLETES DE 20,000 PESOS	REGULAR ESTADO
8	06	BILLETES DE 2.000 PESOS	REGULAR ESTADO

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario

3. OBSERVACIONES

Accidente de tránsito ocurrido en el KM 131+200, VIA RIO ERMITAÑO - *LA* LIZAMA, SECTOR LA ZIRAMA, donde fallece el señor RAFAEL MORENO MEJIA.

La entrega de EMP y EF se hará previa autorización del fiscal del caso, evento para el cual se dejará constancia del medio a través del que se generó la autorización.

4. PERSONA QUE HACE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

Nombres y Apellidos	Identificación	Entidad
Intendente, GEMNY BRICEÑO RODRIGUEZ	91529016 B/MANGA	UBIC-DITRA-DEMAM

Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
PERITO	314 324 5147	Gemmy.briceno@correo.policia.gov.co	

5. PERSONA QUE RECIBE LOS ELEMENTOS

Nombres y Apellidos	Identificación
Wilber Jair Moreno Mejia	91136 366

Dirección	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
	3153909563		Wilber Moreno

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

37

MINISTERIO DE DEFENSA
SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTES MAGDALENA MEDIO
SOLICITUD DICTAMEN MEDICO LEGAL

CIUDAD Y FECHA Barrancabermeja 17-12-19 Nro RAD _____
NOMBRE Jorge Enrique Calderon Calderon IDENTIFICACIÓN 91069723
EDAD 55 SEXO Masculino AUTORIDAD SOLICITANTE Policía Transito y Transportes
OFICIO Nro _____

EXAMEN SOLICITADO: EMBRIAGUEZ [X] LESIONES [ ] OTRO [ ]
LOCALIZACIÓN: MEDICINA LEGAL [ ] HOSPITAL _____ CLÍNICA Magdalena

EMBRIAGUEZ

FECHA Y HORA DE LOS HECHOS (DATOS SUMINISTRADOS POR EL EXAMINADO)	FECHA Y HORA EN QUE LA AUTORIDAD CONOCIÓ EL HECHO (DATOS OFICIO PETITORIO)	FECHA Y HORA DE OFICIO PETITORIO	FECHA Y HORA EXAMEN

MOTIVO DE PERITACIÓN: HOMICIDIO [ ] ACCIDENTE DE TRANSITO [X] LESIONES PERSONALES [ ]
PORTE DE ARMA [ ] S/T [ ] OTROS [ ] _____

EXAMEN FÍSICO:

ESTADO DE CONCIENCIA		INCOORDINACIÓN MOTORA		DISARTRIA		NISTAGMUS POSTURAL		ALIENTO ALCOHÓLICO	
ALERTA	[X]	NO HAY	[ ]	NO HAY	[X]	NEGATIVO	[X]	NEGATIVO	[ ]
SOMNOLIENTO	[ ]	LEVE	[X]	DISCRETA	[ ]	LEVE	[ ]	DISCRETO	[ ]
CONFUSO	[ ]	MODERADA	[ ]	EVIDENTE	[ ]	EVIDENTE	[ ]	EVIDENTE	[ ]
ESTUPOROSO	[ ]	SEVERA	[ ]					DUDOSO	[ ]
COMATOSO	[ ]							OTRO	[X]

CONVERGENCIA OCULAR		AUMENTO DEL POLÍGONO DE SUSTENTACION		PUPILA		RUBICUNDEZ FACIAL		CONGESTIÓN CONJUNTIVAL	
NORMAL	[X]	NO HAY	[X]	MIOSIS	[ ]	SI HAY	[ ]	SI HAY	[ ]
ALTERADA	[ ]	DISCRETO	[ ]	NORMAL	[X]	NO HAY	[X]	NO HAY	[X]
		EVIDENTE	[ ]	MIDRIASIS	[ ]	DUDOSO	[ ]		

OBSERVACIONES:

DIAGNOSTICO: NEGATIVO [X] POSITIVO [ ] 1ª GRADO [ ] 2ª GRADO [ ] 3ª GRADO [ ] PENDIENTE [ ]
MUESTRAS DE LABORATORIO: ALCOHOLEMIA [ ] PSICOFÁRMACOS [ ] NO SE TOMO [X]
(DESCRIPTIVA)
SI [ ] NO [ ]

OBSERVACION: Paciente masculino de 55 años de edad quien ingresa a consulta traido por voluntaria de cruz roja quien refiere ser paciente en medio de confusion del accidente in rendor. le give alcool antiseptico al confundirle con agua rendidor al ser interrogado refiere (confumer la vision.

Pt (P). Ines Carreño Ramon. 091265
POLICAL QUE SOLICITA PLACA
Placa 091265

Luis Bermudez
Luis A. Bermúdez Torres
MEDICO GENERAL
C.C. 1045710432
UNIMETRO

Anexo → 7

Barranquilla 17/12/2019 11:42 Am.

Yo Luis Alberto Bermudez Torres. Identificado con el numero de cedula 1.045.710.432 de Barranquilla-Atlantico, medico general de profesion. con registro medico # 1.045.710.432. Recibo el dia 17/12/2019 a las 6:30 Am aproximadamente Paciente masculino de 55 años de edad traido por voluntarios de cruz roja por cuadro clinico de politraumatismo secundario a accidente de transito en calidad de conductor de vehiculo de servicio publico. A su ingreso paciente y voluntaria de cruz roja refieren que en medio de confusion del accidente Paciente ingirio alcohol antiseptico al confundirlo con agua. Version que como profesional de la Salud no me compete discutir o confirmar.

Luis Bermudez.

Luis A. Bermúdez Torres
MÉDICO GENERAL
C.C. 1045710432
UNIMETRO

38

RAD – 68081600013520190155 1566

INFORME INVESTIGADOR DE LABORATORIO - FPJ-13

ESTE FORMATO SERA DILIGENCIADO POR PERITO TECNICO CON FUNCIONES DE POLICIA JUDICIAL, CUANDO SE HAYA SOLICITADO PROCEDIMIENTOS TECNICO-CIENTIFICOS

DPTO : Santander. Sur M/PIO : Barrancabermeja FECHA : Dic. 19/2019 HORA : 07:30 a.m.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 210, 255, 257, 278, 261, 275, 406 y 408 del C.P.P. Y Artículo 146 del C.N.T., me permito rendir el siguiente informe pericial, bajo la gravedad del juramento.

1° DESTINO DEL INFORME : FISCALIA GENERAL DE LA NACION

2° OBJETIVO DE LA DILIGENCIA : VERIFICAR GUARISMOS DE IDENTIFICACION Y PLACAS

2A° HOMICIDIO EN ACCIDENTE DE TRANSITO.

DESCRIPCION CLARA Y PRECISA DE LA EMP y EFE.

PLACA:	**THR - 095**	MOTOR:	BD30045164Y **Original**
CLASE :	MICROBUSETA	CHASIS:	8AC906657FE099150
MARCA :	MERCEDES BENZ	SERIAL:	8AC906657FE099150
TIPO:	CERRADO	COLOR :	BKANCO Y NARANJA
LINEA:	SPRINTER	MODELO:	2 0 1 5
SERVICIO:	PUBLICO	EMPRESA:	T. COTRANSMAGDALENA

4° PROCEDIMIENTOS TECNICOS EMPLEADOS:

Se procedió a limpiar la superficie donde viene estampados de fábrica los guarismos de motor, chasis, serial., con solvente y algodón., se utilizó el elemento lupa con el fin de lograr mayor acercamiento óptico a los guarismos referidos para determinar su marcación en cuanto a simetría, morfología y sitio en donde la casa fabricante acostumbra a ubicar su estampación.
Se impregno la superficie de tinta multicopista y/o carbón químico para transferir los guarismo a la cinta autoadhesiva poliolefinica 3M., obteniendo las improntas que se anexan al presente estudio.

5° GRADO DE ACEPTACION TECNICO CIENTIFICA:

El presente informe está sujeto a los protocolos elaborados por la fiscalía general de la nación, comité interinstitucional de la policía técnica judicial y los enmarcados en los artículos inicialmente descritos en el código de procedimiento penal, ley 906 del 204 y demás normas y leyes que lo sustenten.

6° INSTRUMENTOS EMPLEADOS Y ESTADO DE SU UTILIZACION:

Se utilizaron los elementos requeridos para el trabajo a realizar en el campo de la investigación como es la de constatar e identificación los guarismos de velocípedos, vehículos rodantes., tales como material químico solvente, algodón, acetona, gasa, trapo, tinta multicopista y/o carbón químico, cinta autoadhesiva y cámara fotográfica para la fijación de guarismos o elementos material probatorio.

7° PRINCIPIOS TECNICOS CIENTIFICOS APLICADOS:

Todo vehículo está identificado con un guarismo de Motor, Chasis y/o serial VIN., debidamente estampado por la casa fabricante., Que mediante sistema directo de impresión, grabado o estampado de los guarismos alfanuméricos sobre superficie plana metálica que originalmente realiza la casa fabricante, se transfiere la identificación alfanumérica del vehículo en las improntas.

INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

8° DESCRIPCION DEL PROCEDMIENTO DURANTE LA ACTIVIDAD TECNICO CIENTIFICA:

Se observaron durante la inspección ocular los guarismos de identificación y análisis de su morfología alfanumérica, superficie en donde se encuentran estampados ya sea en Bajo y/o alto relieve a los guarismos de Motor, Chasis, Serial vin. Con utilización de elemento lupa para mejor acercamiento.

9° INTERPRETACION DE RESULTADOS:

Después de haber realizado el procedimiento de análisis de los sistemas de identificación y de la superficie en el cual se encuentran grabados y/o estampados sus guarismos alfanuméricos de Motor, Chasis, se determina técnicamente de la siguiente manera:

Guarismo de **MOTOR Original de fábrica., CHASIS Y SERIAL GUARISMOS TOMADOS DEL SISTEMA QH-RUNT A NIVEL NACIONAL (se anexa certificado del runt).**

Las placas de MATRICULA, que es el Documento que identifica externamente al automotor, SE PUDO Determinar que es original., el cual **CUMPLE** con los requisitos de elaboración emanados en la ficha técnica # MT-001 del ministerio del transportes.

10° CONCLUSION DEL DICTAMEN PERICIAL:

Visto los puntos anteriores del presente informe pericial se concluye que el vehículo técnicamente se identifica UNICAMENTE con sus guarismos alfanuméricos de, MOTOR, CHASIS, SERIAL Original de fábrica.

Que su identificación externa placa de matricula (**THR - 095**)., SE determina **ORIGINAL DE FABRICA.**

11° ANTECEDENTES :

Pendientes por confirmar en la policía técnica judicial SIJIN., y documentación que ampara la procedencia de dicho vehículo., el cual se encuentra radicado en el Municipio de PACHO. (C/marca).

12° ANEXOS: Improntas para su confrontación.)

NOTA : Vehículo inmovilizado en el Parqueadero PIPATON S.A.S.., CALLE 37 N° 52 – 117., BARRIO BOSQUES DE LA CIRA.

MOTOR [redacted]

CHASIS 8AC906657FE099150

SERIAL 8AC906657FE099150

INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA
TECNICO AUTOMOTORES
Fecha: Firma:

INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA
TECNICO AUTOMOTORES
Fecha: Firma:

Servidor	:	LUIS ALBERTO FUENTES PLATA
C. C. #	:	13'887.004 de Barrancabermeja
Entidad	:	Inspección Transito y Transportes
Cargo	:	Perito Técnico e Instructor en Automotores
Lic. Inst. Autom	:	N° 12179 Ministerio del Transporte.

INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA
TECNICO AUTOMOTORES
Fecha: Firma:

	INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA **COMUNICACIONES EXTERNAS**

Barrancabermeja Diciembre 19 del 2019

Señor
JUEZ Y/O FISCAL DE GARANTIAS
Fiscalía General de la Nación
Barrancabermeja S.S.

Ref : NOVEDAD EN EXPERTICIO TECNICO.

Por medio del presente me permito INFORMAR a su despacho que al practicar experticia técnico a la MICROBUSETA de Placas **THR - 095.**, arrojo los siguientes resultados.

- NO fue posible tomar las improntas de los guarismos del chasis y serial por el estado de destrucción que presenta el vehículo (ver álbum fotográfico).
- En el informe o experticia técnico se anota los guarismos del chasis y serial por que fueron tomados del sistema QH-RUNT a nivel nacional., entidad que agrupa toda la información de todos los vehículos matriculados en el país.

Cordialmente :

INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA
TECNICO AUTOMOTORES
Fecha: Firma:

LUIS A FUENTES P.
Técnico en Automotores.

INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

40

INSPECCIÓN A VEHICULO
AVALUO DE DAÑOS
FPJ-22 - STA – 0212-19B

PLACAS : THR - 095 **CLASE : MICROBUSETA**
MARCA : MERCEDES BENZ SPRINTER **MODELO : 2 0 1 5**
SERVICIO : PUBLICO **TIPO : CERRADO**
EMPRESA : T. COTRANSMAGDALENA **COLOR : BLANCO Y NARANJA**

DESCRIPCION DE DAÑOS

Capot, chapa, careta frontal, guarda fango y lateral interno derecho, nave completa, compuertas traseras, nave costado izquierdo, base defensa delantera, puntas delanteras del chasis, puertas de conductor, pasajeros y marcos de las puertas, tapizados, internos, tablero de instrumentación, torpedo interno, silletería interna, marco de las ventanas, vidrios laterales y empaques, panorámico delantero u empaque roto, abollado, descuadrado y rotos, daños ocultos y mano de obra.

AVALUO DE LOS DAÑOS : $ 50'000.000.oo (cincuenta millones de pesos).

REVISION DE LOS SISTEMAS: NO se pudo verificar los sistema de luces, pito, direcciónales, stop, espejos. Dirección, frenos, Por su estado de Destrucción del 85%.

Llantas 06 en Buen estado de labrado.

CONCEPTO TECNICO: Presenta daños de impacto con semoviente parte delantera derecha., y daños colaterales con objeto fijo costado derecho.

Servidor Público

INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA
TECNICO MECANICO AUTOMOTORES
Fecha: Firma:
LUIS ALBERTO FORERO PLATA
TECNICO AUTOMOTORES

| | | |

RUNT

42

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

THR095

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10015479588

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

MICROBUS

Información general del vehículo

MARCA:

MERCEDES BENZ

LÍNEA:

SPRINTER

MODELO:

2015

COLOR:

BLANCO NARANJA

NÚMERO DE SERIE:

NÚMERO DE MOTOR:

BD30045164Y

INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA
TECNICO AUTOMOTORES
Fecha: Firma:

43

NÚMERO DE CHASIS:

8AC906657FE099150

NÚMERO DE VIN:

8AC906657FE099150

CILINDRAJE:

2143

TIPO DE CARROCERÍA:

VAN

TIPO COMBUSTIBLE:

DIESEL

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

05/12/2014

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

STRIA TTOyTTE MCPAL PACHO

GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:

SI

CLÁSICO O ANTIGUO:

NO

REPOTENCIADO:

NO

REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN MOTOR

REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN CHASIS

REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN SERIE

REGRABACIÓN VIN (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN VIN

44

VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):

NO

PUERTAS:

3

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(http://www.runt.com.co/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad expide SOAT	Estado
13559200050610	04/12/2019	05/12/2019	04/12/2020	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	VIGENTE
40363275	02/12/2018	05/12/2018	04/12/2019	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE
1309159014730	02/12/2017	05/12/2017	04/12/2018	ZLS ASEGURADORA DE COLOMBIA S.A.	NO VIGENTE

Adquiera su SOAT en línea aquí

Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mécanica y de gases (RTM)

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente	Nro. certificado
REVISION TECNICO-MECANICO	20/12/2018	20/12/2019	CERTIFICADO NACIONAL TECNICO MECANICO S.A	SI	139208442
REVISION TECNICO-MECANICO	22/12/2017	22/12/2018	CERTIFICADO NACIONAL TECNICO MECANICO S.A	NO	133820630
REVISION TECNICO-MECANICO	24/12/2016	24/12/2017	CERTIFICADO NACIONAL TECNICO MECANICO S.A	NO	128617675

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Normalización y Saneamiento

Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

DESCRIPCION ALBUM FOTOGRAFICO MICRO BUSETA THR - 095

1° - IMAGEN POSTERIOR PLACA DE MATRICULA THR - 095, ORIGINAL.

2° - IMAGEN LATERAL IZQUIERDA DAÑOS COLATERALES.

3° - IMAGEN FRONTAL IZQUIERDA DAÑOS CON SEMO VIENTE.

4° - IMAGEN FRONTAL DERECHA, DAÑOS DE IMPACTO CON SEMOVIENTE.

5° - IMAGEN GENERAL COSTADO DERECHO., DAÑOS COLATERAL CON OBJETO FIJO. (Árbol)

6° - IMAGEN POSTERIOR LADO DERECHO DAÑOS CON OBJETO FIJO.

7° - IMAGEN DAÑOS INTERNOS DEL TORPEDO Y TABLERO DE INSTRUMENTACION.

8° - IMAGEN INTERNA DEL MOTOR, DAÑOS COLATERALE4S.

9° - IMAGEN LABRADO DE 04 LLANTAS TRAERAS. BUENO.

10- IMAGEN LABRASDO DE 02 LLANTAS DELANTERAS, BUENO.

INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA
TECNICO AUTOMOTORES
Fecha:

LUIS A FUENTES P.
Tec. Automotores.

Diciembre 19/2019

1

2

INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA
TECNICO AUTOMOTORES
Fecha: Firma:

3

4

INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA
TECNICO AUTOMOTORES
Fecha: Firma:

5

6

INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA
TECNICOMECANICOMOTORES
Fecha: Firma:

50

7

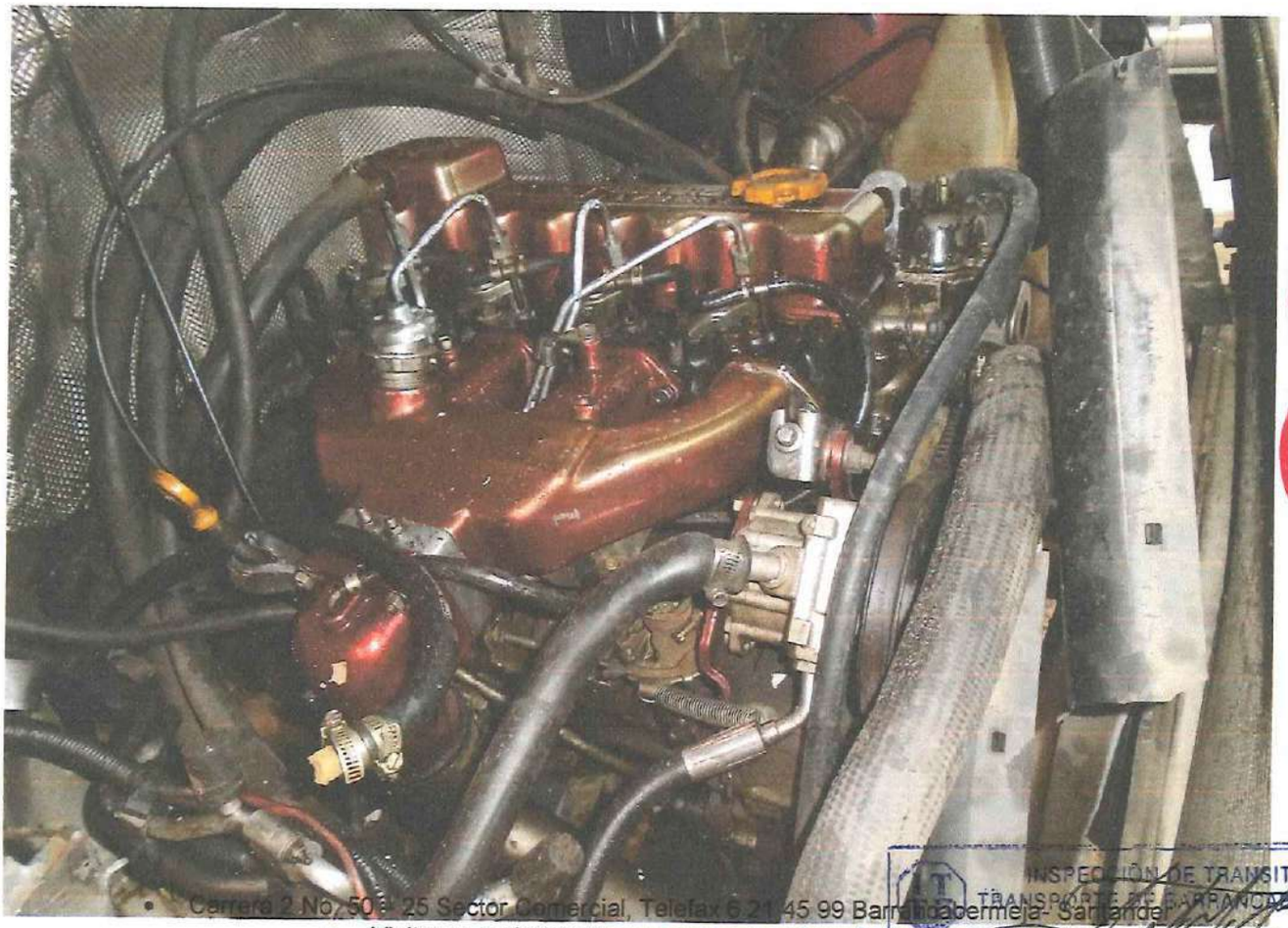

8

INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA
TECNICO AUTOMOTORES
Fecha: Firma:

9

10

INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA
TECNICO AUTOMOTORES
Fecha:
Firma:

REGISTRO CADENA DE CUSTODIA -FPJ - 8

2. No. ID

1. NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

6	8	0	8	1	6	0	0	0	1	3	5	2	0	1	9	0	1	5	6	6
DPTO		MUNICIPIO			ENTIDAD		UNIDAD					AÑO				CONSECUTIVO				

3. No. de HISTORIA CLÍNICA (*)

4. DOCUMENTACIÓN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FÍSICA

H	R	E	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	ENTIDAD	FIRMA
X			Wilmer Fabian Carreño Ramon	91079593	Ponal-Setra	2019-MM-DD
	X	X	GERMAN BERRIO BARRIGA	91529016	Ponal-SETRA	2019-MM-DD
						AAAA - MM - DD

5. DESCRIPCIÓN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FÍSICA

EL VEHICULO TIPO BUSETA MARCA MERCEDES BENZ PLACA THR095 COLOR BLANCO, LINEA SPRINTER, MODELO 2015, CHASIS 8AC906657FE099150 MOTOR BD3094531744, SERVIDO PUBLICO AFILIADO A LA EMPRESA COOTRANSMAGDALENA PROPIEDAD DEL SEÑOR JORGE ELIECER POBLES ROJAS CC N. 91292391

Convenciones

(*) Para ser diligenciado por la entidad Prestadora de Salud que recolecte el Elemento(s) Material(es) Probatorio(s) y Evidencia Física
H,R,E = Marque con una X si corresponde a quien Halló, Recolectó o Embaló el EMP y EF, respectivamente. Se puede marcar una o varias opciones para un mismo nombre según sea el caso.
Los formatos de RÓTULO ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FÍSICA / REGISTRO CADENA DE CUSTODIA / FORMATO ADICIONAL REGISTRO CADENA DE CUSTODIA tienen FPJ- 7 y FPJ- 8 por codificación para control de documentos. Los formatos FPJ- 7 y FPJ- 8 NO son exclusivos para la Función de Policía Judicial.

6. REGISTRO DE CONTINUIDAD ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FISICA

FECHA								HORA	NOMBRES Y APELLIDOS DE QUIEN RECIBE EL EMP Y EF	CEDULA DE CIUDADANIA	ENTIDAD	CALIDAD EN LA QUE ACTÚA		PROPOSITO DEL TRASLADO (Almacenamiento, Análisis, Presentación, Audiencia, Consulta, Disposición final).	ESTADO EN QUE SE RECIBE EL EMBALAJE O CONTENEDOR DEL EMP Y EF	FIRMA
A	A	A	A	M	M	D	D					C (Custodio)	P (Perito)			
2	0	1	9	1	2	1	7	16:00	Eduardo Gonzalez	16415654	Piloto	X				Gonzalez E.

7. PARA SER DILIGENCIADO POR EL TÉCNICO EN PRUEBA DE IDENTIFICACIÓN PRELIMINAR HOMOLOGADA "PIPH"

¿ PRACTICÓ PRUEBA PRELIMINAR ?			
SI		NO	

CANTIDAD DE MUESTRAS TOMADAS

Número de Rotulo(s)

8. Observaciones (*)

Nota:
1) Nunca interrumpa el Registro de Cadena de Custodia
2) El Registro de Cadena de Custodia siempre debe acompañar a los Elementos Materiales Probatorios y Evidencia Física
3) Si esta hoja no alcanza para diligenciar el REGISTRO DE CONTINUIDAD ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FÍSICA, utilizar FORMATO ADICIONAL REGISTRO CADENA DE CUSTODIA - FPJ- 8
4) (*) Cuando se registren observaciones se debe escribir el nombre de quien la realiza y la fecha

Versión: 04
Aprobación: 2018-04-18 CNPJ
Publicación: 2018-12-27

PARQUEADERO Y TRANSPORTES
PIPATÓN S.A.S.
NIT. 900.925.264-2

Clle 37 No. 52-177 Bosques de la Cira
Cel. 317 626 8210

DIA	MES	AÑO
17	12	19

H. DE ENTRADA: 16:00
MARCA: Mercedes Benz
COLOR: Blanco

MOTO	CARRO
	X

PLACA THR-095

		ESTADO B	M	R
1	Espejos (A) Izq. (B) Der.			
2	Manijas Manos (A) Izq. (B) Der.			
3	Manecilla Clotch			
4	Manecilla Freno			
5	Tablero de Control			
6	Careta (A) o Avión (B)			
7	Luces (Faro)			
8	Direccionales Delanteros (A) Izquierdo (B) Derecho			
9	Canasta			
10	Babero y Tapa Frontal			
11	Guardabarros Delantero			
12	Llanta y Rin Delantero			
13	Barras Defensa			
14	Switch			
15	Cojín			
16	Tanque Gasolina			
17	Parrilla (A) Central (B) Trasera			
18	Palanca Cambios			
19	Unidad Motor			
20	Guardacadena			
21	Estribos Izquierdo (A) Derecho (B)			
22	Patada de Parada			
23	Gato o Caballete			
24	Tapas Laterales Izquierdas Central (A) Trasera (B)			
25	Tapa Trasera (Arriba Stop)			
26	Manija Agarre Trasero			
27	Tapas Laterales Derechas Central (A) Trasera (B)			
28	Llanta y Rin Trasero			
29	Palanca Pie Freno			
30	Patada de Arranque			
31	Exosto			
32	Stop			
33	Direccionales Traseros (A) Izquierdo (B) DErecho			
34	Guardabarros Traseros			
35	Piaa			
36	Estado de la Pintura			

		ESTADO B	M	R
A	Persiana y (Símbolo)		X	
B	Bomper Delantero		X	
C	Exploradoras			
CH	Placas (A) Delantera (B) Trasera		X	
D	Luces (Faros) (A) Der. (B) Izq.		X	
E	Direccionales Delanteros (B) Izquierdo		X	
F	Capo		X	
G	Batería Se desconoce Todo dañado para Garantía			
H	Plumillas (A) Der. (B) Izq		X	
I	Vidrios		X	
J	Espejos (A) Derecho (B) Izquierdo © Centro			X
K	Tapas Laterales Derechas (A) Delantero (B) Trasero		X	
L	Llantas (A) Rines (B) Derechos REPUESTO		X	
LL	Guarda Barros Derechos (A) Delantero (B) Trasero		X	
M	Puertas Derechas (A) Delantera (B) Traseras		X	
N	Manijas Exteriores		X	
O	Manijas Interiores		X	
P	Cojinería LADO DERECHO N/A		X	
Q	Radio Y/C Pasacinta NO TIENE			
R	Encendedor NO TIENE			
R	Tapetes			X
S	Tapas Laterales Izquierdas (A) Delantero (B) Trasero Golpeado			
T	Puertas Izquierdas (A) Delantera (B) Traseras Golpe			
U	Llantas (A) Rines (B) Izquierdos			
V	Direccionales Traseros (A) Derecho (B) Izquierdo		X	
W	Baúl (Tapa Trasera)		X	
X	Bomper Trasero		X	
Y	Llanata Repuesto LISA			
Z	Tapa Gasolina		X	
a	Caja Herramientas NO			
b	Kit Carretera NO			
c	Antena (S) NO			
d	Gato NO			
e	Estado Pintura		X	

INMOVILIZADO POR: DECRETO ○ ACCIDENTE ⊗ EMBARGO FISCAL ○ COACTIVO ○ OTROS ○

OBSERVACIONES: LADO DERECHO TOTALMENTE
MALO VEHICULO SE RECOGE POR LA GRUA
DE LA MINERA

ELABORO: MORALES.S ACEPTO: _____

PARQUEADEROS Y TRANSPORTES PIPATON S.A.S.
NIT. 900.925.264-2

RUNT

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

THR095

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10015479588

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

MICROBUS

Información general del vehículo

MARCA:

MERCEDES BENZ

LÍNEA:

SPRINTER

MODELO:

2015

COLOR:

BLANCO NARANJA

NÚMERO DE SERIE:

NÚMERO DE MOTOR:

BD30045164Y

NÚMERO DE CHASIS:

8AC906657FE099150

NÚMERO DE VIN:

8AC906657FE099150

CILINDRAJE:

2143

TIPO DE CARROCERÍA:

VAN

TIPO COMBUSTIBLE:

DIESEL

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

05/12/2014

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

STRIA TTOyTTE MCPAL PACHO

GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:

SI

CLÁSICO O ANTIGUO:

NO

REPOTENCIADO:

NO

REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN MOTOR

REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN CHASIS

REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN SERIE

REGRABACIÓN VIN (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN VIN

VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):

NO

PUERTAS:

3

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(http://www.runt.com.co/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA019827	27/08/2019	27/08/2019	27/08/2020	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C	Responsabilidad Civil Contractual	CANCELADA	Detalle
AA019821	27/08/2019	27/08/2019	27/08/2020	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C	Responsabilidad Civil Extracontractual	CANCELADA	Detalle
AA019827	08/10/2018	10/10/2018	27/08/2019	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA019821	27/08/2018	27/08/2018	27/08/2019	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA019827	27/08/2018	27/08/2018	27/08/2019	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA019821	25/08/2017	27/08/2017	27/08/2018	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA019827	25/08/2017	27/08/2017	27/08/2018	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA019821	29/08/2016	29/08/2016	27/08/2017	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA019827	29/08/2016	29/08/2016	27/08/2017	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

✔ Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

Normalización y Saneamiento

Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

Permiso de circulación restringida (PCR)

Respuesta caso 118268

onequidad@laequidadseguros.coop <onequidad@laequidadseguros.coop>

Mar 11/01/2022 18:23

Para: JAIMESDELGADO@HOTMAIL.COM <JAIMESDELGADO@HOTMAIL.COM>

- Número de caso: 118268
- Numero de reclamación:

En atención a tu solicitud, adjunto remitimos respuesta a tu reclamación.

Si deseas solicitar alguna aclaración sobre la decisión reportada, podrás remitir el documento

en el formulario de anexos ingresando a la página

https://www.laequidadseguros.coop/contacto/que-hacer-en-caso-de-siniestro

[redacted]

Bogotá D.C., 11 de enero de 2022

Señor
DIEGO ALEXÁNDER JAIMES DELGADO
jaimesdelgado@hotmail.com

Referencia: RECLAMACIÓN RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
Siniestro No.: 10144976 – Caso No.: 118268
Póliza No.: AA019827 - R.C. CONTRACTUAL
Tomador: COOTRANSMAGDALENA LTDA
Asegurado: ROBLES ROJAS JORGE ELIECE

Respetado Señor:

En atención a la reclamación presentada por Usted en calidad de apoderado especial de LILIBETH JOHANA OCORO ZULETA y otro, mediante la cual promueve la afectación de la póliza citada en asunto y solicita el reconocimiento y pago de indemnización de perjuicios de sus mandantes, con ocasión del accidente de tránsito ocurrido el 17 de diciembre de 2019 en el que se vio involucrado el vehículo asegurado de placa THR095, nos permitimos manifestarle lo siguiente:

Una vez estudiado su escrito de reclamación y los documentos que lo acompañan no encontramos debidamente acreditados los presupuestos jurídicos para dar lugar a la configuración de la obligación contractual de la Compañía. Lo anterior guarda sustento legal en el artículo 1077 del Código de Comercio el cual dispone "(…)corresponderá al asegurado o beneficiario demostrar la ocurrencia del siniestro, así como la cuantía de la pérdida, si fuere el caso (…)".

Tenga en cuenta que, en el seguro de responsabilidad civil respecto de la ocurrencia, se requiere que demuestre que la causa de los daños que se reclama son consecuencia de un evento en el que nuestro asegurado es responsable, situación que en este caso no está acreditando toda vez que para el caso particular observamos que existe un eximente de responsabilidad, tal como lo es el hecho de un tercero, ello con base en la hipótesis plasmada en el informe policial de accidentes de tránsito. Igualmente, es necesario indicar que tampoco se tiene información de que se haya surtido proceso que le endilgue responsabilidad al asegurado.

Así las cosas, en vista que no se puede atribuir responsabilidad alguna al asegurado puesto que hasta la fecha no ha remitido prueba conducente, pertinente y útil, que lo determine como responsable, o que desvirtué o desmienta de forma fehaciente lo indicado en el informe de transito elaborado por la autoridad policial, lamentamos informarle que no es posible atender de manera favorable su reclamación.

Una aseguradora cooperativa con sentido social
LÍNEA SEGURA NACIONAL 018000 919 538 # 324 SI YO CAMBIO CAMBIA EL MUNDO www.laequidadseguros.coop Síguenos en:

Por tanto, **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.** objeta formal e integralmente su reclamación y se abstiene de reconocer favorablemente su solicitud y se declara exonerada legalmente de toda responsabilidad por los perjuicios causados en el accidente ocurrido el 17 de diciembre de 2019.

En los anteriores términos atendemos su reclamo, recuerde que si desea solicitar alguna aclaración sobre la respuesta emitida o anexar documentos adicionales a la presente reclamación, lo invitamos a cargarlos dando clic **AQUI**, relacionando el número de caso te que fue notificado.

Cordialmente,

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.
Elaboró: LCORTES – Analista de indemnizaciones
Aprobó: COORDINACIÓN DE INDEMNIZACIONES CUMPLIMIENTO Y RC.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Una aseguradora cooperativa con sentido social
LÍNEA SEGURA NACIONAL 018000 919 538 # 324 SI YO CAMBIO CAMBIA EL MUNDO www.laequidadseguros.coop Síguenos en:

Material probatorio que sustenta el perjuicio extrapatrimonial (daño moral y daño a la vida de relación) y patrimonial (daño emergente consolidado, lucro cesante pasado y futuro) solicitado:

Fecha Impresion: 13/10/2021

Paciente: CC 22247279 OCORO ZULETA LILIBETH JOHANA **Edad:** 37 a 1 m 26 d **Sexo:**Femenino

Respuesta Motora - 6. Obedece órdenes

Escala de Glasgow - 15.00

EXAMEN FISICO - EXAMEN FISICO

Apariencia General - en regula restado general

Peso (g/kg) - 0.00

Talla (cm/mts) - 0.00

I.M.C. - 0.00

Cabeza - Normal

Observaciones Cabeza - normocefalo sin signos de lesion ni escoriacion. pupilas isocircas normorreactivas a la luz.

ORL - Normal

Cuello - Normal

Observaciones Cuello - movil sin adenopatias no signos de lesion

Cardiopulmonar - Normal

Observaciones Cardiopulmonar - RsCsSs murmulo veiscular presente sin ruidos agregados

Tórax - Anormal

Observaciones Torax - se observa hematoma en region superior derecha de torax de mas o menos 3 cm

Abdomen - Anormal

Observaciones Abdomen - globoso ruidos peristalsico disminuidos, duro con dolor a la palpacion en flanco e hpocondrio derecho.

Osteomuscular - Normal

Neurológico - Normal

Cardiovascular - Normal

Piel y faneras - Anormal

Observaciones Piel y faneras - escoriacion en gluteo derecho con hematoma. escoriacion de roidlla derecha con herida de mas o menos 3 cm superficial, herida en dorso de pie derecho.
Genitourinario - Normal

Extremidades y Columna vertebral - Anormal

Observaciones Ext y columna vertebral - edema en brazo derecho leve deformidad

Osteomusculoarticular - Normal

TRATAMIENTO - PLAN DE MANEJO

Análisis - Se trata de paciente femenino de 35 años de edad con antecedentes mencionados ingresa con cuadro clincio dad por politraumatismo secudnario a: trauma de brazo derecho, trauma de toraxm cerrado trauma de abdomen cerrado, trauma de cadera, trauma de pierna y trauma de pie, al momento dle ignreso paciente conciente ubicada en sus 3 esefras, recuerda loq ue paso, no singos de focalizacion neurologica, fuerza muscular conservada, sensibilidad conservada, refiere dolor 10/10 en torax, abdomen , cadera y miembro inferior derecho por lo que se decide ingreso a sala de reaniamcion, se monitorizan signos vitales, se indica acceso venosos y analgesia, ante evidencia por hematoma y dolor a la digitopresion y pasalpacion se indica radiografia de torax en el cual se observan fractura de escapula, fractura de 2da y 3ra costilla. por lo que se solicita valoraicon por ortopedia y cirugia general, Rx de cuello cervical sin leison osea aparente, se indica ecofast de abdomen paradesctar liquido libre en cavidad o trauma de organo de cavidad con resultado; negativo sin liquido libre en cavidad ni singos de leison de organo. se indica ragrafia de humero sin signos de lesion osea, ni fractura, radio RX de pelvis con fractura de pelvis desplezada sin inestabilidad hemodinamica, radiografia de pierna sin signos de lesion osea no fractura, radiografia de pie con fractura en tercer metatarciano. se idncia paraclinicos pertinentes se indica lavado y sutura de herida
IDX:
politrauma
Plan de manejo - Observacion
pulsioximetria constante
O2 por canula nasal PRN
lev ssn 0.9% 500cc en bolo comtinuar 500cc a razon de 100cc hora
cefradina amp 2 gr iv
toxoide tetanico amp 0.5ml im
tramadol amp 2.5 gr iv
ranitidna amp 50mg iv
s/s hemograma, RX de torax (ya reportado) RX cuello cervical (ya reportado) Rx de humero (ya reportado) RX de pelvis (ya reportado) Rx de pierna (ya reportado) Rx de pie (ya reportado)
S/s valoraicon por cirugie general y ortopedia
CSV-. AC
Signos de alarma y recomendaciones generales - certifico que por los hallazgos clínicos encontrados se deduce que la causa de los daños sufridos por el paciente fue un accidente de tránsito.

Fecha Impresion: 13/10/2021

Paciente: CC 22247279 OCORO ZULETA LILIBETH JOHANA **Edad:** 37 a 1 m 26 d **Sexo:** Femenino

Estado Civil: SOLTERO(A) **Ocupación:** PERSONAS QUE NO HAN DECLARADO OCUPACION **Religión:** Ninguna de las anteriores

Epicrisis generada para: PACIENTES PARTICULARES

Informacion de Ingreso

Día Ing: 17/12/19 7:17 a.m. **Tp Adm:** HOSPITALIZACION **Triage:** URGENCIA VITAL **Día Sal:** 26/12/19 3:31 p.m.

Dx Ingreso: S272 - HEMONEUMOTORAX TRAUMATICO

Informacion de Egreso

Estado Salida: VIVO **Causa Salida:** ALTA

Dx Egreso: S328 - FRACTURA DE OTRAS PARTES Y DE LAS NO ESPECIFICADAS DE LA COLUMNA LUMBAR Y DE LA PELVIS **Tipo Egreso:** DEFINITIVO

Dx Muerte:

Dx Relaciona2: S272 - HEMONEUMOTORAX TRAUMATICO **Dx Relaciona1:** S421 - FRACTURA DEL OMOPLATO

Dx Relaciona3: V706 - OCUPANTE DE AUTOBUS LESIONADO POR COLISION CON PEATON O ANIMAL: PASAJERO LESIONADO EN ACCIDENTE DE TRANSITO

Fecha Orden Egreso: 22/12/19 2:32 p.m. **Fecha Orden Egreso Adm:** 26/12/19 3:31 p.m.

EPICRISIS EMPRESA Y PACIENTE

DATOS DE LA CONSULTA - DATOS DE CONSULTA

Motivo de consulta - Traida por bomberos " Accidente de transito"

Enfermedad actual - Ingresa paciente femenino de 35 años de edad con antecedentes de colelitiasis, traida en camilla de bomberos, con cuadro clinico de mas o menos 1 hora de evolucion carcaterizado por piolitrauma (trauma de torax, cerrado, traum de abdomen, trauma de miembro inferior) secundario a accidente d etransito en calidad de pasajero de buseta, al momento del ingreso paciente en regular estado general conciente

ANTECEDENTES - ANTECEDENTES PERSONALES

Patológicos - Si

Observaciones Patológicos - colelitiasis

Quirúrgicos - No

Tóxicos - No

Farmacológicos - No

Hospitalizaciones - No

Traumáticos - No

Alérgicos - No

Observaciones Alérgicos - niega

Inmunológicos - No

Transfusionales - No

ANTECEDENTES - ANTECEDENTES FAMILIARES

Descripcion de Antecedentes Familiares - niega

EXAMEN FISICO - SIGNOS VITALES Y CORPORALES

Frecuencia cardiaca (lat/min) - 100

Tension arterial sistolica (mm/Hg) - 135.00

Tensión arterial diastólica (mm/Hg) - 89.00

Tensión arterial media (mm/Hg) - 104.33

Frecuencia respiratoria (res/min) - 19

Temperatura (C) - 36

Saturación de oxigeno O2 (%) - 98

FIO2 - 0.21

Apertura Ocular - 4. Espontáneo

Respuesta Verbal - 5. Orientado

Fecha Impresion: 13/10/2021

Paciente: CC 22247279 OCORO ZULETA LILIBETH JOHANA **Edad:** 37 a 1 m 26 d **Sexo:** Femenino

DIAGNOSTICOS CIE

Codigo: V706 **Nombre:** OCUPANTE DE AUTOBUS LESIONADO POR COLISION CON PEATON O ANIMAL: PASAJERO LESIONADO EN ACCIDENTE DE TRANSITO
Tipo: IMPRESION DIAGNOSTICA **Categoria:** Diagnostico Principal **Descripcion:**

Información Complementaria

Finalidad de la Consulta	Causa externa	Finalidad del Procedimiento
NO APLICA	ENFERMEDAD GENERAL	

Prof.: SALINA CERVANTES URBANO FIDEL - **RM: 1143116474 Fecha: 17/12/2019 08:53:00a.m.**
Especialidad: MEDICINA GENERAL

EVOLUCIONES - EVOLUCION CLINICA

Evolución - NOTA METOCLOPRAMIDA 10 MG AHORA DIPIRONA 2,5 AHORA RESTO IGUAL TRATAMIENTO

DIAGNOSTICOS CIE

Codigo: V706 **Nombre:** OCUPANTE DE AUTOBUS LESIONADO POR COLISION CON PEATON O ANIMAL: PASAJERO LESIONADO EN ACCIDENTE DE TRANSITO
Tipo: IMPRESION DIAGNOSTICA **Categoria:** Diagnostico Principal **Descripcion:**

Prof.: SALINA CERVANTES URBANO FIDEL - **RM: 1143116474 Fecha: 17/12/2019 08:53:00a.m.**
Especialidad: MEDICINA GENERAL

EVOLUCIONES - EVOLUCION CLINICA

Evolución - NOTA ACLARATORIA: se corrige orden de tramadol 2,5 gr por tramadol 100 mg iv ahora.

DIAGNOSTICOS CIE

Codigo: V706 **Nombre:** OCUPANTE DE AUTOBUS LESIONADO POR COLISION CON PEATON O ANIMAL: PASAJERO LESIONADO EN ACCIDENTE DE TRANSITO
Tipo: IMPRESION DIAGNOSTICA **Categoria:** Diagnostico Principal **Descripcion:**

Prof.: SALINA CERVANTES URBANO FIDEL - **RM: 1143116474 Fecha: 17/12/2019 08:54:00a.m.**
Especialidad: MEDICINA GENERAL

EVOLUCIONES - EVOLUCION CLINICA

Evolución - PACIENTE CON CUADRO CLINICO DADO POR TRAUMA CONTUNDENTE SECUNDARIO A ACCIDENTE DE RANSITO CON CONSECUENTE FRACTURA ILIO E ISQUIOPUBICA DERECHA EXTRAARTICULAR NO DESPLAZADA, ASOCIADO FRACTURA UNICOORTICAL DE 2 METATARSIANO Y FRACTURA EXTRAARTICULARNO DESPLAZADA DE LA CLAVICULA. CLINICAMENTE EDEMA DOLOR Y LIMITACION FUNCIONAL PARCIALAPRA LA BIPEDESTACION Y MARCHA. NERUOVASUCLAR DSITAL DENTRO LIMITES NORMALES
PACIETNE CON FRACTURAS NO QUIURGICAS SUCEPTIBLES DE MANEJO CONSERVADOR
PLAN
SALIDA POR ORTOPEDIA CON CITA DE CONTROL CONSULTA EXTERNA
ACETAMINOFEN 500 MG VO CADA 6 HORAS
ENOXAPARINA 40 MG SC DIA X 20' DIAS
REPOSO EN CAMA PERMANENTE
INMOVILZIADOR DE HOMBRO
INDICACIONES Y RECOEDMANCIONES

Fecha Impresion: 13/10/2021

Paciente: CC 22247279 OCORO ZULETA LILIBETH JOHANA **Edad:** 37 a 1 m 26 d **Sexo:**Femenino

DIAGNOSTICOS CIE

Codigo: S421 **Nombre:** FRACTURA DEL OMOPLATO

Tipo: CONFIRMADO NUEVO **Categoria:** Diagnóstico Principal **Descripcion:**

Prof.: TORRES MOGOLLON JAVIER DONALDO - RM: 15176 Fecha: 17/12/2019 08:57:00a.m.

Especialidad: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

EVOLUCIONES - EVOLUCION CLINICA

Evolución - ENTERADOS DE LA HISTORIA CLINICA DE PACIENTE FEMENINA DE 35 AÑOS DE EDAD POLITRAUMATIZADA HACE 4 HORAS EN ACCIDENTE DE TRANSITO.
PRESENTA FRACTURA DE ISQUIO-PUBIS Y DE MIEMBRO INFERIOR.
AMERITA LA REALIZACION DE ESTUDIOS DE EXTENSION PARA DESCARTAR LESIONES DE ORGANOS INTERNOS Y DEFINIR CONDUCTAS MEDICAS.
PLAN
OBSERVACION
NVO
SS. TAC DE TORAX SIMPLE
SS. TAC ABDOMINO PELVICO SIMPLE
RESTO IGUAL.
SE REVALORA CON REPORTES.

DIAGNOSTICOS CIE

Codigo: V706 **Nombre:** OCUPANTE DE AUTOBUS LESIONADO POR COLISION CON PEATON O ANIMAL: PASAJERO LESIONADO EN ACCIDENTE DE TRANSITO

Tipo: IMPRESION DIAGNOSTICA **Categoria:** Diagnóstico Principal **Descripcion:**

Prof.: LASTRE QUINTERO JOSE MIGUEL - RM: 8102472000 Fecha: 17/12/2019 10:12:00a.m.

Especialidad: CIRUGIA GENERAL

EVOLUCIONES - EVOLUCION CLINICA

Evolución - SE REVALORA LA PACIENTE
SUFRIO POLITRAUMATISMO EN ACCIDENTE DE TRANSITO GOLPEANDOSE TODO EL HEMICUERPO DERECHO
TIENE FX DEL PIE DERECHO Y CADERA DERECHA
SE REVISAN LAS IMAGENES DEL TAC DE TORAX Y ABDOMEN OBSERVANDO HEMONEUMOTORAX DERECHO
EL ABDOMEN ES BLANDO DEPRESIBLE NO DOLOROSO
NO PRESENTA SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL EN EL MOMENTO
DX :- TRAUMA CERRADO DE TORAX - HEMONEUMOTORAX DERECHO.
PLAN
HOSPITALIZAR
QUIRURGICO
ALISTAR PARA CIRUGIA TORACOSTOMIA CERRADA DERECHA
COD 6102
FIRMA DEL CONSENTIMIENTO INFORMADO
TRASLADAR A SALAS DE CIRUGIA AHORA
INSTALAR SONDA VESICAL A CISTOFLO
P. REPORTE OFICIAL DEL TAC
RESTO IGUAL.

DIAGNOSTICOS CIE

Codigo: S272 **Nombre:** HEMONEUMOTORAX TRAUMATICO

Tipo: CONFIRMADO NUEVO **Categoria:** Diagnóstico Principal **Descripcion:**

Prof.: LASTRE QUINTERO JOSE MIGUEL - RM: 8102472000 Fecha: 17/12/2019 03:03:00p.m.

Especialidad: CIRUGIA GENERAL

Fecha Impresion: 13/10/2021

Paciente: CC 22247279 OCORO ZULETA LILIBETH JOHANA **Edad:** 37 a 1 m 26 d **Sexo:** Femenino

EVOLUCIONES - EVOLUCION CLINICA

Evolución - NOTA OPERATORIA - DR. LASTRE
PROCEDIMIENTO REALIZADO :- TORACOSTOMIA CERRADA DERECHA .
ANESTESIA LOCAL LIDOCAINA AL 2 %
COMPLICACIONES NO
ORDENES MEDICAS POP
TRASLADO A PISO
CABECERA A 30 GRADOS
DIETA BLANDA
LEV :- SUERO FISIOLOGICO PASAR A 100 CC HORA
CEFRADINA 1 GR IV CADA 6 HORAS
DIPIRONA 2,5 GR IV CADA 6 HORAS
TRAMADOL 100 MG IV CADA 12 HORAS
RANITIDINA 50 MG IV CADA 8 HORAS
METOCLOPRAMIDA 10 MG IV CADA 8 HORAS
CURACION DIARIA DE LA HERIDA QUIRURGICA
SS. HEMOGRAMA - GLUCOSA CONTROL 05 :00 AM
SS. RX TORAX CONTROL POST- COLOCACION DEL TUBO A TORAX
INCENTIVOS RESPIRATORIOS POR FISIOTERAPIA
COLOCAR A PARTIR DE ESTE MOMENTO SUCCION CONTINUA AL TUBO DE TORAX
SONDA VESICAL A CISTOFLO
CONTROL DE LOS SIGNOS VITALES CADA 4 HORAS

DIAGNOSTICOS CIE

Codigo: S272 **Nombre:** HEMONEUMOTORAX TRAUMATICO
Tipo: CONFIRMADO NUEVO **Categoria:** Diagnóstico Principal **Descripcion:**

Prof.: LASTRE QUINTERO JOSE MIGUEL - RM: 8102472000 Fecha: 17/12/2019 06:58:00p.m.
Especialidad: CIRUGIA GENERAL

DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS - DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTO

Diagnostico Preoperatorio - - HEMONEUMOTORAX TRAUMATICO DERECHO -

Hora Inicio - 18 : 30 PM

Hora Fin - 19 : 00 PM

Clasificación del procedimiento - LIMPIO - CONTAMINADO

Anestesiologo - LOCAL

Tipo de Anestesia - Local

Ayudante de Sala1 - XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Instrumentador(a) - SRTA. ANDREA GRANADOS

Procedimiento - - TORACOSTOMIA CERRADA DERECHA -

Descripción de hallazgos y del procedimiento - HALLAZGOS : - SE EVIDENCIA SALIDA DE ABUNDANTE AIRE AL PASO DEL TUBO -
- SE EVIDENCIA SALIDA DE 30 CC DE SANGRE RUTILANTE AL PASO DEL TUBO .
PROCEDIMIENTO
PREVIA ASEPSIA ANTISEPSIA COLOCACION DE CAMPOS QUIRURGICOS
INCISION LONGITUDINAL A NIVEL DEL QUINTO ESPACIO INTERCOSTAL DERECHO
DISECCION POR PLANOS HASTA INGRESAR A LA CAVIDAD PLEURAL
SE INSTALA TUBO A TORAX DE 32 FR EN LA CAVIDAD PLEURAL
HALLAZGOS DESCRITOS
SE FIJA EL TUBO A PIEL CON VICRYL 1 :0
QUEDA CON COLUMNA OSCILANTE Y FUNCIONAL
TOLERO EL PROCEDIMIENTO.
NO COMPLICACIONES.
Recomendaciones Especificas - VER INDICACIONES MEDICAS .

Fecha Impresion: 13/10/2021

Paciente: CC 22247279 OCORO ZULETA LILIBETH JOHANA **Edad:** 37 a 1 m 26 d **Sexo:** Femenino

DIAGNOSTICOS CIE

Codigo: S272 **Nombre:** HEMONEUMOTORAX TRAUMATICO

Tipo: CONFIRMADO NUEVO **Categoria:** Diagnóstico Principal **Descripcion:**

Prof.: LASTRE QUINTERO JOSE MIGUEL - RM: 8102472000 Fecha: 17/12/2019 07:09:00p.m.

Especialidad: CIRUGIA GENERAL

MATERIALES DE CURACION - MATERIALES DE CIRUGIA

Guantes - 6.5=1 8.0=1 7.5=3 7.0=1

Vicryl - 1CT1=1

Otros Materiales - WESCOHEX SOLUCION 60ML=1
WESCOHEX 2% JABON 60ML=2

MATERIALES DE CURACION - LIQUIDOS

Solucion Salina 0.9 - 500ML=1

MATERIALES DE CURACION - OTROS UTILES DE CIRUGIA

Otros Utiles - SISTEMA DRENAJE TORAXICO 3 CAMARAS (PLEUROVAC)
HOJA DE BISTURI 20=1

MATERIALES DE CURACION - RESUMEN

Recuperación - X

MATERIALES DE CURACION - OBSERVACIONES

Observaciones - TORACOSTOMIA CERRADA DERECHA
INSTRUMENTADOR QUIRURGICO DE LA SALA ANDREA GRANADOS

DIAGNOSTICOS CIE

Codigo: S421 **Nombre:** FRACTURA DEL OMOPLATO

Tipo: CONFIRMADO NUEVO **Categoria:** Diagnóstico Principal **Descripcion:**

Prof.: ZUÑIGA TONCEL BENNY - RM: 1122403933 Fecha: 17/12/2019 08:41:00p.m.

Especialidad: MEDICINA GENERAL

EVOLUCIONES - EVOLUCION CLINICA

Evolución - HOY EN SU DIA 01 POP DE TORACOSTOMIA CERRADA DERECHA REALIZADA POR PRESENTAR HEMONEUMOTORAX TRAUMATICO

SE OBSERVA EN ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES ALERTA ORIENTADA
NO TIENE SIGNOS DE DIFICULTAD REPIRATORIA
EL ABDOMEN ES BLANDO DEPRESIBLE NO DISTENDIDO NO DOLOROSO
EL TUBO D E TORAX ESTA CONECTADO A SUCCION PERMANENTE Y HA DRENADO DESDE SU INSTALACION 100 CC D E SANGRE RUTILANTE
RX TORAX CONTROL POST- TUBO MUESTRA TUBO D E TORAX NORMOINSERTO CON MINIMA CAMARA D E NEUMOTORAX APICAL
HEMOGRAMA DE HOY 18 12 2019 REPORTA BLANCOS 10,000 HB 10 GR
EVOLUCION CLINICA ESTABLE
PLAN
DIETA BLANDA
RETIRAR LEV- TAPON VENOSO
ENOXAPARINA 40 MG SC DIA
BISACODILO 5 MG VO CADA 1 2 HORAS
INCENTIVOS RESPIRATORIOS CADA 4 HORAS
RESTO IGUAL.

Fecha Impresion: 13/10/2021

Paciente: CC 22247279 OCORO ZULETA LILIBETH JOHANA **Edad:** 37 a 1 m 26 d **Sexo:** Femenino

DIAGNOSTICOS CIE

Codigo: S272 **Nombre:** HEMONEUMOTORAX TRAUMATICO

Tipo: CONFIRMADO NUEVO **Categoria:** Diagnóstico Principal **Descripcion:**

Prof.: LASTRE QUINTERO JOSE MIGUEL - **RM:** 8102472000 **Fecha:** 18/12/2019 11:38:00a.m.

Especialidad: CIRUGIA GENERAL

EVOLUCIONES - EVOLUCION CLINICA

Evolución - PACIENTE FEMENINA CON TRAUMATISMO TORACICO QUE REQUIRIO LA COLOCACION DE DRENAJE TORACICO, CONDICIONES CLINICAS ESTABLES AFEBRIL HIDRATADA EUPNEICA BUENA COLORACION DE PIEL Y MUCOSAS MV AUDIBLE EN AMBOS CAMPOS PULMONARES SIN AGREGDOS RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE NO DOLOROSO, GASTO POR EL DREN 75 CC HEMATICO DESDE LA COLOCACION, OSCILACIONES AMPLIAS, SE MATIENE DRENAJE Y SE DECIDE SOLICITAR CONTROL DE RX PARA EL DIA DE MAÑANA.
PLAN
- RX DE TORAX MAÑANA
- RESTO IGUAL

DIAGNOSTICOS CIE

Codigo: S272 **Nombre:** HEMONEUMOTORAX TRAUMATICO

Tipo: CONFIRMADO NUEVO **Categoria:** Diagnóstico Principal **Descripcion:**

Prof.: REVILLA GONZALEZ CESAR AUGUSTO - **RM:** 03572 **Fecha:** 19/12/2019 10:12:00a.m.

Especialidad: CIRUGIA GENERAL

EVOLUCIONES - EVOLUCION CLINICA

Evolución - SE ATIENDE A LLAMADO DE ENFERMERIA POR PACEITNE QUIEN REFIERE SENTIRSE MAREADA, REFIER QUE DESDE HJORA SDE LAMAÑANA CON SESACION DE VERTIGO, NIEGA DOLOR TORACICO, NASUEAS, CEFALEA SIN OTROS SITNOMA ASCOIADOS. AL EXAMEN FISICO ALERTA, ORIENTADO, AFEBRIL, MUCOSA ORAL SECA, AMÍGDALAS NO HIPEREMICAS NO HIPERTRÓFICAS, TÓRAX SIMÉTRICO, NORMOEXPASIBLE, CON TUBO DE TORAX EN COSTADO DERCHO, RCRS, MURMULLO VESICULAR PRESENTE EN CAMPO PULMONAR IZQUIERDO EN CAMPO PULMOANR LIGERAMENTE DISMINUCIDO, SIN RUIDOS AGREGADOS, ABDOMEN PERISTALSIS PRESENTE, NO DOLOROSO A LA PALPACIÓN NO SIGNOS DE IRRITACIÓN PERITONEAL, EXTREMIDADES SIMÉTRICAS SIN EDEMA EUTRÓFICAS, SNC SIN DÉFICIT MOTOR O SENSITIVO APARENTE. CON SIGNOS VITAES DENTRO DE LIMTES NORMALES SAT: 97 % FC: 97 TA: 110/76, SE REVISAN MEDICAMENTOS DONDE INDICAN USO DE TAMADOL ELCUAL PUEDE SER CAUSA DE SINTOAMTOLOIGA, SIN EMBARGO SE DECIDE PASO DE BOLO DE 500 CC DE SSN 0.9.

PLAN:
1. SSN 0.9 500 CC PASAR EN BOLO
2. NUEVA TOMA DE TA EN 1 HORA.
3. AVISAR EVENTUALIDADES

DIAGNOSTICOS CIE

Codigo: S421 **Nombre:** FRACTURA DEL OMOPLATO

Tipo: CONFIRMADO NUEVO **Categoria:** Diagnóstico Principal **Descripcion:**

María A. Delgado
cc. 1018469868

Prof.: DELGADO CARREÑO MARIA ALEJANDRA - **RM:** 101846986869 **Fecha:** 19/12/2019 04:03:00p.m.

Especialidad: MEDICINA GENERAL

EVOLUCIONES - EVOLUCION CLINICA

Evolución - NOTA ADICIONAL
1. SE INDICA OXIGENOTERAPIA POR CANULA A 2L DURANT 2 HORAS Y REVALORAR, SI MEJOIRA DE SINTOAMTOLOGIA, SUSPENDER.

Fecha Impresion: 13/10/2021

Paciente: CC 22247279 OCORO ZULETA LILIBETH JOHANA **Edad:** 37 a 1 m 26 d **Sexo:**Femenino

DIAGNOSTICOS CIE

Codigo: S421 **Nombre:** FRACTURA DEL OMOPLATO

Tipo: CONFIRMADO NUEVO **Categoria:** Diagnóstico Principal **Descripcion:**

María A. Delgado
cc. 1018469868

Prof.: DELGADO CARREÑO MARIA ALEJANDRA - RM: 101846986869 Fecha: 19/12/2019 04:03:00p.m.

Especialidad: MEDICINA GENERAL

EVOLUCIONES - EVOLUCION CLINICA

Evolución - SE ATIENDE A LLAMADO DE ENFERMERIA POR PACIENTE QUIEN REFIER DOLOR EN HEMITORIAX DEREHCO + DISNEA, SE TOMA SIGNOS VITALES CON TA: 110/80 FC. 110 Y SAT: 97 AMBIENTE, SE ASUCULTA CON LEVE DISMINUCION DE MURMULLO VESICULAR EN CAMPO PULMONAR DERECHO, SE DECIDE REINICIAR OXIGENTERAPIA CON 2 L DADO A PACIENTE CON ANTECEDENTES DE POLITRAUAMA CON REQUERIMIENTO DE TUBO DE TORAX CON SIGNOS DE ESFUERZO RESPIRATORIO Y TAQUICARDIA, SE INDICA A FAMILIAR LO IMPORTANTE DE AVISAR UANDO SE HAGA RONDA CON MEDICO TRATANETE PARA EVALUACION POSTERIOR Y EVALUAR EL REQUERIMEITNO DE OXIGENO POR CANULA INFDEFINIDO.

PLAN:
1. OXIGENO POR CANULA A 2 L POR 2 HORAS.
2. POSTERIOREMNTE DEFINIR SI CONTNUAR OCN MEDICO TRATANTE.

DIAGNOSTICOS CIE

Codigo: S421 **Nombre:** FRACTURA DEL OMOPLATO

Tipo: CONFIRMADO NUEVO **Categoria:** Diagnóstico Principal **Descripcion:**

María A. Delgado
cc. 1018469868

Prof.: DELGADO CARREÑO MARIA ALEJANDRA - RM: 101846986869 Fecha: 20/12/2019 07:49:00a.m.

Especialidad: MEDICINA GENERAL

EVOLUCIONES - EVOLUCION CLINICA

Evolución - SE VALORA PACIENTE FEMENINA CON ANTECEDENTE DE TRAUMATISMO TORACICO CERRADO QUE REQUIRIO LA COLOCACION DE DRENAJE TORACICO DERECHO, CONDICIONES CLINICAS ESTABLES AFEBRIL HIDRATADA EUPNEICA BUENA COLORACION DE PIEL Y MUCOSAS MV AUDIBLE EN AMBOS CAMPOS PULMONARES SIN AGREGADOS RUIDOS CARDIACO RITMICOS SIN SOPLOS ABODMEN BLANDO DEPRESIBLE NO DOLOROSO SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, GASTO POR DRENAJE TORACICO 200 CC SEROSO, SATURACION DE OXIGENO 99 %, EL DIA DE AYER PRESENTA DOLOR DE MODERADA INTENSIDAD POR LO QUE SUSPENDEN TRAMADOL SE DECIDE MANTENER HOSPITALIZACION POR CIRUGIA GENERAL EN RX DE TORAX NO HAY EVIDENCIA DE NEUMOTORAX NI HEMOTORAX.
PLAN
- HEMOGRAMA.
- METOCLOPRAMIDA 10 MG IV CADA 8 HOSAS SOS
- DIETA BLANDA.
- RESTO IGUAL.

DIAGNOSTICOS CIE

Codigo: S272 **Nombre:** HEMONEUMOTORAX TRAUMATICO

Tipo: CONFIRMADO NUEVO **Categoria:** Diagnóstico Principal **Descripcion:**

Cesar A. Revilla
Cirujano General

Prof.: REVILLA GONZALEZ CESAR AUGUSTO - RM: 03572 Fecha: 20/12/2019 09:48:00a.m.

Especialidad: CIRUGIA GENERAL

EVOLUCIONES - EVOLUCION CLINICA

Evolución - SE VALORA PACIENTE FEMENINA CON ANTECEDENTE DE TRAUMATISMO TORACICO CERRADO QUE REQUIRIO LA COLOCACION DE DRENAJE TORACICO DERECHO, CONDICIONES CLINICAS ESTABLES AFEBRIL HIDRATADA EUPNEICA BUENA COLORACION DE PIEL Y MUCOSAS MV AUDIBLE EN AMBOS CAMPOS PULMONARES SIN AGREGADOS RUIDOS CARDIACO RITMICOS SIN SOPLOS ABODMEN BLANDO DEPRESIBLE NO DOLOROSO SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, GASTO POR DRENAJE TORACICO 45 CC SEROSO, SATURACION DE OXIGENO 99 %, SE SOLICITA EL DIA DE AYER HEMOGRAMA QUE REPORTA HG 9.5 GRS/DL SE CIERRA DRENAJE Y SE SOLICITA RX DE TORAX CONTROL.
PLAN

Fecha Impresion: 13/10/2021

Paciente: CC 22247279 OCORO ZULETA LILIBETH JOHANA **Edad:** 37 a 1 m 26 d **Sexo:** Femenino

- OMITIR BISACODILO
- DIPIRONA 2.5 GRS IV CADA 8 HORAS SOS
- RX DE TORAX MAÑANA.
- RESTO IGUAL.

DIAGNOSTICOS CIE

Codigo: S272 **Nombre:** HEMONEUMOTORAX TRAUMATICO
Tipo: CONFIRMADO NUEVO **Categoria:** Diagnóstico Principal **Descripcion:**

César A. Revilla
Cirujano General
C.C. 1065569751

Prof.: REVILLA GONZALEZ CESAR AUGUSTO - RM: 03572 Fecha: 21/12/2019 09:51:00a.m.
Especialidad: CIRUGIA GENERAL

EVOLUCIONES - EVOLUCION CLINICA

Evolución - SE VALORA PACIENTE FEMENINA CON ANTECEDENTES DE POLITRAUMATISMO EL DIA 17/12/2019, EN CONDICIONES CLINICAS ESTABLES AFEBRIL HIDRATADA EUPNEICA BUENA COLORACION DE PIEL Y MUCOSAS MV AUDIBLE EN AMBOS CAMPOS PULMONARES SIN AGREGADOS RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE NO DOLOROSO SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, EL DIA DE AYER SE CIERRA DRENAJE TORACICO Y SE SOLICITA RX DE TORAX CONTROL EN LA CUAL NO HAY EVIDENCIA DE NEUMOTORAX NI DERRAME PLEURAL, DE IGUAL MANERA SATURACION 99 %, SE RETIRA DRENAJE TORACICO Y SE COLOCA CURA COMPRESIVA, SE EXPLICA A LA PACIENTE QUE NO DEBE LEVANTAR CURACION EN 72 HORAS, PACIENTE QUIEN PRESENTA FRACTURA DE CADERA DE IGUAL MANERA DE CLAVICULA, Y DE METATARSIANO LA CUAL NO ENTIENDE PASOS A SEGUIR POR SERVICIO DE ORTOPEDIA,. SE SOLICITA VALORACION POR ORTOPEDIA.
PLAN
- ALTA POR CIRUGIA GENERAL
- VALORACION POR ORTOPEDIA.

DIAGNOSTICOS CIE

Codigo: V706 **Nombre:** OCUPANTE DE AUTOBUS LESIONADO POR COLISION CON PEATON O ANIMAL: PASAJERO LESIONADO EN ACCIDENTE DE TRANSITO
Tipo: IMPRESION DIAGNOSTICA **Categoria:** Diagnóstico Principal **Descripcion:**

César A. Revilla
Cirujano General
C.C. 1065569751

Prof.: REVILLA GONZALEZ CESAR AUGUSTO - RM: 03572 Fecha: 22/12/2019 10:45:00a.m.
Especialidad: CIRUGIA GENERAL

EVOLUCIONES - EVOLUCION CLINICA

Evolución - Paciente que sufre politrauma en accidente de tránsito el día 17 de Diciembre 2019, en manejo por cirugía general porque requirió TaT
Se dodumentaron Rx donde se observa fractura de ramas ilio e isquiopúbica derecha, no observo fractura clavicular o de MTT
Paciente álgica con importante componente de ansiedad
Además dolor a la movilización de hombro izquierdo pero sin restricción
IDx Fractura de pelvis (ramas ilio e isquiopúbica derecha)
CONDUCTA
-Reposo 30 días,
-Puede desplazarse en muletas al baño y la mesa, y debe permanecer sentada fuera de la cama en horas de vigilia
-Diclofenac amp 75 mg aplicar IM hasta cada 12 h si hay dolor
-Naproxeno tbts 250 mg 2 cada 12 h
-Enoxaparina 20 mg SC dia 20 días
-Control CEXT 1 mes

DIAGNOSTICOS CIE

Codigo: S328 **Nombre:** FRACTURA DE OTRAS PARTES Y DE LAS NO ESPECIFICADAS DE LA COLUMNA LUMBAR Y DE LA PELVIS
Tipo: CONFIRMADO NUEVO **Categoria:** Diagnóstico Principal **Descripcion:**

DR. JAIME A. ARENAS PABON
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Prof.: ARENAS PABON JAIME AUGUSTO - RM: 06764 Fecha: 22/12/2019 12:29:00p.m.
Especialidad: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Fecha Impresion: 13/10/2021

Paciente: CC 22247279 OCORO ZULETA LILIBETH JOHANA **Edad:** 37 a 1 m 26 d **Sexo:** Femenino

ORDENES GENERADAS

MEDICAMENTO

Nombre		Casa	Justificación		Cantidad	Prioridad	Concentración	Vía		Dos
Enoxaparina 20mg ampolla	No	APLICAR 0 MG CADA 24 HORAS POR 20 DIAS	20,00	Alta	20		PARENTERAL	20 MG	24 HORAS	20 días
diclofenaco 75 mg/3ml ampolla	No	APLICAR 0 MG CADA 24 HORAS POR 6 DIAS	6,00	Alta	75		INTRAMUSCULAR	75 MG	24 HORAS	6 días
naproxeno 250 mg tableta o capsula	No	TOMAR 500 MG CADA 12 HORAS POR 5 DIAS	20,00	Alta	250		ORAL	500 MG	12 HORAS	5 días

SERVICIOS

Nombre	Indicadores	Cantidad
CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	1,00	Media

INCAPACIDADES

FECHA GEN	FECHA INICIAL	DIAS	FECHA FINAL	PRORROGA	MOTIVO	DESCRIPCION	PROFESIONAL
22/12/2019	17/12/2019	21	07/01/2020	NO	ENFERMEDAD GENERAL		REVILLA CESAR

Registros asistenciales firmados electrónicamente.

Unidad Clínica la Magdalena, S.A.S.

-177

Ambito: AMBULATORIO **Admisión:** 895614 **ORDEN EXT No. 4390215**

CADUCIDAD DE LA ORDEN: 30 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN

Fecha: 05/11/2020 14:40 **Vencimiento:** 05/12/2020
Paciente: CC 22247279 OCORO ZULETA LILIBETH JOHANA **Edad:** 36 a 2 m 18 d **Fecha nac:** 17/08/1984
Género: FEMENINO **Carpeta:**
PABELLON: **HABITACION:** **CAMA:**
APB: SEGUROS DEL ESTADO SA **Contrato:** SEGUROS DEL ESTADO
Tipo Contrato: SOAT **Especialidad de ingreso:** CONSULTA EXTERNA

CUM	Nombre medicamento	Presentación	Via administración	Cantidad	Autorizacion	Prioridad	Dosis	Frecuencia
19912966-	Ergotamina 1mg + cafeina 100mg tableta	MG	ORAL	60,00	0	Alta	100 MG	12 HORAS

Justif/Posología TOMAR 100 MG CADA 12 HORAS POR 30 DIAS **Casa** NO **Cant.** SESENTA **Quien ejecuta**

INFORMACION DIAGNOSTICA

CODIGO DX	TIPO DIAGNOSTICO	DIAGNOSTICO
L023	IMPRESION DIAGNOSTICA	ABSCESO CUTANEO* FURUNCULO Y ANTRAX DE GLUTEOS
G443	CONFIRMADO NUEVO	CEFALEA POSTRAUMATICA CRONICA

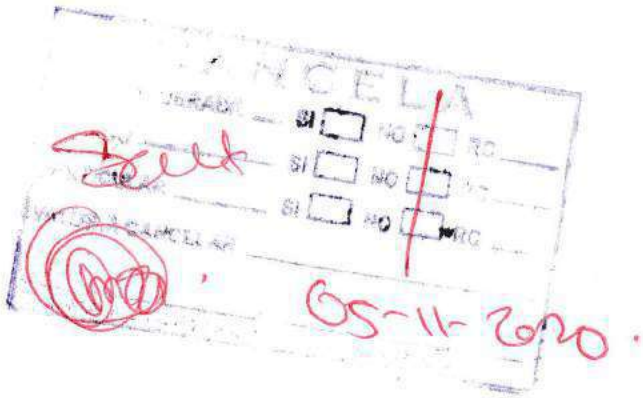

Dr. Silvio Urzola
NEUROCIRUJANO
FIRMA PROFESIONAL

Lilibeth Ocoro
22247279.
FIRMA PACIENTE

Ordenado por: URZOLA ARGEL SILVIO Registro Médico: 00751 **Dependencia:** CONSULTA EXTERNA

Unidad Clínica la Magdalena, S.A.S.

UNIDAD CLINICA LA MAGDALENA SAS
Nit. 800038024-3
Teléfonos: 6007000 - 6110809
Direccion Calle 50 # 24 - 37 Barrio Colombia
Barrancabermeja

Fecha: 22/12/2019 10:51 **Ambito:** HOSPITALIZACION **Admisión:** 833881 **ORDEN EXT No. 3983252**

Paciente: CC 22247279 OCORO ZULETA LILIBETH JOHANA **F. Nacimiento:** 17/08/1984 **EDAD:** 35 a 4 m 5 d **GENERO:** FEMENINO

Pabellón: HOSPITALIZACION CLINICA 3 PISO TORRE B **Habitación** HABITACION 303 **Cama:** CAMA 303A

APB: SEGUROS DEL ESTADO SA **Contrato:** SEGUROS DEL ESTADO

Servicios Ordenados	Especialidad	Cant	Prioridad	Autorización	Indicación/Justificación	Dirigido a
LAVADO IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA GENERAL Cód. Referencia: 0	ENFERMERIA	1,00	Media	0	CAMBIO DE CURA COMPRESIVA EN 72 HORAS	

INFORMACION DIAGNOSTICA

CODIGO DX	TIPO DIAGNOSTICO	DIAGNOSTICO
S421	CONFIRMADO NUEVO	FRACTURA DEL OMOPLATO
S272	CONFIRMADO NUEVO	HEMONEUMOTORAX TRAUMATICO
V706	IMPRESION DIAGNOSTICA	OCUPANTE DE AUTOBUS LESIONADO POR COLISION CON PEATON O ANIMAL: PASAJERO LESIONADO EN ACCIDENTE DE TRANSITO

Cesar A. Revilla
Cirujano General
C. C. 1094359751
R. M.: 03572

FIRMA PROFESIONAL

FIRMA PACIENTE

Ordenado por: REVILLA GONZALEZ CESAR AUGUSTO Registro Médico: 03572 **Dependencia:** HOSPITALIZACION CLINICA 3 PISO TORRE B

... Cuidar tu salud nos hace grandes!

Unidad Clinica La Magdalena S.A.S. - UNIDAD CLINICA LA MAGDALENA SAS
NI 800038024
Direccion: CL 50 24-37 B. COLOMBIA Telefono: 7 6110809 EXT 120

INCAPACIDAD No. 90408

PACIENTE: OCORO ZULETA LILIBETH JOHANA **IDENTIFICACION:** CC 22247279
APB: SEGUROS DEL ESTADO SA
CONTRATO: SEGUROS DEL ESTADO
GENERO: Femenino **EDAD:** 35 Años **HISTORIA CLINICA:** 22247279
EMPRESA:

DIAGNOSTICOS

FECHA	CODIGO	DIAGNOSTICO	ESPECIALIDAD	PROFESIONAL
22/12/19 10:45 a.m.	V706	OCUPANTE DE AUTOBUS LESIONADO POR COLISION CON PEATON O ANIMAL: PASAJERO LESIONADO EN ACCIDENTE DE TRANSITO	CIRUGIA GENERAL	REVILLA CESAR

FECHA GENERACION 22/12/2019 10:52 a.m. **FECHA INICIAL** 17-dic-2019 **FECHA FINAL** 6-ene-2020 **TOTAL DIAS:** 21 (veintiuno)
INCAPACIDAD INTRAHOSPITALARIA: 6 **DIAS:** (seis) **MOTIVO:** ENFERMEDAD GENERAL
INCAPACIDAD EXTRAHOSPITALARIA: 15 **DIAS:** (quince) **PRORROGA** : NO
FECHA ACCIDENTE ó DX. E.P:

DESCRIPCION

MEDICO: REVILLA CESAR **IDENTIFICACION:** CC 1094350731 **REGISTRO:** 03572

Cesar A. Revilla
Cirujano General
C. C. 1094350731
R. M.: 03572

FIRMA MEDICO **FIRMA PACIENTE**

Usuario: REVILLA GONZALEZ CESAR AUGUSTO
Fecha Impresion: 22/12/2019

rptIncapacidad.rpt

Unidad Clínica la Magdalena, S.A.S.

UNIDAD CLINICA LA MAGDALENA SAS
Nit. 800038024-3
Departamento de Imagenología

Paciente : LILIBETH JOHANA OCORO ZULETA	**Identificación :** CC 22247279	**Num Historia :** 22247279	**Fecha :** 20/12/2019 03:44:54 p.m.	
Genero : Femenino	**Dirección :** CIMITIRRA	**Telefono :** 3234952712	**Fec. Nacimiento:** 17/08/1984	**Edad :** 35 Años
APB : PACIENTES PARTICULARES	**Sucursal :** PRINCIPAL	**Contrato :** PARTICULARES	**Nivel :** PARTICULAR	

Servicio :871121 RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P Y LATERAL DECUBITO LATERAL OBLICUAS O LATERAL CON BARIO) - Admisión Nro: 833881

Fecha estudio: 18/12/2019

Inspiración parcial de ambas bases pulmonares.

Se observa zona de aumento de la densidad a nivel de ambas regiones hiliares y en la base pulmonar derecha. Hay mínimo neumotórax derecho.

No se visualiza datos de efusión pleural.

Magnificación de la relación cardiotoráxica por la proyección Ap.

Imágenes de fracturas costales posteriores derecha a nivel del tercer y cuarto arco costal.

Presencia de tubo pleural derecho cuyo extremo distal se orienta hacia la región hiliar.

Las estructuras óseas y los tejidos blandos no muestran alteraciones.

Atentamente,

Grace G. Saldaña
R.M. 6983

Profesional :SALDAÑA N GRACE G

Dependencia :RADIOLOGIA

RM: 6983

Fecha de Impresion : 20/12/2019

Teléfonos: 6211300 - 6223401 - 6224716
Direccion Calle 50 # 24 - 37 Barrio Colombia

31/12D

Unidad Clínica la Magdalena, S.A.S.

UNIDAD CLINICA LA MAGDALENA SAS
Nit. 800038024-3
Departamento de Imagenología

Paciente : LILIBETH JOHANA OCORO ZULETA	**Identificación :** CC 22247279	**Num Historia :** 22247279	**Fecha :** 02/01/2020 08:50:12 a.m.
Genero : Femenino	**Dirección :** CIMITIRRA	**Telefono :** 3234952712	**Fec. Nacimiento:** 17/08/1984 **Edad :** 36 Años
APB : SEGUROS DEL ESTADO SA	**Sucursal :** SEGUROS DEL ESTADO SA	**Contrato :** SEGUROS DEL ESTADO	**Nivel :** ASEGURADO

Servicio :871121 RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P Y LATERAL DECUBITO LATERAL OBLICUAS O LATERAL CON BARIO) - Admisión Nro: 833881

Fecha estudio 20/12/2019

TORAX PORTATIL.

Hilios pulmonares de aspecto congestivo.

Silueta cardiaca de forma, tamaño y situación normal. Tubo de tórax derecho.

Columna aérea de la tráquea central.

Parénquima pulmonar sin evidencia de procesos inflamatorios, consolidados ni masas ocupantes.

Senos costodiafragmáticos y ángulos cardiofrénicos normales.

Fractura de II, III, IV arco costal derecho.
Atentamente,

Grace G. Saldaña
R.M. 6983

Profesional :SALDAÑA N GRACE G

Dependencia :RADIOLOGIA

RM: 6983

Fecha de Impresion : 02/01/2020

Teléfonos: 6211300 - 6223401 - 6224716
Direccion Calle 50 # 24 - 37 Barrio Colombia
Barrancabermeja
E-mail imagenologia@clinicalamagdalena.com

15

Unidad Clínica la Magdalena, S.A.S.

UNIDAD CLINICA LA MAGDALENA SAS
Nit. 800038024-3
Departamento de Imagenología

Paciente : LILIBETH JOHANA OCORO ZULETA	**Identificación :** CC 22247279	**Num Historia :** 22247279	**Fecha :** 19/12/2019 10:04:24 a.m.
Genero : Femenino	**Dirección :** CIMITIRRA	**Telefono :** 3234952712	**Fec. Nacimiento:** 17/08/1984 **Edad :** 35 Años
APB : PACIENTES PARTICULARES	**Sucursal :** PRINCIPAL	**Contrato :** PARTICULARES	**Nivel :** PARTICULAR

Servicio :871010 RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL - Admisión Nro: 833881

Fecha estudio 17/12/2019

Rectificación de la lordosis fisiológica sin desplazamientos anteriores o posteriores.

La proyección lateral incluyo hasta la cuarta vértebra cervical.

No se observan imágenes de lesiones líticas, blasticas o trazos de fracturas evidentes.

No hay evidencia de cambios degenerativos ni imagen de costilla cervical.

A nivel de los tejidos blandos no se visualizan alteraciones evidentes.
Atentamente,

Grace G. Saldaña
R.M. 6983

Profesional :SALDAÑA N GRACE G

Dependencia :RADIOLOGIA

RM: 6983

Fecha de Impresion : 19/12/2019

Teléfonos: 6211300 - 6223401 - 6224716
Direccion Calle 50 # 24 - 37 Barrio Colombia
Barrancabermeja
E-mail imagenologia@clinicalamagdalena.com

Unidad Clínica la Magdalena, S.A.S.

UNIDAD CLINICA LA MAGDALENA SAS
Nit. 800038024-3
Departamento de Imagenología

Paciente : LILIBETH JOHANA OCORO ZULETA	**Identificación :** CC 22247279	**Num Historia :** 22247279	**Fecha :** 19/12/2019 10:03:28 a.m.	
Genero : Femenino	**Dirección :** CIMITIRRA	**Telefono :** 3234952712	**Fec. Nacimiento:** 17/08/1984	**Edad :** 35 Años
APB : ADRES	**Sucursal :** ADRES	**Contrato :** ADRES	**Nivel :** ASEGURADO	

Servicio :873411 RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP LATERAL) - Admisión Nro: 833881

Fecha estudio 17/12/2019

Normal densidad de las estructuras óseas.

Se observa imagen de fractura a nivel de la rama isquiopúbica superior e inferior derecha así como diastasis de la sinfisis del pubis.

Las restantes estructuras óseas no muestran otras imágenes de similar caracteristicas.

No hay evidencia de cambios degenerativos en los espacios articulares incluidos.

No se visualizan alteraciones a nivel de los tejidos blandos.

Atentamente,

Grace G. Saldaña
R.M. 6983

Profesional :SALDAÑA N GRACE G

Dependencia :RADIOLOGIA

RM: 6983

Fecha de Impresion : 19/12/2019

Teléfonos: 6211300 - 6223401 - 6224716
Direccion Calle 50 # 24 - 37 Barrio Colombia
Barrancabermeja
E-mail imagenologia@clinicalamagdalena.com

Unidad Clínica la Magdalena, S.A.S.

UNIDAD CLINICA LA MAGDALENA SAS
Nit. 800038024-3
Departamento de Imagenología

Paciente : LILIBETH JOHANA OCORO ZULETA	**Identificación :** CC 22247279	**Num Historia :** 22247279	**Fecha :** 19/12/2019 10:05:44 a.m.	
Genero : Femenino	**Dirección :** CIMITIRRA	**Telefono :** 3234952712	**Fec. Nacimiento:** 17/08/1984	**Edad :** 35 Años
APB : PACIENTES PARTICULARES	**Sucursal :** PRINCIPAL	**Contrato :** PARTICULARES	**Nivel :** PARTICULAR	

Servicio :873121 RADIOGRAFIA DE HUMERO - Admisión Nro: 833881

Fecha estudio 17/12/2019

HUMERO DERECHO.

Hay normal densidad y mineralización de las estructuras óseas incluidas.

No se visualizan imágenes de fracturas, ni lesiones líticas o blásticas.

Los espacios articulares están preservados sin cambios degenerativos ni erosiones óseas.

Normal alineación de las estructuras óseas.

A nivel de los tejidos blandos no se observan alteraciones.

Atentamente,

Grace G. Saldaña
R.M. 6983

Profesional :SALDAÑA N GRACE G

Dependencia :RADIOLOGIA

RM: 6983

Fecha de Impresion : 19/12/2019

Teléfonos: 6211300 - 6223401 - 6224716
Direccion Calle 50 # 24 - 37 Barrio Colombia
Barrancabermeja
E-mail imagenologia@clinicalamagdalena.com

Unidad Clinica la Magdalena, S.A.S.

UNIDAD CLINICA LA MAGDALENA SAS
Nit. 800038024-3
Departamento de Imagenología

Paciente : LILIBETH JOHANA OCORO ZULETA	**Identificación :** CC 22247279	**Num Historia :** 22247279	**Fecha :** 19/12/2019 10:06:50 a.m.	
Genero : Femenino	**Dirección :** CIMITIRRA	**Telefono :** 3234952712	**Fec. Nacimiento:** 17/08/1984	**Edad :** 35 Años
APB : PACIENTES PARTICULARES	**Sucursal :** PRINCIPAL	**Contrato :** PARTICULARES	**Nivel :** PARTICULAR	

Servicio :873313 RADIOGRAFIA DE PIERNA AP,LATERAL - Admisión Nro: 833881

Fecha estudio 17/12/2019

PIERNA DERECHA.

Hay normal densidad y mineralización de las estructuras óseas incluidas.

No se visualizan imágenes de fracturas, ni lesiones líticas o blásticas.

Los espacios articulares están preservados sin cambios degenerativos ni erosiones óseas.

Normal alineación de las estructuras óseas.

A nivel de los tejidos blandos no se observan alteraciones.

Atentamente,

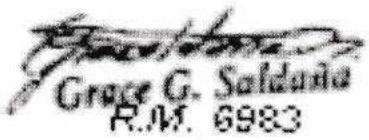

Profesional :SALDAÑA N GRACE G

RM: 6983

Fecha de Impresion : 19/12/2019

Dependencia :RADIOLOGIA

Teléfonos: 6211300 - 6223401 - 6224716
Direccion Calle 50 # 24 - 37 Barrio Colombia
Barrancabermeja
E-mail imagenologia@clinicalamagdalena.com

1937

Unidad Clínica la Magdalena, S.A.S.

UNIDAD CLINICA LA MAGDALENA SAS
Nit. 800038024-3
Departamento de Imagenología

Paciente : LILIBETH JOHANA OCORO ZULETA	**Identificación :** CC 22247279	**Num Historia :** 22247279	**Fecha :** 19/12/2019 10:07:56 a.m.	
Genero : Femenino	**Dirección :** CIMITIRRA	**Telefono :** 3234952712	**Fec. Nacimiento:** 17/08/1984	**Edad :** 35 Años
APB : PACIENTES PARTICULARES	**Sucursal :** PRINCIPAL	**Contrato :** PARTICULARES	**Nivel :** PARTICULAR	

Servicio :873333 RADIOGRAFIA DE PIE AP LATERAL - Admisión Nro: 833881

Fecha estudio 17/12/2019

PIE DERECHO.

Normal densidad de las estructuras óseas.

Se observa imagen de fractura a nivel del segundo metatarsiano.

Las restantes estructuras óseas no muestran imágenes de similar características.

Los distintos espacios articulares están preservados.

Se visualiza aumento de volumen y densidad de los tejidos blandos alrededor del trazo de fractura.

Atentamente,

Grace G. Saldaña
R.M. 6983

Profesional :SALDAÑA N GRACE G

Dependencia :RADIOLOGIA

RM: 6983

Fecha de Impresion : 19/12/2019

Teléfonos: 6211300 - 6223401 - 6224716
Direccion Calle 50 # 24 - 37 Barrio Colombia
Barrancabermeja
E-mail imagenologia@clinicalamagdalena.com

Unidad Clínica la Magdalena, S.A.S.

UNIDAD CLINICA LA MAGDALENA SAS
Nit. 800038024-3
Departamento de Imagenología

Paciente : LILIBETH JOHANA OCORO ZULETA	**Identificación :** CC 22247279	**Num Historia :** 22247279	**Fecha :** 18/12/2019 10:00:04 a.m.	
Genero : Femenino	**Dirección :** CIMITIRRA	**Telefono :** 3234952712	**Fec. Nacimiento:** 17/08/1984	**Edad :** 35 Años
APB : PACIENTES PARTICULARES	**Sucursal :** PRINCIPAL	**Contrato :** PARTICULARES	**Nivel :** PARTICULAR	

Servicio :879420 TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL) - Admisión Nro: 833881

Fecha estudio: 17/12/2019

TOMOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE

Se realizan adquisiciones helicoidales desde las bases pulmonares hasta la sínfisis del pubis en fase simple.

Hay limitación para la visualización de los órganos sólidos debido a ausencia de opacificación con medio de contraste oral y endovenoso.

A nivel de las bases pulmonares se visualiza efusión pleural derecha, neumotórax que ocupa al menos el 20% de este hemitórax. Existe imagen de fractura que compromete el décimo y onceavo arco costal posterior derecho asi como la rama isquio púbica superior e inferior derecha.

El hígado, el bazo, el páncreas, las glándulas suprarenales y los riñones no muestran signos sugestivos de patología traumática demostrable en la fase simple, sin embargo, la ausencia de opacificación con medio de contraste endovenoso limita la visualización de los mismos.

Existe escasa cantidad de líquido libre en el espacio pararrenal posterior en relación con pequeño hematoma retroperitoneal.

Las asas del intestino delgado, así como el marco colónico muestran adecuado calibre sin evidencia de zonas de engrosamiento mural, formaciones diverticulares, masas ni cambios inflamatorios de la grasa pericolonica.

La vejiga se encuentra adecuadamente distendida observando aumento de la densidad de la grasa mesentérica peri vesical y mínima cantidad de líquido libre en el espacio recto vesical.

No se observan imágenes de neumoperitoneo, así como tampoco adenopatías retroperitoneales, masas en las regiones anexiales ni alteración en la morfología del útero.

OPINION:

IMAGEN DE PEQUEÑO HEMATOMA RETROPERITONEAL DERECHO.

MINIMA CANTIDAD DE LIQUIDO LIBRE INTRAPERITONEAL A NIVEL DE LA EXCAVACION PELVICA Y AUMENTO DE LA DENSIDAD DE LA GRASA MESENTERICA ALREDEDOR DE LA VEJIGA URINARIA.

IMAGENES DE FRACTURAS QUE COMPROMETE EL DECIMO Y ONCEAVO ARCO COSTAL POSTERIOR DERECHO ASI COMO DE LA RAMA ISQUIO PUBICA SUPERIOR E INFERIOR DERECHA.

MINIMA EFUSION PLEURAL DERECHA Y NEUMOTORAX DERECHO EN ESCASA CANTIDAD.

LOS PRINCIPALES ORGANOS SOLIDOS NO MOSTRARON SIGNOS EVIDENTES DE PATOLOGIA TRAUMATICA EN LA FASE SIMPLE.

Atentamente,

Unidad Clínica la Magdalena, S.A.S.

UNIDAD CLINICA LA MAGDALENA SAS
Nit. 800038024-3
Departamento de Imagenología

Paciente : LILIBETH JOHANA OCORO ZULETA	**Identificación :** CC 22247279	**Num Historia :** 22247279	**Fecha :** 18/12/2019 10:00:04 a.m.	
Genero : Femenino	**Dirección :** CIMITIRRA	**Telefono :** 3234952712	**Fec. Nacimiento:** 17/08/1984	**Edad :** 35 Años
APB : PACIENTES PARTICULARES	**Sucursal :** PRINCIPAL	**Contrato :** PARTICULARES	**Nivel :** PARTICULAR	

Servicio :879420 TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL) - Admisión Nro: 833881

Fecha estudio: 17/12/2019

TOMOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE

Se realizan adquisiciones helicoidales desde las bases pulmonares hasta la sínfisis del pubis en fase simple.

Hay limitación para la visualización de los órganos sólidos debido a ausencia de opacificación con medio de contraste oral y endovenoso.

A nivel de las bases pulmonares se visualiza efusión pleural derecha, neumotórax que ocupa al menos el 20% de este hemitórax. Existe imagen de fractura que compromete el décimo y onceavo arco costal posterior derecho asi como la rama isquio púbica superior e inferior derecha.

El hígado, el bazo, el páncreas, las glándulas suprarenales y los riñones no muestran signos sugestivos de patología traumática demostrable en la fase simple, sin embargo, la ausencia de opacificación con medio de contraste endovenoso limita la visualización de los mismos.

Existe escasa cantidad de líquido libre en el espacio pararrenal posterior en relación con pequeño hematoma retroperitoneal.

Las asas del intestino delgado, así como el marco colónico muestran adecuado calibre sin evidencia de zonas de engrosamiento mural, formaciones diverticulares, masas ni cambios inflamatorios de la grasa pericolonica.

La vejiga se encuentra adecuadamente distendida observando aumento de la densidad de la grasa mesentérica peri vesical y mínima cantidad de líquido libre en el espacio recto vesical.

No se observan imágenes de neumoperitoneo, así como tampoco adenopatias retroperitoneales, masas en las regiones anexiales ni alteración en la morfología del útero.

OPINION:

IMAGEN DE PEQUEÑO HEMATOMA RETROPERITONEAL DERECHO.

MINIMA CANTIDAD DE LIQUIDO LIBRE INTRAPERITONEAL A NIVEL DE LA EXCAVACION PELVICA Y AUMENTO DE LA DENSIDAD DE LA GRASA MESENTERICA ALREDEDOR DE LA VEJIGA URINARIA.

IMAGENES DE FRACTURAS QUE COMPROMETE EL DECIMO Y ONCEAVO ARCO COSTAL POSTERIOR DERECHO ASI COMO DE LA RAMA ISQUIO PUBICA SUPERIOR E INFERIOR DERECHA.

MINIMA EFUSION PLEURAL DERECHA Y NEUMOTORAX DERECHO EN ESCASA CANTIDAD.

LOS PRINCIPALES ORGANOS SOLIDOS NO MOSTRARON SIGNOS EVIDENTES DE PATOLOGIA TRAUMATICA EN LA FASE SIMPLE.

Atentamente,

b

Grace G. Saldaña
R.M. 6983

Profesional :SALDAÑA N GRACE G

Dependencia :TOMOGRAFIA

RM: 6983

Fecha de Impresion : 18/12/2019

Teléfonos: 6211300 - 6223401 - 6224716
Direccion Calle 50 # 24 - 37 Barrio Colombia
Barrancabermeja
E-mail imagenologia@clinicalamagdalena.com

Unidad Clínica la Magdalena, S.A.S.

UNIDAD CLINICA LA MAGDALENA SAS
Nit. 800038024-3
Departamento de Imagenología

Paciente : LILIBETH JOHANA OCORO ZULETA	**Identificación :** CC 22247279	**Num Historia :** 22247279	**Fecha :** 20/12/2019 03:44:54 p.m.	
Genero : Femenino	**Dirección :** CIMITIRRA	**Telefono :** 3234952712	**Fec. Nacimiento:** 17/08/1984	**Edad :** 35 Años
APB : PACIENTES PARTICULARES	**Sucursal :** PRINCIPAL	**Contrato :** PARTICULARES	**Nivel :** PARTICULAR	

con ciurta indinación

Servicio :871121 RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P Y LATERAL DECUBITO LATERAL OBLICUAS O LATERAL CON BARIO) - Admisión Nro: 833881

Fecha estudio: 18/12/2019

Inspiración parcial de ambas bases pulmonares.

Se observa zona de aumento de la densidad a nivel de ambas regiones hiliares y en la base pulmonar derecha. Hay mínimo neumotórax derecho.

No se visualiza datos de efusión pleural.

Magnificación de la relación cardiotoráxica por la proyección Ap.

Imágenes de fracturas costales posteriores derecha a nivel del tercer y cuarto arco costal.

Presencia de tubo pleural derecho cuyo extremo distal se orienta hacia la región hiliar.

Las estructuras óseas y los tejidos blandos no muestran alteraciones.

Atentamente,

Grace G. Saldaña
R.M. 6983

Profesional :SALDAÑA N GRACE G

Dependencia :RADIOLOGIA

RM: 6983

Fecha de Impresion : 20/12/2019

Unidad Clinica la Magdalena, S.A.S.

UNIDAD CLINICA LA MAGDALENA SAS
Nit. 800038024-3
Departamento de Imagenología

Paciente : LILIBETH JOHANA OCORO ZULETA	**Identificación :** CC 22247279	**Num Historia :** 22247279	**Fecha :** 02/01/2020 08:50:12 a.m.
Genero : Femenino	**Dirección :** CIMITIRRA	**Telefono :** 3234952712	**Fec. Nacimiento:** 17/08/1984 **Edad :** 36 Años
APB : SEGUROS DEL ESTADO SA	**Sucursal :** SEGUROS DEL ESTADO SA	**Contrato :** SEGUROS DEL ESTADO	**Nivel :** ASEGURADO

Servicio :871121 RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P Y LATERAL DECUBITO LATERAL OBLICUAS O LATERAL CON BARIO) - Admisión Nro: 833881

Fecha estudio 20/12/2019

TORAX PORTATIL.

Hilios pulmonares de aspecto congestivo.

Silueta cardiaca de forma, tamaño y situación normal. Tubo de tórax derecho.

Columna aérea de la tráquea central.

Parénquima pulmonar sin evidencia de procesos inflamatorios, consolidados ni masas ocupantes.

Senos costodiafragmáticos y ángulos cardiofrénicos normales.

Fractura de II, III, IV arco costal derecho.
Atentamente,

Grace G. Saldaña
R.M. 6983

Profesional :SALDAÑA N GRACE G

Dependencia :RADIOLOGIA

RM: 6983

Fecha de Impresion : 02/01/2020

Teléfonos: 6211300 - 6223401 - 6224716
Direccion Calle 50 # 24 - 37 Barrio Colombia
Barrancabermeja
E-mail imagenologia@clinicalamagdalena.com

12

Unidad Clinica la Magdalena, S.A.S.

UNIDAD CLINICA LA MAGDALENA SAS
Nit. 800038024-3
Departamento de Imagenología

Paciente : LILIBETH JOHANA OCORO ZULETA	**Identificación :** CC 22247279	**Num Historia :** 22247279	**Fecha :** 02/01/2020 08:47:02 a.m.	
Genero : Femenino	**Dirección :** CIMITIRRA	**Telefono :** 3234952712	**Fec. Nacimiento:** 17/08/1984	**Edad :** 36 Años
APB : SEGUROS DEL ESTADO SA	**Sucursal :** SEGUROS DEL ESTADO SA	**Contrato :** SEGUROS DEL ESTADO	**Nivel :** ASEGURADO	

Servicio :871121 RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P Y LATERAL DECUBITO LATERAL OBLICUAS O LATERAL CON BARIO) - Admisión Nro: 833881

Fecha estudio 17/12/2019

Inspiración parcial de ambos campos pulmonares.

Hay acentuación de la trama vascular en ambas regiones hiliares.

No se observa zonas de consolidación, masas o cavitaciones.

La tráquea es central con adecuado calibre.

No hay datos de efusión pleural o neumotórax.

La relación cardiotoráxica esta magnificada por la proyección Ap.

Las estructuras óseas y los tejidos blandos no muestran alteraciones.

Atentamente,

Grace G. Saldaña
R.M. 6983

Profesional :SALDAÑA N GRACE G

Dependencia :RADIOLOGIA

RM: 6983

Fecha de Impresion : 02/01/2020

Teléfonos: 6211300 - 6223401 - 6224716
Direccion Calle 50 # 24 - 37 Barrio Colombia
Barrancabermeja
E-mail imagenologia@clinicalamagdalena.com

Unidad Clínica la Magdalena, S.A.S.

UNIDAD CLINICA LA MAGDALENA SAS
Nit. 800038024-3
Teléfonos: 6007000 - 6110609
Direccion Calle 50 # 24 - 37 Barrio Colombia
Barrancabermeja

Fecha: 22/12/2019 10:51 **Ambito:** HOSPITALIZACION **Admisión:** 833881 **ORDEN EXT No.** 3983252

Paciente: CC 22247279 OCORO ZULETA LILIBETH JOHANA **F. Nacimiento:** 17/08/1984 **EDAD:** 35 a 4 m 5 d **GENERO:** FEMENINO

Pabellón: HOSPITALIZACION CLINICA 3 PISO TORRE B **Habitación** HABITACION 303 **Cama:** CAMA 303A

APB: SEGUROS DEL ESTADO SA **Contrato:** SEGUROS DEL ESTADO

Servicios Ordenados	Especialidad	Cant	Prioridad	Autorización	Indicación/Justificación	Dirigido a
LAVADO IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA GENERAL Cód. Referencia: 0	ENFERMERIA	1.00	Media	0	CAMBIO DE CURA COMPRESIVA EN 72 HORAS	

INFORMACION DIAGNOSTICA

CODIGO DX	TIPO DIAGNOSTICO	DIAGNOSTICO
S421	CONFIRMADO NUEVO	FRACTURA DEL OMOPLATO
S272	CONFIRMADO NUEVO	HEMONEUMOTORAX TRAUMATICO
V706	IMPRESION DIAGNOSTICA	OCUPANTE DE AUTOBUS LESIONADO POR COLISION CON PEATON O ANIMAL: PASAJERO LESIONADO EN ACCIDENTE DE TRANSITO

Cesar A. Revilla
Cirujano General
C. C. 1098350731
R. M. 03572

FIRMA PROFESIONAL

FIRMA PACIENTE

Ordenado por: REVILLA GONZALEZ CESAR AUGUSTO Registro Médico: 03572 **Dependencia:** HOSPITALIZACION CLINICA 3 PISO TORRE B

... Cuidar tu salud nos hace grandes!

Unidad Clinica La Magdalena, S.A.S.

Unidad Clinica La Magdalena S.A.S. - UNIDAD CLINICA LA MAGDALENA SAS
NI 800038024
Direccion: CL 50 24-37 B. COLOMBIA Telefono: 7 6110809 EXT 120

INCAPACIDAD No. 90922

PACIENTE: OCORO ZULETA LILIBETH JOHANA **IDENTIFICACION:** CC 22247279
APB: SEGUROS DEL ESTADO SA
CONTRATO: SEGUROS DEL ESTADO
GENERO: Femenino **EDAD:** 36 Años **HISTORIA CLINICA:** 22247279
EMPRESA:

DIAGNOSTICOS

FECHA	CODIGO	DIAGNOSTICO	ESPECIALIDAD	PROFESIONAL
21/1/20 11:42 a.m.	S328	FRACTURA DE OTRAS PARTES Y DE LAS NO ESPECIFICADAS DE LA COLUMNA LUMBAR Y DE LA PELVIS	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	ARENAS JAIME

FECHA GENERACION 21/01/2020 12:03 p.m. **FECHA INICIAL** 27-ene-2020 **FECHA FINAL** 25-feb-2020 **TOTAL DIAS:** 30 (treinta)
MOTIVO: ACCIDENTE DE TRANSITO
INCAPACIDAD EXTRAHOSPITALARIA: 30 **DIAS:** (treinta) **PRORROGA INTERNA** : SI
FECHA ACCIDENTE ó DX. E.P:

DESCRIPCION

MEDICO: ARENAS JAIME **IDENTIFICACION:** CC 91249979 **REGISTRO:** 06764

DR. JAIME A. ARENAS PABON
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
Universidad de Cadiz
Dr. Teodoro Alvarez Buenos Aires

FIRMA MEDICO **FIRMA PACIENTE**

Usuario: ARENAS PABON JAIME AUGUSTO
Fecha Impresion: 21/01/2020

rptIncapacidad.rpt

ad
línica la
agdalena, S.A.S.

UNIDAD CLINICA LA MAGDALENA SAS
CL 50 24-37 B. COLOMBIA
7 6110809 EXT 120

Paciente: CC 22247279 OCORO ZULETA LILIBETH JOHANA

Admisión: 843650 **Fecha de Ncto:** 17/08/1984 **Edad:** 35 a 5 m 4 d **Estado Civil:** SOLTERO(A) **Tel:** 3234952712
Dirección: CIMITIRRA **Ubicación del Pcte:** -
Ciudad: BARRANCABERMEJA **Barrio:** OTRO BARRIO NO ESPECIFICADO **Religión:** Ninguna de las
Ocupación: PERSONAS QUE NO HAN DECLARADO OCUPACION **Sexo:** Femenino
APBs: SEGUROS DEL ESTADO SA **Tipo Vincula:** Cotizante/Afiliado
Sucursal: SEGUROS DEL ESTADO SA
Contrato: SEGUROS DEL ESTADO

HISTORIA CLINICA CONTROL ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Fecha y Hora de atención:
21/01/2020 11:42 a.m.

Profesional: ARENAS PABON JAIME AUGUSTO **Especialidad:** ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA **Tp Admisión:** AMBULATORIO
Hora Ingreso: 21/01/2020 11:23 a.m.

SERVICIOS REALIZADOS		CANTIDAD
890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS	1

DATOS DE LA CONSULTA - DATOS DE CONSULTA
Motivo de consulta : Fractura de ramas ilio e isquiopúbica derecha
Enfermedad actual : 1 m de evolución Fractura de omóplato y fractura de ramas ilio e isquiopúbica derecha
Buena evolución molestias locales
Movilidad de hombro con molestias locales de menor importancia

EXAMEN FISICO - SIGNOS VITALES Y CORPORALES
Frecuencia cardiaca (lat/min) : 78
Tension arterial sistolica (mm/Hg) : 10.00
Tensión arterial diastólica (mm/Hg) : 8.00
Tensión arterial media (mm/Hg) : 8.67
Frecuencia respiratoria (res/min) : 16
Temperatura (C) : 36
Escala de Glasgow : 0.00

EXAMEN FISICO - EXAMEN FISICO
Apariencia General : Ok
Peso (g/kg) : 65.00
Talla (cm/mts) : 154.00
I.M.C. : 0.00
Cabeza : Normal
ORL : Normal
Cuello : Normal
Cardiopulmonar : Normal
Tórax : Normal
Abdomen : Normal
Osteomuscular : Normal
Neurológico : Normal
Cardiovascular : Normal
Piel y faneras : Normal
Genitourinario : Normal
Extremidades y Columna vertebral : Normal
Osteomusculoarticular : Normal

TRATAMIENTO - PLAN DE MANEJO
Análisis : Fractura de ramas ilio e isquiopúbica derecha
Fractura de omoplato
Plan de manejo : TF 20 + 20 (hombro) (rehabilitación de la marcha)
Naproxeno tbts 250 mg 2 cada 12
Prórroga de la incapacidad
Control 1 mes
Signos de alarma y recomendaciones generales : .

DIAGNOSTICOS CIE

Codigo: S328 **Nombre:** FRACTURA DE OTRAS PARTES Y DE LAS NO ESPECIFICADAS DE LA COLUMNA LUMBAR Y DE LA PELVIS
Tipo: CONFIRMADO REPETIDO **Categoria:** Diagnóstico Principal

Clínica la Magdalena, S.A.S.

UNIDAD CLINICA LA MAGDALENA SAS
CL 50 24-37 B. COLOMBIA
7 6110809 EXT 120

Paciente: CC 22247279 OCORO ZULETA LILIBETH JOHANA

Diagnóstico Ampliado por Especialidad:

Ampliación:

Finalidad de la Consulta	Causa externa	Finalidad del Procedimiento
NO APLICA	ACCIDENTE DE TRABAJO	

ORDENES GENERADAS

MEDICAMENTOS

Nombre		Casa	Justificación		Cantidad	Prioridad	Concentración	Vía		Dos
naproxeno 250 mg tableta o capsula	No	TOMAR 500 MG CADA 12 HORAS POR 5 DIAS	20,00	Alta	250	ORAL	500 MG	12 HORAS	5 días	

SERVICIOS

Nombre	Indicadores		Cantidad
CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA		1,00	Media
TERAPIA FISICA INTEGRAL SOD	Hombro + rehabilitación de la marcha	40,00	Media

DR. JAIME A. ARENAS PABON
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
Universidad de Caldas
Dr. Isodoro Alvarez Buenos Aires

Profesional que clausura: ARENAS PABON JAIME AUGUSTO
CC 91249979 R.M. 06764

Fecha y hora del registro: 21/01/2020 12:03 p.m.

Profesional que elabora: ARENAS PABON JAIME AUGUSTO CC 91249979 R.M. 06764

INCAPACIDADES

FECHA GEN	FECHA INICIAL	DIAS	FECHA FINAL	PRORROGA	MOTIVO	DESCRIPCION	PROFESIONAL
21/01/2020	27/01/2020	30	25/02/2020		ACCIDENTE DE TRANSITO		ARENAS JAIME

Unidad Clínica la Magdalena, S.A.S.

43

Ambito: AMBULATORIO **Admisión:** 843650 **ORDEN EXT No. 4030431**

CADUCIDAD DE LA ORDEN: 30 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN

Fecha: 21/01/2020 12:03 **Vencimiento:** 20/02/2020
Paciente: CC 22247279 OCORO ZULETA LILIBETH JOHANA **Edad:** 35 a 5 m 4 d **Fecha nac:** 17/08/1984
Género: FEMENINO **Carpeta:**
PABELLON: **HABITACION:** **CAMA:**
APB: SEGUROS DEL ESTADO SA **Contrato:** SEGUROS DEL ESTADO
Tipo Contrato: SOAT
Especialidad de ingreso CONSULTA EXTERNA

CUM	Nombre medicamento	Presentación	Vía administración	Cantidad	Autorizacion	Prioridad	Dosis	Frecuencia
19927831-4	naproxeno 250 mg tableta o capsula	MG	ORAL	20,00	0	Alta	500 MG	12 HORAS

Justif/Posología TOMAR 500 MG CADA 12 HORAS POR 5 DIAS **Casa** NO **Cant.** VEINTE **Quien ejecuta**

ENTREGADO 21 [illegible] 2020

INFORMACION DIAGNOSTICA

CODIGO DX	TIPO DIAGNOSTICO	DIAGNOSTICO
S328	CONFIRMADO REPETIDO	FRACTURA DE OTRAS PARTES Y DE LAS NO ESPECIFICADAS DE LA COLUMNA LUMBAR Y DE LA PELVIS

DR. JAIME A. ARENAS PABON
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
Universidad de Caldas
Dr. Teodoro Alvarez Buenos Aires

FIRMA PROFESIONAL

FIRMA PACIENTE

Ordenado por: ARENAS PABON JAIME AUGUSTO Registro Médico: 06764 **Dependencia:** CONSULTA EXTERNA

Unidad Clínica la Magdalena, S.A.S.

UNIDAD CLINICA LA MAGDALENA SAS
Nit. 800038024-3
Teléfonos: 6007000 - 6110809
Direccion Calle 50 # 24 - 37 Barrio Colombia
Barrancabermeja

Fecha: 21/01/2020 12:02 **Ambito:** AMBULATORIO **Admisión:** 843650 **ORDEN EXT No.** 4030425

Paciente: CC 22247279 OCORO ZULETA LILIBETH JOHANA **F. Nacimiento:** 17/08/1984 **EDAD:** 35 a 5 m 4 d **GENERO:** FEMENINO

Pabellón: **Habitación** **Cama:**

APB: SEGUROS DEL ESTADO SA **Contrato:** SEGUROS DEL ESTADO

Servicios Ordenados	Especialidad	Cant	Prioridad	Autorización	Indicación/Justificación	Dirigido a
TERAPIA FISICA INTEGRAL SOD Cód. Referencia: 29112	TERAPIA FISICA	40,00	Media	0	Hombro + rehabilitación de la marcha	

INFORMACION DIAGNOSTICA

CODIGO DX	TIPO DIAGNOSTICO	DIAGNOSTICO
S328	CONFIRMADO REPETIDO	FRACTURA DE OTRAS PARTES Y DE LAS NO ESPECIFICADAS DE LA COLUMNA LUMBAR Y DE LA PELVIS

FIRMA PROFESIONAL **FIRMA PACIENTE**

Ordenado por: ARENAS PABON JAIME AUGUSTO Registro Médico: 06764 **Dependencia:** CONSULTA EXTERNA

... Cuidar tu salud nos hace grandes!

MinSalud
Ministerio de Salud y Protección Social

FORMATO ESTANDARIZADO DE REFERENCIA DE PACIENTES

Clínica San José IPS

Fecha: 2020/01/24

SEDE: CIMITARRA

INFORMACIÓN DEL PRESTADOR

Nombre:	CLINICA SAN JOSE IPS LTDA					NIT:	804008809-4
Código:	681900041901	Dirección:	CARRERA 6 No. 4 - 37				
Teléfono:	PBX 6260536	Departamento:	68 Santander	Municipio:	190 CIMITARRA		

DATOS DEL PACIENTE

OCORO	ZULETA	LILIBETH	JOHANA
Primer apellido:	Segundo apellido:	Primer nombre:	Segundo nombre:
Número documento de identidad:	CC - 22247279	Fecha de nacimiento:	1984 - agosto - 17
Dirección residencia habitual:	EL ESTADIO	Teléfono:	
Departamento: 68 Santander		Municipio: 190 CIMITARRA	
ENTIDAD RESPONSABLE DEL PAGO:	Seguro del Estado S.A.	CÓDIGO:	13-29

PROFESIONAL QUE SOLICITA LA REFERENCIA Y SERVICIO AL CUAL SE REMITE

Nombre Especialista:	MG-ADALBERTO FONSECA QUINTERO	**Teléfono Especialista:**	
Servicio que solicita la referencia:	MEDICINA GENERAL		
Servicio para el cual se solicita la referencia:	VALORACION POR NEUROLOGIA		

Motivos de la remisión

PACIENTE FEMENINA ASISTE EL DIA DE HOY EN SILLA DE RUEDE EN COMAPÑIA DE ESPOSO E HIJO CON ACCIDEN EL 17/12/19 EN BUSETA EN CALIDAD DE PASAJERA CON TRAUMA EN HEMICUERRPO DERCHO CON VALOARACION POR ORTOPEDIA EL DUAL ORDEN TERAPAS DE HOMBRO DERCHO 20 Y MIEMBRO INFERIOR DERECHO 20
REFIERE DESPUES DEL GOLPE EN BUSETA CALIDAD DE PASAJERA CEFALEA PERMANENTE Y MAREOS .

REFIERE MASA EN EN AREA DE MAXILIAR IZQUERDO

INFORMACIÓN CLINICA RELEVANTE

Anamnesis:

"TERAPIAS Y DOLOR DE CABEZA"

Enfermedad Actual:

PACIENTE FEMENINA ASISTE EL DIA DE HOY EN SILLA DE RUEDE EN COMAPÑIA DE ESPOSO E HIJO CON ACCIDEN EL 17/12/19 EN BUSETA EN CALIDAD DE PASAJERA CON TRAUMA EN HEMICUERRPO DERCHO CON VALOARACION POR ORTOPEDIA EL DUAL ORDEN TERAPAS DE HOMBRO DERCHO 20 Y MIEMBRO INFERIOR DERECHO 20
REFIERE DESPUES DEL GOLPE EN BUSETA CALIDAD DE PASAJERA CEFALEA PERMANENTE Y MAREOS .

REFIERE MASA EN EN AREA DE MAXILIAR IZQUERDO

Exámen Físico:

Peso: 65 Kgs Talla: 154 Cms IMC: 27.41 Kg/m² TA: 110/72 mmHg FC: 73 minutos FR: 20 minutos T: 36.0 ° C

SISTEMAS GENERALES	BUEN ESTADO GENERAL
SISTEMA GENITOURINARIO	NORMAL
CABEZA, CARA Y CUELLO	NORMAL
SISTEMA GASTROINTESTINAL	ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO A LA PALPACION, PERISTALSIS + NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL.
OTRAS MANIFESTACIONES	DOLOR A LA MOVILIZACION DE HOMRBO DERCHO E IZQUEIRDO, CICATRICE EN DORSO DE PIE DERCHO
SISTEMA RESPIRATORIO	PULMONES CLAROS, VENTILADOS, SIN SOBREAGREGADOS, MURMULLO VESICULAR PRESENTE
SISTEMA ENDOCRINO	NORMAL
SISTEMA CARDIOVASCULAR	RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS PRESENTES, NO ARRITMIAS
SISTEMA NEUROLÓGICO	NORMAL

Resultados paraclínicos

TERAPIA FÍSICA INTEGRAL SOD HOMBRO DERCHO 20

TERAPIA FÍSICA INTEGRAL SOD MIEMBRO INFERIOR DERCHO N 20

RADIOGRAFÍA DE MAXILAR INFERIOR AP Y LATERAL

Impresión Diagnóstica:

DX 1. M255 DOLOR EN ARTICULACION
DX 2. M796 DOLOR EN MIEMBRO
DX 3. S467 TRAUMATISMO DE MULTIPLES TENDONES Y MUSCULOS A NIVEL DEL HOMBRO Y DEL BRAZO
DX 4. S867 TRAUMATISMO DE MULTIPLES TENDONES Y MUSCULOS A NIVEL DE LA PIERNA
DX 5. R51X CEFALEA

MAREO Y DESVANECIMIENTO

RACION POR MEDICINA INTERNA
ORACION POR MEDICO MAXILOFASCIAL
EVALORAR CON RESULTADOS
1000 - TERAPIA FÍSICA INTEGRAL SOD, HOMBRO DERCHO,
931000 - TERAPIA FÍSICA INTEGRAL SOD, MIEMBRO INFERIOR DERCHO.
870113 - RADIOGRAFÍA DE MAXILAR INFERIOR, AP Y LATERAL.
SE REFIERE CON VALORACION POR MEDICINA INTERNA.
SE REFIERE CON VALORACION POR MEDICO MAXILOFASCIAL.

VALORACION POR NEUROLOGIA
VALORACION POR OFTLAMOLOGIA
SE REFIERE CON VALORACION POR NEUROLOGIA.
SE REFIERE CON OFTALMOLOGIA.

Clínica
San José IPS
Dr. ADALBERTO FONSECA QUINTERO
MEDICINA GENERAL
C.c. 7.144.981 R.M. 4621

Nombre: LILIBETH JOHANA OCORO ZULETA Dirección: EL ESTADIO Celular: 3234952712
CC-22247279 Edad: 35 Años Médico Tratante: Adalberto Fonseca Quintero
Residencia: CIMITARRA - Santander Entidad: Seguro del Estado S.A. Régimen: Contributivo

I. MOTIVO DE LA CONSULTA

"TERAPIAS Y DOLOR DE CABEZA"

II. ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE FEMENINA ASISTE EL DIA DE HOY EN SILLA DE RUEDE EN COMAPÑIA DE ESPOSO E HIJO CON ACCIDEN EL 17/12/19 EN BUSETA EN CALIDAD DE PASAJERA CON TRAUMA EN HEMICUERRPO DERCHO CON VALOARACION POR ORTOPEDIA EL DUAL ORDEN TERAPAS DE HOMBRO DERCHO 20 Y MIEMBRO INFERIOR DERECHO 20 REFIERE DESPUES DEL GOLPE EN BUSETA CALIDAD DE PASAJERA CEFALEA PERMANENTE Y MAREOS .

REFIERE MASA EN EN AREA DE MAXILIAR IZQUERDO

III. ANTECEDNTES

A. PATOLÓGICOS PERSONALES

☐ Hipertensión arterial ☐ Enfermedades reumáticas ☐ Psiquiatricos ☑ Alergias ☐ Hospitalizaciones ☐ Neurológicos
☐ Consumo Alchohol ☐ Enfermedades Cerebrales ☐ Traumáticos ☐ Diabetes ☑ No Actividad física ☐ Cardiacos
☐ Consumo Cigarrillo ☐ Enfermedades infecciosas ☐ Tóxicos ☐ Quirurgicos ☑ Obesidad ☐ Cancer
☐ Transfunsionales ☐ Enfermedades respiratorias ☐ Vasculares ☐ Hipoglicemia ☐ ETS / VIH ☐ Sin datos importantes

Otra Patologia	Recibe Medicación
NINGUNA	NINGUNA
Quirúrgicos	**Hábitos**
TORAX	NINGUNO
Ginecológicos y/o Apoyos Diagnòsticos	GO: S P C A E V M
FUR	FUP FUC

B. PATOLÓGICOS FAMILIARES

☐ Hipertensión arterial ☐ Enfermedades reumáticas ☐ Psiquiatricos ☐ Alergias ☐ Hospitalizaciones ☐ Neurológicos
☐ Consumo Alchohol ☐ Enfermedades Cerebrales ☐ Traumáticos ☐ Diabetes ☐ No Actividad física ☐ Cardiacos
☐ Consumo Cigarrillo ☐ Enfermedades infecciosas ☐ Tóxicos ☐ Quirurgicos ☐ Obesidad ☐ Cancer
☐ Transfunsionales ☐ Enfermedades respiratorias ☐ Vasculares ☐ Hipoglicemia ☐ ETS / VIH ☐ Sin datos importantes

Otras		Quirúrgicos		Hábitos	

IV. EXAMEN FISICO

Peso: 65 Kgs Talla: 154 Cms IMC: 27.41 Kg/m² TA: 110/72 mmHg FC: 73 minutos FR: 20 minutos T: 36.0 ° C

SISTEMA CARDIOVASCULAR	RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS PRESENTES, NO ARRITMIAS
SISTEMA NEUROLÓGICO	NORMAL
SISTEMA RESPIRATORIO	PULMONES CLAROS, VENTILADOS, SIN SOBREAGREGADOS, MURMULLO VESICULAR PRESENTE
SISTEMA ENDOCRINO	NORMAL
SISTEMAS GENERALES	BUEN ESTADO GENERAL
SISTEMA GENITOURINARIO	NORMAL
CABEZA, CARA Y CUELLO	NORMAL
SISTEMA GASTROINTESTINAL	ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO A LA PALPACION, PERISTALSIS + NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL.
OTRAS MANIFESTACIONES	DOLOR A LA MOVILIZACION DE HOMRBO DERCHO E IZQUEIRDO, CICATRICE EN DORSO DE PIE DERCHO

V. PARACLINICOS

TERAPIA FÍSICA INTEGRAL SOD HOMBRO DERCHO 20

TERAPIA FÍSICA INTEGRAL SOD MIEMBRO INFERIOR DERCHO N 20

RADIOGRAFÍA DE MAXILAR INFERIOR AP Y LATERAL

VI. IMPRESION DIAGNOSTICA

1. M255 DOLOR EN ARTICULACION
2. M796 DOLOR EN MIEMBRO
3. S467 TRAUMATISMO DE MULTIPLES TENDONES Y MUSCULOS A NIVEL DEL HOMBRO Y DEL BRAZO
4. S867 TRAUMATISMO DE MULTIPLES TENDONES Y MUSCULOS A NIVEL DE LA PIERNA
5. R51X CEFALEA
6. R42X MAREO Y DESVANECIMIENTO

VII. CONDUCTA:

RACION POR MEDICINA INTERNA
LORACION POR MEDICO MAXILOFASCIAL
REVALORAR CON RESULTADOS
31000 - TERAPIA FÍSICA INTEGRAL SOD, HOMBRO DERCHO,
931000 - TERAPIA FÍSICA INTEGRAL SOD, MIEMBRO INFERIOR DERCHO.
870113 - RADIOGRAFÍA DE MAXILAR INFERIOR, AP Y LATERAL.
SE REFIERE CON VALORACION POR MEDICINA INTERNA.
SE REFIERE CON VALORACION POR MEDICO MAXILOFASCIAL.

VALORACION POR NEUROLOGIA
VALORACION POR OFTLAMOLOGIA
SE REFIERE CON VALORACION POR NEUROLOGIA.
SE REFIERE CON OFTALMOLOGIA.

Clínica
San José IPS
Dr. ADALBERTO FONSECA QUINTERO
MEDICINA GENERAL
C.c. 7.144.981 R.M. 4021

Clínica
San José IPS

HISTORIA CLINICA No.22247279
Cimitarra - Colombia - SEDE: CIMITARRA
Fecha: 24-ene.-2020 Hora: 3:25 pm

Nombre: LILIBETH JOHANA OCORO XULETA
CC-22247279 Edad: 35 Años
Residencia: CIMITARRA - Santander
Dirección: EL ESTADIO Celular: 3234952712
Médico Tratante: Adalberto Fonseca Quintero
Entidad: Seguro del Estado S.A. Régimen: Contributivo

HISTORIA CLINICA No.22247279 Fecha: 2020-01-24 Hora: 03:25 pm

I. MOTIVO DE LA CONSULTA

"TERAPIAS Y DOLOR DE CABEZA"

II. ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE FEMENINA ASISTE EL DIA DE HOY EN SILLA DE RUEDE EN COMAPÑIA DE ESPOSO E HIJO CON ACCIDEN EL 17/12/19 EN BUSETA EN CALIDAD DE PASAJERA CON TRAUMA EN HEMICUERRPO DERCHO CON VALOARACION POR ORTOPEDIA EL DUAL ORDEN TERAPAS DE HOMBRO DERCHO 20 Y MIEMBRO INFERIOR DERECHO 20 REFIERE DESPUES DEL GOLPE EN BUSETA CALIDAD DE PASAJERA CEFALEA PERMANENTE Y MAREOS .

REFIERE MASA EN EN AREA DE MAXILIAR IZQUERDO

III. ANTECEDNTES

IV. ENAMEN FISICO

Peso: 65 Kg Talla: 154 Cms IMC: 27,41 Kg/m² TA: 110/72 mmHg FC: 73 minutos FR: 20 minutos T: 36,0 ° C

SISTEMA GASTROINTESTINAL	ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO A LA PALPACION, PERISTALSIS + NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL.
OTRAS MANIFESTACIONES	DOLOR A LA MOVILIZACION DE HOMRBO DERCHO E IZQUEIRDO, CICATRICE EN DORSO DE PIE DERCHO
SISTEMA CARDIOVASCULAR	RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS PRESENTES, NO ARRITMIAS
SISTEMA NEUROLÓGICO	NORMAL
SISTEMA RESPIRATORIO	PULMONES CLAROS, VENTILADOS, SIN SOBREAGREGADOS, MURMULLO VESICULAR PRESENTE
SISTEMA ENDOCRINO	NORMAL
SISTEMAS GENERALES	BUEN ESTADO GENERAL
SISTEMA GENITOURINARIO	NORMAL
CABEZA, CARA Y CUELLO	NORMAL

V. PARACLINICOS

TERAPIA FÍSICA INTEGRAL SOD HOMBRO DERCHO 20

TERAPIA FÍSICA INTEGRAL SOD MIEMBRO INFERIOR DERCHO N 20

RADIOGRAFÍA DE MAXILAR INFERIOR AP Y LATERAL

VI. IMPRESION DIAGNOSTICA

1. M255 DOLOR EN ARTICULACION
2. M796 DOLOR EN MIEMBRO
3. S467 TRAUMATISMO DE MULTIPLES TENDONES Y MUSCULOS A NIVEL DEL HOMBRO Y DEL BRAZO
4. S867 TRAUMATISMO DE MULTIPLES TENDONES Y MUSCULOS A NIVEL DE LA PIERNA
5. R51X CEFALEA
6. R42X MAREO Y DESVANECIMIENTO

VII. CONDUCTA:

1)VALORACION POR MEDICINA INTERNA
2) VALORACION POR MEDICO MAXILOFASCIAL
3) REVALORAR CON RESULTADOS
931000 - TERAPIA FÍSICA INTEGRAL SOD, HOMBRO DERCHO,
931000 - TERAPIA FÍSICA INTEGRAL SOD, MIEMBRO INFERIOR DERCHO.
870113 - RADIOGRAFÍA DE MAXILAR INFERIOR, AP Y LATERAL.
SE REFIERE CON VALORACION POR MEDICINA INTERNA.
SE REFIERE CON VALORACION POR MEDICO MAXILOFASCIAL.

Clínica
San José IPS
Dr. ADALBERTO FONSECA QUINTERO
MEDICINA GENERAL
C.c. 7.144.081 R.M. 4821

MinSalud
Ministerio de Salud y Protección Social

FORMATO ESTANDARIZADO DE REFERENCIA DE PACIENTES

Clínica San José IPS

Fecha 2020/01/24

SEDE: CIMITARRA

INFORMACIÓN DEL PRESTADOR

Nombre:	CLINICA SAN JOSE IPS LTDA					NIT:	804008809-4
Código:	681900041901	Dirección:	CARRERA 6 No. 4 - 37				
Teléfono:	PBX 6260536	Departamento:	68 Santander		Municipio: 190	CIMITARRA	

DATOS DEL PACIENTE

OCORO	XULETA	LILIBETH	JOHANA
Primer apellido:	Segundo apellido:	Primer nombre:	Segundo nombre:
Número documento de identidad:	CC - 22247279	Fecha de nacimiento:	1984 - agosto - 17
Dirección residencia habitual:	EL ESTADIO	Teléfono:	
Departamento: 68 Santander		Municipio: 190 CIMITARRA	
ENTIDAD RESPONSABLE DEL PAGO:	Seguro del Estado S.A.	CÓDIGO:	13-29

PROFESIONAL QUE SOLICITA LA REFERENCIA Y SERVICIO AL CUAL SE REMITE

Nombre Especialista: MG-ADALBERTO FONSECA QUINTERO — Teléfono Especialista:

Servicio que solicita la referencia:	MEDICINA GENERAL
Servicio para el cual se solicita la referencia:	VALORACION POR MEDICO MAXILOFASCIAL

Motivos de la remisión

PACIENTE FEMENINA ASISTE EL DIA DE HOY EN SILLA DE RUEDE EN COMAPÑIA DE ESPOSO E HIJO CON ACCIDEN EL 17/12/19 EN BUSETA EN CALIDAD DE PASAJERA CON TRAUMA EN HEMICUERRPO DERCHO CON VALOARACION POR ORTOPEDIA EL DUAL ORDEN TERAPAS DE HOMBRO DERCHO 20 Y MIEMBRO INFERIOR DERECHO 20
REFIERE DESPUES DEL GOLPE EN BUSETA CALIDAD DE PASAJERA CEFALEA PERMANENTE Y MAREOS .

INFORMACIÓN CLINICA RELEVANTE

Anamnesis:

"TERAPIAS Y DOLOR DE CABEZA"

Enfermedad Actual:

PACIENTE FEMENINA ASISTE EL DIA DE HOY EN SILLA DE RUEDE EN COMAPÑIA DE ESPOSO E HIJO CON ACCIDEN EL 17/12/19 EN BUSETA EN CALIDAD DE PASAJERA CON TRAUMA EN HEMICUERRPO DERCHO CON VALOARACION POR ORTOPEDIA EL DUAL ORDEN TERAPAS DE HOMBRO DERCHO 20 Y MIEMBRO INFERIOR DERECHO 20
REFIERE DESPUES DEL GOLPE EN BUSETA CALIDAD DE PASAJERA CEFALEA PERMANENTE Y MAREOS .

Exámen Físico:

Peso: 65 Kg Talla: 154 Cms IMC: 27,41 Kg/m² TA: 110/72 mmHg FC: 73 minutos FR: 20 minutos T: 36,0 ° C

SISTEMA GASTROINTESTINAL	ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO A LA PALPACION, PERISTALSIS + NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL.
OTRAS MANIFESTACIONES	DOLOR A LA MOVILIZACION DE HOMRBO DERCHO E IZQUEIRDO, CICATRICE EN DORSO DE PIE DERCHO
SISTEMA RESPIRATORIO	PULMONES CLAROS, VENTILADOS, SIN SOBREAGREGADOS, MURMULLO VESICULAR PRESENTE
SISTEMA ENDOCRINO	NORMAL
SISTEMA CARDIOVASCULAR	RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS PRESENTES, NO ARRITMIAS
SISTEMA NEUROLÓGICO	NORMAL
SISTEMAS GENERALES	BUEN ESTADO GENERAL
SISTEMA GENITOURINARIO	NORMAL
CABEZA, CARA Y CUELLO	NORMAL

Resultados paraclínicos

TERAPIA FÍSICA INTEGRAL SOD HOMBRO DERCHO 20

TERAPIA FÍSICA INTEGRAL SOD MIEMBRO INFERIOR DERCHO N 20

Impresión Diagnóstica:

DX 1. M255 DOLOR EN ARTICULACION
DX 2. M796 DOLOR EN MIEMBRO
DX 3. S467 TRAUMATISMO DE MULTIPLES TENDONES Y MUSCULOS A NIVEL DEL HOMBRO Y DEL BRAZO
DX 4. S867 TRAUMATISMO DE MULTIPLES TENDONES Y MUSCULOS A NIVEL DE LA PIERNA
DX 5. R51X CEFALEA

MinSalud
Ministerio de Salud y Protección Social

FORMATO ESTANDARIZADO DE REFERENCIA DE PACIENTES

Clínica San José IPS

Fecha 2020/01/24

SEDE: CIMITARRA

INFORMACIÓN DEL PRESTADOR

Nombre:	CLINICA SAN JOSE IPS LTDA					NIT:	804008809-4
Código:	681900041901	Dirección:	CARRERA 6 No. 4 - 37				
Teléfono:	PBX 6260536	Departamento:	68 Santander	Municipio:	190 CIMITARRA		

DATOS DEL PACIENTE

OCORO	ZULETA	LILIBETH	JOHANA
Primer apellido:	Segundo apellido:	Primer nombre:	Segundo nombre:
Número documento de identidad:	CC - 22247279	Fecha de nacimiento:	1984 - agosto - 17
Dirección residencia habitual:	EL ESTADIO	Teléfono:	
Departamento: 68 Santander		Municipio: 190 CIMITARRA	
ENTIDAD RESPONSABLE DEL PAGO:	Seguro del Estado S.A.	CÓDIGO:	13-29

PROFESIONAL QUE SOLICITA LA REFERENCIA Y SERVICIO AL CUAL SE REMITE

Nombre Especialista:	MG-ADALBERTO FONSECA QUINTERO	**Teléfono Especialista:**	
Servicio que solicita la referencia:	MEDICINA GENERAL		
Servicio para el cual se solicita la referencia:	OFTALMOLOGIA		

Motivos de la remisión

TRASTORNO DE LA VISION EN AMBOS GLOBOS OCUALRES

PACIENTE FEMENINA ASISTE EL DIA DE HOY EN SILLA DE RUEDE EN COMAPÑIA DE ESPOSO E HIJO CON ACCIDEN EL 17/12/19 EN BUSETA EN CALIDAD DE PASAJERA CON TRAUMA EN HEMICUERRPO DERCHO CON VALOARACION POR ORTOPEDIA EL DUAL ORDEN TERAPAS DE HOMBRO DERCHO 20 Y MIEMBRO INFERIOR DERECHO 20
REFIERE DESPUES DEL GOLPE EN BUSETA CALIDAD DE PASAJERA CEFALEA PERMANENTE Y MAREOS .

REFIERE MASA EN EN AREA DE MAXILIAR IZQUERDO

INFORMACIÓN CLINICA RELEVANTE

Anamnesis:

"TERAPIAS Y DOLOR DE CABEZA"

Enfermedad Actual:

PACIENTE FEMENINA ASISTE EL DIA DE HOY EN SILLA DE RUEDE EN COMAPÑIA DE ESPOSO E HIJO CON ACCIDEN EL 17/12/19 EN BUSETA EN CALIDAD DE PASAJERA CON TRAUMA EN HEMICUERRPO DERCHO CON VALOARACION POR ORTOPEDIA EL DUAL ORDEN TERAPAS DE HOMBRO DERCHO 20 Y MIEMBRO INFERIOR DERECHO 20
REFIERE DESPUES DEL GOLPE EN BUSETA CALIDAD DE PASAJERA CEFALEA PERMANENTE Y MAREOS .

REFIERE MASA EN EN AREA DE MAXILIAR IZQUERDO

Exámen Físico:

Peso: 65 Kgs Talla: 154 Cms IMC: 27.41 Kg/m² TA: 110/72 mmHg FC: 73 minutos FR: 20 minutos T: 36.0 ° C

SISTEMAS GENERALES	BUEN ESTADO GENERAL
SISTEMA GENITOURINARIO	NORMAL
CABEZA, CARA Y CUELLO	NORMAL
SISTEMA GASTROINTESTINAL	ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO A LA PALPACION, PERISTALSIS + NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL.
OTRAS MANIFESTACIONES	DOLOR A LA MOVILIZACION DE HOMRBO DERCHO E IZQUEIRDO, CICATRICE EN DORSO DE PIE DERCHO
SISTEMA RESPIRATORIO	PULMONES CLAROS, VENTILADOS, SIN SOBREAGREGADOS, MURMULLO VESICULAR PRESENTE
SISTEMA ENDOCRINO	NORMAL
SISTEMA CARDIOVASCULAR	RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS PRESENTES, NO ARRITMIAS
SISTEMA NEUROLÓGICO	NORMAL

Resultados paraclínicos

TERAPIA FÍSICA INTEGRAL SOD HOMBRO DERCHO 20

TERAPIA FÍSICA INTEGRAL SOD MIEMBRO INFERIOR DERCHO N 20

RADIOGRAFÍA DE MAXILAR INFERIOR AP Y LATERAL

Impresión Diagnóstica:

DX 1. M255 DOLOR EN ARTICULACION
DX 2. M796 DOLOR EN MIEMBRO
DX 3. S467 TRAUMATISMO DE MULTIPLES TENDONES Y MUSCULOS A NIVEL DEL HOMBRO Y DEL BRAZO
DX 4. S867 TRAUMATISMO DE MULTIPLES TENDONES Y MUSCULOS A NIVEL DE LA PIERNA

MinSalud
Ministerio de Salud y Protección Social

FORMATO ESTANDARIZADO DE REFERENCIA DE PACIENTES

Clínica San José IPS

Fecha 2020/01/24

SEDE: CIMITARRA

INFORMACIÓN DEL PRESTADOR

Nombre:	CLINICA SAN JOSE IPS LTDA					NIT:	804008809-4
Código:	681900041901	Dirección:	CARRERA 6 No. 4 - 37				
Teléfono:	PBX 6260536	Departamento:	68	Santander	Municipio: 190		CIMITARRA

DATOS DEL PACIENTE

OCORO	XULETA	LILIBETH	JOHANA
Primer apellido:	Segundo apellido:	Primer nombre:	Segundo nombre:

Número documento de identidad:	CC - 22247279	Fecha de nacimiento:	1984 - agosto - 17
Dirección residencia habitual:	EL ESTADIO	Teléfono:	
Departamento: 68 Santander		Municipio: 190	CIMITARRA
ENTIDAD RESPONSABLE DEL PAGO:	Seguro del Estado S.A.	CÓDIGO:	13-29

PROFESIONAL QUE SOLICITA LA REFERENCIA Y SERVICIO AL CUAL SE REMITE

Nombre Especialista: MG-ADALBERTO FONSECA QUINTERO — Teléfono Especialista:

Servicio que solicita la referencia:	MEDICINA GENERAL
Servicio para el cual se solicita la referencia:	VALORACION POR MEDICINA INTERNA

Motivos de la remisión

PACIENTE FEMENINA ASISTE EL DIA DE HOY EN SILLA DE RUEDE EN COMAPÑIA DE ESPOSO E HIJO CON ACCIDEN EL 17/12/19 EN BUSETA EN CALIDAD DE PASAJERA CON TRAUMA EN HEMICUERRPO DERCHO CON VALOARACION POR ORTOPEDIA EL DUAL ORDEN TERAPAS DE HOMBRO DERCHO 20 Y MIEMBRO INFERIOR DERECHO 20

INFORMACIÓN CLINICA RELEVANTE

Anamnesis:

"TERAPIAS Y DOLOR DE CABEZA"

Enfermedad Actual:

PACIENTE FEMENINA ASISTE EL DIA DE HOY EN SILLA DE RUEDE EN COMAPÑIA DE ESPOSO E HIJO CON ACCIDEN EL 17/12/19 EN BUSETA EN CALIDAD DE PASAJERA CON TRAUMA EN HEMICUERRPO DERCHO CON VALOARACION POR ORTOPEDIA EL DUAL ORDEN TERAPAS DE HOMBRO DERCHO 20 Y MIEMBRO INFERIOR DERECHO 20
REFIERE DESPUES DEL GOLPE EN BUSETA CALIDAD DE PASAJERA CEFALEA PERMANENTE Y MAREOS .

Exámen Físico:

Peso: 65 Kg Talla: 154 Cms IMC: 27,41 Kg/m² TA: 110/72 mmHg FC: 73 minutos FR: 20 minutos T: 36,0 ° C

SISTEMA RESPIRATORIO	PULMONES CLAROS, VENTILADOS, SIN SOBREAGREGADOS, MURMULLO VESICULAR PRESENTE
SISTEMA ENDOCRINO	NORMAL
SISTEMA CARDIOVASCULAR	RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS PRESENTES, NO ARRITMIAS
SISTEMA NEUROLÓGICO	NORMAL
SISTEMA GASTROINTESTINAL	ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO A LA PALPACION, PERISTALSIS + NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL.
OTRAS MANIFESTACIONES	DOLOR A LA MOVILIZACION DE HOMRBO DERCHO E IZQUEIRDO, CICATRICE EN DORSO DE PIE DERCHO
SISTEMAS GENERALES	BUEN ESTADO GENERAL
SISTEMA GENITOURINARIO	NORMAL
CABEZA, CARA Y CUELLO	NORMAL

Resultados paraclínicos

TERAPIA FÍSICA INTEGRAL SOD HOMBRO DERCHO 20

TERAPIA FÍSICA INTEGRAL SOD MIEMBRO INFERIOR DERCHO N 20

Impresión Diagnóstica:

DX 1. M255 DOLOR EN ARTICULACION
DX 2. M796 DOLOR EN MIEMBRO
DX 3. S467 TRAUMATISMO DE MULTIPLES TENDONES Y MUSCULOS A NIVEL DEL HOMBRO Y DEL BRAZO
DX 4. S867 TRAUMATISMO DE MULTIPLES TENDONES Y MUSCULOS A NIVEL DE LA PIERNA
DX 5. R51X CEFALEA

Clínica San José I.P.S. Ltda.

NIT.804.008.809-4
"Servicios con Sentido Social"

INFORME DE FISIOTERAPIA

Nº DE SECCIONES: 20

FECHA: 26 DE FEBRERO DE 2020

PACIENTE: LILIBETH JOHANA OCORO XULETA

EDAD: 35 AÑOS

SEXO: FEMENINO

DX: M255 DOLOR EN LA ARTICULACION

MOTIVO DE CONSULTA: VLORACION FISIOTERAPETUCIA Y TRATAMIENTO DE TERAPIA FISICAS

EXPLORACION FISICA:

- SEGÚN LA ESCALA ANALOGA DEL DOLOR EL PÀCIENTE REFIERE UN 8A A LA PALPACION EN MIEMBRO INFERIOR DERECHO.
- ARCOS DE MOVILIDAD: EXTENSION DE CADERA, EXTENSION Y FLEXION DE RODILLA.
- FUERZA FUNCIOANAL: 3/5 CUADRICEPS, IZQUIOTIBIALES, GLUTEO MAYOR TENSOR DE LA FASCIA LATA Y BICEPS FEMORAL.
- RETRACCIONES: MODERADO EN TENSOR DE LA FASCIA LATA, GLUTEO MAYOR Y CUADRICEPS
- EDEMA: PRESENTA EDEMA EN ZONA DE GLUTEODERECHO Y PERSISTE CON SENSACION DE PARESTESIA EN REGION INTERNA DE RODILLA.
- MARCHA: DEAMBULA CON UNA MULETA PARA REALIZAR LA MARCHA

OBJETIVOS DE TRATAMIENTO:

- DISMINUIR DOLOR
- AUMENTAR ARCOS DE MOVILIDAD
- AUMENTAR FUERZA MUSCULAR
- ELONGAR MUSCULOS RETRAIDOS
- DISMINUIR EDEMA EN RODILLA IZQUIERDA
- HIGUIENE POSTURAL
- MEJORAR MARCHA, PROPIOCEPCION Y EQUILIBRIO

PLAN DE TRATAMIENTO:

- DISMINUCION DEL DOLOR CON TERAPIA SEDATIVA.
- MEDIOS FISICOS FRIO-CALOR
- TECNICAS DE FACILITACION NEUROMUSCULAR PROPIOCEPTIVA
- FORTALECIMIENTO MUSCULAR DEL CUADRICEPS E ISQUIOTIBIALES
- ENTRENAMIENTO DE LA MARCHA
- EJERCICIOS DE PROPIOCEPCION EN BASES ESTABLES E INESTABLES.
- ESTIRAMIENTOS MUSCULARES Y BALONTERAPIA

Clínica San José I.P.S. Ltda.

NIT.804.008.809-4
"Servicios con Sentido Social"

RECIBO PACIENTE FEMENINO DE 35 AÑOS DE EDAD CON DIAGNOSTICO MEDICO DE M255 DOLOR EN LA ARTICULACION CON EVOLUCION DE 1 MES APROXIMADAMENTE.

A LA VALORACIÓN FISIOTERPEUTICA PRESENTO: SEGÚN LA ESCALA ANALOGA DEL DOLOR UN 8A EN MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO. PACIENTE QUE PERSITE CON DOLOR, NO PRESENTA INFLAMACION NI EDEMATIZACION. INDEPENDIENTE EN SUS ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA; PERSISTE CON LEVE DIFICULTAD PARA REALIZAR ACTIVIDADES COMO DESPLAZAMIENTOS PROLONGADOS, PERMANECER EN APOYO POR LAPSOS DE TIEMPOS LARGOS, ACTIVIDADES DEPORTIVAS QUE DEMANDEN AUMENTO DEL DOLOR Y FINALIZA SECCION SIN COMPLICASIONES.

PACIENTE QUE INGRESA EN EL DIA DE HOY AL SERVICIO DE FISIOTERAPIA; CUMPLE UN TOTAL DE (20) TERAPIAS FISICAS.

SE LE RECOMIENDA VALORACION POR ESPECIALISTA POR PRESENTAR DOLOR ARTICULAR EN PIERNA IZQ Y DIFICULTAD AL REALIZAR APOYO Y MARCHA.

SE ENTREGA REPORTE DE HISTORIA CLINICA.

Clínica San José I.P.S. Ltda.

NIT.804.008.809-4
"Servicios con Sentido Social"

RECOMENDACIONES:

- MANTENER UN PESO ADECUADO.
- EVITAR LOS DEPORTES DE ALTO IMPACTO (CARRERA, SALTOS, FUTBOL ETC.)
- MANTENER UN BUEN TONO MUSCULAR.
- NO REALIZAR DESPLAZAMIENTOS PROLONGADOS QUE DEMANDEN AUMENTO DEL DOLOR MIENTRAS ESTE EN TRATAMIENTO DE TERAPIA FISICA.

HORA DE INICIO: 8:00 AM.

HORA FINAL: 8:40 AM.

María Angelica Elles Tejeda
FISIOTERAPEUTA
I.P. [illegible]
UNIVERSIDAD METROPOLITANA

MARIA ANGELICA ELLES TEJEDA
FISIOTERAPEUTA
T.P:1046815423
UNIVERSIDAD METROPOLITANA

Clínica San José I.P.S. Ltda.

NIT.804.008.809-4
"Servicios con Sentido Social"

INFORME DE FISIOTERAPIA

Nº DE SECCIONES: 20

FECHA: 26 DE FEBRERO 2020

PACIENTE: LILIBETH JOHANA OCORO XULETA

EDAD: 35 AÑOS

SEXO: FEMENINO

DX: M255 DOLOR EN LA ARTICULACION – M796 DOLOR EN MIEMBRO

MOTIVO DE CONSULTA: VLORACION FISIOTERAPETUCIA Y TRATAMIENTO DE TERAPIA FISICAS

EXPLORACION FISICA:

- SEGÚN LA ESCALA ANALOGA DEL DOLOR EL PÀCIENTE REFIERE UN 8A A LA PALPACION EM MIEMBRO SUPERIOR DERECHO (HOMBRO)
- ARCOS DE MOVILIDAD:

HOMBRO:

FLEXION:	5/5	ABDUCCION: 4/5	ROTACION I: 5/5
EXTENSIÓN:	3+/5	ADDUCCION: 5/5	ROTACION E: 5/5

CODO:
FLEXION: 4/5 EXTENSION: 4/5

ANTEBRAZO:
SUPINASION: 5/5 PRONACION: 5/5

MUÑECA:
FLEXION: 4/5 EXTENSION: 4/5

- FUERZA FUNCIOANAL: 4 /5 INFRAESPINOSOS, SUPRAESPINOSOS, SUBESCAPULAR, DELTOIDSES Y PECTORAL MAYOR. 3/5 BICEPS BRAQUIAL, BRAQUIAL ANTERIOR Y BRACORADIAL REDOPNDO MAYOR
  4/5 SUPINADOR CORTO, PRONADOR RENDONDO Y PRONADOR CUADRADO
- RETRACCIONES : INFRAESPINOSO, SUPRAESPINOSO Y REDONDO MAYOR
  TRICEPS BRAQUIAL Y BICEPS BRAQUIAL.
- EDEMA: NO PRESENTA
- MARCHA : NORMAL
- POSTURA: ELEVACION DE HOMBRO.

OBJETIVOS DE TRATAMIENTO:

- AUMENTAR ARCOS DE MOVILIDAD
- DISMINUIR DOLOR
- AUMENTAR FUERZA MUSCULAR
- HIGIENE POSTRUAL
- DISMINUIR ESPASMOS MUSCULARES

RECIBO PACIENTE FEMENINIO DE 35 AÑOS DE EDAD CON DIAGNOSTICO MEDICO DE M796 DOLOR EN EL MIEMBRO CON EVOLUCION DE 1 MES REFIERE HABER TENIDO UNA ACCIDENTE VEHICULAR DONDE SUFRIO CONTUNSION EN HOMBRO DERECHO. A LA VALORACION FISIOTERPEUTICA PRESENTO: SEGÚN LA ESCALA ANALOGICA DEL DOLOR UN 8A DE TIPO PUNZANTE DEPENDE A LA TOPOGRFIA PRESENTA DOLOR EN ZONA DE ARTICULACION EN HOMBRO DERECHO , LIMITACION EN LOS MOVIMIENTOS DE FLEXION , EXTENSION, ROTACION INTERNA Y ROTACION EXTERNA; EN FUERZA MUSCULAR PRESENTA ; ES FUNCIONAL AL MOMENTO DE REALIZAR ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA Y DE LA COTIDIANA, ES INDEPENDENTE; RESTRICCION A LA PARTICIPACION AL MOMENTO DE

Clínica San José I.P.S. Ltda.

NIT.804.008.809-4
"Servicios con Sentido Social"

RECOENDACIONES:

- NO ALZAR PESO MAYOR DE 10KLG.
- NO REALIZAR EJERCICIOS QUE DEMANDEN AUMENTO DEL DOLOR.
- TOME DESCANSOS REGULARES PARA CUALQUIER ACTIVIDAD QUE ESTÉ HACIENDO DE MANERA REPETITIVA.
- NO CARGUE UN MORRAL O BOLSO SÓLO SOBRE UN HOMBRO.
- PROCURE TENER UNA BUENA POSTURA PARA MANTENER LOS TENDONES Y MÚSCULOS DEL MANGUITO DE LOS ROTADORES EN SU POSICIÓN ADECUADA.
- AL DORMIR, ACUÉSTESE YA SEA BOCA ARRIBA O SOBRE EL LADO QUE NO LE DUELE.
- DESCANSAR EL HOMBRO ADOLORIDO SOBRE UN PAR DE ALMOHADAS PUEDE AYUDAR.
- EVITE ACTIVIDADES REPETIDAS POR ENCIMA DEL HOMBRO, ESTAS PREDISPONEN A PADECER PATOLOGÍAS DEL MANGUITO ROTADOR.

María Angélica Elles Tejeda
FISIOTERAPEUTA
MARIA ANGELICA ELLES TEJEDA
FISIOTERAPEUTA
TP 1046815423
UNIVERSIDAD METROPOLITANA

Paciente: CC 22247279 OCORO ZULETA LILIBETH JOHANA

Finalidad de la Consulta	Causa externa	Finalidad del Procedimiento
NO APLICA	ENFERMEDAD GENERAL	

ORDENES GENERADAS

SERVICIOS

Nombre			
CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA		1,00	Media
ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	Región glútea derecha	1,00	Media

Profesional que clausura: ARENAS PABON JAIME AUGUSTO

CC 91249979 R.M. 06764

Profesional que elabora: ARENAS PABON JAIME AUGUSTO CC 91249979 R.M. 06764

Fecha y hora del registro: 10/03/2020 1:51 p.m.

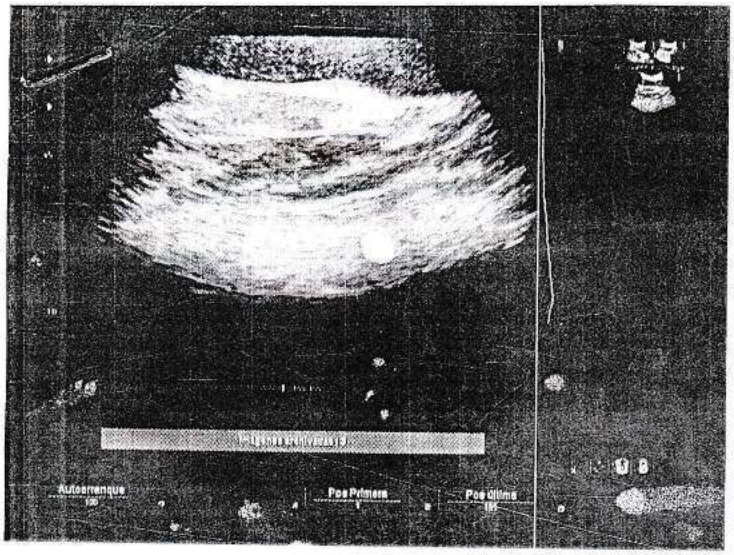
Autoarranque
Pos Primera
Pos Última

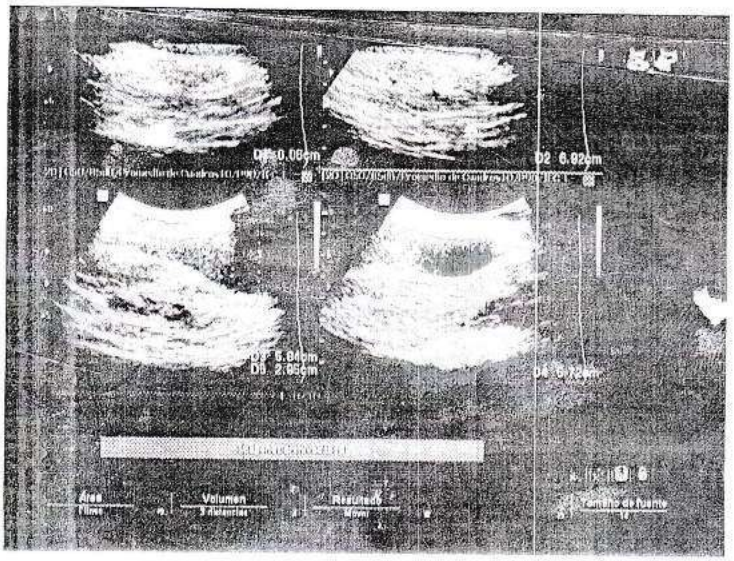
D2 6.82cm
Área
Volumen
Resultado

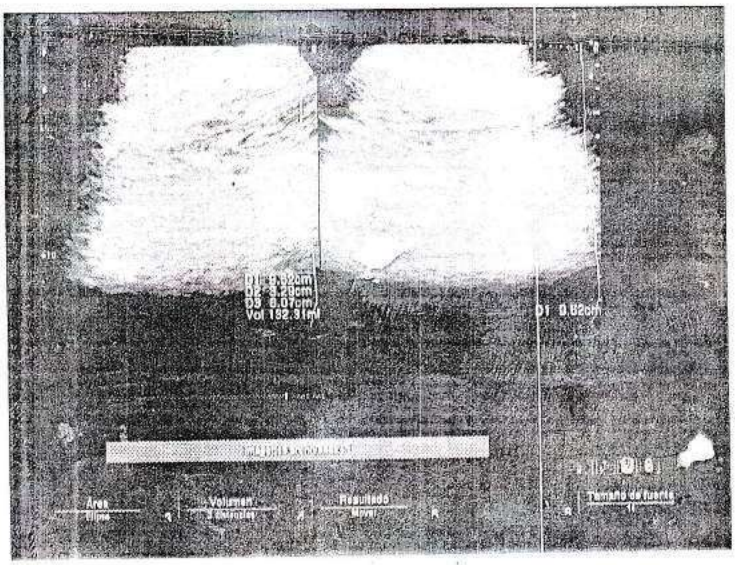
D1 6.82cm
Área
Volumen
Resultado

UNIDAD CLINICA LA MAGDALENA SAS
Nit. 800038024-3
Departamento de Imagenología

Paciente : LILIBETH JOHANA OCORO ZULETA	**Identificación :** CC 22247279	**Num Historia :** 22247279	**Fecha :** 10/03/2020 02:53:15 p.m.
Genero : Femenino	**Dirección :** CIMITIRRA	**Telefono :** 3234952712-3133647209	**Edad :** 36 Años
APB : SEGUROS DEL ESTADO SA	**Sucursal :** SEGUROS DEL ESTADO SA	**Contrato :** SEGUROS DEL ESTADO	**Nivel :** ASEGURADO
Profesional que remite :			

Servicio :881602 ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS - Admisión Nro: 858965

SONOGRAMA DE TEJIDOS BLANDOS.

El estudio se realiza con unidad de tiempo real y transductor lineal de 14 MHz en los tejidos blandos del glúteo derecho.

El hallazgo dominante lo constituye la presencia de imagen heterogénea hipoecoica, circunscrita, localizada en los tejidos blandos del glúteo derecho, mide 12.9 x 11.5 x 2.9 cm de diámetro mayores para un volumen de 226.0 cc en Dx diferencial, debe considerarse la posibilidad de hematoma o colección líquida de contenido espeso. Correlacionar con la clínica y laboratorio del paciente.

No se identifican lesiones sólidas, vascularidad de la lesión ni dilatación de las lesiones vasculares.

OPINION:

- **IMAGEN HIPOECOICA EN LOS TEJIDOS BLANDOS DEL GLÚTEO DERECHO. CONSIDERAR ABSCESO VS HEMATOMA.**

Profesional :SALDAÑA N GRACE G **Dependencia :**ECOGRAFIA

Fecha de Impresion : 10/03/2020

Teléfonos: 6211300 - 6223401 - 6224716
Direccion Calle 50 # 24 - 37 Barrio Colombia
Barrancabermeja
E-mail imagenologia@clinicalamagdalena.com

Paciente: CC 22247279 OCORO ZULETA LILIBETH JOHANA

Admisión: 1126934 **Fecha de Ncto:** 17/08/1984 **Edad:** 37 a 1 m 19 d **Estado Civil:** SOLTERO(A) **Tel:** 3234952712-3133647209

Dirección: CIMITIRRA **Ubicación del Pcte:** -

Ciudad: BARRANCABERMEJA **Barrio:** OTRO BARRIO NO ESPECIFICADO **Religión:** Ninguna de las

Ocupación: PERSONAS QUE NO HAN DECLARADO OCUPACION **Sexo:** Femenino

APBs: SEGUROS DEL ESTADO SA **Tipo Vincula:** Cotizante/Afiliado

Sucursal: SEGUROS DEL ESTADO SA

Contrato: SEGUROS DEL ESTADO

HISTORIA DE MEDICINA GENERAL

Fecha y Hora de atención:
06/10/2021 10:08 a.m.

Profesional: AMAYA DOMINGUEZ FREDY **Especialidad:** MEDICINA GENERAL **Tp Admisión:** AMBULATORIO
Hora Ingreso: 06/10/2021 10:07 a.m.

SERVICIOS REALIZADOS		CANTIDAD
890201	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	1

DATOS DE LA CONSULTA - DATOS DE CONSULTA

Motivo de consulta : HEMATOMA EN GLUTEO DERECHO - DOLOR EN MAMA DERECHA .

Enfermedad actual : PACIENTE FEMENINO DE 37 AÑOS DE EDAD CON ANTECEDENTE DE ACCIDENTE DE TRANSITO EL 17/12/2019 CON POLITRAUMATISMO QUIEN CONSULTA POR PRESENTAR AUMENTO DE VOLUMEN A NIVEL GLUTEO DERECHO, CON ANTECEDENTES DE HEMATOMA REFIERE DRENAJE EN 2 OCASIONES , TRAE REPORTE DE RESONANCIA MAGNETICA PELVIS (CADERA) REALIZADA 14/04/21 Y SE OBSERVA QUE LOS HALLAZGOS CORRESPONDEN A UNA LESION FOCAL MUY PROBABLEMENTE CON COMPONENTE INFLAMATORIO CON UN ANILLO HIPOTENSO EN LA SUSCEPTIBILIDAD MAGNETICA QUE PUEDE SER UN HEMATOMA CON SOBREINFECCION EN ESTA LOCALIZACION ,TAMBIEN REFIERE DOLOR REGION AXILAR DERECHA Y MAMA DERECHA SECUNDARIO A TRAUMA POR EL ACCIDENTE DE TRANSITO .

ANTECEDENTES - ANTECEDENTES PERSONALES

Patológicos : Si

Observaciones Patológicos : COLELITIASIS .

Quirúrgicos : Si

Observaciones Quirùrgicos : CESAREAS 3 - POMEROY - TORACOSTOMIA DERECHA .

Tóxicos : No

Farmacológicos : No

Hospitalizaciones : No

Traumáticos : No

Alérgicos : Si

Observaciones Alèrgicos : DIPIRONA - TRAMADOL .

Inmunológicos : No

Transfusionales : No

Otros / Observaciones : NINGUNA.

ANTECEDENTES - ANTECEDENTES FAMILIARES

Descripcion de Antecedentes Familiares : NINGUNA .

ANTECEDENTES - ANTECEDENTES GINECOBSTETRICOS

Menarquía : A LOS 12 AÑOS EDAD

Ciclos : IRREGULARES

Fecha Utima Mestruación : 30/09/2021

Fecha ultimo parto : HACE 5 AÑOS

Fecha Última citologia : X

G : 3

P : 0

C : 3

E : 0

A : 0

V : 3

M : 0

Inicio vida sexual : X

Metodo planificación : Esterilización Tubàrica

Otros / Observaciones : -NINGUNA.

EXAMEN FISICO - SIGNOS VITALES Y CORPORALES

Frecuencia cardiaca (lat/min) : 75

Tension arterial sistolica (mm/Hg) : 120.00

Tensión arterial diastólica (mm/Hg) : 80.00

Tensión arterial media (mm/Hg) : 93.33

agdalena, S.A.S.

Paciente: CC 22247279 OCORO ZULETA LILIBETH JOHANA

SERVICIOS REALIZADOS		CANTIDAD
890201	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	1

EXAMEN FISICO - SIGNOS VITALES Y CORPORALES

Frecuencia respiratoria (res/min) : 20

Temperatura (C) : 36.2

Saturación de oxigeno O2 (%) : 98

FIO2 : 21

Apertura Ocular : 4. Espontáneo

Respuesta Verbal : 5. Orientado

Respuesta Motora : 6. Obedece órdenes

Escala de Glasgow : 15.00

EXAMEN FISICO - EXAMEN FISICO

Apariencia General : NORMAL

Peso (g/kg) : 70.00

Talla (cm/mts) : 1.50

I.M.C. : 31.11

Cabeza : Normal

ORL : Normal

Cuello : Normal

Cardiopulmonar : Normal

Mamas : Anormal

Observaciones Mamas : DOLOR EN MAMA DERECHA SECUNDARIO A TRAUMA POR ACCIDENTE DE TRANSITO , SE HACE PALPACION DE MAMA DERECHA POR CUADRANTE , NO MASAS , DOLOR EN CUADRANTE SUPERIOR Y INFERIOR EXTERNO Y DOLOR EN REGION AXILAR DERECHA .

Tórax : Normal

Observaciones Torax : RsCsRs BIEN TIMBRADOS , PULMONES VENTILADOS SIN AGREGADOS.

Abdomen : Anormal

Neurológico : Normal

Piel y faneras : Normal

Extremidades y Columna vertebral : Normal

Observaciones : NINGUNA

TRATAMIENTO - PLAN DE MANEJO

Análisis : PACIENTE FEMENINO DE 37 AÑOS DE EDAD CON ANTECEDENTE DE ACCIDENTE DE TRANSITO EL 17/12/2019 CON POLITRAUMATISMO QUIEN CONSULTA POR PRESENTAR AUMENTO DE VOLUMEN A NIVEL GLUTEO DERECHO, CON ANTECEDENTES DE HEMATOMA REFIERE DRENAJE EN 2 OCASIONES , TRAE REPORTE DE RESONANCIA MAGNETICA PELVIS (CADERA) REALIZADA 14/04/21 Y SE OBSERVA QUE LOS HALLAZGOS CORRESPONDEN A UNA LESION FOCAL MUY PROBABLEMENTE CON COMPONENTE INFLAMATORIO CON UN ANILLO HIPOTENSO EN LA SUSCEPTIBILIDAD MAGNETICA QUE PUEDE SER UN HEMATOMA CON SOBREINFECCION EN ESTA LOCALIZACION ,TAMBIEN REFIERE DOLOR REGION AXILAR DERECHA Y MAMA DERECHA SECUNDARIO A TRAUMA POR EL ACCIDENTE DE TRANSITO .SE SOLICITA CITA POR CIRUGIA GENERAL Y ECOGRAFIA DE MAMA DERECHA , MANEJO DEL DOLOR .

Plan de manejo : 1- DICLOFENAC SODICO TAB 50 MGRS VO CADA 8 HORAS - 30 TABLETAS .
2- CITA POR CIRUGIA GENERAL .
3- ECOGRAFIA DE MAMA DERECHA .
4- RECOMENDACIONES .

Signos de alarma y recomendaciones generales : CERTIFICO QUE LAS LESIONES SUFRIDAS Y ANOTADAS EN HISTORIA CLINICA DE LA PACIENTE FUERON POR ACCIDENTE DE TRANSITO .

DIAGNOSTICOS CIE

Codigo: R229 **Nombre:** TUMEFACCION* MASA O PROMINENCIA LOCALIZADA EN PARTE NO ESPECIFICADA

Tipo: IMPRESION DIAGNOSTICA **Categoria:** Diagnóstico Principal

Diagnóstico Ampliado por Especialidad:

Ampliación:

1- HEMATOMA EN GLUTEO DERECHO SECUNDARIO A TRAUMA X ACCIDENTE DE TRANSITO
2- DOLOR EN MAMA DERECHA SECUNDARIO A TRAUMA POR ACCIDENTE DE TRANSITO .

Finalidad de la Consulta	Causa externa	Finalidad del Procedimiento
NO APLICA	ACCIDENTE DE TRANSITO	

Magdalena, S.A.S.

Paciente: CC 22247279 OCORO ZULETA LILIBETH JOHANA

ORDENES GENERADAS

MEDICAMENTOS

Nombre		Casa	Justificación		Cantidad	Prioridad	Concentración	Vía		Dos
diclofenaco 50mg tabletas	No	TOMAR 50 MG CADA 8 HORAS POR 10 DIAS	30,00	Alta	50	ORAL		50 MG	8 HORAS	10 días

SERVICIOS

Nombre	Indicadores		Cantidad
CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	HEMATOMA EN GLUTEO DERECHO X ACCIDENTE DE TRANSITO.	1,00	Media
ECOGRAFIA DE MAMA CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	DOLOR EN MAMA DERECHA SECUNDARIO A TRAUMA POR ACCIDENTE DE TRANSITO	1,00	Media

Profesional que clausura: AMAYA DOMINGUEZ FREDY

CC 91428175 R.M. 0555

Fecha y hora del registro: 06/10/2021 10:44 a.m.

Profesional que elabora: AMAYA DOMINGUEZ FREDY CC 91428175 R.M. 0555

Unidad Clínica la Magdalena, S.A.S.

Fecha: 06/10/2021 10:41 **Ambito:** AMBULATORIO **Admisión:** 1126934 **ORDEN EXT No.** 5229213

Paciente: CC 22247279 OCORO ZULETA LILIBETH JOHANA **F. Nacimiento:** 17/08/1984 **EDAD:** 37 a 1 m 19 d **GENERO:** FEMENINO

Pabellón: **Habitación** **Cama:**

APB: SEGUROS DEL ESTADO SA **Contrato:** SEGUROS DEL ESTADO

Servicios Ordenados	Especialidad	Cant	Prioridad	Autorización	Indicación/Justificación	Dirigido a
CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL Cód. Referencia: 39143	CIRUGIA GENERAL	1,00	Media	0	HEMATOMA EN GLUTEO DERECHO X ACCIDENTE DE TRANSITO.	

INFORMACION DIAGNOSTICA

CODIGO DX	TIPO DIAGNOSTICO	DIAGNOSTICO
R229	IMPRESION DIAGNOSTICA	TUMEFACCION* MASA O PROMINENCIA LOCALIZADA EN PARTE NO ESPECIFICADA

Fredy Amaya Dominguez
MÉDICO GENERAL
RM: 0555

FIRMA PROFESIONAL

FIRMA PACIENTE

Ordenado por: AMAYA DOMINGUEZ FREDY Registro Médico: 0555 **Dependencia:** ADMINISTRATIVO

Unidad Clínica la Magdalena, S.A.S.

UNIDAD CLINICA LA MAGDALENA SAS
Nit. 800038024-3
Teléfonos: 6007000 - 6110809
Direccion Calle 50 # 24 - 37 Barrio Colombia
Barrancabermeja

Fecha: 06/10/2021 10:42 **Ambito:** AMBULATORIO **Admisión:** 1126934 **ORDEN EXT No.** 5229219
Paciente: CC 22247279 OCORO ZULETA LILIBETH JOHANA **F. Nacimiento:** 17/08/1984 **Edad:** 37 a 1 m 19 d **Género:** FEMENINO
Pabellón: **Habitación:** **Cama:**
APB: SEGUROS DEL ESTADO SA **Contrato:** SEGUROS DEL ESTADO

Servicios Ordenados	cantidad	Prioridad	Autorización	Observaciones	Quien Ejecuta
ECOGRAFIA DE MAMA CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS Cód. Referencia: 31118	1,00	Media	0	DOLOR EN MAMA DERECHA SECUNDARIO A TRAUMA POR ACCIDENTE DE TRANSITO	

INFORMACION DIAGNOSTICA

CODIGO DX	TIPO DIAGNOSTICO	DIAGNOSTICO
R229	IMPRESION DIAGNOSTICA	TUMEFACCION* MASA O PROMINENCIA LOCALIZADA EN PARTE NO ESPECIFICADA

Fredy Amaya Domingues
MÉDICO GENERAL
RM: 0555

FIRMA PROFESIONAL

FIRMA PACIENTE

Quien Ordena:

Dependencia: ADMINISTRATIVO

... Cuidar tu salud nos hace grandes!

DOCTOR ALFONSO PRADA

BARBOSA CARRERA 10 Nª 5-230 ECOGRAFISTA - BARBOSA 3112019010
FRENTE AL HOSPITAL DE VELEZ K N 11-33 RM: 6622 VELEZ 3102903415

ECOGRAFIA TEJIDOS BLANDOS

APELLIDO: OCORO **APELLIDO**: ZULETA **NOMBRES**: LILIBETH JOHANA

EDAD: 36 AÑOS **IDENTIFICACIÓN**: 22247279 **FECHA**: 25 SEPTIEMBRE DE 2020

INDICACIÓN MÉDICA: APARICION DE MASA EN REGION GLIUTEA LADO DERECHO DESDE HACE 9 MESES POST TRAUMA

EN LA PARTE LATERAL EXTERNA DEL GLUTEO DERECHO A NIVEL DEL TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SE OBSERVA UNA UMAGEN QUISTICA ALARGADA EN CAPSULA CON GROSOR DE 2.5 MM DE CONTENIDO ANECOICO QUE MIODE 133.2 X 37.0 MM

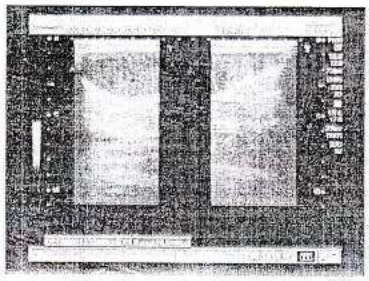

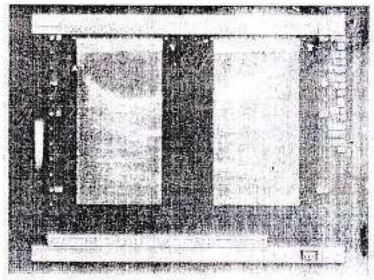

CONCLUSION:
HEMATOMA GLUTEO DERECHO

ALFONSO PRADA
Médico Ecografista
RM: 6622

Dr. Ederson Niño Navarro
MÉDICO GENERAL
R.M. 91212
Cel: 311 5651290
Cimitarra Santander

ELAM

FECHA

DÍA	MES	AÑO
28	09	2020

Lilabeth Johana Ocon Zuleta

EPICRISIS

Femenina de 36 años con antecedentes de salud, politraumatismo por accidente de transito hace 9 meses (17-12-2019) y hematoma en región glútea derecha que evoluciona a colección serohemática - purulenta de 133.2 x 37.0 mm. en tejido celular subcutáneo. por lo que se decide realizar procedimiento Qx menor para evacuación.

Procedimiento:
Previa asepsia y antisepsia en región glútea latero-inferior derecha se procede a instilación de lidocaina al 2%, 5 cc en área de punción. se realiza incisión con bisturí # 11. se amplia con cánula, logrando evacuación de líquido serohemático - purulento, no fétido, aprox. 150 cc. se procede a lavado antibiotico y oclusion con gasa estéril.

Procedimiento sin complicaciones. Paciente sale deambulando.

ID: Hematoma post traumatico
Evacuación de colección serohemática en glúteo.

Dr. Ederson Niño Navarro
Medico General
ELAM R.M. 91212

Firma y sello del medico

Dr. Ederson Niño Navarro
MÉDICO GENERAL
R.M. 91212
Cel: 311 5651290
Cra 13 Con Calle 8ª
Cimitarra Santander

ELAM

No. 3910

RECETARIO

FECHA DÍA 28 MES 05 AÑO 2020

Municipio Cimitarra

Nombre: Lilibeth Johana Ocoró

No. Identificación

MEDICAMENTO Y VÍA DE ADMINISTRACIÓN	CANTIDAD
Rx 1. Doxiciclina (200mg) 1 cap c/12h v.o	10
2. Ciprofloxacina (500mg) 1 tab c/12h v.o	10
3. Polivitaminas, 1 cap c/12h v.o	20
4. Zoldem, 1 tab c/12h v.o	20
5. Tensor esternal pqt	4

Dr. Ederson Niño Navarro
Médico General
R.M. 91212

Firma Sello Médico

Artículo 4 Acuerdo 228 de 2002. La prescripción de medicamentos es de carácter obligatorio en las denominaciones genéricas.
Se prohíbe la reproducción y modificación de este documento por personal externo.

Unidad Clínica la Magdalena, S.A.S.

UNIDAD CLINICA LA MAGDALENA SAS

CL 50 24-37 B. COLOMBIA
7 6110809 EXT 120

Paciente: CC 22247279 OCORO ZULETA LILIBETH JOHANA

Admisión: 893899 **Fecha de Ncto:** 17/08/1984 **Edad:** 36 a 2 m 11 d **Estado Civil:** SOLTERO(A) **Tel:** 3234952712-31336472

Dirección: CIMITIRRA **Ubicación del Pcte:**

Ciudad: **Barrio:** OTRO BARRIO NO ESPECIFICADO **Religión:** Ninguna de las

Ocupación: PERSONAS QUE NO HAN DECLARADO OCUPACION **Sexo:** Femenino

APBs: SEGUROS DEL ESTADO SA **Tipo Vincula:** Cotizante/Afiliado

Sucursal: SEGUROS DEL ESTADO SA

Contrato: SEGUROS DEL ESTADO

HISTORIA CLINICA CONTROL ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Fecha y Hora de atención: 28/10/2020 8:45 a.m.

Profesional: ARENAS PABON JAIME AUGUSTO **Especialidad:** ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA **Tp Admisión:** AMBULATORIO
Hora Ingreso: 28/10/2020 7:46 a.m.

SERVICIOS REALIZADOS

		CANTIDAD
890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS	1

DATOS DE LA CONSULTA - DATOS DE CONSULTA

Motivo de consulta : Fractura de pelvis y omoplato

Enfermedad actual : Buena evolución, deambula sin dificultad, movilidad del hombro sin restricciones
Presentó colección en región glútea que fue drenada en H de Cimitarra
Hoy refiere presencia de dolor a la movilidad del hombro
Hoy además se observa embolsamiento local que podría corresponder a colección residual

EXAMEN FISICO - SIGNOS VITALES Y CORPORALES

Frecuencia cardiaca (lat/min) : 78

Tension arterial sistolica (mm/Hg) : 10.00

Tensión arterial diastólica (mm/Hg) : 8.00

Tensión arterial media (mm/Hg) : 8.67

Frecuencia respiratoria (res/min) : 16

Temperatura (C) : 36

Escala de Glasgow : 0.00

EXAMEN FISICO - EXAMEN FISICO

Apariencia General : Ok

Peso (g/kg) : 70.00

Talla (cm/mts) : 150.00

I.M.C. : 0.00

Cabeza : Normal

ORL : Normal

Cuello : Normal

Cardiopulmonar : Normal

Tórax : Normal

Abdomen : Normal

Osteomuscular : Normal

Neurológico : Normal

Cardiovascular : Normal

Piel y faneras : Normal

Genitourinario : Normal

Extremidades y Columna vertebral : Normal

Osteomusculoarticular : Normal

TRATAMIENTO - PLAN DE MANEJO

Análisis : Secuela de fractura de pelvis y omóplato
SS ecografia de región glútea posterior a drenaje en otro centro
Se envia a Fisiatria para valoración de hombro derecho
Se envia a medicina laboral para calificación
Plan de manejo : SS Ecografia de región glútea
Valoración y manejo por Fisiatria
Acetaminofén 500 n 20
Se envia a Medicina laboral
Se envia a medicina general ya que la paciente refiere requerir remisión a oftalmologia y neurologia
Control posterior
Signos de alarma y recomendaciones generales : ,

Paciente: CC 22247279 OCORO ZULETA LILIBETH JOHANA

DIAGNOSTICOS CIE

Codigo: T932 **Nombre:** SECUELAS DE OTRAS FRACTURAS DE MIEMBRO INFERIOR

Tipo: CONFIRMADO REPETIDO **Categoria:** Diagnóstico Principal

Diagnóstico Ampliado por Especialidad:

Ampliación:

Finalidad de la Consulta	Causa externa	Finalidad del Procedimiento
NO APLICA	ENFERMEDAD GENERAL	

ORDENES GENERADAS

MEDICAMENTOS

Nombre										
Acetaminofen 500mg tabletas	No	TOMAR 500 MG CADA 6 HORAS POR 5 DIAS	20,00	Alta	500	ORAL		500 MG	6 HORAS	5 dias

SERVICIOS

Nombre				
CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA		1,00	Media
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS		1,00	Media
Valoración por medicina laboral para calificar (EPS)		1,00	Media
CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL	Revalorar	1,00	Media
ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	Región glútea derecha	1,00	Media

DR. JAIME A. ARENAS PABON
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
Universidad de Caldas
Dr. Teodoro Alvarez Buenos Aires

Profesional que clausura: ARENAS PABON JAIME AUGUSTO

CC 91249979 R.M. 06764

Profesional que elabora: ARENAS PABON JAIME AUGUSTO CC 91249979 R.M. 06764

Fecha y hora del registro: 28/10/2020 9:08 a.m.

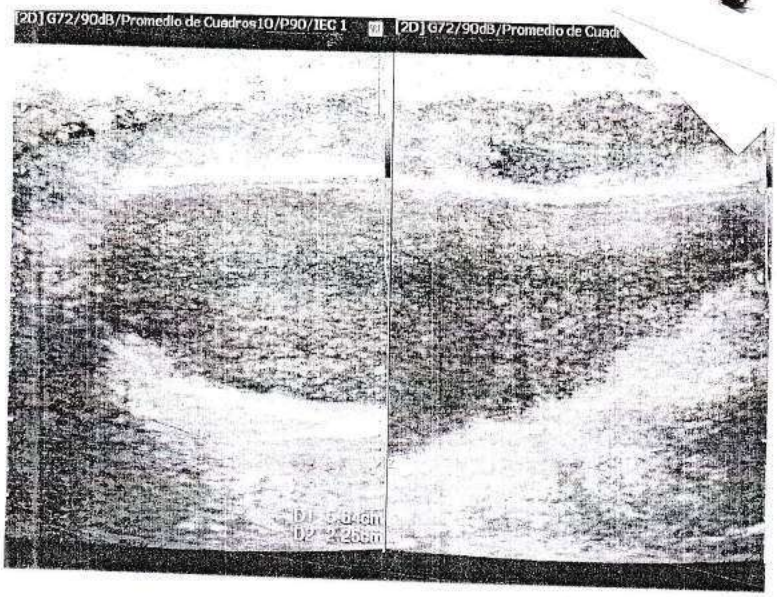
[2D] G72/90dB/Promedio de Cuadros10/P90/IEC 1
[2D] G72/90dB/Promedio de Cuadros10/P90/IEC 1

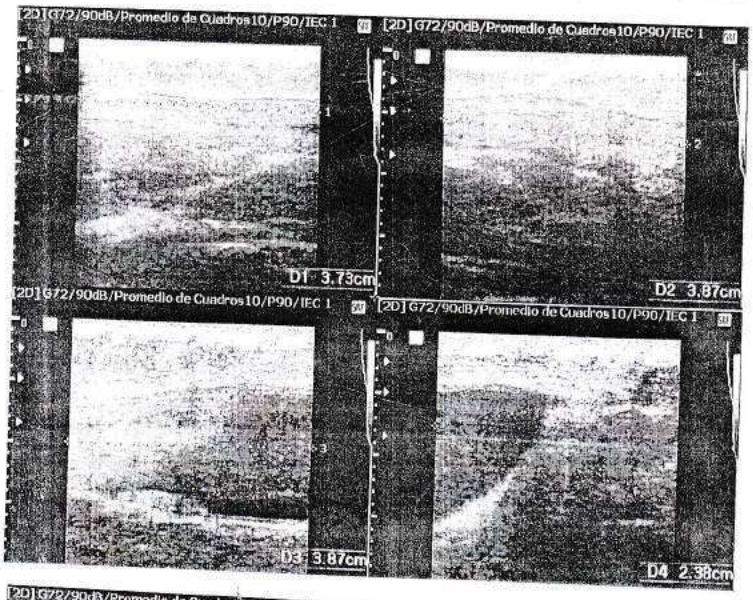
[2D] G72/90dB/Promedio de Cuadros10/P90/IEC 1
D1 3.73cm
[2D] G72/90dB/Promedio de Cuadros10/P90/IEC 1
D2 3.87cm

[2D] G72/90dB/Promedio de Cuadros10/P90/IEC 1
D3 3.87cm
[2D] G72/90dB/Promedio de Cuadros10/P90/IEC 1
D4 2.38cm

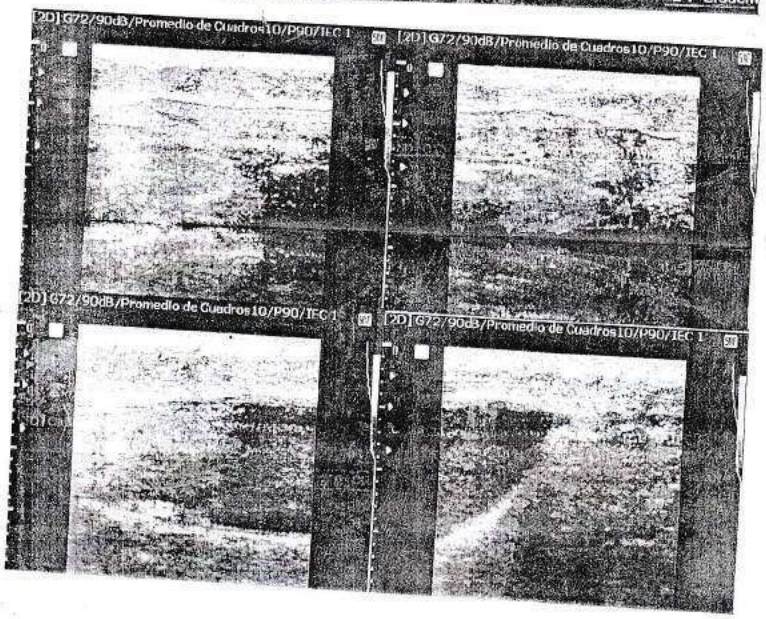
[2D] G72/90dB/Promedio de Cuadros10/P90/IEC 1
[2D] G72/90dB/Promedio de Cuadros10/P90/IEC 1
[2D] G72/90dB/Promedio de Cuadros10/P90/IEC 1
[2D] G72/90dB/Promedio de Cuadros10/P90/IEC 1

UNIDAD CLINICA LA MAGDALENA SAS
Nit. 800038024-3
Departamento de Imagenología

Paciente : LILIBETH JOHANA OCORO ZULETA	**Identificación :** CC 22247279	**Num Historia :** 22247279	**Fecha :** 29/10/2020 03:32:15 p.m.
Genero : Femenino	**Dirección :** CIMITIRRA	**Telefono :** 3234952712-3133647209	**Edad :** 36 Años
APB : SEGUROS DEL ESTADO SA	**Sucursal :** SEGUROS DEL ESTADO SA	**Contrato :** SEGUROS DEL ESTADO	**Nivel :** ASEGURADO
Profesional que remite :			

Servicio :881602 ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS - Admisión Nro: 893899

SONOGRAMA DE TEJIDOS BLANDOS.

El estudio se realiza con unidad de tiempo real y transductor lineal de 14 MHz en los tejidos blandos de la región del glúteo derecho

El hallazgo dominante lo constituye, la presencia de cambios inflamatorios, caracterizados por: engrosamiento de la piel, aumento de la ecogenicidad de la grasa subcutánea, edema, asociado colección líquida de 138 x 5.6 x 2.2 cm, para un volumen de 85.3 cc.

No se observa masas o adenopatías.

OPINION:

- **CAMBIOS INFLAMATORIOS EN LOS TEJIDOS BLANDOS DE LA REGIÓN DEL GLÚTEO DERECHO , ASOCIADA COLECCIÓN LIQUIDA**

Grace G. Saldaña
R.M. 6983

Profesional :SALDAÑA N GRACE G
Dependencia :ECOGRAFIA
Fecha de Impresion : 29/10/2020

Teléfonos: 6211300 - 6223401 - 6224716
Direccion Calle 50 # 24 - 37 Barrio Colombia
Barrancabermeja
E-mail imagenologia@clinicalamagdalena.com

Unidad Clínica la Magdalena, S.A.S.

15

Ambito: AMBULATORIO **Admisión:** 893899 **ORDEN EXT No. 4378381**

CADUCIDAD DE LA ORDEN: 30 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN

Fecha: 28/10/2020 11:23 **Vencimiento:** 27/11/2020

Paciente: CC 22247279 OCORO ZULETA LILIBETH JOHANA **Edad:** 36 a 2 m 11 d **Fecha nac:** 17/08/1984

Género: FEMENINO **Carpeta:**

PABELLON: **HABITACION:** **CAMA:**

APB: SEGUROS DEL ESTADO SA **Contrato:** SEGUROS DEL ESTADO

Tipo Contrato: SOAT **Especialidad de ingreso:** ADMINISTRATIVO

CUM	Nombre medicamento	Presentación	Vía administración	Cantidad	Autorizacion	Prioridad	Dosis	Frecuencia
52478-1	Acetaminofen 500mg tabletas	MG	ORAL	30,00	0	Alta	1000 MG	8 HORAS

Justif/Posologia TOMAR 2 TABLETAS CADA 8 HORAS POR 5 DIAS **Casa** NO **Cant.** TREINTA **Quien ejecuta**

ENTREGADO
Fecha. 28-10-20

INFORMACION DIAGNOSTICA

CODIGO DX	TIPO DIAGNOSTICO	DIAGNOSTICO
T932	CONFIRMADO REPETIDO	SECUELAS DE OTRAS FRACTURAS DE MIEMBRO INFERIOR
G443	IMPRESION DIAGNOSTICA	CEFALEA POSTRAUMATICA CRONICA

Fredy Amaya Dominguez
MÉDICO GENERAL
RM: 0555

FIRMA PROFESIONAL

FIRMA PACIENTE

Ordenado por: AMAYA DOMINGUEZ FREDY Registro Médico: 0555 **Dependencia:** ADMINISTRATIVO

Unidad Clínica la Magdalena, S.A.S.

UNIDAD CLINICA LA MAGDALENA SAS

CL 50 24-37 B. COLOMBIA
7 6110809 EXT 120

Paciente: CC 22247279 OCORO ZULETA LILIBETH JOHANA

Admisión: 893899 **Fecha de Ncto:** 17/08/1984 **Edad:** 36 a 2 m 11 d **Estado Civil:** SOLTERO(A) **Tel:** 3234952712-31336472

Dirección: CIMITIRRA **Ubicación del Pcte:** -

Ciudad: BARRANCABERMEJA **Barrio:** OTRO BARRIO NO ESPECIFICADO **Religión:** Ninguna de las

Ocupación: PERSONAS QUE NO HAN DECLARADO OCUPACION **Sexo:** Femenino

APBs: SEGUROS DEL ESTADO SA **Tipo Vincula:** Cotizante/Afiliado

Sucursal: SEGUROS DEL ESTADO SA

Contrato: SEGUROS DEL ESTADO

HISTORIA DE MEDICINA GENERAL

Fecha y Hora de atención: 28/10/2020 9:54 a.m.

Profesional: AMAYA DOMINGUEZ FREDY **Especialidad:** MEDICINA GENERAL **Tp Admisión:** AMBULATORIO

Hora Ingreso: 28/10/2020 7:46 a.m.

SERVICIOS REALIZADOS		CANTIDAD
890201	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	1

DATOS DE LA CONSULTA - DATOS DE CONSULTA

Motivo de consulta : MUCHO MAREO - DOLOR DE CABEZA .

Enfermedad actual : PACIENTE CON ANTECEDENTE DE ACCIDENTE DE TRANSITO EL 17/12/19 CON POLITRAUMATISMO , REFIERE CONTINUA PRESENTANDO MAREOS PERSISTENTES ASOCIADO A CEFALEA PERMANENTE ,VISION BORROSA FRECUENTE SECUNDARIO A TRAUMA EN CRANEO POR ACCIDENTE DE TRANSITO , REFIERE VIENE PRESENTANDO MAREOS PERSISTENTE, CEFALEA PERMANENTE .

ANTECEDENTES - ANTECEDENTES PERSONALES

Patológicos : Si

Observaciones Patológicos : COLELITIASIS .

Quirúrgicos : Si

Observaciones Quirúrgicos : CESAREAS 3 - POMEROY - TORACOSTOMIA DERECHA .

Tóxicos : No

Farmacológicos : No

Hospitalizaciones : No

Traumáticos : No

Alérgicos : Si

Observaciones Alérgicos : DIPIRONA .

Inmunológicos : No

Transfusionales : No

Otros / Observaciones : NINGUNA.

ANTECEDENTES - ANTECEDENTES FAMILIARES

Descripcion de Antecedentes Familiares : NINGUNA .

ANTECEDENTES - ANTECEDENTES GIÑECOBSTETRICOS

Menarquia : A LOS 12 AÑOS

Ciclos : REGULARES

Fecha Ultima Mestruación : 08/10/20

Fecha ultimo parto : HACE 8 AÑOS

Fecha Última citologia : X

G : 3

P : 0

C : 3

E : 0

A : 0

V : 3

M : 0

Inicio vida sexual : X

Metodo planificación : Esterilización Tubárica

Otros / Observaciones : NINGUNA.

EXAMEN FISICO - SIGNOS VITALES Y CORPORALES

Frecuencia cardiaca (lat/min) : 84

Tension arterial sistolica (mm/Hg) : 120.00

Tensión arterial diastólica (mm/Hg) : 80.00

Tensión arterial media (mm/Hg) : 93.33

Frecuencia respiratoria (res/min) : 20

Temperatura (C) : 36.5

Paciente: CC 22247279 OCORO ZULETA LILIBETH JOHANA

SERVICIOS REALIZADOS		CANTIDAD
890201	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	1

EXAMEN FISICO - SIGNOS VITALES Y CORPORALES

Saturación de oxigeno O2 (%) : 96

FIO2 : 21

Apertura Ocular : 4. Espontáneo

Respuesta Verbal : 5. Orientado

Respuesta Motora : 6. Obedece órdenes

Escala de Glasgow : 15.00

EXAMEN FISICO - EXAMEN FISICO

Apariencia General : NORMAL.

Peso (g/kg) : 70.00

Talla (cm/mts) : 1.50

I.M.C. : 31.11

Cabeza : Normal

ORL : Normal

Cuello : Normal

Cardiopulmonar : Normal

Mamas : Normal

Tórax : Normal

Observaciones Torax : RsCsRs BIEN TIMBRADOS , PULMONES VENTILADOS SIN AGREGADOS.

Abdomen : Normal

Osteomuscular : Normal

Neurológico : Normal

Cardiovascular : Normal

Piel y faneras : Normal

Genitourinario : Normal

Extremidades y Columna vertebral : Normal

Osteomusculoarticular : Normal

Observaciones : NINGUNA.

TRATAMIENTO - PLAN DE MANEJO

Análisis : PACIENTE CON ANTECEDENTE DE ACCIDENTE DE TRANSITO EL 17/12/19 CON POLITRAUMATISMO , REFIERE CONTINUA PRESENTANDO MAREOS PERSISTENTES ASOCIADO A CEFALEA PERMANENTE ,VISION BORROSA FRECUENTE SECUNDARIO A TRAUMA EN CRANEO POR ACCIDENTE DE TRANSITO , REFIERE VIENE PRESENTANDO MAREOS PERSISTENTE, CEFALEA PERMANENTE .SE ORDENA CITA AMBULATORIA POR NEUROCIRUGIA Y OFTALMOLOGIA .

Plan de manejo : 1- ACETAMINOFEN TAB 500 (2 TABLETAS) CADA 8 HORAS - 30 TABLETAS .

2- CITA AMBULATORIA POR NEUROCIRUGIA Y OFTALMOLOGIA .

3- RECOMENDACIONES .

Signos de alarma y recomendaciones generales : CERTIFICO QUE LAS LESIONES SUFRIDAS Y ANOTADAS EN HISTORIA CLINICA DE LA PACIENTE FUERON POR ACCIDENTE DE TRANSITO

.

DIAGNOSTICOS CIE

Codigo: G443 **Nombre:** CEFALEA POSTRAUMATICA CRONICA

Tipo: IMPRESION DIAGNOSTICA **Categoria:** Diagnóstico Principal

Diagnóstico Ampliado por Especialidad:

Ampliación:

1- CEFALEA CRONICA SECUNDARIO A TRAUMA EN CRANEO POR ACCIDENTE DE TRASNTIO
2- TRASTORNOS OCULARES SECUNDARIO A TRAUMA EN CRANEO
3- ACCIDENTE DE TRANSITO .

Finalidad de la Consulta	Causa externa	Finalidad del Procedimiento
NO APLICA	ACCIDENTE DE TRANSITO	

Unidad Clínica la Magdalena, S.A.S.

UNIDAD CLINICA LA MAGDALENA SAS

CL 50 24-37 B. COLOMBIA
7 6110809 EXT 120

98

Paciente: CC 22247279 OCORO ZULETA LILIBETH JOHANA

ORDENES GENERADAS

MEDICAMENTOS

Nombre									
Acetaminofen 500mg tabletas	No	TOMAR 2 TABLETAS CADA 8 HORAS POR 5 DIAS	30,00	Alta	500	ORAL	1000 MG	8 HORAS	5 días

SERVICIOS

Nombre			
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA	VERTIGO + CEFALEA SECUNDARIO A TRAUMA EN CRANEO	1,00	Media
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	TRASTORNOS OCULARES SECUNDARIO A TRAUMA EN CRANEO	1,00	Media

Fredy Amaya Dominguez
MÉDICO GENERAL
RM: 0555

Profesional que clausura: AMAYA DOMINGUEZ FREDY

CC 91428175 R.M. 0555

Profesional que elabora: AMAYA DOMINGUEZ FREDY CC 91428175 R.M. 0555

Fecha y hora del registro: 28/10/2020 11:23 a.m.

Paciente: CC 22247279 OCORO ZULETA LILIBETH JOHANA

Admisión: 893899 **Fecha de Ncto:** 17/08/1984 **Edad:** 36 a 2 m 11 d **Estado Civil:** SOLTERO(A) **Tel:** 3234952712-31336472

Dirección: CIMITIRRA **Ubicación del Pcte:** -

Ciudad: BARRANCABERMEJA **Barrio:** OTRO BARRIO NO ESPECIFICADO **Religión:** Ninguna de las

Ocupación: PERSONAS QUE NO HAN DECLARADO OCUPACION **Sexo:** Femenino

APBs: SEGUROS DEL ESTADO SA **Tipo Vincula:** Cotizante/Afiliado

Sucursal: SEGUROS DEL ESTADO SA

Contrato: SEGUROS DEL ESTADO

HISTORIA DE MEDICINA GENERAL

Fecha y Hora de atención:
28/10/2020 9:54 a.m.

Profesional: AMAYA DOMINGUEZ FREDY **Especialidad:** MEDICINA GENERAL **Tp Admisión:** AMBULATORIO
Hora Ingreso: 28/10/2020 7:46 a.m.

SERVICIOS REALIZADOS		CANTIDAD
890201	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	1

DATOS DE LA CONSULTA - DATOS DE CONSULTA

Motivo de consulta : MUCHO MAREO - DOLOR DE CABEZA .

Enfermedad actual : PACIENTE CON ANTECEDENTE DE ACCIDENTE DE TRANSITO EL 17/12/19 CON POLITRAUMATISMO , REFIERE CONTINUA PRESENTANDO MAREOS PERSISTENTES ASOCIADO A CEFALEA PERMANENTE ,VISION BORROSA FRECUENTE SECUNDARIO A TRAUMA EN CRANEO POR ACCIDENTE DE TRANSITO , REFIERE VIENE PRESENTANDO MAREOS PERSISTENTE, CEFALEA PERMANENTE .

ANTECEDENTES - ANTECEDENTES PERSONALES

Patológicos : Si

Observaciones Patológicos : COLELITIASIS .

Quirúrgicos : Si

Observaciones Quirúrgicos : CESAREAS 3 - POMEROY - TORACOSTOMIA DERECHA .

Tóxicos : No

Farmacológicos : No

Hospitalizaciones : No

Traumáticos : No

Alérgicos : Si

Observaciones Alérgicos : DIPIRONA .

Inmunológicos : No

Transfusionales : No

Otros / Observaciones : NINGUNA.

ANTECEDENTES - ANTECEDENTES FAMILIARES

Descripcion de Antecedentes Familiares : NINGUNA .

ANTECEDENTES - ANTECEDENTES GINECOBSTETRICOS

Menarquia : A LOS 12 AÑOS

Ciclos : REGULARES

Fecha Ultima Mestruación : 08/10/20

Fecha ultimo parto : HACE 8 AÑOS

Fecha Última citologia : X

G : 3

P : 0

C : 3

E : 0

A : 0

V : 3

M : 0

Inicio vida sexual : X

Metodo planificación : Esterilización Tubárica

Otros / Observaciones : NINGUNA.

EXAMEN FISICO - SIGNOS VITALES Y CORPORALES

Frecuencia cardiaca (lat/min) : 84

Tension arterial sistolica (mm/Hg) : 120.00

Tensión arterial diastólica (mm/Hg) : 80.00

Tensión arterial media (mm/Hg) : 93.33

Frecuencia respiratoria (res/min) : 20

Temperatura (C) : 36.5

Paciente: **CC 22247279 OCORO ZULETA LILIBETH JOHANA**

SERVICIOS REALIZADOS		CANTIDAD
890201	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	1

EXAMEN FISICO - SIGNOS VITALES Y CORPORALES

Saturación de oxigeno O2 (%) : 98

FIO2 : 21

Apertura Ocular : 4. Espontáneo

Respuesta Verbal : 5. Orientado

Respuesta Motora : 6. Obedece órdenes

Escala de Glasgow : 15.00

EXAMEN FISICO - EXAMEN FISICO

Apariencia General : NORMAL.

Peso (g/kg) : 70.00

Talla (cm/mts) : 1.50

I.M.C. : 31.11

Cabeza : Normal

ORL : Normal

Cuello : Normal

Cardiopulmonar : Normal

Mamas : Normal

Tórax : Normal

Observaciones Torax : RsCsRs BIEN TIMBRADOS , PULMONES VENTILADOS SIN AGREGADOS.

Abdomen : Normal

Osteomuscular : Normal

Neurológico : Normal

Cardiovascular : Normal

Piel y faneras : Normal

Genitourinario : Normal

Extremidades y Columna vertebral : Normal

Osteomusculoarticular : Normal

Observaciones : NINGUNA.

TRATAMIENTO - PLAN DE MANEJO

Análisis : PACIENTE CON ANTECEDENTE DE ACCIDENTE DE TRANSITO EL 17/12/19 CON POLITRAUMATISMO , REFIERE CONTINUA PRESENTANDO MAREOS PERSISTENTES ASOCIADO A CEFALEA PERMANENTE ,VISION BORROSA FRECUENTE SECUNDARIO A TRAUMA EN CRANEO POR ACCIDENTE DE TRANSITO , REFIERE VIENE PRESENTANDO MAREOS PERSISTENTE, CEFALEA PERMANENTE .SE ORDENA CITA AMBULATORIA POR NEUROCIRUGIA Y OFTALMOLOGIA .

Plan de manejo : 1- ACETAMINOFEN TAB 500 (2 TABLETAS) CADA 8 HORAS - 30 TABLETAS .

2- CITA AMBULATORIA POR NEUROCIRUGIA Y OFTALMOLOGIA .

3- RECOMENDACIONES .

Signos de alarma y recomendaciones generales : CERTIFICO QUE LAS LESIONES SUFRIDAS Y ANOTADAS EN HISTORIA CLINICA DE LA PACIENTE FUERON POR ACCIDENTE DE TRANSITO .

DIAGNOSTICOS CIE

Codigo: G443 **Nombre:** CEFALEA POSTRAUMATICA CRONICA

Tipo: IMPRESION DIAGNOSTICA **Categoria:** Diagnóstico Principal

Diagnóstico Ampliado por Especialidad:

Ampliación:

1- CEFALEA CRONICA SECUNDARIO A TRAUMA EN CRANEO POR ACCIDENTE DE TRASNTIO
2- TRASTORNOS OCULARES SECUNDARIO A TRAUMA EN CRANEO
3- ACCIDENTE DE TRANSITO .

Finalidad de la Consulta	Causa externa	Finalidad del Procedimiento
NO APLICA	ACCIDENTE DE TRANSITO	

Paciente: **CC 22247279 OCORO ZULETA LILIBETH JOHANA**

ORDENES GENERADAS

MEDICAMENTOS

Nombre									
Acetaminofen 500mg tabletas	No	TOMAR 2 TABLETAS CADA 8 HORAS POR 5 DIAS	30,00	Alta	500	ORAL	1000 MG	8 HORAS	5 días

SERVICIOS

Nombre			
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA	VERTIGO + CEFALEA SECUNDARIO A TRAUMA EN CRANEO	1,00	Media
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	TRASTORNOS OCULARES SECUNDARIO A TRAUMA EN CRANEO	1,00	Media

Profesional que clausura: AMAYA DOMINGUEZ FREDY

CC 91428175 R.M. 0555

Fecha y hora del registro: 28/10/2020 11:23 a.m.

Profesional que elabora: AMAYA DOMINGUEZ FREDY CC 91428175 R.M. 0555

Unidad Clínica la Magdalena, S.A.S.

UNIDAD CLINICA LA MAGDALENA SAS

CL 50 24-37 B. COLOMBIA
7 6110809 EXT 120

Paciente: CC 22247279 OCORO ZULETA LILIBETH JOHANA

Admisión: 893899 **Fecha de Ncto:** 17/08/1984 **Edad:** 36 a 2 m 11 d **Estado Civil:** SOLTERO(A) **Tel:** 3234952712-31336472

Dirección: CIMITIRRA **Ubicación del Pcte:** -

Ciudad: BARRANCABERMEJA **Barrio:** OTRO BARRIO NO ESPECIFICADO **Religión:** Ninguna de las

Ocupación: PERSONAS QUE NO HAN DECLARADO OCUPACION **Sexo:** Femenino

APBs: SEGUROS DEL ESTADO SA **Tipo Vincula:** Cotizante/Afiliado

Sucursal: SEGUROS DEL ESTADO SA

Contrato: SEGUROS DEL ESTADO

HISTORIA CLINICA CONTROL NEUROCIRUGIA

Fecha y Hora de atención:
28/10/2020 4:02 p.m.

Profesional: URZOLA ARGEL SILVIO **Especialidad:** NEUROCIRUGIA **Tp Admisión:** AMBULATORIO
Hora Ingreso: 28/10/2020 7:46 a.m.

SERVICIOS REALIZADOS		CANTIDAD
890273	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA	1

DATOS DE LA CONSULTA - DATOS DE CONSULTA

Motivo de consulta : PTE PRESENTA ANTECDENTES DE TEC MODERADO - DOLOR DE CABEZA

Enfermedad actual : PTE PRESENTA CEFALEA - MAREO - POSTERIOR A TEC MODERADO DE EVOLUCION DE MAS DE 6 MESES Y PERSISTE NO CEDE A AINES , PRESENTA DOLOR REGION MALAR Y FRACTURA DE MALAR INFERIOR IZQUIERDO , NO PRESENTA ESTUDIOS RADIOLOGICOS , PRESENTA DRENAJE DE ABCESO REGION GLUTEA DERECHA SE SUGIEREW TAC DE CEREBRO POR DESCARTAR HEMATOMA SUBDURAL CRONICO Y COLESTEROL POR SINDROME VERTIGINOSO

EXAMEN FISICO - SIGNOS VITALES Y CORPORALES

Frecuencia cardiaca (lat/min) : 64

Tension arterial sistolica (mm/Hg) : 90.00

Tensión arterial diastólica (mm/Hg) : 60.00

Tensión arterial media (mm/Hg) : 70.00

Frecuencia respiratoria (res/min) : 22

Temperatura (C) : 37

Saturación de oxigeno O2 (%) : 99

Escala de Glasgow : 0.00

EXAMEN FISICO - EXAMEN FISICO

Apariencia General : BUENA

Peso (g/kg) : 0.00

Talla (cm/mts) : 0.00

I.M.C. : 0.00

Cabeza : Normal

ORL : Normal

Cuello : Normal

Cardiopulmonar : Normal

Tórax : Normal

Abdomen : Normal

Osteomuscular : Normal

Neurológico : Normal

Cardiovascular : Normal

Piel y faneras : Normal

Genitourinario : Normal

Extremidades y Columna vertebral : Normal

Osteomusculoarticular : Normal

TRATAMIENTO - PLAN DE MANEJO

Análisis : CEFALEA AESTUDIO

Plan de manejo : IC CON CIRUGIA GENERAL
IC CON MAXILOFACIAL
TACF DE CEREBRO
COLESTEROL

Signos de alarma y recomendaciones generales : CONTROL CON RESULTADO X TELECONSULTA

DIAGNOSTICOS CIE

Codigo: G443 **Nombre:** CEFALEA POSTRAUMATICA CRONICA

Tipo: CONFIRMADO REPETIDO **Categoria:** Diagnóstico Principal

Paciente: **CC 22247279 OCORO ZULETA LILIBETH JOHANA**

Diagnóstico Ampliado por Especialidad:

Ampliación:

Finalidad de la Consulta	Causa externa	Finalidad del Procedimiento
NO APLICA	ENFERMEDAD GENERAL	

ORDENES GENERADAS

MEDICAMENTOS

Nombre										
Dimenhidrinato 50mg tableta	No	TOMAR 50 MG CADA 12 HORAS POR 10 DIAS	20,00	Alta	50	ORAL		50 MG	12 HORAS	10 dias
-- Flunarizina Tabletas 10 mg (tratamiento profilactico de la migraña)	No	TOMAR 10 MG CADA 24 HORAS POR 30 DIAS	30,00	Alta	10	ORAL		10 MG	24 HORAS	30 dias

SERVICIOS

Nombre				
CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA	TELECONSULTA	1,00		Media
TAC DE CEREBRO SIMPLE		1,00		Media
COLESTEROL TOTAL		1,00		Media
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS	CIRUGIA GENERAL Y MAXILOFACIAL	1,00		Media

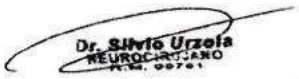

Profesional que clausura: URZOLA ARGEL SILVIO

CC 13668834 R.M. 00751

Fecha y hora del registro: 28/10/2020 4:14 p.m.

Profesional que elabora: URZOLA ARGEL SILVIO CC 13668834 R.M. 00751

Unidad Clínica la Magdalena, S.A.S.

UNIDAD CLINICA LA MAGDALENA SAS

CL 50 24-37 B. COLOMBIA
7 6110809 EXT 120

4° cita con Neurología

Paciente: CC 22247279 OCORO ZULETA LILIBETH JOHANA

Admisión: 895614 **Fecha de Ncto:** 17/08/1984 **Edad:** 36 a 2 m 18 **Estado Civil:** SOLTERO(A) **Tel:** 3234952712-31336472

Dirección: CIMITIRRA **Ubicación del Pcte:** -

Ciudad: BARRANCABERMEJA **Barrio:** OTRO BARRIO NO ESPECIFICADO **Religión:** Ninguna de las

Ocupación: PERSONAS QUE NO HAN DECLARADO OCUPACION **Sexo:** Femenino

APBs: SEGUROS DEL ESTADO SA **Tipo Vincula:** Cotizante/Afiliado

Sucursal: SEGUROS DEL ESTADO SA

Contrato: SEGUROS DEL ESTADO

HISTORIA CLINICA CONTROL NEUROCIRUGIA

Fecha y Hora de atención: 05/11/2020 2:37 p.m.

Profesional: URZOLA ARGEL SILVIO **Especialidad:** NEUROCIRUGIA **Tp Admisión:** AMBULATORIO
Hora Ingreso: 05/11/2020 9:35 a.m.

SERVICIOS REALIZADOS		CANTIDAD
890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS	1

DATOS DE LA CONSULTA - DATOS DE CONSULTA

Motivo de consulta : control de tec moderado

Enfermedad actual : PTE NEUROLOGICAMENTE ASINTOMATICA SE RECIBE TAC DE CEREBRO NORMAL DENSITOMETRICAMENTE NORMAL
PLAN
ERGOPTAMINA 100 MGRS CAD 12 HRS X 1 MES

EXAMEN FISICO - SIGNOS VITALES Y CORPORALES

Frecuencia cardiaca (lat/min) : 64

Tension arterial sistolica (mm/Hg) : 90.00

Tensión arterial diastólica (mm/Hg) : 60.00

Tensión arterial media (mm/Hg) : 70.00

Frecuencia respiratoria (res/min) : 22

Temperatura (C) : 37

Saturación de oxigeno O2 (%) : 99

Escala de Glasgow : 0.00

EXAMEN FISICO - EXAMEN FISICO

Apariencia General : BUENA

Peso (g/kg) : 0.00

Talla (cm/mts) : 0.00

I.M.C. : 0.00

Cabeza : Normal

ORL : Normal

Cuello : Normal

Cardiopulmonar : Normal

Tórax : Normal

Abdomen : Normal

Osteomuscular : Normal

Neurológico : Normal

Cardiovascular : Normal

Piel y faneras : Normal

Genitourinario : Normal

Extremidades y Columna vertebral : Normal

Osteomusculoarticular : Normal

TRATAMIENTO - PLAN DE MANEJO

Análisis : CONTROL TEC

Plan de manejo : ALTA MEDICA

Signos de alarma y recomendaciones generales : ALTA MERDICA

DIAGNOSTICOS CIE

Codigo: G443 **Nombre:** CEFALEA POSTRAUMATICA CRONICA

Tipo: CONFIRMADO NUEVO **Categoria:** Diagnóstico Principal

Diagnóstico Ampliado por Especialidad:

Ampliación:

Paciente: **CC 22247279 OCORO ZULETA LILIBETH JOHANA**

Finalidad de la Consulta	Causa externa	Finalidad del Procedimiento
NO APLICA	ACCIDENTE DE TRANSITO	

ORDENES GENERADAS

MEDICAMENTOS

Nombre									
Ergotamina 1mg + cafeina 100mg tableta	No	TOMAR 100 MG CADA 12 HORAS POR 30 DIAS	60,00	Alta	100	ORAL	100 MG	12 HORAS	30 días

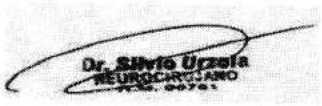

Profesional que clausura: URZOLA ARGEL SILVIO

CC 13668834 R.M. 00751

Profesional que elabora: URZOLA ARGEL SILVIO CC 13668834 R.M. 00751

Fecha y hora del registro: 05/11/2020 2:39 p.m.

Unidad Clínica la Magdalena, S.A.S.

UNIDAD CLINICA LA MAGDALENA SAS

CL 50 24-37 B. COLOMBIA
7 6110809 EXT 120

Paciente: CC 22247279 OCORO ZULETA LILIBETH JOHANA

Admisión: 903609 **Fecha de Ncto:** 17/08/1984 **Edad:** 36 a 3 m 23 d **Estado Civil:** SOLTERO(A) **Tel:** 3234952712-31336472

Dirección: CIMITIRRA **Ubicación del Pcte:** -

Ciudad: BARRANCABERMEJA **Barrio:** OTRO BARRIO NO ESPECIFICADO **Religión:** Ninguna de las

Ocupación: PERSONAS QUE NO HAN DECLARADO OCUPACION **Sexo:** Femenino

APBs: SEGUROS DEL ESTADO SA **Tipo Vincula:** Cotizante/Afiliado

Sucursal: SEGUROS DEL ESTADO SA

Contrato: SEGUROS DEL ESTADO

HISTORIA CLINICA CONTROL ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Fecha y Hora de atención:
10/12/2020 9:12 a.m.

Profesional: ARENAS PABON JAIME AUGUSTO **Especialidad:** ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA **Tp Admisión:** AMBULATORIO
Hora Ingreso: 10/12/2020 8:58 a.m.

SERVICIOS REALIZADOS		CANTIDAD
890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS	1

DATOS DE LA CONSULTA - DATOS DE CONSULTA
Motivo de consulta : Secuela de politraumatismo

Enfermedad actual : Paciente que sufrió fractura de pelvis a la que se le realizó manejo ortopédico
Ya regresó a sus actividades habituales , refiere molestias inespecíficas en la cintura
Además sufrió fractura de ala de la escápula y recuperó la movilidad local, había referido en consulta previa en Octubre contractura muscular que se extiende hasta el cuello con presencia de dolor al girar el cuello (cervicobraquialgia) y por esta razón se indicó valoración por Fisiatria, cita a la que la paciente no ha asistido aún
Se documentó ecografía que muestra pequeña colección residual actualmente sin signos locales de infección, la paciente prefiere conducta expectante y se decide esperar su reabsorción, se explican los signos de alarma de infección
Con respecto a su cuello presenta rigidez y dolor al girarlo, podría corresponder más a cervicobraquialgia por el componente muscular, la movilidad del hombro no presenta restricción ni dolor significativo

EXAMEN FISICO - SIGNOS VITALES Y CORPORALES
Frecuencia cardiaca (lat/min) : 78

Tension arterial sistolica (mm/Hg) : 10.00

Tensión arterial diastólica (mm/Hg) : 8.00

Tensión arterial media (mm/Hg) : 8.67

Frecuencia respiratoria (res/min) : 16

Temperatura (C) : 36

Escala de Glasgow : 0.00

EXAMEN FISICO - EXAMEN FISICO
Apariencia General : Ok

Peso (g/kg) : 78.00

Talla (cm/mts) : 10.00

I.M.C. : 0.78

Cabeza : Normal

ORL : Normal

Cuello : Normal

Cardiopulmonar : Normal

Tórax : Normal

Abdomen : Normal

Osteomuscular : Normal

Neurológico : Normal

Cardiovascular : Normal

Piel y faneras : Normal

Genitourinario : Normal

Extremidades y Columna vertebral : Normal

Osteomusculoarticular : Normal

TRATAMIENTO - PLAN DE MANEJO
Análisis : Cervicobraquialgia
Secuela de fractura de pelvis
Plan de manejo : ALTA por OyT
Se deja cita en la eventualidad de presentar signos de infección en región glútea
Valoración por Fisiatria
Signos de alarma y recomendaciones generales : .

Paciente: **CC 22247279 OCORO ZULETA LILIBETH JOHANA**

DIAGNOSTICOS CIE

Codigo: T912 **Nombre:** SECUELAS DE OTRA FRACTURA DEL TORAX Y DE LA PELVIS

Tipo: CONFIRMADO NUEVO **Categoria:** Diagnóstico Principal

Diagnóstico Ampliado por Especialidad:

Ampliación:

Finalidad de la Consulta	Causa externa	Finalidad del Procedimiento
NO APLICA	ACCIDENTE DE TRANSITO	

ORDENES GENERADAS

SERVICIOS

Nombre		
CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	1,00	Media
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS	1,00	Media

DR. JAIME A. ARENAS PABON
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
Universidad de Caldas
Dr. Teodoro Alvarez Buenos Aires

Profesional que clausura: ARENAS PABON JAIME AUGUSTO

CC 91249979 R.M. 06764

Fecha y hora del registro: 10/12/2020 9:43 a.m.

Profesional que elabora: ARENAS PABON JAIME AUGUSTO CC 91249979 R.M. 06764

Unidad Clínica la Magdalena, S.A.S.

UNIDAD CLINICA LA MAGDALENA SAS

CL 50 24-37 B. COLOMBIA
7 6110809 EXT 120

Paciente: **CC 22247279 OCORO ZULETA LILIBETH JOHANA**

Admisión:	903609	**Fecha de Ncto:**	17/08/1984	**Edad:**	36 a 3 m 23 d	**Estado Civil:**	SOLTERO(A)
Tel:	3234952712-31336472						
Dirección:	CIMITIRRA			**Ubicación del Pcte:**	-		
Ciudad:	BARRANCABERMEJA	**Barrio:**	OTRO BARRIO NO ESPECIFICADO			**Religión:**	Ninguna de las
Ocupación:	PERSONAS QUE NO HAN DECLARADO OCUPACION					**Sexo:**	Femenino
APBs:	SEGUROS DEL ESTADO SA					**Tipo Vincula:**	Cotizante/Afiliado
Sucursal:	SEGUROS DEL ESTADO SA						
Contrato:	SEGUROS DEL ESTADO						

HISTORIA CLINICA CONTROL ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Fecha y Hora de atención:
10/12/2020 9:12 a.m.

Profesional: **ARENAS PABON JAIME AUGUSTO** **Especialidad:** ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA **Tp Admisión:** AMBULATORIO
Hora Ingreso: 10/12/2020 8:58 a.m.

SERVICIOS REALIZADOS		CANTIDAD
890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS	1

DATOS DE LA CONSULTA - DATOS DE CONSULTA
Motivo de consulta : Secuela de politraumatismo

Enfermedad actual : Paciente que sufrió fractura de pelvis a la que se le realizó manejo ortopédico
Ya regresó a sus actividades habituales , refiere molestias inespecíficas en la cintura
Además sufrió fractura de ala de la escápula y recuperó la movilidad local, había referido en consulta previa en Octubre contractura muscular que se extiende hasta el cuello con presencia de dolor al girar el cuello (cervicobraquialgia) y por esta razón se indicó valoración por Fisiatria, cita a la que la paciente no ha asistido aún
Se documentó ecografía que muestra pequeña colección residual actualmente sin signos locales de infección, la paciente prefiere conducta expectante y se decide esperar su reabsorción, se explican los signos de alarma de infección
Con respecto a su cuello presenta rigidez y dolor al girarlo, podría corresponder más a cervicobraquialgia por el componente muscular, la movilidad del hombro no presenta restricción ni dolor significativo

EXAMEN FISICO - SIGNOS VITALES Y CORPORALES
Frecuencia cardiaca (lat/min) : 78

Tension arterial sistolica (mm/Hg) : 10.00

Tensión arterial diastólica (mm/Hg) : 8.00

Tensión arterial media (mm/Hg) : 8.67

Frecuencia respiratoria (res/min) : 16

Temperatura (C) : 36

Escala de Glasgow : 0.00

EXAMEN FISICO - EXAMEN FISICO
Apariencia General : Ok

Peso (g/kg) : 78.00

Talla (cm/mts) : 10.00

I.M.C. : 0.78

Cabeza : Normal

ORL : Normal

Cuello : Normal

Cardiopulmonar : Normal

Tórax : Normal

Abdomen : Normal

Osteomuscular : Normal

Neurológico : Normal

Cardiovascular : Normal

Piel y faneras : Normal

Genitourinario : Normal

Extremidades y Columna vertebral : Normal

Osteomusculoarticular : Normal

TRATAMIENTO - PLAN DE MANEJO
Análisis : Cervicobraquialgia
Secuela de fractura de pelvis
Plan de manejo : ALTA por OyT
Se deja cita en la eventualidad de presentar signos de infección en región glútea
Valoración por Fisiatria
Signos de alarma y recomendaciones generales : .

Paciente: **CC 22247279 OCORO ZULETA LILIBETH JOHANA**

DIAGNOSTICOS CIE

Codigo: T912 **Nombre:** SECUELAS DE OTRA FRACTURA DEL TORAX Y DE LA PELVIS

Tipo: CONFIRMADO NUEVO **Categoria:** Diagnóstico Principal

Diagnóstico Ampliado por Especialidad:

Ampliación:

Finalidad de la Consulta	Causa externa	Finalidad del Procedimiento
NO APLICA	ACCIDENTE DE TRANSITO	

ORDENES GENERADAS

SERVICIOS

Nombre		
CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	1,00	Media
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS	1,00	Media

DR. JAIME A. ARENAS PABON
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
Universidad de Caldas
Dr. Teodoro Alvarez Buenos Aires

Profesional que clausura: ARENAS PABON JAIME AUGUSTO

CC 91249979 R.M. 06764

Fecha y hora del registro: 10/12/2020 9:43 a.m.

Profesional que elabora: ARENAS PABON JAIME AUGUSTO CC 91249979 R.M. 06764

Unidad Clínica la Magdalena, S.A.S.

UNIDAD CLINICA LA MAGDALENA SAS

CL 50 24-37 B. COLOMBIA
7 6110809 EXT 120

Paciente: CC 22247279 OCORO ZULETA LILIBETH JOHANA

Admisión: 903609 **Fecha de Ncto:** 17/08/1984 **Edad:** 36 a 3 m 27 d **Estado Civil:** SOLTERO(A) **Tel:** 3234952712-3133647209

Dirección: CIMITIRRA **Ubicación del Pcte:**

Ciudad: **Barrio:** OTRO BARRIO NO ESPECIFICADO **Religión:** Ninguna de las

Ocupación: PERSONAS QUE NO HAN DECLARADO OCUPACION **Sexo:** Femenino

APBs: SEGUROS DEL ESTADO SA **Tipo Vincula:** Cotizante/Afiliado

Sucursal: SEGUROS DEL ESTADO SA

Contrato: SEGUROS DEL ESTADO

HISTORIA DE CIRUGIA MAXILOFACIAL

Fecha y Hora de atención: 14/12/2020 3:13 p.m.

Profesional: GALVIS APARICIO ALEXANDER XAVIER **Especialidad:** CIRUGIA MAXILOFACIAL **Tp Admisión:** AMBULATORIO

Hora Ingreso: 10/12/2020 8:58 a.m.

SERVICIOS REALIZADOS

		CANTIDAD
890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS	1

DATOS DE LA CONSULTA - DATOS DE CONSULTA

Motivo de consulta : VALORACION

Enfermedad actual : PACIENTE CON CUADRO CLINICO DE 1 AÑO EVOLUCION CONSISTENTE EN POLITRAUMATISMO EN ACCIDENTE DE TRANSION CALIDAD DE PASAJERA EN BUSETA, REFIERE HABER PRESENTADO EDEMA REGION HEMILABIO INFERIOR IZQUIERDO CON ALTERACION DE LA SENSIBILIDAD LA CUAL AMBAS A LA FECHA HAN LLEGADO A SU NORMALIDAD.

ANTECEDENTES - ANTECEDENTES PERSONALES

Patológicos : No

Quirúrgicos : No

Tóxicos : No

Farmacológicos : No

Hospitalizaciones : No

Traumáticos : No

Alérgicos : No

Inmunológicos : No

Transfusionales : No

EXAMEN FISICO - SIGNOS VITALES Y CORPORALES

Frecuencia cardiaca (lat/min) : 60

Tension arterial sistolica (mm/Hg) : 100.00

Tensión arterial diastólica (mm/Hg) : 80.00

Tensión arterial media (mm/Hg) : 86.67

Frecuencia respiratoria (res/min) : 12

Temperatura (C) : 37

EXAMEN FISICO - EXAMEN FISICO

Apariencia General : BEG

Cabeza : No examinado

ORL : No examinado

Nariz. : No examinado

Boca. : No examinado

Dentadura : No examinado

Cara : No examinado

Cuello : No examinado

TRATAMIENTO - PLAN DE MANEJO

Análisis : EXAMEN FACIAL CON SIMETRIA, MANIDBULAR CON CONTORNO SIN ALTERACIONES, ATMS ASINTOMATICOS, SENSIBILIDAD LABIO INFERIOR NORMAL, MUCOSA ORAL SIN ALTERACIONES, OCLUSION ESTABLE Y REPETIBLE, SE PALPA LEVE FIBROSIS REGION MUCOSA LABIAL INFERIO IZQUIERDO.

PACIENTE EXAMEN ESTOMATOLOGICO Y FACIAL SIN ALTERACIONES EN EL MOMENTO

Plan de manejo : NO MANEJO ADICIONAL POR CX MAXILOFACIAL

DIAGNOSTICOS CIE

Codigo: S099 **Nombre:** TRAUMATISMO DE LA CABEZA* NO ESPECIFICADO

Tipo: CONFIRMADO NUEVO **Categoria:** Diagnóstico Principal

Diagnóstico Ampliado por Especialidad:

Ampliación:

Paciente: CC 22247279 OCORO ZULETA LILIBETH JOHANA

Codigo: S099 **Nombre:** TRAUMATISMO DE LA CABEZA* NO ESPECIFICADO
Tipo: CONFIRMADO NUEVO **Categoria:** Diagnóstico Principal

Diagnóstico Ampliado por Especialidad:
Ampliación:

Finalidad de la Consulta	Causa externa	Finalidad del Procedimiento
NO APLICA	ACCIDENTE DE TRANSITO	

Alexander Xavier Galvis A.
Cirujano Oral y Maxilofacial
Universidad Militar
Nueva Granada
C.C. 91.520.600

Profesional que clausura: GALVIS APARICIO ALEXANDER XAVIER
CC 91520600 R.M. 4566

Profesional que elabora: GALVIS APARICIO ALEXANDER XAVIER CC 91520600 R.M. 4566

Fecha y hora del registro 14/12/2020 3:15 p.m.

Unidad Clínica la Magdalena, S.A.S.

UNIDAD CLINICA LA MAGDALENA SAS

CL 50 24-37 B. COLOMBIA
7 6110809 EXT 120

Paciente: CC 22247279 OCORO ZULETA LILIBETH JOHANA

Admisión: 921209 **Fecha de Ncto:** 17/08/1984 **Edad:** 36 a 6 m 5 d **Estado Civil:** SOLTERO(A) **Tel:** 3234952712-31336472
Dirección: CIMITIRRA **Ubicación del Pcte:** -
Ciudad: BARRANCABERMEJA **Barrio:** OTRO BARRIO NO ESPECIFICADO **Religión:** Ninguna de las
Ocupación: PERSONAS QUE NO HAN DECLARADO OCUPACION **Sexo:** Femenino
APBs: SEGUROS DEL ESTADO SA **Tipo Vincula:** Cotizante/Afiliado
Sucursal: SEGUROS DEL ESTADO SA
Contrato: SEGUROS DEL ESTADO

HISTORIA CLINICA OTORRINOLARINGOLOGIA

Fecha y Hora de atención: 22/02/2021 1:34 p.m.

Profesional: GUTIERREZ CASTRO OSCAR IGNACIO **Especialidad:** OTORRINOLARINGOLOGIA **Tp Admisión:** AMBULATORIO
Hora Ingreso: 22/02/2021 1:29 p.m.

SERVICIOS REALIZADOS		CANTIDAD
890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS	1

DATOS DE LA CONSULTA - DATOS DE CONSULTA
Motivo de consulta : CONTROL VERTIGO.
Enfermedad actual : TRAE ESTUDIOS AUDIOLOGICOS.

ANTECEDENTES - ANTECEDENTES PERSONALES
Patológicos : No
Quirúrgicos : No
Tóxicos : No
Farmacológicos : No
Hospitalizaciones : No
Traumáticos : No
Alérgicos : No
Inmunológicos : No
Transfusionales : No

ANTECEDENTES - ANTECEDENTES FAMILIARES
Descripcion de Antecedentes Familiares : S/P.

EXAMEN FISICO - SIGNOS VITALES Y CORPORALES
Frecuencia cardiaca (lat/min) : 80
Tension arterial sistolica (mm/Hg) : 100.00
Tensión arterial diastólica (mm/Hg) : 60.00
Tensión arterial media (mm/Hg) : 73.33
Frecuencia respiratoria (res/min) : 20
Temperatura (C) : 37
Escala de Glasgow : 0.00

EXAMEN FISICO - EXAMEN FISICO
Cabeza : Normal
Cuello : Normal
ORL : Normal
Observaciones ORL : AUDIOMETRIA 15 DB BILATERAL.
LOGO 100% A 50 DB. BILATERAL.
IMPEDANCIO TIPO A BILATERAL.

TRATAMIENTO - PLAN DE MANEJO
Análisis : PACIENTE CON VERTIGO AL PARECER CENTRAL. VALORACION POR NEUROLOGIA.ADEMAS LESION EN GLUTEO DERCHO.
Plan de manejo : VALORACION POR NEUROLOGIA, CIRUGIA GENERAL.
Signos de alarma y recomendaciones generales : X

DIAGNOSTICOS CIE

Codigo: H814 **Nombre:** VERTIGO DE ORIGEN CENTRAL
Tipo: IMPRESION DIAGNOSTICA **Categoria:** Diagnóstico Principal

Diagnóstico Ampliado por Especialidad:
Ampliación:

Codigo: H814 **Nombre:** VERTIGO DE ORIGEN CENTRAL
Tipo: IMPRESION DIAGNOSTICA **Categoria:** Diagnóstico Principal

Paciente: CC 22247279 OCORO ZULETA LILIBETH JOHANA

Diagnóstico Ampliado por Especialidad:

Ampliación:

Finalidad de la Consulta	Causa externa	Finalidad del Procedimiento
NO APLICA	ENFERMEDAD GENERAL	

ORDENES GENERADAS

SERVICIOS

Nombre			
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS	VALORACION POR NEUROLOGIA,	1,00	Media
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	VALORACION POR CIRUGIA GENERAL.	1,00	Media
CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	CONTROL OTORRINO POSTERIOR A VALORACION POR NEUROLOGIA,	1,00	Media
ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	REGION GLUTEA DERECHA	1,00	Media

Oscar I. Gutiérrez C.
Cirujano General
C.C. 16.265.554 Palmi.
R.M. 0271/91 T.P.

Profesional que clausura: GUTIERREZ CASTRO OSCAR IGNACIO
CC 16265554 R.M. 0271/91

Profesional que elabora: GUTIERREZ CASTRO OSCAR IGNACIO CC 16265554 R.M. 0271/91

Fecha y hora del registro: 22/02/2021 1:47 p.m.

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA FISIATRIA

FOLIO: 5

MEDICINA FISICA Y REHABILITACION (FISIATRIA)

HISTORIA CLINICA : 22247279 INGRESO: 900737
PACIENTE: LILIBETH JOHANA OCORO ZULETA FECHA INGRESO: 15/04/2021
EMPRESA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
PROFESIONAL SALUD: LINARES MARIN FERNANDO

FECHA DE REGISTRO: 15/04/2021 9:44:24 a. m.

Edad:	36 Años \ 7 Meses \ 28 Dias	**Procedencia:**	CIMITARRA
Dirección:	CIMITARRA	**Teléfono:**	3133647209
Entidad:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**Régimen:** Otro	**Estrato:** SOAT
Responsable:	**Dirección:**		**Teléfono:**
Finalidad Consulta:	No_Aplica	**Causa Externa:**	Enfermedad_General

HISTORIA CLINICA

SECUELAS DE ACCIDENTE : - FX DE OMOPLATO - COSTILLAS - PELVIS - PIE DERECHO EN DICIEMBRE DEL 2019 EN ACCIDENTE TRANSITO
REFIERE DOLOR EN EL HOMBRO - CADERA DERECHA
DEBILIDAD EN EL M SUPERIOR DERECHO - SUBJETIVO
DOLOR AL PERMANECER DE PIE EN LA REGION LUMBAR
ESTA EN TRAMITE DE DEMANDA - LEGAL -
TRAE RMN DE PELVIS SIN LECTURAL

EXAMEN FISICO

HOMBRO DERECHO - ARCOS DE MOVILIDAD NORMALES , NO DOLOR A LA MOVILIZACION
PUNTOS GATILLOS EN LA REGION DE TRAPECIO SUPERIOR - Y REGION PARAVERTEBRAL DORSAL ALTA DERECHA
CADERA - RODILLA DERECHA : ARCOS DE MOVILIDAD NORMALES
PIE DERECHO - DOLOR A LA PALPACION DE REGION LATERAL-EXTERNA DE TOBILLO
NO IMPRESIONA ACORTAMIENTO DE M INFERIOR DERECHO
CADERA DERECHA - SE OBSERVA CAIDA DE LA REGION GLUTEA DERECHA - PENDIENTE RMN Y ECOGRAFIA YA OREDENADOS

DIAGNOSTICO 1- SECUELAS DE ACCIDENTE DE TRANSITO - DOLOR CRONICO DE ORIGEN MUSCULAR EN EL CUELLO - DORSAL DERECHO B- DOLOR EN LA REGION LATERAL DEL TOBILLO DERECHO -

PLAN DE MANEJO

NO REQUIERE MANEJO QUIRUGICO
T FISICA X 10 SESIONES
ANALGESICOS -
PENDIENTE ECOGRAFIA DE REGION PELVICA

Alérgicos	15/04/2021	TRAMADOL - INTOLERANCIA
Médicos	15/04/2021	NIEGA
Quirúrgicos	15/04/2021	CESAREA X 3* SECUELAS DE ACCIDNETE DE TRANSITO TORACOSTOMIA POR ACCIDENTE DE TRANSITO - FX DE OMOPLATO - COSTILLAS - PELVIS - PIE DERECHO EN DICIEMBRE DEL 2019

EXÁMEN FÍSICO

Tensión Arterial: Sistólica: / Diastólica: Media: Frecuencia Cardíaca: Latidos/min.
Frecuencia Respiratoria: Respiración/min. Temperatura: °C Glucometría: Suturación O2: %
Peso: Kg Talla: cms IMC: Tipo de Peso: Tipo de peso:

CONDICIONES GENERALES O DESCRIPCIÓN GENERAL

Cabeza:
Cuello:

Profesional: LINARES MARIN FERNANDO Registro Profesional: FLM

Nombre reporte : HCRPHistoBase Usuario que imprime: FLM

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER] NIT [900006037-4]

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA FISIATRIA

FOLIO: 5

MEDICINA FISICA Y REHABILITACION (FISIATRIA)

HISTORIA CLINICA : 22247279
PACIENTE: LILIBETH JOHANA OCORO ZULETA
EMPRESA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
PROFESIONAL SALUD: LINARES MARIN FERNANDO

INGRESO: 900737
FECHA INGRESO: 15/04/2021

Tórax:
Abdomen:
Piel:
Osteomuscular:
Genitales:
Neurológico-Estado de conciencia
Neuro-Psiquiátrico:
Otras condiciones generales y/o descripción general:

ANÁLISIS

IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA CODIGO CIE 10

CODIGO	NOMBRE	OBSERVACIONES	PRINCIPAL TIPO
M255	DOLOR EN ARTICULACION		☑ Presuntivo

PROCEDIMIENTOS NO QUIRÚRGICOS

NOMBRE	OBSERVACIONES
TERAPIA FISICA, SESION (FISIOTERAPIA).	1- SECUELAS DE ACCIDENTE DE TRANSITO - DOLOR CRONICO DE ORIGEN MUSCULAR EN EL CUELLO - DORSAL DERECHO B- DOLOR EN LA REGION LATERAL DEL TOBILLO DERECHO - PROGRAMA DE EJERCICIOS DE ESTIRAMIENTO EN REGION CERVICAL - DORSAL Y EN CADERA DERECHA

Profesional: LINARES MARIN FERNANDO
Registro Profesional: 1038
Especialidad(es): MEDICINA FISICA Y REHABILITACION (FISIATRIA)

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

Código:
Versión
Página 3/4

SOLICITUD DE PROCEDIMIENTOS NO QUIRÚRGICOS

Nº Historia Clínica: 22247279 **Nº Folio:** 5 **Nº Ingreso:** 900737 **Fec. Solicitud:** 15/04/2021 9:44:24 a. m. **Fecha Ingreso:** 15/04/2021 8:25:17 a. m.

Nombre Paciente: LILIBETH JOHANA OCORO ZULETA **Tipo Documento:** CédulaCiudadania

Aseguramiento: SEGUROS DEL ESTADO S.A. **Cama:**

Telefono 3133647209

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS:

Servicio ips	29112	TERAPIA FISICA, SESION (FISIOTERAPIA).				
Servicio:	931001	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	**Cantidad:**	8	**Estado:**	Rutinario

Observaciones: 1- SECUELAS DE ACCIDENTE DE TRANSITO - DOLOR CRONICO DE ORIGEN MUSCULAR EN EL CUELLO - DORSAL DERECHO B- DOLOR EN LA REGION LATERAL DEL TOBILLO DERECHO - PROGRAMA DE EJERCICIOS DE ESTIRAMIENTO EN REGION CERVICAL - DORSAL Y EN CADERA DERECHA

Total Ítems: 1

DIAGNOSTICO:

M255

Usuario que imprime: FLM

LINARES MARIN FERNANDO

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER] NIT [900006037-4]

Nombre reporte : HCRPReporteDBase

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

INDICACION MEDICA

FECHA DE REGISTRO: 15/04/2021 9:44:24 a. m.

Nº Historia Clínica: 22247279 **Nº Folio:** 5 **Nº Ingreso:** 900737 **Fecha Ingreso:** 15/04/2021 8:25:17 a. m.
Nombre Paciente: LILIBETH JOHANA OCORO ZULETA **Tipo Documento:** CédulaCiudadanía
Aseguramiento: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Tipo Indicacion: Salida_Consulta_Externa
Detalle: CONTROL EN CUATRO MESES CON FISIATRA

Profesional: LINARES MARIN FERNANDO
Registro Profesional: 1038

San Juan

USUARIO: LILIBETH JOHANA OCORO ZULETA

N° DOCUMENTO: C.C. 22.247.279

ADMINISTRADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A SOAT

RESUMEN DE HISTORIA CLINICA

POSTERIOR A ACCIDENTE DE TRÁNSITO EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2019 Y TRATADO POR ORTOPEDIA, CON DIAGNÓSTICO MÉDICO DE DOLOR CRONICO DE ORIGEN MUSCULAR EN CUELLO, HOMBRO Y CADERA, EL USUARIO FUE REMITIDO AL SERVICIO DE FISIOTERAPIA INICIANDO EL DIA 20/08/2021 Y FINALIZÓ EL DÍA 26/08/2021 REALIZÁNDOSE 08 SESIONES DE FISIOTERAPIA, EL USUARIO HA REFERIDO MODERADA MEJORIA, CON DISMINUCIÓN INFLAMACIÓN EN PIERNA DERECHA CON DISMINUCIÓN DE DOLOR EN PIERNA 3/10 Y HOMBRO IZQUIERDO 5/10 EAO EN TODOS LOS ARCOS DE MOVIMIENTO, AUMENTO DE ARCOS DE MOVILIDAD EN FLEXION, EXTENSIÓN RODILLA, CADERA Y CUELLO DE PÍE; FUERZA MUSCULAR CON CALIFICACION 3+/5 MIEMBRO INFERIOR DERECHO, 3 EN HOMBRO DERECHO ALTERACIÓN EN FASES Y DETERMINANTES CON APOYO DE MIEMBRO AFECTO, PERO ESTO NO LE HA PERMITIDO RETOMAR A SUS ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA. USUARIO REFIERE PERSISTENCIA DEL DOLOR Y MOLESTIA QUE SE INTENSIFICA EN LAS HORAS DE LA NOCHE. SE RECOMIENDA CONSULTAR A MÉDICO ESPECIALISTA TRATANTE Y CONTINUAR BAJO TRATAMIENTO FISIOTERAPÉUTICO. USUARIO QUE FINALIZA EN BUENAS CONDICIONES EN GENERAL.

Zulay A. Motta Tello
FISIOTERAPÉUTA
C.C. 1098710104

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	Código: AMB-R-24
		Versión: 01
	FORMATO SOLICITUD DE CONTROL EN CONSULTA EXTERNA	Página: 1 de 1
		Aprobó: Comité de Calidad

FECHA: 20-09-2021

NOMBRE DEL PACIENTE: Lilibeth Johana Ocon

CITA: Psicologia

ESPECIALIDAD:

MEDICO:

DX: COD: M255 M-629

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

Código:
Versión
Página 1/1

VALORACION DEL NEURODESAROLLO (PSICOLOGIA)- PROGRAMA MADRE CANGURO

FOLIO: 9

HISTORIA CLINICA : 22247279

INGRESO: 937471

PACIENTE: LILIBETH JOHANA OCORO ZULETA

FECHA INGRESO: 20/09/2021

EMPRESA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PROFESIONAL SALUD: ACEVEDO RAMIREZ ALCIRA

FECHA DE REGISTRO: 20/09/2021 02:43:23 p.m.

Edad:	37 Años\ 1 Meses\ 3 Dias	Procedencia:	CIMITARRA
Dirección:	BARRIO ALFONSO LOPEZ	Teléfono:	3133647209
Entidad:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Régimen: Otro	Estrato: SOAT
Responsable:	Dirección:		Teléfono:
Finalidad Consulta:	No Aplica	Causa Externa:	Enfermedad General

EVOLUCION

M/C Asiste paciente adulta femenina de 37 años , residenciada en Cimitarra area urbana, vive con su esposo Jose David Rodriguez de 39 años, ocupacion electricista, y TRES hijos de 12, 10 y 05 escolarizados, su escolaridad bachiller, ocupacion hogar se observa consiente, alerta con actitud colaboradora, orientada en sí misma, en tiempo y espacio, memorias de hechos y reciente preservadas, pensamiento lógico, no se detectan alteraciones del pensamiento, refiere alteracion del sueño y del apetito, afecto plano. Paciente con antecedente de politraumatismo en accidente de transito en 2019 tratada por ortopedia con un diagnostico de dolor cronico de oriegen muscular, en cuello, hombro y cadera, paciente que consulta por persitencia del dolor se realizan estudios imagenologicos, con un componente inflamatorio. esta evento no le ha permitido retomar las actividades cotidianas, la paciente refiere persietencia de dolor y molestia que se intensifica en las horas de la noche.

Evaluación de las áreas de ajuste refiere que vive con su pareja y sus hijos con quien mantiene una relación funcional, la paciente manifiesta que tiene tiene problemas en su hogar especificamente en su relacion de pareja, y su area sexual esta afectada significativemente por que el dolor le impide que sea satisfactorio, ademas su area social, familiar, afectiva esta afectada, Se siente apoyada por su familia, Lilibeth presenta ideas de minusvalía, ideas de muerte, niega ideación suicida, refierea síntomas depresivos, llanto, tristeza, animo triste, labilidad emocional, en cuanto a hábitos de higiene y autocuidados se observa en condiciones favorables, niega consumo de alcohol y de cigarrillo de spa, introspección adecuada.

Se realiza contención emocional y se inicia un trabajo de entrenamiento en habilidades sociales y estrategias afrontamiento adecuadas. La paciente en consulta se observa tranquila, receptiva con un lenguaje coherente, mantiene adecuadas relaciones interpersonales, refiere perdida del interés por actividades cotidianas, paciente con adecuada introspección, se indaga por la red de apoyo familiar es adecuada se siente apoyada y acompañada por su familia.

Se brinda contención emocional, estrategias de afrontamiento se sugiere continuar por psicología. Se recomienda continuar bajo tratamiento especializado, para manejo del dolor.

se solicita seguimiento por psicologia.

IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA CODIGO CIE 10

CODIGO	NOMBRE	OBSERVACIONES	PRINCIPAL TIPO
F329	EPISODIO DEPRESIVO, NO ESPECIFICADO		☑ Presuntivo

Profesional: ACEVEDO RAMIREZ ALCIRA

Registro Profesional: 37546980

Especialidad(es): PSICOLOGIA

Profesional: ACEVEDO RAMIREZ ALCIRA

Registro Profesional: 37546980

Nombre reporte : HCRPHistoriaSe

Usuario que imprime: LBL

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER] NIT [900006737-4]

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

Código:
Versión
Página 1/1

VALORACION DEL NEURODESAROLLO (PSICOLOGIA)- PROGRAMA MADRE CANGURO

FOLIO: 9

HISTORIA CLINICA : 22247279

INGRESO: 937471

PACIENTE: LILIBETH JOHANA OCORO ZULETA

FECHA INGRESO: 20/09/2021

EMPRESA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PROFESIONAL SALUD: ACEVEDO RAMIREZ ALCIRA

FECHA DE REGISTRO: 20/09/2021 02:43:23 p.m.

Edad:	37 Años \ 1 Meses \ 3 Días	Procedencia:	CIMITARRA
Dirección:	BARRIO ALFONSO LOPEZ	Teléfono:	3133647209
Entidad:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Régimen: Otro	Estrato: SOAT
Responsable:	Dirección:		Teléfono:
Finalidad Consulta:	No Aplica	Causa Externa:	Enfermedad General

EVOLUCION

M/C Asiste paciente adulta femenina de 37 años , residenciada en Cimitarra area urbana, vive con su esposo Jose David Rodriguez de 39 años, ocupacion electricista, y TRES hijos de 12, 10 y 05 escolarizados, su escolaridad bachiller, ocupacion hogar se observa consiente, alerta con actitud colaboradora, orientada en sí misma, en tiempo y espacio, memorias de hechos y reciente preservadas, pensamiento lógico, no se detectan alteraciones del pensamiento, refiere alteracion del sueño y del apetito, afecto plano. Paciente con antecedente de politraúmatismo en accidente de transito en 2019 tratada por ortopedia con un diagnostico de dolor cronico de oriegen muscular, en cuello, hombro y cadera, paciente que consulta por persitencia del dolor se realizan estudios imagenologicos, con un componente inflamatorio. esta evento no le ha permitido retomar las actividades cotidianas, la paciente refiere persietencia de dolor y molestia que se intensifica en las horas de la noche.

Evaluación de las áreas de ajuste refiere que vive con su pareja y sus hijos con quien mantiene una relación funcional, la paciente manifiesta que tiene tiene problemas en su hogar especificamente en su relacion de pareja, y su area sexual esta afectada significativemente por que el dolor le impide que sea satisfactorio, ademas su area social, familiar, afectiva esta afectada, Se siente apoyada por su familia, Lilibeth presenta ideas de minusvalía, ideas de muerte, niega ideación suicida, refierea síntomas depresivos, llanto, tristeza, animo triste, labilidad emocional, en cuanto a hábitos de higiene y autocuidados se observa en condiciones favorables, niega consumo de alcohol y de cigarrillo de spa, introspección adecuada.

Se realiza contención emocional y se inicia un trabajo de entrenamiento en habilidades sociales y estrategias afrontamiento adecuadas. La paciente en consulta se observa tranquila, receptiva con un lenguaje coherente, mantiene adecuadas relaciones interpersonales, refiere perdida del interés por actividades cotidianas, paciente con adecuada introspección, se indaga por la red de apoyo familiar es adecuada se siente apoyada y acompañada por su familia.

Se brinda contención emocional, estrategias de afrontamiento se sugiere continuar por psicología. Se recomienda continuar bajo tratamiento especializado, para manejo del dolor.

se solicita seguimiento por psicologia.

IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA CODIGO CIE 10

CODIGO	NOMBRE	OBSERVACIONES	PRINCIPAL TIPO
F329	EPISODIO DEPRESIVO, NO ESPECIFICADO		☑ Presuntivo

Profesional: ACEVEDO RAMIREZ ALCIRA

Registro Profesional: 37546980

Especialidad(es): PSICOLOGIA

Profesional: ACEVEDO RAMIREZ ALCIRA

Registro Profesional: 37546980

Usuario que imprime: LBL

Reportes Soporte : HCRPHistoriaBase

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER] NIT [900006037-4]

ESE. HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN

NIT: 890204895-0 TEL: 6260141

ORDEN MEDICA No. 00828715

Ingreso: 00750799 Fecha de Orden: 2 Ago. 2021 3:52 P.M.

Tipo de Servicio: CONSULTAS

Tipo atención: AMBULATORIO

Paciente: 22247279 LILIBETH JOHANA OCORO ZULETA

Nacimiento dd/mm/aa : 17/08/1984 36 AÑOS

Administrad.: COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A

No. Contrato: ASISTENCIAL SUBSIDIADO

Prof. Salud: GABRIEL ERNESTO BOTIA BOHORQUEZ

Programa PyP: NO APLICA ASISTENCIAL

Diag. Ppal: M792 : NEURALGIA Y NEURITIS NO ESPECIFICADAS

Diag. Rel1: S328 : FRACTURA DE OTRAS PARTES Y DE LAS NO

Diag. Rel 2:

No.	Cod. - Nombre Servicio/Producto	Cant.	Descripción
1	890464 INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	

Indicaciones

Dr. Gabriel E. Botia B.
Médico General UNAD
Esp. Salud Ocupacional UMB
R.M. 00939 - 014091

USUARIO

MEDICO: GABRIEL ERNESTO BOTIA BOHORQUEZ Reg. Médico: 00939

ESE. HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN

NIT: 890204895-0 TEL: 6260141 Ingreso: 00750799

ORDEN MEDICA No. 00828720

Fecha de Orden: 2 Ago. 2021 3:57 P.M.

Tipo de Servicio: CONSULTAS

Tipo atención: AMBULATORIO

Paciente: 22247279 LILIBETH JOHANA OCORO ZULETA Nacimiento dd/mm/aa : 17/08/1984 36 AÑOS

Administrad.: SEGUROS DEL ESTADO S.A No. Contrato: SOAT EVENTO

Prof. Salud: GABRIEL ERNESTO BOTIA BOHORQUEZ Programa PyP: NO APLICA ASISTENCIAL

Diag. Ppal: M792 : NEURALGIA Y NEURITIS NO ESPECIFICADAS

Diag. Rel1: S328 : FRACTURA DE OTRAS PARTES Y DE LAS NO Diag. Rel 2:

No.	Cod. - Nombre Servicio/Producto	Cant.	Descripción
1	890208 CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGÍA	1	

Indicaciones

Dr. Gabriel E. Botia B.
Medico Gerontólogo
Esp. Salud Ocupacional UMB
R.M. 00939 - 014051

USUARIO

MEDICO: GABRIEL ERNESTO BOTIA BOHORQUEZ Reg. Médico: 00939

HISTORIA CLINICA DE CONSULTA

186

CC 22247279 OCORO ZULETA LILIBETH JOHANA

Ingreso: 00750799

Fecha Consulta dd/mm/aa: 02/08/2021 15:39:06

DATOS DEL USUARIO

Sexo:	Femenino	**Fecha Nac:**	17/08/1984 00:00:00	**Edad :**	36 Año(s)
Departamento:	11 Santander	**Municipio:**	001 CIMITARRA	**Barrio:**	ZONA RURAL
Dirección:	BARRIO ALFONSO LOPEZ	**Teléfono:**	3234952712	**Zona:**	Rural

DATOS ADMINISTRADORA - CONTRATO (FACTURACION)

Administ.: 860009578-6 SEGUROS DEL **Contrato:** SOAT EVENTO **Reg.:** OTRO **T. Afil:** AFILIADO

Nivel : UNO SISBEN **Ingreso:** 00750799 **No. Orden:** 01414702 **Fecha:** 02/08/2021 15:06:52 **Autoriz:**

CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL

Prof. Salud: GABRIEL ERNESTO BOTIA BOHORQUE **Fech. Cons.:** 02/08/2021 15:39:06 **Edad Cons.:** 36 Año(s)

Finalidad: NO APLICA **Causa Ext.:** ENFERMEDAD GENERAL

Motivo Consulta:
DOLOR DEL TORAX

Enfermedad Actual:

PACIENTE CON ANTECDENTE DE ACCIDENTE DE TRANSITO (DICIEMBRE 2021)
REFIERE Q PRESENTO FX DE OMOPLATO FX COSTALES, FX DE PELVIS
MANEJO, PACIENTE RECONSULTANTE POR DOLOR
ADEMAS PACIENTE DEMAS CON LESION TIPO HEMATOMA GLUTEO DERECHO

ANTECEDENTES

TIPO NTECEDENTE	ANTECEDENTE	DESCRIPCION

REVISION POR SISTEMAS

Revisión General: No refiere

SIGNOS VITALES

TA S:	120	**TA D:**	70	**FC(X'):**	70	**FR(X'):**	22	**Temp(C):**	37,00
Peso(Kg) :	70,000	**Talla(m):**	1,50	**IMC:**	31,11	**Sup.Corp.:**	1,79	**SaO2(%):**	0	**Sint.Resp.:**	NO

EXAMEN FÍSICO

Estado General:	FASCIES ALGIDA
Cabeza, Cuello y Cara:	Normocefalo, Ojos: PINRAL, normal, Oidos: Normal, Nariz: Normal, Orofaringe: Normal, Boca: Normal
Piel y Faneras:	Sin alteraciones
Torax:	Rs Cs Rs, no soplos ACP bien ventilados
Abdomen:	Rs Is (+) Abdomen blando no doloroso a la palpación, no masas, no hernias, no soplos, no megalias, no hay signos de irritación peritoneal, puño percusión bilateral negativa
Genitales:	Genitales normoconfigurados
Extremidades:	GLUTEO DERECHO LESION TIPO HEMATOMA
Neurológicos Musc. Esquel:	Conciente, Alerta, Orientado, Glasgow 15/15 no signos meningeos, Estado mental : normal, Lenguaje: normal

ort 7 oct 9:00

fisiatria 11 oct 8:00am

cirugia gnal 12 oct 11:20 am

ANALISIS

PACIENTE CON ANTECDENTE DE ACCIDENTE DE TRANSITO (DICIEMBRE 2021)
REFIERE Q PRESENTO FX DE OMOPLATO FX COSTALES, FX DE PELVIS
MANEJO, PACIENTE RECONSULTANTE POR DOLOR
ADEMAS PACIENTE ADEMAS CON LESION TIPO HEMATOMA GLUTEO DERECHO
Y CUADRO DEPRESIVOSECUNDARIO
POR LO TANTO SE REMITE A FISIATRIA, CIRUGIA GENERAL Y PSICOLOGIA

DIAGNOSTICOS

Diagnóstico Final: M792 - NEURALGIA Y NEURITIS NO ESPECIFICADAS

Tipo Diagnóstico: IMPRESION DIAGNOSTICO

Diagnóstico Clínico: HEMATOMA GLUTEO

Dx Relacionado 1: S328 - FRACTURA DE OTRAS PARTES Y DE LAS NO ESPECIFICADAS DE LA COLUMNA LUMBAR Y DE LA PELVIS

Dx Relacionado 2: F329 - EPISODIO DEPRESIVO NO ESPECIFICADO

Dx Relacionado 3:

AYUDAS Y ABORDAJES - PLAN

CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGÍA
ACETAMINOFEN Tab 500 mg CADA 8 HORAS SEGUNDOLOR (#30)
naproxeno Tab 250 mg UNA CADA 12 HORAS SEGUN DOLOR (#30)
esomeprazol.. Tab o cap 20mg TOMAR 1 TABLETA ANTES DEL DESAYUNO (#30)

Dr. Gabriel E. Botia B.
Médico General UNAL
Esp. Salud Ocupacional UMB
R.M. 00939 - 014051

Reg. Médico: 00939

MEDICO: GABRIEL ERNESTO BOTIA BOHORQUE

188

ESE. HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN

NIT: 890204895-0 TEL: 6260141 Ingreso: 00750799

ORDEN MEDICA No. 00828718

Fecha de Orden: 2 Ago. 2021 3:56 P.M.

Tipo de Servicio: FARMACIA

Tipo atención: AMBULATORIO

Paciente: 22247279 LILIBETH JOHANA OCORO ZULETA Nacimiento dd/mm/aa : 17/08/1984 36 AÑOS

Administrad.: SEGUROS DEL ESTADO S.A No. Contrato: SOAT EVENTO

Prof. Salud: GABRIEL ERNESTO BOTIA BOHORQUEZ Programa PyP: NO APLICA ASISTENCIAL

Diag. Ppal: M792 : NEURALGIA Y NEURITIS NO ESPECIFICADAS

Diag. Rel1: S328 : FRACTURA DE OTRAS PARTES Y DE LAS NO Diag. Rel 2:

No.	Cod. - Nombre Servicio/Producto		Cant.	Descripción
1	19929516-8	ACETAMINOFEN - Tab - 500 mg P20 Y4	30	CADA 8 HORAS SEGUN DOLOR
2	17145-18	naproxeno - Tab - 250 mg	30	UNA CADA 12 HORAS SEGUN DOLOR
3	20066117-12	esomeprazol.. - Tab o cap - 20mg Part. 41	30	TOMAR 1 TABLETA ANTES DEL DESAYUNO

Indicaciones

Dr. Gabriel E. Botia B.
Médico General UNal
Esp. Salud Ocupacional UMB
R.M. 1088 - 014051

USUARIO

MEDICO: GABRIEL ERNESTO BOTIA BOHORQUEZ Reg. Médico: 00939

Impreso por AM Sistemas Ltda. Nit. 804.000.621-0 Fecha y Hora Impresión : 02/08/2021 16:24:02 Página : 1

FAVOR RECLAMAR LOS MEDICAMENTOS ANTES DE 72 HORAS

E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO
San Juan
NIT 890.204.895-0 DE CIMITARRA
FARMACIA ENTREGA
1 2 3

ESE. HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN

NIT: 890204895-0 TEL: 6260141 Ingreso: 00761310

ORDEN MEDICA No. 00839815

Fecha de Orden: 10 Sep. 2021 2:38 P.M.

Tipo de Servicio: FARMACIA

Tipo atención: AMBULATORIO

Paciente: 22247279 LILIBETH JOHANA OCORO ZULETA Nacimiento dd/mm/aa : 17/08/1984 37 AÑOS

Administrad.: SEGUROS DEL ESTADO S.A No. Contrato: SOAT EVENTO

Prof. Salud: MAURO RAFAEL RUIZ TORRES Programa PyP: NO APLICA ASISTENCIAL

Diag. Ppal: S328 : FRACTURA DE OTRAS PARTES Y DE LAS NO ESPECIFICADAS DE LA COLUMNA LUMBAR Y DE LA PELVIS

Diag. Rel1: M792 : NEURALGIA Y NEURITIS NO ESPECIFICADAS Diag. Rel 2: S200 : CONTUSION DE LA MAMA

No.	Cod. - Nombre Servicio/Producto		Cant.	Descripción
1	17145-18	naproxeno - Tab - 250 mg	30	C 8 HORAS
2	19948280-4	metocarbamol - Tab - 750 mg	30	C 8 HORAS

Indicaciones

E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO San Juan DE CIMITARRA NIT. 890.204.895-0 FARMACIA ENTREGA

(1) USUARIO (3)

MEDICO: MAURO RAFAEL RUIZ TORRES Reg. Médico: 47188

Impreso por AM Sistemas Ltda. Nit. 804.000.621-0 Fecha y Hora Impresión : 10/09/2021 14:39:10 Página : 1

FAVOR RECLAMAR LOS MEDICAMENTOS ANTES DE 72 HORAS

ESE. HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN

NIT: 890204895-0 TEL: 6260141 Ingreso: 00761310

ORDEN MEDICA No. 00839815

Fecha de Orden: 10 Sep. 2021 2:38 P.M.

Tipo de Servicio: FARMACIA

Tipo atención: AMBULATORIO

Paciente: 22247279 LILIBETH JOHANA OCORO ZULETA Nacimiento dd/mm/aa : 17/08/1984 37 AÑOS

Administrad.: SEGUROS DEL ESTADO S.A No. Contrato: SOAT EVENTO

Prof. Salud: MAURO RAFAEL RUIZ TORRES Programa PyP: NO APLICA ASISTENCIAL

Diag. Ppal: S328 : FRACTURA DE OTRAS PARTES Y DE LAS NO ESPECIFICADAS DE LA COLUMNA LUMBAR Y DE LA PELVIS

Diag. Rel1: M792 : NEURALGIA Y NEURITIS NO ESPECIFICADAS Diag. Rel 2: S200 : CONTUSION DE LA MAMA

No.	Cod. - Nombre Servicio/Producto		Cant.	Descripción
1	17145-18	naproxeno - Tab - 250 mg	30	C 8 HORAS
2	19948280-4	metocarbamol - Tab - 750 mg	30	C 8 HORAS

Indicaciones

E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO San Juan DE CIMITARRA NIT. 890.204.895-0 FARMACIA ENTREGA

1 USUARIO 3

MEDICO: MAURO RAFAEL RUIZ TORRES Reg. Médico: 47188

FAVOR RECLAMAR LOS MEDICAMENTOS ANTES DE 72 HORAS

ESE. HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN

NIT: 890204895-0 TEL: 6260141 Ingreso: 00750799

ORDEN MEDICA No. 00828718

Fecha de Orden: 2 Ago. 2021 3:56 P.M.

Tipo de Servicio: FARMACIA

Tipo atención: AMBULATORIO

Paciente: 22247279 LILIBETH JOHANA OCORO ZULETA

Nacimiento dd/mm/aa : 17/08/1984 36 AÑOS

Administrad.: SEGUROS DEL ESTADO S.A

No. Contrato: SOAT EVENTO

Prof. Salud: GABRIEL ERNESTO BOTIA BOHORQUEZ

Programa PyP: NO APLICA ASISTENCIAL

Diag. Ppal: M792 : NEURALGIA Y NEURITIS NO ESPECIFICADAS

Diag. Rel1: S328 : FRACTURA DE OTRAS PARTES Y DE LAS NO

Diag. Rel 2:

No.	Cod. - Nombre Servicio/Producto		Cant.	Descripción
1	19929516-8	ACETAMINOFEN - Tab - 500 mg P20 y 4	30	CADA 8 HORAS SEGUN DOLOR
2	17145-18	naproxeno - Tab - 250 mg	30	UNA CADA 12 HORAS SEGUN DOLOR
3	20066117-12	esomeprazol.. - Tab o cap - 20mg para 4 4	30	TOMAR 1 TABLETA ANTES DEL DESAYUNO

Indicaciones

Dr. Gabriel E. Botia B.
Médico General UNal
Esp. Salud Ocupacional UMB
RM. [illegible] 214051

USUARIO

MEDICO: GABRIEL ERNESTO BOTIA BOHORQUEZ Reg. Médico: 00939

Impreso por AM Sistemas Ltda. Nit. 804.000.621-0 Fecha y Hora Impresión : 02/08/2021 16:24:02 Página : 1

FAVOR RECLAMAR LOS MEDICAMENTOS ANTES DE 72 HORAS

E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA
NIT. 890.204.895-0
FARMACIA ENTREGA 1 2 3

ESE. HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN

NIT: 890204895-0 TEL: 6260141 Ingreso: 00750799

ORDEN MEDICA No. 00828718

Fecha de Orden: 2 Ago. 2021 3:56 P.M.

Tipo de Servicio: FARMACIA

Tipo atención: AMBULATORIO

Paciente: 22247279 LILIBETH JOHANA OCORO ZULETA

Nacimiento dd/mm/aa : 17/08/1984 36 AÑOS

Administrad.: SEGUROS DEL ESTADO S.A

No. Contrato: SOAT EVENTO

Prof. Salud: GABRIEL ERNESTO BOTIA BOHORQUEZ

Programa PyP: NO APLICA ASISTENCIAL

Diag. Ppal: M792 : NEURALGIA Y NEURITIS NO ESPECIFICADAS

Diag. Rel1: S328 : FRACTURA DE OTRAS PARTES Y DE LAS NO

Diag. Rel 2:

No.	Cod. - Nombre Servicio/Producto		Cant.	Descripción
1	19929516-8	ACETAMINOFEN - Tab - 500 mg P20 y 4	30	CADA 8 HORAS SEGUN DOLOR
2	17145-18	naproxeno - Tab - 250 mg	30	UNA CADA 12 HORAS SEGUN DOLOR
3	20066117-12	esomeprazol.. - Tab o cap - 20mg para 4 4	30	TOMAR 1 TABLETA ANTES DEL DESAYUNO

Indicaciones

Dr. Gabriel E. Botia B.
Médico General UNal
Esp. Salud Ocupacional UMB
RM. [illegible] 4051

USUARIO

MEDICO: GABRIEL ERNESTO BOTIA BOHORQUEZ Reg. Médico: 00939

Impreso por AM Sistemas Ltda. Nit. 804.000.621-0 Fecha y Hora Impresión : 02/08/2021 16:24:02 Página : 1

FAVOR RECLAMAR LOS MEDICAMENTOS ANTES DE 72 HORAS

1 2 3
FARMACIA ENTREGA

E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO
SAN JUAN
NIT. 890.204.895-0 DE CIMITARRA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA
CIRUGIA GENERAL

FOLIO: 6

HISTORIA CLINICA : 22247279 **INGRESO:** 933232

PACIENTE: LILIBETH JOHANA OCORO ZULETA **FECHA INGRESO:** 31/08/2021

EMPRESA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PROFESIONAL SALUD: BARAJAS DIAZ JAIME FERNANDO

FECHA INICIO ATENCION:	31/08/2021 12:38:26 p. m.	**FECHA DE REGISTRO:**	31/08/2021 1:01:38 p. m.
Edad:	37 Años \ 0 Meses \ 14 Días	**Procedencia:**	CIMITARRA
Dirección:	CIMITARRA	**Teléfono:**	3133647209
Entidad:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**Régimen:**	Otro **Estrato:** SOAT
Responsable:	**Dirección:**		**Teléfono:**
Finalidad Consulta:	No_Aplica	**Causa Externa:**	Enfermedad_General

MOTIVO DE CONSULTA

CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADADR. BARAJAS-ESPECIALISTADRA. ARENAS-RESIDENTE CX GENERALMC: "TENGO UNA MASA EN EL GLUTEO"

ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE CON ANTECEDENTE DE POLITRAUMATISMO EN ACCIDENTE TRANSITO EN 2019, QUE CONSULTA POR APARICION DE LESION GLUTEA DERECHA ASOCIADA A DOLOR, MANEJADA AMBULATORIAMENTE PARA DRENAJE 28/09/2020, CON REAPARICION DE LESION POR LO QUE NUEVAMENTE REALIZAN DRENAJE. SIN EMBARGO PERSISTENCIA DE DOLOR POR LO QUE REALIZAN ESTUDIOS IMAGENOLOGICOS RNM 14/04/2021 QUE DESCRIBE LESION FOCAL 1.5*5.6*6.8 CM MUY PROBABLEMENTE COMPONENTE INFLAMATORIO CON UN ANILLO HIPOINTENSO EN LA SUSCEPTIBILIDAD MAGNETICA QUE PUEDE SER UN HEMATOMA POR LO CUAL DIRECCIONAN PARA DETERMINAR MANEJO. ANTECEDENTESMEDICOS: NIEGAQUIRURGICOS: TORACOSTOMIA CERRADA, CESAREAALERGICOS: DIPIRONA, INTOLERANCIA TRAMADOLTOXICOLOGICOS: NIEGATRAUMATICOS: LO DESCRITO

REVISIÓN POR SISTEMAS

Digestivo: NIEGA
Cardíaco:
Respiratorio:
Osteomuscular:
Endocrino:
Neuro-Psiquiatrico:
Urinario:
Hematológico:

REVISIÓN POR OTROS SISTEMAS

ANTECEDENTES:

TIPO	FECHA	OBSERVACIONES
Alérgicos	15/04/2021	TRAMADOL - INTOLERANCIA
Médicos	15/04/2021	NIEGA
Quirúrgicos	15/04/2021	CESAREA X 3* SECUELAS DE ACCIDNETE DE TRANSITO TORACOSTOMIA POR ACCIDENTE DE TRANSITO - FX DE OMOPLATO - COSTILLAS - PELVIS - PIE DERECHO EN DICIEMBRE DEL 2019

EXÁMEN FÍSICO

Tensión Arterial: Sistólica: 142 / Diastólica: 79 Media: 100,00 Frecuencia Cardíaca: 80 Latidos/min.
Frecuencia Respiratoria: 16 Respiración/min. Temperatura: 0,0 °C Glucometría: Suturación O2: 99 %
Peso: 71,4 Kg Talla: cms IMC: Tipo de Peso: 0,0 Tipo de peso:

CONDICIONES GENERALES O DESCRIPCIÓN GENERAL

Cabeza: CONJUNITVAS ROSADAS, ESCLERAS ANICTERICAS

Profesional: BARAJAS DIAZ JAIME FERNANDO Registro Profesional: JFB

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario que imprime: JFB

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER] NIT [900006037-4]

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA
CIRUGIA GENERAL

FOLIO: 6

HISTORIA CLINICA : 22247279 **INGRESO:** 933232

PACIENTE: LILIBETH JOHANA OCORO ZULETA **FECHA INGRESO:** 31/08/2021

EMPRESA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PROFESIONAL SALUD: BARAJAS DIAZ JAIME FERNANDO

Cuello:	SIN ADENOPATIAS
Tórax:	SIMTERICO, RSCSRS, CAMPOS PULMONARES VENTILADOS, NO AGREGADOS.
Abdomen:	BLANDO, SIN DOLOR, SIN SIGNOS DE IRRITACION. A NIVEL DE GLUTEO DERECHO SE EVIDENCIA LESION REDONDEADA, CON DOLOR TIPO ARDOR CON LA PALPACION ASOCIADA, SIN CAMBIOS EN PIEL ASOCIADOS.
Piel:	LO DESCRITO
Osteomuscular:	DOLOR A LA PALPACION DE ESPINA ILIACA ANTEROSUPERIOR DERECHA QUE SE IRRADIA HACIA REGION LATERAL Y MEDIAL DE GLUTEO. LLENADO CAPILAR 2 SEGUNDOS.
Genitales:	NA
Neurológico-Estado de conciencia	ALERTA Neuro-Psiquiátrico:

Otras condiciones generales y/o descripción general:

ANÁLISIS

PACIENTE CON HCL DESCRITA, ANTECEDENTE DE POLITRAUMTISMO EN 2019 QUE REQUIRIO MANEJO INSTAHOSPITALARIO, QUIEN CONSULTA POR APARICION DE LESION GLUTEA COMPATIBLE CON HEMATOMADERECHO, DRENADO EN DOS OCASIONES, SIN EMBARGO CON RECIDIVA POR LO QUE REALIZAN RNM EN LA QUE SE DESCRIBE COLECCION DE 5X6 CM SUGESTIVA DE HEMATOMA POR LO QUE DIRECCIONAN, AL EXAMEN FISICO PACIENTE CON ESTABILIDAD HEMODINAMICA, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, SIN SRIS, AFEBRIL, AL EXAMEN FISICO LESION GLUTEA DESCRITA CON DOLORO TIPO ARDOR SIN EMBARGO NO SE CONSIDERA SEA LA CAUSANTE DE TODA LA SINTOMATOLOGIA DESCRITA POR LA PACIENTE. ANTE LO CUAL SE CONSIDERA INDICADO OPCION DE DRENAJE SIN EMBARGO PREVIO SE DEBE VALORAR POR SERVICIO DE ORTOPEDIA OTRAS POSIBLES CAUSAS DE DOLOR AL TENER EN CUENTA ANTECEDENTE. SE LE EXPLICA A PACIENTE QUIEN ENTIENDE Y ESTA DE ACUERDO, SE DIRECCIONA A VALORACION POR ORTOPEDIA, SE DEJA CITA ABIERTA POR NUESTRO SERVICIO.PLAN:- VALORACION ORTOPEDIA-CITA ABIERTA CX GENERAL

IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA CODIGO CIE 10

CODIGO	NOMBRE	OBSERVACIONES	PRINCIPAL TIPO
L023	ABSCESO CUTANEO, FURUNCULO Y ANTRAX DE GLUTEOS		☑ Presuntivo

EXÁMENES SOLICITADOS

NOMBRE	OBSERVACIONES
CONSULTA AMBULATORIA DE MEDICINA ESPECIALIZADA	ORTOPEDIA PRIORITARIA
CONSULTA AMBULATORIA DE MEDICINA ESPECIALIZADA	CX GENERAL CITA ABIERTA

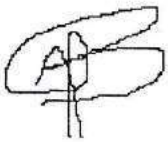

Profesional: BARAJAS DIAZ JAIME FERNANDO

Registro Profesional: 1296 **Especialidad (es):** CIRUGIA GENERAL

Profesional: BARAJAS DIAZ JAIME FERNANDO Registro Profesional: JFB

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario que imprime: JFB

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER] NIT [900006037-4]

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

SOLICITUD DE EXAMENES - CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA

CAMA: **HISTORIA CLINICA: 22247279** **ORDEN: 9898861**

PACIENTE: OCORO ZULETA LILIBETH JOHANA

Fecha y Hora de Solicitud: 31/08/2021 1:01:38 p. m. **Ingreso:** 933232 **Edad:** 37 Años \ 0 Meses \ 14 Días **Genero:** Femenino

Servicio:

Medico que Solicita: BARAJAS DIAZ JAIME FERNANDO **Especialidad:** CIRUGIA GENERAL

No. Interno del Folio de la HC donde se solicita el exámen(s): 6

Prioridad	Codigo cups	Descripción del Exámen Cups	Servicio ips	Descripción del Exámen	Cant	Observaciones
Rutinario	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS	39143A	CONSULTA AMBULATORIA DE MEDICINA ESPECIALIZADA	1	ORTOPEDIA PRIORITARIA
Rutinario	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS	39143B	CONSULTA AMBULATORIA DE MEDICINA ESPECIALIZADA	1	CX GENERAL CITA ABIERTA

Diagnóstico: L023

BARAJAS DIAZ JAIME FERNANDO T. Profesional: 1296

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER] NIT [900006037-4]

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

FOLIO: 7

HISTORIA CLINICA : 22247279
PACIENTE: LILIBETH JOHANA OCORO ZULETA
INGRESO: 933716
FECHA INGRESO: 02/09/2021
EMPRESA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
PROFESIONAL SALUD: CAMACHO CASAS JAIRO ANTONIO

FECHA INICIO ATENCION: 2/09/2021 9:42:29 a. m. **FECHA DE REGISTRO:** 2/09/2021 10:08:41 a. m.

Edad:	37 Años \ 0 Meses \ 16 Días	**Procedencia:**	CIMITARRA
Dirección:	CIMITARRA	**Teléfono:**	3133647209
Entidad:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**Régimen:** Otro	**Estrato:** SOAT
Responsable:	**Dirección:**		**Teléfono:**
Finalidad Consulta:	No_Aplica	**Causa Externa:**	Enfermedad_General

MOTIVO DE CONSULTA
"ME DUELE MEDIO CUERPO"

ENFERMEDAD ACTUAL
PACIENTE FEMENINA CON ANTECEDENTE DE POLITRAUMATISMO EN 2019 EN CALIDAD DE PASAJERA DE BUS, CON MÚLTIPLES FRACTURAS COSTALES Y EN PELVIS CONSULTÓ HACE DOS DÍAS CON ESPECIALIDAD DE CIRUGÍA GENERAL POR ABSCESO EN GLÚTEO DERECHO Y DOLOR TIPO ARDOR SIN EMBARGO NO CONSIDERAN SEA LA CAUSANTE DE TODA LA SINTOMATOLOGIA DESCRITA POR LA PACIENTE. ANTE LO CUAL CONSIDERAN INDICADO OPCION DE DRENAJE SIN EMBARGO PREVIO SE DEBE VALORAR POR SERVICIO DE ORTOPEDIA OTRAS POSIBLES CAUSAS DE DOLOR AL TENER EN CUENTA ANTECEDENTE, POR LO QUE REMITEN.

REVISIÓN POR SISTEMAS

Digestivo:	NIEGA
Cardíaco:	NIEGA
Respiratorio:	NIEGA
Osteomuscular:	NIEGA
Endocrino:	NIEGA
Neuro-Psiquiatrico:	NIEGA
Urinario:	NIEGA
Hematológico:	NIEGA

REVISIÓN POR OTROS SISTEMAS
NO

ANTECEDENTES:

TIPO	FECHA	OBSERVACIONES
Alérgicos	15/04/2021	TRAMADOL - INTOLERANCIA
Médicos	15/04/2021	NIEGA
Quirúrgicos	15/04/2021	CESAREA X 3* SECUELAS DE ACCIDNETE DE TRANSITO TORACOSTOMIA POR ACCIDENTE DE TRANSITO - FX DE OMOPLATO - COSTILLAS - PELVIS - PIE DERECHO EN DICIEMBRE DEL 2019

EXÁMEN FÍSICO
Tensión Arterial: Sistólica: 120 / Diastólica: 75 Media: 90,00 Frecuencia Cardíaca: 75 Latidos/min.
Frecuencia Respiratoria: 20 Respiración/min. Temperatura: 36,6 °C Glucometría: Suturación O2: 98 %
Peso: 75,0 Kg Talla: 2 cms IMC: 2,1 Tipo de Peso: 275.48 Tipo de peso: Obeso Tipo III

CONDICIONES GENERALES O DESCRIPCIÓN GENERAL

Cabeza:	NO COMPETE
Cuello:	NO COMPETE

Profesional: CAMACHO CASAS JAIRO ANTONIO Registro Profesional: JACC
Nombre reporte : HCRPHistoBase
Usuario que imprime: JACC

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER] NIT [900006037-4]

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

FOLIO: 7

HISTORIA CLINICA : 22247279
PACIENTE: LILIBETH JOHANA OCORO ZULETA
INGRESO: 933716
FECHA INGRESO: 02/09/2021

EMPRESA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
PROFESIONAL SALUD: CAMACHO CASAS JAIRO ANTONIO

Tórax:	NO COMPETE
Abdomen:	NO COMPETE
Piel:	A NIVEL DE GLUTEO DERECHO SE EVIDENCIA LESION REDONDEADA, CON DOLOR TIPO ARDOR CON LA PALPACION ASOCIADA, SIN CAMBIOS EN PIEL ASOCIADOS.
Osteomuscular:	EN MIEMBRO SUPERIOR DERECHO CON MIOFASCIALES DEL TRAPESIO Y DELTOIDES ANTERIOR. MOVILIDAD DE CADERA EN ROTACIÓN EXTERNA, INTERNA, FLEXIÓN Y EXTENSIÓN CONSERVADA. MIOFASCIALES DE GLÚTEO MEDIO Y ROTADORES EXTERNOS DE MIEMBRO INFERIOR DERECHO.
Genitales:	DIFERIDO

Neurológico-Estado de conciencia: ALERTA Neuro-Psiquiátrico: EUTÍMICO

Otras condiciones generales y/o descripción general: NO

ANÁLISIS

PACIENTE FEMENINA ADULTA MEDIA CON ANTECEDENTE DE POLITRAUMATISMO EN 2019 EN CALIDAD DE PASAJERA DE BUS, CON HISTORIA DE DOLOR EN CADERA DERECHA Y HOMBRO DERECHO, AL EXAMEN FÍSICO SE ENCUENTRA EN MIEMBRO SUPERIOR DERECHO CON MIOFASCIALES DEL TRAPESIO Y DELTOIDES ANTERIOR. MOVILIDAD DE CADERA EN ROTACIÓN EXTERNA, INTERNA, FLEXIÓN Y EXTENSIÓN CONSERVADA. MIOFASCIALES DE GLÚTEO MEDIO Y ROTADORES EXTERNOS DE MIEMBRO INFERIOR DERECHO. POR LO CUAL SE CONSIDERA PACIENTE REQUIERE MANEJO CON INFILTRACIONES, SE DAN ÓRDENES. PLAN:-1 AMPOLLA DE KENACOL-1 AMPOLLA DE LIDOCAINA-1 ESPINOCAN #18 - BUPIVACAINA 1 AMPOLLA - INFILTRACIÓN DE GLUTEO MEDIO Y ROTADORES EXTERNO

IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA CODIGO CIE 10

CODIGO	NOMBRE	OBSERVACIONES	PRINCIPAL TIPO
M629	TRASTORNO MUSCULAR, NO ESPECIFICADO		☑ Presuntivo

PROCEDIMIENTOS NO QUIRÚRGICOS

NOMBRE	OBSERVACIONES
INFILTRACION INTRA ARTICULAR, BOLSA SINOVIAL, LIGAMENTOSA, NEUROMA O DE PUNTO MUSCULAR DOLOROSO	GLÚTEO MEDIO Y ROTADORES EXTERNOS DE MIEMBRO INFERIOR DERECHOREQUIER:-1 AMPOLLA DE KENACOL-1 AMPOLLA DE LIDOCAINA-1 ESPINOCAN #18 - BUPIVACAINA 1 AMPOLLA -1 JERINGA DE 10 CC

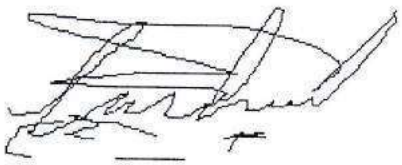

Profesional: CAMACHO CASAS JAIRO ANTONIO

Registro Profesional: 1261

Especialidad (es): ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER] NIT [900006037-4]

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

SOLICITUD DE PROCEDIMIENTOS NO QUIRÚRGICOS

Nº Historia Clínica: 22247279 **Nº Folio:** 7 **Nº Ingreso:** 933716 **Fec. Solicitud:** 2/09/2021 10:08:41 a. m. **Fecha Ingreso:** 2/09/2021 9:38:30 a. m.

Nombre Paciente: LILIBETH JOHANA OCORO ZULETA **Tipo Documento:** CédulaCiudadanía

Aseguramiento: SEGUROS DEL ESTADO S.A. **Cama:**

Telefono 3133647209

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS:

Servicio ips	37203	INFILTRACION INTRA ARTICULAR, BOLSA SINOVIAL, LIGAMENTOSA, NEUROMA O DE PUNTO MUSCULAR DOLOROSO				
Servicio:	861401	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO HASTA DE CINCO LESIONES	**Cantidad:**	1	**Estado:**	Rutinario

Observaciones: GLÚTEO MEDIO Y ROTADORES EXTERNOS DE MIEMBRO INFERIOR DERECHO REQUIER:

-1 AMPOLLA DE KENACOL
-1 AMPOLLA DE LIDOCAINA
-1 ESPINOCAN #18
- BUPIVACAINA 1 AMPOLLA
-1 JERINGA DE 10 CC

Total Ítems: 1

DIAGNOSTICO:

M629

CAMACHO CASAS JAIRO ANTONIO

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER] NIT [900006037-4]

Usuario que imprime: JACC

Nombre reporte : HCRPReporteDBase

ESE. HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN

NIT: 890204895-0 TEL: 6260141 Ingreso: 00761310

ORDEN MEDICA No. 00839815

Fecha de Orden: 10 Sep. 2021 2:38 P.M.

Tipo de Servicio: FARMACIA

Tipo atención: AMBULATORIO

Paciente: 22247279 LILIBETH JOHANA OCORO ZULETA Nacimiento dd/mm/aa : 17/08/1984 37 AÑOS

Administrad.: SEGUROS DEL ESTADO S.A No. Contrato: SOAT EVENTO

Prof. Salud: MAURO RAFAEL RUIZ TORRES Programa PyP: NO APLICA ASISTENCIAL

Diag. Ppal: S328 : FRACTURA DE OTRAS PARTES Y DE LAS NO ESPECIFICADAS DE LA COLUMNA LUMBAR Y DE LA PELVIS

Diag. Rel1: M792 : NEURALGIA Y NEURITIS NO ESPECIFICADAS Diag. Rel 2: S200 : CONTUSION DE LA MAMA

No.	Cod. - Nombre Servicio/Producto		Cant.	Descripción
1	17145-18	naproxeno - Tab - 250 mg	30	C 8 HORAS
2	19948280-4	metocarbamol - Tab - 750 mg	30	C 8 HORAS

Indicaciones

E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO San Juan DE CIMITARRA NIT. 890.204.895-0 FARMACIA ENTREGA

(1) USUARIO (3)

MEDICO: MAURO RAFAEL RUIZ TORRES Reg. Médico: 47188

Impreso por AM Sistemas Ltda. Nit. 804.000.621-0 Fecha y Hora Impresión : 10/09/2021 14:39:10 Página : 1

FAVOR RECLAMAR LOS MEDICAMENTOS ANTES DE 72 HORAS

HISTORIA CLINICA DE CONSULTA

CC 22247279 OCORO ZULETA LILIBETH JOHANA

Ingreso: 00761310

Fecha Consulta dd/mm/aa: 10/09/2021 14:31:50

DATOS DEL USUARIO

Sexo:	Femenino	**Fecha Nac:**	17/08/1984 00:00:00	**Edad :**	37 Año(s)
Departamento:	11 Santander	**Municipio:**	001 CIMITARRA	**Barrio:**	ZONA RURAL
Dirección:	CENTRO CIMITARRA	**Teléfono:**	3234952712	**Zona:**	Rural

DATOS ADMINISTRADORA - CONTRATO (FACTURACION)

Administ.: 860009578-6 SEGUROS DEL **Contrato:** SOAT EVENTO **Reg.:** OTRO **T. Afil:** AFILIADO

Nivel : UNO SISBEN **Ingreso:** 00761310 **No. Orden:** 01435456 **Fecha:** 02/05/2018 17:33:33 **Autoriz:**

CONSULTA AMBULATORIA DE MEDICINA GENERAL

Prof. Salud: MAURO RAFAEL RUIZ TORRES **Fech. Cons.:** 10/09/2021 14:31:50 **Edad Cons.:** 37 Año(s)

Finalidad: NO APLICA **Causa Ext.:** ENFERMEDAD GENERAL

Motivo Consulta:
ME GOLPIE LA MAMA

Enfermedad Actual:

PACIENTE CON ANTECEDENTE DE ACCIDENTE DE TRANSITO (DICIEMBRE 2019)
REFIERE Q PRESENTO FX DE OMOPLATO FX COSTALES, FX DE PELVIS
MANEJO, PACIENTE RECONSULTANTE POR DOLOR
HOY ANOTA Q EL GOLPE TAMBIEN AFECTO LA MAMA DERECHA, CON MUCHO DOLOR E INFLAMACION MOTIVO POR EL CUAL CONSULTA.

ANTECEDENTES

TIPO NTECEDENTE	ANTECEDENTE	DESCRIPCION

REVISION POR SISTEMAS

Revisión General: No refiere

SIGNOS VITALES

TA S:	120	**TA D:**	75	**FC(X'):**	75	**FR(X'):**	20	**Temp(C):**	36,20		
Peso(Kg) :	70,000	**Talla(m):**	1,52	**IMC:**	30,30	**Sup.Corp.:**	1,79	**SaO2(%):**	99	**Sint.Resp.:**	NO

EXAMEN FÍSICO

Estado General:	Normal, Buenas condiciones generales, Hidratado
Cabeza, Cuello y Cara:	Normocefalo, Ojos: PINRAL, normal, Oidos: Normal, Nariz: Normal, Orofaringe: Normal, Boca: Normal
Piel y Faneras:	Sin alteraciones MAMAS: DOLOR A LA PALPACION EN MAMA DERECHA
Torax:	Rs Cs Rs, no soplos ACP bien ventilados
Abdomen:	Rs Is (+) Abdomen blando no doloroso a la palpación, no masas, no hernias, no soplos, no megalias, no hay signos de irritación peritoneal, puño percusión bilateral negativa
Genitales:	Genitales normoconfigurados
Extremidades:	Sin alteraciones, pulsos normales, ROT normales
Neurológicos Musc. Esquel:	Conciente, Alerta, Orientado, Glasgow 15/15 no signos meningeos, Estado mental : normal, Lenguaje: normal

ANTECDENTE DE ACCIDENTE DE TRANSITO (DICIEMBRE 2019)
PRESENTO FX DE OMOPLATO FX COSTALES, FX DE PELVIS
PACIENTE RECONSULTANTE POR DOLOR
NOTA Q EL GOLPE TAMBIEN AFECTO LA MAMA DERECHA, CON MUCHO DOLOR E INFLAMACION MOTIVO POR EL CUAL
NSULTA.

DIAGNOSTICOS

Diagnóstico Final: S328 - FRACTURA DE OTRAS PARTES Y DE LAS NO ESPECIFICADAS DE LA COLUMNA LUMBAR Y DE LA PELVIS

Tipo Diagnóstico: IMPRESION DIAGNOSTICO

Diagnóstico Clínico:

Dx Relacionado 1: M792 - NEURALGIA Y NEURITIS NO ESPECIFICADAS

Dx Relacionado 2: S200 - CONTUSION DE LA MAMA

Dx Relacionado 3:

AYUDAS Y ABORDAJES - PLAN

ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE MAMA; CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS
naproxeno Tab 250 mg C 8 HORAS (#30)
metocarbamol Tab 750 mg C 8 HORAS (#30)

Reg. Médico: 47188

MEDICO: MAURO RAFAEL RUIZ TORRES

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

Código:
Versión

CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA

FOLIO: 10

NEUROLOGIA

HISTORIA CLINICA : 22247279 **INGRESO:** 937497

PACIENTE: LILIBETH JOHANA OCORO ZULETA **FECHA INGRESO:** 20/09/2021

EMPRESA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PROFESIONAL SALUD: MORA MORA LUIS ALEXANDER

FECHA INICIO ATENCION: 20/09/2021 3:55:20 p. m. **FECHA DE REGISTRO:** 20/09/2021 4:23:17 p. m.

Edad:	37 Años \ 1 Meses \ 3 Días	Procedencia:	CIMITARRA
Dirección:	BARRIO ALFONSO LOPEZ	Teléfono:	3133647209
Entidad:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Régimen: Otro	Estrato: SOAT
Responsable:		Dirección:	Teléfono:
Finalidad Consulta:	No Aplica	Causa Externa:	Enfermedad General

MOTIVO DE CONSULTA

"Marco, dificultad para caminar y ve doble" Procedente de Cimitarra - Santander >>Se atiende paciente con medidas de orden sanitario del Min Salud y elementos de protección personal: monogafas, tapabocas N-95, lavado de manos en 5 momentos según indicaciones de la OMS, por Pandemia COVID-19.

ENFERMEDAD ACTUAL

Paciente quien sufrio hace 2 años (2019) Politraumatismo en accidente de transito por choque de la Buseta en la que viajaba.Posteriormente presenta cuadro de mareos frecuentes, sensación rotacional del entorno, inestabilidad postural, casi a diario y cefalea frecuente a predominio frontal.**Toma analgesicos frecuente.Fue valorada por ORL con estudios de Función vestibular normal y sin conducta. Deriva para evaluar Vertigo Central?-TC de cerebro (29/10/20): Normal.>Ant: Esteatosis pancreatica x Eco abdominal. Niega otros de relevancia.MH: Atorvastatina.

REVISIÓN POR SISTEMAS

Digestivo:

Cardíaco:

Respiratorio:

Osteomuscular:

Endocrino:

Neuro-Psiquiatrico:

Urinario:

Hematológico:

REVISIÓN POR OTROS SISTEMAS

ANTECEDENTES:

TIPO	FECHA	OBSERVACIONES
Alérgicos	15/04/2021	TRAMADOL - INTOLERANCIA
Médicos	15/04/2021	NIEGA
Quirúrgicos	15/04/2021	CESAREA X 3* SECUELAS DE ACCIDNETE DE TRANSITO TORACOSTOMIA POR ACCIDENTE DE TRANSITO - FX DE OMOPLATO - COSTILLAS - PELVIS - PIE DERECHO EN DICIEMBRE DEL 2019

EXÁMEN FÍSICO

Tensión Arterial: Sistólica: / Diastólica: Media: 0.00 Frecuencia Cardiaca: Latidos/min:

Frecuencia Respiratoria: Respiración/min. Temperatura: 0,0 °C Glucometria: Saturación O2: %

Peso: 71,0 Kg Talla: 152 cms IMC: Tipo de Peso: 30.7 Tipo de peso: Obeso Tipo I

CONDICIONES GENERALES O DESCRIPCIÓN GENERAL

Cabeza:

Cuello:

Profesional: MORA MORA LUIS ALEXANDER Registro Profesional: LAMM

Usuario que imprime: LAMM

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA

FOLIO: 10

NEUROLOGIA

HISTORIA CLINICA : 22247279 **INGRESO:** 937497
PACIENTE: LILIBETH JOHANA OCORO ZULETA **FECHA INGRESO:** 20/09/2021
EMPRESA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
PROFESIONAL SALUD: MORA MORA LUIS ALEXANDER

Tórax:

Abdomen:

Piel:

Osteomuscular:

Genitales:

Neurológico-Estado de concienia: ALERTA

Neuro-Psiquiátrico: Vigil, lucida. MOE conservados. PINR. Lenguaje conservado, comprende, simetria facial. Motor: No signos de focalización, no dismetria. Romberg (-). ROT: 2+ global. No signos meningeos. Marcha conservada.

Otras condiciones generales y/o descripción general:

ANÁLISIS

Paciente con cuadro de cefalea persistente mixta, con caracteristicas de Migraña vestibular/ Cefalea pos traumatica. Se indican medidas higienico dietarias, evitar abuso de analgesicos. Plan:-Flinarizina 10 mg/ noche-Control en 3 meses

IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA CODIGO CIE 10

CODIGO	NOMBRE	OBSERVACIONES	PRINCIPAL TIPO
G438	OTRAS MIGRAÑAS		☐ Presuntivo
G448	OTROS SINDROMES DE CEFALEA ESPECIFICADOS		☑ Presuntivo

PLAN DE TRATAMIENTO

CANTIDAD	NOMBRE	OBSERVACIONES
90		Flunarizina tab x 10 mg. Tomar una tab en la noche por 3 meses. Cant // 90

EXÁMENES SOLICITADOS

NOMBRE	OBSERVACIONES
CONSULTA AMBULATORIA DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN NEUROLOGIA	Control en 3 meses

Profesional: MORA MORA LUIS ALEXANDER

Registro Profesional: 79703252 Especialidad (es): NEUROLOGIA

Profesional: MORA MORA LUIS ALEXANDER Registro Profesional: LAMM

Nombre reporte : HCRPHistoBase Usuario que imprime: LAMM

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

SOLICITUD DE EXAMENES - CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA

AMA: HISTORIA CLINICA: 22247279 ORDEN:

PACIENTE: OCORO ZULETA LILIBETH JOHANA

Fecha y Hora de Solicitud: 20/09/2021 4:23:17 p. m. **Ingreso:** 937497 **Edad:** 37 Años \ 1 Meses \ 3 Días **Genero:** Femenino

Servicio:

Medico que Solicita: MORA MORA LUIS ALEXANDER **Especialidad:** NEUROLOGIA

No. Interno del Folio de la HC donde se solicita el exámen(s): 10

Prioridad	Codigo cups	Descripción del Exámen Cups	Servicio ips	Descripción del Exámen	Cant	Observaciones
Rutinario	890274	CONSULTA AMBULATORIA DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN NEUROLOGIA	39143A-17	CONSULTA AMBULATORIA DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN NEUROLOGIA	1	Control en 3 meses

Diagnóstico: G438

MORA MORA LUIS ALEXANDER T. Profesional: 79703252

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
FORMULA MEDICA

a Folio: 20/09/2021 4:23:17 p. m.

Historia Clínica: 2224729 **Nº Folio:** 10 **Nº Ingreso:** 937497 **Fecha Ingreso:** 20/09/2021 2:50:34 p. m.

Nombre Paciente: LILIBETH JOHANA OCORO ZULETA **Tipo Documento:** CédulaCiudadania

Nº Cama: **Servicio:** 731101 CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA

Asegurador: SEGURO DEL ESTADO S.A **Tipo de Usuario:** Otro

INDICACIONES A PACIENTE	
Indicación:	Flunarizina tab x 10 mg. Tomar una tab en la noche por 3 meses. Cant # 90

Total Items: 1

MORA MORA LUIS ALEXANDER T. Profesional: 79703252

Nombre reporte: HCRPReporteDefault

Usuario que imprime:

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

Código:
Versión

INDICACION MEDICA

FECHA DE REGISTRO: 20/09/2021 4:23:17 p. m.

Nº Historia Clinica: 22247279 **Nº Folio:** 10 **Nº Ingreso:** 937497 **Fecha Ingreso:** 20/09/2021 2:50:34 p. m.
Nombre Paciente: LILIBETH JOHANA OCORO ZULETA **Tipo Documento:** CédulaCiudadanía
Aseguramiento: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Tipo Indicacion: Salida_Consulta_Externa
Detalle:

Profesional: MORA MORA LUIS ALEXANDER
Registro Profesional: 79703252

LICENCIADO A: E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER] NIT [900006037-4]

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA FISIATRIA

FOLIO: 11

MEDICINA FISICA Y REHABILITACION (FISIATRIA)

HISTORIA CLINICA : 22247279
INGRESO: 942387
PACIENTE: LILIBETH JOHANA OCORO ZULETA
FECHA INGRESO: 11/10/2021
EMPRESA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
PROFESIONAL SALUD: LINARES MARIN FERNANDO

Genitales:

Neurológico-Estado de conciencia

Neuro-Psiquiátrico:

Otras condiciones generales y/o descripción general:

ANÁLISIS

IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA CODIGO CIE 10

CODIGO	NOMBRE	OBSERVACIONES	PRINCIPAL	TIPO
M542	CERVICALGIA		☑	Presuntivo

PROCEDIMIENTOS NO QUIRÚRGICOS

NOMBRE	OBSERVACIONES
INTERCONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA AMBULATORIA O INTRAHOSPITALARIA	1- SECUELAS DE ACCIDENTE DE TRANSITO EN 2019- A- PIEL COLGANTE EN REGION GLUTEA INFERIOR DERECHA COLGANTE DE MAL ASPECTO, ME IMPRESIONA MAS PIEL REDUNDANTE Y EXPANDIDA POR AP DE HEMATOMA EN LA ZONA
TERAPIA FISICA, SESION (FISIOTERAPIA).	1- SECUELAS DE ACCIDENTE DE TRANSITO EN 2019- A B-DOLOR EN EL HOMBRO , REGION CERVICO ESCAPULAR DERECHO Y EN REGION LUMBAR DERECHO PROGRAMA DE EJ DE ESTIRAMIENTO

Profesional: LINARES MARIN FERNANDO

Registro Profesional: 1038

Especialidad(es): MEDICINA FISICA Y REHABILITACION (FISIATRIA)

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA FISIATRIA

FOLIO: 11

MEDICINA FISICA Y REHABILITACION (FISIATRIA)

HISTORIA CLINICA: 22247279
INGRESO: 942337
PACIENTE: LILIBETH JOHANA OCORO ZULETA
FECHA INGRESO: 11/10/2021
EMPRESA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
PROFESIONAL SALUD: LINARES MARIN FERNANDO

FECHA DE REGISTRO: 11/10/2021 9:35:03 a. m.

Edad: 37 Años \ 1 Meses \ 24 Días
Procedencia: CIMITARRA
Dirección: BARRIO ALFONSO LOPEZ
Teléfono: 3133647209
Entidad: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Régimen: Otro
Estrato: SO
Responsable:
Dirección:
Teléfono:
Finalidad Consulta: No_Aplica
Causa Externa: Enfermedad_General

HISTORIA CLINICA

SECUELAS DE ACCIDENTE DE TRANSITO EN EL 2019- FX DE OMOPLATO - COSTILLAS . PPELVIS - PIE DERECHO - REFIERE DOLOR EN LA CADERA DERECHA - MASA VISIBLE EN LA REGION GLUTEA INFERIOR DERECHO
DOLOR EN EL HOMBRO DERECHO - Y AUMENTA AL LAVARSE LOS DIENTES
RMN PELVIS - MASA EN 5.64 X 6,85 CMS

EXAMEN FISICO

PIEL COLGANTE EN REGION GLUTEA INFERIOR DERECHA COLGANTE DE MAL ASPECTO, ME IMPRESIONA MAS PIEL REDUNDANTE Y EXPANDIDA
PUNTOS GARILLOS EN LA REGION TRAPECIO SUPERIOR DERECHO Y EN REGION LUMBAR DERECHA

DIAGNOSTICO

1- SECUELAS DE ACCIDENTE DE TRANSITO EN 2019- A- PIEL COLGANTE EN REGION GLUTEA INFERIOR DERECHA COLGANTE DE MAL ASPECTO, ME IMPRESIONA MAS PIEL REDUNDANTE Y EXPANDIDA POR AP DE HEMATOMA EN LA ZONA B- DOLOR EN EL HOMBRO , REGION CERVICO ESCAPULAR DERECHO Y EN REGION LUMBAR DERECHO

PLAN DE MANEJO

INTERCONSULTA CON CX PLASTICA
T FISICA X 15 SS

Alérgicos	15/04/2021	TRAMADOL - INTOLERANCIA
Médicos	15/04/2021	NIEGA
Quirúrgicos	15/04/2021	CESAREA X 3* SECUELAS DE ACCIDNETE DE TRANSITO TORACOSTOMIA POR ACCIDENTE DE TRANSITO - FX DE OMOPLATO - COSTILLAS - PELVIS - PIE DERECHO EN DICIEMBRE DEL 2019

EXÁMEN FÍSICO

Tensión Arterial: Sistólica: / Diastólica: Media: Frecuencia Cardíaca: Latidos/min
Frecuencia Respiratoria: Respiración/min. Temperatura: °C Glucometría: Suturación O2: %
Peso: Kg Talla: cms IMC: Tipo de Peso: Tipo de peso:

CONDICIONES GENERALES O DESCRIPCIÓN GENERAL

Cabeza:
Cuello:
Tórax:
Abdomen:
Piel:
Osteomuscular:

Profesional: LINARES MARIN FERNANDO
Registro Profesional: FLM
Nombre reporte : HCRPHistoBase
Usuario que imprime: FLM

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

Código:
Versión

INDICACION MEDICA

FECHA DE REGISTRO: 11/10/2021 9:35:03 a. m.

Nº Historia Clínica: 22247279 **Nº Folio:** 11 **Nº Ingreso:** 942337 **Fecha Ingreso:** 11/10/2021 8:48:05 a. m.
Nombre Paciente: LILIBETH JOHANA OCORO ZULETA **Tipo Documento:** CédulaCiudadanía
Aseguramiento: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Tipo Indicacion: Salida_Consulta_Externa
Detalle:

Profesional: LINARES MARIN FERNANDO
Registro Profesional: 1038

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER] NIT [900006037-4]

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

Código:
Versión

SOLICITUD DE PROCEDIMIENTOS NO QUIRÚRGICOS

Nº Historia Clínica: 22247279 **Nº Folio:** 11 **Nº Ingreso:** 942337 **Fec. Solicitud:** 11/10/2021 9:35:03 a. m. **Fecha Ingreso:** 11/10/2021 8:48:05 a. m.

Nombre Paciente: LILIBETH JOHANA OCORO ZULETA **Tipo Documento:** Cédula Ciudadanía

Aseguramiento: SEGUROS DEL ESTADO S.A. **Cama:**

Telefono 3133647209

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS:

Servicio ips	139140	INTERCONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA AMBULATORIA O INTRAHOSPITALARIA — CX PLASTICA			
Servicio:	898402	INTERCONSULTA POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS	**Cantidad:** 1	**Estado:**	Radicado

Observaciones: 1- SECUELAS DE ACCIDENTE DE TRANSITO EN 2019- A- PIEL COLGANTE EN REGION GLUTEA INFERIOR DERECHA COLGANTE DE MAL ASPECTO, ME IMPRESIONA MAS PIEL REDUNDANTE Y EXPANDIDA POR AP DE HEMATOMA EN LA ZONA

Servicio ips	29152	TERAPIA FISICA, SESION (FISIOTERAPIA).			
Servicio:	931001	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	**Cantidad:** 15	**Estado:**	Radicado

Observaciones: 1-SECUELAS DE ACCIDENTE DE TRANSITO EN 2019- A B- DOLOR EN EL HOMBRO REGION CERVICO ESCAPULAR DERECHO Y EN REGION LUMBAR DERECHO

PROGRAMA DE EJ DE ESTIRAMIENTO

Total Ítems: 2

DIAGNOSTICO:

M542

Usuario que imprime: FLM

Nombre reporte : HCRPReporteCBase

LINARES MAREN FERNANDO
LICENCIADO A. [E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER] NIT [900006037-4]

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA

CIRUGIA GENERAL

FOLIO: 12

HISTORIA CLINICA : 22247279 **INGRESO:** 942713

PACIENTE: LILIBETH JOHANA OCORO ZULETA **FECHA INGRESO:** 12/10/2021

EMPRESA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PROFESIONAL SALUD: BARAJAS DIAZ JAIME FERNANDO

FECHA INICIO ATENCION:	12/10/2021 11:58:26 a. m.	**FECHA DE REGISTRO:**	12/10/2021 12:15:23 p. m.
Edad:	37 Años \ 1 Meses \ 25 Días	**Procedencia:**	CIMITARRA
Dirección:	BARRIO ALFONSO LOPEZ	**Teléfono:**	3133647209
Entidad:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**Régimen:** Otro	**Estrato:** SOAT
Responsable:		**Dirección:**	**Teléfono:**
Finalidad Consulta:	No Aplica	**Causa Externa:**	Enfermedad_General

MOTIVO DE CONSULTA

CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA CON CIRUGIA GENERALDR BARAJAS - ESPECIALISTADRA HOYOS - RESIDENTEMOTIVO DE CONSULTA: CONTROL

ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE CON ANTECEDENTE DE POLITRAUMATISMO EN ACCIDENTE TRANSITO EN 2019, QUE CONSULTA POR APARICION DE LESION GLUTEA DERECHA ASOCIADA A DOLOR, MANEJADA AMBULATORIAMENTE PARA DRENAJE 28/09/2020, CON REAPARICION DE LESION POR LO QUE NUEVAMENTE REALIZAN DRENAJE. SIN EMBARGO PERSISTENCIA DE DOLOR POR LO QUE REALIZAN ESTUDIOS IMAGENOLOGICOS RNM 14/04/2021 QUE DESCRIBE LESION FOCAL 1.5*5.6*6.8 CM MUY PROBABLEMENTE COMPONENTE INFLAMATORIO CON UN ANILLO HIPOINTENSO EN LA SUSCEPTIBILIDAD MAGNETICA QUE PUEDE SER UN HEMATOMA POR LO CUAL DIRECCIONAN PARA MANEJO, SE CONSIDERÓ PREVIAMENTE SINTOMATOLOGÍA PODRÍA SER SECUNDARIA A OTRAS CAUSAS ANTE LO CUAL SE REMITE A VALORACIÓN POR ORTOPEDIA QUIENES VALORAN Y CONSIDERAN PACIENTE CON MIOFASCIALES A NIVEL DE GLÚTEO MEDIO Y ROTADORES EXTERNOS CON INDICACIÓN DE INFILTRACIONES QUE AÚN NO SE HA REALIZADO. ADICIONALMENTE VALORADA POR FISIATRIA QUIEN CONSIDERA PACIENTE CON SECUELAS DE POLITRAUMATISMO POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO E INDICA TERAPIA FÍSICA 15 SESIONES. EN EL MOMENTO REFIERE DOLOR A NIVEL DE CADERA DERECHA IRRADIADO A MIEMBRO INFERIOR DERECHO QUE LIMITA ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA. ANTECEDENTESMEDICOS: NIEGAQUIRURGICOS: TORACOSTOMIA CERRADA, CESAREAALERGICOS: DIPIRONA, INTOLERANCIA TRAMADOLTOXICOLOGICOS: NIEGATRAUMATICOS: LO DESCRITO

REVISIÓN POR SISTEMAS

Digestivo:	NIEGA
Cardíaco:	NIEGA
Respiratorio:	NIEGA
Osteomuscular:	NIEGA
Endocrino:	NIEGA
Neuro-Psiquiatrico:	NIEGA
Urinario:	NIEGA
Hematológico:	NIEGA

REVISIÓN POR OTROS SISTEMAS

NO REFIERE

ANTECEDENTES:

TIPO	FECHA	OBSERVACIONES
Alérgicos	15/04/2021	TRAMADOL - INTOLERANCIA
Médicos	15/04/2021	NIEGA
Quirúrgicos	15/04/2021	CESAREA X 3* SECUELAS DE ACCIDNETE DE TRANSITO TORACOSTOMIA POR ACCIDENTE DE TRANSITO - FX DE OMOPLATO - COSTILLAS - PELVIS - PIE DERECHO EN DICIEMBRE DEL 2019

EXÁMEN FÍSICO

Tensión Arterial: Sistólica: / Diastólica: Media: 0,00 Frecuencia Cardíaca: Latidos/min

Profesional: BARAJAS DIAZ JAIME FERNANDO Registro Profesional: JFB

Nombre reporte : HCRPHistoBase Usuario que imprime: JFB

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER] NIT [900006037-4]

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA
CIRUGIA GENERAL

FOLIO: 12

HISTORIA CLINICA : 22247279 **INGRESO:** 942713

PACIENTE: LILIBETH JOHANA OCORO ZULETA **FECHA INGRESO:** 12/10/2021

EMPRESA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PROFESIONAL SALUD: BARAJAS DIAZ JAIME FERNANDO

HC

Frecuencia Respiratoria: Respiración/min. Temperatura: 0,0 °C Glucometría: Suturación O2: %

Peso: 0,0 Kg Talla: cms IMC: Tipo de Peso: 0,0 Tipo de peso:

CONDICIONES GENERALES O DESCRIPCIÓN GENERAL

Cabeza: CONJUNTIVAS ROSADAS, ESCLERAS ANICTÉRICAS, MUCOSA ORAL HÚMEDA SIN LESIONES

Cuello: SIMETRICO, SIN ADENOPATÍAS PALPABLES

Tórax: ADECUADO PATRÓN RESPIRATORIO

Abdomen: BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO, SIN SIGNOS DE IRRITACIÓN PERITONEAL

Piel: LO DESCRITO EN GENITALES

Osteomuscular: DOLOR A LA PALPACION DE PUNTOS GATILLO DE MIEMBRO INFERIOR DERECHO

Genitales: LESIÓN REDUNDANTE DE PIEL SIN MASAS NI HEMATOMAS PALPABLES EN GLÚTEO DERECHO

Neurológico-Estado de conciencia: ALERTA Neuro-Psiquiátrico: NORMAL

Otras condiciones generales y/o descripción general: NORMAL

ANÁLISIS

PACIENTE CON ANTECEDENTE DE POLITRAUMATISMO EN ACCIDENTE TRANSITO EN 2019, QUE CONSULTA POR APARICION DE LESION GLUTEA DERECHA ASOCIADA A DOLOR, MANEJADA AMBULATORIAMENTE PARA DRENAJE 28/09/2020, CON REAPARICION DE LESION POR LO QUE NUEVAMENTE REALIZAN DRENAJE. SIN EMBARGO PERSISTENCIA DE DOLOR POR LO QUE REALIZAN ESTUDIOS IMAGENOLOGICOS RNM 14/04/2021 QUE DESCRIBE LESION FOCAL 1.5*5.6*6.8 CM MUY PROBABLEMENTE COMPONENTE INFLAMATORIO CON UN ANILLO HIPOINTENSO EN LA SUSCEPTIBILIDAD MAGNETICA QUE PUEDE SER UN HEMATOMA POR LO CUAL DIRECCIONAN PARA MANEJO, SE CONSIDERÓ PREVIAMENTE SINTOMATOLOGÍA PODRÍA SER SECUNDARIA A OTRAS CAUSAS ANTE LO CUAL SE REMITE A VALORACIÓN POR ORTOPEDIA QUIENES VALORAN Y CONSIDERAN PACIENTE CON MIOFASCIALES A NIVEL DE GLÚTEO MEDIO Y ROTADORES EXTERNOS CON INDICACIÓN DE INFILTRACIONES QUE AÚN NO SE HA REALIZADO. ADICIONALMENTE VALORADA POR FISIATRIA QUIEN CONSIDERA PACIENTE CON SECUELAS DE POLITRAUMATISMO POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO E INDICA TERAPIA FÍSICA 15 SESIONES. EN EL MOMENTO REFIERE DOLOR A NIVEL DE CADERA DERECHA IRRADIADO A MIEMBRO INFERIOR DERECHO QUE LIMITA ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA. AL EXAMEN FÍSICO, LESION REDUNDANTE DE PIEL SIN MASAS NI HEMATOMAS PALPABLES EN GLÚTEO DERECHO. SE CONSIDERA PACIENTE CON SECUELAS DE POLITRAUMATISMO CON DOLOR SECUNDARIO A SINDROME MIOFASCIAL EN HEMICUERPO DERECHO, CON LESIÓN REDUNDANTE DE PIEL A NIVEL DE GLÚTEO DERECHO QUE NO CONSIDERAMOS REQUIERA MANEJO QUIRÚRGICO ADICIONAL POR PARTE DE CIRUGÍA GENERAL. SE INDICA CONTINUAR MANEJO CON ORTOPEDIA Y FISIATRIA. PENDIENTE CONCEPTO DE CIRUGIA PLÁSTICA. SE EXPLICA CONDUCTA A PACIENTE QUIEN REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR, SE DAN RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA. PLAN- CONTINUAR MANEJO POR ORTOPEDIA Y FISIATRÍA- ALTA POR CIRUGIA GENERAL

IMPRESIÓN DIAGNOSTICA CODIGO CIE 10

CODIGO	NOMBRE	OBSERVACIONES	PRINCIPAL	TIPO
M796	DOLOR EN MIEMBRO		☑	Presuntivo

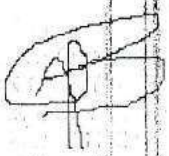

Profesional: BARAJAS DIAZ JAIME FERNANDO

Registro Profesional: 1296 **Especialidad (es):** CIRUGIA GENERAL

Profesional: BARAJAS DIAZ JAIME FERNANDO Registro Profesional: JFB

Nombre reporte : HCRPHistoBase Usuario que imprime: JFB

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER] NIT [900006037-4]

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA
CIRUGIA GENERAL

FOLIO: 6

HISTORIA CLINICA : 22247279
PACIENTE: LILIBETH JOHANA OCORO ZULETA
INGRESO: 933232
FECHA INGRESO: 31/08/2021
EMPRESA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
PROFESIONAL SALUD: BARAJAS DIAZ JAIME FERNANDO

Cuello:	SIN ADENOPATIAS
Tórax:	SIMTERICO, RSCSRS, CAMPOS PULMONARES VENTILADOS, NO AGREGADOS.
Abdomen:	BLANDO, SIN DOLOR, SIN SIGNOS DE IRRITACION. A NIVEL DE GLUTEO DERECHO SE EVIDENCIA LESION REDONDEADA, CON DOLOR TIPO ARDOR CON LA PALPACION ASOCIADA, SIN CAMBIOS EN PIEL ASOCIADOS.
Piel:	LO DESCRITO
Osteomuscular:	DOLOR A LA PALPACION DE ESPINA ILIACA ANTEROSUPERIOR DERECHA QUE SE IRRADIA HACIA REGION LATERAL Y MEDIAL DE GLUTEO. LLENADO CAPILAR 2 SEGUNDOS.
Genitales:	NA
Neurológico-Estado de conciencia	ALERTA
Neuro-Psiquiátrico:	

Otras condiciones generales y/o descripción general:

ANÁLISIS

PACIENTE CON HCL DESCRITA, ANTECEDENTE DE POLITRAUMTISMO EN 2019 QUE REQUIRIO MANEJO INSTAHOSPITALARIO, QUIEN CONSULTA POR APARICION DE LESION GLUTEA COMPATIBLE CON HEMATOMADERECHO, DRENADO EN DOS OCASIONES, SIN EMBARGO CON RECIDIVA POR LO QUE REALIZAN RNM EN LA QUE SE DESCRIBE COLECCION DE 5X6 CM SUGESTIVA DE HEMATOMA POR LO QUE DIRECCIONAN, AL EXAMEN FISICO PACIENTE CON ESTABILIDAD HEMODINAMICA, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, SIN SRIS, AFEBRIL, AL EXAMEN FISICO LESION GLUTEA DESCRITA CON DOLORO TIPO ARDOR SIN EMBARGO NO SE CONSIDERA SEA LA CAUSANTE DE TODA LA SINTOMATOLOGIA DESCRITA POR LA PACIENTE. ANTE LO CUAL SE CONSIDERA INDICADO OPCION DE DRENAJE SIN EMBARGO PREVIO SE DEBE VALORAR POR SERVICIO DE ORTOPEDIA OTRAS POSIBLES CAUSAS DE DOLOR AL TENER EN CUENTA ANTECEDENTE. SE LE EXPLICA A PACIENTE QUIEN ENTIENDE Y ESTA DE ACUERDO, SE DIRECCIONA A VALORACION POR ORTOPEDIA, SE DEJA CITA ABIERTA POR NUESTRO SERVICIO.PLAN:- VALORACION ORTOPEDIA-CITA ABIERTA CX GENERAL

IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA CODIGO CIE 10

CODIGO	NOMBRE	OBSERVACIONES	PRINCIPAL TIPO
L023	ABSCESO CUTANEO, FURUNCULO Y ANTRAX DE GLUTEOS		☑ Presuntivo

EXÁMENES SOLICITADOS

NOMBRE	OBSERVACIONES
CONSULTA AMBULATORIA DE MEDICINA ESPECIALIZADA	ORTOPEDIA PRIORITARIA
CONSULTA AMBULATORIA DE MEDICINA ESPECIALIZADA	CX GENERAL CITA ABIERTA

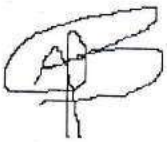

Profesional: BARAJAS DIAZ JAIME FERNANDO
Registro Profesional: 1296
Especialidad (es): CIRUGIA GENERAL

Profesional: BARAJAS DIAZ JAIME FERNANDO
Registro Profesional: JFB
Nombre reporte : HCRPHistoBase
Usuario que imprime: JFB

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER] NIT [900006037-4]

Unidad Clínica la Magdalena, S.A.S.

UNIDAD CLINICA LA MAGDALENA SAS
Nit. 800038024-3
Teléfonos: 6007000 - 6110809
Direccion Calle 50 # 24 - 37 Barrio Colombia
Barrancabermeja

Fecha 13/10/2021 14:44 **Ambito:** AMBULATORIO **Admisión:** 1126934 **ORDEN EXT No.** 5244576

Paciente: CC 1152247279 OCORO ZULETA LILIBETH JOHANA **F. Nacimiento:** 17/08/1984 **EDAD:** 37 a 1 m 26 d **GENERO:** FEMENINO

Pabellón: **Habitación** **Cama:**

APB: SEGUROS DEL ESTADO SA **Contrato:** SEGUROS DEL ESTADO

Servicios Ordenados	Especialidad	Cant	Prioridad	Autorización	Indicación/Justificación	Dirigido a
ELECTRONISTAGMOGRAFIA (ENG) O FOTOELECTRONISTAGMOGRAFIA SOD Cód. LOGIA Referencia: 27107	OTORRINOLARINGO	1,00	Alta	0		

INFORMACION DIAGNOSTICA

CODIGO DX	TIPO DIAGNOSTICO	DIAGNOSTICO
R229	IMPRESION DIAGNOSTICA	TUMEFACCION* MASA O PROMINENCIA LOCALIZADA EN PARTE NO ESPECIFICADA
H814	IMPRESION DIAGNOSTICA	VERTIGO DE ORIGEN CENTRAL

DR. ALFREDO MORENO GARCIA
Med. Esp. Otorrinolaringología
Registro Medico. 489152

FIRMA PROFESIONAL

FIRMA PACIENTE

Ordenado por: MORENO GARCIA ALFREDO JOSE Registro Médico: 489152 **Dependencia:** ADMINISTRATIVO

... Cuidar tu salud nos hace grandes!

Unidad Clínica la Magdalena, S.A.S.

UNIDAD CLINICA LA MAGDALENA SAS

CL 50 24-37 B. COLOMBIA
7 6007000 EXT 120

Paciente: CC 22247279 OCORO ZULETA LILIBETH JOHANA

Admisión: 1126934 **Fecha de Ncto:** 17/08/1984 **Edad:** 37 a 1 m 26 d **Estado Civil:** SOLTERO(A) **Tel:** 3234952712-3133647209

Dirección: CIMITIRRA **Ubicación del Pcte:** -

Ciudad: BARRANCABERMEJA **Barrio:** OTRO BARRIO NO ESPECIFICADO **Religión:** Ninguna de las

Ocupación: PERSONAS QUE NO HAN DECLARADO OCUPACION **Sexo:** Femenino

APBs: SEGUROS DEL ESTADO SA **Tipo Vincula:** Cotizante/Afiliado

Sucursal: SEGUROS DEL ESTADO SA

Contrato: SEGUROS DEL ESTADO

HISTORIA CLINICA CONTROL OTORRINOLARINGOLOGIA

Fecha y Hora de atención: 13/10/2021 2:30 p.m.

Profesional: MORENO GARCIA ALFREDO JOSE **Especialidad:** OTORRINOLARINGOLOGIA **Tp Admisión:** AMBULATORIO
Hora Ingreso: 06/10/2021 10:07 a.m.

SERVICIOS REALIZADOS		CANTIDAD
890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS	1

DATOS DE LA CONSULTA - DATOS DE CONSULTA

Motivo de consulta : MAREO POSTERIOR A TRAUMA CRANEOENCEFALICO - ACCIDENTE DE TRANSITO

Enfermedad actual : PACIENTE CON VERTIGO AL PARECER CENTRAL. PERSITE MAREO, Y CEFALEA. POSTERIOR A TRAUMA CRANEOENCEFALICO - ACCIDENTE DE TRANSITO

EXAMEN FISICO - SIGNOS VITALES Y CORPORALES

Frecuencia cardiaca (lat/min) : .

Tension arterial sistolica (mm/Hg) : 0.00

Tensión arterial diastólica (mm/Hg) : 0.00

Tensión arterial media (mm/Hg) : 0.00

Frecuencia respiratoria (res/min) : .

Temperatura (C) : .

Saturación de oxigeno O2 (%) : .

FIO2 : .

Escala de Glasgow : 0.00

EXAMEN FISICO - EXAMEN FISICO

Cabeza : No examinado

ORL : Anormal

Observaciones ORL :
BUEN ESTADO GENERAL.
OIDOS: SIN LESIONES APARENTES A LA OTOSCOPIA.
NARIZ: SEPTUM CENTRAL HIPERTROFIA DE CORNETES INFERIORES.
BOCA: SIN LESIONES APARENTES.
INESTABILIDAD PARA LA MARCHA

Cuello : No examinado

TRATAMIENTO - PLAN DE MANEJO

Análisis : PACIENTE CON VERTIGO AL PARECER DE ORIGEN CENTRAL POSTERIOR A TRAUMA CRANEOENCEFALICO, SOLICITO ESTUDIOS DIAGNOSTICOS Y CONTROLES.

Plan de manejo : NIMODIPINA TB 30 MG No 30 UNA CADA 12 HORAS POR 30 DIAS.
SS NISTAGMOGRAFIA
CONTROL CON RESULTADOS
Signos de alarma y recomendaciones generales : ...

DIAGNOSTICOS CIE

Codigo: H814 **Nombre:** VERTIGO DE ORIGEN CENTRAL

Tipo: IMPRESION DIAGNOSTICA **Categoria:** Diagnóstico Principal

Diagnóstico Ampliado por Especialidad:

Ampliación:

...

Finalidad de la Consulta	Causa externa	Finalidad del Procedimiento
NO APLICA	ENFERMEDAD GENERAL	

Paciente: CC 22247279 OCORO ZULETA LILIBETH JOHANA

ORDENES GENERADAS

MEDICAMENTOS

Nombre		Casa	Justificación		Cantidad	Prioridad	Concentración	Via		Dor
nimodipina 30 mg tableta o capsula	Si	TOMAR 30 MG CADA 12 HORAS POR 30 DIAS	60,00	Alta	30	ORAL	30 MG	12 HORAS	30 días	

SERVICIOS

Nombre	Indicadores		Cantidad
CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	CON RESULTADOS	1,00	Media
ELECTRONISTAGMOGRAFIA (ENG) O FOTOELECTRONISTAGMOGRAFIA SOD		1,00	Alta

Dr. ALFREDO MORENO GARCIA
Med. Esp. Otorrinolaringología
Registro Medico: 489152

Profesional que clausura: MORENO GARCIA ALFREDO JOSE
CE 489152 R.M. 489152

Profesional que elabora: MORENO GARCIA ALFREDO JOSE CE 489152 R.M. 489152

Fecha y hora del registro: 13/10/2021 2:45 p.m.

ORDEN MEDICA

HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL E.S.E
NI 900066347
Carrera 5 No 9-102
7235510

ORDEN NRO: 538654-02-017
ORDEN AMBULATORIA
Fecha: 03/11/2021 Hora: 11:56
Servicio CONSULTAS

SEDE:PRINCIPAL SAN GIL -SANTANDER — PRIORITARIO

Paciente OCORO ZULETA LILIBETH JOHANA — Número Ide 22247279 — Tipo CC — Fecha Nac 17/08/1984 — Nivel 1
Sexo F Edad 37 Años Dirección BARRIO LA ARROCERA — Teléfono 3133647209 — Régimen SUBSIDIADO
Contrato COOSALUD EPS S.A SUBSIDIADO - EVENTO SSA2017E2A202
Diagnosticos Principal: T912 Relacionado 1: ---- Relacionado 2: ---- Relacionado 3: ----

Procedimiento	Observaciones	Cantidad
890380 CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	514 ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	1 uno

Firma Electrónica MARTINEZ HAWUARD AMAURY
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA 73092465

ORDEN VIGENTE POR 90 DIAS

Usuario MARTINEZ HAWUARD AMAURY — Fecha y Hora 03/11/2021 11:56:43

Cll 21 #21-35
San Francisco
11:20
2 DIC
-Soledad

ORDEN MEDICA

HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL E.S.E
NI 900066347
Carrera 5 No 9-102
7235510

ORDEN NRO: 538654-09-017
ORDEN AMBULATORIA
Fecha: 03/11/2021 Hora: 11:56
Servicio MEDICAMENTOS

SEDE:PRINCIPAL SAN GIL -SANTANDER — PRIORITARIO

Paciente OCORO ZULETA LILIBETH JOHANA — Número Ide 22247279 — Tipo CC — Fecha Nac 17/08/1984 — Nivel 1
Sexo F Edad 37 Años Dirección BARRIO LA ARROCERA — Teléfono 3133647209 — Régimen SUBSIDIADO
Contrato COOSALUD EPS S.A SUBSIDIADO - EVENTO SSA2017E2A202
Diagnosticos Principal: T912 Relacionado 1: ---- Relacionado 2: ---- Relacionado 3: ----

Medicamento	Posologia	Via	Cantidad
G-0005 ACETAMINOFEN 500 MG TABLETA	VÍA:ORAL DOSIS:500,00 MG FRECUENCIA ADMINISTRADA: CADA 8 HORA(S) DURACIÓN DEL TRATAMIENTO:1 MES(S)		90 noventa
G-00990 PREGABALINA 75 MG TABLETAS	VÍA:ORAL DOSIS:75,00 MG FRECUENCIA ADMINISTRADA: CADA 1 DIA(S) DURACIÓN DEL TRATAMIENTO:30 DIA(S) OBSERVACIONES: PREGABALINA 75 MG NOCHE *30D*		30 treinta

Firma Electrónica MARTINEZ HAWUARD AMAURY
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA 73092465

ORDEN VIGENTE POR 5 DIAS

Usuario MARTINEZ HAWUARD AMAURY — Fecha y Hora 03/11/2021 11:56:43

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD / LICENCIA

HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL E.S.E
NI:900066347
Carrera 5 No 9-102
7235510

DATOS DEL PACIENTE | SEDE:PRINCIPAL SAN GIL -SANTANDER | Código de Habilitacion Nro:686790079301

Paciente	OCORO ZULETA LILIBETH JOHANA			Numero Ide	22247279	Tipo CC	Fecha Nac 17/08/1984
Sexo	F Edad 37 Años	Dirección	BARRIO LA ARROCERA			Teléfono	3133647209

DATOS DE LA INCAPACIDAD

Numero	538654-1	Fecha 03/11/2021	Hora	11:53	Incapacidad Por:	ENFERMEDAD GENERAL	
Empresa Donde Labora					Incapacidad	INICIAL	
Numero de días	5	Fecha de Inicio	02/11/2021	Fecha de Terminación	06/11/2021	Días Acumulados	5
Diagnostico	T912	SECUELAS DE OTRA FRACTURA DEL TORAX Y DE LA PELVIS					

Firma Electronica MARTINEZ HAWUARD AMAURY
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA 73092465
CC 73092465

HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL E.S.E
NI 900066347
Carrera 5 No 9-102
7235510

EPICRISIS

Paciente	OCORO ZULETA LILIBETH JOHANA		Número Ide 22247279	Tipo CC	Fecha Nac 17/08/1984
Sexo F	Edad 37 Años	Dirección BARRIO LA ARROCERA		Teléfono 3133647209	
Estado Civil	Soltero	Ocupación PERSONA QUE NO HA DECLARADO OCUPACION			
Contrato	COOSALUD EPS S.A SUBSIDIADO - EVENTO SSA2017E2A202				

Fecha 03/11/2021 Hora 11:56 Profesional MARTINEZ HAWUARD AMAURY

INGRESO	EGRESO
Fecha 02/11/2021 Hora 15:47 Via URGENCIAS	Fecha 03/11/2021 Hora 11:56 Via HOSPITALIZACION ADULTO
Código CIE10 L023	Código CIE10 T912
Nombre ABSCESO CUTANEO, FURUNCULO Y CARBUNCO DE GLUTEOS	Nombre SECUELAS DE OTRA FRACTURA DEL TORAX Y DE LA PELVIS
	Destino ALTA

Diagnósticos Relacionados
1.
2.
3.
Diagnósticos de Complicación
Diagnósticos de Muerte

DATOS DE LA VALORACION INICIAL

Fecha 02/11/2021 Hora 16:24 Unidad Fun. URGENCIAS

CONSULTA

Motivo Consulta	" ME PEGUE EN EL GLUTEO Y ME SALIO UNA BOLA"
Enfermedad Actual	PACIENTE DE 37 AÑOS DE EDAD QUIEN INGRESA POR PRESENTAR TRAUMA EN REGIÓN GLUTEA DERECHA SECUNDARIA A CAIDA DESDE SU PROPIA ALTURA POR DESLIZAMIENTO HACE 2 DÍAS APROXIMAMENTE. PACIENTE REFIERE ANTECEDENTE DE TRAUMA EN DICHA REGION HACE DOS AÑOS EN ACCIDENTE DE TRANSITO.

ANTECEDENTES

Familiares	NIEGA
Patológicos	NIEGA
Quirurgicos	NIEGA
Ginecológicos	....
Farmacologicos	NIEGA
Perinatales	NO REFIERE
Fuma	No
Licor	No

ANTECEDENTES GINECOBSTETRICOS

REVISION POR SISTEMA

Nota	NIEGA

EXAMEN FISICO

Presión Arterial	135/81
Presión Arterial Media	99
FC /min	65
FR /min	21
SaO2 (%)	96
Peso (Kg)	69
Talla (mt)	1.58
IMC	27.64
Temp °C	36.4
Estado de Hidratación	Hidratado
Estado de Conciencia	Alerta
Estado de Embriaguez	No
Estado General	PACIENTE EN BUEN ESTADO GENERAL, AFEBRIL, HIDRATADA, INGRESA POR SUS PROPIOS MEDIOS.
Cabeza - Cuello	ISOCORIA NORMORREACTIVA, CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS, ESCLERAS ANICTERICAS, MUCOSA HÚMEDA, CUELLO MOVIL NO ADENOPATIAS, NO MASAS.
Neurologicos	SIN DEFICIT MOTOR O SENSITIVO APARENTE, UBICADO EN SUS TRES ESFERAS, MARCHA Y LENGUAJE ADECUADO.
Torax	TORAX NORMOEXPANSIBLE, NO TIRAJES, NO DOLOR A LA PALPACIÓN

11/21 17:17
SE ABRE NOTA PARA AJUSTAR DOSIS DE AMITRIPTILINA

25MG CADA 8 HORAS
03/11/21 11:53
EVOLUCIÓN MÉDICA - ORTOPEDIA
DR AMAURY - ORTOPEDISTA

PACIENTE DE 37 AÑOS CON IDX:
- FRACTURA DE PELVIS EN HEMI LIBRO ABIERTO, ANTIGUA, YA CONSOLIDADA
- ESCOLIOSIS + HIPERLORDOSIS LEVE

03/11/21 11:53
ADULTA MEDIA, CON ANTECEDENTE DE TRAUMA POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO HACE 2 AÑOS, INGRESA POR NUEVO TRAUMA EN REGIÓN GLÚTEA, CON HALLAZGO INICIALMENTE INTERPRETADO COMO HIGROMA VS HEMATOMA, SIN EMBARGO CON ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS QUE DESCARTA LÍQUIDO A ESTE NIVEL. SE CONSIDERA POSIBLE LIPOMA, NO ASOCIADO A TRAUMA RECIENTE. ADICIONALMENTE PACIENTE DESCRIBE AL INGRESO DOLOR TIPO NEUROPÁTICO, POR LO QUE SE SOLICITARON IMÁGENES. EN RADIOGRAFÍA DE PELVIS, FX EN HEMI LIBRO ABIERTO ANTIGUA, DESPLAZADA YA CONSOLIDADA; EN RX LUMBOSACRA, ESCOLIOSIS E HIPERLORDOSIS LEVE, CON REDUCCIÓN DEL ESPACIO L5-S1. AL EXAMEN FÍSICO SIN DATOS CLAROS DE RADICULOPATÍA, SIN EMBARGO NO SE DESCARTA COMPROMISO A NIVEL LUMBOSACRO. SE INDICA SOPORTE LUMBOSACRO TIPO CAMP Y ANALGESIA. CONSIDERAMOS NO HAY INDICACIÓN QUIRÚRGICA EN ESTE MOMENTO, POR LO QUE SE DIFIERE PROCEDIMIENTO PROPUESTO. PACIENTE EN BUEN ESTADO GENERAL, SIN INDICACIONES ADICIONALES POR NUESTRO SERVICIO. SE DAN RECOMENDACIONES. SE EXPLICA A LA PACIENTE CONDUCTA, MANIFIESTA ENTENDER.

PLAN DE MANEJO

PLAN
SALIDA
PREGABALINA 75 MG NOCHE *30D*
ACETAMINOFEN 500 MG CADA 8H *30D*
SOPORTE LUMBOSACRO TIPO CAMP
INCAPACIDAD 5 DÍAS DESDE AYER

SS: ESTUDIO AMBULATORIO POR ORTOPEDIA, CITA EN 1 MES.

Firma Electronica MARTINEZ HAWUARD AMAURY
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA 73092465

HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL E.S.E
900066347
Carrera 5 No 9-102
7235510

SEDE:PRINCIPAL SAN GIL -SANTANDER

Paciente	OCORO ZULETA LILIBETH JOHANA	Numero Ide	22247279	Tipo CC	Fecha Nac 17/08/1984
Sexo F	Edad 37 Años	Dirección	BARRIO LA ARROCERA	Teléfono	3133647209
Contrato	COOSALUD EPS S.A SUBSIDIADO - EVENTO SSA2017E2A202				

FECHA DE TOMA 02/11/2021 17:54:53

RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL) +

RADIOGRAFÍA DE CADERA DERECHA

RESULTADOS:

Tejidos blandos sin alteraciones aparentes.

Estructuras óseas muestran trazos de fractura antiguos, a nivel de la rama isquiopubica, con cabalgamiento de los fragmentos óseos, consolidadas.

No se observan otras lesiones de aspecto lítico, blástico o traumático.

Articulación coxofemoral con espacio articular conservado y superficies articulares lisas.

Se observa pérdida de la congruencia articular a nivel de la sínfisis del pubis, en relación con subluxación a este nivel.

Lo valorable de las articulaciones sacroilíacas sin alteraciones aparentes.

HERNAN GUILLERMO SIABATO MACIAS R.M 1316-11
RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS
Transcriptor: ADRIANA JUDITH PEDRAZA CAMACHO

HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL E.S.E
900066347
Carrera 5 No 9-102
7235510

SEDE:PRINCIPAL SAN GIL -SANTANDER

Paciente	OCORO ZULETA LILIBETH JOHANA		Numero Ide 22247279	Tipo CC	Fecha Nac 17/08/1984
Sexo F	Edad 37 Años	Dirección BARRIO LA ARROCERA		Teléfono 3133647209	
Contrato	COOSALUD EPS S.A SUBSIDIADO - EVENTO SSA2017E2A202				

FECHA DE TOMA 02/11/2021 17:54:53

RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA

RX DE COLUMNA LUMBOSACRA

RESULTADOS:

Cuerpos vertebrales de morfología y altura conservada, con curvatura de convexidad derecha y vértice a nivel de L3, con ángulo de Cobb de 10° y ligera rotación de las apófisis espinosas hacia la izquierda, que corresponde con rotoescoliosis leve dextroconvexa.

Espacios intervertebrales y neuroforamenes de morfología y amplitud normal.

Articulaciones cigapofisarias de características normales.

No se observan datos de espondilólisis o espondilolistesis.

Elementos vertebrales posteriores sin alteraciones aparentes.

Lordosis lumbar conservada.

Lo valorable de las articulaciones sacroilíacas y coxofemorales sin evidencia de alteración.

HERNAN GUILLERMO SIABATO MACIAS R.M 1316-11
RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS
Transcriptor: ADRIANA JUDITH PEDRAZA CAMACHO

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
No.: UBCMTRR-DSSANT-00003-2020

Valoracion por ortopedia. 17/12/2019 paciente con fractura ileo isquiopubica derecha extraariticular no desplazada, asociado a fractura unicotical de 2 metatarsiano y fractura extra articular no desplazada de clavicula. paciente con fracturas no quirurgicas, alta por ortopedia.control por consulta.
Valoracion por cirugia general:se revisan imagenes del tac de torax y abdomen observando hemoneumotorax derecho. dx: trauma cerradod e torax - hemoneumotorax derecho plan: toracostomia cerrada derecha, bien tolerada. .

ANTECEDENTES: Médico legales: No refiere. Sociales: No refiere. Familiares: No refiere. Patológicos: No refiere. Quirúrgicos: cesareas. Traumáticos: No refiere. Hospitalarios: No refiere. Psiquiatricos: No refiere. Toxicológicos: No refiere.
Antecedentes Ginecológicos: No se encuentra embarazada.

REVISIÓN POR SISTEMAS

Dolor en cadera, pierna derecha, dolor en tobillo derecho, dolor en region dorsal derecha

EXAMEN MÉDICO LEGAL

Aspecto general: Bueno, colaboradora durante la entrevista y el examen.Ingresa paciente en silla de ruedas.
Descripción de hallazgos
- Tórax: 1. cicatriz plana. hipercromcia de 3 x 1 cm en region toracica , lateral derecha.
- Espalda: 1.cicatriz plana, hipercromica de 6 x 4 cm en region de omoplato derecho
- Región glutea: 1. hematoma de 20 x 11 cm en gluteo derecho
- Miembros inferiores:

1. Cicatriz plana, hipercromica de 3 x 1 cm en cara externa, tercio distal de muslo derecho
2. Cicatriz plana hipercromica de 3 x 1 cm en cara interna de rodilla derecha.
3. Herida abierta de 3 x 1 cm en dorso de pie derecho.
4. cinco cicatrices, hipercromicas de 1 cm cada una, ubicadas en region dorsal de pie derecho.
5. Cicatriz plana, normocromicad e 3 cm en cara posterior, tercio proximal de pierna izquierda.
6. Limitación para la marcha por dolor, se desplaza en silla de ruedas.

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

Al examen presenta lesiones actuales consistentes con el relato de los hechos. Mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médico legal DEFINITIVA SESENTA Y CINCO (65) DÍAS. Secuelas médico legales a determinar en posterior reconocimiento. Volver en 3 meses.

SUGERENCIAS Y/O RECOMENDACIONES

Traer historia clínica reciente de valoración de especialistas al próximo reconocimiento.

Atentamente,

KAREN PATRICIA VELASQUEZ QUIROZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

NOTA: Al solicitar cualquier información relacionada con el presente informe pericial, cite el número de caso interno. Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral. Para un próximo reconocimiento es indispensable traer nuevo oficio petitorio.
10/01/2020 11:07

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BÁSICA MÓVIL CIMITARRA

DIRECCIÓN: Casa fiscal N. 3 Frente al colegio SICA. CIMITARRA, SANTANDER
TELEFONO: (7) 626 1035

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
No.: UBCMTRR-DSSANT-00003-2020

CIUDAD Y FECHA:	CIMITARRA. 10 de enero de 2020
NÚMERO DE CASO INTERNO:	**UBCMTRR-DSSANT-00003-C-2020**
OFICIO PETITORIO:	No. - 2020-01-09. Ref: Noticia criminal 681906000139202000008 -
AUTORIDAD SOLICITANTE:	JUAN CARLOS OLARTE QUIROGA UNIDAD INVESTIGATIVA CTI FISCALIA GENERAL DE LA NACION
AUTORIDAD DESTINATARIA:	JUAN CARLOS OLARTE QUIROGA UNIDAD INVESTIGATIVA CTI FISCALIA GENERAL DE LA NACION CR 4 6 23 CIMITARRA, SANTANDER
NOMBRE EXAMINADO:	**LILIBETH JOHANA OCORO ZULETA**
IDENTIFICACIÓN:	CC 22247279
EDAD REFERIDA:	35 años
ASUNTO:	Lesiones / Accidente de transporte

Metodología:

• La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medicolegales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010.

Examinada hoy viernes 10 de enero de 2020 a las 10:09 horas en Primer Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO expedido por CTI, con fecha del 09/01/2019 donde solicitan examen de lesiones..

RELATO DE LOS HECHOS:

La examinada refiere que " el 17 de diciembre de 2019 iba para Bucaramanga en la buseta de cotransmagdalena y cuando senti que se choco la buseta.".

ATENCIÓN EN SALUD: Fue atendido en CLINICA LA MAGDALENA. Aporta copia de historia clínica número 22247279, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: Fecha de atencion: 17/12/2019

motivo de consulta: traida por bomberos, accidente de transito.

enfermedad actual: paciente traída en camilla con cuadro de politrauma(trauma cerrado de torax, abdomen, miembro inferior, secundario accidente de transito en calidad de pasajera de buseta, ingresa conciente. le realizan radiografia de torax donde se oberva fractura de escapula , fractura de 2da y 3ra costilla. radiografía de cuello: sin lesiones. ecofast : negativo sin liquido libre en cavidad , ni signos de lesion de organo. radiografía de humero sin lesiones, sin fractura radiografía de pelvis con fractura de pelvis desplazada sin inestabilidad hemodiamica. radiografía de pierna sin lesiones oseas radiografía de pie con fractura de tercer metacarpiano DX. PÒLITRAUMA

KAREN PATRICIA VELASQUEZ QUIROZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

COPIA DOCUMENTO

Paciente: CC 22247279 OCORO ZULETA LILIBETH JOHANA

Admisión: 843650 **Fecha de Ncto:** 17/08/1984 **Edad:** 35 a 5 m 4 d **Estado Civil:** SOLTERO(A) **Tel:** 3234952712

Dirección: CIMITIRRA **Ubicación del Pcte:** -

Ciudad: BARRANCABERMEJA **Barrio:** OTRO BARRIO NO ESPECIFICADO **Religión:** Ninguna de las

Ocupación: PERSONAS QUE NO HAN DECLARADO OCUPACION **Sexo:** Femenino

APBs: SEGUROS DEL ESTADO SA **Tipo Vincula:** Cotizante/Afiliado

Sucursal: SEGUROS DEL ESTADO SA

Contrato: SEGUROS DEL ESTADO

HISTORIA CLINICA CONTROL ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Fecha y Hora de atención: 21/01/2020 11:42 a.m.

Profesional: ARENAS PABON JAIME AUGUSTO **Especialidad:** ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA **Tp Admisión:** AMBULATORIO

Hora Ingreso: 21/01/2020 11:23 a.m.

SERVICIOS REALIZADOS		CANTIDAD
890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS	1

DATOS DE LA CONSULTA - DATOS DE CONSULTA

Motivo de consulta : Fractura de ramas ilio e isquiopúbica derecha

Enfermedad actual : 1 m de evolución Fractura de omóplato y fractura de ramas ilio e isquiopúbica derecha
Buena evolución molestias locales
Movilidad de hombro con molestias locales de menor importancia

EXAMEN FISICO - SIGNOS VITALES Y CORPORALES

Frecuencia cardiaca (lat/min) : 78

Tension arterial sistolica (mm/Hg) : 10.00

Tensión arterial diastólica (mm/Hg) : 8.00

Tensión arterial media (mm/Hg) : 8.67

Frecuencia respiratoria (res/min) : 16

Temperatura (C) : 36

Escala de Glasgow : 0.00

EXAMEN FISICO - EXAMEN FISICO

Apariencia General : Ok

Peso (g/kg) : 65.00

Talla (cm/mts) : 154.00

I.M.C. : 0.00

Cabeza : Normal

ORL : Normal

Cuello : Normal

Cardiopulmonar : Normal

Tórax : Normal

Abdomen : Normal

Osteomuscular : Normal

Neurológico : Normal

Cardiovascular : Normal

Piel y faneras : Normal

Genitourinario : Normal

Extremidades y Columna vertebral : Normal

Osteomusculoarticular : Normal

TRATAMIENTO - PLAN DE MANEJO

Análisis : Fractura de ramas ilio e isquiopúbica derecha
Fractura de omoplato
Plan de manejo : TF 20 + 20 (hombro) (rehabilitación de la marcha)
Naproxeno tbts 250 mg 2 cada 12
Prórroga de la incapacidad
Control 1 mes
Signos de alarma y recomendaciones generales : .

DIAGNOSTICOS CIE

Codigo: S328 **Nombre:** FRACTURA DE OTRAS PARTES Y DE LAS NO ESPECIFICADAS DE LA COLUMNA LUMBAR Y DE LA PELVIS

Tipo: CONFIRMADO REPETIDO **Categoria:** Diagnóstico Principal

Paciente: **CC 22247279 OCORO ZULETA LILIBETH JOHANA**

Diagnóstico Ampliado por Especialidad:

Ampliación:

Finalidad de la Consulta	Causa externa	Finalidad del Procedimiento
NO APLICA	ACCIDENTE DE TRABAJO	

ORDENES GENERADAS

MEDICAMENTOS

Nombre									
naproxeno 250 mg tableta o capsula	No	TOMAR 500 MG CADA 12 HORAS POR 5 DIAS	20,00	Alta	250	ORAL	500 MG	12 HORAS	5 días

SERVICIOS

Nombre			
CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	1,00		Media
TERAPIA FISICA INTEGRAL SOD	Hombro + rehabilitación de la marcha	40,00	Media

DR. JAIME A. ARENAS PABON
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
Universidad de Caldas
Dr. Teodoro Alvarez Buenos Aires

Profesional que clausura: ARENAS PABON JAIME AUGUSTO
CC 91249979 R.M. 06764

Fecha y hora del registro: 21/01/2020 12:03 p.m.

Profesional que elabora: ARENAS PABON JAIME AUGUSTO CC 91249979 R.M. 06764

INCAPACIDADES

FECHA GEN	FECHA INICIAL	DIAS	FECHA FINAL	PRORROGA	MOTIVO	DESCRIPCION	PROFESIONAL
21/01/2020	27/01/2020	30	25/02/2020		ACCIDENTE DE TRANSITO		ARENAS JAIME

DER
AO

DER
AO

DER
AO

IZQ
AO

SCOUT
H
reconAlgo=7

reconAlgo=23

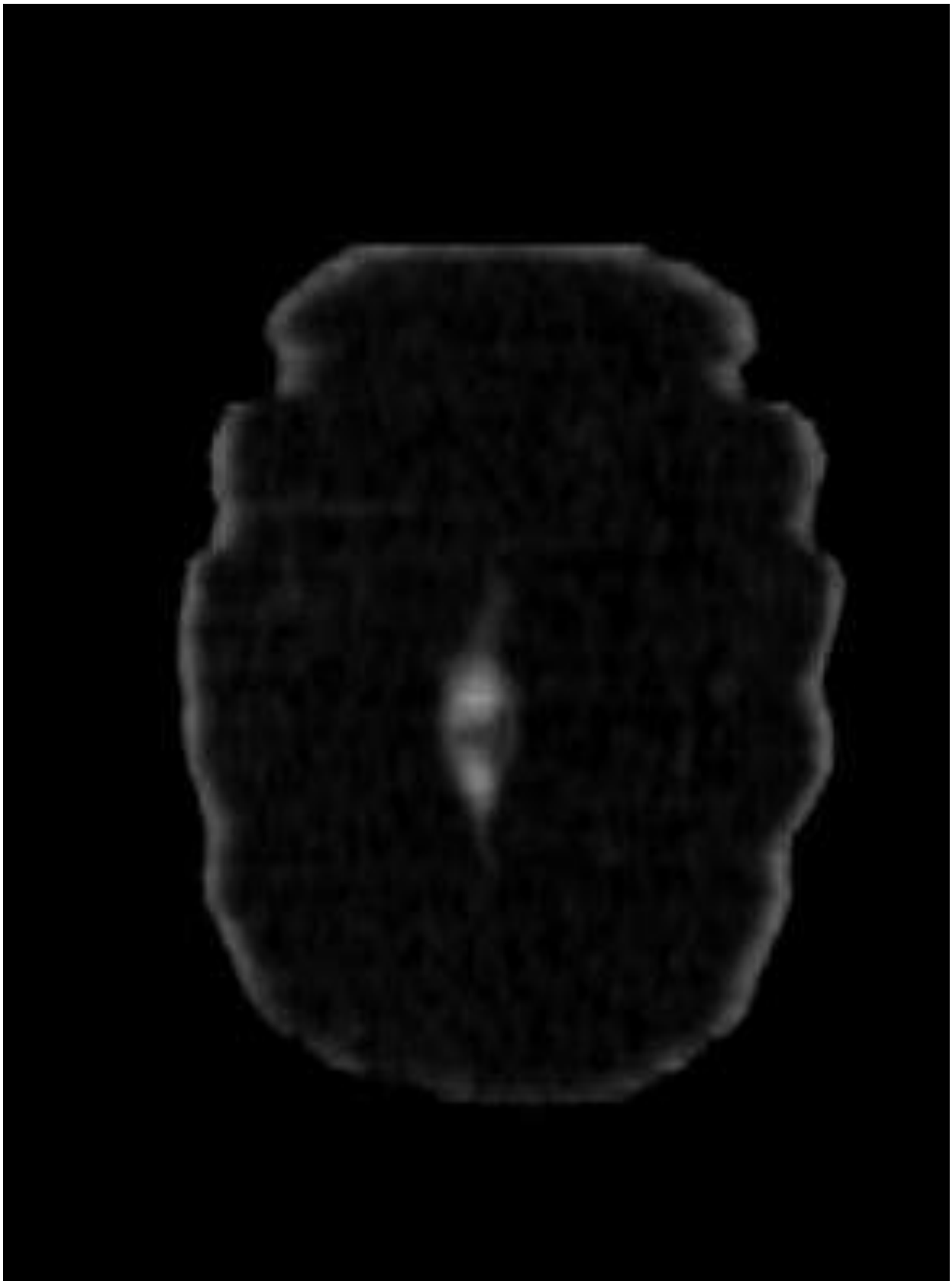

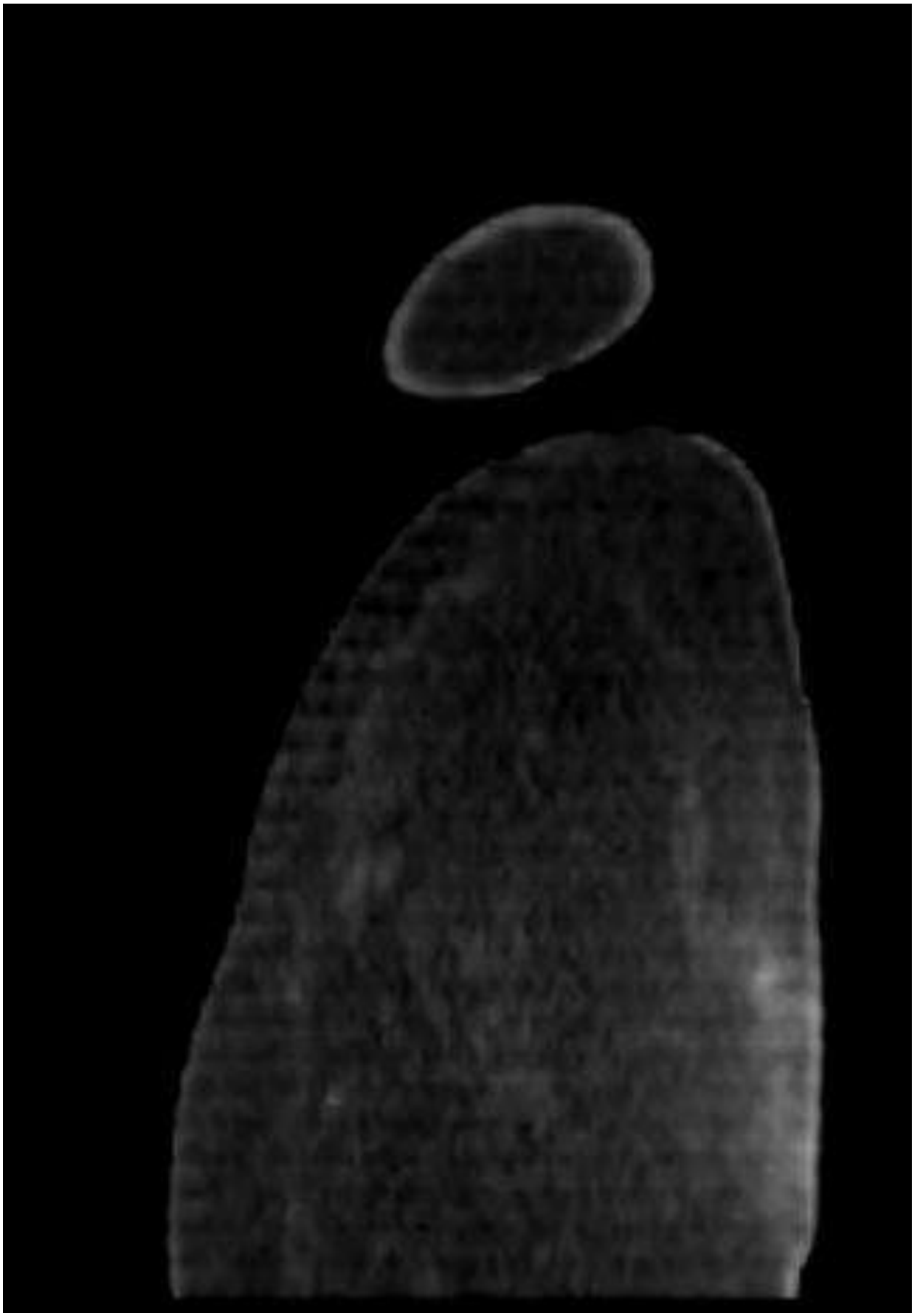

SURVEY
HRP

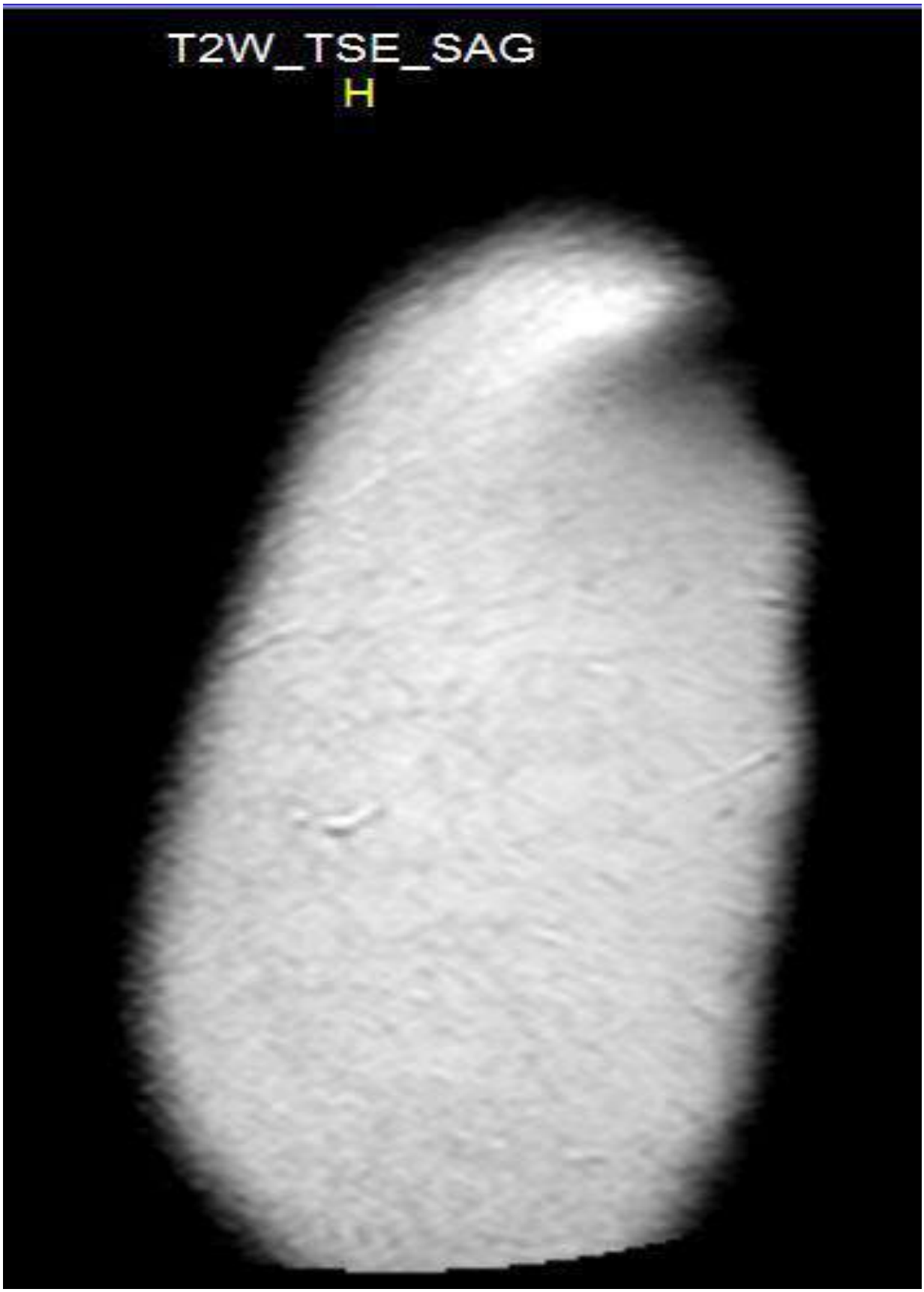
T2W_TSE_SAG
H

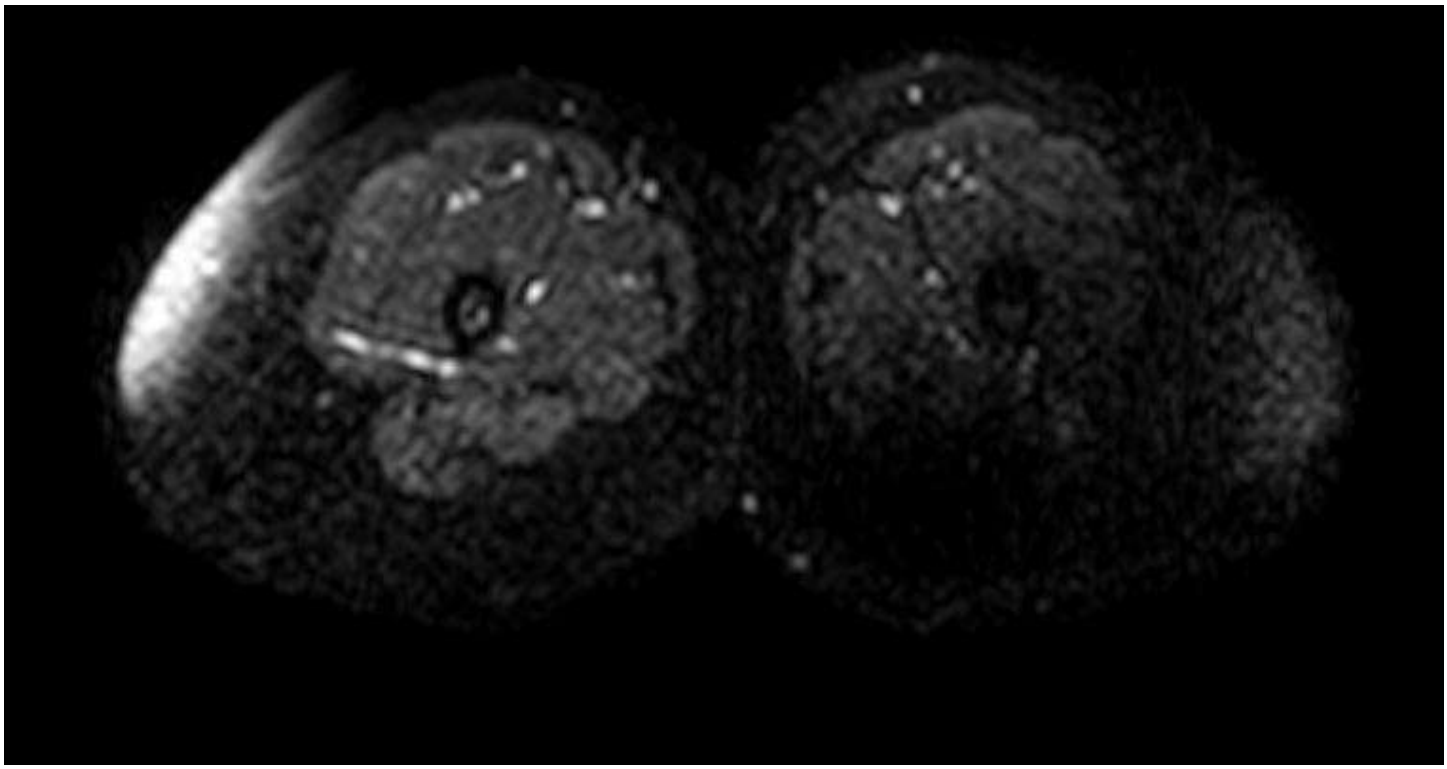

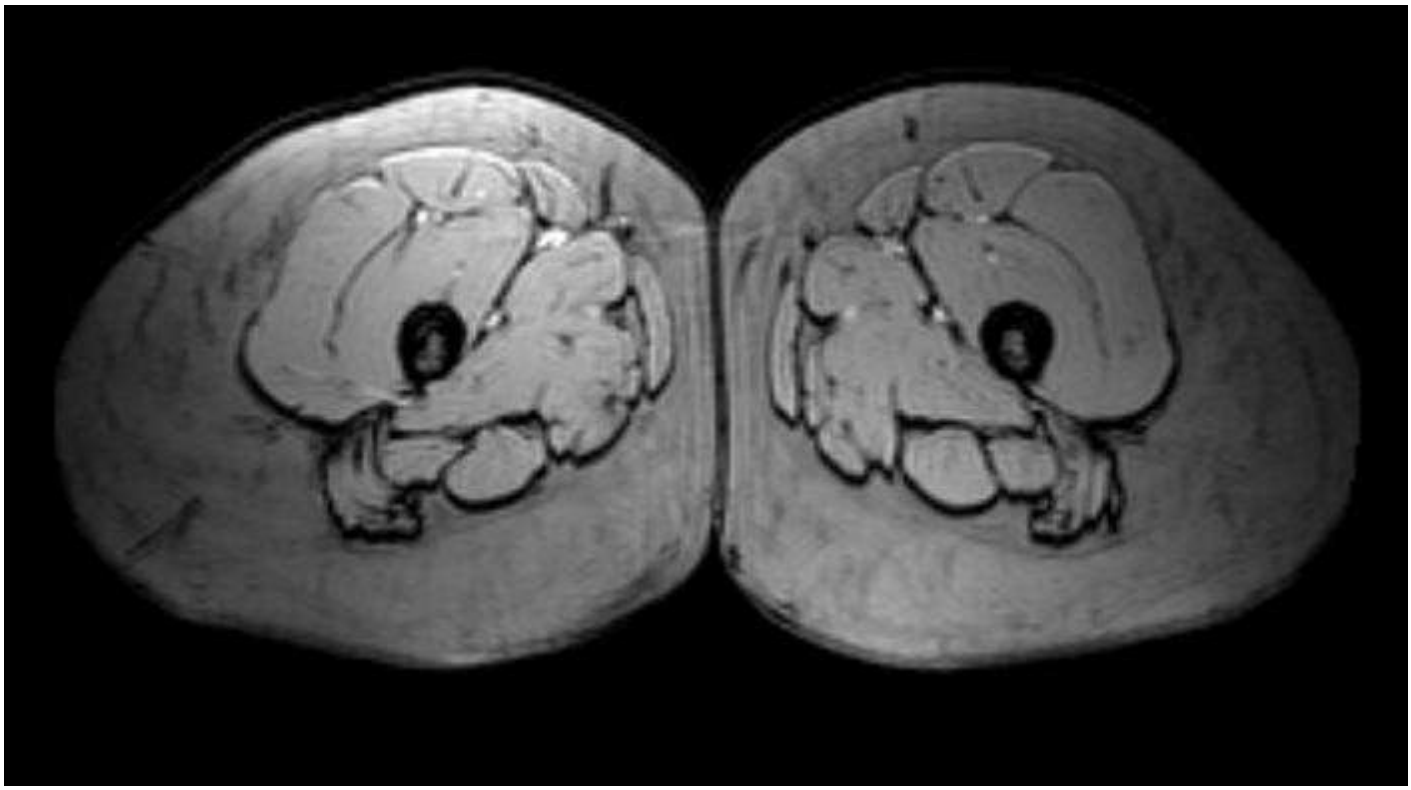

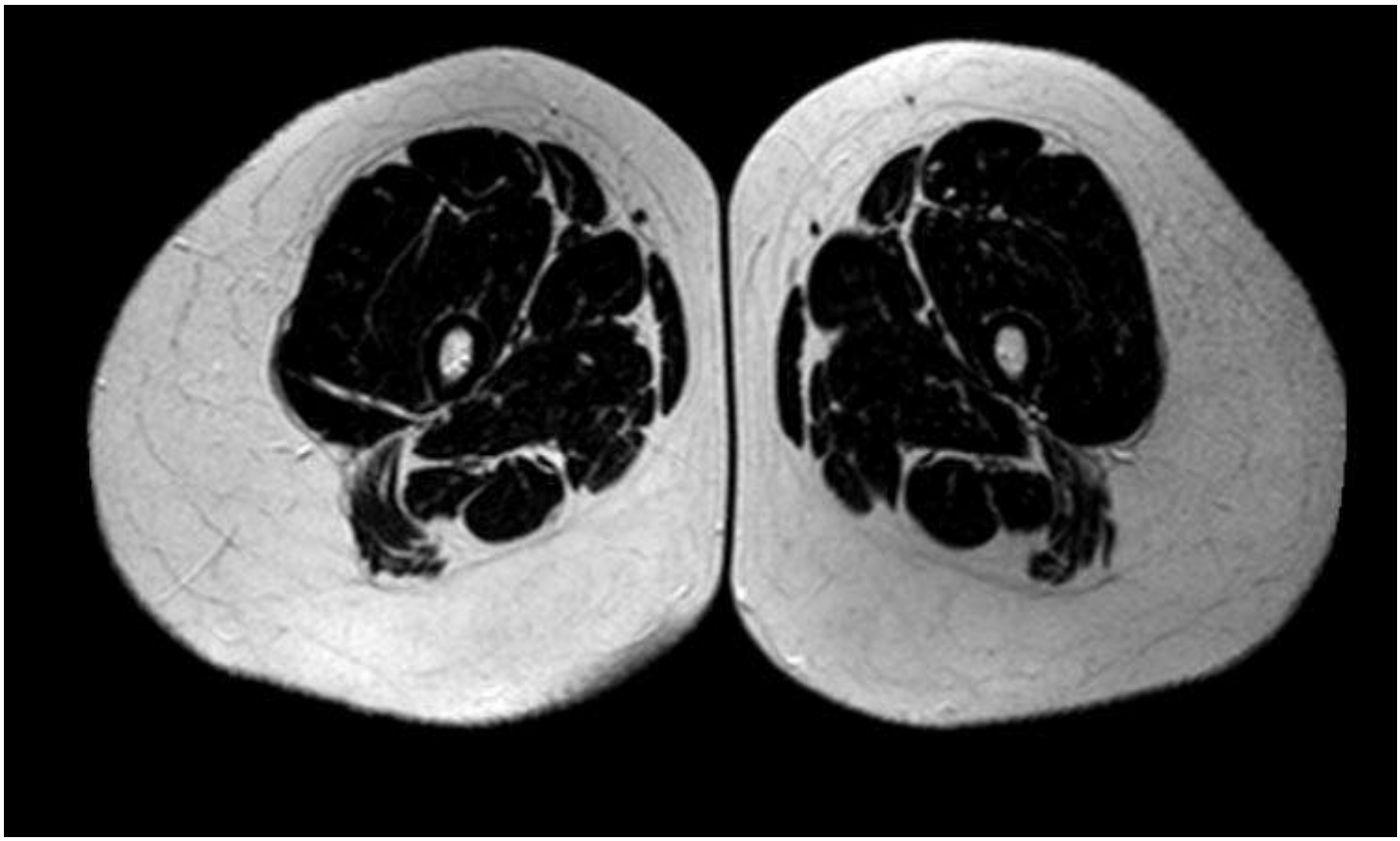

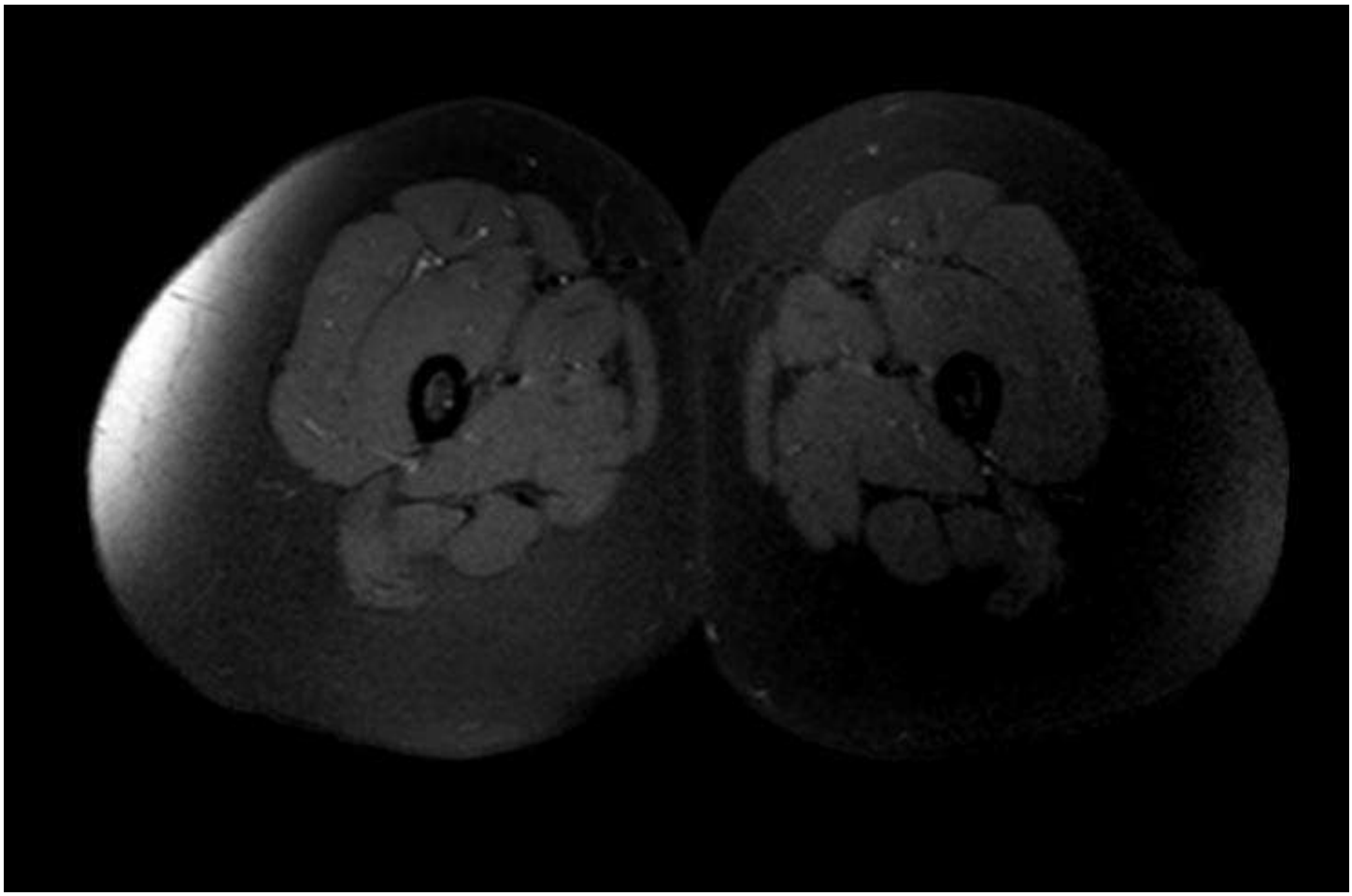

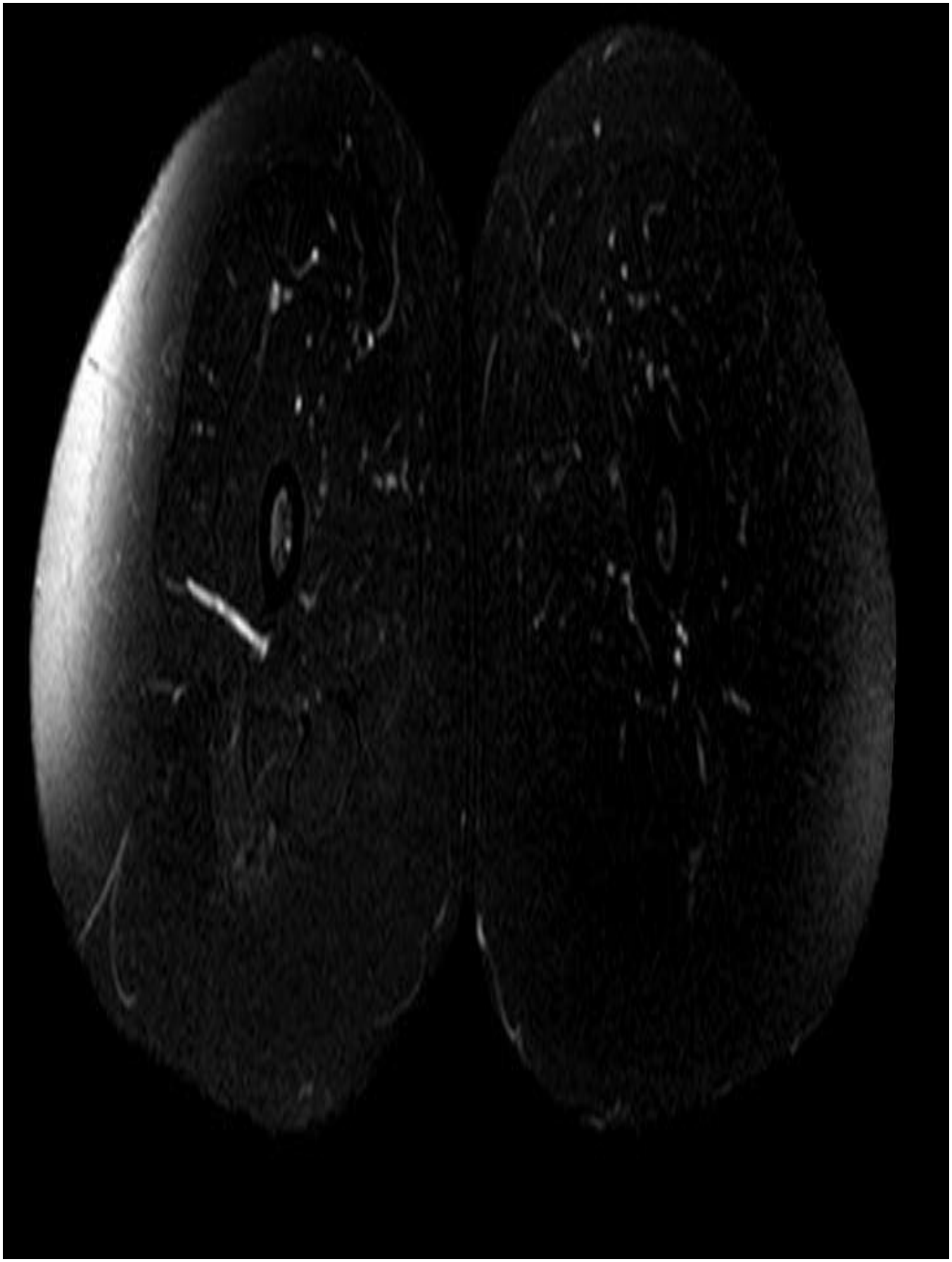

CONTROL
D

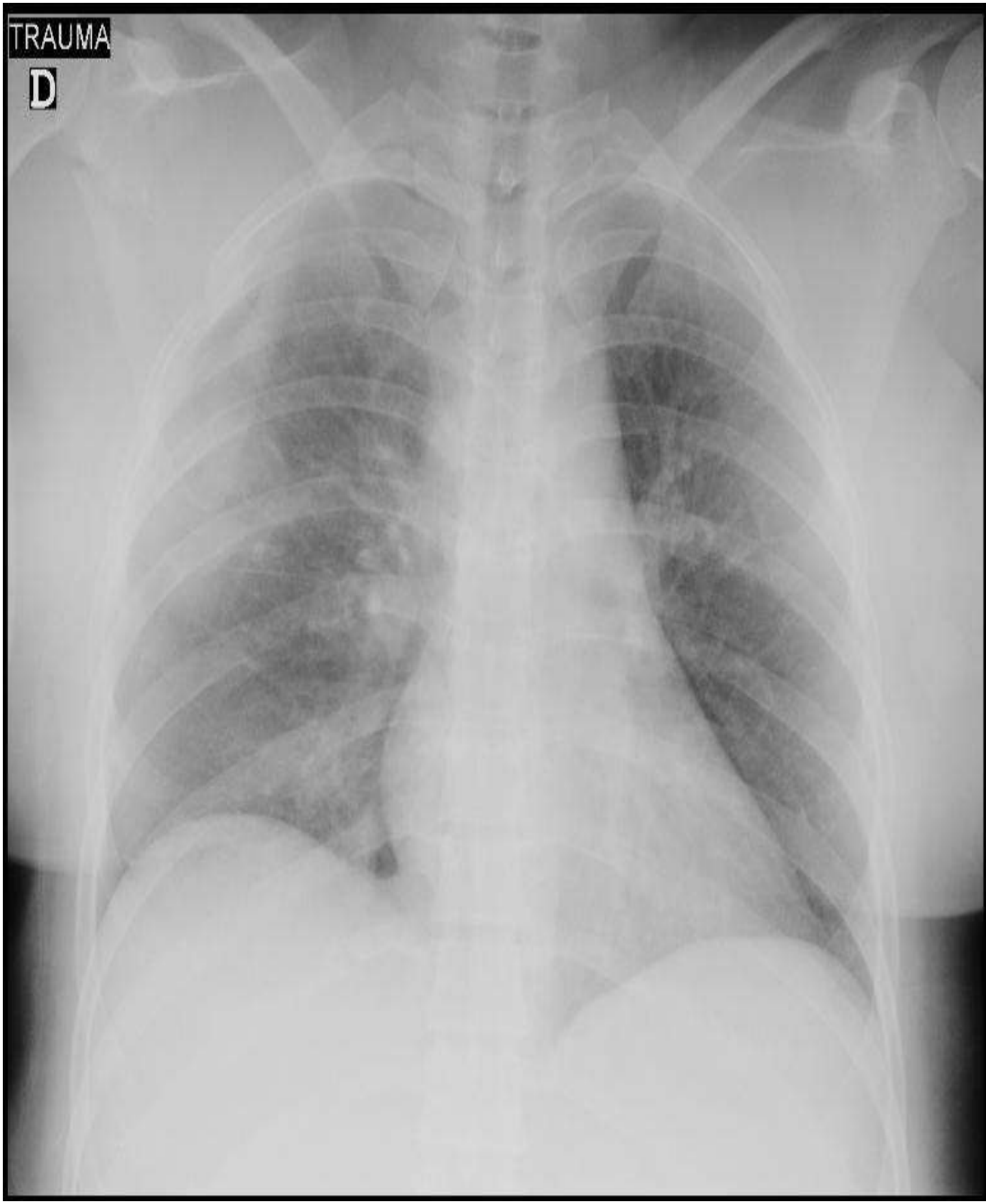
TRAUMA
D

Unidad Clinica la Magdalena, S.A.S.

Unidad Clinica La Magdalena S.A.S. - UNIDAD CLINICA LA MAGDALENA SAS
NI 800038024
Direccion: CL 50 24-37 B. COLOMBIA Telefono: 7 6110809 EXT 120

INCAPACIDAD No. 90408

PACIENTE: OCORO ZULETA LILIBETH JOHANA **IDENTIFICACION:** CC 22247279
APB: SEGUROS DEL ESTADO SA
CONTRATO: SEGUROS DEL ESTADO
GENERO: Femenino **EDAD:** 35 Años **HISTORIA CLINICA:** 22247279
EMPRESA:

DIAGNOSTICOS

FECHA	CODIGO	DIAGNOSTICO	ESPECIALIDAD	PROFESIONAL
22/12/19 10:45 a.m.	V706	OCUPANTE DE AUTOBUS LESIONADO POR COLISION CON PEATON O ANIMAL: PASAJERO LESIONADO EN ACCIDENTE DE TRANSITO	CIRUGIA GENERAL	REVILLA CESAR

FECHA GENERACION 22/12/2019 10:52 a.m. **FECHA INICIAL** 17-dic-2019 **FECHA FINAL** 6-ene-2020 **TOTAL DIAS:** 21 (veintiuno)
INCAPACIDAD INTRAHOSPITALARIA: 6 **DIAS:** (seis) **MOTIVO:** ENFERMEDAD GENERAL
INCAPACIDAD EXTRAHOSPITALARIA: 15 **DIAS:** (quince) **PRORROGA** : NO
FECHA ACCIDENTE ó DX. E.P:

DESCRIPCION

MEDICO: REVILLA CESAR **IDENTIFICACION:** CC 1094350731 **REGISTRO:** 03572

Cesar A. Revilla
Cirujano General
C. C. 1094350731
R. M. 03572

FIRMA MEDICO **FIRMA PACIENTE**

Usuario: REVILLA GONZALEZ CESAR AUGUSTO
Fecha Impresion: 22/12/2019

rptIncapacidad.rpt

Unidad Clinica La Magdalena S.A.S. - UNIDAD CLINICA LA MAGDALENA SAS
NI 800038024
Direccion: CL 50 24-37 B. COLOMBIA Telefono: 7 6110809 EXT 120

INCAPACIDAD No. 90574

PACIENTE: OCORO ZULETA LILIBETH JOHANA **IDENTIFICACION:** CC 22247279
APB: SEGUROS DEL ESTADO SA
CONTRATO: SEGUROS DEL ESTADO
GENERO: Femenino **EDAD:** 36 Años **HISTORIA CLINICA:** 22247279
EMPRESA:

DIAGNOSTICOS

FECHA	CODIGO	DIAGNOSTICO	ESPECIALIDAD	PROFESIONAL
3/1/20 10:43 a.m.	S327	FRACTURAS MULTIPLES DE LA COLUMNA LUMBAR Y DE LA PELVIS	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	ARENAS JAIME

FECHA GENERACION 03/01/2020 10:50 a.m. **FECHA INICIAL** 7-Ene-2020 **FECHA FINAL** 26-Ene-2020 **TOTAL DIAS:** 20 (veinte)
MOTIVO: ENFERMEDAD GENERAL
INCAPACIDAD EXTRAHOSPITALARIA: 20 **DIAS:** (veinte) **PRORROGA INTERNA** : SI
FECHA ACCIDENTE ó DX. E.P:

DESCRIPCION

MEDICO: ARENAS JAIME **IDENTIFICACION:** CC 91249979 **REGISTRO:** 06764

DR. JAIME A. ARENAS PABON
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
Universidad de Caldas
Dr. Teodoro Alvarez Buenos Aires

FIRMA MEDICO **FIRMA PACIENTE**

Usuario: ARENAS PABON JAIME AUGUSTO
Fecha Impresion: 03/01/2020

rptIncapacidad.rpt

Unidad Clinica La Magdalena S.A.S. - UNIDAD CLINICA LA MAGDALENA SAS
NI 800038024
Direccion: CL 50 24-37 B. COLOMBIA Telefono: 7 6110809 EXT 120

INCAPACIDAD No. 90922

PACIENTE: OCORO ZULETA LILIBETH JOHANA **IDENTIFICACION:** CC 22247279
APB: SEGUROS DEL ESTADO SA
CONTRATO: SEGUROS DEL ESTADO
GENERO: Femenino **EDAD:** 36 Años **HISTORIA CLINICA:** 22247279
EMPRESA:

DIAGNOSTICOS

FECHA	CODIGO	DIAGNOSTICO	ESPECIALIDAD	PROFESIONAL
21/1/20 11:42 a.m.	S328	FRACTURA DE OTRAS PARTES Y DE LAS NO ESPECIFICADAS DE LA COLUMNA LUMBAR Y DE LA PELVIS	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	ARENAS JAIME

FECHA GENERACION 21/01/2020 12:03 p.m. **FECHA INICIAL** 27-ene-2020 **FECHA FINAL** 25-feb-2020 **TOTAL DIAS:** 30 (treinta)
MOTIVO: ACCIDENTE DE TRANSITO
INCAPACIDAD EXTRAHOSPITALARIA: 30 **DIAS:** (treinta) **PRORROGA INTERNA** : SI
FECHA ACCIDENTE ó DX. E.P:

DESCRIPCION

MEDICO: ARENAS JAIME **IDENTIFICACION:** CC 91249979 **REGISTRO:** 06764

DR. JAIME A. ARENAS PABON
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
Universidad de Caldas
Dr. Teodoro Alvarez Buenos Aires

FIRMA MEDICO **FIRMA PACIENTE**

Usuario: ARENAS PABON JAIME AUGUSTO
Fecha Impresion: 21/01/2020

rptIncapacidad.rpt

148

Dr. Ederson Niño Navarro
MÉDICO GENERAL
R.M. 91212
Cel: 311 5651290
Cra 13 Con Calle 8ª
Cimitarra Santander

ELAM

No. 4742

RECETARIO

FECHA DÍA 17 MES 12 AÑO 2020

Municipio Cimitarra

Nombre: Lilibeth Ocoró No. Identificación 22.247.279

MEDICAMENTO Y VÍA DE ADMINISTRACIÓN	CANTIDAD
Rx Femenina 36 años con antecedente de accidente automovilístico hace 1 año y secuelas postrauma en tratamiento. Que presenta colección líquida en región glútea derecha 138 x 5.6 x 2.2 cm., según ecosonograma 29/10/2020. Se realiza drenaje., procedimiento sin complicaciones se prescribe tto médico e incapacidad x 15 días a partir del 17-12-2020 firmado:	

Dr. Ederson Niño Navarro
91212
Médico General
Firma Sello Médico
R.M. 91212
ELAM

Artículo 4 Acuerdo 228 de 2002. La prescripción de medicamentos es de carácter obligatorio en las denominaciones genéricas.
Se prohíbe la reproducción y modificación de este documento por personal externo.

Dr. Ederson Niño Navarro
MÉDICO GENERAL
R.M. 91212
Cel: 311 5651290
Cra 13 Con Calle 8ª
Cimitarra Santander

ELAM

No. 4743

RECETARIO

FECHA DÍA 17 MES 12 AÑO 2020

Municipio Cimitarra

Nombre: Lilibeth Ocoró No. Identificación

MEDICAMENTO Y VÍA DE ADMINISTRACIÓN	CANTIDAD
Rx	
1. Doxiciclina cloqueo 1 cap c/12 h v.o	10
2. Colágeno Hidrolizado (fco x 60) 1 sobre en ayunas	1
3. Nodol, 1 tab c/8 h v.o	10
4. Pregabalina (75-75) 1 tab c/12:00 pm v.o	10

Dr. Ederson Niño Navarro
Médico General
Firma Sello Médico
R.M. 91212
ELAM

Artículo 4 Acuerdo 228 de 2002. La prescripción de medicamentos es de carácter obligatorio en las denominaciones genéricas.
Se prohíbe la reproducción y modificación de este documento por personal externo.

Escaneado con CamScanner

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD / LICENCIA

HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL E.S.E
NI:900066347
Carrera 5 No 9-102
7235510

DATOS DEL PACIENTE | SEDE:PRINCIPAL SAN GIL -SANTANDER | Código de Habilitacion Nro:686790079301

Paciente	OCORO ZULETA LILIBETH JOHANA			Numero Ide	22247279	Tipo CC	Fecha Nac 17/08/1984
Sexo F	Edad 37 Años	Dirección	BARRIO LA ARROCERA			Teléfono	3133647209

DATOS DE LA INCAPACIDAD

Numero	538654-1	Fecha	03/11/2021	Hora	11:53	Incapacidad Por:	ENFERMEDAD GENERAL
Empresa Donde Labora						Incapacidad	INICIAL
Numero de días	5	Fecha de Inicio	02/11/2021	Fecha de Terminación	06/11/2021	Días Acumulados	5
Diagnostico	T912	SECUELAS DE OTRA FRACTURA DEL TORAX Y DE LA PELVIS					

Firma Electornica MARTINEZ HAWUARD AMAURY
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA 73092465
CC 73092465

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BÁSICA MÓVIL CIMITARRA

DIRECCIÓN: Casa fiscal N. 3 Frente al colegio SICA. CIMITARRA, SANTANDER
TELEFONO: (7) 626 1035

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
No.: UBCMTRR-DSSANT-00003-2020

CIUDAD Y FECHA:	CIMITARRA. 10 de enero de 2020
NÚMERO DE CASO INTERNO:	**UBCMTRR-DSSANT-00003-C-2020**
OFICIO PETITORIO:	No. - 2020-01-09. Ref: Noticia criminal 681906000139202000008 -
AUTORIDAD SOLICITANTE:	JUAN CARLOS OLARTE QUIROGA UNIDAD INVESTIGATIVA CTI FISCALIA GENERAL DE LA NACION
AUTORIDAD DESTINATARIA:	JUAN CARLOS OLARTE QUIROGA UNIDAD INVESTIGATIVA CTI FISCALIA GENERAL DE LA NACION CR 4 6 23 CIMITARRA, SANTANDER
NOMBRE EXAMINADO:	**LILIBETH JOHANA OCORO ZULETA**
IDENTIFICACIÓN:	CC 22247279
EDAD REFERIDA:	35 años
ASUNTO:	Lesiones / Accidente de transporte

Metodología:

• La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medicolegales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clinica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010.

Examinada hoy viernes 10 de enero de 2020 a las 10:09 horas en Primer Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO expedido por CTI, con fecha del 09/01/2019 donde solicitan examen de lesiones..

RELATO DE LOS HECHOS:

La examinada refiere que " el 17 de diciembre de 2019 iba para Bucaramanga en la buseta de cotransmagdalena y cuando senti que se choco la buseta.".

ATENCIÓN EN SALUD: Fue atendido en CLINICA LA MAGDALENA. Aporta copia de historia clínica número 22247279, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: Fecha de atencion: 17/12/2019

motivo de consulta: traida por bomberos, accidente de transito.

enfermedad actual: paciente traída en camilla con cuadro de politrauma(trauma cerrado de torax, abdomen, miembro inferior, secundario accidente de transito en calidad de pasajera de buseta, ingresa conciente. le realizan radiografia de torax donde se oberva fractura de escapula , fractura de 2da y 3ra costilla. radiografía de cuello: sin lesiones. ecofast : negativo sin liquido libre en cavidad , ni signos de lesion de organo. radiografía de humero sin lesiones, sin fractura radiografía de pelvis con fractura de pelvis desplazada sin inestabilidad hemodiamica. radiografía de pierna sin lesiones oseas radiografía de pie con fractura de tercer metacarpiano DX. PÒLITRAUMA

KAREN PATRICIA VELASQUEZ QUIROZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
No.: UBCMTRR-DSSANT-00003-2020

Valoracion por ortopedia. 17/12/2019 paciente con fractura ileo isquiopubica derecha extraariticular no desplazada, asociado a fractura unicotical de 2 metatarsiano y fracturta extra articular no desplazada de clavicula. paciente con fracturas no quirurgicas, alta por ortopedia.control por consulta.
Valoracion por cirugia general:se revisan imagenes del tac de torax y abdomen observando hemoneumotorax derecho. dx: trauma cerradod e torax - hemoneumotorax derecho plan: toracostomia cerrada derecha, bien tolerada. .

ANTECEDENTES: Médico legales: No refiere. Sociales: No refiere. Familiares: No refiere. Patológicos: No refiere. Quirúrgicos: cesareas. Traumáticos: No refiere. Hospitalarios: No refiere. Psiquiatricos: No refiere. Toxicológicos: No refiere.
Antecedentes Ginecológicos: No se encuentra embarazada.

REVISIÓN POR SISTEMAS

Dolor en cadera, pierna derecha, dolor en tobillo derecho, dolor en region dorsal derecha

EXAMEN MÉDICO LEGAL

Aspecto general: Bueno, colaboradora durante la entrevista y el examen.Ingresa paciente en silla de ruedas.
Descripción de hallazgos
- Tórax: 1. cicatriz plana. hipercromcia de 3 x 1 cm en region toracica , lateral derecha.
- Espalda: 1.cicatriz plana, hipercromica de 6 x 4 cm en region de omoplato derecho
- Región glutea: 1. hematoma de 20 x 11 cm en gluteo derecho
- Miembros inferiores:

1. Cicatriz plana, hipercromica de 3 x 1 cm en cara externa, tercio distal de muslo derecho
2. Cicatriz plana hipercromica de 3 x 1 cm en cara interna de rodilla derecha.
3. Herida abierta de 3 x 1 cm en dorso de pie derecho.
4. cinco cicatrices, hipercromicas de 1 cm cada una, ubicadas en region dorsal de pie derecho.
5. Cicatriz plana, normocromicad e 3 cm en cara posterior, tercio proximal de pierna izquierda.
6. Limitación para la marcha por dolor, se desplaza en silla de ruedas.

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

Al examen presenta lesiones actuales consistentes con el relato de los hechos. Mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médico legal DEFINITIVA SESENTA Y CINCO (65) DÍAS. Secuelas médico legales a determinar en posterior reconocimiento. Volver en 3 meses.

SUGERENCIAS Y/O RECOMENDACIONES

Traer historia clínica reciente de valoración de especialistas al próximo reconocimiento.

Atentamente,

KAREN PATRICIA VELASQUEZ QUIROZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

NOTA: Al solicitar cualquier información relacionada con el presente informe pericial, cite el número de caso interno. Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral. Para un próximo reconocimiento es indispensable traer nuevo oficio petitorio.

LUIS EDUARDO SAAVEDRA PUENTES
Médico Especialista Salud Ocupacional
Universidad Manuela Beltrán
Licencia 024244 S.S.S

FORMULARIO DE DICTAMEN VALORACIÓN DEL DAÑO CORPORAL
PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL
PERSONAS ECONÓMICAMENTE ACTIVAS
Decreto 1507 de 2014 – Resolución 3745 de 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL DICTAMEN

Dictamen Número	5621
Fecha de recepción	18/11/2021
Solicitante	**LILIBETH JOHANA OCORO ZULETA** C.C. 22.247.279
Fecha de Dictamen	02/12/2021

2. INFORMACION GENERAL DEL MÉDICO CALIFICADOR

Nombre:	Luis Eduardo Saavedra Puentes				
Dirección	Urbanización San Jorge 2 casa F 11	**Teléfono**	6591640	**Celular**	3173988593
Correo Electrónico	referenciadesan2@gmail.com	lsaavedra22@yahoo.com			

3. DATOS PERSONALES DEL CALIFICADO

Nombres y Apellidos	**LILIBETH JOHANA OCORO ZULETA**																	FECHA	02/12/2021				
Doc. Identidad	NUIP		CC.	X	C.E		Otro		No.	22.247.279								De	El Bagre				
Fecha de Nacimiento	17/08/1984		Edad	37	Años		Lugar de Nacimiento											El Bagre					
Género	Masculino						Femenino		X		Transgénico												
Escolaridad	Ninguna		Prim.		Secundaria	X	Técnico											Univ.					
	Especialización				Maestría													PhD					
Estado Civil	Soltero		Casado	X	Viudo		Separado											Unión Libre					
Hijos	Hombres Edades	12	10	5	0	0	Mujeres Edades											0	0	0	0	0	
Dirección	Barrio Buenos Aires, Cimitarra																						
Teléfonos			No. Celular	3133647209			E-MAIL	unicodavidjesus@hotmail.com															
EPS	COOSALUD		AFP	NT														ARL	NT				

Códigos CIE-10	S420	M255	S328	V706	S202	S272
Patología	**FRACTURA DE CLAVICULA**	**DOLOR EN ARTICULACION**	**FRACTURA DE OTRAS PARTES Y DE LAS NO ESPECIFICADAS DE LA COLUMNA LUMBAR Y DE LA PELVIS**	**OCUPANTE DE AUTOBUS LESIONADO POR COLISION CON PEATON O ANIMAL**	**CONTUSION DEL TORAX**	**HEMONEUMOTORAX TRAUMATICO**
Códigos CIE-10	S421	G443	H814	F329	G138	
Patología	**FRACTURA DE OMOPLATO**	**CEFALEA POSTRAUMATICA CRONICA**	**VERTIGO DE ORIGEN CENTRAL**	**EPISODIO DEPRESIVO, NO ESPECIFICADO**	**OTRAS MIGRAÑAS**	
Motivo de Revisión	PCL					

E-mail: referenciadesan2@gmail.com
Girón - Santander

4. ANTECEDENTES LABORALES DEL CALIFICADO

4.1. DESCRIPCIÓN DEL CARGO ACTUAL

Actividad Económica de la Empresa	**NA**
Denominación del Cargo Actual	
Antigüedad en la Empresa	
Antigüedad en el Oficio	
Descripción de la Tareas del Cargo	**NA**

4.2. ANTECEDENTES DE EXPOSICIÓN LABORAL

EMPRESA	CARGO	RIESGO	TIEMPO DE EXPOSICIÓN
		NA	

5. FUNDAMENTOS DE LA CALIFICACIÓN

5.1 RELACIÓN DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO	SE TUVO EN CUENTA
Historia Clínica	**X**
Epicrisis o Resumen de Historia Clínica	**X**
Exámenes Paraclínicos	**X**
Dictámenes y otros	**X**

5.2 DIAGNÓSTICO MOTIVO DE LA CALIFICACIÓN

No.	DIAGNÓSTICO	CODIGO CIE-10
1	FRACTURA DE CLAVICULA	S420
2	DOLOR EN ARTICULACION	M255
3	FRACTURA DE OTRAS PARTES Y DE LAS NO ESPECIFICADAS DE LA COLUMNA LUMBAR Y DE LA PELVIS	S328
4	FRACTURA DE OMOPLATO	S421
5	CONTUSION DEL TORAX	S202
6	CEFALEA POSTRAUMATICA CRONICA	G443
7	VERTIGO DE ORIGEN CENTRAL	H814
8	OTRAS MIGRAÑAS	G138
9	EPISODIO DEPRESIVO, NO ESPECIFICADO	F329

5.3 EXÁMENES DIAGNÓSTICOS E INTERCONSULTAS PERTINENTES PARA CALIFICAR

No.	TIPO DE EXAMEN O INTERCONSULTA	FECHA	RESULTADO.
1	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS	25/09/2020	CONCLUSION: HEMATOMA GLUTEO DERECHO

E-mail: referecniadesan2@gmail.com
Girón - Santander

6. DESCRIPCIÓN DEL DICTAMEN

I. Valoración de Deficiencias

No.	Descripción	%	Capítulo, Tabla
1	DEFICIENCIAS POR ALTERACIONES DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL Y PERIFERICO: DOLOR CRONICO SOMATICO + DEFICIENCIA POR CEFALEAS-MIGRAÑA.	13.60%	Capitulo: 12 - Tabla: 12.5, Clase 1. Tabla 12.6, Clase 3.
2	DEFICIENCIA POR TRASTORNO DE MARCHA Y POSTURA.	10.00%	Capitulo:12 - Tabla: 12.5, Clase 1
TOTAL DEFICIENCIAS SIN PONDERAR		**22.44%**	
∑	**TOTAL DEFICIENCIA PONDERADA** [A + (100 – A) B / 100] X 0.5	**11.12%**	Máximo 50%

II. Título II: Rol Laboral – Autosuficiencia Económica y Edad (Puntaje máximo: 30%)

TABLA No. 1

ROL LABORAL			
CATEGORÍA		**% MÁXIMO ASIGNADO**	
1	ACTIVO: Sin limitaciones para la actividad laboral	0.00	
2	RECORTADO: limitaciones LEVES para la actividad laboral	5.00	
3	ADAPTADO: limitaciones MODERADAS para la actividad laboral	10.00	**X**
4	CAMBIO: limitaciones GRAVES para la actividad laboral	15.00	
5	CAMBIO: limitaciones GRAVES con actividad laboral RECORTADA	20.00	
6	CONDICION ESPECIAL con limitaciones COMPLETAS para la actividad laboral	25.00	

TABLA No. 2

AUTOSUFICIENCIA ECONÓMICA			
CATEGORÍA		**% MÁXIMO ASIGNADO**	
1	AUTOSUFICIENCA	0.00	
2	AUTOSUFICIENCA REAJUSTADA	1.00	
3	PRECARIAMENTE AUTOSUFICIENTE	1.50	**X**
4	ECONOMICAMENTE DEBIL	2.00	
5	ECONOMICAMENTE DEPENDIENTE	2.50	

TABLA No. 3

EDAD			
CATEGORÍA		**% MÁXIMO ASIGNADO**	
1	MENOR DE 18 AÑOS	2.50	
2	MAYOR O IGUAL A 18, MENOR DE 30 AÑOS	0.50	
3	MAYOR O IGUAL A 30, MENOR DE 40 AÑOS	1.00	**X**
4	MAYOR O IGUAL A 40, MENOR DE 50 AÑOS	1.50	
5	MAYOR O IGUAL A 50, MENOR DE 60 AÑOS	2.00	
6	MAYOR O IGUAL A 60 AÑOS	2.50	

E-mail: referecniadesan2@gmail.com
Girón - Santander

III. Capítulo III: Otras Áreas Ocupacionales (Puntaje máximo: 20%)

TABLA No. 4

OTRAS ÁREAS OCUPACIONALES	% MÁXIMO ASIGNADO
Aprendizaje y aplicación del conocimiento	Clase A = 0.00%
Comunicación	Clase A = 0.00%
Movilidad	Clase B = 0,60%
Cuidado Personal	Clase B = 0.30%
Vida doméstica	Clase B = 0.60%
TOTAL	**1,50%**

7. PORCENTAJE DE PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL

DESCRIPCIÓN		PORCENTAJE	CLASIFICACION
I	DEFICIENCIA	11.12%	Título I Capitulo 12
II	ROL LABORAL	10.00%	Título II Capitulo. II T: 1 Categoría. 3
	AUTOSUFICIENCIA ECONÓMICA	1.50%	Título II Capitulo. II Tabla: 2 Categoría. 3
	EDAD	1.00%	Título II Capitulo. II Tabla: 3 Categoría. 3
III	OTRAS ÁREAS OCUPACIONALES	1.50%	Título II Capitulo. III Tabla: 8, 9 y 10
TOTAL		**25.12%**	

Estado de la PCL	< 5 %		Incapacidad Permanente Parcial	**X**	Invalidez		
Fecha de la estructuración de la Pérdida de Capacidad Laboral			06/OCTUBRE/2021, FECHA DE ULTIMA VALORACION POR OTORRINOLARINGOLOGIA				

8. CALIFICACIÓN DEL ORIGEN

FECHA DE OCURRENCIA DEL ACCIDENTE			17/12/2019		FECHA DE DX DE LA ENFERMEDAD			NO			
FECHA DE CALIFICACIÓN ORIGEN			02/12/2021								
ORIGEN	COMÚN		**SOAT**	**X**	PROFESIONAL						
REQUIERE AYUDA DE TERCEROS	SI		NO	X	REQUIERE CURADOR	SI		NO	X		

9. FUNDAMENTOS DE HECHO

SE TRATA DE PACIENTE DE 37 AÑOS, CASADA, TRES HIJOS, PROFESION: CAJERA, ACTUALMENTE CESANTE, CON DIAGNOSTICOS ARRIBA ANOTADOS, QUIEN EL 17 DE DICIEMBRE DE 2019, SUFRE ACCIDENTE DE TRANSITO, EN CALIDAD DE PASAJERA DE BUSETA, ES TRASLADADA POR BOMBEROS A

E-mail: referecniadesan2@gmail.com
Girón - Santander

UNIDAD CLINICA LA MAGDALENA SAS, ALLI ENCUENTRAN TRAUMA DE BRAZO DRECHO, TRAUMA DE TORAX CERRADO, TRAUMA DE ABDOMEN CERRADO, TRAUMA DE CADERA, TRAUMA DE PIERNA Y TRAUMA DE PIE, TOMAN RX DE CADERA QUE MUESTRAN FRACTURA ILIO E ISQUIOPUBICA DERECHA EXTRAARTICULAR NO DESPLAZADA, FRACTURA UNICORTICAL DE 2 METATARSIANO Y FRACTURA EXTRAARTICULAR NO DESPLAZADA DE LA CLAVICULA. EL TAC DE TORAX MUESTRA HEMO-NEUMOTORAX DERECHO. EL TAC DE ABDOMEN SIMPLE MUESTRA FRACTURA DE DECIMO Y ONCEAVO ARCO COSTAL POSTERIOR DERECHO.
FUE LLEVADA A SALA DE CIRUGIA Y LE PRACTICAN TORACOSTOMIA CERRADA PARA DRENAJE.
PROCEDIMIENTO TOLERADO SIN COMPLICACIONES, DAN SALIDA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2019, CON INCAPACIDAD MEDICA POR 21 DIAS.

CONTROL POR MEDICINA GENERAL:
DR. FREDY AMAYA DOMINGUEZ, RM 0555
28/10/2020: PACIENTE CON ANTECEDENTE DE ACCIDENTE DE TRANSITO EL 17/12/2019 CON POLITRAUMATISMO, REFIERE CONTINUAR PRESENTANDO MAREOS PERSISTENTES ASOCIADO A CEFALEA PERMANENTE, VISION BORROSA FRECUENTE SECUNDARIO A TRAUMA EN CRANEO POR ACCIDENTE DE TRANSITO, REFIERE VIENE PRESENTANDO MAREOS PERSISTENTE, CEFALEA PERMANENTE, SE ORDENA CITA AMBULATORIA POR NEUROCIRUGIA Y OFTALMOLOGIA.
DIAGNOSTICO: CEFALEA POSTRAUMATICA CRONICA

CONTROL POR NEUROCIRUGIA:
DR. SILVIO URZOLA ARGEL, RM 0O751
28/10/2020: PTE PRESENTA CEFALEA – MAREO- POSTERIOR A TEC MODERADO DEEVOLUCION DE MAS DE 6 MESES Y PERSISTE NO CEDE A AINES.
PRESENTA DOLOR REGION MALAR Y FRACTURA DE MALAR INFERIOR IZQUIERDO, NO PRESENTA ESTUDIOS RADIOLOGICOS, PRESENTA DRENAJE DE ABCESO REGION GLUTEA DERECHA SE SUGIERE TAC DE CEREBRO POR DESCARTAR HEMATOMA SUBDURAL CRONICO Y COLESTEROL POR SINDROME VERTIGINOSO
DIAGNOSTICO: CEFALEA A ESTUDIO.

05/11/2020: PTE NEUROLOGICAMENTE ASINTOMATICA SE RECIBE TAC DE CEREBRO NORMAL, DENSITOMETRICAMENTE NORMAL. PLAN DE MANEJO: ALTA MEDICA.

CONTROLES POR ORTOPEDIA:
DR. JAIME AUGUSTO ARENAS PABON, RM. 06764
21/01/2020: 1 MES DE EVOLUCION FRACTURA DE OMOPLATO Y FRACTURA DE RAMAS ILIO E ISQUIOPUBICA DERECHA, BUENA EVOLUCION MOLESTIAS LOCALES MOVILIDAD DE HOMBRO CON MOLESTIAS LOCALES DE MENOR IMPORTANCIA.
PLA DE MANEJO: TF 20 + 20 (HOMBRO) (REHABILITACION DE LA MARCHA)
PRORROGA DE INCAPACIDAD

DR. JAIME AUGUSTO ARENAS PABON, RM 06764
10/12/2020: ANALISIS: CERVICOBRAQUIALGIA, SECUELAS DE FRACTURA DE PELVIS. PLAN DE MANEJO: ALTA POR OYT.

CONTROLES POR FISIATRIA:
DR. FERNANDO LINARES MARIN, RM. 1038
15/04/2021: SECUELAS DE ACCIDENTE DE TRANSITO TORACOSTOMIA POR ACCIDENTE DE TRANSITO-FX DE OMOPLATO- COSTILLAS- PELVIS- PIE DERECHO EN DICIEMBRE DE 2019.

CONTROLES POR PSICOLOGIA:

E-mail: referecniadesan2@gmail.com
Girón - Santander

DRA. ALCIRA ACEVEDO RAMIREZ, RM. 37546980
20/09/2021: SE BRINDA CONTENCION EMOCIONAL, ESTRATEGIAS DE AFRONTAMIENTO SE SUGIERE CONTINUAR POR PSICOLOGIA. SE RECOMIENDA CONTINUAR BAJO TRATAMIENTO ESPECIALIZADO, PARA MANEJO DEL DOLOR.
DIAGNOSTICO: EPISODIO DEPRESIVO, NO ESPECIFICADO

CONTROL POR NEUROLOGIA:
DR. LUIS ALEXANDER MORA MORA, RM. 79703252
20/09/2021: PACIENTE CON CUADRO DE CEFALEA PERSISTENTE MIXTA, CON CARACTERISTICAS DE MIGRAÑA VESTIBULAR/CEFALEA POS TRAUMATICA. SE INDICAN MEDIDAS HIGIENICO DIETARIAS. EVITAR ABUSO DE ANALGESICOS. PLAN: FLINARIZINA 10 MG/ NOCHE- CONTROL EN 3 MESES.
DIAGNOSTICO: OTRAS MIGRAÑAS. OTROS SINDROMES DE CEFALEA ESPECIFICADOS

CONTROLES POR OTORRINOLARINGOLOGIA:
DR. OSCAR IGNACIO GUTIERREZ CASTRO, RM
22/02/2021: PACIENTE CON VERTIGO AL PARECER CENTRAL. VALORACION POR NEUROLOGIA ADEMAS LESION EN GLUTEO DERECHO.
DIAGNOSTICO: VERTIGO DE ORIGEN CENTRAL.

DR. ALFREDO JOSE MORENO GARCIA, RM 489152
06/10/2021: PACIENTE CON VERTIGO DE ORIGEN CENTRAL POSTERIOR A TRAUMA CRANEOENCEFALICO, SOLICITO ESTUDIOS DIAGNOSTICOS Y CONTROLES.
DIAGNOSTICO: VERTIGO DE ORIGEN CENTRAL

INFORME PERICIAL DE CLINICA FORENSE, INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES No. UBCMTRR-DSSANT-00003-2020:
10 DE ENERO DE 2020: ANALISIS, INTERPRETACION Y CONCLUSIONES:
MAL EXAMEN PRESENTA LESIONES ACTUALES CONSISTENTES CON EL RELATO DE LOS HECHOS. MECANISMO TRAUMATICO DE LESION: CONTUNDENTE. INCAPACIDAD MEDICO LEGAL DEFINITIVA SESENTA Y CINCO (65). SECUELAS MEDICO LEGALES A DETERMINAR EN POSTERIOR RECONOCIMIENTO. VOLVER EN 3 MESES.
ATENTAMENTE, KAREN PATRICIA VELASQUEZ QUIROZ. PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

REVISIÓN POR SISTEMAS: REFIERE DOLOR CRONICO A NIVEL DE HOMBRO DERECHO Y SENO DERECHO DESPUES DEL ACCIDENTE DE TRANSITO, ADEMAS DOLOR EN REGION DE COLUMNA LUMBAR Y CADERA DERECHA, LO QUE NO LE PERMITE PERMANECER MAS DE 20 MINUTOS SEGUIDOS DE PIE. ADEMAS REFIERE DIFICULTAD PARA SUBIR Y BAJAR ESCALERAS Y DEAMBULAR POR SUPERFICIES IRREGULARES, DEBIDO A DOLOR EN REGION DE CADERA DERECHA Y DE COLUMNA LUMBAR.

EXAMEN FISICO: ALERTA, SV: FC: 80, FR: 18, TA: 110/70, PESO: 68 KILOS, TALLA: 1,52 MTS, SE EVIDENCIAN PUNTOS DOLOROSOS EN REGION DE TRAPECIO SUPERIOR, REGION PARAVERTEBRAL DORSAL ALTA DERECHA, CADERA Y RODILLA DERECHAS, ADEMAS DOLOR EN TOBILLO DERECHO, ARCOS DE MOVILIDAD DE EXTREMIDADES SUPERIORES E INFERIORES CONSERVADOS, PRESENTA BUEN PATRON CARDIOPULMONAR, ABDOMEN BLANDO, RESTO DE EXAMEN FISICO DENTRO DE LIMTES NORMALES.

10. MANIFESTACION DEL ARTÍCULO 226 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO:

CON BASE EN EL **ARTÍCULO 226 DEL C.G DEL P**. DECLARO QUE EL PRESENTE DICTAMEN CONTIENE MI OPINIÓN INDEPENDIENTE Y CORRESPONDE A MI REAL CONVICCIÓN PROFESIONAL, PARA LO CUAL SE APORTAN LOS SOPORTES DE MI IDONEIDAD.

E-mail: referecniadesan2@gmail.com
Girón - Santander

LUIS EDUARDO SAAVEDRA PUENTES, PERSONA MAYOR Y VECINO DE LA CIUDAD DE GIRON, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 91.267.852 Y REGISTRO MÉDICO NO. 01833 DE 1999 Y LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SALUD OCUPACIONAL) NO. 024244; ACTUANDO COMO **PERITO DE PARTE**, EN MI CALIDAD DE MÉDICO, ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL DE LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN, POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO ME PERMITO CERTIFICAR QUE;

HACE MÁS DE 5 AÑOS HE PARTICIPADO EN UN SINNÚMERO DE DICTÁMENES DE CARÁCTER PARTICULAR, TENIENDO EN ALGUNAS OCASIONES QUE PRESENTAR LA DEBIDA RATIFICACIÓN Y EN OTROS NO TENGO DATOS DEL DESPACHO PUES ESPERO QUE LA PARTE ME INFORME PARA ASISTIR A LA RESPECTIVA RATIFICACIÓN; COMO MUESTRA DE ELLO ME PERMITO CITAR ALGUNOS CASOS PUNTUALES;

11. LISTADO PROCESOS EN LOS QUE HE ACTUADO COMO PERITO DE PARTE

JUZGADO	PARTES	NUMERO DE RADICADO	CONTENIDO DEL DICTAMEN
OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO	YUFREN DE JESUS GONZALEZ	201900015	PERITO DE PARTE
SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO	FABIO ROBERTO OCHOA CARDENAS	2018107	PERITO DE PARTE
ONCE CIVIL DEL CIRCUITO	REINALDO JAIMES PINZON	68001310301120190 0355400	DETERMINACION DEL GRADO DE PERDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL
SEGUNDO CIVIL CIRCUITO	JOHN JAIRO CAMACHO CORONEL	201900019	PERITO DE PARTE
TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO	JORGE ABEDULIO ZARATE	201900041	PERITO DE PARTE
SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA	HELMAN ENRIQUE PIÑEROS ORDOÑEZ	68001400300220170 076700	PERITO DE PARTE
ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA	PAOLA DIAZ NIÑO	2021-075	PERITO DE PARTE

CERTIFICO EN EL PRESENTE ESCRITO QUE NO ME ENCUENTRO INMERSO EN LAS CAUSALES CONSAGRADAS EN EL ARTÍCULO 50 DEL C.G. DEL P. DADO QUE LOS MISMOS, ÚNICAMENTE LE SON APLICABLES AL PERITO INTRA-PROCESO, ESTO ES, AL PERITO NOMBRADO POR EL JUEZ PARA ZANJAR LAS DIFERENCIAS EXISTENTES CON LOS PERITAJES DE PARTE (SL TSM RDO. 2014-0031-01).

E-mail: referecniadesan2@gmail.com
Girón - Santander

EL MÉTODO DE VALORACIÓN EN EL PRESENTE CASO NO VARIÓ DE LOS QUE NORMALMENTE UTILIZO Y LO ESTABLECIDO POR LA LEX ARTIS AD-HOC, EN TANTO QUE ANALIZO LA HISTORIA CLÍNICA LO MÁS COMPLETA POSIBLE, LAS AYUDAS DIAGNÓSTICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS, ADEMÁS DE REALIZAR UNA VALORACIÓN MÉDICA DIRECTA DE LA PERSONA, EN ARAS DE DEFINIR LAS SECUELAS Y PATOLOGÍAS Y LA DEFICIENCIA SUBSECUENTE, DE MANERA QUE PUEDA APLICAR EL BAREMO O MANUAL DE CALIFICACIÓN DE LOS CUALES HE UTILIZADO EN SU MOMENTO Y DEPENDIENDO DE LA VIGENCIA Y DEMÁS VARIABLES, **ARTÍCULO 209 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO, EL ACUERDO 258 DE 1967 DEL ICSS, LOS DECRETOS: 776 DE 1987, 094 DE 1989, 1796 DE 2000, 1836 DE 1994, 692 DE 1995, 917 DE 1999, 1507 DE 2014, 1655 DE 2015,** ENTRE OTROS.

LOS DOCUMENTOS UTILIZADOS PARA LA PRESENTE GESTIÓN, FUERON LA HISTORIA CLÍNICA COMPLETA DE LA PACIENTE, LA CUAL ME MANIFIESTA SU APODERADO, SE APORTARÁ AL PROCESO DE MANERA COMPLETA, ADICIONAL A ELLO SE REALIZÓ LA VALORACIÓN MÉDICA Y REVISIÓN PERSONAL DE LA PACIENTE Y DE DICHA GESTIÓN ES QUE SE ELABORA EL PRESENTE DICTAMEN APORTADO POR LA PARTE DEMANDANTE.

REFERENCIAS:

- DECRETO LEY 1295 DE 1994
- LEY 776 DE 2002
- DECRETO 1507 DE 2014. MANUAL ÚNICO DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ
- DECRETO 19 DE 2012, ARTÍCULO 142
- CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. ACUERDO NÚMERO PSAA15-10392 DEL 1 DE OCTUBRE DE 2015. SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

12. RESPONSABLE DE LA CALIFICACIÓN

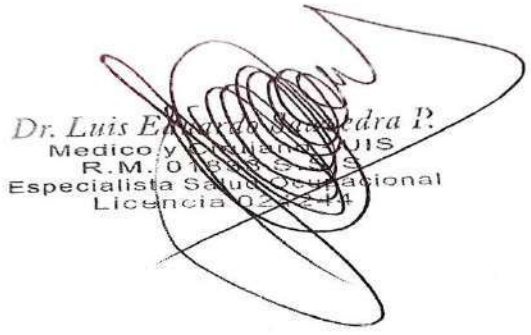

LUIS EDUARDO SAAVEDRA PUENTES
Medico Esp. Salud Ocupacional
Perito Médico
CC. 91.267.852 Bucaramanga.
Reg. MD: 1833/1999
Lic. S.O: 024244

E-mail: referecniadesan2@gmail.com
Girón - Santander

RESOLUCION NÚMERO 024244 DE

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **SAAVEDRA PUENTES LUIS EDUARDO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91267852 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **SAAVEDRA PUENTES LUIS EDUARDO.** - MEDICO Y CIRUJANO -. ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 91267852, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 16 DIC 2015

ALIX PORRAS CHACON
Secretaria de Salud Departamental

VoBo: Gladys Helena Higuera Sierra – Directora Administrativa
William Mantilla Serrano – Director de Desarrollo Vigilancia y Control
Revisó Yelitza Hernández González – Coordinador Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C.
Proyectó: Elizabeth Caballero Zabala – Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C

Scanned by CamScanner

REGIONAL ANTIOQUIA

EL CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD

CERTIFICA

Que LUIS EDUARDO SAAVEDRA PUENTES identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 91267852 de Bucaramanga, realizó y aprobó el curso de CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD Y EL REGISTRO PARA LOCALIZACION Y CARACTERIZACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD con una intensidad horaria de Cuarenta y Ocho (48) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Medellín. a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD
REGIONAL ANTIOQUIA

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9401002214524CC91267852E.

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN
UMB

RESOLUCIÓN No. 1360 DE MARZO 29 DE 2007 DE MINEDUCACIÓN

SECCIONAL BUCARAMANGA

CERTIFICA QUE:

Luis Eduardo Saavedra Puentes

Con Cédula de Ciudadanía No. 91267852

Cursó y aprobó el diplomado en

"MEDICINA LABORAL: DETERMINACIÓN DEL ORIGEN Y VALORACIÓN DEL DAÑO CORPORAL"

Realizado del 18 de Mayo al 14 de Julio de 2018.

Con una duración de 120 horas

Alberto Cadena Angarita
Rector

Laura Milena Palacios Mora
Vicerrectora Académica

Paola Andrea Vargas Parras
Coordinadora Programa

05495

Scanned by CamScanner

Cimitarra (Sder), diciembre de 2021

Señores
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
A QUIEN PUEDA INTERESAR
E. S D.

Asunto: DECLARACIÓN DE LA PROPIA PARTE (C.G.P., art. 198) - Hechos relacionados al accidente de tránsito de fecha 17 de diciembre de 2019.

Cordial Saludo,

LILIBETH JOHANA OCORO ZULETA, identificada con C.C. N° 22.247.279 de El Bagre (Ant.), a través del presente escrito, bajo la gravedad de juramento, me permito manifestar lo siguiente, en relación con los hechos derivados del accidente de tránsito acontecido el pasado 17 de diciembre de 2019. El siniestro fue causado por factores generados por el microbús mercedes Benz sprinter de placas THR095. Además, es pertinente acotar que tenía la calidad de pasajera dentro del contrato de transporte celebrado e incumplido con Cootransmagdalena Ltda. La suscrita fue una de las múltiples lesionadas del accidente, siendo víctimas indirectas: mi madre, esposo, hermanos y mis 3 hijos:

PRIMERO: El día 17 de diciembre de 2019 celebré un contrato de transporte de pasajeros con la Cooperativa de transportadores del medio magdalena limitada, Cootransmagdalena Ltda. A las 3:25 am partió la ruta cimitarra - Bucaramanga de 3:00 am, salió 25 minutos tarde esperando unos pasajeros que no llegaron y en su lugar subieron al sr Francisco Téllez y a su esposa Ana Amado, quienes tenían tiquetes para las 3:30 am.

SEGUNDO: Sobre el recorrido puedo recordar que constantemente resbalaba de mi puesto hacia adelante. Me sentía caer y tenía que acomodarme en mi puesto con mucho temor orando a Dios porque la buseta iba muy rápido. Miré el velocímetro y marcaba 04, es decir, estaba dañado.

TERCERO: En el km 131 + 200 metros, vía rio ermitaño - la Lizama, sector la zirama, de repente irrumpieron unas voces de desespero y gritos, principalmente de mujeres, alteradas decían “nos vamos a estrellar”. Es importante mencionar que yo estuve despierta y consiente antes, durante y después del accidente, pese a mis múltiples heridas, nunca perdí el conocimiento. Lo único que pensaba y oraba a DIOS era: “Padre guárdanos de la muerte, por favor en el nombre de JESÚS”.

CUARTO: Sentí como la llanta delantera izquierda pasa sobre algo e inmediatamente se desestabiliza el vehículo y el conductor pierde el control, no pudo reaccionar ni frenar. Se desvió hacia el lado derecho de la vía descontroladamente, chocando abruptamente contra un árbol, todo paso muy rápido. Por el exceso de velocidad que llevaba el conductor no se pudo percatar de una vaca, perdió el control e impactó contra el árbol.

QUINTO: Salí de mi puesto con gran impulso contra el suelo. Las escaleras de la entrada de la buseta, como por la mano de Dios, me sacaron del puesto impidiendo ser aplastada por el impacto contra el árbol. Caí fuertemente al piso de la buseta y escuché un gran charrasqueo de hierro contra el pavimento y el estallido del vidrio en mi cabeza, llenando mi cabello de esquirlas de vidrio por el golpe abrupto contra el árbol. Inmediatamente cayó un hombre adulto sobre mi espalda, empeorando mi dolor, empecé a gritar “bájese por favor Sr que me ahogo, bájese que no aguanto”. No paraba de gritar pidiendo auxilio. No podía moverme, tenía un fuerte dolor en todo mi cuerpo, en el pecho, en el brazo derecho, la cadera, la entrepierna. No podía apoyar el pie ni levantarme, mi cuerpo estaba presionado contra el

hierro del vehículo. De repente sentí a varios hombres ayudando a levantar al sr. que cayó sobre mí. Luego empezaron a tratar de levantarme, pero no era posible, se dieron cuenta que estaba aplastada. Levantaron las latas al tiempo que comentaban entre ellos, allí quedo un señor, está muerto, refiriéndose al sr Rafael Moreno, fue algo que me impresionó mucho escuchar. La persona que falleció iba justo detrás de mi puesto, por lo que siempre recuerdo que tuve la muerte cerca y es algo insuperable.

SEXTO: Recuerdo que para ese momento pasaban miles de cosas por mis pensamientos, estaba preocupada de cómo me sacarían. Sin poder sostenerme, sentía mucho temor que me dejaran caer, eran, creo, 4 a 6 hombres alrededor de mí, con overol, casco, camisas despuntadas manga larga con botas de cordones. Ellos trataron de moverme, cuando retiraron los hierros que me aplastaban, ingresaron varios al vehículo y lograron cargarme con mucha dificultad. Un hombre se ubicó frente a mí, yo estaba boca abajo, me cargó y con mucho dolor grité al levantarme. Como pudo me sostuvo y varios más me cargaron las piernas, los pies, y el resto del cuerpo tuvieron que levantarme atravesando los puestos del lado izquierdo de la buseta.

SÉPTIMO: Lograron sacarme por uno de los ventanales del lado izquierdo de la buseta. El lado estaba levantado por el impacto, ello dificultó mi salida, fue algo muy riesgoso. Me tuvieron que recibir otros hombres, sosteniéndome de ambos brazos, lastimando mi hombro derecho. Gritaba del dolor cada vez que me movían. Me acostaron en la vía, empecé a ver las luces de los carros y tenía pánico de ser arrollada por un vehículo, estaba sola en medio de la nada, estaba muy oscuro. También puedo recordar que estaba angustiada, atemorizada, desesperada esperando que alguien pudiera ayudarme, acompañarme y así poder salvar mi vida.

OCTAVO: Llegaron 2 hombres, me auxiliaron y al despedirse uno de ellos, me dio ánimo. Me dio su mano y me aferré a ella, le rogaba que no me dejaran allí sola. Decía “por favor, por favor no me deje aquí tirada”. Me trasladaron junto a los otros heridos más adelante del lugar donde quedó la buseta. Tendieron un trapo blanco y me acostaron allí muy incómoda, con mucho dolor en la cintura. Traté de sentarme, pero no pude. Me acostaron en el pasto en medio de la nada. Aún no había amanecido, desesperada empecé a decir que llamaran a mi esposo y a los pastores Alcides Argumedo y Nora, que por favor oraran por mí, que había sufrido un grave accidente. Mi bolso había quedado en la buseta, no podía ir por él porque no podía caminar y deseaba comunicarme con mi esposa y demás familiares.

NOVENO: Cuando ya estaba claro el día, empecé a ver y escuchar personas a mi alrededor entre ellas a la Sra. Carolina Galeano (pasajera de la siguiente ruta). Ella me daba ánimo y oraba por mí. Les suplicaba que no me dejaran sola. Permanecí alrededor de 2 horas tendida en el suelo. Gracias a Dios y a la insistencia de la Sra. Carolina, los bomberos empezaron a examinarme y pasaron a ver otro herido que también permanecía allí. Me subieron a la ambulancia, me quejaba del dolor en el pecho, hombro, respiraba lentamente y sentía que iba a morir.

DÉCIMO: Al llegar a urgencias a la clínica la Magdalena de Barrancabermeja (como a 40 minutos en ambulancia), me sometieron a ecografías, rayos x, tomografía y monitoreo constante. Fui informada por el cirujano del procedimiento quirúrgico al que me sometería, ello porque mi pulmón estaba fracturado (como cuando se parte un queso en dos, dijo el médico). También tenía fracturas en el omoplato, costillas 2 ,3, 4, 10 ,11, fracturas en el pie, trauma craneoencefálico, leve fractura en la pelvis rama izquiopúbica. La cirugía duraría entre 20 a 30 min. Con mucho temor, estaba preocupada por no entender lo que pasaba con mi cuerpo. También sufrí mucho porque fue una cirugía sin anestesia, sólo con la anestesia local, donde se hizo la incisión para ingresar el tubo al pulmón. Fue un proceso lento y doloroso la introducción de aquel artefacto. Por un momento llegué a pensar que me saldría por la boca, fue una sensación desagradable, horrible e inolvidable hasta el día hoy.

DÉCIMO PRIMERO: Estuve todo el tiempo en una sala de reanimación con monitoreo constante, sin poder moverme ni cambiar de posición, acostada boca arriba con una sonda, teniendo incrustado un tubo en el tórax que iba al pulmón, ello por durante 6 días. Tuve una acompañante incondicional que fue mi madre, el aseo personal lo tenían que hacer sobre la cama donde estaba. Tenía que hacer del cuerpo en un pato con mucho esfuerzo y dolor al moverme.

DÉCIMO SEGUNDO: Dada de alta, al volver a mi casa, a dos horas y media, estaba muy débil, maltratada, en una misma posición, sin poder moverme. Tenía zozobra de cómo estaban mis hijos. A causa de ese accidente de tránsito fueron días postrada en cama, sin poder valerme por mi misma ni para levantarme y sentarme en la cama. Todo me lo debían hacer, mi madre y esposo, ellos cansados del trabajo, tenían que auxiliarme en la noche y me ayudaban a realizar mis necesidades fisiológicas. El sentarme fue demasiado doloroso. El ponerme en pie tenía que ser sostenida. Para girarme, tenía que ser con mucho cuidado y cualquier movimiento era dificultoso. No podía valerme por mi misma, aun mis niños me alimentaban y suplían cualquier pedido mío. Fue muy frustrante, desalentador, desgastante, el estar dependiendo totalmente de las personas que me rodearon. Ellos tenían sus propias ocupaciones y yo entré a dar más que hacer, a raíz de este inesperado suceso.

DÉCIMO TERCERO: Requerí una enfermera para las curaciones y para aplicarme el medicamento. Fue algo desgastante para trasladarme dentro de la casa. Para acudir a citas médicas, debía hacerlo en silla de ruedas y de cargarme, literal, en una silla rimax, dando más desgaste y cansancio a mi madre, esposo e incluso a mis pequeños hijos. Así pasé alrededor de 2 meses. Luego de las terapias para recuperar la marcha fui alternando entre la silla de ruedas y las muletas.

DÉCIMO CUARTO: El tiempo que estuve recostada sobre la cama fue frustrante, doloroso, triste no poder atender a mis hijos en ningún aspecto, ni para bañar a mi pequeño hijo de 3 añitos. Tampoco podía acompañar y recoger al colegio a mis hijos de 8 y 10 años. Me frustraba el no poder ayudar a mis hijos en sus tareas escolares. También fue agobiante el no poder contribuir a la ayuda económica del hogar y ser mi esposo el que debía cubrir todos los gastos.

DÉCIO QUIINTO: Para la época del accidente, trabajaba en un supermercado como cajera, lamentablemente mi vinculación era verbal y una vez presentado el siniestro ya no pude trabajar más y por ende ganar mi sustento y el de mi familia. También fue frustrante el dejar de realizar las actividades que manera desinteresada y sin ánimo de lucro ejecutaba los fines de semana con niños de 2 a 5 años de una comunidad cristina.

DÉCIMO SEXTO: Recuerdo que tenía que lidiar con los mareos, visión borrosa y no podía dormir por el temor que, si me quedaba dormida, no despertaría para ver a mis hijos y no quería dejarlos solos, sin mamá, eso me aterrorizaba. Cada noche sólo podía medio conciliar el sueño a altas horas de la noche. Todo ello me producía mucho temor, llanto, tristeza, angustia por no querer dejar a mis hijos solos y tan pequeños.

DÉCIMO SÉPTIMO: Los largos meses sin valerme por mi misma, sin atender a mi esposo e hijos y hacer las cosas que cotidianamente hacia fue muy largo y doloroso. Sufría al no poder acompañar a mis hijos a sus entrenamientos, partidos de fútbol, parques, salir a caminar, atender los niños en la comunidad en la que participaba como maestra bíblica, el ser productiva, soportar los fuertes dolores y las secuelas físicas. Aparte de mi dolor físico y emocional, fue algo muy duro para mi familia. Hoy en día tengo muchas dificultades de movilidad. Me duele el que mis hijos y esposo vean y sientan que mamá se tiene que quedar en cama por los dolores crónicos como secuelas del accidente, todo eso es muy difícil e insuperable.

DÉCIMO OCTAVO: Mis hijos y mi esposo deben soportar el que me aleje de ellos para acudir a citas médicas en Barrancabermeja o Bucaramanga. Estar por fuera de casa hasta por 4 días es algo que afecta a todos los integrantes de mi familia. Todo ello lastima la integridad física, emocional y espiritual de mis hijos y esposo. Además, como consecuencia del accidente, mis hijos han bajado su rendimiento académico. Lloran continuamente cuando viajo, sienten mucho temor al estar solos cuando no estoy en casa y papá tiene que trabajar o ellos tienen que quedarse con otras personas. Todo ello ha incurrido negativamente en la economía de nuestro hogar, incluso nos vimos avocados a irnos a otra casa con unas condiciones más precarias. Ello afecta la dignidad, la infancia de mis hijos y muchos otros derechos.

DÉCIMO NOVENO: El jugar con mis hijos se ha vuelto algo insoportable, no aguanto con ellos sobre mí. He perdido la fuerza en mi brazo derecho para sostener y soportar cualquier peso. No soporto estar más de 30 minutos de pie, tampoco estar sentada sobre superficies duras. Me canso muy rápido al caminar y sobre todo si se trata de subir o bajar escaleras.

VIGÉSIMO: Mi vida sexual se ha visto afectada debido a las secuelas de fractura de pelvis. Prácticamente no disfruto los momentos íntimos con mi esposo, debido al dolor crónico en la pierna. Este también me hace sentir una mujer incompleta y con grandes temores de perder a mi esposo.

VIGÉSIMO PRIMERO: Mi proceso ha sido de la siguiente manera: 2 meses en cama sin levantarme y valerme por mi misma. Luego usé silla de ruedas por 1 mes para poder movilizarme. Estuve usando muletas por un tiempo aproximado de 3 meses. Al día de hoy, diciembre de 2021, no he recuperado mi movilidad al 100%. Yo era una persona sana, sin ninguna limitación física, me desempeñaba bien jugando con mis hijos, compartía en familia, ahora sufro de dolor crónico en el hombro, brazo derecho, espalda, cintura, cadera, glúteo derecho, rodilla, tobillo (mi espalda y cintura se han visto afectadas debido al impacto en el accidente). En mi glúteo derecho tengo una deformidad que lacera mi autoestima e influye en mi relación social y conyugal. Sufro de mareos y vértigo, dolor de cabeza, mi visión está borrosa (veo doble) debido al impacto que sufrí en mi cabeza. Todo esto ha afectado mi vida social, familiar y espiritual, viéndose altamente deteriorada mi salud

VIGÉSIMO SEGUNDO: El recuento de mi daño físico, psíquico y emocional, hace palpable la pérdida de capacidad laboral que ostento (25,12%), aquella dictaminada por médico especialista en salud ocupacional.

Todo lo anotado anteriormente fue realizado de manera libre, espontánea y bajo la gravedad del juramento. Asimismo, de ser necesario, será ratificado ante cualquier autoridad judicial o administrativa.

Atentamente,

Lilibeth Ocoro Z.

LILIBETH JOHANA OCORO ZULETA
C.C. N° 22.247.279 de El Bagre (Ant.)

FOTOGRAFÍAS ACCIDENTE

Dalida Robles Gutierrez
3 hrs •

Dios guarda tu salida y tu entrada....hoy Dios me guardo de este accidente...pido al Señor..por los familiares..que Dios les de la fortaleza..en la perdida.

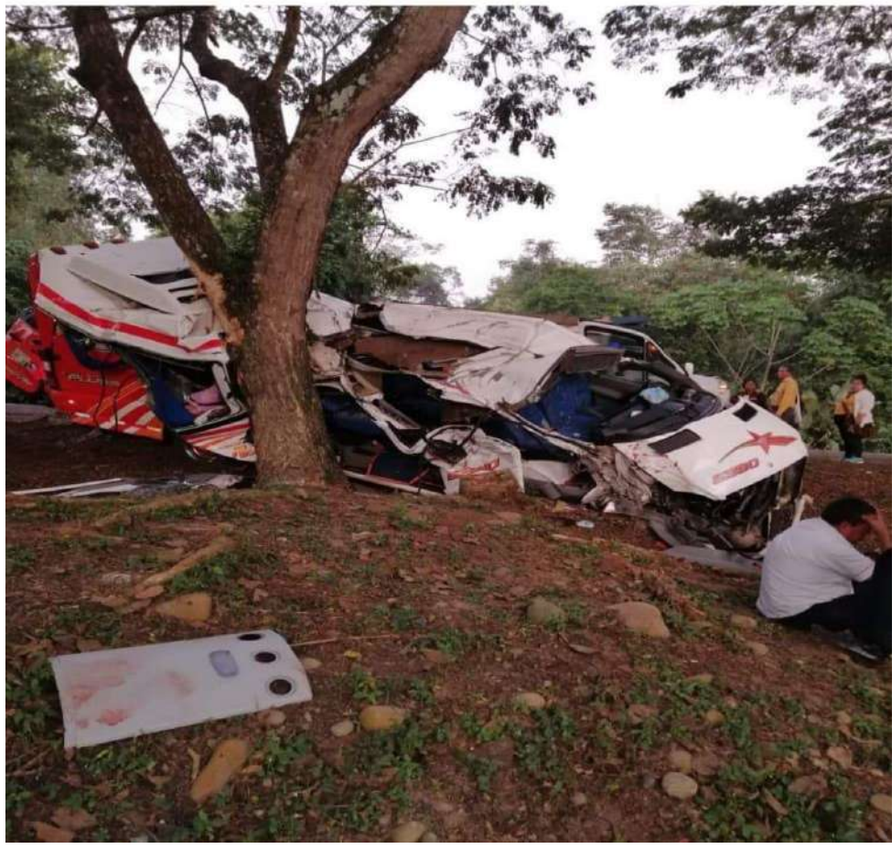

FOTOGRAFÍAS HOSPITALIZACIÓN

FOTOGRAFÍAS RECUPERACIÓN

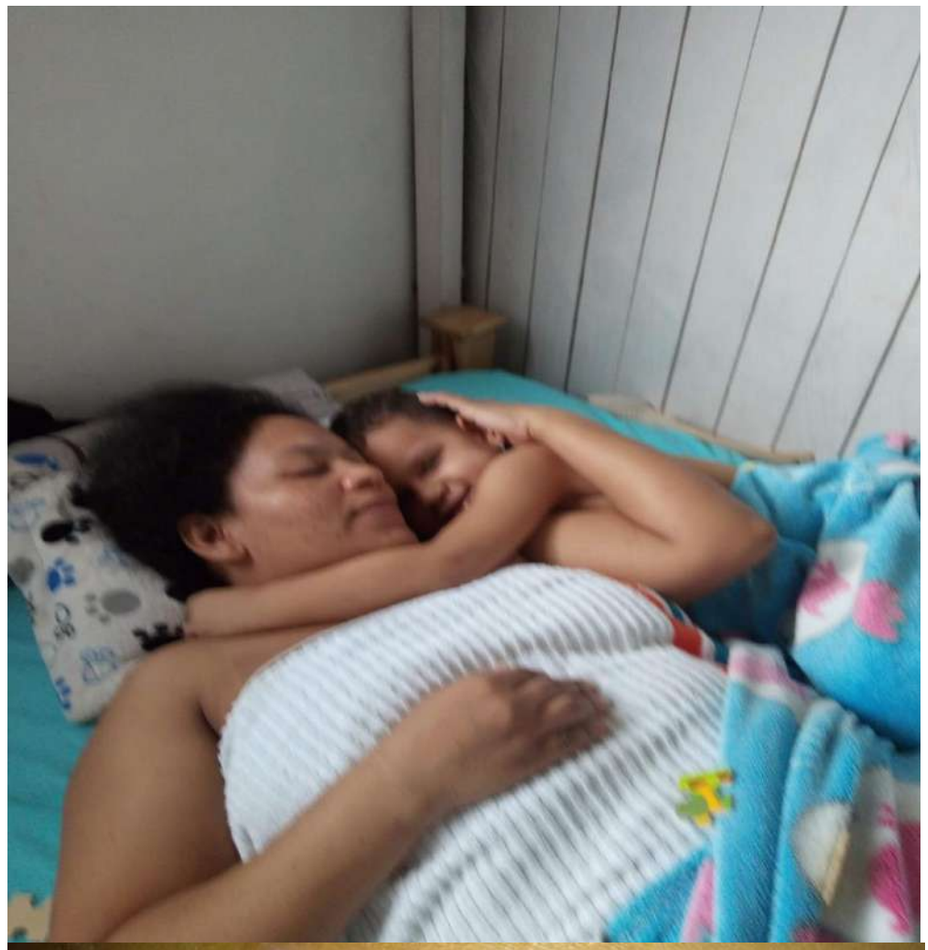

11:06 AM
Amor
28 de noviembre 10:39 a. m.
00:05
00:20

FOTOGRAFÍAS DE SECUELAS ACTUALES

2021/12/10 10:21

2021/12/10 10:20

2021/12/10 10:20

2021/12/11 10:46

2021/12/10 10:21

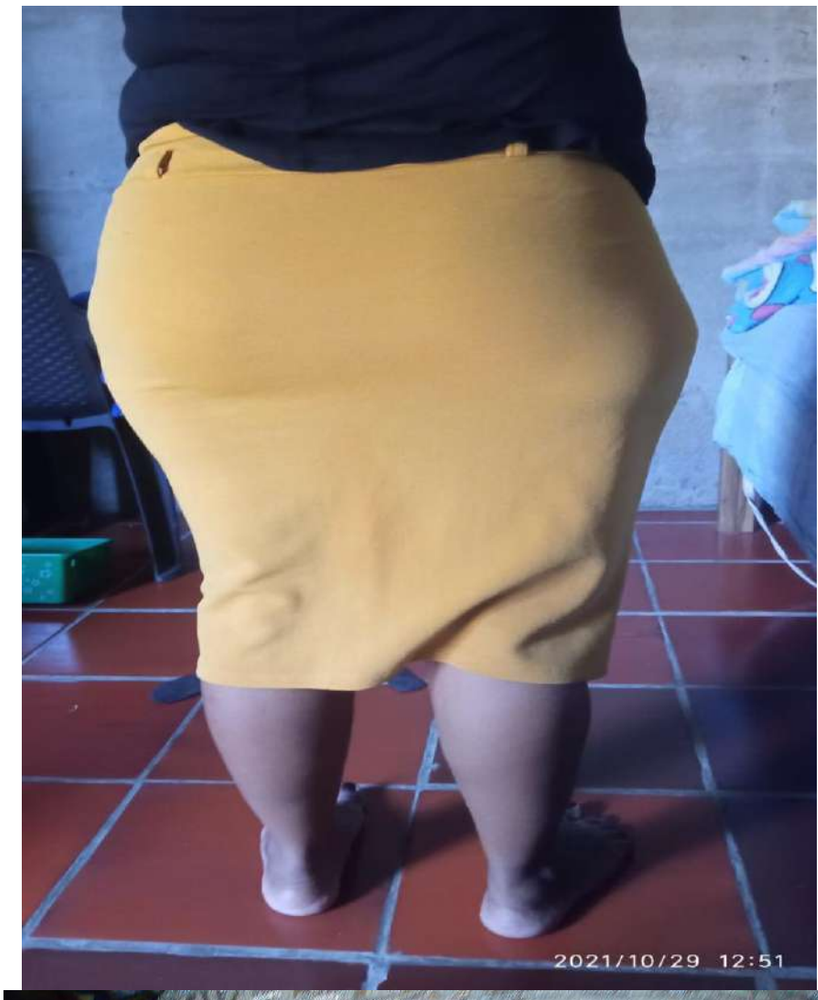
2021/10/29 12:51

Material que legitima las pruebas solicitadas y a cargo de la Equidad Seguros Generales O.C. (C.G.P. art 173 – 2):

DERECHO DE PETICIÓN y RECLAMACIÓN FORMAL. Reclamantes: Lilibeth Johana Ocoro Zuleta y otros. Vehículo asegurado: Microbús Mercedes Benz de placas THR095. Asegurado: Cootransmagdalena Ltda.

Diego Alexánder Jaimes Delgado <jaimesdelgado@hotmail.com>

Lun 13/12/2021 15:37

Para: bucaramanga1@laequidadseguros.coop <bucaramanga1@laequidadseguros.coop>;notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop <notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>;angela.caicedo@laequidadseguros.coop <angela.caicedo@laequidadseguros.coop>

Bucaramanga, diciembre 13 de 2021

Señores
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

Cordial Saludo,

De manera atenta y en mi calidad de apoderado de la parte reclamante. A través del presente correo electrónico, me permito presentar RECLAMACIÓN FORMAL (C.co. arts. 1053, 1077, 1080, 1127 y 1133), con cargo a la póliza de seguro (amparo responsabilidad civil contractual y extracontractual), vigente para el día 17 de diciembre de 2019, vehículo asegurado: microbús Mercedes Benz de placas THR095.

Asimismo, presento derecho de petición de solicitud de copia de las pólizas de seguros(RCC y RCE) y de sus clausulados (C.N., art. 23 y C.Co., art. 1046 par.) y de solicitud de información y/o documentos (pago de siniestros).

Se adjunta la siguiente documentación:

1) escrito de reclamación formal
2) anexos y/o pruebas
3) derecho de petición - solicitud de póliza de seguro y suministro de información o documentación

Con mi acostumbrado respeto,

Mg. DIEGO ALEXÁNDER JAIMES DELGADO
T.P. 149.435 del C.S. de la J.
Oficina: Calle 35 N° 18 - 21 oficina 606 Edificio SURA-BIC, Bucaramanga
Teléfono: 3002127573
Correo electrónico: jaimesdelgado@hotmail.com

Diego A. Jaimes Delgado
Experto en resarcimiento de daños y perjuicios

Mg. DIEGO ALEXÁNDER JAIMES DELGADO
Magíster en Derecho – Responsabilidad Civil y Seguros
Especialista en Derecho Público, Seguros y Seg. Social, Responsabilidad y Daño Resarcible
Oficina: Calle 35 N° 18-21 Oficina 606 – Edificio SURA-BIC / Bucaramanga
Teléfono: 3002127573. Correo electrónico: jaimesdelgado@hotmail.com

Bucaramanga, diciembre 14 de 2021

Señores
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.
Ciudad

Referencia	
Asunto:	Derecho de Petición: 1) Expedición copia de la póliza de seguro del microbús de placas THR095 y de su clausulado. 2) Suministro de información y/o documentación.
Vehículo asegurado:	Microbús mercedes benz sprinter de placas THR095

Respetuoso Saludo,

DIEGO ALEXÁNDER JAIMES DELGADO, identificado civil y profesionalmente como se indica en mi firma, apoderado de la parte reclamante, según poder aportado de forma concomitante a la reclamación formal presentada, y con facultades expresas. De conformidad con la C.N., art. 23 – DERECHO DE PETICIÓN, me permito presentar la siguiente

1. PETICIONES

1) Solicito amablemente el suministro de copia de las pólizas de seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual del vehículo (microbús) mercedes benz sprinter de placas THR095, vigentes para el 17 de diciembre de 2019. Asimismo, solicito copia de sus clausulados o condicionados. En caso de contar con pólizas de exceso u amparo empresarial, agradezco se informe y provea.

2) Insto para que se informe y allegue, copia del soporte de las indemnizaciones realizadas con ocasión del siniestro de fecha 17 de diciembre de 2019, vehículo implicado de placas THR095.

2. CONSIDERACIÓN RELEVANTE

Se pone de presente que, de forma simultánea, se presenta “reclamación formal” por los daños y perjuicios causados a mis representados. Toda la documentación que acredita mi condición de apoderado, calidad de víctimas de mis clientes, así como las circunstancias de tiempo, modo y lugar del siniestro vial, serán allegadas como anexos de la reclamación formal.

3. FUNDAMENTO JURÍDICO

Se sustenta en el derecho fundamental de petición consagrado en la C.N., art. 23. También por la condición de víctimas de mis asistidos, quienes ostentan legitimación en la causa por activa para realizar las correspondientes acciones legales a fin de obtener el resarcimiento de sus daños y perjuicios.

Diego A. Jaimes Delgado
Experto en resarcimiento de daños y perjuicios

Mg. DIEGO ALEXÁNDER JAIMES DELGADO
Magíster en Derecho – Responsabilidad Civil y Seguros
Especialista en Derecho Público, Seguros y Seg. Social, Responsabilidad y Daño Resarcible
Oficina: Calle 35 N° 18-21 Oficina 606 – Edificio SURA-BIC / Bucaramanga
Teléfono: 3002127573. Correo electrónico: jaimesdelgado@hotmail.com

Asimismo, se fundamenta en lo establecido en el C.Co., art. 1046 par., así:

> "ARTÍCULO 1046. <PRUEBA DEL CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA>. <Artículo subrogado por el artículo 3o. de la Ley 389 de 1997. El nuevo texto es el siguiente:> El contrato de seguro se probará por escrito o por confesión.
>
> Con fines exclusivamente probatorios, el asegurador está obligado a entregar en su original, al tomador, dentro de los quince días siguientes a la fecha de su celebración el documento contentivo del contrato de seguro, el cual se denomina póliza, el que deberá redactarse en castellano y firmarse por el asegurador.
> La Superintendencia Bancaria señalará los ramos y la clase de contratos que se redacten en idioma extranjero.
>
> PARÁGRAFO. El asegurador está también obligado a librar a petición y a costa del tomador, del asegurado o del beneficiario duplicados o copias de la póliza". (Las subrayas son mías).

Finalmente, la documentación y/o información solicitada, se requiere en el evento que sea necesario la interposición de proceso declarativo verbal de mayor cuantía de R.C.C. y R.C.E.). Así se da cumplimiento a lo ordenado en el C.G.P., art. 173, en relación con las "pruebas solicitadas".

4. NOTIFICACIONES

Se reciben en mi oficina de abogado, ubicada en la calle 35 N° 18-21 oficina 606, edificio Sura-Bic de la ciudad de Bucaramanga, teléfono: 3002127573. Correo electrónico: jaimesdelgado@hotmail.com.

Con mi acostumbrado respeto,

DIEGO ALEXÁNDER JAIMES DELGADO
C.C. N° 91.507.636 de Bucaramanga
T.P. N° 149.435 del Consejo Superior de la J.

Respuesta derecho de petición Caso 118268 - siniestro 10144976

Lorena Cortes <Lorena.Cortes@laequidadseguros.coop>

Jue 6/01/2022 18:20

Para: 'jaimesdelgado@hotmail.com' <jaimesdelgado@hotmail.com>

- Número de caso: **118268**
- Numero de reclamación:

En atención a tu solicitud, adjunto remitimos respuesta a tu reclamación.
Si deseas solicitar alguna aclaración sobre la decisión reportada, podrás remitir el documento en el formulario de anexos ingresando a la página
https://www.laequidadseguros.coop/contacto/que-hacer-en-caso-de-siniestro

Bogotá D.C., 06 de enero de 2022

Señor:
DIEGO ALEXÁNDER JAIMES DELGADO
jaimesdelgado@hotmail.com

Referencia:
RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN
Siniestro No.: 10144976 – Caso No.: 118268
Póliza No.: AA019827 - R.C. CONTRACTUAL
Tomador: COOTRANSMAGDALENA LTDA
Asegurado: ROBLES ROJAS JORGE ELIECE

Respetado Señor:

En atención al derecho de petición presentado por Usted en calidad de apoderado especial de LILIBETH JOHANA OCORO ZULETA y otro, con ocasión del accidente de tránsito ocurrido el 17 de diciembre de 2019, en el que se vio involucrado el vehículo asegurado de placa THR095, nos permitimos manifestarle lo siguiente:

1. Anexo de remite copia de la póliza de responsabilidad civil contractual que amparaba al vehículo de placa THR095 para la fecha de siniestro antes indicada y las condiciones generales de la misma. Respecto de la solicitud de copia de pólizas en exceso que amparen el vehículo, la empresa de transporte y evento antes descritos, nos permitimos informar que estas no incluyen como beneficiarios a pasajeros y, por lo tanto, no es posible acceder a su petición.
2. Respecto de la información de pagos de indemnización y soportes de estos nos permitimos informar que dicha información se encuentra sujeta a reserva.

Finalmente informamos que su reclamo se atenderá dentro de los términos de ley.

En los anteriores términos atendemos su solicitud, si tiene alguna inquietud o desea presentar documentos adicionales, puede remitirlos accediendo a la página web: www.laequidadseguros.coop en la sección ¿Qué hacer en caso de siniestro? - formulario de anexos, indicando el número de caso y número de siniestro que le fue notificado, el cual encuentra en la referencia de este oficio y con gusto la resolveremos.

Cordialmente,

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.
Elaboró: LCORTES – Analista de indemnizaciones
Aprobó: COORDINACIÓN DE INDEMNIZACIONES CUMPLIMIENTO Y RC.

Una aseguradora cooperativa con sentido social
LÍNEA SEGURA NACIONAL 018000 919 538 # 324 SI YO CAMBIO CAMBIA EL MUNDO www.laequidadseguros.coop Síguenos en:

SEGURO
R.C. CONTRACTUAL

PÓLIZA AA019827

FACTURA AA213263

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Renovacion	**PRODUCTO**	R.C. CONTRACTUAL	**ORDEN**	842
CERTICADO	AA208136	**FORMA DE PAGO**	Mensual Anticipado	**TELEFONO**	_____	**USUARIO**	EMARCONI
AGENCIA	BUCARAMANGA			**DIRECCIÓN**	CARRERA 35 NO. 48-12 - CABECERA		

FECHA DE EXPEDICIÓN

27	08	2019
DD	MM	AAAA

VIGENCIA DE LA POLIZA

	DD	MM	AAAA		DD	MM	AAAA	
DESDE	27	08	2019	**HORA**	24:00			
HASTA	27	08	2020	**HORA**	24:00			

FECHA DE IMPRESIÓN

06	01	2022
DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR	COOTRANSMAGDALENA LTDA			**NIT/CC**	890270738
DIRECCIÓN	CR 25 28-18	**E-MAIL**	cootransmagdalena@yahoo.com	**TEL/MOVIL**	6359236
ASEGURADO	ROBLES ROJAS JORGE ELIECE			**NIT/CC**	91292391
DIRECCIÓN		**E-MAIL**		**TEL/MOVIL**	
BENEFICIARIO	PASAJEROS OCUPANTES DEL VEHICULO			**NIT/CC**	00000000014
DIRECCIÓN		**E-MAIL**		**TEL/MOVIL**	X

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
CIUDAD	BUCARAMANGA
DEPARTAMENTO	SANTANDER
LOCALIDAD	BUCARAMANGA
DIRECCION	CRA 25 # 28-18
TIPO DE VEHICULO	COLECTIVO
V/ASEGURADO POR PUESTO/PERSONA	100 SMMLV
CAPACIDAD DE PASAJEROS	19.00
PLACA UNICA	THR095
CANAL DE VENTA	Directo

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE VALOR	PRIMA
Muerte Accidental	smmlv 1,900.00	.00%		$.00
Incapacidad Total y Permanente	smmlv 1,900.00	.00%		$.00
Incapacidad Total Temporal	smmlv 1,900.00	.00%		$.00
Gastos Mèdicos	smmlv 1,900.00	.00%		$.00
Asistencia Integral Vial	Pesos 1.00	.00%		$.00
Protección Patrimonial		.00%		$.00
Asistencia Jurídica en Proceso Penal		.00%		$.00
RUNT		.00%		$2,500.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$1,573,420,400.00	$2,777,614.00		$527,272.00	$3,304,886.00

COASEGURO	
COMPAÑIA	**PARTICIPACIÓN**
	%.

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
CÓDIGO	**NOMBRE**	**PARTICIPACIÓN**
000063294695	ARIAS DURAN RUBBY XENITH	%.

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.

Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

SEGURO
R.C. CONTRACTUAL

PÓLIZA AA019827

FACTURA AA213263

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Renovacion
CERTICADO AA208136
AGENCIA BUCARAMANGA
PRODUCTO R.C. CONTRACTUAL
FORMA DE PAGO Mensual Anticipado
TELEFONO _____
DIRECCIÓN CARRERA 35 NO. 48-12 - CABECERA
ORDEN 842
USUARIO EMARCONI

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA									FECHA DE IMPRESIÓN		
27	08	2019	DESDE	DD 27	MM 08	AAAA 2019	HORA	24:00				06	01	2022
DD	MM	AAAA	HASTA	DD 27	MM 08	AAAA 2020	HORA	24:00				DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR COOTRANSMAGDALENA LTDA
NIT/CC 890270738
DIRECCIÓN CR 25 28-18
E-MAIL cootransmagdalena@yahoo.com
TEL/MOVIL 6359236

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y A SOLICITUD DEL TOMADOR SE RENUEVA LA POLIZA ARRIBA CITADA PARA LA VIGENCIA 2019-2020 CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

OBJETIVO: PROTEGE A LOS PASAJEROS DE AUTOMOTORES DE SERVICIO PÚBLICO CONTRA EL RIESGO DE ACCIDENTE, OTORGA INDEMNIZACIONES POR LESIONES CORPORALES O MUERTE DERIVADAS DE LA RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL DEL TOMADOR O ASEGURADO.

* RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUA
- MUERTE ACCIDENTAL: 100 SMMLV
- INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE: 100 SMMLV
- INCAPACIDAD TOTAL TEMPORAL: 100 SMMLV
- GASTOS MEDICOS EN EXCESO DEL SOAT: 100 SMMLV
- AUXILIO FUNERARIO PARA EL CONDUCTOR POR REEMBOLSO: 5 SMMLV
* AMPARO PATRIMONIAL
* ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL
* ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL

* INCLUYE EL LUCRO CESANTE, DAÑO MORAL, DAÑO A LA VIDA RELACION HASTA EL 100% DEL VALOR ASEGURADO SIN SER SUPERIOR AL VALOR ASEGURADO ESTIPULADO EN LAS CONDICIOENS DE LA POLIZA, CONDICIONADOS A TASACIÓN JUDICIAL.

* EN ESTA COBERTURA SE INCLUYE EL AUXILIO FUNERARIO PARA EL CONDUCTOR, SIEMPRE Y CUANDO EL DECESO OCURRA A CAUSA DE UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO CUMPLIENDO UNA RUTA AUTORIZADA POR LA EMPRESA.

* TARIFAS PRIMAS (SIN IVA/SIN RUNT)
- BUS Y BUSETA INTERMUNICIPAL $3.490.138
- BUS Y BUSETA ESPECIAL $2.800.705
- BUS Y BUSETA URBANO $867.462
- MICROBUSES INTERMUNICIPAL $2.775.114
- MICROBUS URBANO $867.462
- BUS VEREDAL (60 SMMLV) $1.033.232

CONDICIONES PARTICULARES
* CAPACIDAD PARA MENORES DE EDAD EN SOBRECUPO:
* VEHÍCULOS CON CAPACIDAD MENOR A 20 PASAJEROS, AUTORIZACIÓN HASTA 2 NIÑOS EN SOBRE CUPO MENORES DE 6 AÑOS Y MAYORES DE 2 AÑOS.
* VEHÍCULOS CON CAPACIDAD MAYOR A 20 PASAJEROS, AUTORIZACIÓN HASTA 4 NIÑOS EN SOBRE CUPO MENORES DE 6 AÑOS Y MAYORES DE 2 AÑOS.
* EN VIRTUD DE LA EXTENSIÓN DE COBERTURAS CONTEMPLADA EN EL NUMERAL 6 DE LAS CONDICIONES GENERALES, Y ESPECÍFICAMENTE DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 6.2. PERJUICIOS MORALES, SE ACUERDA QUE TAMBIÉN SE OTORGA COBERTURA PARA LOS PERJUICIOS RELATIVOS A LOS DAÑOS A LA VIDA DE RELACIÓN CON UN LÍMITE DE HASTA EL VALOR ASEGURADO EN LA PÓLIZA Y CON SENTENCIA JUDICIAL".

* ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE CONTINUARA BAJO COBERTURA NORMAL AQUELLOS MENORES DE EDAD QUE LA LEY CONTEMPLE.

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 15062015-1501-P-06-00000000000001006

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑÍAS DE SEGUROS

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
SEGURO DE ACCIDENTES A PASAJEROS EN VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
SEGURO DE ACCIDENTES A PASAJEROS EN VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO
VERSIÓN 1 - 2015

equidad
seguros generales

equidad
seguros generales

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA TRANSPORTE DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO

CONDICIONES GENERALES

1. AMPAROS

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, QUE EN ADELANTE SE LLAMARÁ LA EQUIDAD, CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, INDEMNIZARÁ HASTA LA SUMA ASEGURADA Y POR ACCIÓN DIRECTA DE LA VÍCTIMA O SUS CAUSAHABIENTES, A LOS PASAJEROS DEL VEHÍCULO ASEGURADO QUE SUFRAN LESIONES CORPORALES O MUERTE, DERIVADAS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TRANSPORTADOR ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA, Y A LOS TÉRMINOS, ESTIPULACIONES, EXCEPCIONES Y LIMITACIONES CONTEMPLADAS EN ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO DICHO PASAJERO VIAJE EN EL COMPARTIMIENTO DESTINADO A LOS PASAJEROS O SE ENCUENTRE SUBIENDO O BAJANDO DEL MISMO, Y EL VEHÍCULO ESTÉ CUMPLIENDO CON ITINERARIOS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS Y AUTORIZADOS POR LA ENTIDAD TOMADORA.

1.1 RIESGOS AMPARADOS

MUERTE ACCIDENTAL. CUANDO EL ACCIDENTE CAUSE DIRECTAMENTE LA MUERTE DEL PASAJERO, SIEMPRE QUE EL DECESO SE PRESENTE DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE LA OCURRENCIA

equidad seguros generales

DEL ACCIDENTE Y SÓLO SI ES A CONSECUENCIA DE ÉSTE.

1.1.2. INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE. SI LA LESIÓN INCAPACITARE AL PASAJERO EN FORMA TOTAL Y PERMANENTE, SIEMPRE QUE SE MANIFIESTE DENTRO DE LOS CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE LA OCURRENCIA DEL ACCIDENTE Y SÓLO SI ES A CONSECUENCIA DE ÉSTE.

SE ENTIENDE POR INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE LA PRODUCIDA POR ALTERACIONES ORGÁNICAS O FUNCIONALES INCURABLES QUE HUBIEREN OCASIONADO LA PÉRDIDA DEL 50% O MÁS DE LA CAPACIDAD LABORAL DEL PASAJERO, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE CALIFICADA DE ACUERDO CON EL MANUAL ÚNICO PARA LA CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE QUE TRATA EL DECRETO 917 DE 1999 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.

1.1.3. INCAPACIDAD TEMPORAL. SI LA LESIÓN INCAPACITA AL PASAJERO EN FORMA TOTAL TEMPORAL, DENTRO DE LOS CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA OCURRENCIA DEL ACCIDENTE, DE TAL FORMA QUE DURANTE DICHA INCAPACIDAD QUEDE IMPOSIBILITADO TOTALMENTE PARA EJECUTAR TRABAJO LUCRATIVO ALGUNO, DEL CUAL PUEDA DERIVAR UTILIDAD O GANANCIA, LA EQUIDAD INDEMNIZARÁ LA INCAPACIDAD HASTA UN TOPE MÁXIMO DE CIENTO VEINTE (120) DÍAS, LA CANTIDAD DEJADA DE PERCIBIR, QUE SERÁ DETERMINADA POR EL INGRESO BASE DE LIQUIDACIÓN DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL O DEL INGRESO DEMOSTRADO EN EL ÚLTIMO AÑO, HASTA LOS LÍMITES ESTABLECIDOS PARA ESTE AMPARO.

SE ENTIENDE POR INCAPACIDAD TOTAL TEMPORAL,

LA PRODUCIDA POR ALTERACIONES ORGÁNICAS O FUNCIONALES QUE POR UN LAPSO DETERMINADO DE TIEMPO IMPIDAN A LA PERSONA DESEMPEÑAR CUALQUIER TRABAJO LUCRATIVO.

1.1.4. GASTOS MÉDICOS. SI DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES AL ACCIDENTE, LA LESIÓN DA LUGAR A GASTOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS U HOSPITALARIOS, LA EQUIDAD REEMBOLSARÁ LOS GASTOS NORMALES QUE EFECTIVAMENTE SE HUBIEREN PAGADO DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES AL ACCIDENTE, SIN EXCEDER LA SUMA ASEGURADA POR EL PRESENTE AMPARO, Y SIN QUE CONSTITUYA EN NINGÚN CASO UTILIDAD PARA LA PERSONA INDEMNIZADA.

ESTE AMPARO DE GASTOS MÉDICOS SÓLO OPERA EN EXCESO DE LOS LÍMITES CUBIERTOS BAJO EL SEGURO OBLIGATORIO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO (SOAT), Y EN EXCESO DEL VALOR QUE LE SEA RECONOCIDO POR EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES.

1.1.5. ASISTENCIA JURÍDICA. LA EQUIDAD PRESTARÁ EL SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA EN PROCESO CIVIL, ASISTENCIA JURÍDICA ANTE LA JURISDICCIÓN PENAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE TRÁNSITO (CONCILIACIONES EXTRAPROCESALES), QUE SE INICIEN COMO CONSECUENCIA DIRECTA Y EXCLUSIVA DE LESIONES CORPORALES U HOMICIDIO EN EL ACCIDENTE DE TRÁNSITO OCURRIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA CAUSADOS POR EL VEHÍCULO ASEGURADO A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL MISMO EN SU CONDICIÓN DE PASAJEROS.

EN TODOS LOS EVENTOS LA ASISTENCIA JURÍDICA SERA PRESTADA A TRAVÉS DEL ABOGADO ASIGNADO POR LA EQUIDAD.

2. EXCLUSIONES

LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL SEGURO DE ACCIDENTES A PASAJEROS EN VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO NO CUBRE NINGUNA RECLAMACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

2.1. TERREMOTO, ERUPCIÓN VOLCÁNICA, MAREJADA, INUNDACIONES, CRECIENTES O MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LOS ÁTOMOS.

2.2. GUERRA INTERIOR O EXTERIOR, REVOLUCIÓN, REBELIÓN, SEDICIÓN, ASONADA, MOTÍN.

2.3. ESTADO DE EMBRIAGUEZ O BAJO EL INFLUJO DE DROGAS TÓXICAS, HEROICAS O ALUCINÓGENAS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO ASEGURADO.

2.4. DOLO DEL TOMADOR O DEL ASEGURADO O DEL CONDUCTOR O DEL PASAJERO.

2.5. LESIONES O MUERTE OCURRIDAS POR CULPA DE TERCERAS PERSONAS, SEAN O NO OCUPANTES DEL VEHÍCULO.

2.6. LESIONES O MUERTE O DAÑOS CAUSADOS POR RIÑAS OCASIONADAS POR LOS PASAJEROS DENTRO DEL VEHÍCULO ASEGURADO.

2.7. CUALQUIER ENFERMEDAD O SINCOPE QUE SUFRAN LOS PASAJEROS DEL VEHÍCULO ASEGURADO QUE NO TENGA RELACIÓN DE CAUSALIDAD CON UN ACCIDENTE AMPARADO POR ESTA PÓLIZA.

2.8. CUANDO EL TOMADOR, ASEGURADO O CONDUCTOR SE DECLARE RESPONSABLE O EFECTÚE ARREGLOS TRANSACCIONALES O CONCILIACIONES SIN CONSENTIMIENTO ESCRITO PREVIO DE LA EQUIDAD.

2.9. LESIONES O MUERTE O DAÑOS CAUSADOS AL ASEGURADO O AL TOMADOR O AL PROPIETARIO O AL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO ASEGURADO, SUS PARIENTES EN LÍNEA DIRECTA O COLATERAL HASTA EL SEGUNDO GRADO DE CONSAGUINIDAD INCLUSIVE, SUS PADRES ADOPTANTES, SUS HIJOS ADOPTIVOS, SU CÓNYUGE NO DIVORCIADO O SU COMPAÑERO PERMANENTE O SUS DEPENDIENTES. LA MISMA EXCLUSIÓN OPERA CON RESPECTO A LOS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES DE LA PERSONA JURÍDICA TOMADORA, ÚNICAMENTE CUANDO ESTOS NO VIAJEN EN EL HABITÁCULO DESIGNADO PARA EL TRANSPORTE DE LOS PASAJEROS Y NO HAYAN PAGADO SU PASAJE.

2.10. LESIONES O MUERTE O DAÑOS CAUSADOS A LOS PASAJEROS CUANDO EL VEHÍCULO ASEGURADO SEA CONDUCIDO SIN LA AUTORIZACIÓN DEL ASEGURADO.

2.11. CUANDO EL CONDUCTOR DESATIENDA SEÑALES REGLAMENTARIAS DE TRÁNSITO, CAREZCA DE LICENCIA VIGENTE O DE CATEGORÍA PARA CONDUCIR EL VEHÍCULO ASEGURADO.

2.12. CUANDO EL VEHÍCULO ASEGURADO SE ENCUENTRE CON SOBRECUPO DE PASAJEROS O SE EMPLEE PARA USO DISTINTO AL ESTIPULADO EN LA PÓLIZA.

2.13. CUANDO EL VEHÍCULO ASEGURADO SEA USADO O APREHENDIDO POR CUALQUIER ACTO DE AUTORIDAD, O

SEA SECUESTRADO O DECOMISADO.

2.14. CUANDO SE TRANSPORTEN MERCANCÍAS AZAROSAS, INFLAMABLES O EXPLOSIVAS EN EL VEHÍCULO ASEGURADO Y ESTAS SEAN LA CAUSA DEL SINIESTRO.

3. DEFINICIÓN DE ACCIDENTE

Para los efectos de esta póliza se entiende por accidente todo acontecimiento súbito, violento, imprevisto y repentino del vehículo asegurado mientras esté en prestación del servicio. Tratándose de lesiones o muerte de personas, se considera también como accidente el simple atropellamiento siempre que el pasajero se encuentre subiendo o bajando del mismo, y el vehículo esté cumpliendo con itinerarios previamente establecidos y autorizados por la entidad tomadora.

4. LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA

4.1. Suma asegurada individual: La suma asegurada indicada en la carátula de la póliza, delimita la máxima responsabilidad de La Equidad, por cada pasajero, de acuerdo con la capacidad autorizada de ocupantes del vehículo asegurado y conforme a los amparos otorgados.

4.2. Límite máximo de responsabilidad: La máxima responsabilidad de La Equidad en la presente póliza equivale a la suma asegurada individual multiplicada por el número total de pasajeros que figuran en la tarjeta de operación del vehículo asegurado otorgada por la autoridad competente.

4.3. Los valores asegurados bajo los amparos de muerte, incapacidad total y permanente e incapacidad total temporal, no son acumulables.

Si las lesiones sufridas a consecuencia del mismo accidente de tránsito del vehículo asegurado dan lugar al pago de indemnización por incapacidad total y permanente o incapacidad total temporal, y posteriormente fallece el pasajero como consecuencia de dichas lesiones, La Equidad sólo pagará hasta el límite del valor de la suma asegurada por muerte, descontando de este valor la indemnización previamente pagada bajo el amparo de incapacidad total y permanente o incapacidad total temporal.

En caso de indemnización por incapacidad total y permanente, subsiguiente al pago de la indemnización de incapacidad temporal de éste, La Equidad descontará cualquier suma pagada bajo el amparo de incapacidad total temporal

5. OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO

Al ocurrir cualquier accidente el asegurado o beneficiario deberá dar aviso a La Equidad dentro del término de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha en que haya conocido o debido conocer la ocurrencia del siniestro.

Igualmente, deberá dar aviso a La Equidad de toda demanda, procedimiento o diligencia, carta, reclamación, notificación, o citación que reciba dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que tenga noticia que se relacione con cualquier acontecimiento que pueda dar lugar a reclamación de acuerdo con la presente póliza.

Acudir a las audiencias y demás diligencias a las que sea citado por cualquier autoridad y dar instrucciones al conductor para que asista.

Si el asegurado incumple cualquiera de estas obligaciones, La Equidad podrá deducir de la indemnización el valor de los perjuicios que le cause dicho incumplimiento.

6. EXTENSIÓN DE COBERTURAS

Por mutuo acuerdo entre el tomador y la aseguradora se extienden las siguientes coberturas adicionales, siempre que sean estipuladas en la carátula de la póliza:

6.1. Amparo patrimonial: Ampara la responsabilidad civil contractual en que incurra el transportador del vehículo asegurado con sujeción a las condiciones de la presente póliza, cuando el conductor incurra en la causal de exclusión indicada en el numeral 2.3. y 2.11 de la condición segunda de la póliza.

6.2 Perjuicios Inmateriales: En virtud de la presente cobertura se reconoce el pago de los perjuicios Inmateriales, siempre y cuando los mismos sean reconocidos mediante sentencia judicial ejecutoriada.

6.3 Auxilio funerario: Ampara la suma asegurada en carátula, en exceso de la cobertura del seguro de daños corporales causados a las personas en accidente de tránsito (SOAT) y cubre los gastos de entierro del conductor del vehículo asegurado.

7. TERMINACIÓN DEL SEGURO

Éste terminará por las siguientes causas:

7.1. Por no pago de la prima.

7.2. Por retiro del o los vehículos descritos en la póliza.

7.3. A la terminación o revocación del contrato.

7.4. Al vencimiento de la póliza si ésta no se renueva.

7.5. Cuando el asegurado solicite por escrito la revocación a La Equidad, en cuyo caso la prima devengada será liquidada según la tarifa de corto plazo.

Parágrafo: la prima a corto plazo será equivalente a la prima a prorrata de la vigencia corrida, más un recargo de diez por ciento (10%) sobre la diferencia entre dicha prima a prorrata y la anual.

7.6. Diez (10) días hábiles después de que La Equidad haya enviado aviso escrito al asegurado notificándole su voluntad de revocar el seguro o en el término previsto para el efecto en la carátula de esta póliza, siempre y cuando fuere superior. En este caso, La Equidad devolverá al asegurado la parte de prima no devengada.

8. GARANTÍAS

Dentro de la vigencia del seguro el tomador y asegurado se comprometen a cumplir las siguientes garantías:

8.1. Personal idóneo: Emplear personal que cumpla con los requisitos establecidos para la conducción de los vehículos asegurados.

8.2. Mantenimiento óptimo: Mantener los vehículos asegurados en óptimas condiciones mecánicas y llevar un registro de todos los trabajos y revisiones realizadas a los vehículos asegurados.

8.3. Instrucciones del fabricante: Observar todas las instrucciones del fabricante en lo concerniente al mantenimiento, destinación uso y capacidad de los vehículos asegurados.

9. COEXISTENCIA DE SEGUROS

Si en el momento de un siniestro existiera otro u otros seguros amparando la responsabilidad civil contractual del asegurado, La Equidad soportará la indemnización debida en proporción a la cuantía cubierta en los respectivos seguros, excepto cuando se omita maliciosamente la información previa a La Equidad sobre la coexistencia de seguros amparando los mismos intereses, en cuyo caso se perderá el derecho a la indemnización.

10. ASISTENCIA JURÍDICA

10.1. AMPARO DE ASISTENCIA JURÍDICA AL ASEGURADO PARA SU DEFENSA ANTE LA JURISDICCIÓN PENAL

La Equidad prestará al conductor del vehículo asegurado los servicios jurídicos de asistencia y representación en el proceso penal que se inicie como consecuencia directa y exclusiva de lesiones personales o de homicidio en accidente de tránsito ocurrido durante la vigencia de la póliza, causados con el vehículo asegurado descrito en la carátula de la póliza a personas que se encuentren dentro del mismo, con sujeción a lo siguiente:

a) Se entiende por conductor del vehículo asegurado cualquier persona que conduzca el vehículo amparado bajo la póliza con la autorización expresa del asegurado.

b) La asistencia jurídica será contratada directamente por LA EQUIDAD, con profesionales del derecho que designe, No se reconocerán los valores asegurados de este amparo si el asegurado y/o conductor lo contrata directamente sin la autorización de LA EQUIDAD, ni tratándose de apoderados de oficio.

Este amparo tiene cobertura para las actuaciones procesales realizadas en la primera y segunda instancia, si ella fuere procedente.

La asistencia jurídica se prestará con independencia de los demás amparos otorgados en la póliza, y por consiguiente la prestación de la asistencia no puede ser interpretada como aceptación tácita de la responsabilidad de la aseguradora.

Los límites máximos de cobertura por etapa procesal son los siguientes:

TARIFAS PROCESO PENAL					
SUBETAPAS	ETAPAS DEL PROCESO	LESIONES		HOMICIDIO	
		SUBETAPA	TOTAL ETAPA	SUBETAPA	TOTAL ETAPA
ETAPA PRELIMINAR O PREPROCESAL	Reacción inmediata	20	55	30	75
ETAPA INDAGACION E INVESTIGACION (Incluye interrogatorio de parte y entrevistas)		20		25	
AUDIENCIA PRELIMINAR ANTE EL JUEZ DE CONTROL DE GARANTIAS		15		20	
AUDIENCIA PRELIMINAR DE FORMULACIÓN E IMPUTACIÓN DE CARGOS (cuando aplica - incluye Legalización de Captura y Solicitud de Medida de Aseguramiento)	Inestigación (Incluye etapas de conciliación)	30	65	45	95
AUDIENCIA DE ACUSACIÓN O PRECLUSIÓN		35		50	
AUDIENCIA PREPARATORIA	Juicio	25	50	30	70
AUDIENCIA DE JUICIO ORAL (incluye Audiencia Lectura de Fallo)		25		40	
SUBTOTAL SIN INCIDENTE DE REP. INTEGRAL			170		240
INCIDENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL	Incidente de reparación	15	15	35	35
TOTAL		185	185	275	275

*Salario mínimo legal diario vigente para la fecha de ocurrencia del hecho que da base a la prestación jurídica penal.

TARIFAS PROCESO PENAL (TERMINACION ATIPICA)					
SUBETAPAS	ETAPAS DEL PROCESO	LESIONES		HOMICIDIO	
		SUBETAPA	TOTAL ETAPA	SUBETAPA	TOTAL ETAPA
ETAPA PRELIMINAR O PREPROCESAL	Reacción inmediata	20	55	30	75
ETAPA INDAGACION E INVESTIGACION (Incluye interrogatorio de parte y entrevistas)		20		25	
AUDIENCIA PRELIMINAR ANTE EL JUEZ DE CONTROL DE GARANTIAS		15		20	
AUDIENCIA PRELIMINAR DE FORMULACIÓN E IMPUTACIÓN DE CARGOS (cuando aplica - incluye Legalización de Captura y Solicitud de Medida de Aseguramiento)	Investigación (Incluye etapas de conciliación)	30	55	45	75
Terminación Atípica del Proceso (Preclusión) *****		25		30	
Total		110	110	150	150

***** Terminación Atípica antes de Audiencia de Acusación - NO se cobra Audiencia de Acusación

*Salario mínimo legal diario vigente para la fecha de ocurrencia del hecho que da base a la prestación jurídica penal.

Etapas Atendidas:

Reacción Inmediata: El Amparo de Gastos de Asistencia Jurídica se inicia desde el momento en que tiene ocurrencia el accidente de tránsito hasta antes de la audiencia de imputación (incluye trámite de devolución del vehículo, si este hubiere sido retenido).

Conciliación o Mediación: El Libro VI de la Ley 906 de 2004, artículos 518 a 527 ídem, consagran el programa de justicia

restaurativa, definido como el proceso en el cual la víctima y el imputado, acusado o sentenciado participan conjuntamente en forma activa en la resolución de cuestiones derivadas del delito en busca de un resultado restaurativo, a través de los mecanismos tales como la conciliación extraprocesal y la mediación (artículo 521 ibídem).

Conciliación pre procesal: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 522 de la Ley 906 de 2004, esta actuación ha de surtirse obligatoriamente antes del ejercicio de la acción penal en los delitos querellables, por su naturaleza de requisito de procedibilidad, pudiendo realizarse ante el Fiscal que corresponda o en un Centro de Conciliación o ante un Conciliador reconocido como tal.

Mediación: Este mecanismo, por medio del cual un tercero neutral, particular o servidor público designado por el Fiscal General de la Nación o su delegado, conforme con el manual que se expida para la materia, trata de permitir el intercambio de opiniones entre víctima y el imputado o acusado para que confronten sus puntos de vista y, con su ayuda, logren solucionar el conflicto que les enfrenta (artículo 523 ibídem). Procede desde la formulación de la imputación y hasta antes del inicio del juicio oral para los delitos perseguibles de oficio cuyo mínimo de pena no exceda de cinco (5) años de prisión, siempre y cuando el bien jurídico protegido no sobrepase la órbita personal del perjudicado, y la víctima, imputado o acusado acepten expresa y voluntariamente someter su caso a una solución de justicia restaurativa (artículo 524 ibídem).

Investigación: La etapa de investigación se da por iniciada una vez finaliza la audiencia de imputación y se extiende hasta la audiencia de formulación de la acusación, solicitud de preclusión o aplicación del principio de oportunidad.

Juicio: Se da inicio a la etapa de juicio una vez concluida la audiencia de formulación de la acusación y, para efectos de la póliza, ocupa también el desarrollo del juicio oral y la eventual apelación de la Sentencia.

Incidente de Reparación: Consagrado en los artículos 102 a 108 de la Ley 906 de 2004, procede una vez emitido el fallo que declara

la responsabilidad penal del acusado y, previa solicitud expresa de la víctima, o del fiscal o del Ministerio Público a instancia de ella, con el propósito exclusivamente económico de indemnización. En esta etapa se incluyen las audiencias de conciliación que dentro del incidente se celebren.

De conformidad con lo contemplado en el artículo 108 ídem LA EQUIDAD debe ser citada a la audiencia de que trata el artículo 103 ibídem con el fin de estudiar la viabilidad de proponer fórmulas de arreglo de acuerdo a la responsabilidad civil amparada en el contrato de seguros debidamente celebrado.

10.2 AMPARO DE ASISTENCIA JURÍDICA AL ASEGURADO PARA SU DEFENSA ANTE LA JURISDICCIÓN CIVIL

La Equidad prestará al conductor del vehículo asegurado los servicios jurídicos de asistencia y representación dentro del proceso civil o administrativo, que se inicie en su contra, como consecuencia directa y exclusiva de un accidente de tránsito ocurrido dentro de la vigencia de la póliza, en el que se haya visto involucrado el vehículo descrito en la carátula de la misma, cuando sea conducido por el asegurado o por la persona a quien él autorice.

Sólo se prestará la asistencia jurídica para un solo proceso civil o administrativo, independiente de que sea iniciado contra el conductor o el asegurado.

Los límites máximos de cobertura por etapa procesal, son los siguientes:

TARIFAS PROCESO CIVIL Y ADMINISTRATIVO			
ETAPAS PROCESO	ORDINARIO	EJECUTIVO	CONT. ADMINISTRATIVO
CONTESTACION DE DEMANDA	60	60	60
AUDIENCIA DE CONCILIACION JUDICIAL	20		20
ALEGATOS DE CONCLUSION (PRIMERA INSTANCIA)	45		35
SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA	20	30	25
CONSTANCIA DE EJECUTORIA	20	30	25
TOTAL	165	120	165

*Salario mínimo legal diario vigente para la fecha de ocurrencia del hecho que da base a la prestación del servicio jurídico.

equidad seguros generales

TARIFAS PROCESO CIVIL Y ADMINISTRATIVO (terminación anticipada)			
ETAPAS PROCESO	ORDINARIO	EJECUTIVO	CONT. ADMINISTRATIVO
CONTESTACION DE DEMANDA	60	60	60
AUDIENCIA DE CONCILIACION JUDICIAL	40		40
TOTAL	100	60	100

*Salario mínimo legal diario vigente para la fecha de ocurrencia del hecho que da base a la prestación del servicio jurídico.

A continuación se describen las etapas dentro del proceso civil y/o administrativo:

a) **Contestación de la demanda:** Comprende el pronunciamiento escrito del abogado frente a las pretensiones del demandante presentado ante el funcionario competente, acreditándose la actuación mediante copia del escrito con el sello de radicación por parte del despacho judicial.

b) **Audiencia de conciliación:** Se refiere a la intervención del abogado en la audiencia que programe el juzgado con el fin de proponer la terminación del proceso mediante un acuerdo conciliatorio.

c) **Alegatos de conclusión:** Es el escrito en virtud del cual el apoderado del conductor solicita que el proceso se falle de acuerdo con la mejor conveniencia.

d) **Sentencia de primera instancia:** Es la providencia judicial que en primera instancia resuelve el litigio presentado. Se acredita con copia de la misma o el archivo multimedia equivalente.

e) **Constancia de ejecutoria:** Se refiere al documento que da cuenta de la firmeza de la providencia. Se acredita con copia de la constancia y del trámite ante el superior jerárquico (luego del trámite de segunda instancia en caso de haberse surtido).

La asistencia jurídica será contratada directamente por LA

EQUIDAD, con profesionales del derecho que designe, no se reconocerá cobertura bajo este amparo si el asegurado y/o conductor lo contrata directamente sin previa autorización de la aseguradora, ni tratándose de apoderados de oficio.

La cobertura otorgada mediante el presente anexo, opera en forma independiente de los demás amparos. El reconocimiento de cualquier reembolso por este concepto no compromete de modo alguno la responsabilidad de La Equidad, ni debe entenderse como señal de aceptación de la misma.

10.3 AMPARO DE ASISTENCIA JURÍDICA AL ASEGURADO PARA PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSITO Y AUDIENCIAS DE CONCILIACION PREJUDICIALES

La Equidad prestará al conductor del vehículo asegurado los servicios jurídicos de asistencia y representación en las actuaciones que se desarrollen ante las autoridades de tránsito, o ante los centros de conciliación por causa de un accidente ocurrido durante la vigencia de la póliza.

AUDIENCIAS DE CONCILIACION PREJUDICAL (INCLUYE AUDIENCIAS CONTRAVENCIONALES Y DE CONCILIACION)	1 audiencia 5 SMLDV, máximo 3 audiencias 12 SMLDV

*Salario mínimo legal diario vigente para la fecha de ocurrencia del hecho que da base a la prestación del servicio jurídico.

11. AUTORIZACIÓN, CONSULTA Y REPORTE A CENTRALES DE INFORMACIÓN.

El tomador y/o asegurado autorizan a La Equidad o a quien represente sus derechos para que con fines estadísticos, de control, supervisión y de información comercial a otras entidades, procese, reporte, conserve, consulte, suministre o actualice cualquier información de carácter financiero y comercial desde el momento de la solicitud de seguro a las centrales de información o bases de datos debidamente

constituidas que estime conveniente en los términos y durante el tiempo que los sistemas de bases de datos, las normas y autoridades lo establezcan.

12. PRESCRIPCIÓN Y DOMICILIO

La prescripción de las acciones derivadas de la presente póliza, se regirán de acuerdo con la ley.

Sin perjuicio de las disposiciones procesales para efectos relacionados con el presente contrato, se fija como domicilio de las partes la ciudad especificada en la póliza, en la República de Colombia.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑÍAS DE SEGUROS

equidad seguros

Línea Bogotá

7 46 0392

Línea Segura Nacional

01 8000 919 538

Desde su celular marque

#324

24 horas de los 365 días del año le entregará
el mejor servicio y toda la atención
que usted necesita

www.laequidadseguros.coop

100% Cooperativa

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑÍAS DE SEGUROS

equidad

seguros generales

www.laequidadseguros.coop

DERECHO DE PETICIÓN (remisión JRCIS) y RECONSIDERACIÓN A OBJECIÓN. Siniestro N° 10144976. Caso 118268. Vehículo asegurado: Microbús mercedes benz de placas THR095. Víctimas: Lilibeth Johana Ocoro Zuleta y otros

Diego Alexánder Jaimes Delgado <jaimesdelgado@hotmail.com>

Vie 11/03/2022 10:17

Para: servicio.cliente@laequidadseguros.coop <Servicio.Cliente@laequidadseguros.coop>;notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop <notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

CC: dpa.abogados@gmail.com <dpa.abogados@gmail.com>;j.spinoza@hotmail.com <j.spinoza@hotmail.com>;cootransmagdalena ltda <cootransmagdalenaltda@yahoo.com>

Bucaramanga, marzo 11 de 2022

Señores
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

Cordial Saludo,

En mi calidad de apoderado de la parte reclamante y/o convocante dentro del siniestro referenciado. A través del presente mail presento las siguientes actuaciones:

1. Derecho de petición en donde se solicita la remisión y pago de honorarios de mi poderdante, Lilibeth Johana Ocoro Zuleta, a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Santander (2 folios).

2. Reconsideración a la objeción recibida con sus respectivos anexos (9 folios).

Es de resaltar que, el próximo 24 de marzo de 2022, 11:00, se reanudará la audiencia de conciliación extrajudicial ante el centro de conciliación de la Procuraduría General de la Nación.

Se adjunta copia a los correos electrónicos de las partes intervinientes en la audiencia celebrada el pasado 3 de febrero del año en curso.

Con mi acostumbrado respeto,

Mg. DIEGO ALEXÁNDER JAIMES DELGADO
Apoderado de los reclamantes y/o convocantes
Oficina: Calle 35 N° 18 - 21 oficina 606 Edificio SURA-BIC, Bucaramanga
Teléfono: 3002127573

De: onequidad@laequidadseguros.coop <onequidad@laequidadseguros.coop>
Enviado: martes, 11 de enero de 2022 18:21

Para: JAIMESDELGADO@HOTMAIL.COM <JAIMESDELGADO@HOTMAIL.COM>
Asunto: Respuesta caso 118268

- Número de caso: 118268
- Numero de reclamación:

En atención a tu solicitud, adjunto remitimos respuesta a tu reclamación.
Si deseas solicitar alguna aclaración sobre la decisión reportada, podrás remitir el documento
en el formulario de anexos ingresando a la página
https://www.laequidadseguros.coop/contacto/que-hacer-en-caso-de-siniestro

[redacted]

Diego A. Jaimes Delgado
Experto en resarcimiento de daños y perjuicios

Mg. DIEGO ALEXÁNDER JAIMES DELGADO
Magíster en Derecho – Responsabilidad Civil y Seguros
Especialista en Derecho Público, Seguros y Seg. Social, Responsabilidad y Daño Resarcible
Oficina: Calle 35 N° 18-21 Oficina 606 – Edificio SURA-BIC / Bucaramanga
Teléfono: 3002127573. Correo electrónico: jaimesdelgado@hotmail.com

Bucaramanga, marzo 11 de 2022

Señores
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.
E. S. D.

Referencia	
Asunto:	**DERECHO DE PETICIÓN –** Remisión Junta Calificación de Invalidez de Santander y su respectivo pago de honorarios
Vehículo asegurado:	Microbús mercedes benz de placas THR095
Siniestro N°:	10144976
Caso N°:	118268
Asegurado:	Jorge Eliécer Robles Rojas
Víctima directa:	Lilibeth Johana Ocoro Zuleta

Respetuoso Saludo,

DIEGO ALEXÁNDER JAIMES DELGADO, identificado civil y profesionalmente como se indica en mi firma. De conformidad con la CN, art. 23 – Derecho de Petición, apoderado judicial de la Sra. Lilibeth Johana Ocoro Zuleta (víctima directa) y de su núcleo familiar, conforme a poder que obra dentro del siniestro y caso de la referencia. A través del presente escrito me permito presentar las siguientes

1. PETICIONES

Principales:

1) Solicito amablemente la remisión a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE SANTANDER, ubicada en la carrera 37 N° 44 – 74 de la ciudad de Bucaramanga, correo electrónico: info@jrci.com.co, con el fin que se dictamine la pérdida de capacidad laboral de la señora Lilibeth Johana Ocoro Zuleta.

2) Se cancelen u asuman los honorarios por el servicio de calificación respectivo.

Subsidiaria:

En el evento de despachar desfavorablemente mi petición, solicito se me indiquen las razones jurídicas de la negativa. Ello con el propósito de allegar la respuesta al despacho judicial en donde quede radicada la demanda a entablar (en caso de no llegarse a un acuerdo en etapa extrajudicial).

2. FUNDAMENTO JURÍDICO

La petición entablada la realizo en virtud del derecho fundamental de petición consagrado en la C.N., art. 23 y habida cuenta que soy el apoderado de la víctima directa y de su núcleo familiar dentro del siniestro y caso indicado. Cabe resalar que a mis poderdantes les asiste legitimación en la causa por activa para interponer las correspondientes acciones legales a fin de obtener el resarcimiento pleno de sus daños y/o perjuicios.

De no llegarse a un acuerdo transaccional en etapa extrajudicial, será necesario interponer proceso declarativo verbal de mayor cuantía de R.C.C. y R.C.E. La presente actuación, será aportada como prueba documental, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el C.G.P., art. 173, en relación con las “pruebas solicitadas”.

Mg. DIEGO ALEXÁNDER JAIMES DELGADO
Magíster en Derecho – Responsabilidad Civil y Seguros
Especialista en Derecho Público, Seguros y Seg. Social, Responsabilidad y Daño Resarcible
Oficina: Calle 35 N° 18-21 Oficina 606 – Edificio SURA-BIC / Bucaramanga
Teléfono: 3002127573. Correo electrónico: jaimesdelgado@hotmail.com

El D. 1352/2013, reglamentario de las Juntas Regionales de Calificación de Invalidez, establece:

> "ARTÍCULO 20. HONORARIOS. Las Juntas Regionales y Nacional de Calificación de Invalidez recibirán de manera anticipada por la solicitud de dictamen, sin importar el número de patologías que se presenten y deban ser evaluadas, el equivalente a un (1) salario mínimo mensual legal vigente de conformidad con el salario mínimo establecido para el año en que se radique la solicitud, el cual deberá ser cancelado por el solicitante.
>
> El incumplimiento en el pago anticipado de honorarios a las Juntas de Calificación de Invalidez por parte de las entidades Administradoras de Riesgos Laborales y empleadores, será sancionado por las Direcciones Territoriales del Ministerio del Trabajo. El no pago por parte de las demás entidades será sancionado por la autoridad competente.
>
> Cuando la Junta Regional de Calificación de Invalidez actúe como perito por solicitud de las entidades financieras, compañías de seguros, estas serán quienes deben asumir los honorarios de las Juntas de Calificación de Invalidez. (…)" (Las subrayas son mías).
>
> "ARTÍCULO 28. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD. La solicitud ante la junta podrá ser presentada por:
> 1. Administradoras del Sistema General de Pensiones.
> 2. Compañías de Seguros que asuman el riesgo de invalidez y muerte.
> 3. La Administradora de Riesgos Laborales.
> 4. La Entidad Promotora de Salud.
> 5. Las Compañías de Seguros en general.
> (…)" (Las subrayas no son del texto).
>
> "ARTÍCULO 54. DE LA ACTUACIÓN COMO PERITO POR PARTE DE LAS JUNTAS REGIONALES DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ. Las solicitudes de actuación como peritos de las Juntas Regionales de Calificación de Invalidez se realizarán en los siguientes casos:
> a) Cuando sea solicitado por una autoridad judicial;
> b) A solicitud del inspector de trabajo del Ministerio del Trabajo, solo cuando se requiera un dictamen sobre un trabajador no afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral;
> c) Por solicitud de entidades bancarias o compañías de seguros. (…)" (Subrayado fuera del texto).

3. NOTIFICACIONES

Se reciben en mi oficina de abogado**,** ubicada en la Calle 35 N° 18-21 Oficina 606 Edificio SURA-BIC de la ciudad de Bucaramanga. Teléfono: 3002127573, correo electrónico: jaimesdelgado@hotmail.com

Con mi acostumbrado respeto,

DIEGO ALEXÁNDER JAIMES DELGADO
C.C. N° 91.507.636 de Bucaramanga
T.P. N° 149.435 del Consejo Superior de la J.

La Equidad Seguros en contacto: Respuesta Trámite-000055300 CRM:0001741

SACencontacto <SACencontacto@laequidadseguros.coop>

Mié 30/03/2022 8:55

Para: Trámite-000055300 <jaimesdelgado@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (222 KB)

SOLICITUD -Trámite-000055300 - PCL - Caso 118268 - siniestro 10144976.pdf;

Seguros la Equidad - Servicio al Cliente

Apreciado(a) DIEGO ALEXANDER JAIMES DELGADO

Dando respuesta al derecho de petición presentado por usted en calidad de apoderado especial de LILIBETH JOHANA OCORO ZULETA, adjunto se remite respuesta formal.

Estaremos disponibles para atender sus dudas e inquietudes a través de nuestros diferentes canales de atención, los cuales puede consultar aquí https://laequidadseguros.coop/contacto

Cordial saludo,

Gerencia del Sistema de Atención al Consumidor Financiero

Bogotá D.C., 28 de marzo de 2022

DIEGO ALEXÁNDER JAIMES DELGADO
jaimesdelgado@hotmail.com

Referencia: Respuesta Derecho de Petición
Siniestro No.: 10144976 – Caso No.: 118268
Póliza No.: AA019827 - R.C. CONTRACTUAL
Tomador: COOTRANSMAGDALENA LTDA
Asegurado: ROBLES ROJAS JORGE ELIECE

Respetado Señor,

Dando respuesta al derecho de petición presentado por usted en calidad de apoderado especial de LILIBETH JOHANA OCORO ZULETA, radicado a través de nuestro canal de Servicio al Cliente bajo el Trámite-000055300 y también como documentos anexos del caso No. 118268, relacionado con la reclamación presentada con ocasión del accidente de tránsito ocurrido el 17 de diciembre de 2019, en el que se vio involucrado el vehículo asegurado de placa THR095, nos permitimos manifestarle lo siguiente:

En primera medida, nos permitimos indicar que conforme a lo dispuesto en el artículo 1127 del Código de Comercio: "*El seguro de responsabilidad impone a cargo del asegurador la obligación de indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado con motivo de determinada responsabilidad en que incurra de acuerdo con la Ley*…", lo que significa que para que opere dicho seguro se debe demostrar la responsabilidad del asegurado, situación que a la fecha no se encuentra acreditada.

Es preciso señalar que la Ley 45 de 1990 otorgó la facultad al tercero de ejercer la acción directa ante la compañía aseguradora, no obstante, también le trasladó la obligación de soportar lo establecido en el artículo 1077 del Código de Comercio, es decir, demostrar la ocurrencia del siniestro, como también la cuantía de la pérdida, tal como lo señala el artículo 1133 del Código de Comercio. Tenga en cuenta que la naturaleza del seguro de responsabilidad es meramente indemnizatoria y su cobertura se activa cuando se demuestra la responsabilidad del asegurado conforme lo dispuesto en el artículo 1077 del Código de Comercio.

Al respecto de su solicitud es pertinente indicar que en virtud de lo expuesto anteriormente no es labor de esta aseguradora efectuar la remisión de la señora LILIBETH JOHANA OCORO ZULETA a una determinada entidad para que sea valorada medicamente. Por otro lado, le informamos que seguro contratado no se extiende a cubrir el costo del dictamen de calificación de

Una aseguradora cooperativa con sentido social
LÍNEA SEGURA NACIONAL 018000 919 538 # 324 SI YO CAMBIO CAMBIA EL MUNDO www.laequidadseguros.coop Síguenos en:

invalidez o de pérdida de capacidad laboral, toda vez que este no cuenta con dicha cobertura y, por lo tanto, no es posible atender favorablemente su petición.

En los anteriores términos atendemos su solicitud, recuerde que si desea solicitar alguna aclaración sobre la respuesta emitida o anexar documentos adicionales a la reclamación, lo invitamos a cargarlos dando clic **AQUI** o, si lo prefiere, accediendo a la página web www.laequidadseguros.coop en la sección *¿Qué hacer en caso de siniestro?*, en el botón *formulario de anexos*, relacionando el número de caso que le fue notificado.

Cordialmente,

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.
Elaboró: LCORTES – Analista de indemnizaciones
Aprobó: COORDINACIÓN DE INDEMNIZACIONES CUMPLIMIENTO Y RC.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Una aseguradora cooperativa con sentido social
LÍNEA SEGURA NACIONAL 018000 919 538 # 324 | SI YO CAMBIO CAMBIA EL MUNDO | www.laequidadseguros.coop | Síguenos en:

Prueba que sustenta el derecho de petición interpuesto a la Fiscalía 1 seccional – estructura de apoyo, Barrancabermeja:

Diego A. Jaimes Delgado
Experto en resarcimiento de daños y perjuicios

Mg. DIEGO ALEXÁNDER JAIMES DELGADO
Magíster en Derecho – Responsabilidad Civil y Seguros
Especialista en Derecho Público, Seguros y Seg. Social, Responsabilidad y Daño Resarcible
Oficina: Calle 35 N° 18-21 Oficina 606 – Edificio SURA-BIC / Bucaramanga
Teléfono: 3002127573. Correo electrónico: jaimesdelgado@hotmail.com

Bucaramanga, abril 6 de 2022

Señores
FISCALÍA 1 SECCIONAL – ESTRUCTURA DE APOYO
Atte. Dr. Héctor Noriega
Barrancabermeja

Referencia	
Asunto:	DERECHO DE PETICIÓN – solicitud de copia íntegra del expediente
Punibles:	Homicidio culposo y lesiones personales culposas
Víctima:	Lilibeth Johana Ocoro Zuleta
Indiciado:	Jorge Enrique Calderón Calderón
Spoa N°	680816000135201901566

Respetuoso Saludo,

DIEGO ALEXÁNDER JAIMES DELGADO, identificado civil y profesionalmente como se indica en mi firma, apoderado de la Sra. Lilibeth Johana Ocoro Zuleta (víctima directa y/o lesionada) y de su núcleo familiar dentro del trámite civil a iniciar (proceso de RCC y RCE). De conformidad con lo preceptuado en la C.N., art. 23 – derecho de petición, a través de la presente misiva me permito incoar la siguiente

1. PETICIÓN

Solicito muy amablemente el suministro de copia íntegra y completa de todas las actuaciones y diligencias realizadas dentro de la investigación con radicado N° 680816000135201901566. Ello con el fin de ser allegado como prueba al proceso civil.

La respuesta también puede ser recibida digitalmente, dada la emergencia sanitaria (covid-19).

2. FUNDAMENTO JURÍDICO

La petición se funda en el derecho fundamental de petición consagrado en la C.N., art. 23 y habida cuenta que soy el apoderado de las víctimas (directa e indirectas) dentro del proceso civil a iniciar. A mis poderdantes les asiste legitimación en la causa por activa para interponer las correspondientes acciones legales, a fin de obtener el resarcimiento pleno de sus daños y/o perjuicios.

La acción resarcitoria (proceso declarativo verbal de mayor cuantía de R.C.E. y R.C.E.) será presentada ante los Juzgados Civiles del Circuito de Bucaramanga en los próximos días. Se aportará como prueba documental la presente actuación, para dar cumplimiento a lo ordenado en el C.G.P., art. 173, en relación con las “pruebas solicitadas”.

Diego A. Jaimes Delgado
Experto en resarcimiento de daños y perjuicios

Mg. DIEGO ALEXÁNDER JAIMES DELGADO
Magíster en Derecho – Responsabilidad Civil y Seguros
Especialista en Derecho Público, Seguros y Seg. Social, Responsabilidad y Daño Resarcible
Oficina: Calle 35 N° 18-21 Oficina 606 – Edificio SURA-BIC / Bucaramanga
Teléfono: 3002127573. Correo electrónico: jaimesdelgado@hotmail.com

3. ANEXOS

Acompaño el poder conferido para actuar en materia civil (2 folios).

4. NOTIFICACIONES

Se reciben en mi oficina de abogado, ubicada en la calle 35 N° 18-21 oficina 606, edificio surabic, Bucaramanga. Teléfono: 3002127573, correo electrónico: jaimesdelgado@hotmail.com

Con mi acostumbrado respeto,

DIEGO ALEXÁNDER JAIMES DELGADO
C.C. N° 91.507.636 de Bucaramanga
T.P. N° 149.435 del Consejo Superior de la J.

Derecho de petición (solicitud de copia expediente). SPOA N° 680816000135201901566. Víctima: Lilibeth Johana Ocoro Zuleta y otros. Indiciado: Jorge Enrique Calderón Calderón

Diego Alexánder Jaimes Delgado <jaimesdelgado@hotmail.com>

Mié 6/04/2022 17:08

Para: hector.noriega@fiscalia.gov.co <hector.noriega@fiscalia.gov.co>

2 archivos adjuntos (424 KB)

derecho de petición fiscalía.pdf; Poder demanda..pdf;

Bucaramanga, abril 6 de 2022

Señores
FISCALÍA 1 SECCIONAL – ESTRUCTURA DE APOYO
Atte. Dr. Héctor Noriega
Barrancabermeja

Respetuoso Saludo,

De manera atenta, me permito adjuntar derecho de petición, en donde solicito el suministro del expediente (puede ser digital) de la investigación de la referencia. Cabe destacar que soy el apoderado judicial de la Sra. Lilibeth Johana Ocoro Zuleta (víctima directa y/o lesionada) y de su núcleo familiar más cercano (esposo e hijos), dentro del proceso judicial en materia civil (RCC y RCE) a interponer.

Se indica que la Sra. Ocoro Zuleta, fue una víctima y/o lesionada, dentro del accidente de tránsito de fecha 17 de diciembre de 2019, ocurrido en el “kilómetro 131 + 200 rio ermitaño – la Lizama” jurisdicción del municipio de Barrancabermeja.

El presente correo tiene como fin cumplir el requisito del C.G.P., art 173 (pruebas solicitadas).

Muchas gracias por la colaboración prestada.

Se anexan 2 archivos: 1) derecho petición 2) poder proceso civil.

Con mi acostumbrado respeto,

Mg. DIEGO ALEXÁNDER JAIMES DELGADO
T.P. N° 149.435 del C.S. de la J
Oficina: Calle 35 N° 18 - 21 oficina 606 Edificio SURA-BIC, Bucaramanga
Teléfono: 3002127573
Correo electrónico: jaimesdelgado@hotmail.com